

BID.T 7554

*Menudencias de imprenta.*

**Producción y circulación de la literatura popular  
en la Valencia del siglo XVIII.**

Tesis doctoral presentada por Juan Gomis Coloma

Directora: Dra. Mónica Bolufer Peruga

Departamento de Historia Moderna (Facultad de Geografía e Historia)

Universidad de Valencia

2010

UMI Number: U607579

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607579

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.  
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against  
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC  
789 East Eisenhower Parkway  
P.O. Box 1346  
Ann Arbor, MI 48106-1346

b 21191554  
l 22746602

CB 0002179783



*Para Eva, Andrés y Nicolás*



## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS .....	7
INTRODUCTION/INTRODUCCIÓN .....	11
I. LECTURAS POPULARES .....	35
1. ¿Una literatura “popular”? .....	35
2. Prácticas y apropiaciones: la historia de la cultura escrita.....	57
II. LA LITERATURA DE CORDEL, UN GÉNERO EDITORIAL.....	77
1. Un vistazo a Europa: nuevos géneros editoriales para un nuevo público lector.....	80
2. La configuración del género de cordel.....	98
2.1. Materialidad de los impresos .....	101
2.2. Contenidos: géneros literarios y temas .....	113
2.3. Producción y difusión .....	148
III. UN EMPORIO DEL GÉNERO DE CORDEL: VALENCIA EN EL S. XVIII .....	183
1. La literatura de cordel en el contexto ilustrado.....	183
2. Imprenta y librería en la Valencia del XVIII.....	195
3. Agustín Laborda y sus <i>menudencias de imprenta</i> .....	207
3.1. La sociedad Laborda-Granja, más allá de lo laboral.....	209
3.2. La producción editorial.....	218
3.3. Cambios en la calle Bolsería.....	244
3.4. El lucrativo negocio de los “papeles enanos” .....	269
3.5. La gestión de Vicenta Devis: devoción religiosa y política antifrancesa .....	278
IV. LA COFRADÍA DE POBRES CIEGOS ORACIONEROS: ENTRE LA POBREZA Y EL PRIVILEGIO .....	291
1. Fundación de la cofradía de la <i>Vera Creu</i> .....	295
2. El monopolio del rezo de oraciones.....	303
3. Aprovechando la Nueva Planta.....	334
V. LUCHAS POR LAS <i>MENUDECENCIAS DE IMPRENTA</i> .....	345
1. Ciegos vs. libreros e impresores: primer asalto. ....	345
2. Las ordenanzas de 1756.....	367
3. El duelo de la hermandad con Laborda y Granja.....	379

4. El fin del monopolio: la real orden de 1767 .....	389
5. “Huir el cuerpo al trabajo”: a la caza de falsos pobres y estropeados .....	399
6. La reinención del monopolio: ciegos y libreros.....	414
7. Las nuevas ordenanzas de 1774.....	429
8. La orden de 1774: ¿un intento político de control sobre la difusión de papeles?....	445
VI. LA LITERATURA DE CORDEL Y SUS PÚBLICOS: ALGUNOS INDICIOS.....	455
1. <i>Menudencias</i> para un público lector en expansión .....	455
2. Género heterogéneo, públicos dispares.....	467
3. Canales de difusión de una “marea impresa” .....	474
4. ¿Impresores cultos, impresores populares?.....	487
5. Los usos de la literatura de cordel.....	495
CONCLUSIONS/CONCLUSIONES .....	525
ILUSTRACIONES.....	545
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA .....	555



## AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas que, de un modo u otro, me han prestado su ayuda durante estos años de investigación. Xavier Andreu, José Pardo, José Manuel Pedrosa, Rosa Gregori, María José Rodríguez Sánchez de León, Joaquín Álvarez Barrientos, Genaro Lamarca, Guadalupe Pérez, François Sureda, James Raven, María Tausiet, Mario Toboso, Vicente Montojo y Rafael Solaz me proporcionaron observaciones diversas y referencias bibliográficas sobre numerosos aspectos del trabajo. El personal de las bibliotecas y archivos consultados me orientó en mis búsquedas y atendió eficazmente mis peticiones. Gracia Prats me ayudó con las traducciones al inglés de varias partes del texto, y Michael O'Mara se brindó a revisarlas para la versión definitiva. James Amelang me puso sobre la pista de la Confraria del Sant Esperit de Barcelona, y Sergio Urzainqui orientó con acierto mi búsqueda inicial en el Archivo del Reino de Valencia. Agradezco a María Ángeles García Collado su amabilidad al hacerme llegar una copia de su excelente tesis doctoral, desaparecida de la Universidad del País Vasco, que deseamos ver publicada en breve. Los profesores del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia me han ofrecido su apoyo a lo largo de todo el proceso: las recomendaciones dadas por Telesforo Hernández, Salvador Albiñana, Ricardo Franch, Pablo Pérez y Juan Francisco Pardo me fueron especialmente útiles. Isabel Morant ha seguido la evolución de este trabajo desde sus inicios, alentándome en todo momento a proseguir. La generosidad de Vicente Graullera me brindó referencias de archivo que resultaron esenciales para el progreso de mi investigación. Quiero destacar la inestimable ayuda de mi colega y amigo Daniel Muñoz, que me suministró las informaciones sobre la hermandad de ciegos de Valencia con las que se iba tropezando en los archivos. Mónica Bolufer ha dirigido esta investigación con lúcidas críticas y reflexiones, animándome continuamente a no quedarme en la superficie de los hechos y a afinar el análisis, a pasar de la descripción a la interpretación.

El estudio se inscribe en el marco del proyecto “La civilización de las costumbres y la disciplina de los comportamientos en su proceso histórico (siglos XVII-XIX)”, (MICINN, HAR 2008-04113), y para su desarrollo pude contar con una beca predoctoral “V Segles” financiada por la Universidad de Valencia.

Andrés y Nicolás han marcado, con su llegada, el inicio y el fin de este trabajo. Eva me ha acompañado en esto, como en todo lo demás. Las páginas que siguen le deben más de lo que ella misma se piensa.





## INTRODUCTION

Forty years have passed since *Ensayo sobre la Literatura de Cordel*<sup>1</sup> by Julio Caro Baroja was published. This pioneering work, which coined the term '*literatura de cordel*', is particularly praiseworthy because it turned a set of humble printings into a subject of scientific study. Up until now, they had only been forgotten or rejected by researchers, be it philologists, historians or experts in folklore. Except for the interest in certain broadsheets among bibliophiles because of their rarity and age (from late 15<sup>th</sup> century to 16<sup>th</sup> century), the great volume of printings consisting of blind ballads, comedies reports, stories, almanacs, holy images or accident and crime reports remained ignored and forgotten among the printing material of archives and libraries.

Caro Baroja acknowledged in his *Ensayo* that he had inherited the attraction towards broadsheets from his uncle, Pío Baroja, who had written some articles about the issue in question, who had even managed to accumulate a large collection of printings, which were used later by Caro to carry out his research. Other writers of the Generation of '98 appreciated, like Pío Baroja, cordel literature –Valle-Inclán took raw material for his *eserpento* from the ballads. Unamuno dedicated some praising words to that genre in *Paz en la guerra*:

*Aquellos pliegos encerraban la flor de la fantasía popular y de la historia; los había de historia sagrada, de cuentos orientales, de epopeyas medievales del ciclo carolingio, de libros de caballerías, de las más celebradas ficciones de la literatura europea, de la crema de la leyenda patria, de hazañas de bandidos, y de la guerra civil de los siete años. Eran el sedimento poético de los siglos, que después de haber nutrido los cantos y relatos que han consolado de la vida a tantas generaciones, rodando de boca en oído y de oído en boca, contados al amor de la lumbre, viven, por ministerio de los ciegos callejeros, en la fantasía, siempre verde, del pueblo.*<sup>2</sup>

The appreciation for cordel literature showed by these and other writers at the turn of the century meant a break with the common attitude of disdain showed by knowledgeable 19<sup>th</sup> century critics. A good example of this scornful attitude can be observed in the opinion concerning popular ballads of one of the most important

---

<sup>1</sup> Julio Caro Baroja, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Revista de Occidente, 1969 (hereafter the quotations are taken from the edition of Istmo-Madrid, 1990-).

<sup>2</sup> Miguel de Unamuno, *Paz en la guerra*, in *Obras Completas*, Madrid, Turner, 1995, vol. I, p. 26.

compilers of ballads, namely the bibliophile and scholar Agustín Durán, to whom we will refer later. Caro was against this attitude and he personified this new consideration showed by the Generation of '98 in order to “*sentir por lo popular sensaciones distintas, de cierta solidaridad o simpatía por lo menos*”. Also he intended to rediscover all those writings spread in string broadsheets, considered to be “*expresión perfecta del gusto popular*”.<sup>3</sup>

The *Ensayo* also offered a comprehensive overview of cordel literature, which involves various genres and materials that have a similar format and were sold by itinerant dealers. Ballads, theater plays, prose compositions, posters and religious verses were dealt with holistically and systematically in Caro Baroja's work, which helped to consolidate the so-called 'cordel genre.' His approach focused neither on verse, nor prose, nor specific topics, nor even a specific period of time, but on the publishing machinery forged with the passing of the centuries in order to offer a great amount of printings at low cost. Therefore not only did Caro Baroja recover cordel literature from oblivion and turn it into an object of study, but he also gave it a coherence that has oriented related research ever since. Then the anthropologist anticipated, as it will be seen later, the present concept of publishing genre, precisely applied by Jean-Fraçois Botrel to the various broadsheets.

Since *Ensayo* was published, the field of study of cordel literature has been broadened increasing research in this area. A sign of its vitality can be seen in the *Ier Coloquio Internacional sobre la Literatura de Cordel* (1999) as well as in doctoral theses that deal with this topic in the last few years.<sup>4</sup> There, a distinction between three main research topics can be made. Firstly, it has been developed a systematic process of searching, recording and reviewing of the samples dispersed in libraries, archives and private collections. With regard to this, it must be mentioned the immense work carried

---

<sup>3</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 28 y 20.

<sup>4</sup> The papers presented in the discussion were published in Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000. Among the theses dealing with cordel genre in the last few years, it must be mentioned – María Ángeles García Collado, “Los libros de Cordel en el siglo ilustrado. Un capítulo para la historia literaria de la España Moderna”, Universidad del País Vasco, 1997; Nieves Pena Sueiro, “Repertorio de las relaciones de sucesos españolas en prosa impresas en pliegos sueltos en la Biblioteca General Universitaria de Coimbra (siglos XV-XVIII)”, Universidad de A Coruña, 2000; María del Mar Fernández Vega, “La poesía de los pliegos sueltos catalanes (siglos XV y XVI). Diccionario y apuntes para un estudio sociológico”, Universidad Complutense de Madrid, 2004; Eva Belén Carro Carbajal, “Los pliegos sueltos poéticos religiosos del siglo XVI: edición y estudio”, Universidad de Salamanca, 2005; María Sánchez Pérez, “Las relaciones de sucesos en pliegos sueltos poéticos del siglo XVI. Estudio cultural y literario”, Universidad de Salamanca, 2006; Claudia Verónica Carranza Vera, “Lo maravilloso y lo fantástico en la literatura de cordel del siglo XVIII español: estética, ideología y sociología de un género”, Universidad de Alcalá, 2008.

out by Antonio Rodríguez-Moñino, who is the precursor of later research and whose main contribution to the field of cordel literature was his *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*.<sup>5</sup> Many researchers have followed in his make to trace the signs left by broadsheets in order to reconstruct, up to a point, the publishing context that will always remain incomplete, due to the fact that the printings were rapidly read, immediately consumed and easily damaged. As Rodríguez-Moñino pointed out himself:

*por desgracia, en su propia entraña de popularidad llevaban el germen de la destrucción: doblados en varios cruces para mejor caber en la faldriquera, la rotura era normal; el manoseo, que acaba por desgastar las esquinas de recio papel, es herida de muerte para las pocas hojillas. (...). El tiempo las ha hecho muy escasas y son poquísimos ejemplares los que subsisten de los muchos millones que debieron de estamparse.*<sup>6</sup>

That is the reason why, to a great extent, the broadsheets that have been carefully kept have been found in private collections of individuals whose love of books led them to acquire and bind several samples. That explains why those writings are currently dispersed in libraries all over Europe. The lists of broadsheets that have been recorded so far have brought to light and catalogued hundreds of titles that cover a period of five centuries. This helps to trace out a map of the printing production of cordel literature, which is essential for doing research on this topic.<sup>7</sup> Along with the necessary process of cataloguing broadsheets, several projects that are being carried out in order to spread facsimile editions of samples represent a step forward for the printings to be widely known and easily accessible. The research team directed by Sagrario López Poza of the Universidad de La Coruña and other independent researchers such as Santiago Cortés Hernández have undertaken digital editions that make on-line catalogues containing many broadsheets reproductions accessible for experts.<sup>8</sup> This is also the main goal of the research team directed by Pedro M. Cátedra of Universidad de Salamanca, which involves the facsimile edition of printed popular literature in the 16th-17th centuries.

---

<sup>5</sup> Antonio Rodríguez-Moñino, *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia, 1970 (in this research it will be quoted the new revised and enlarged edition, by Arthur L.-F. Askins and Víctor Infantes, *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia, 1997.)

<sup>6</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 16-17.

<sup>7</sup> See reference section at the end to have an idea of bibliography indexes about cordel literature, which are so large that cannot be named in a footnote.

<sup>8</sup> Sagrario López Poza, "Grupo de investigación sobre *relaciones de sucesos* (siglos XV-XVIII) en la Península Ibérica", <http://rosalia.dc.udc.es/relaciones/> (site visited on 10-05-2010); Santiago Cortés, "Literatura de cordel y teatro en España (1675-1825)", <http://www.pliegos.culturaspopulares.org/> (site visited on 10-05-2010.)

On the other hand, since the samples were localized and recovered, another important group of researchers have developed a multi-faceted analysis of the contents that broadsheets spread. With this purpose, different thematic classifications have been elaborated to arrange disparate texts according to the period of time, the literary genre or the printing material. The arrangement of the writings allows one to draw conclusions about their topics and characters, the literary structure appropriate for each issue, the textual affiliation between broadsheets and other medium. The studies focus on the literary question -as the great work by Joaquín Marco about the broadsheets of the 18th-19th centuries- or they establish sociological connections with the historical context from which the studied texts came out. In her essential book *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, M<sup>a</sup> Cruz García de Enterría developed this last approach, which was also chosen by Julio Caro Baroja in his pioneering study.<sup>9</sup> These types of studies, although developed differently, constitute the main part of research into cordel literature, as will be proven later in this study.

On the contrary, the third research topic that has been distinguished is far from having so many experts. If the first one focuses on the recovery of samples, and the second one on the texts these convey, a third type of investigation deals with the reconstruction of the cultural practices that gave life to the writings today found in public libraries. It focuses on the mechanism of creation and production of broadsheets until they are sold and consumed by their public. It is a question of understanding texts not only according to the analysis but also according to the processes such texts went through – from the creative efforts of the author to the noise of the presses printing the sheets, from the blind chapman hawking to sell chapbooks to the reading out loud in small groups, thereby widely spreading the texts. Knowing these processes of production and distribution of string literature is fundamental to obtain a more comprehensive view of this genre. However, few studies in this area have been carried out. Since the well-known works by Jean-François Botrel on the printing and selling of broadsides were published, only occasional contributions have arisen from an almost absolute emptiness.<sup>10</sup> José

---

<sup>9</sup> Joaquín Marco, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX. (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, Madrid, Taurus, 1977; M<sup>a</sup> Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid, Taurus, 1973. Caro Baroja explained very clearly the approach of his study in the foreword: “*he estimado cosa importante, primordial, ilustrar el trabajo con algunas consideraciones de tipo sociológico e histórico, respecto a los autores de romances y relatos, los temas y el público, eludiendo, en cambio, el estudio de rarezas bibliográficas y curiosidades por el estilo*” (*Ensayo...*, p.32.)

<sup>10</sup> Jean-François Botrel, “Les aveugles, colporteurs d'imprimés en Espagne. I. La confrérie des aveugles de Madrid et la vente des imprimés, du monopole à la liberté du commerce (1581-1836)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IX (1973), pp. 417-482; “Les aveugles, colporteurs d'imprimés en



Simón Díaz points that out in the foreword of the volume that compiled, as early as 1993, the quoted articles by Botrel:

*Las sugerencias anteriores nos conducen a una triste conclusión: el espléndido libro del profesor Botrel pone en evidencia lo mucho que todavía nos falta. Al ofrecernos la completísima historia de una editorial, nos vienen a la memoria las muchas de las que no sabemos casi nada; la minuciosa revisión del pasado de un gremio madrileño, evoca la penumbra que rodea a los de otras ciudades de España y así sucesivamente.*<sup>11</sup>

The doctoral thesis defended by M<sup>a</sup> Ángeles García Collado about 18th-century cordel prose filled that gap.<sup>12</sup> By analyzing the publishing strategy of the printer Manuel Martín, she brought to light the production work of a humble workshop in Madrid, which was based on widely diffused literature. Using other materials, Martín published a collection of stories (broadsheets in prose) known already by critics for such a long time, which only after this investigation can it be understood in light of the skillful management of the printer, thus contributing to its meaning.

In spite of that, the path that García Collado took was not followed by posterior studies; her work remained as an isolated contribution, apart from that of Botrel. According to what Simón Díaz states, several authors have recently emphasized such lack of studies dealing with the publishing work. Luis Díaz G. Viana highlights, in his contribution to the mentioned discussion about cordel literature, the necessity of studies about specific printing houses so that “*nos hagamos preguntas sobre el funcionamiento y difusión de la Literatura de Cordel que sólo desde dentro del propio fenómeno podemos hacernos*”<sup>13</sup>. On the other hand, Pedro M. Cátedra in one of the most relevant studies in the last few years concerning this aspect of cordel literature insisted on the inadequacy of specialized references and particularly emphasized the lack of interest of historians in the study of cordel literature.<sup>14</sup>

---

Espagne. II. Des aveugles considérés comme mass-media”, *Mélanges de la Casa de Velásquez*, X (1974), pp. 233-271; “Aspects de la littérature de colportage en Espagne sous la Restauration”, in *L'infra-littérature en Espagne au XIXème siècle. Du roman feuilleton au romancero de la guerre d'Espagne*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1977, pp. 103-121. Hereafter it will be quoted the Spanish translation, collected in *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 13-175.

<sup>11</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. IV.

<sup>12</sup> M. A. García Collado, “Los libros...”

<sup>13</sup> L. Díaz G. Viana, “Se venden palabras: los pliegos de cordel como medio de transmisión cultural”, in L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 15-38 (quotation in p. 33.)

<sup>14</sup> Pedro M. Cátedra, *Invencción, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, p. 22.

With regard to this, it must be considered that those few works dealing with the processes of production and distribution of broadsheets come from the field of Philology, while the discipline of History has not showed much interest in this topic, and in cordel literature in general. In our opinion, this lack of interest is due to the fact that the most traditional Historiography in Spain always took with certain reservations literary texts considered as valid historic sources, against the “confidence” inspired by filed documentation. The so-called category of “minor” or “popular” wouldn't do other but making cordel literature seen as somewhat unreliable for historians, who tend to regard broadsheets as merely curious and anecdotal. A good example of this attitude of distrust, in the field of Historiography, towards cordel literature can be seen in the words of the Hispanist Albert Dérozier in his contribution to the *Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara*, therein justifying his lack of interest in it:

*En el curso de esta progresión, no hemos hablado de literatura popular. Efectivamente, no merecen esta denominación los folletos de la guerra de la Independencia, ni los del Trienio constitucional: su descuidada elaboración no es un indicio de “popularidad”. Son escritos polémicos sobre política, religión, Estado, nobleza, ateísmo, “filosofismo”, etc. Tampoco es “popular” la infraliteratura de los acontecimientos, importantes o ínfimos: canciones patrióticas, décimas, etc. Su relativamente escasa cantidad no puede provocar una “popularidad”.*<sup>15</sup>

This quotation reveals to what extent Historiography rejected cordel literature. Experts were continually underestimating the writings of that genre and were reluctant to use the word “popular” to refer to broadsheets, as will be seen later. The scarcity of historical studies dealing with texts spread in broadsheets (which is so different from other historiographic traditions, such as the *Bibliothèque bleue* in France) has an obvious influence on historians' lack of interest in the cultural practices involved in their distribution. If the validity of cordel literature as a historical source is to be denied or minimized, then why is it important to deepen the understanding of its production processes, distribution and consumption?

The discovery of this bibliographic gap is what first motivated this investigation. In 2006 a study about femininity representations in cordel literature of the 18th century

---

<sup>15</sup> Albert Dérozier, “Visión cultural e ideológica”, in Emiliano Fernández de Pinedo, Alberto Gil Novales y A. Dérozier, *Centralismos, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1980, pp. 323-444 (quotation in p. 436.)

was developed in order to analyze how the difference between the two sexes was regarded in these types of brief, cheap and widely read printings.<sup>16</sup> The work focused on the large collections of broadsheets housed in the files “Nicolau Primitiu” (Biblioteca Valenciana) and “Serrano Morales” (Archivo Histórico Municipal de Valencia.) In the course of the research, we realized our analysis of the texts didn't have solid grounds regarding the processes that spread them -i.e. how many samples were produced, how they were distributed or who read them. Apart from the information given by Botrel or García Collado, we didn't know anything about the readings that had provided the texts with meaning.

This absolute darkness threatened the cordel literature published in Valencia in the 18th century, which contrasted with the typographic dynamism experts attributed to the city with regard to this genre. Caro Baroja explains it himself as follows:

*“Romanços de cego” y, en general, literatura de “canya i cordill” existen abundantes en Cataluña y Valencia. Puede decirse que en Valencia, capital, donde las artes gráficas florecieron tan pronto, se dieron los ejemplos más ilustrativos de ella; historias, sucesos más o menos verdaderos, narraciones fabulosas en castellano o en valenciano, salieron de prensas conocidas y estudiadas por los bibliógrafos de aquella ciudad. (...) Valencia para el estudio de la literatura de cordel en español o castellano es importante.*<sup>17</sup>

Our first work on broadsides stressed the importance of one specific Valencian printing house, run by Agustín Laborda, with regard to its production (the great majority of analysed samples came from his presses.) That is the reason why the lack of studies on this workshop turned out to be surprising, even more so since many works confirm its prominence in the field of popular literature printed in Spain in the 18th century.

In view of such a lack of research, we began a search for document sources through Valencian archives in order to trace back Laborda's printing house to its origin. It was an attempt to complement a bibliographic study of his production with data taken from the archives -maybe some news about printing licences or about some orders of greater importance than only chapbooks. That seemed to be an arduous venture. We tried to search for information about a humble artisan who had not excelled at publishing expensive or carefully-done publications, and was not in charge of a printing office in any

---

<sup>16</sup> Juan Gomis Coloma, “Mujeres en los pliegos. Representaciones femeninas en la literatura popular del siglo XVIII”, Universitat de València, 2006 (a summary of this work in “Porque todo cabe en ellas: imágenes femeninas en los pliegos sueltos del siglo ilustrado”, *Estudis*, 33 (2007), pp. 299-312).

<sup>17</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, p.33.

institution, either. So we didn't have any clear evidence to start tracing it back. However, the great effort we made was rewarded. We managed to find out an important notarial document relating to Agustín Laborda and his successors. It allowed us to reconstruct some fragments of his clever publishing strategy, based on broadsheets, which was really satisfying. This information shed light upon the obscure figure of the printer and the processes of cordel literary production launched from his presses. Nevertheless, a new and unexpected find was awaiting us. In the Archivo del Reino de Valencia we found a reference to supplies proceedings in which Laborda was involved. Reading the document was really surprising, because it was about a lawsuit initiated between some booksellers and printers of the city against a guild for the blind, which was completely unknown to us, concerning the very question we were researching, i.e. the printing and selling process of broadsheets.

The investigation took, then, a new direction. Literary references as well as specialized bibliography have continually highlighted the role of both the blind and printers, and thanks to Botrel's work we knew about the brotherhood of the blind in Madrid, which was very active since the 17<sup>th</sup> century in the paper trade. However, we knew very little about the brotherhood of the *Vera Creu*, which was mentioned in the documents we were working on. Therefore, the scope of our investigation was broadened considerably. On the one hand, we started to work eagerly with filed documents. The main goal was to trace back the guild's genealogy and determine how important the role it played in the distribution of chapbooks was. On the other hand, we tried to make a comparison between the Valencian brotherhood and other associations for the blind all over Spain with the aim of finding possible contacts and influences, similar or different procedures regarding specially the papers trade. Finally, we tried to follow the supplies proceedings carried out by the blind and printers, because apparently one of the parties in dispute had appealed to the council of Castilla. A very intense search in the Archivo Histórico Nacional confirmed this fact and allowed us to become absorbed among hundreds of papers dealing with the printing and distribution process of cordel literature.

Thus, the chain of evidence uncovered multiple aspects of this unknown terrain and took upon itself a life of its own, becoming our principle object of study. The great amount of documents we have been working on along with the lack of scholars doing research into this topic led us to assume as the main research topic of our investigation the cultural practices related to the production and distribution of broadsheets, with the purpose of reaching a comprehensive knowledge of this type of literature widely spread.

As it has already been said, cordel literature has been badly considered throughout the centuries usually because it was taken for granted that broadsheets couldn't be considered as authentic "popular literature". This statement is based, as it will be explained later, on different arguments. Anyway, it shows the narrow-mindedness in the understanding of the concept "popular" as well as, in general terms, of the written text. The first chapter of this work is an answer to this misconception, with the purpose of setting a theoretical framework on which the investigation is based rather than re-opening a long terminological discussion. This research is placed in the field of study of the Cultural History, especially in one of the most dynamic and productive areas in the last few years, namely the History of Written Culture. It has promoted a new comprehension of the written object and so different approaches, interpretations and research topics have been developed. Now any written material –from *graffiti* to mail correspondence, from brief diaries to handwritten notes- can be considered as important objects of study, as a testimony of different representations and cultural practices. Thus, from the point of view of Historiography, cordel literature can be recovered in order to be studied. Also different approaches are being developed to tackle this topic, leaving aside the traditional discussion about the so-called categorization of "popular" or "non-popular". Bearing in mind to what extent Historiography has progressed, the first chapter traces the evolution of the concept of "popular culture" in relation to cordel literature. It also traces the new field of investigation -which represents the History of Written Culture- back to its origin. As long as it develops, new approaches to broadsides can be tried.

Understood as a cultural artefact embedded in changing practices, string literature stopped appearing as a closed printed set, compact and unruffled, and throughout the centuries it started to appear with a dynamic image, changing continuously. A good example of this dynamism can be seen in the texts coming in and out of the corpus, in the processes of production, in the channels and ways of distribution or in the way the printings are used. A diachronic overview is essential in order to understand the evolution of the genre properly and also to set any specific study accurately, which focuses on specific materials, periods of time or places. This is the reason why our second chapter develops a holistic analysis of string literature, emphasizing the transformations that influenced its shapes, contents and ways of production and distribution between the 15th and 19th centuries. The bibliographic synthesis and update developed in this section gathers a fragmented and dispersed set of works, most of which focus on specific periods of time and materials (there are few studies about broadsheets in general). Those studies

have remained unknown to most historians because they have been carried out within the field of Philology. On the other hand, this bibliographic revision has been complemented by our own analysis of the printings. Knowing them has enabled us to illustrate the processes described by the critics by referring directly to the texts. Finally, our attempt was to emphasize particularly the cultural practices in relation to the printings throughout the centuries, rather than give a mere thematic description of the contents. Considering string literature as a publishing genre covering different textual and iconographic materials as well as a trade where the printer-publisher plays an essential role for the progressive setting as a whole is a fundamental element to focus our attention on the field of the practices.

In the third chapter we focus on the production of broadsheets developed in the mid-18th century by Agustín Laborda. It is there analysed the process of specialization carried out by the typographer in the printing of *menudencias*, thereby absorbing successively different materials which the genre consists of. Also different aspects regarding the management of the workshop in Bolsería street are analysed -familiar alliances, relationships with other booksellers and printers, amount of production. His publishing strategy, based on the systematic production of cordel literature, produced much more benefits than those that could be expected *a priori*. As the cordel literature business proved to be so profitable, many different interests emerged around it. At the same time, there were also confrontations that broke out between printers, booksellers, peddlers and blinds. The fourth chapter is about the latter. It focuses on the study of the brotherhood of the poor praying blind of Valencia, which still has not been carried out. In the analysis of the cooperative mechanisms developed by the brotherhood since its late medieval origins, it must be emphasized the successive strategies that were needed to keep a precarious balance between two circumstances -trying to get away from poverty and avoiding measures against mendicancy taken by the authorities. The fact that the blind of the *Vera Creu* became interested very late in the broadsheets is another stage in this secular strategy.

In the fifth chapter the two analysed subjects interact -Laborda and the brotherhood of the blind. The proceedings initiated in 1749 between the members of the guild and some printers and booksellers of the city because of the trade of *menudencias* uncover many aspects related to the production and distribution of the broadsheets – the diversity of printing houses and channels of distribution, selling mechanisms, or the

intervention of the authorities to control the papers in circulation. To these topics we pay especial attention.

Finally, the sixth chapter is, perhaps, the one where most of the questions that have arisen during our research come up against the reserve of sources, when speaking of a crucial issue – the reading practices, where the process of production and distribution of printings and also the meanings the readers gave the texts spread in broadsheets came to an end. If it is difficult to find substantial sources about production and distribution of broadsheets, it is much more difficult to find testimonies about their public. As for the meanings that the texts could convey to their public, our sources don't say anything, thereby leaving this question unanswered; an answer that, in any case, is really difficult to find in the general field of the History of Reading. In spite of these difficulties, we didn't want to avoid the elusive question of the readers of broadsheets. So after examining the data dispersed in the documents thoroughly we could draw some conclusions about the high level of production, the wide scope of distribution, the social group where the readers may come from, or the diversity in the way of using and appropriating the printings. That was possible because we questioned the traditional distinction between elite culture and popular culture.

To sum up, we present here a historical investigation that combines an object of study traditionally linked to the discipline of Philology and an approach developed by the History of Culture. An analysis of cordel literature from the point of view of the practices involved in the invention, production, distribution and reading process can help to understand better this cultural object, which was consumed massively over the centuries.





## INTRODUCCIÓN

Se acaban de cumplir los 40 años desde la publicación del *Ensayo sobre la Literatura de Cordel* de Julio Caro Baroja.<sup>1</sup> Uno de los méritos de esta obra pionera, que acuñó el término “literatura de cordel”, fue otorgar la categoría de objeto de estudio a un conjunto de humildes impresos que, hasta entonces, sólo habían merecido el olvido o el desprecio de los investigadores, procedieran estos de la filología, de la historia o del folclore. Exceptuando el interés que ciertos pliegos sueltos excepcionales por su rareza y antigüedad (de finales del XV o del XVI) despertaban entre los bibliófilos, la masa impresa constituida por romances de ciego, relaciones de comedias, historias, almanaques, estampas o relaciones de sucesos permanecía ignorada en los fondos de archivos y bibliotecas.

Caro Baroja reconocía en el *Ensayo* que había heredado la atracción hacia los pliegos de cordel de su tío, Pío Baroja. Este dedicó al tema algunos artículos y llegó a conformar una importante colección de impresos, que sería utilizada por Caro para elaborar su estudio. Otros escritores de la generación del 98 compartieron con Pío Baroja su aprecio por la literatura de cordel: Valle-Inclán tomó de los romances abundante materia prima para su esperpento, y Unamuno les dedicó elogiosas palabras en su novela *Paz en la guerra*:

Aquellos pliegos encerraban la flor de la fantasía popular y de la historia; los había de historia sagrada, de cuentos orientales, de epopeyas medievales del ciclo carolingio, de libros de caballerías, de las más celebradas ficciones de la literatura europea, de la crema de la leyenda patria, de hazañas de bandidos, y de la guerra civil de los siete años. Eran el sedimento poético de los siglos, que después de haber nutrido los cantos y relatos que han consolado de la vida a tantas generaciones, rodando de boca en oído y de oído en boca, contados al amor de la lumbre, viven, por ministerio de los ciegos callejeros, en la fantasía, siempre verde, del pueblo.<sup>2</sup>

La sensibilidad demostrada hacia la literatura de cordel por estos y otros autores del cambio de siglo rompió con una postura común de desdén manifestada por la crítica erudita durante el XIX. Buen ejemplo de este desprecio es la opinión que le merecía el

---

<sup>1</sup> Julio Caro Baroja, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Revista de Occidente, 1969 (en adelante citaremos la obra según la edición de Istmo -Madrid, 1990-).

<sup>2</sup> Miguel de Unamuno, *Paz en la guerra*, en *Obras Completas*, Madrid, Turner, 1995, vol. I, p. 26.

romancero vulgar a uno de los principales compiladores de romances, el bibliófilo y erudito Agustín Durán, a quien nos referiremos más adelante. Frente a esta postura, recogiendo esa nueva inclinación mostrada por la generación del 98 para “sentir por lo popular sensaciones distintas, de cierta solidaridad o simpatía por lo menos”, Caro Baroja se propuso redescubrir las composiciones difundidas en pliegos de cordel, entendidas como “expresión perfecta del gusto popular”.<sup>3</sup>

Otra importante contribución del *Ensayo* fue ofrecer una imagen de conjunto de la literatura de cordel, acogiendo en su seno diversidad de géneros y materiales unidos por un formato similar y por su venta ambulante. Romances, piezas teatrales, composiciones en prosa, cartelones y aleluyas recibieron en la obra de Caro Baroja un tratamiento unitario y sistemático, donde la consideración del conjunto como “género de cordel” servía para cohesionarlo. La óptica del estudio no se centraba en el verso o la prosa, en unos u otros temas o en determinada época, sino en la fórmula editorial forjada con el paso de los siglos para ofrecer a bajo precio innumerable cantidad de materiales impresos. De este modo, Caro Baroja no sólo rescataba del olvido la literatura de cordel como objeto de estudio, sino que le otorgaba una coherencia que ha orientado las investigaciones posteriores sobre el tema. El antropólogo se adelantó así, según veremos, a la actual noción de género editorial, que ha sido precisamente aplicada por Jean-François Botrel a los dispares pliegos de cordel.

Desde la publicación del *Ensayo*, el campo de estudio de la literatura de cordel se ha ampliado considerablemente, multiplicándose las investigaciones al respecto. Buena muestra de su actual vitalidad son tanto la celebración del *1er Coloquio Internacional sobre la Literatura de Cordel* (1999) como las numerosas tesis doctorales dedicadas al tema en los últimos años.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 28 y 20.

<sup>4</sup> Los trabajos presentados en el coloquio fueron publicados en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000. Entre las tesis dedicadas al género de cordel en los últimos años, cabe citar: María Ángeles García Collado, “Los libros de cordel en el siglo ilustrado. Un capítulo para la historia literaria de la España Moderna”, Universidad del País Vasco, 1997; Nieves Pena Sueiro, “Repertorio de relaciones de sucesos españolas en prosa impresas en pliegos sueltos en la Biblioteca General Universitaria de Coimbra (siglos XV-XVIII)”, Universidad de A Coruña, 2000; María del Mar Fernández Vega, “La poesía de los pliegos sueltos catalanes (siglos XV y XVI). Diccionario y apuntes para un estudio sociológico”, Universidad Complutense de Madrid, 2004; Eva Belén Carro Carbajal, “Los pliegos sueltos poéticos religiosos del siglo XVI: edición y estudio”, Universidad de Salamanca, 2005; María Sánchez Pérez, “Las relaciones de sucesos en pliegos sueltos poéticos del siglo XVI. Estudio cultural y literario”, Universidad de Salamanca, 2006; Claudia Verónica Carranza Vera, “Lo maravilloso y lo fantástico en la literatura de cordel del siglo XVIII español: estética, ideología y sociología de un género”, Universidad de Alcalá, 2008.

Podemos diferenciar tres grandes líneas de trabajo en los estudios dedicados a los pliegos sueltos. En primer lugar, se ha desarrollado un sistemático proceso de búsqueda, catalogación y crítica de ejemplares dispersos por bibliotecas, archivos y colecciones privadas. En esta labor merece ser destacado el inmenso trabajo de Antonio Rodríguez-Moñino, precursor de muchos estudios posteriores y cuya principal aportación en el campo de la literatura de cordel fue su *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*.<sup>5</sup> Siguiendo su estela, numerosos investigadores han rastreado las huellas de los pliegos de cordel, tratando de reconstruir al menos en parte un panorama editorial que permanecerá siempre incompleto, dado el carácter efímero de los impresos, de inmediato consumo y fácil deterioro. Como indicó el propio Rodríguez-Moñino:

por desgracia, en su propia entraña de popularidad llevaban el germen de la destrucción: doblados en varios cruces para mejor caber en la faldriquera, la rotura era normal; el manoseo, que acaba por desgastar las esquinas de recio papel, es herida de muerte para las pocas hojillas. (...).

El tiempo las ha hecho muy escasas y son poquísimos ejemplares los que subsisten de los muchos millones que debieron de estamparse.<sup>6</sup>

De ahí que, en buena medida, los pliegos sueltos conservados procedan de colecciones particulares formadas por individuos cuya afición bibliófila les llevó a adquirir y encuadernar varios ejemplares, lo que explica su actual dispersión por bibliotecas de toda Europa. Los repertorios de pliegos sueltos que se han elaborado hasta la fecha han sacado a la luz y catalogado centenares de títulos que cubren un período de cinco siglos, contribuyendo así a conformar un mapa de la producción impresa de literatura de cordel indispensable para acometer su estudio.<sup>7</sup> Junto a la necesaria catalogación, los varios proyectos que hoy en día se encaminan a difundir la reproducción de ejemplares en facsímil, representan un paso más en el proceso de conocimiento y acceso a los pliegos sueltos. Las ediciones digitales emprendidas por el equipo de investigación que dirige Sagrario López Poza en la Universidad de La Coruña, o por investigadores independientes como Santiago Cortés Hernández, ponen al alcance del

---

<sup>5</sup> Antonio Rodríguez-Moñino, *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia, 1970 (en nuestra investigación citaremos la nueva edición, corregida y ampliada, a cargo de Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes, *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia, 1997).

<sup>6</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 16-17.

<sup>7</sup> Remitimos a la bibliografía final para dar cuenta de los repertorios bibliográficos de literatura de cordel, cuyo número excede el espacio que permite una nota a pie de página.

estudiosos catálogos en línea con numerosas reproducciones de pliegos de cordel.<sup>8</sup> Este es, asimismo, el objetivo del grupo de investigación dirigido por Pedro M. Cátedra en la universidad de Salamanca, con un proyecto de edición facsimilar de la literatura popular impresa entre los siglos XVI y XVII.

Por otra parte, a partir de la recuperación y localización de ejemplares, otro importante grupo de investigaciones ha desarrollado, desde múltiples perspectivas, el análisis de los contenidos difundidos por los pliegos sueltos. Para ello, se han elaborado diversas clasificaciones temáticas dirigidas a ordenar la disparidad de textos, ateniéndose a determinada época, género literario o material impreso. La organización de las composiciones permite extraer conclusiones sobre sus temas y personajes, sobre la estructura literaria adecuada a cada asunto, sobre las filiaciones textuales existentes entre los pliegos de cordel y otros soportes. Los estudios se centran en la cuestión literaria, como el importante trabajo de Joaquín Marco sobre los pliegos sueltos de los siglos XVIII y XIX, o establecen conexiones de tipo sociológico con el contexto histórico en el que vieron la luz los ejemplares estudiados. El indispensable libro de M<sup>a</sup> Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, desarrolló este enfoque, que por otra parte fue también el escogido por Julio Caro Baroja en su estudio pionero.<sup>9</sup> Con uno u otro tratamiento, este tipo de trabajos constituye el grueso de las investigaciones sobre la literatura de cordel, como tendremos ocasión de comprobar en las páginas que siguen.

Por el contrario, la tercera línea de estudio que diferenciamos no cuenta, ni mucho menos, con tantos cultivadores. Si la primera centra su atención en la recuperación de ejemplares y la segunda en los textos de que son portadores, un tercer tipo de investigaciones tratan de reconstruir las prácticas culturales que dieron vida a los impresos que hoy albergan las bibliotecas, desde los mecanismos de creación y producción de los pliegos sueltos hasta su venta y consumo por parte de sus públicos. Se

---

<sup>8</sup> Sagrario López Poza, “Grupo de investigación sobre *relaciones de sucesos* (siglos XV-XVIII) en la Península Ibérica”, <http://rosalia.dc.fi.udc.es/relaciones/> (acceso el 10-5-2010); Santiago Cortés Hernández, “Literatura de cordel y teatro en España (1675-1825)”, <http://www.pliegos.culturaspopulares.org/> (acceso el 10-5-2010).

<sup>9</sup> Joaquín Marco, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX. (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, Madrid, Taurus, 1977; M<sup>a</sup> Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid, Taurus, 1973. Caro Baroja dejó clara la orientación de su estudio desde el mismo prólogo: “he estimado cosa importante, primordial, ilustrar el trabajo con algunas consideraciones de tipo sociológico e histórico, respecto a los autores de romances y relatos, los temas y el público, eludiendo, en cambio, el estudio de rarezas bibliográficas y curiosidades por el estilo” (*Ensayo...*, p. 32).

trataría de comprender los textos no sólo en función de su análisis, sino también a partir de los procesos en los que tales textos se encarnaron: desde los desvelos creativos de su autor al ruido de las prensas que estampan el pliego, desde el voceo del ciego vendedor del impreso a la lectura en alta voz que lo da a conocer en los corrillos. El conocimiento de estos procesos de producción y circulación de la literatura de cordel es considerado esencial para una comprensión más profunda del género. Sin embargo, son pocos los estudios dedicados a este ámbito. Desde la publicación de los conocidos trabajos de Jean-François Botrel sobre la impresión y venta de pliegos sueltos, sólo alguna aportación ocasional ha emergido de un vacío casi absoluto.<sup>10</sup> Así lo indica José Simón Díaz en el prólogo del volumen que recogió, ya en 1993, los citados artículos de Botrel:

Las sugerencias anteriores nos conducen a una triste conclusión: el espléndido libro del profesor Botrel pone en evidencia lo mucho que todavía nos falta. Al ofrecernos la completísima historia de una editorial, nos vienen a la memoria las muchas de las que no sabemos casi nada; la minuciosa revisión del pasado de un gremio madrileño, evoca la penumbra que rodea a los de otras ciudades de España y así sucesivamente.<sup>11</sup>

La tesis que en 1997 defendió M<sup>a</sup> Ángeles García Collado sobre la prosa de cordel en el XVIII vino a llenar parte de este vacío.<sup>12</sup> Mediante el análisis de la estrategia editorial del impresor Manuel Martín, su trabajo sacó a la luz la labor productiva de un humilde taller madrileño, basada en la literatura de amplia circulación. Entre otros materiales, Martín publicó una colección de historias (pliegos de cordel, en prosa) que ya era conocida por la crítica desde antaño; sin embargo, sólo desde la aparición de esta investigación hemos podido comprenderla a la luz de la hábil gestión de su impresor, profundizando en su significado.

A pesar de ello, la senda retomada por García Collado no fue seguida por nuevos estudios, quedando su trabajo como una aportación aislada, a añadir a las hechas por Botrel. En línea con lo afirmado por Simón Díaz, recientemente varios autores han

---

<sup>10</sup> Jean-François Botrel, "Les aveugles, colporteurs d'imprimés en Espagne. I. La confrérie des aveugles de Madrid et la vente des imprimés, du monopole à la liberté du commerce (1581-1836)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IX (1973), pp. 417-482; "Les aveugles, colporteurs d'imprimés en Espagne. II. Des aveugles considérés comme mass-media", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, X (1974), pp. 233-271; "Aspects de la littérature de colportage en Espagne sous la Restauration", en *L'infra-littérature en Espagne au XIX<sup>ème</sup> siècle. Du roman feuilleton au romancero de la guerre d'Espagne*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1977, pp. 103-121. En adelante los citaremos por sus traducciones al español, recogidas en *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 13-175.

<sup>11</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. IV.

<sup>12</sup> M.A. García Collado, "Los libros..."

seguido destacando tal ausencia: Luis Díaz G. Viana apunta en su aportación al mencionado coloquio sobre literatura de cordel a la necesidad de estudios sobre imprentas concretas, para que “nos hagamos preguntas sobre el funcionamiento y difusión de la Literatura de Cordel que sólo desde dentro del propio fenómeno podemos hacernos”.<sup>13</sup> Por su parte, Pedro M. Cátedra, en el estudio más destacado de los últimos años sobre este aspecto del género de cordel, ha reiterado esta carencia bibliográfica, subrayando en concreto el desinterés que los historiadores han mostrado por el estudio de la literatura de cordel.<sup>14</sup>

En este sentido, cabe destacar que, efectivamente, los pocos trabajos que han indagado sobre los procesos de producción y difusión de los pliegos sueltos han procedido del campo de la filología, mientras que la disciplina histórica se ha mantenido ajena al tema, y a la literatura de cordel en general. En esta indiferencia han jugado un papel importante, en nuestra opinión, las reservas que en España ha mantenido la historiografía más tradicional hacia los textos literarios entendidos como fuentes históricas válidas, frente a la “seguridad” que ofrecería la documentación de archivo. El pretendido carácter “menor” o “vulgar” de la literatura de cordel no haría sino intensificar la desconfianza del historiador, cuya atención a los pliegos sueltos no suele pasar de la nota curiosa o anecdótica. Buen ejemplo de las dudas que el género de cordel ha suscitado en la historiografía son las palabras que el hispanista Albert Dérozier le dedica en su contribución a la *Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara*, justificando su desinterés por el mismo:

En el curso de esta progresión, no hemos hablado de literatura popular. Efectivamente, no merecen esta denominación los folletos de la guerra de la Independencia, ni los del Trienio constitucional: su descuidada elaboración no es un indicio de “popularidad”. Son escritos polémicos sobre política, religión, Estado, nobleza, ateísmo, “filosofismo”, etc. Tampoco es “popular” la infraliteratura de los acontecimientos, importantes o ínfimos: canciones patrióticas, décimas, etc. Su relativamente escasa cantidad no puede provocar una “popularidad”.<sup>15</sup>

La cita es ilustrativa sobre las reticencias mantenidas por la historiografía frente a la literatura de cordel, surgidas en gran parte del continuado menosprecio suscitado por

---

<sup>13</sup> L. Díaz G. Viana, “Se venden palabras: los pliegos de cordel como medio de transmisión cultural”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 15-38 (cita en p. 33).

<sup>14</sup> Pedro M. Cátedra, *Invenición, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, p. 22.

<sup>15</sup> Albert Dérozier, “Visión cultural e ideológica”, en Emiliano Fernández de Pinedo, Alberto Gil Novales y A. Dérozier, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1980, pp. 323- 444 (cita en p. 436).

sus composiciones. Este desdén se manifiesta con frecuencia en la negación del atributo “popular” a los pliegos sueltos, tal y como veremos. La ausencia de estudios históricos que aborden el estudio de los textos difundidos en pliegos de cordel (y que tanto contrasta con otras tradiciones historiográficas, como la francesa en torno a la *Bibliothèque bleue*) condiciona, obviamente, el desinterés de los historiadores hacia las prácticas culturales vinculadas a su circulación. Si se niega o minimiza la validez de la literatura de cordel como fuente histórica, ¿para qué profundizar en el conocimiento de sus procesos de producción, difusión y consumo?

El impulso inicial de esta investigación provino precisamente de la constatación de este vacío historiográfico. En 2006 desarrollamos un estudio sobre las representaciones de la feminidad en la literatura de cordel del siglo XVIII, con el objetivo de analizar cómo se plasmaba la diferencia de los sexos en este tipo de impresos breves, baratos y muy consumidos.<sup>16</sup> Para ello centramos el trabajo en las nutridas colecciones de pliegos sueltos que albergan los fondos “Nicolau Primitiu” (Biblioteca Valenciana) y “Serrano Morales” (Archivo Histórico Municipal de Valencia). En el curso del mismo, nos percatamos de que nuestro análisis de los textos carecía de una base sólida acerca de los procesos que los pusieron en circulación: cuántos ejemplares se producían, cuáles eran sus vías de difusión, quiénes sus lectores. Más allá de los datos proporcionados por Botrel o por García Collado, lo ignorábamos todo sobre las lecturas que habían otorgado sentido a los textos.

Esta oscuridad era absoluta para la literatura de cordel publicada en la Valencia del XVIII, lo que contrastaba con el dinamismo tipográfico que los especialistas atribuían a la ciudad en relación al género. Así lo expresa el propio Caro Baroja:

“Romanços de cego” y, en general, literatura de “canya i cordill” existen abundantes en Cataluña y Valencia. Puede decirse que en Valencia, capital, donde las artes gráficas florecieron tan pronto, se dieron los ejemplos más ilustrativos de ella; historias, sucesos más o menos verdaderos, narraciones fabulosas en castellano o en valenciano, salieron de prensas conocidas y estudiadas por los bibliógrafos de aquella ciudad. (...) Valencia para el estudio de la literatura de cordel en español o castellano es importante”.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Juan Gomis Coloma, “Mujeres en los pliegos. Representaciones femeninas en la literatura popular del siglo XVIII”, Universitat de València, 2006 (un resumen del trabajo en “*Porque todo cabe en ellas: imágenes femeninas en los pliegos sueltos del siglo ilustrado*”, *Estudis*, 33 (2007), pp. 299-312).

<sup>17</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, p. 33.

Nuestro primer trabajo con los pliegos sueltos evidenciaba en concreto la preponderancia de una imprenta valenciana, la dirigida por Agustín Laborda, con respecto a su producción (la inmensa mayoría de ejemplares analizados procedían de sus prensas). Por ello nos sorprendió la inexistencia de estudios sobre este taller, más aún cuando numerosos trabajos afirmaban su protagonismo en el campo de la literatura popular impresa en la España del XVIII.

Ante tal ausencia, emprendimos una búsqueda de fuentes documentales a través de los archivos valencianos con el fin de reconstruir la evolución de la imprenta Laborda desde sus orígenes. Se trataba de complementar un estudio bibliográfico de su producción con algún dato procedente de los archivos, quizá alguna noticia sobre licencias de impresión o sobre algún encargo de mayor enjundia que los pliegos sueltos. La empresa se antojaba ardua: buscábamos información sobre un humilde artesano que no había destacado por sus costosas y esmeradas ediciones, ni por ostentar el cargo de impresor de alguna institución, por lo que no partíamos de ningún indicio firme para seguir su rastro. Sin embargo, el esfuerzo tuvo su premio: conseguimos localizar una importante documentación notarial relativa a Agustín Laborda y a sus sucesores, que nos permitió recomponer algunos fragmentos de su hábil estrategia editorial, basada en los pliegos sueltos. Podíamos darnos por satisfechos: estas informaciones daban bastante luz a la oscura figura del impresor y a los procesos de producción de literatura de cordel impulsados desde sus prensas. Pero la búsqueda nos reservaba un nuevo e inesperado hallazgo: en el Archivo del Reino de Valencia dimos con la referencia de un proceso de intendencia en el que estuvo implicado Laborda. La lectura del documento fue toda una sorpresa, pues se trataba de un pleito entre varios libreros e impresores de la ciudad con una cofradía de ciegos, de la que no teníamos noticia, precisamente sobre la cuestión que nos venía inquietando, la impresión y venta de los pliegos de cordel.

La investigación dio entonces un nuevo giro. El binomio ciegos/impresos ha sido repetidamente subrayado tanto por referencias literarias como por la bibliografía especializada, y gracias a los trabajos de Botrel sabíamos de la existencia de la hermandad de ciegos madrileña, muy activa desde finales del siglo XVII en el comercio de papeles. Sin embargo, de la cofradía de la *Vera Creu* aparecida en nuestra documentación apenas teníamos noticia alguna. El horizonte de nuestro estudio se amplió considerablemente: por un lado, intensificamos la labor de archivo, centrada ahora en reconstruir la genealogía de la hermandad y su protagonismo en la difusión de los pliegos sueltos. En segundo lugar, tratamos de establecer comparaciones entre la de Valencia y



otras corporaciones de ciegos conocidas en España, con el fin de conocer posibles contactos e influencias, comportamientos análogos o divergentes, especialmente respecto al comercio de papeles. Por último, decidimos seguirle la pista al proceso de intendencia entablado entre ciegos e impresores, dado que, según parecía, una de las partes enfrentadas había presentado recurso ante el Consejo de Castilla. Una intensa búsqueda en el Archivo Histórico Nacional confirmó este hecho y nos permitió sumergirnos entre centenares de folios relativos a la impresión y circulación de la literatura de cordel.

Así pues, la concatenación de indicios fue iluminando aspectos múltiples sobre este ignoto terreno, de modo que el tema terminó por cobrar entidad propia, convirtiéndose en nuestro principal objeto de estudio. El volumen y la calidad de la documentación trabajada, unidos a la citada ausencia de investigaciones sobre el tema, nos decidió a asumir como centro de nuestro trabajo las prácticas culturales vinculadas a la producción y difusión de los pliegos sueltos, con el fin de profundizar en el conocimiento de esta literatura de amplia circulación.

Como decíamos páginas atrás, las consideraciones peyorativas que la literatura de cordel ha acarreado desde hace siglos han partido comúnmente de una negación: los pliegos sueltos no serían una auténtica “literatura popular”. Esta sentencia, ya lo veremos, se basa en argumentos dispares. En cualquier caso, denota estrechez de miras en la comprensión tanto de lo “popular” como, en general, del texto escrito. El primer capítulo de este trabajo constituye una réplica a esta concepción, con el fin no de reabrir una larga discusión terminológica sino de asentar desde el principio el marco teórico que nos sirve de apoyo. Nuestra investigación se encuadra en el campo de estudio de la historia cultural, y más concretamente en una de sus áreas más dinámicas y productivas de los últimos años: la historia de la cultura escrita. La renovada comprensión del objeto escrito impulsada por sus investigaciones ha multiplicado los enfoques, las interpretaciones y los centros de interés de los estudios. Todo material escrito (de los *graffiti* a la correspondencia epistolar, del diario a la breve nota manuscrita) ha pasado a constituir objeto de estudio de primer orden, como testimonio de representaciones y prácticas culturales diversas. Así pues, desde esta perspectiva historiográfica, la literatura de cordel puede ser recuperada para la investigación, y aumentan asimismo los posibles enfoques para abordarla, superando las tradicionales disquisiciones sobre la “popularidad” o “no popularidad” del género. Teniendo presente el alcance de esta evolución historiográfica,

en el primer capítulo trazamos el itinerario del concepto de “cultura popular” aplicado a la literatura de cordel, así como la génesis del nuevo campo de investigación que representa la historia de la cultura escrita. Su desarrollo permite ensayar nuevas aproximaciones a los pliegos sueltos como objeto de estudio.

Entendida como artefacto cultural sometido a prácticas cambiantes, la literatura de cordel pierde su apariencia de conjunto impreso cerrado, compacto e imperturbable a lo largo de los siglos, para dejar paso a una imagen dinámica, de cambio continuo, plasmada en los textos que entran y salen del corpus, en los procesos de producción, en las vías y formas de distribución, o en los usos a que son sometidos los impresos. La mirada diacrónica se vuelve indispensable para una adecuada comprensión de la evolución del género y para situar con precisión cualquier estudio concreto, centrado en determinados materiales, épocas o lugares. Por este motivo, nuestro segundo capítulo desarrolla un análisis global de la literatura de cordel, atendiendo a las transformaciones que entre los siglos XV y XIX afectaron a sus formas, contenidos y modos de producción y difusión. La síntesis y actualización bibliográfica desarrollada en este apartado reúne un fragmentado y disperso conjunto de trabajos, especializados en su mayoría en determinadas épocas y materiales (son escasos los estudios sobre los pliegos de cordel en su conjunto) y no demasiado conocidos por los historiadores, al proceder fundamentalmente del ámbito filológico. Por otro lado, esta revisión bibliográfica se ha visto complementada por nuestro propio análisis de los impresos, cuyo conocimiento nos ha permitido ilustrar los procesos descritos por la crítica con referencias directas a los textos. Finalmente, hemos tratado de no quedarnos en la mera descripción temática de los contenidos, para incidir especialmente en las prácticas culturales vinculadas a los impresos a lo largo de los siglos. La consideración de la literatura de cordel como género editorial, abarcador de disparejos materiales textuales e iconográficos, en el que la figura del impresor-editor cobra un papel esencial para la progresiva configuración del conjunto, constituye un elemento básico para fijar nuestra atención en el terreno de las prácticas.

En el tercer capítulo nos centramos en la labor de producción de pliegos sueltos desarrollada a mediados del siglo XVIII por Agustín Laborda. Analizamos tanto el proceso de especialización que protagonizó el tipógrafo en la impresión de *menudencias*, absorbiendo sucesivamente los distintos materiales que componen el género, como diversos aspectos relativos a su gestión del taller de la calle Bolsería (alianzas familiares, relaciones con otros librereros e impresores, volúmenes de producción). Su estrategia editorial, basada en la producción sistemática de literatura de cordel, le proporcionó

beneficios muy superiores a los que podríamos atribuir a priori a la venta de humildes impresos. Este carácter lucrativo que manifiesta el negocio de cordel explica los dispares intereses congregados en torno al mismo, así como los enfrentamientos desencadenados con frecuencia entre impresores, libreros, vendedores ambulantes y ciegos. A estos últimos dedicamos el cuarto capítulo, centrado en el estudio, no acometido hasta la fecha, de la hermandad de pobres ciegos oracioneros de Valencia. Mediante el análisis de los mecanismos corporativos desarrollados por la cofradía desde sus orígenes tardomedievales, subrayamos sus sucesivas estrategias para mantener un precario equilibrio entre el alejamiento de la pobreza y el sorteo de las medidas contra la mendicidad. El tardío interés que los ciegos de la *Vera Creu* mostraron hacia los pliegos de cordel constituye una etapa más en esta estrategia secular.

En el quinto capítulo entran en interacción los dos sujetos analizados, Laborda y la hermandad de ciegos. El proceso judicial desencadenado en 1749 entre los cofrades y varios impresores y libreros de la ciudad, a causa del comercio de *menudencias*, destapa numerosos aspectos relativos a la producción y difusión de los pliegos sueltos: la diversidad de centros de impresión y vías de distribución, los mecanismos de venta, o la intervención de las autoridades civiles en el control de los papeles en circulación, son temas a los que dedicamos especial atención.

Por último, el sexto capítulo es, tal vez, aquel en el que los interrogantes que nos planteamos chocan en mayor medida con la reserva de las fuentes a propósito de una cuestión crucial: la de las prácticas de lectura con que culminaban los procesos de producción y circulación de los impresos y, aún más allá, la de los significados que los lectores u “oidores” otorgaban a los textos difundidos en pliegos sueltos. Si ya es complicado hallar fuentes sustanciosas sobre la producción y difusión de los pliegos sueltos, los testimonios acerca de sus públicos todavía resultan más esquivos. En cuanto a los significados que los textos pudieron tener para sus públicos, nuestras fuentes callan, dejando en la sombra este interrogante, por otra parte, siempre de difícil respuesta en el ámbito general de la historia de la lectura. No obstante, a pesar de estas dificultades, no hemos querido dejar de lado la huidiza cuestión sobre los lectores de los pliegos de cordel, sino que, a través del examen de numerosos datos espigados en la documentación, sugerimos algunas conclusiones sobre los altos niveles de producción, la amplia circulación de los papeles, los grupos sociales de los que procederían sus lectores, o la diversidad de usos y apropiaciones de que fueron objeto los impresos, teniendo como

telón de fondo el cuestionamiento de la tradicional distinción entre cultura de elite y cultura popular.

En suma, presentamos una investigación histórica que aúna un objeto de estudio tradicionalmente ligado a la filología con una perspectiva cultivada por la historia cultural: el análisis de la literatura de cordel desde el punto de vista de las prácticas vinculadas a su invención, producción, difusión y lectura, puede contribuir a la mejor comprensión de este objeto cultural, consumido masivamente durante siglos.

# I. LECTURAS POPULARES

## 1. ¿Una literatura “popular”?

Desde el mismo título de este trabajo venimos considerando la literatura de cordel una manifestación de la cultura popular. Sería bueno tomar como punto de partida este concepto, aparentemente tan obvio. Dado el uso indiscriminado que se hace en la vida diaria de lo “popular” (fiesta popular, música popular, comida popular, indumentaria popular) conviene estar prevenido ante los supuestos y las categorías preconcebidas que lleva aparejados el término. Porque, ¿qué definiría una literatura como popular? ¿Su público, masivo y de baja extracción? ¿Sus autores, procedentes del pueblo? ¿Y qué entendemos por “pueblo”, ese sujeto colectivo tan evocado como vagamente definido? Son cuestiones que obligan a reconocer que las cosas no son tan simples como las pinta el sentido común. Stuart Hall las ve más bien negras cuando afirma: “tengo tantos problemas con «popular» como con «cultura». Cuando se unen los dos términos, las dificultades pueden ser horrendas”<sup>1</sup>. Arrancar con semejante sentencia puede parecer desalentador, pero su énfasis introduce de modo expresivo la profunda controversia que envuelve a un término tan familiar<sup>2</sup>. Desentrañar esas “horrendas dificultades” es todavía más necesario para cimentar sólidamente la comprensión de la literatura de cordel del siglo XVIII, por cuanto el adjetivo “popular” se le ha venido negando de manera obstinada durante mucho tiempo, desde variadas perspectivas teóricas y con distintos argumentos. Así, no es un mero prurito terminológico el que arranquemos con semejante

---

<sup>1</sup> Stuart Hall, “Notas sobre la desconstrucción de lo «popular»”, en Raphael Samuel (ed.), *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 93-112 (cita en p. 93).

<sup>2</sup> Véanse al respecto, entre otros muchos, los trabajos de Geneviève Bollème, *El pueblo por escrito. Significados culturales de lo “popular”*, México D.C., Grijalbo, 1990; Michel de Certeau, Dominique Julia y Jacques Revel, “La beauté du mort”, en M. de Certeau, *La culture au pluriel*, Paris, Seuil, 1993, pp. 45-72; Roger Chartier, *Culture populaire. Retour sur un concept historiographique*, Valencia, Eutopías, 1994; Jacques Revel, “La culture populaire: sur les usages et les abus d’ un outil historiographique”, en *Culturas populares. Diferencias, divergencias, conflictos. Actas del coloquio celebrado en la casa de Velázquez (nov-dic., 1983)*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad Complutense, 1986, pp. 223-240; Luis Díaz G. Viana, *Los guardianes de la tradición. Ensayos sobre la “invención” de la cultura popular*, Oartzun, Sendoa, 1999. Una revisión historiográfica en Ana María Zubieta (dir.), *Cultura popular y cultura de masas. Conceptos, recorridos y polémicas*, Barcelona, Paidós, 2000.

problemática y contestemos a la cuestión: ¿qué entendemos cuando calificamos a dichos pliegos sueltos de literatura popular?

La concepción común de lo popular está marcada por una profunda impronta romántica. Fue a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando “el pueblo” se convirtió en materia de interés principal, casi de veneración, para muchos intelectuales europeos, en un proceso que Peter Burke denominó de manera reveladora como “el descubrimiento del pueblo”.<sup>3</sup> Sin embargo, a pesar del innegable peso del romanticismo, no debemos olvidar que las raíces de los estudios sobre el folclore se remontan en los siglos. Lo señaló Giuseppe Cocchiara en sus vastas investigaciones sobre la materia<sup>4</sup>: son varios los hitos que se suceden en el tiempo y explican el desarrollo del folclore europeo. El descubrimiento de América significa para Cocchiara un hito inicial: el choque con los pueblos indígenas, con “el otro”, extraño y ajeno a la cultura europea, supone la evolución del mito del “buen salvaje”, de la valoración del estado natural, puro, no corrompido por los desmanes de la civilización. Son conocidas las opiniones de Montaigne sobre los indígenas brasileños, en quienes no encontraba nada bárbaro ni salvaje “porque cada uno llama bárbaro a todo lo que se sale de sus costumbres”. Al contrario, en estas “naciones (...) muy próximas a su origen natural”, veía “tal pureza, que a veces -aseguraba- me da pena pensar por qué no habrán sido descubiertas antes, en una época en que había unos hombres que hubiesen sabido juzgarlos mejor que nosotros”.<sup>5</sup> El interés por las costumbres de las poblaciones exóticas, la percepción de que se podían extraer valiosas lecciones de su modo de vida, desvió la mirada de algunos pensadores europeos hacia los “indígenas” que tenían dentro de sus propias fronteras, tan extraños a sus ojos como los indios americanos. El estudio sobre la vida campesina incluyó la valoración de sus manifestaciones culturales, como los cuentos y baladas que corrían de boca en boca y fueron apreciados a menudo por sus cultos observadores como llenos de una belleza espontánea y natural. Precisamente Montaigne, que tanto admiró la inocencia salvaje en contraposición a los “males de la civilización”, alabó por igual la poesía culta o artística y la producida en lugares “que no conocieron ninguna ciencia, ni siquiera la escritura”, afirmando que “la poesía popular y puramente natural tiene una

---

<sup>3</sup> Peter Burke, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1996, p. 35.

<sup>4</sup> Giuseppe Cocchiara, *Storia del folclore in Europa*, Torino, Einaudi, 1952.

<sup>5</sup> Michel de Montaigne, *Ensayos*, Madrid, Gredos, 2005, libro I-31, pp. 317-318.

ingenuidad y una gracia que puede compararse con la belleza de la poesía más perfecta según los cánones del arte”<sup>6</sup>.

El mito del buen salvaje no es, según Cocchiara, el único factor de la historia moderna europea que subyace en los inicios del folklore. El interés del clero por expurgar las creencias y costumbres del pueblo llano de reminiscencias paganas y a su entender demoníacas, la crítica a las supersticiones y devociones apócrifas desarrollada por los reformadores religiosos, la lucha contra los prejuicios oscurantistas emprendida por sucesivos pensadores (de Bayle a Voltaire), impulsaron precisamente el conocimiento de aquello que pretendían reformar: las manifestaciones del “vulgo ignorante”.

No obstante, sin olvidar estos precedentes, podríamos decir que con el despliegue del romanticismo “el pueblo” fue redescubierto con unos ojos nuevos, marcando su concepción decisivamente con una serie de atributos que llegan a nuestros días<sup>7</sup>.

Los primeros pasos de este “redescubrimiento” fueron dados por diversos autores de origen alemán, extendiéndose luego por toda Europa con gran rapidez. “Para buscar el origen de la escuela *romántica* de nuestros días –afirmó Alcalá Galiano–, fuerza es que vayamos a Alemania”<sup>8</sup>. Una de las figuras emblemáticas del pensamiento romántico alemán fue Johann G. Herder, quien en 1788 escribió un célebre ensayo sobre la influencia de la poesía en la vida de los pueblos antiguos y modernos. En su opinión, después del Renacimiento sólo la canción popular había conservado la efectividad moral de la antigua poesía, perdida para los poetas cultos por su afán refinado y preceptista. Esa contraposición de Herder entre una “cultura popular” y una “cultura ilustrada”, se vio reforzada por el énfasis que Jacob y Wilhelm Grimm pusieron en el binomio poesía/pueblo, plasmado explícitamente en su conocida frase “el pueblo crea”. Tanto Herder como los hermanos Grimm y sus seguidores se dedicaron a recoger canciones, cuentos y proverbios de boca de la población rural, que luego publicaron en diversas colecciones. El ejemplo cundió por toda Europa, y pronto aparecieron múltiples antologías de canciones populares rusas, suecas, serbias, finlandesas... La recolección febril de estos materiales respondía entre otras cosas a la percepción que los intelectuales

---

<sup>6</sup> M. de Montaigne, *Ensayos*, Libro I-54, p. 456.

<sup>7</sup> Burke, *La cultura popular...*, pp. 35-60; del mismo autor, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006, pp. 32-33; Margit Frenk, *Las jarchas mozárabes y los comienzos de la lírica románica*, México D.F., El Colegio de México, 1975, pp. 13-21; Regina Bendix, *In Search of Authenticity. The Formation of Folklore Studies*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1997, pp. 68-94.

<sup>8</sup> Alcalá Galiano, “Prólogo” a *El Moro expósito*, en *Obras completas de D. Ángel de Saavedra, duque de Rivas, de la Real Academia Española, corregidas por él mismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1854, t. II, p. VIII.

tenían de que ese legado popular estaba irremediabilmente en vías de extinción, acosado por el crecimiento urbano, el desarrollo de las vías de comunicación, la difusión de la alfabetización y, sobre todo, el proceso de industrialización, que venía a acabar con esa arcadía campesina soñada por los románticos<sup>9</sup>.

En España, a lo largo del siglo XIX se desarrollaron también estas labores de búsqueda y compilación. La influencia romántica llegó aquí, principalmente, de la mano de los hermanos Schlegel, cuyas ideas fueron difundidas tempranamente por Juan Nicolás Böhl von Faber, hispanista alemán afincado en Cádiz y fecundo divulgador del romanticismo en España<sup>10</sup>. August Wilhelm y Friedrich Schlegel defendieron el derecho de cada nación a desarrollar la expresión de sus sentimientos a través de sus propias y auténticas manifestaciones literarias, libres de toda injerencia extraña (en una clara referencia al difundido gusto francés). La auténtica poesía de cada nación se hallaba en la pluma de sus grandes maestros (Shakespeare en Inglaterra, Calderón en España), así como en su literatura popular, que reflejaba el espíritu y las tradiciones del pueblo, identificado con las esencias nacionales. Es significativo que ambos fijaran su atención en España para aplicar sus teorías: según Friedrich, “ninguna literatura ha conservado tan plenamente un carácter nacional como la española”.<sup>11</sup> No obstante, el romancero castellano, identificado con el espíritu popular, ya había sido objeto de atención para los primeros románticos alemanes: el propio Herder hizo una traducción en verso de los romances del Cid (1803), a través de la obra francesa *Bibliothèque Universelle des Romans*; Jacob Grimm publicó una *Silva de romances viejos* (1815), sacada principalmente del *Cancionero de Amberes* de 1555; igualmente, la colección de romances de G. B. Depping (1817), dedicada “a todos los amantes de la literatura española y de la poesía de la Edad Media”, conoció un enorme éxito y fue traducida por Alcalá Galiano en 1844; Friedrich Diez publicó entre 1818 y 1821 sus *Altspanische Romanzen*, y otro tanto hizo Beauregard Pandin en 1823. Ferdinand Wolf recopiló varios

---

<sup>9</sup> L. Díaz G. Viana, *Los guardianes...*, pp. 54-55.

<sup>10</sup> Sobre la influencia del romanticismo alemán en España, véase Hans Juretschke, “La presencia del ideario romántico alemán en la estructura y evolución teórica del romanticismo español”, en David T. Gies (ed.), *El romanticismo*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 304-319; Gies se refiere a la influencia de los hermanos Schlegel en *Agustín Durán. A Biography and Literary Appreciation*, London, Tamesis Books Limited, 1975, pp. 60-68; sobre el romanticismo español, véase, además de las citadas obras, Edgar Allison Peers, *Historia del movimiento romántico español*, Madrid, Gredos, 1973; Vicente Lloréns, *El romanticismo español*, Madrid, Castalia, 1989.

<sup>11</sup> Cita en D. T. Gies, *Agustín Durán...*, p. 64 (traducción propia).



romanceros, entre los que destacó su *Rosa de Romances* (1846), y Víctor Aimé Huber también elaboró varios trabajos sobre el romancero.<sup>12</sup>

Los antiguos romances eran, a ojos de los románticos alemanes, una de las más puras expresiones de la poesía popular, un depósito centenario de las esencias de la nación española. La labor coleccionista no tardó en propagarse también por España, paralelamente a la difusión del romanticismo.<sup>13</sup> Así lo reconocía Depping en la edición que Alcalá Galiano hizo de su romancero:

cuando por la vez primera en 1817 publiqué yo mi obra, poca ayuda encontré en los trabajos de los recopiladores españoles, y tuve que vencer grandes dificultades. (...) Desde entonces acá se ha despertado la afición a la antigua poesía española en la tierra mismo donde ella nació.<sup>14</sup>

Esa “afición”, cultivada por numerosos estudiosos como Manuel José Quintana, Bartolomé José Gallardo, Juan Eugenio Hartzenbusch o el propio Böhl, queda gráficamente descrita en las palabras de Cánovas referidas a los desvelos de uno de estos compiladores, Estebáñez Calderón: “es increíble el trabajo que se tomó en reunir y sacar romances viejos, ya de libros, ya de códices, ya de hojas sueltas antiguas o modernas, y hasta reuniéndolos de la tradición oral, especialmente en Andalucía”<sup>15</sup>.

Entre todas las colecciones de romances antiguos que vieron la luz en el siglo XIX, ocupa un lugar principal el *Romancero General* de Agustín Durán. Durán había hecho su primera aportación al desarrollo de las ideas románticas en España con su *Discurso sobre el influjo que ha tenido la crítica moderna en la decadencia del teatro antiguo español y sobre el modo con que debe ser considerado para juzgar convenientemente de su mérito peculiar*, en 1828. En él, acogiendo a las ideas de los Schlegel, defendía “las sublimes creaciones dramáticas” del Siglo de Oro, denostadas por críticos que habían intentado aplicar a las obras de Lope o Calderón “doctrinas y principios inaplicables al sistema dramático de que fuimos inventores, [con lo que] lograron apagar la esplendorosa llama del genio nacional, que iluminaba a toda la Europa

<sup>12</sup> E. A. Peers, *Historia del movimiento...*, vol. I, pp. 130-131.

<sup>13</sup> José Manuel Pedrosa identifica ya en el siglo XVIII los inicios de la recolección folklórica en “La canción tradicional en el siglo XVIII y los inicios de la recolección folklórica en España”, *Culturas Populares. Revista Electrónica*, 3 (2006), <http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/pedrosa.pdf> (consulta el 10-5-2010).

<sup>14</sup> Cita en E. A. Peers, *Historia del movimiento...*, p. 32.

<sup>15</sup> Cita en D. T. Gies, *Agustín Durán...*, p. 106.

civilizada”<sup>16</sup>. Ese mismo año, Durán publicó su *Romancero morisco*, con 218 romances de temática morisca sacados del *Romancero General* de 1614. Hacía tiempo que se dedicaba a coleccionar viejos romances, y fue espolado a iniciar su publicación al comprobar el contraste entre el interés creciente de los editores extranjeros por la poesía popular castellana y la ignorancia hacia ella que reinaba en España. Tal y como afirmaba,

no hace mucho tiempo que los ingleses han comprado a peso de oro, y estraído una infinidad de rarísimos Cancioneros y Romanceros, que es verosímil no volvamos a recuperar. Los pocos que ya quedan sufrirán igual suerte; y antes de muchos años tendremos que acudir a las bibliotecas extranjeras, si queremos estudiar las obras que nos pertenecen.<sup>17</sup>

Dando a la imprenta sus colecciones de romances, Durán pretendía conservar esta poesía despreciada por entonces, para los estudiosos que en un futuro mostrasen un interés renovado hacia ella. Así lo explicó posteriormente en el prólogo del *Romancero general*: “Si he sido largo y prolijo en la exposición de mis ideas, si pródigo en los materiales que he reunido, cúlpese al pensamiento de que nada sobra cuando se trata de conservar lo pasado para ilustrar lo venidero”<sup>18</sup>. Las antologías se sucedieron en los siguientes años: en 1829 aparecieron un segundo volumen, con *Romances doctrinales, amatorios, festivos, jocosos, satíricos y burlescos*, así como los 330 poemas de su *Cancionero*; tres años después el *Romancero caballeresco*. Además de apreciar la natural belleza de muchas de estas composiciones, entendidas como expresión del genio nacional, Durán valoraba los romances como testimonio eficaz para conocer aspectos de la historia de la nación: en ellos, decía,

se ven retratadas, aun mejor que en la historia, las costumbres, las creencias, las supersticiones de nuestros mayores, y la idealidad con que el pueblo concebía el heroísmo, la lealtad y el valor; allí se ve también el modo esencial y original de existir propio de aquella sociedad, con los progresos y retrocesos que experimentaba la civilización según las vicisitudes y circunstancias de cada época.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Agustín Durán, *Discurso sobre el influjo de la crítica en la decadencia del teatro español*, edición de Donald Leslie Shaw, Málaga, Ágora, 1994, p. 43. Un análisis del *Discurso* y su recepción en D. T. Gies, *Agustín Durán...*, pp. 69-82.

<sup>17</sup> A. Durán, *Romancero de romances moriscos, compuesto de todos los de esta clase que contiene el Romancero General, impreso en 1614*, Madrid, Imprenta de D. León Amarita, 1828, p. 3.

<sup>18</sup> A. Durán, *Romancero General, o colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra, 1851, t. I, p. XXVIII. Sobre Durán y sus colecciones de romances, véase D. T. Gies, *Agustín Durán...*, pp. 92-119.

<sup>19</sup> A. Durán, *Romancero General...*, t. I, p. LV.

En 1849, Rivadeneyra publicó el primero de los dos volúmenes del *Romancero* de Durán como tomo X de la Biblioteca de Autores Españoles. En ellos, Durán no se limitó a recoger los romances anteriores, sino que las 1230 entradas existentes pasaron a ser más de 1900, a las que se añadieron comentarios críticos, poemas adicionales y un catálogo alfabético de títulos.

El *Romancero* de Agustín Durán representó un enorme esfuerzo de búsqueda, estudio y compilación de romances, base de los futuros estudios sobre este tipo de literatura popular. Su ingente empeño refleja, en el ámbito español, la ola de fervor recolector que inundó Europa en el siglo XIX. David T. Gies, biógrafo de Durán, considera válidas todavía hoy las elogiosas palabras que Pacheco dedicó a su labor:

No creemos, sin embargo, incurrir en ningún desacierto señalando a las colecciones del señor Durán el puesto más elevado entre las de la presente época, y proclamándolas como la única obra de este género que satisface sus necesidades y llena la idea de lo que debe ser en el día un Romancero español.<sup>20</sup>

El “descubrimiento del pueblo” protagonizado por el romanticismo no limitó su interés a la poesía tradicional, sino que abarcó multitud de aspectos relacionados con “lo popular”: la música, las danzas, las fiestas, el teatro, la religión, o la propia historia, con intentos de diversos autores para escribir la historia de los pueblos y no sólo la de los gobiernos (Geijer en Suecia, Michelet en Francia, Maculay en Inglaterra). Según Burke, las razones que explican ese florecimiento expansivo del interés por el pueblo y todas sus manifestaciones podrían simplificarse básicamente en tres:<sup>21</sup> en primer lugar, razones estéticas, plasmadas en una revuelta contra el arte entendido como frío y artificial, encorsetado por las reglas clasicistas, frente al cual blandían los románticos la pureza y autenticidad que a sus ojos contenía la expresión popular, dentro de un movimiento de primitivismo cultural en el que lo antiguo y lo popular acabaron por identificarse, libres ambos de la corrupción civilizadora. Un ejemplo característico de este movimiento es el protagonizado por la ola “ossianista”: en la década de 1760, el poeta escocés James Macpherson “tradujo” los poemas de Ossian, apócrifo bardo gaélico inventado por él mismo. Las composiciones, alabadas por su primitiva simplicidad y el espíritu pasional que las nutría, despertaron un notable interés en toda Europa, siendo traducidas a más de diez lenguas.

---

<sup>20</sup> Cita en D. T. Gies, *Agustín Durán...*, p. 115.

<sup>21</sup> P. Burke, *La cultura popular...*, pp. 43-53.

En segundo lugar, hallamos una razón política, relacionada con el surgimiento de los nacionalismos. Hemos visto cómo los Schlegel defendían el derecho de cada nación a desarrollar su genuina expresión poética frente a las influencias extranjeras. Si bien Hegel o los Grimm mantuvieron una postura aperturista y ampliaron su óptica a otras literaturas europeas reuniendo canciones populares inglesas, francesas, danesas o castellanas, recopilaciones posteriores fueron a menudo de clara inspiración nacionalista, impulsadas por el énfasis en la propia identidad nacional frente a las potencias vecinas<sup>22</sup>. El germen de la identificación entre cultura popular y alma nacional, no obstante, estaba ya inscrito en el mito del *Volkgeist* (genio nacional) acuñado por Herder. Agustín Durán y los demás eruditos que en España se dedicaron a la compilación de romances fueron movidos a ello por su afán de defender las esencias patrias, libres de preceptos foráneos, en un movimiento más amplio de construcción nacional<sup>23</sup>. Lo expresó el propio Durán con claridad: “la emancipación del pensamiento en literatura es la aurora de la independencia, y el síntoma más expresivo de nacionalidad”<sup>24</sup>.

Por último, la tercera causa, ya aludida, fue la percepción generalizada de que ese acervo popular, conservado en las comunidades campesinas, estaba en vías de extinción, amenazado por el progreso de la industrialización, el crecimiento de las ciudades, el desarrollo de las vías de comunicación, o la difusión de la alfabetización (por el alto valor que otorgaban a la transmisión oral de la poesía popular). Era perentorio dejar constancia de todas aquellas manifestaciones puras y primitivas antes de que fuera demasiado tarde.

Se podría pensar que tras el ocaso del movimiento romántico sus ideas sobre la cultura popular languidecieron hasta ser sustituidas por otras más acordes con los nuevos tiempos. Sin embargo, como indica D. Gies, el romanticismo “había transformado

---

<sup>22</sup> Sobre los usos nacionalistas del folklore, véase Claude Karnoouh, “On the Use of Folklore or the Avatars of Folklorism”, *Communication & Cognition*, 17:2/3 (1984), pp. 315-335; L. Díaz G. Viana, *Los guardianes...;* Tatiana Bubnova, “En torno a la cultura popular y a la otredad del pueblo”, en P. M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 627-640; Llorenç Prats, *El mite de la tradició popular: els orígens de l'interés per la cultura tradicional a la Catalunya del segle XIX*, Barcelona, Edicions 62, 1988; una controvertida perspectiva en el conocido ensayo de Alain Finkielkraut, *La derrota del pensamiento*, Barcelona, Anagrama, 1987.

<sup>23</sup> Sobre este proceso de construcción nacional en España, véase José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; José María Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; Carlos Forcadell y María Cruz Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006; Manuel Martí y Ferran Archilés, “Una nació fracassada? La construcció de la identitat nacional espanyola en el llarg segle XIX”, *Recerques*, 51 (2005), pp. 141-163.

<sup>24</sup> Agustín Durán, *Romancero General...*, t. I, p. VI (nota).

profundamente la manera en que los hombres pensaban sobre el mundo y sobre sí mismos y había cambiado su manera de expresar emociones y sus más mínimos pensamientos. Tras él, no se podía dar marcha atrás”.<sup>25</sup> Desde luego, desde la óptica de “lo popular”, el influjo romántico se extiende hasta nuestros días, de manera que muchas de sus concepciones forman parte del sentido común, han marcado decisivamente la comprensión de aquello que la gente entiende por cultura popular. Estas resonancias románticas han sido resaltadas repetidamente por diversos especialistas en teoría del folklore, como Luis Díaz G. Viana, que se refiere a las “marcas” que siguen hoy siendo requeridas por los recopiladores de lo tradicional para considerar valiosa cualquier manifestación popular: procedencia rural, anonimia, transmisión oral, supervivencia en varias versiones, cierta antigüedad indeterminada, y un carácter autóctono que permita identificarlo con una determinada comunidad.<sup>26</sup> Peter Burke ya aludió a estas “marcas” de autenticidad de “lo popular”, simplificándolas en tres poderosas suposiciones deformantes heredadas de los presupuestos románticos. En primer lugar, el *primitivismo*, que recoge la idea de que los cuentos, canciones y tradiciones populares han permanecido inmutables a lo largo de los siglos, de modo que estas manifestaciones se identifican con una remota antigüedad, alejada de los “males de la civilización”. En segundo lugar, el *purismo*, que reconoce como auténtico “pueblo” únicamente a los campesinos, próximos a la naturaleza, extraños al bullicio tumultuoso de las ciudades. El propio Herder abundó en esta idea al distinguir entre “pueblo” y “vulgo”: al noble *Volk* le separaba un abismo del populacho de su vecindario, esa “turba de las calles” que “nunca canta o versifica, sólo chilla y mutila”<sup>27</sup>. La “melancólica nostalgia del desterrado” que experimentaba en la ciudad el amante de la poesía popular fue expresada por el folklorista Juan Menéndez Pidal en estos sentidos términos: “La atmósfera de la industria, el humo de las fábricas y el ambiente tibio y perfumado de los salones me ahogan. (...) Para mi vida necesito aspirar los agrestes aires de la montaña y ese ambiente de libertad y honrada sencillez en que vive el campesino”.<sup>28</sup> Por último, el *comunalismo*, según el cual las creaciones de ese pueblo arcádico son colectivas, principalmente por su carácter oral, sin que sea posible identificar en estas obras unos autores singulares.

---

<sup>25</sup> D.T. Gies, “Nota preliminar” en D.T. Gies (ed.), *El romanticismo*, p. 12.

<sup>26</sup> L. Díaz G. Viana, *Los guardianes...*, p. 12.

<sup>27</sup> Cita en L. Díaz G. Viana, *Los guardianes...*, p. 65.

<sup>28</sup> Juan Menéndez Pidal, *Romancero asturiano (1881-1910)*, Madrid/Gijón, Seminario Menéndez Pidal/Gredos/GH Editores, 1986, p. III.

Estas ideas recibidas han afectado durante mucho tiempo al objeto de estudio de esta investigación, ya que la percepción tradicional que los folkloristas han tenido en España hacia la literatura de cordel (identificada especialmente con los pliegos sueltos de los siglos XVIII y XIX) ha sido muy negativa, despreciándola como producto del vulgo ignorante y hacinado de las ciudades y no del “verdadero pueblo”, ese creador genial del romancero de tradición oral que tan cuidadosamente fue rescatado del olvido por muchos estudiosos a partir del siglo XIX. En consecuencia, a los pliegos sueltos difundidos desde el XVIII se les ha negado con frecuencia la categoría de “populares”, en una línea interpretativa que bebe de los primeros compiladores románticos.

Hemos visto cómo desde comienzos del siglo XIX los romances castellanos fueron identificados con el alma de la nación española, la genuina creación del pueblo poeta. Agustín Durán situó el origen del romancero en los primeros tiempos de la monarquía asturiana, opinión que compartirían Ferdinand Wolf y Conrad Hofmann en su *Primavera y flor de romances* (1956), basándose “en la certidumbre que dan las leyes universales de la analogía”:

El origen de los romances debió coincidir con aquella época, en que, después de haberse desarrollado ya bastante su nacionalidad, cultura y lengua, los castellanos se sentían con un impulso irresistible de manifestar poéticamente su ser íntimo, su carácter nacional, y con los medios de hacerlo; y antes que la poesía artística comenzara a diferenciarse de la popular, es decir: con la época que media desde el siglo X al XII<sup>29</sup>.

Esos romances primitivos fueron, según estos compiladores, los verdaderamente populares (poesía “ruda e inartificial, pero natural, sin colores prestados y libre de toda imitación erudita”<sup>30</sup>), surgidas “entre las más genuinas y sencillas [flores] de los prados y montes de lo popular, nacidas espontáneamente, y crecidas sin cultura y arte, sí, pero hijas de la fuerza creadora del sol de verano”<sup>31</sup>. Esta poesía, surgida del inculto pueblo, sería continuada por los juglares y más tarde, en el siglo XVI, aceptada por los poetas cultos, que la perfeccionarían y embellecerían, imprimiéndola en pliegos sueltos poéticos, aunque restándole ciertamente ese rasgo de espontaneidad y naturalidad de los romances

---

<sup>29</sup> Ferdinand Wolf y Conrad Hofmann, “Introducción”, en *Primavera y flor de romances, ó Colección de los mas viejos y mas populares romances castellanos*, Berlín, en casa de A. Asher y Comp., 1856, tomo I, pp. IX y X.

<sup>30</sup> A. Durán, “Prólogo”, en *Romancero General...*, t.I, p. VIII.

<sup>31</sup> F. Wolf y C. Hofmann, “Advertencia de los editores”, en *Primavera y flor...*, pp. III y IV.

primitivos. Wolf y Hofmann no dudaban en atribuir este descubrimiento del romance por los autores cultos a la definitiva eclosión del espíritu nacional:

Este fenómeno singular no dejará admirado a quien considere que al comenzar el siglo XVI estuvo ya formada la base de la gran monarquía española; que en la primera mitad de este siglo los pueblos de los diferentes reinos, los castellanos, aragoneses, catalanes, navarros, granadinos, seguían juntándose a una gran nación, la española; que a mediados del mismo siglo los capitanes españoles habían sojuzgado la mayor parte de Italia al cetro de su rey, que era al mismo tiempo emperador de Alemania, y los conquistadores descubierto un nuevo mundo, anexándolo, como provincia, con el nombre de Nueva España, a la vieja. ¿Es, pues, de extrañar que por estos sucesos, por estas hazañas, se despertase el espíritu nacional con la mayor viveza y fuerza en el pueblo español; que la gloria actual resucitara la pasada, la memoria de los héroes nacionales; que los bizarros hijos del Cid entonaran de nuevo los cantares que celebraban las gestas de el que “en buena hora nació”, con tanta lozanía y tanto vigor, que hasta los poetas de corte y de escuela no pudieron más ignorarlos, y por ser oídos se vieron forzados a mezclar su voz con la de los que “hacían estos romances”?<sup>32</sup>

Sin embargo, esta “edad de oro” del romancero, tan unida a las glorias nacionales, terminó a finales del siglo XVI. Es significativo que tanto Durán como Wolf y Hofmann atribuyan a la derrota de los comuneros en Villalar el origen de la decadencia de la poesía popular. Desde entonces, incapaz de influir sobre el poder político, el pueblo habría dejado de existir como tal y se habría transformado en “vulgo miserable”. Las consecuencias para el romance serían nefastas, iniciándose su degeneración estética y moral que acabaría convirtiéndolo en “los vestigios de una civilización degradada”. La comparación entre los romances de una y otra época constituían “el contraste más notable entre el antiguo pueblo ignorante con el del nuevo vulgo humillado y envilecido; de la barbarie que camina a la cultura, con la civilización que desciende a la barbarie”<sup>33</sup>. De nuevo Wolf y Hofmann ofrecen una vívida descripción de las producciones de este “vulgo”, apropiada para cerrar el acercamiento a la interpretación que los folkloristas románticos dieron a la literatura de cordel:

ya no fue el vulgo, como en otro tiempo el pueblo, su mismo poeta y trovador, por faltarle ingenuidad, candor y estro; no fueron juglares sus cantores, sino los de feria y los ciegos, por no ser ya los oyentes caballeros y damas, sino pícaros y manolas. Los

<sup>32</sup> F. Wolf y C. Hofmann, “Introducción”, pp. XI-XII.

<sup>33</sup> A. Durán, “Prólogo”, en *Romancero General...*, t.I, p. XXXII. No deja de ser reseñable la flagrante contradicción que suponía evocar continuamente al pueblo como forjador de una nación construida, de hecho, al servicio de una hegemonía burguesa; la contradicción se saldó, como vemos, atribuyendo al “auténtico” pueblo un remoto e intangible origen, y negando el estatuto de “popular” al despreciable vulgo contemporáneo. Sobre ello, véase Jorge Uría, “La cultura popular y la historiografía española contemporánea: breve historia de un desencuentro”, en Manuel Ortiz, David Ruiz e Isidro Sánchez (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 323-377.

asuntos de los romances vulgares no fueron ya tomados de la historia nacional y de la vida íntima y política de la sociedad, porque el vulgo no tuvo parte ni intereses en los negocios públicos, hallándose segregado y repulsado por la sociedad culta, y por eso en oposición con ella. Sus asuntos eran los acontecimientos del día, los milagros de los caminos reales, las reyertas y aventuras de las plazas y calles, en suma, todo lo extraordinario que abraza el estrecho círculo de vida de la gente ruin, abandonada a sí misma. (...) En fin, los sentimientos y costumbres que expresan y pintan, no pudieron ser de independencia, de conciencia del propio valor y poder, ni de lealtad, pundonor y galantería; sino los de su bajeza, opresión y desaliento, los de la envidia que les inspiraban las clases más altas y más ricas, los del odio que arrastraba al vulgo a mantener una guerrilla oculta, pero continua y a todo trance, contra la ley y la sociedad.<sup>34</sup>

El peso de la tradición romántica en la valoración peyorativa de la literatura de cordel se mantuvo en el siglo XX, de la mano de los más reconocidos investigadores del romancero. Ramón Menéndez Pidal, que en otros muchos aspectos marcó distancias con las teorías de los compiladores del XIX, mantuvo una continuidad con su pensamiento al menos en dos aspectos principales: por un lado, identificando los antiguos romances como expresión del alma nacional, “la creación genuina en que la fuerte personalidad anónima de España une más impresionante su voz al gran coro de la poesía universal”.<sup>35</sup> Por otro, siguiendo en sus apreciaciones sobre la decadencia del romance las interpretaciones de Durán y Wolf (de hecho, en su *Romancero hispánico*, remite a ambos autores para el estudio de las jácara y coplas de ciego<sup>36</sup>). Pidal vincula, como ellos, la degeneración del romancero con la progresiva decadencia española, que se habría iniciado en el siglo XVII por el influjo culterano y barroco:

Así, en la segunda mitad del XVII empieza para el romancero tradicional la época rapsódica vulgar o plebeya. Las clases cultas olvidan el romance viejo y cada vez más olvidan el romance nuevo. El romance oral queda definitivamente como patrimonio exclusivo de las clases más rudas, más rezagadas.<sup>37</sup>

En el XVIII, en consecuencia, “el romance vulgar se produce entre un público iliterato o de rastrera literatura”. Pidal sostiene que el término “romances vulgares” que emplea la crítica es demasiado ambiguo, pues puede entenderse que alude meramente a la

<sup>34</sup> F. Wolf y C. Hofmann, “Introducción”, pp. XXXVI-XXXVII.

<sup>35</sup> Ramón Menéndez Pidal, “Nota preliminar”, en *Romancero hispánico (hispánico-portugués, americano y sefardi)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1953, t. I, p. XVIII.

<sup>36</sup> R. Menéndez Pidal, *Romancero hispánico...*, t. II, p. 202.

<sup>37</sup> R. Menéndez Pidal, *Romancero hispánico...*, t. II, p. 202.



gran difusión de los mismos, por lo que “mejor es llamarlos plebeyos, pues son destinados al pueblo abatido e inculto”<sup>38</sup>.

Más recientemente, el también reconocido especialista en el romancero y discípulo de Pidal, Diego Catalán, arremete contra la “infraliteratura” que constituirían los pliegos de cordel desde finales del XVI, cuando la producción y venta de impresos baratos se convirtió en el gran negocio de muchos impresores y libreros. Afirma Catalán, en una crítica a los estudios encabezados por Caro Baroja y Rodríguez-Moñino:

Sorprende el desinterés de la crítica «progresista» de los años 60 por la *verdadera poesía popular* transmitida por tradición oral y su entusiasmo por la «literatura de cordel». Si en la primera podemos comprobar cómo el pueblo re-crea el contenido y la forma, en el segundo las hereda de las oficinas ciudadanas productoras de ese bien de consumo, está lejos de ser el público quien «decide el contenido y la forma», como se pretende que aceptemos.<sup>39</sup>

Como se puede apreciar, el fragmento apela de modo explícito a las mencionadas marcas de autenticidad atribuidas por los folkloristas a las “verdaderas” creaciones populares. El pueblo ya no es creador, sostiene Catalán, no interviene en la composición de los textos difundidos en pliegos sueltos, como lo hiciera antaño con el romancero de tradición oral. No tiene sentido, por tanto, aplicarle a la literatura de cordel el calificativo de “popular”. Además, esta negativa vendría reforzada por el carácter ideológico que Catalán atribuye a los pliegos sueltos, como portadores de mensajes alienantes o coercitivos que las elites sociales buscarían divulgar para aherrojar la conciencia del pueblo. En su opinión, las composiciones salidas de las prensas no se adaptarían, “como todo producto de consumo”, al gusto de su público, pues en esta “infraliteratura” tendría un peso determinante el mensaje ideológico que intentaba traspasar a las clases populares una cultura que no les era propia, tratando de

impresionarle con lo extraño, con lo extraordinario, con lo inaccesible, tanto en el contenido como en la expresión. La censura, especialmente desde la Contrarreforma, expurgaría de todo texto impreso los contenidos indeseables convirtiendo los pliegos de cordel en vehículo de los intereses de las elites y de los esquemas ideológicos dominantes, a diferencia de la literatura genuinamente oral, en cuya voz es más difícil intervenir desde los centros del poder.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> R. Menéndez Pidal, *Romancero hispánico...*, t. II, pp. 247-248.

<sup>39</sup> Diego Catalán, “El romance de ciego y el subgénero «romancero tradicional vulgar», en *Arte poética del romancero oral. Parte I<sup>a</sup>. Los textos abiertos de creación colectiva*, Madrid, Siglo XXI, 1997, pp. 325- 362, cita en nota p. 332 (la cursiva es nuestra).

<sup>40</sup> D. Catalán, “El romance...”, p. 332.

Catalán, tanto por su degradación estética como por sus contenidos espurios, niega a la literatura de cordel el distintivo de “popular”, que queda reservado a las obras poéticas transmitidas por la tradición oral.

De alguna manera, el contraste que los estudiosos del romancero manifiestan entre una primera etapa de excelencia poética de las composiciones y otra posterior de degeneración y declive, cuya frontera se sitúa a finales del siglo XVI, es reflejo de un modelo más amplio de interpretación de la cultura popular en Europa. Según este, a una época dorada de desarrollo de las manifestaciones populares, en la que la distinción entre alta y baja cultura no sería precisa, seguiría un proceso de decadencia marcado por los intentos de imposición ideológica por parte de las elites y por el distanciamiento entre la “pequeña” y la “gran tradición”, por emplear la terminología de Robert Redfield.<sup>41</sup> En su célebre obra sobre la cultura popular europea, Peter Burke denomina ese proceso de sometimiento de lo popular como “el triunfo de la cuaresma”<sup>42</sup>, y lo divide en dos fases. La primera (1500-1650), íntimamente conectada con las reformas católica y protestante, estaría dirigida especialmente por el clero y se cerniría sobre diversas manifestaciones populares (religiosas y festivas) consideradas de origen pagano y licenciosas para la recta moral. La segunda fase (1650-1800) tendría un marcado carácter laico, esgrimiría argumentos seculares (como la defensa del buen gusto) y, significativamente, es ilustrada por Burke a través de la España del siglo XVIII y de sus más conocidos reformistas, desde Feijoo a Meléndez Valdés. Con todo, el análisis de Burke es sutil y complejo: más que una erradicación de la cultura popular, que sobreviviría a los intentos de reforma, el efecto más evidente de todo el proceso fue el alejamiento entre el pueblo y las elites educadas, a las que afectaron más rápida y profundamente las doctrinas reformistas, en lo que Burke califica como la “renuncia de las clases altas”<sup>43</sup>. Sin hablar de degeneración o corrupción de la cultura popular, Burke se aleja también de los planteamientos (como el visto en Diego Catalán) que atribuyen al impacto de la letra impresa la desaparición de las creaciones del pueblo, definidas necesariamente por su oralidad. Al contrario, se pregunta Burke si la imprenta no sólo preservó buena parte de la cultura popular, sino que incluso la extendió por otros lugares en vez de destruirla.

---

<sup>41</sup> Robert Redfield, *The little community and Peasant society and culture*, Chicago, The University of Chicago Press, 1971.

<sup>42</sup> P. Burke, *La cultura popular...*, pp. 295-342.

<sup>43</sup> P. Burke, *La cultura popular...*, pp. 376-390.

Otro importante estudio sobre la cultura popular que se hizo eco de este esquema teórico fue el que, centrado en el ámbito francés, desarrolló Robert Muchembled en 1978.<sup>44</sup> De especial interés es su interpretación de un corpus de textos impresos comparable a nuestra literatura de cordel: la *Bibliothèque bleue*. Este producto editorial ya había sido objeto de importantes investigaciones antes de la aparición de la obra de Muchembled. Roger Chartier ha explicado la causa del interés suscitado en Francia desde los años sesenta por los libros azules:

si este conjunto retuvo durante tanto tiempo la atención de los historiadores franceses, es que focalizó tempranamente la búsqueda de la cultura popular del Antiguo Régimen y porque constituye el cuerpo más duradero y de más consistencia de los textos destinados a los lectores más humildes del Antiguo Régimen francés.<sup>45</sup>

La Biblioteca azul fue inventada por la familia Oudot en Troyes en el siglo XVII: recogiendo del repertorio de textos existentes aquellos que mejor convenían para alcanzar al gran público, los Oudot hicieron circular por el reino un considerable número de libros de saldo, de tosca composición y venta ambulante. Aunque el tema fue tratado muy tempranamente por Charles Nisard,<sup>46</sup> la obra más influyente y polémica sobre los libros azules fue la de Robert Mandrou, de 1964. En *De la culture populaire aux 17<sup>e</sup> et 18<sup>e</sup> siècles*, Mandrou analiza la temática general de esta literatura a partir de 450 títulos con el objetivo de reconstruir una parte de las creencias, las ideas recibidas, las mentalidades de los grupos populares del Antiguo Régimen francés.<sup>47</sup> ¿Por qué Mandrou sostenía con convencimiento que los libritos azules ejercieron una intensa influencia entre las clases populares? La atribuía a las dos claves del éxito de esta fórmula editorial, que le otorgaron una enorme expansión: su carácter oralizado, pues eran libros para leer en voz alta, llegando su mensaje a los analfabetos, y la figura del *colporteur*, el vendedor ambulante encargado de vender los papeles en villas y ciudades, auténtico protagonista de la difusión de la *Bibliothèque bleue* por todos los rincones de Francia. En opinión de Mandrou, estos textos constituyen un conjunto único que refleja la concepción del mundo difundida entre las clases humildes, transmitida de generación en generación, repetida a los

<sup>44</sup> Robert Muchembled, *Culture populaire et culture des élites dans la France moderne (XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Paris, Flammarion, 1978.

<sup>45</sup> R. Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 2002, p. 113.

<sup>46</sup> Charles Nisard, *Histoire des livres populaires, ou de la littérature du colportage, depuis l'origine de l'imprimerie jusqu'à l'établissement de la Commission d'examen des livres du colportage (30 Novembre 1852)*, Paris, E. Dentu, 1864.

<sup>47</sup> Robert Mandrou, *De la culture populaire aux 17<sup>e</sup> et 18<sup>e</sup> siècles. La Bibliothèque bleue de Troyes*, Paris, Stock, 1975.

niños por abuelos y nodrizas, releída y comentada en las veladas nocturnas: “c’est bien un aliment culturel des milieux populaires”<sup>48</sup>. Ahora bien, este “alimento” actuaría en realidad como opio del pueblo, pues Mandrou interpreta los libros azules como una evasión ofrecida a su público durante sus más de dos siglos de existencia, una visión del mundo entre la realidad y la maravilla, poblada de hadas, santos y gigantes. En consecuencia, la *Bibliothèque bleue* habría constituido un freno u obstáculo a la toma de conciencia de las condiciones sociales y políticas a las que estaban sometidos sus lectores.

El análisis de Mandrou fue recogido años más tarde por Geneviève Bollème en la introducción que escribió a su célebre colección de textos procedentes de la Biblioteca azul. Si bien sigue la línea de Mandrou al interpretarla también como literatura de evasión, nacida de la necesidad de las clases subalternas de crear un nuevo mundo frente a las frustraciones de la vida diaria, Bollème reconoce a esos textos un carácter creador e inspirador de recetas para enfrentarse al mundo, aportando “la ilusión, la risa, la seguridad, la salud, el remedio, la revancha”<sup>49</sup>.

Es significativo que, aun reconociendo el sentido de evasión de esta literatura, ni Mandrou ni Bollème apostaran por negarle el adjetivo “popular”. El análisis de Muchembled mantiene una postura opuesta: en su opinión, los libritos azules tendrían una “falsa apariencia de cultura popular”. En su *Culture populaire et culture des élites dans la France moderne*, Muchembled hizo un intento por reconstruir la cultura de las clases populares, esa “vencida de la historia”. Para ello se basó en un modelo teórico que distinguía esas dos fases diferenciadas de la cultura popular a las que nos hemos referido: mientras que la primera (siglos XV y XVI) se caracterizó por el florecimiento y la libertad de las manifestaciones populares, en la siguiente etapa (siglos XVII y XVIII) el Estado desplegaría un proceso de aculturación por el cual esa cultura popular sería lentamente “asesinada” en nombre de nuevos valores religiosos y políticos. En consecuencia, y a pesar de su “disfraz popular”, los libros azules tendrían un origen culto e introducirían un modelo unitario para alienar a las masas y cortar “las raíces vivas de su antigua visión del mundo”<sup>50</sup>.

La atribución de un origen culto a los libros azules, así como su comprensión como vehículos de la ideología dominante, defendidas por Muchembled, mantienen

---

<sup>48</sup> R. Mandrou, *De la culture...*, p. 166.

<sup>49</sup> G. Bollème, *La Bibliothèque bleue: la littérature populaire en France du XVIIe aux XIX siècle présentée par Geneviève Bollème*, Paris, Julliard, 1971, p. 25.

<sup>50</sup> R. Muchembled, *Culture populaire...*, p. 228.

paralelismos evidentes con los argumentos esgrimidos por autores como Catalán contra la calificación de popular para la literatura de cordel. Se entiende que los pliegos sueltos formarían parte de una estrategia más amplia de aculturación dirigida por las elites religiosas y políticas, constituyendo un claro ejemplo de dominación “desde arriba”. Otros especialistas han abundado en el tema: Wlad Godzich atribuye a los pliegos sueltos una recepción acrítica por parte de las masas, que absorberían sin más los contenidos ideológicos de los impresos, entendidos como

un instrumento más de la campaña de propaganda emprendida para consolidar los intereses monárquico-nobiliarios en un tiempo en el que se consideraba que el mundo estaba patas arriba y la percepción de la crisis y la decadencia era un lugar común entre los grupos de poder y la intelectualidad que los servía.<sup>51</sup>

Como vemos, de nuevo se toma como punto de inflexión el período de decadencia iniciado en el siglo XVII. En un sentido similar, refiriéndose a las relaciones de sucesos, Augustin Redondo afirma asimismo que “ces relations ont été utilisées comme un moyen de médiation culturelle à grande échelle permettant de faire passer un *message idéologique* et d’ influencer une opinion publique naissante”<sup>52</sup>.

Estos modelos de interpretación de la cultura popular, en mayor o menor grado, admiten el proceso de degeneración de la misma a lo largo de la Edad Moderna, más acentuado conforme nos acercamos al siglo XVIII. El crecimiento del Estado y el celo reformista de la Iglesia pretenderían su aniquilación mediante la implantación de una homogeneización ideológica y cultural; el desarrollo de la imprenta, de las ciudades y de las comunicaciones en general amenazarían la difusión oral y la conservación de las creaciones populares, y las clases altas renunciarían desdeñosamente a participar en aquellas manifestaciones tradicionales que antaño habrían sido compartidas por toda la sociedad. Los pliegos sueltos de mediados del siglo XVII (y más aún los de los siglos posteriores), desdeñados bien por su mala poesía o bien por su supuesto carácter ideológico y propagandístico, no merecerían durante mucho tiempo la atención de los estudiosos.<sup>53</sup>

<sup>51</sup> Wlad Godzich, *Teoría literaria y crítica de la cultura*, Madrid, Cátedra, 1998, p. 112.

<sup>52</sup> Augustin Redondo, “Les relations de sucesos dans l’ Espagne du Siècle d’ Or: un moyen privilégié de transmission culturelle”, en *Les médiations culturelles*, Paris, Université de la Sorbonne Nouvelle, 1989, pp. 55-67 (cita en p. 58).

<sup>53</sup> “Pues bien, la Literatura de Cordel no fue prácticamente ni recogida ni estudiada hasta hace unas pocas décadas (sobre todo en lo que se refiere a los pliegos del XVIII al XX) porque unos críticos miraban al techo de la Gran Literatura y no veían en la Literatura de Cordel obras maestras que se parecieran a ella. Otros miraban al suelo de lo “auténticamente” popular y, al no ser la Literatura de Cordel ni tan antigua, ni

Han sido varias las críticas hechas a este modelo teórico de progresiva extinción de la cultura popular, que han propugnado una más compleja interpretación del fenómeno. Destacan las precisiones que específicamente han dedicado al asunto autores como Roger Chartier o Jacques Revel<sup>54</sup>.

Como punto de partida, hay que tener presente que la cultura popular es una categoría culta: las prácticas y objetos analizados hoy por los estudiosos nunca fueron entendidas por sus actores como pertenecientes a una “cultura popular”. Se trata, pues, de una definición por defecto, que alude más a lo que no es (la cultura oficial) que a lo que realmente es, y a su vez esconde la heterogeneidad de los sujetos y prácticas a los que supuestamente engloba. Esta concepción, de hecho, comparte el punto de vista de la cultura dominante, entendida por oposición a “lo popular” como discursiva, reflexiva y crítica. Así, la cultura popular se entiende como un todo homogéneo y claramente separado de la alta cultura. Burke, consciente de lo artificioso de tal concepción, recurre al plural para hacer explícita la heterogeneidad de la “pequeña tradición”, con términos como “culturas populares”, “culturas artesanas” o “variedades de la cultura popular”.<sup>55</sup> Este carácter múltiple ha de tenerse en cuenta, asimismo, al abordar el estudio de los distintos materiales que compondrían a priori la cultura popular: así, la propia literatura de cordel, constituyendo un conjunto coherente de producción impresa (si bien con límites ciertamente indefinidos), no debe ser por ello considerada un todo homogéneo, unívoco. Como veremos, la gran variedad de géneros textuales que abarca es en sí misma un indicio de la multiplicidad de intereses y usos que suscitaría entre sus lectores, que conformarían asimismo un público muy heterogéneo.

Esta criticada visión monolítica sería el origen de modelos o esquemas cronológicos como los aludidos anteriormente, que oponen a una supuesta edad de oro de la cultura popular (en la que se desarrollaría autónoma y sin trabas) un tiempo de censuras y represión a partir del siglo XVII. La historia de la cultura popular sería, en consecuencia, la historia de una larga y progresiva marginación hasta su erradicación completa. Este tipo de esquemas, explica Chartier, atribuyen una desproporcionada capacidad de influencia a las elites y una absoluta pasividad cultural a las clases subalternas, sin tener en cuenta que la fuerza de imposición de una determinada cultura

---

tan oral, ni tan rural, ni tan propia del supuesto espíritu español como esperaban, tampoco la encontraban de interés” (L. Díaz G. Viana, “Se venden palabras...”, p. 18).

<sup>54</sup> R. Chartier, *Culture populaire. Retour...*; J. Revel, “La culture populaire...”.

<sup>55</sup> P. Burke, *La cultura popular...*

no anula su espacio de recepción, que puede ser resistente y rebelde. Los valores y prácticas impuestos serían sometidos a un proceso de apropiación, de reconstrucción por parte de sus destinatarios, transformando esos valores y prácticas en un sentido que escaparía a la voluntad de las elites. El concepto de *hegemonía* acuñado por Gramsci, que articula las relaciones de poder y de resistencia entre clases dominantes y clases subalternas, subraya la misma idea: los intereses que los grupos hegemónicos tratarían de imponer al resto de la sociedad no serían aceptados con una conformista pasividad, sino contestados, limitados, alterados.<sup>56</sup> La hegemonía no es entendida como una dominación asentada e inamovible, sino como un proceso dinámico en el que las prácticas culturales se confrontan, superponen y alternan. Así pues, asignar a la literatura de cordel un determinante poder de aculturación al servicio de intereses hegemónicos supone olvidar las opciones de resistencia y alteración que pudieron ejercer sus públicos sobre los mensajes difundidos. Se debe tener en cuenta, además, que esa interpretación de los pliegos sueltos como vehículos de propaganda en manos de las elites sociales y políticas se contradice con las continuas censuras, prohibiciones y críticas que esas mismas elites lanzaron contra sus contenidos, tenidos por perniciosos y en ocasiones subversivos. Esta hostilidad del poder hacia la literatura de cordel matiza, cuando no invalida, la interpretación que la identifica como instrumento en manos de los grupos hegemónicos.<sup>57</sup>

Por otra parte, las críticas también han apuntado al empeño de algunos investigadores (como Mandrou, por ejemplo) por identificar repertorio popular y mentalidad popular, dando por supuesto que los valores expresados en los textos coincidirían con los de sus lectores. Tal pretensión se ha juzgado precipitada, por ignorar la existencia de otros productos culturales que también entran en el juego de las representaciones culturales, así como (de nuevo) por no atender a los múltiples sentidos que diversos lectores pudieran otorgar a un mismo texto.<sup>58</sup> Chartier ha insistido en la crítica a la idea de una literatura popular que expresaría la mentalidad o visión del mundo de los lectores populares que se les supone, pues cae en la tentación de caracterizar como

---

<sup>56</sup> A. M. Zubieta (dir.), *Cultura popular...*, pp. 37-41.

<sup>57</sup> Así lo manifiesta L. G. Díaz Viana en "Se venden palabras...", p. 30.

<sup>58</sup> Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Península, 2001, pp. 12-14; Burke ironiza sobre la equiparación entre los textos de la Biblioteca azul y las "mentalidades populares" afirmando que tal pretensión sería semejante a identificar las actitudes de la clase trabajadora británica con los contenidos de los programas televisivos y del *Daily Mirror* ("The «Bibliothèque bleue» in comparative perspective", en Lise Andries et al., *La "Bibliothèque bleue" nel seicento o della letteratura per il popolo*, Bari/Paris, Adriatica/Nizet, 1981, pp. 59-66, esp. p. 62).

“poplar” al público de ciertas producciones y de tomar las expresiones culturales como socialmente puras, consumidas por un determinado sector de la sociedad. En referencia a la literatura de cordel, como trataremos de mostrar en este estudio, sus públicos no procedieron únicamente de los estratos sociales inferiores, de ese “pueblo abatido e inculc” identificado por Menéndez Pidal, sino que recorrían, en mayor o menor grado, toda la escala social incluyendo a las elites políticas, económicas e intelectuales. Dada esta variedad de su público lector, el interés radica en interrogarnos sobre las distintas expectativas, prácticas y significados que los pliegos de cordel despertaron entre sus consumidores.

Efectivamente, ambas críticas comparten el interés por un concepto que deviene principal: la noción de apropiación. Más que caracterizar como “populares” determinados objetos culturales o los sujetos supuestamente destinatarios de tales producciones, los estudios deberían centrarse en los modos de apropiación de esos objetos, es decir, en las condiciones y procesos que determinan las operaciones de resignificación, de producción de sentido. Son los usos de los objetos culturales los que les otorgan un significado en función de las expectativas, formación y experiencias de su lector o consumidor. En este sentido, el estudio de Carlo Ginzburg sobre las “aberrantes” lecturas del molinero Menocchio resulta paradigmático: partiendo de los interrogatorios inquisitoriales a los que fue sometido, Ginzburg rastrea las apropiaciones que Menocchio hizo de diversos textos, los nuevos significados que les otorgó en función de una “clave de lectura”, de un “tamiz que Menocchio interponía inconscientemente entre él y la página impresa”.<sup>59</sup> La recepción del texto, por tanto, no implica la mera reproducción del mismo, sino que genera, mediante el acto de apropiación, nuevos significados que pueden desviarse de su intención originaria. De ahí la importancia de estudiar los usos que se efectúan sobre los bienes culturales, esa “cacería furtiva” con la que Michel de Certeau designa a la lectura, entendida como un proceso de creación encubierta, de reciclaje a partir de los materiales dados.<sup>60</sup> Asimismo, Jean-François Botrel se ha referido a la necesidad de una “arqueología de las prácticas” que rescate evidencias de lectura, rastros de apropiaciones, desde el convencimiento de que el “canon popular” “is the result of a process of selection from the supply, on the basis of rejections and acceptances that are never absolute, and

---

<sup>59</sup> C. Ginzburg, *El queso...*, p. 86. Véase también, en referencia a ese espacio de apropiación del lector, el estudio de Manuel Peña Díaz, “Libros permitidos, lecturas prohibidas (siglos XVI-XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 1 (2002), pp. 85-101.

<sup>60</sup> Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano*, México D.F., Universidad Iberoamericana, 2000, vol. I, pp. 177-192.



with its own distinctive way of investing and appropriating the cultural goods it retains”.<sup>61</sup> Esta interpretación incide, así pues, tanto en los nuevos significados que los lectores humildes otorgarían a los mensajes ideológicos supuestamente vertidos por los grupos hegemónicos (invalidando el carácter aculturador de esa “travestida” cultura popular), como a la multiplicidad de usos y lecturas de que serían objeto los materiales culturales por parte de su público heterogéneo (que pone en cuestión la identificación entre objetos culturales y determinados grupos sociales).

Dentro de nuestro particular campo de estudio, la necesidad de atender a la polifonía de los textos, a los diferentes modos de recepción, ha sido también resaltada por Pedro M. Cátedra para afinar las interpretaciones sobre la literatura de cordel. Las intenciones ideológicas y propagandísticas que, como hemos visto, le atribuyen diversos autores, habrían de matizarse atendiendo a varios “vectores de fuerza internos” de este producto cultural: su fisonomía literaria, la singularidad de cada pliego suelto así como la originalidad de sus autores, y la diversidad de medios de difusión y recepción, que condicionarían la apropiación de los textos por parte de sus lectores<sup>62</sup>.

Después de esta revisión de los múltiples significados añadidos que comporta el término “popular”, quizá lo más apropiado sería eliminarlo del título de esta investigación y tratar de encontrar otros más apropiados para referirnos al conjunto de los pliegos sueltos. Opciones no faltan: infraliteratura, subliteratura, paraliteratura, literatura semi-popular, popularizada, marginal, vulgar, menor, de amplia difusión, de masas, etc. Así lo parece aconsejar Chartier, con ánimo provocador:

como ignora préstamos e intercambios, como enmascara la multiplicidad de las diferencias, como plantea *a priori* la validez de una división que precisamente está por establecer, el concepto de cultura popular —que fundamentó los primeros estudios pioneros sobre el libro de divulgación— debe ser revocado ahora.<sup>63</sup>

Sin embargo, pensamos que, libre del lastre de sus connotaciones románticas, sin hacer demasiado rígida la oposición entre cultura erudita y cultura popular (sino

---

<sup>61</sup> J.-F. Botrel, “The Popular Canon”, *The Modern Language Review*, 97:4 (october 2002), pp. XXIX-XXXIX (cita en p. XXXVIII).

<sup>62</sup> P. M. Cátedra, *Invenición, difusión...*, pp. 103-104.

<sup>63</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 53.

reconociendo préstamos y dependencias entre ambas) y afirmando el carácter heterogéneo de la misma (las *subculturas* a las que aludió Peter Burke), podemos hacer uso del término “literatura popular” en sentido amplio, para remarcar la amplísima difusión, no ceñida en exclusiva a determinado grupo social (pero en la que destacan sin duda los lectores de las clases subalternas), que conocieron los pliegos sueltos como fórmula editorial de éxito desde su aparición, a finales del siglo XV. Empleamos, pues, el calificativo “popular” intencionadamente, negando su excluyente adscripción a las remotas creaciones orales del “auténtico” pueblo, así como matizando la limitada interpretación de la literatura de cordel como un vehículo ideológico en manos de las elites.<sup>64</sup> Seguimos en esto la senda marcada en los últimos años por autores como Antonio Castillo, Pedro M. Cátedra, Luis G. Díaz Viana o José Manuel Pedrosa,<sup>65</sup> con el objeto de subrayar la necesidad de análisis más profundos que atiendan a la complejidad de los procesos de creación, difusión y recepción de este tipo de literatura, tan menospreciada durante largo tiempo.

El énfasis puesto en la necesidad de conocer estas prácticas culturales asociadas a los pliegos de cordel, plasmadas en los modos de producción, circulación y apropiación de los textos, constituye el motor de la presente investigación. Nuestro objetivo entronca así, en el marco de la historia cultural, con los planteamientos expuestos en años recientes por la historia de la cultura escrita, como veremos en el siguiente apartado.

---

<sup>64</sup> Como afirman Joaquín Álvarez Barrientos y M<sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez de León en la presentación del *Diccionario de Literatura Popular Española*, “los coordinadores son conscientes de la dificultad que a veces existe para deslindar lo culto y lo popular en determinadas manifestaciones artísticas. Ante la evidencia de interferencias mutuas se ha pretendido que, en la medida de lo posible, este hecho revitalizador quede reflejado en la confección del diccionario y en la redacción de algunas de sus voces” (*Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997, p. 10).

<sup>65</sup> Antonio Castillo (coord.), *La conquista del alfabeto: escritura y clases populares*, Gijón, Trea, 2002; (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Oiartzun, Sendoa, 2001; (dir.), *Senderos de ilusión: lecturas populares en Europa y América Latina*, Gijón, Trea, 2007; P.M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...; Invención, difusión...*; L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*; José Manuel Pedrosa, *Los cuentos populares en los Siglos de Oro*, Madrid, Laberinto, 2004; asimismo, J.-F. Botrel, “The Popular Canon”.

## 2. Prácticas y apropiaciones: la historia de la cultura escrita

La escritura contiene en sí misma un formidable poder. Durante siglos, el dominio de lo escrito fue posesión casi exclusiva de un reducido grupo elitista dentro de cada sociedad, íntimamente ligado al poder político y religioso. Su control sobre la escritura constituyó un eficaz instrumento para reforzar y asegurar su hegemonía: el dominio del saber por la Iglesia medieval cimentó buena parte de su hegemonía cultural, y en el propio desarrollo del Estado y sus esfuerzos uniformadores sobre la sociedad desempeñó un papel esencial la cultura escrita<sup>1</sup>. Por otra parte, el poder de lo escrito es también comunicativo: posibilita la relación intelectual, el debate y la transmisión de ideas entre individuos desconocidos y distantes, en el espacio y también en el tiempo (es el principal medio que tenemos de entrar en contacto con los muertos). En relación con esto último, en la escritura descansan también los depósitos de la memoria, configuradores de nuestro conocimiento del pasado: la destrucción de la memoria escrita ejecutada a lo largo de la historia por los sucesivos poderes, civiles y religiosos, con el fin de relegar determinados nombres, hechos e ideas al olvido, dan cuenta del poder atribuido al texto escrito<sup>2</sup>.

No es, pues, extraño, que el libro y la escritura hayan sido objetos de estudio predilecto por la investigación científica desde antaño. La disciplina histórica, en particular, tiene como fundamento desde sus orígenes el testimonio escrito, el estudio del documento, que ha definido tradicionalmente su quehacer. Sin embargo, la mirada de la historia y de otras disciplinas hacia el texto escrito no ha sido uniforme en el tiempo: especialmente en los últimos años, las cuestiones se han multiplicado, ampliándose considerablemente los enfoques y el propio objeto de estudio, a lo que ha contribuido la confluencia de diversas disciplinas que, tras un proceso de renovación metodológica y conceptual, han aportado sus respectivos enfoques al estudio de la escritura. De esta reunión interdisciplinar ha surgido un nuevo y vasto ámbito de investigación: la historia de la cultura escrita, en la que se inserta esta investigación.

---

<sup>1</sup> Henri-Jean Martin, *Historia y poderes de lo escrito*, Gijón, Trea, 1999; Michael Clanchy, *La cultura escrita, la ley y el poder del Estado*, Valencia, Universitat de València, 1999; Antonio Viñao Frago, "Por una historia de la cultura escrita: observaciones y reflexiones", *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3 (1996), pp. 41-68 (esp. pp. 50-54); Luis Casado de Otaola, "Cultura escrita, dominio y «clases populares» en la Alta Edad Media en Hispania", en A. Castillo (ed.), *Cultura escrita...*, pp. 35-55.

<sup>2</sup> Francisco Gimeno Blay, *Quemar libros... ¡qué extraño placer!*, Valencia, Universitat de València, 2001.

En el nacimiento de la historia de la cultura escrita confluyen, básicamente, dos ámbitos de investigación que en las últimas décadas venían experimentando en su seno importantes transformaciones de enfoques y procedimientos: la paleografía y la historia de la escritura, por un lado, y la historia del libro y de la lectura por otro.

Comencemos por la paleografía.<sup>3</sup> Desde mediados del siglo XX, diversos autores incidieron en que las llamadas ciencias auxiliares de la historia venían asumiendo en sus planteamientos una renuncia fundamental: focalizando su interés sobre el testimonio escrito, la paleografía había recluso a la sombra a las personas que elaboraron y consumieron los textos escritos, a la función social que estos desempeñaron y, en definitiva, a las sociedades que dieron vida a los documentos. Al centrarse en el resultado, el testimonio escrito, había olvidado los espacios, sujetos y procesos que lo configuraron y determinaron, condenando al estatismo a su objeto de estudio. Entre estas contribuciones renovadoras, destaca la de István Hajnal, quien insistió en vincular la evolución de la escritura con las necesidades y usos de una sociedad dada, en una relación de dependencia: “La escritura -afirmó Hajnal-, al igual que las otras formas de civilización, es un medio nacido del conjunto de la sociedad: su porvenir depende del carácter sistemático de su penetración en la sociedad”<sup>4</sup>. Aunque este y otros tempranos enfoques innovadores cayeron en su momento en el vacío, una década más tarde, nuevas perspectivas desde el interior de la paleografía detectaron las limitaciones a las que se refería Hajnal y trataron de sacar al texto escrito de su aislamiento para comprenderlo en su totalidad. A las tradicionales cuestiones de la erudición crítica (*qué, cuándo, dónde*) se añadirían dos más: el *quién* y el *por qué*, transformando la interpretación paleográfica de los documentos escritos: se trataba ahora de analizar la escritura partiendo no de los propios signos gráficos, sino del significado que una sociedad dada atribuyó a la misma escritura. Había que interrogarse sobre el grado de difusión de la capacidad de escribir en los diversos grupos sociales, y sobre las funciones que la escritura cumplió dentro de

---

<sup>3</sup> Sobre el desarrollo de la paleografía, véase Francisco Gimeno Blay, *De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita*, Valencia, Universitat de València, 1999; del mismo autor, *SCRIPTA MANENT. De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita*, Granada, Universidad de Granada, 2008; *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia. ¿Errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)*, Zaragoza, Diputación Provincial/Institución Fernando el Católico, 1986; Antonio Castillo y Carlos Sáez, “Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre historia social de la cultura escrita”, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, I (1994), pp. 133-168. Un enfoque más amplio sobre el desarrollo de la crítica en la cultura occidental, y la influencia que el apócrifo tuvo sobre el mismo, en Anthony Grafton, *Falsarios y críticos. Creatividad e impostura en la tradición occidental*, Barcelona, Crítica, 2001.

<sup>4</sup> Cita en Armando Petrucci, *Historia de la escritura e historia de la sociedad*, Valencia, Universitat de València, 1998, pp. 4-5; véase también A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, pp. 134-137.

cada sociedad. En esta renovación destaca la figura de Armando Petrucci, quien se refería así al alcance de las nuevas cuestiones abiertas a la disciplina:

L'impostazione stessa di queste domande rovescia, in un certo senso, il metodo tradizionale della paleografia, non soltanto perchè considera la scrittura nell'ambito della società che l'ha prodotta (il che è già compito di una paleografia genericamente storicista), ma soprattutto perchè, invece di partire propriamente allo studio delle forme grafiche per collegare poi queste ultime ad altre manifestazioni della società coeva, intende partire propriamente dallo studio del significato che una determinata società, formata necessariamente di scriventi e di non scriventi, attribuiva alla scrittura.<sup>5</sup>

Se considera 1977 como el año de la presentación en sociedad de esta *nueva* paleografía, con la celebración en Perugia del seminario sobre *Alfabetismo e cultura scritta nella storia della società italiana* y la publicación del primer número de *Scrittura e Civiltà*, dirigida por los paleógrafos Guglielmo Cavallo, Armando Petrucci y Alessandro Pratesi<sup>6</sup>. En el seminario, que reunió a especialistas de diversas disciplinas, se trató de discutir y analizar desde el punto de vista de la historia social las respectivas perspectivas sobre la escritura, la lectura y la alfabetización. Por su parte, *Scrittura e Civiltà* se dirigía no sólo a los paleógrafos, sino a todo aquel interesado en conocer los significados, difusión y usos de la escritura en cada sociedad a lo largo del tiempo.

En opinión de Antonio Castillo y Carlos Sáez, se podría decir que es entonces cuando nace la paleografía como historia de la escritura, entendida no como la mera descripción de las sucesivas tipologías gráficas de escritura, sino como el estudio de los usos y prácticas de lo escrito<sup>7</sup>.

El segundo ámbito de investigación que participa en la formación de la historia de la cultura escrita es la historia del libro. También esta disciplina ha conocido importantes transformaciones, tanto en su metodología como en su objeto de estudio, en un giro que Roger Chartier denomina, aplicándolo al caso francés, “de la historia del libro a la historia de la lectura”<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Cita en A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, p. 153.

<sup>6</sup> A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, esp. pp. 141-142 y 152-155.

<sup>7</sup> Una exhaustiva revisión de los progresos de esta *nueva* paleografía desde finales de los setenta, en A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, pp. 155-164.

<sup>8</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, pp. 13-40; véase también Robert Darnton, “Historia de la lectura”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 178-208.

En 1958 se publicaba en Francia la obra fundadora de la historia del libro como disciplina, *L' Apparition du Livre*, de Lucien Febvre y Henri-Jean Martin<sup>9</sup>. Con ella se abrió el camino para numerosas investigaciones que, inspiradas en la historia social cuantitativa, se afanaron por constituir largas series estadísticas de la producción impresa para un lugar y un período determinados. Se pretendían establecer así las preferencias lectoras de una sociedad o grupo social, para lo cual diversos historiadores franceses, como el propio Martin, Robert Estivals o Frédéric Barbier, analizaron los porcentajes que ofrecían fuentes como el *dépôt légal*, los registros de privilegios y permisos de libros de la *Direction de la Librairie* o la publicación anual de la *Bibliographie de la France*.<sup>10</sup> El interés por la evolución del libro mediante estudios cuantitativos no fue privativo de la historiografía francesa: en Alemania se elaboraron series de títulos sobre los catálogos de las ferias de Fráncfort y Leipzig, diversos historiadores británicos tomaron como fuente los documentos de la *London Stationers' Company* y catálogos de títulos abreviados, y en Estados Unidos la *American Bibliography* de Charles Evans proporcionó 18.000 entradas para el período comprendido entre 1638 y 1783.<sup>11</sup>

De esta intensa labor de cuantificación y análisis se han desprendido significativas conclusiones, como la constatación de los diferentes ritmos de producción tipográfica entre países mediante comparaciones de series paralelas (así, se comprueba que a un siglo de hegemonía francesa en la edición de obras sucedió a finales del siglo XVIII el predominio alemán), o de las mutaciones de la producción impresa según cambiaba la demanda del público lector (como el aumento de las obras de “ciencias y artes” en Francia conforme avanzaba el siglo XVIII, en detrimento de los libros religiosos). En cuanto a la historiografía española, los estudios cuantitativos sobre la edición han contado con importantes bases de datos como el *Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI a XVIII existentes en las bibliotecas españolas* (CCBE, en internet) o la monumental *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar

---

<sup>9</sup> Lucien Febvre y H.-J. Martin, *L'apparition du Livre*, Paris, Albin Michel, 1991.

<sup>10</sup> H.-J. Martin, *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVIIe siècle (1598-1701)*, Genève, Droz, 1969; Robert Estivals, *La Statistique bibliographique de la France sous la monarchie au XVIIIe siècle*, Paris, Mouton, 1965; Frédéric Barbier, “The Publishing Industry and Printed Output in Nineteenth-Century France”, en Kenneth E. Carpenter (ed.), *Books and Society in History*, Nueva York, R.R. Bowker, 1983, pp. 199-230.

<sup>11</sup> Véanse, entre otros trabajos: Henry Stanley Bennett, *English Books & Readers 1558 to 1603*, Cambridge, Cambridge University Press, 1965; del mismo autor, *English Books & Readers 1603 to 1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970; G.Thomas Tanselle, “Some Statistics on American Printing, 1764-1783”, en Bernard Bailyn y John B. Hench (eds.), *The Press & the American Revolution*, Boston, Northeastern University Press, 1981, pp. 315-364.

Piñal, informatizada recientemente por la Universidad de Burdeos.<sup>12</sup> Los resultados de los análisis seriales tampoco carecen de relevancia: por ejemplo, se ha podido comprobar cómo a lo largo del siglo XVIII España tardó en recobrar el modesto nivel de producción tipográfica que había tenido en los dos últimos decenios del siglo anterior, iniciando su crecimiento sólo a partir de 1780, cuando triplicó el volumen que tenía en 1730, para verse bruscamente frenado en 1790, con la sombra de la revolución planeando sobre la monarquía<sup>13</sup>.

Sin embargo, aun siendo innegable la importancia de estos resultados, algunas dudas u objeciones sobre los métodos y los propios objetos de estudio han matizado las conclusiones de la cuantificación<sup>14</sup>. Por un lado, los estudios sólo tienen en cuenta el peso de la producción autorizada, acudiendo a los títulos designados en catálogos de librerías y ferias, permisos de impresión o concesión de privilegios, todas ellas fuentes situadas en el lado del orden y la legalidad. Se ignora de este modo un vasto conjunto de obras prohibidas por el poder político y religioso, de circulación no autorizada, y que sin embargo se imprimieron y difundieron desafiando las censuras. Esta carencia, además, es doble: cuantitativa, dado el elevado número de obras impresas que no contaron con los permisos para ello (por ejemplo, se calcula que en la segunda mitad del siglo XVIII un libro francés de cada dos, o incluso más, fue editado en imprentas clandestinas, fuera del reino), y cualitativa, pues los libros prohibidos contenían por lo general aspectos críticos, de oposición al régimen establecido, constituyendo lecturas subversivas<sup>15</sup>.

En segundo lugar, las objeciones hacen frente también a las pretensiones abusivas de la historia cuantitativa de los objetos culturales, cuestionando los procedimientos en que se basan los estudios, pues tratar de rastrear los hechos culturales e intelectuales mediante series y porcentajes supone, por un lado, admitir que esos hechos son inmediatamente comprensibles en los objetos que se pueden contar (como los libros), y por otro lado, que deben aprehenderse en sus características más superficiales y externas, aquellas que permiten conformar las series, excluyendo por tanto los rasgos singulares no aptos para la cuantificación.

---

<sup>12</sup> “Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español”, Ministerio de Cultura, <http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html> (acceso el 10-5-2010); Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981.

<sup>13</sup> François Lopez, “La edición y la lectura”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 265-274.

<sup>14</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, pp. 17-20.

<sup>15</sup> Sobre este aspecto, véase Robert Darnton, *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, Turner, 2003.

Por último, se subraya la indiferencia de estos estudios ante los objetos portadores del texto, los libros, sin considerar la importancia de las características tipográficas que conforman el texto y lo dan a leer, condicionando la propia lectura (formato de folio, calidad del papel, encuadernación, presencia de ilustraciones, disposición del texto, etc.). Al no prestar atención a la materialidad del texto, las investigaciones entenderían éste como una abstracción, inmutable en el tiempo y portador de un único significado: el que el autor quiso transmitir.

Junto a estos estudios basados en largas series, que podríamos llamar macroanalíticos por el volumen de información que manejaban y su amplitud cronológica, otros investigadores han optado por el análisis de las bibliotecas privadas<sup>16</sup>. Si los vastos trabajos de cuantificación intentan responder a la pregunta *qué se lee*, estos otros estudios, al reducir la óptica, amplían el interrogante: *quién lee qué*. Para ello, recurren a los catálogos de las bibliotecas privadas, listas de suscripción, registros de bibliotecas de préstamo, catálogos de subastas de libros o inventarios post-mortem en los que vengan registrados los títulos poseídos por el difunto. A partir de estas fuentes se han obtenido estadísticas sobre las bibliotecas de nobles, magistrados, sacerdotes, académicos, burgueses o artesanos, tratando de conocer, además de las lecturas de sujetos individuales, el desigual reparto de la literatura impresa en la sociedad<sup>17</sup>. Sin negar la importancia de sus resultados, también este tipo de estudios cuenta con sus propias limitaciones: en primer lugar, el recurso a las bibliotecas privadas no debe olvidar que la posesión no implica necesariamente la lectura de los volúmenes reunidos, que el intercambio de libros entre conocidos era (y es) una práctica frecuente que no deja huella en los catálogos y registros, y que los títulos inmorales o sediciosos dudosamente serían anotados como lecturas del difunto en los inventarios post-mortem. Por otra parte, el océano de impresos baratos y de mala calidad que inundó las ciudades de la Edad Moderna (como los pliegos de cordel), leídos y escuchados por gran parte de la población, raramente son mencionados en este tipo de listados, sencillamente por su

---

<sup>16</sup> R. Darnton, "Historia...", pp. 184-189.

<sup>17</sup> Entre otros muchos trabajos, Michel Marion, *Recherches sur les bibliothèques privées à Paris au milieu du XVIII siècle*, Paris, Bibliothèque Nationale, 1978; Philippe Berger, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987; Genaro Lamarca, *La cultura del libro en la época de la Ilustración, Valencia, 1740-1808*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1994; Jesús Antonio Martínez Martín, *Lectura y lectores en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1992.



naturaleza efímera e ínfima<sup>18</sup>. Finalmente, como afirma Robert Darnton, las conclusiones de estos estudios difícilmente se prestan a la comparación, dadas las múltiples peculiaridades de las fuentes empleadas en cada caso: “una comparación sistemática de géneros, medios, tiempos y lugares se asemejaría a una conspiración de excepciones que intentarían demostrar la invalidez de las reglas”<sup>19</sup>.

Entre ambos enfoques (“macro” y “microanalítico”) encontramos un tercer acercamiento a la lectura, o más bien a las capacidades de leer. Nos estamos refiriendo a los estudios sobre la alfabetización, que por el volumen de investigaciones que ha suscitado desde los años sesenta merece una mención específica. En los comienzos de estos estudios se sitúan las aportaciones pioneras de Lawrence Stone, Carlo Maria Cipolla y Jack Goody. Stone publicó en 1964 y 1969 dos importantes artículos en la revista *Past and Present*, el primero sobre la “revolución educativa” en Inglaterra entre 1560 y 1640, y el otro sobre la relación entre alfabetismo y educación entre 1600 y 1900, también en el ámbito inglés<sup>20</sup>. Armando Petrucci ha señalado algunas de los hallazgos más sobresalientes de las investigaciones de Stone, de gran importancia para el posterior desarrollo de los estudios sobre alfabetización, como la estrecha conexión entre condición social y capacidad de escribir y leer, la existencia de una clara diferenciación entre ambas capacidades durante siglos, o la demostración de que el desarrollo económico no es garantía del aumento de la tasa de alfabetización, sino que incluso puede ser una causa de su descenso<sup>21</sup>. Por su parte, Cipolla publicó en 1969 *Literacy and development in the West*, una historia del alfabetismo en el mundo occidental, donde analizaba el desarrollo de las capacidades culturales como rasgo inherente al progreso de las sociedades<sup>22</sup>. Finalmente, Jack Goody dedicó varios ensayos al estudio del alfabetismo en sociedades tradicionales, antiguas y modernas<sup>23</sup>. Estos autores abrieron el camino a los estudios sobre el alfabetismo, identificando la cuestión como valioso objeto de estudio, mostrando

---

<sup>18</sup> Armando Petrucci se ha referido a la difícil conservación de este tipo de literatura, producida u orientada a las clases subalternas, tanto por los pésimos materiales que la componen como por la ausencia en estos grupos de una mentalidad de conservación de los productos gráficos (véase A. Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 33-35).

<sup>19</sup> R. Darnton, “Historia...”, p. 188.

<sup>20</sup> Lawrence Stone, “The Educational Revolution in England, 1560-1640”, *Past and Present*, 28 (1964), pp. 41-80; “Literacy and Education in England, 1640-1900”, *Past and Present*, 42 (1969), pp. 69-139.

<sup>21</sup> A. Petrucci, *Historia...*, pp. 7-8; “Para una historia cualitativa del alfabetismo”, en *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 40-56 (esp. pp. 41-42).

<sup>22</sup> Carlo Maria Cipolla, *Educación y desarrollo en Occidente*, Barcelona, Ariel, 1970.

<sup>23</sup> Jack Goody e Ian Watt, “The consequences of literacy”, *Comparative Studies in Society and History*, 5:3 (1963), pp. 304-345; J. Goody (ed.), *Literacy in traditional societies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968.

las fuentes a emplear así como los métodos cuantitativos adecuados, e interpretando las causas y las consecuencias de la alfabetización en las sociedades. Antonio Castillo y Carlos Sáez se han referido a estas investigaciones, siguiendo a Harvey J. Graff, como la primera generación en los estudios sobre alfabetización<sup>24</sup>. A esta seguiría una segunda, hasta mediados de los ochenta, “de tipo más globalizante y especulativo”, que profundizaría en la problemática metodológica y teórica, señalando las dificultades y contradicciones de sus investigaciones, las limitaciones de la cuantificación y la necesidad de elaborar estudios comparativos. Desde finales de los setenta, la historia de la alfabetización conoce su máximo desarrollo, saliendo de su tradicional ámbito anglosajón y francés y siendo acogida por la historiografía italiana (de la mano, entre otros, de Petrucci), portuguesa o española<sup>25</sup>.

No obstante, el método cuantitativo generalmente empleado por los estudios de la alfabetización adolece de ciertas lagunas que han sido expuestas por los mismos investigadores. Según Antonio Viñao Frago, el tradicional binomio alfabetizados/ no alfabetizados esconde las situaciones intermedias de aquellos que sólo sabían leer cierto tipo de escritura, descifrada o memorizada por estar habituados a ella (quizás los propios pliegos sueltos, con sus repetidos temas y disposición de los textos), así como de aquellos que accedían al escrito mediante la escucha de la lectura en voz alta (de nuevo viene a la mente el ejemplo de la literatura de cordel). De este modo, estas investigaciones ignorarían “uno de los rasgos principales del proceso de alfabetización que tuvo lugar en Occidente durante los siglos XVIII y XIX: el tránsito no desde el analfabetismo a la alfabetización, sino de la semialfabetización a la alfabetización”, en relación a esas

---

<sup>24</sup> Junto a los tres autores citados sitúan a Roger S. Schofield, “The measurement of literacy in pre-industrial England”, en J. Goody (ed.), *Literacy in traditional...*, pp. 311-325.

<sup>25</sup> A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, pp. 137-149. Entre los numerosos trabajos sobre la alfabetización en España, véase Pedro Luis Moreno Martínez, *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, 1989; Jacques Soubeyroux, “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso”, *Revista de Historia Moderna*, 5 (1985), pp. 159-174; del mismo, “La alfabetización en la España del siglo XVIII”, *Historia de la Educación*, 14-15 (1995-96), pp. 199-233; Antonio Viñao Frago, “El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia (1759-1860)”, en Armando Alberola y Emilio La Parra (eds.), *La ilustración española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986, pp. 235-250; F. Gimeno Blay, “Analfabetismo y alfabetización femeninos en la Valencia del Quinientos”, *Estudis*, 19 (1993), pp. 59-101; Javier Antón, *La herencia cultural. Alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1807)*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1998; VV.AA., *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVI-XIXe siècles*, Paris, CNRS, 1987; Agustín Escolano (dir.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.

situaciones intermedias (la transición de la capacidad de lectura a la de lectura y también escritura, y de la lectura como simple desciframiento de signos a otra más fluida)<sup>26</sup>.

Las investigaciones aludidas, por tanto, siendo necesarias, son insuficientes. Dicen muy poco sobre la actividad de leer, sobre la lectura entendida como práctica social y cultural, aspecto que se ha convertido en los últimos años en materia crucial para conocer de qué manera los lectores se apropiaron de los textos a los que accedían. Así, varias investigaciones han ampliado su enfoque para ir más allá del *quién lee qué* y llegar al *cómo y por qué se lee*. No se limitan a una historia del libro, ni persiguen las tasas de alfabetizados, sino que intentan abarcar una historia de la lectura apuntalada sobre una premisa: la lectura no está previamente inscrita en el texto, sino que los usos e interpretaciones que se hacen del mismo (las ya mencionadas apropiaciones) son construidos por los lectores, que pueden seguir sendas distintas a las diseñadas por los autores, editores, correctores, etc. Un texto no existe más que porque existe un lector para conferirle significado<sup>27</sup>.

Esta novedosa historia de la lectura, por un lado, y la *nueva paleografía*, vienen a confluír, como decíamos, en la emergencia de un nuevo ámbito de estudio que engloba sus respectivas aportaciones: la historia de la cultura escrita. Su objetivo sería el conocimiento de las funciones, prácticas y usos de lo escrito en una sociedad, abarcando todos los aspectos relacionados con la escritura y la lectura. La historia de la cultura escrita se sitúa, como ha expresado Gimeno Blay, en una encrucijada “que une a una sociedad determinada con los *textos*, de cualquier naturaleza que sean, que ella produce, usa y conserva en su diario existir. Se trataría, en definitiva, de *captar lo que una sociedad entera escribe o lee*”<sup>28</sup>. En esta encrucijada, que da a conocer los procesos de construcción de sentido de los textos, tres son las perspectivas básicas que los estudios deben desarrollar y en la que están imbricados los caminos de la paleografía y de la historia de la lectura: la materialidad de los objetos gráficos, las estrategias y las formas textuales, y las prácticas culturales mediante las que el lector hace suyos los textos.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Antonio Viñao Frago, “Por una historia...”, p. 66.

<sup>27</sup> Las bases de esta historia de la lectura, en la introducción de Guglielmo Cavallo y R. Chartier (eds.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 2004, esp. pp. 15-21.

<sup>28</sup> F. Gimeno Blay, *SCRIPTA MANENT. Materiales para una Historia de la Cultura Escrita*, Valencia, Universitat de València, 1998, p. 10.

<sup>29</sup> R. Chartier, *El mundo como...*, pp. 107-120; véase también *Libros, lecturas...*

La importancia de la materialidad de los objetos gráficos parte de la idea de que todas las características externas al texto, que componen el soporte en el que se inscribe, condicionan de un modo u otro la posterior lectura del mismo. De esta manera, un ámbito de estudio que tradicionalmente se había dejado en manos de las ciencias auxiliares de la historia, como una especialidad respetable pero sin utilidad para las investigaciones socioculturales, vuelve al primer plano ahora como componente fundamental para el análisis de la cultura escrita. La paleografía, en este nuevo espacio, recoge los frutos cosechados años atrás con la renovación epistemológica y metodológica a la que nos hemos referido, gracias a las aportaciones de Petrucci, Attilio Bartoli Langeli, o Guglielmo Cavallo, entre otros, que han influido poderosamente en la historiografía española (de la que son destacados representantes Francisco Gimeno Blay y M<sup>a</sup> Luz Mandingorra Llavata)<sup>30</sup>. La paleografía contribuye así a la construcción de una historia de las apropiaciones, derivadas de las condiciones de posibilidad de los textos. En palabras de Roger Chartier y Jean Hébrard, “el análisis morfológico de los productos de la cultura escrita permite reconocer las posibilidades (o los límites) que la forma material de inscripción de los discursos propone (o impone) en el proceso mismo de la construcción del sentido”<sup>31</sup>.

El mismo Chartier ha insistido en el protagonismo que en la revalorización de la materialidad del escrito ha tenido la obra de Don Mckenzie, que en su opinión ha transformado la ciencia bibliográfica, la crítica textual y la historia de la lectura. Conocido fundamentalmente por su *Bibliography and the Sociology of Texts*<sup>32</sup>, Mckenzie insiste en la importancia de la forma para captar el significado dado a lo escrito, ampliando el concepto de materialidad de los textos a todas las condiciones que afectan a su apropiación: el objeto escrito donde ha sido copiado o impreso, pero también la voz que lo lee o recita, o la representación que lo hace ser visto y escuchado. Su postura contradice uno de los fines básicos de la bibliografía analítica, esto es, la búsqueda del texto originario, fiel a la voluntad del autor y editor y libre de toda adición, modificación o amputación posterior. Por el contrario, Mckenzie defiende el valor de cada estado de una obra, sus sucesivas encarnaciones históricas, que provocarían diversas lecturas y apropiaciones, condicionadas por la específica materialidad de los productos. En consecuencia, el estudio no debería centrarse únicamente en los objetos gráficos, sino

<sup>30</sup> A. Castillo y C. Sáez, “Paleografía versus alfabetización...”, pp. 155-164.

<sup>31</sup> Roger Chartier y Jean Hébrard, “Prólogo: morfología e historia de la cultura escrita”, en A. Petrucci, *Alfabetismo, escritura...*, p. 12.

<sup>32</sup> Don F. Mckenzie, *Bibliografía y sociología de los textos*, Madrid, Akal, 2005.

analizar también sus procesos de producción: en el caso del impreso, deviene fundamental profundizar en el conocimiento del trabajo de la imprenta, en toda su complejidad, irregularidad e improvisación, tal como hizo Mckenzie con sus estudios sobre los archivos de numerosos talleres de imprenta (los de la Universidad de Cambridge, los de Bowyer o los de Charles Ackers). De este modo, atendiendo a los dispositivos que organizan los textos, a las estrategias de los autores de los mismos (tanto el creador propiamente como los impresores, librerías, correctores, etc.) y a las capacidades y expectativas de los lectores, se abre el camino para la comprensión de los modos en que las sociedades dan sentido a esos textos. Como afirma el propio Mckenzie:

Un libro nunca es simplemente un *objeto* extraordinario. Como todas las otras tecnologías, siempre es el producto de la actuación humana en contextos complejos y altamente volátiles que una investigación cabal tiene que intentar recuperar si desea entender mejor la creación y la comunicación de significados como característica definitoria de las sociedades humanas<sup>33</sup>.

En cuanto a la crítica literaria o análisis de las formas textuales, Robert Darnton reconoce las dificultades que encierra su estudio y el desaliento que puede provocar para quien es lego en la materia: “se presenta arropada en etiquetas imponentes – estructuralismo, reconstrucción, hermenéutica, semiótica, fenomenología- y se va tan pronto como ha venido, pues las modas se desplazan una a otra con una rapidez desconcertante”<sup>34</sup>. No obstante, el conocimiento de las estrategias y formas textuales que construyen el relato puede revelar los lectores que están implícitos en un texto, los límites de las posibles respuestas ante él, es decir, los dispositivos retóricos que dirigen la lectura sin determinarla. Para ello, los trabajos procedentes del ámbito de estudio que constituye la estética de la recepción aportan interesantes vías de aproximación a los textos, a la búsqueda de ese lector implícito, de los “horizontes de expectativas” que ofrece una obra en el momento de su aparición.<sup>35</sup> Del mismo modo, las contribuciones que, desde la perspectiva semiológica, ofrecen autores como Umberto Eco para desvelar “cómo el

---

<sup>33</sup> D. F. Mckenzie, *Bibliografía y sociología...*, p. 22.

<sup>34</sup> R. Darnton, “Historia...”, p. 200.

<sup>35</sup> Hans Robert Jauss, “La historia literaria como desafío a la ciencia literaria”, en Hans Ulrich Gumbrecht et al., *La actual ciencia literaria alemana*, Salamanca, Anaya, 1971, pp. 37-114; Wolfgang Iser, “La estructura apelativa de los textos”, en Rainer Warning (ed.), *Estética de la recepción*, Madrid, Visor, 1989, pp. 133-148; José Antonio Mayoral (comp.), *Estética de la recepción*, Madrid, Arco Libros, 1987.

texto prevé al lector”, pueden proveer al historiador herramientas conceptuales y metodológicas apropiadas para abordar desde ángulos diversos el análisis textual.<sup>36</sup>

Si la paleografía y la crítica textual se ocupan del “tiempo del autor”, la historia de la lectura debe abordar el “tiempo del lector”, por emplear la conocida distinción de Augusto Roa Bastos<sup>37</sup>. Su objetivo sería recuperar las prácticas culturales mediante las cuales los sucesivos lectores han hecho suyos los textos, es decir, la diversidad de implicaciones corporales (en el leer no participa sólo la mente) y de contextos de lectura que condicionan la relación entre el lector y el objeto gráfico y por tanto la construcción del sentido otorgado al escrito<sup>38</sup>. Es este un terreno impreciso, inmaterial, en contraste con la concreción del estudio de la materialidad de los textos, pues supone recuperar prácticas y apropiaciones borradas por el paso del tiempo, cuyo rastro es preciso buscar a través de fuentes indirectas<sup>39</sup>.

Un primer acercamiento a tan escurridizo objeto de estudio podría partir, según Roger Chartier, de varias oposiciones generales de prácticas de lectura, lo cual resulta útil para constatar que el acto de leer no ha permanecido invariable hasta nuestros días, sino que ha conocido diferentes usos y necesidades<sup>40</sup>. Por un lado, la dicotomía entre la lectura necesariamente oralizada y la que puede hacerse con los ojos y en silencio. Se han propuesto diversas cronologías sobre los avances de la lectura visual y silenciosa, sin que haya un acuerdo para determinar su origen (la Grecia clásica, los medios cristianos de la Antigüedad tardía...). Más allá de estas disparidades, lo interesante es constatar cómo esta capacidad para leer en silencio no fue compartida en la Antigüedad por todos los lectores, sino sólo por los más cultos e instruidos, mientras que los demás necesitaban pronunciar cada palabra para dotar de sentido al texto. La importancia de este contraste radica en las peculiaridades otorgadas a la lectura silenciosa: una relación con el escrito que puede ser más libre y secreta, una capacidad que permite leer más rápido y según los intereses del lector, y que posibilita empleos diferenciados del texto, leído en voz alta cuando la sociabilidad lo requiere o bien en la íntima soledad. Es por esto por lo que se califica al desarrollo de la lectura silenciosa como una auténtica revolución del leer.

---

<sup>36</sup> Umberto Eco, *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo*, Barcelona, Lumen, 1993, esp. pp. 73-95.

<sup>37</sup> Augusto Roa Bastos, *El escritor y su obra. El texto cautivo*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 1990, pp. 6-8 (cita en F. Gimeno Blay, *De las Ciencias...*, pp. 26-29).

<sup>38</sup> A. Viñao Frago, “Por una historia...”, pp. 65-68.

<sup>39</sup> F. Gimeno Blay, *SCRIPTA MANENT. Materiales...*, p. 11.

<sup>40</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, pp. 34-36.

Segunda oposición: entre las lecturas retiradas y las lecturas hechas en público. Si el anterior contraste nos prevenía contra nuestra idea de una lectura siempre silenciosa y visual, éste alerta sobre la tradicional comprensión de la lectura como símbolo de intimidad o privacidad. Hay, al contrario, otras lecturas no hechas en soledad, sino que constituyen vínculos de sociabilidad, bien por el lugar donde se desarrollan (bibliotecas municipales, gabinetes de lectura, colecciones abiertas al público), o bien por su ejecución en alta voz, no sólo dirigida hacia los analfabetos sino también a otros lectores, en la taberna o en torno a la mesa, en el salón o en la academia.

Un tercer contraste enfrentaría, según Chartier, la lectura culta a la lectura popular, es decir, la de los menos instruidos, extraña a nuestra idea, lógica y coherente, de comprensión de los textos. Esta distancia nos exige un gran esfuerzo para escapar de nuestros presupuestos y aproximarnos a la construcción de sentido que los lectores menos capaces harían de los objetos impresos (por ejemplo, de los pliegos sueltos). Sería probablemente una lectura discontinua, aproximativa, vacilante, y que se imbricaría con la recitación o el canto de las composiciones por sus vendedores, aderezándolas con gritos y gestos que levantarán el interés por el texto y animarán a la compra. Sin embargo, dar con estas claves de lectura requiere de fuentes excepcionales que ofrezcan información sobre cómo los lectores dieron sentido a los textos, tal como hizo Ginzburg de modo ejemplar en *El queso y los gusanos*.

Estas oposiciones que pueden darnos luz sobre prácticas de lectura desconocidas para nosotros, afirma Chartier, no deben ocultar otro tipo de diferencias que multiplican los matices para una más sutil comprensión del acto de leer: las discrepancias entre las prácticas de lectura de hombres y mujeres, de medios urbanos y rurales, de católicos y reformados, de sucesivas generaciones, de diversos oficios, etc. La diversidad, que podría ser muy extensa, nos ayuda a prestar atención al acto de leer según el contexto y la época en que se produce, huyendo de nuestra percepción tradicional de la lectura como una práctica inmutable. Atendiendo a las prácticas, profundizamos en el complejo proceso de la construcción de sentido de los textos.

No obstante, aun reconociendo la multiplicidad de prácticas de acceso a lo escrito, hay que admitir que su conocimiento por parte del historiador sigue siendo difícil pues, como decíamos, sus huellas son difíciles de rastrear. Sólo la aproximación indirecta puede dar acceso a las mismas, y han sido diversos los medios propuestos por los historiadores. Darnton apunta tres posibles rastros a seguir para iluminar los cambios que se han operado en la actividad lectora a través de los siglos: en primer lugar, estudiar las

diversas representaciones que se han elaborado del acto de leer, esto es, conocer lo que los lectores consideraban que ocurría cuando desarrollaban esta actividad. Para ello se puede recurrir a los retratos que hacen de la lectura las obras de ficción, interrogatorios, cartas, manuales de espiritualidad (para las lecturas religiosas), informes de los censores, anuncios de libros, o la iconografía.

En segundo lugar, otro útil procedimiento según Darnton sería el conocimiento de los procesos de aprendizaje de la lectura, que pueden aportar pistas sobre cómo leían las personas que en su formación no pasaban de la escuela primaria. Y no sólo éstas: como afirma Antonio Viñao Frago, uno de los asuntos de mayor trascendencia para la educación y la lectura, ignorado en general por los historiadores, es el proceso de sustitución de los procedimientos orales por los escritos en la enseñanza y el aprendizaje, tanto a nivel básico como universitario. Proceso que, en su opinión, vendría a ser definitivo muy tardíamente, dada la importancia que los manuales de retórica y poética asignaban hasta principios del siglo XX a la “bella lectura”, es decir, a la lectura en voz alta como modelo de forma más elevada de leer (concepción en las antípodas de la actual, en la que este tipo de lectura es una modalidad imperfecta y pueril, a superar rápidamente conforme avanza el aprendizaje)<sup>41</sup>. Por otra parte, y en relación directa con la literatura de cordel, es bien conocido que desde el siglo XVI los romances fueron empleados con frecuencia en las escuelas de primeras letras para el aprendizaje de la lectura, lo que sin duda constituyó una de las razones del expandido gusto por estas composiciones, así como de la oposición de las elites culturales ante los pliegos sueltos, pues, a su entender, sus coplas y relaciones no hacían más que corromper al pueblo desde su más tierna infancia.

Por último, otro medio de acceso a las prácticas de lectura lo constituyen los relatos autobiográficos cuyos autores mencionaron qué significaba para ellos la lectura, ya se trate de los más conocidos (san Agustín, santa Teresa de Ávila, Montaigne o Rousseau) o de los ignorados (como el relato del vidriero del siglo XVIII Jacques-Louis Ménétra, estudiado por Daniel Roche, o el análisis de las lecturas de Jean Ranson, fervoroso admirador de Rousseau, que hizo Darnton<sup>42</sup>).

---

<sup>41</sup> A. Viñao Frago, “Por una historia...”, pp. 54-56.

<sup>42</sup> Daniel Roche (ed.), *Journal de ma vie. Jacques-Louis Ménétra compagnon vitrier au 18e siècle*, Paris, Montalba, 1982; R. Darnton, “Los lectores le responden a Rousseau: la creación de la sensibilidad romántica”, en *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 216-267.



El estudio de la multiplicidad de variables que modifican el acto de leer, proporciona una valiosa información sobre los modos en que los lectores accedieron a los textos y les otorgaron significado. Así, según Viñao Frago, la historia de la lectura muestra

la variabilidad y evolución desde unas modalidades y prácticas a otras. Enseña, además, que ninguna modalidad es definitiva. Que unas se apoyan y refuerzan y otras se oponen. Que hay desplazamientos y sustituciones, pero también continuidades. Que formas antiguas y nuevas conviven, pero que unas predominan sobre otras –de un modo general y en función de los contextos de uso.<sup>43</sup>

La conjunción de los estudios sobre la materialidad de los objetos gráficos, sobre las estrategias y formas textuales desarrollados en estos soportes, y sobre las prácticas culturales de lectura mediante las cuales los sujetos se apropian de los textos, configuran el espacio de investigación de la historia de la cultura escrita. Como vemos, el enfoque se ha ampliado considerablemente, y sin olvidar el propio objeto gráfico, ha asumido la importancia de las prácticas, de los actos de escribir y leer, subrayando el dinamismo de los mismos. Como afirma Petrucci, se ha pasado

da una visione statica a una visione dinamica della storia culturale, all'interno della quale non esiste più una storia della scrittura (o paleografia), ma una storia dello scrivere, anzi degli scrivere; non esiste più una storia della stampa (o del libro a stampa), ma una storia del produrre e diffondere testimonianze scritte a stampa di qualsiasi natura; non esiste più una storia della lettura, ma una storia dei modi, delle pratiche del leggere; non esiste più -se mi è consetito affermarlo- una storia della letteratura, ma una storia delle pratiche letterarie.<sup>44</sup>

La historia de la cultura escrita, como encrucijada que es, posee una necesaria vocación interdisciplinar, en la que tienen abiertas las puertas la filología, la lingüística, la epigrafía, la paleografía, la sociología, la pedagogía, la psicología, la antropología, la historia sociocultural, de la literatura o de la educación, entre otras.<sup>45</sup> Las respectivas aportaciones de estas disciplinas y su colaboración recíproca resultan absolutamente necesarias por la vasta empresa desplegada, atenta al triple frente constituido por los discursos, las prácticas y las representaciones, y cuyo objetivo final no sería otro que

---

<sup>43</sup> A. Viñao Frago, "Por una historia...", pp. 67-68.

<sup>44</sup> A. Petrucci, "Pratiche di scrittura e pratiche di lettura nell'Europa moderna. Presentazione", *Annali Della Scuola Normale Superiore di Pisa*, Serie III, 23:2 (1993), pp. 375-384 (cita en p. 382).

<sup>45</sup> A. Viñao Frago, "Por una historia...", p. 43.

desvelar cada uno de los lugares, maneras y gestos que históricamente han regido las relaciones entre el mundo del texto y el mundo de los usuarios, fueran estos escribanos, lectores habituales, gente de letras, oidores de piezas leídas en alta voz, escribientes inexpertos o consumidores de pliegos de cordel.<sup>46</sup>

Es precisamente sobre esos “consumidores de pliegos de cordel” sobre los que versa esta investigación, o más bien, sobre todo el proceso de producción, difusión y recepción de este tipo de literatura popular en un período determinado, la segunda mitad del siglo XVIII.

Aproximarse al estudio de la literatura de cordel desde los presupuestos de la historia de la cultura escrita precisa la conjugación de múltiples perspectivas. En primer lugar, el estudio de los propios objetos tipográficos, los pliegos sueltos, atendiendo a todos los aspectos que condicionan su materialidad: quiénes eran los autores de esta *infraliteratura*, cuál era su relación con el editor que pagaba la impresión, o cómo se desarrollaba el trabajo en las imprentas (su organización, las tiradas de ejemplares, los préstamos –de buena voluntad o clandestinos- que se hacían entre los diversos talleres). El análisis del soporte tipográfico (identificación de los tipos, estudio de los grabados, clase de papel empleado, pies de imprenta, anagrama del impresor) es básico no sólo para identificar la procedencia de las obras (así como las falsificaciones) sino por las informaciones que la materialidad de los impresos puede proporcionarnos acerca de las apropiaciones que los lectores hicieron de los textos, condicionadas por el soporte en el que estos se inscribían. Otro factor decisivo en la definitiva configuración de los impresos fue la censura, gubernativa o inquisitorial, que expurgaba los textos de cualquier contenido considerado inconveniente para la recta moral, la ortodoxia religiosa y el orden social; el análisis de los permisos de impresión e informes censores de los que fueron objeto los pliegos sueltos (como veremos, no muy abundantes), permitiría además conocer los temores y expectativas de las autoridades ante los efectos que la literatura de cordel podría provocar en los lectores (sin que esto anulara, obviamente, el espacio de apropiación de los textos, que podía ser desviado o trasgresor frente a dichas expectativas).

Junto a la materialidad de los objetos, es preciso abordar también el estudio textual de las diferentes composiciones que poblaron los pliegos sueltos, atendiendo a las formas

---

<sup>46</sup> A. Castillo, “El tiempo de la cultura escrita. A modo de introducción”, en A. Castillo (coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2002, pp. 15-25 (nota en pp. 19-20).

y estrategias desarrolladas, en las que se puede entrever el lector al que se dirigen los autores del romance o la relación, así como varios rasgos sobre el tipo de lectura para el cual estaba concebido el texto (así, una lectura predominantemente oral precisaría del texto interlocuciones, redundancias y expresiones que facilitaran y agilizaran la recitación).

En cuanto a las prácticas de lectura, ese terreno inmaterial y resbaladizo para el investigador, sólo los testimonios indirectos pueden ofrecer informaciones al respecto: relatos literarios o autobiográficos en los que se menciona la lectura de romances e historias, representaciones iconográficas, procesos judiciales de impresores, autores o lectores que describen los modos de acceso a estos textos. A ello puede contribuir también el estudio de los procesos de venta y difusión de la literatura de cordel, muy mediatizados por la recitación y el canto que hacían de las composiciones los vendedores ambulantes. Estas lecturas públicas serían medios de acceso al escrito para la población iletrada, y prefigurarían los usos que darían posteriormente a los impresos sus compradores.

Son, pues, muchos los ámbitos de estudio a tener en cuenta. En las últimas décadas, las investigaciones sobre la literatura de cordel han iluminado numerosos aspectos sobre dichos ámbitos, como veremos en el siguiente apartado. Se han ido descubriendo nuevos fondos de pliegos sueltos perdidos en bibliotecas y archivos, tanto en España como en el extranjero. Se han elaborado numerosos catálogos sobre los títulos conservados en diversas colecciones, desde finales del siglo XV hasta principios del XX. Los análisis textuales sobre las transformaciones, préstamos e influencias desde unos géneros a otros han aportado considerables informaciones sobre la evolución constante de las composiciones. Podríamos considerar, pues, que la investigación sobre esta literatura popular goza, hoy por hoy, de buena salud: prueba de ello sería la celebración, hace pocos años, del citado I Coloquio Internacional sobre la Literatura de Cordel, así como los numerosos recursos electrónicos desarrollados para digitalizar y catalogar colecciones de pliegos sueltos.

Sin embargo, recientemente, en un excelente estudio sobre el tema, Pedro M. Cátedra se pregunta sobre la carencia de estudios históricos que aborden el complejo proceso de creación, producción y difusión de la literatura de cordel mediante la investigación de archivo. Según Cátedra,

habrá que empezar a explotar también otras fuentes no puramente literarias. Hay que acudir a los archivos para encontrar documentos que permitan apuntalar las investigaciones bibliográficas y literarias con datos concretos que iluminen la intrahistoria de los autores y todo el andamiaje social que está detrás de, quizá, la más leída y oída literatura española.<sup>47</sup>

Quizá, como ya hemos aventurado, el todavía escaso desarrollo de la historia cultural en el ámbito historiográfico español, así como cierta prevención hacia las fuentes literarias, sean dos de los factores principales que explican la escasez de títulos que, desde una perspectiva histórica, han abordado el estudio de los mecanismos de producción, distribución y lectura de los pliegos sueltos. La literatura de cordel ha tenido, pues, en los trabajos filológicos su principal campo de investigación, cuyos resultados se han centrado en las necesarias catalogaciones y los análisis textuales. Frente a los numerosos estudios que han adoptado tal perspectiva, el “olvido” de la historia explica en buena medida nuestro desconocimiento sobre las prácticas que condicionaron las apropiaciones de los pliegos sueltos por sus lectores, desde sus procesos de creación hasta su consumo.

Siguiendo la invitación de Cátedra, la presente investigación pretende ser una aportación al conocimiento de las prácticas culturales vinculadas a los pliegos sueltos, mediante el estudio de una valiosa documentación inédita que resulta de gran interés para conocer nuevos aspectos sobre los procesos de circulación de estos impresos, abarcando todo el proceso de producción, difusión y consumo. Para ello, centraremos nuestro análisis en dos polos: por un lado, en las estrategias productivas de uno de los principales talleres tipográficos del siglo XVIII en la impresión de *menudencias*, el regentado por Agustín Laborda en la calle Bolsería de la ciudad de Valencia. Con el estudio de sus ritmos de producción y su progresiva especialización en la edición de pliegos sueltos, constataremos los elevadísimos niveles de difusión que conoció la literatura de cordel en la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro lado, nuestro segundo centro de interés será el proceso de distribución de los impresos, las diversas vías por las que sus composiciones llegaban a manos (o a oídos) de su público. Fijaremos para ello la atención en la figura del ciego vendedor y pregonero de romances, pero no de modo evocador o impreciso, sino encarnándola en una poco conocida cofradía de ciegos que, como veremos, a mediados del siglo XVIII obtuvo el monopolio sobre la venta de pliegos sueltos en la ciudad de Valencia. En la intersección entre ambos polos, la producción y la difusión, a

---

<sup>47</sup> P. M. Cátedra, *Creación, difusión...*, p. 22.

causa del enfrentamiento que generó entre impresores y ciegos la venta privativa que éstos pretendían sobre las *menudencias*, buscaremos indicios sobre la identidad del público lector destinatario de las composiciones y sobre las prácticas que condicionaron sus apropiaciones de las mismas.

No obstante, para desarrollar tal estudio en profundidad, es necesario previamente enmarcarlo en el conjunto, diverso y cambiante, que constituye la literatura de cordel. Este objeto de estudio requiere, como ha subrayado Jean-François Botrel, una perspectiva diacrónica, atenta a las permanencias y las transformaciones que a través de los siglos fueron configurando su fisonomía, tanto en referencia a la materialidad de los impresos, como a sus contenidos textuales y a los procesos de producción y venta que los pusieron en circulación.<sup>48</sup> Sólo teniendo en cuenta tal perspectiva podremos calibrar las dimensiones que en la segunda mitad del siglo XVIII adquirió la literatura de cordel, la heterogeneidad de sus contenidos y sus múltiples vías de distribución, para así desplegar un análisis consistente sobre los hechos que en torno suyo protagonizaron impresores, librereros y buhoneros, en pugna por este oscuro objeto de deseo.

---

<sup>48</sup> J.-F. Botrel, "El género de cordel", en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 41-69 (esp. p. 42).



## II. LA LITERATURA DE CORDEL, UN GÉNERO EDITORIAL

No es fácil definir con precisión qué es la literatura de cordel. Julio Caro Baroja acuñó este término para abarcar una heterogénea masa de papeles impresos, diversos tanto en su materialidad como en sus características textuales. Jean-François Botrel caracteriza el conjunto por su “indefinición de contornos” y su “movilidad e inestabilidad sincrónica y diacrónica”.<sup>1</sup> Formalmente, la literatura de cordel incluye desde la hoja volante hasta impresos de varios pliegos cosidos entre sí, con variados formatos (aunque predomina el *in-quarto*) y variada disposición de la página (con predominio de la imagen sobre el texto o viceversa, con presencia de grabado o sin ella, con disposición del texto en columnas o en párrafos corridos). La disparidad no es menor si fijamos la atención en los textos, compuestos en prosa o en verso, que comprenden el género poético, teatral, o noticioso, con multiplicidad de formas métricas (romances, seguidillas, coplas) y de asuntos (de la historia caballeresca al almanaque, del relato hagiográfico a la sátira soez, de la propaganda real al suceso trágico o escabroso).<sup>2</sup> Ante tal panorama, no es raro que la crítica literaria halle dificultades para definir semejante conjunto desde sus presupuestos teóricos, tal y como afirma Víctor Infantes: “la crítica literaria (los convencionalismos) no ha sabido ni dar nombre a esta masa libresca al alcance de la mano (y de la lectura) que recorre imperturbable la cultura lectora española”. Y añade: “la historia de la imprenta sí, quizá porque la inventó sin contar con ella”.<sup>3</sup> En relación con esto último, algunos estudiosos han optado por abandonar los parámetros literarios al abordar la literatura de

---

<sup>1</sup> J.-F. Botrel, “El género...”, p. 42.

<sup>2</sup> Botrel incluye en este “gran saco sin fondo aparente” las coplas y canciones, los romances, las formas dramáticas, las obras narrativas en prosa, los productos específicos para el año nuevo como calendarios y almanaques, y los productos gráficos como aleluyas, hojas de santos y soldados, o *ventalls* (“Literatura de cordel”, en J. Álvarez Barrientos y M.J. Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura...*, pp. 179-185 (esp. pp. 179-180).

<sup>3</sup> Víctor Infantes, “Los pliegos sueltos del Siglo de Oro: hacia la historia de una poética editorial”, en R. Chartier y Hans-Jürgen Lüsebrink (dirs.), *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe (XVIe-XIXe siècles). Actes du colloque des 21-24 avril 1991 (Wolfenbüttel)*, Paris, IMEC-Maison des Sciences de l’Homme, 1996, pp. 283-298 (cita en p. 286).

cordel y recurrir al ámbito de la imprenta y la edición para comprender su génesis y desarrollo, definiéndola en su conjunto como un género editorial.<sup>4</sup>

Y es que fueron los propios editores e impresores quienes poco a poco, con el paso de los siglos, se encargaron de ir conformando un repertorio de títulos y materiales que, a pesar de su disparidad, ellos concebían como un conjunto coherente, tal y como demuestran los catálogos que anunciaban los surtidos de impresos baratos a la venta en los respectivos talleres tipográficos. Con denominaciones diversas, los impresores englobaban toda una masa de papeles impresos en función de una estrategia editorial que había demostrado su eficacia desde los albores de la imprenta: así lo vemos a mediados del siglo XVIII en la *Memoria de los romances, relaciones, historias, entremeses, estampas, libros, y otras menudencias, que se hallan en Valencia en la Imprenta de Agustín Laborda y Campo*,<sup>5</sup> o a finales del XIX con el *Nuevo catálogo de los títulos de las historias, romances, relaciones, trovos, libritos, sainetes, aleluyas, soldados, santos y demás papeles que se hallan de venta en el despacho de la Viuda de Hernando y C<sup>a</sup>*.<sup>6</sup>

Se trata, pues, de un producto editorial, un género creado por los impresores para alcanzar al mayor número de lectores con papeles baratos y cuya producción exigía un coste bajo (tanto en materiales como en horas de trabajo) y por contra altos beneficios. Tratándose de literatura de cordel, el protagonismo indiscutible lo ostentan los editores, quienes saltaban los estrictos límites entre géneros literarios, prosa y poesía, texto e imagen, alta y baja literatura, y empleaban indiscriminadamente cualquier material que augurase una recepción masiva entre el público lector. Por este motivo, los intentos de establecer una clasificación de la literatura de cordel en función de criterios rígidos, aplicados tradicionalmente a las creaciones literarias, tropiezan continuamente con

---

<sup>4</sup> V. Infantes, “Los pliegos sueltos...”; “Los *pliegos sueltos poéticos*: constitución tipográfica y contenido literario (1482-1600)”, en María Luisa López-Vidriero y P. M. Cátedra (eds.), *El Libro Antiguo Español. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Biblioteca Nacional de Madrid-Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, pp. 237-248; “La prosa de ficción renacentista: entre los géneros literarios y el *género editorial*”, en *En el Siglo de Oro. Estudios y textos de literatura áurea*, Potomac, Scripta Humanistica, 1992, pp. 59-66; “La tipología de las formas editoriales”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 39-49; J.-F. Botrel, “El género...”; J. Moll, “Los surtidos de romances, coplas, historias y otros papeles”, en *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Arco Libros, 1994, pp. 45-55.

<sup>5</sup> Véase la reproducción facsimilar en J. Moll, “Un catálogo de pliegos sueltos de la imprenta de Agustín Laborda y Campo”, *Cuadernos de Bibliofilia*, 8 (1981-82), pp. 57-66.

<sup>6</sup> J.-F. Botrel, “Nacimiento y auge de una editorial escolar: la Casa Hernando de Madrid (1828-1902)”, en *Libros, prensa ...*, pp. 385-470 (p. 429). Sobre estos catálogos de librería, véase A. Rodríguez-Moñino, *Historia de los catálogos de librería españoles (1661-1840): estudio bibliográfico*, Madrid, Montero, 1966. Un estudio detallado de este catálogo, con transcripción íntegra incluida, en Cristina Sánchez Carretero, “De historias y romances: las clasificaciones de los géneros editoriales y textuales en los pliegos de cordel”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 429-486.



sucesivas excepciones que imposibilitan la generalización. “Habrá, pues –según García de Enterría-, que afirmar que, en la literatura de cordel, no nos sirven las divisiones netas y precisas a que la Historia de la Literatura nos tiene acostumbrados, ni la especialización estricta es una ayuda para estudiarla”.<sup>7</sup>

El género de cordel, en palabras de Botrel, precisa de una visión “ecológica” y evolutiva<sup>8</sup>, esto es, de una mirada atenta al medio (inestable, cambiante) de producción, difusión y consumo en el que se inscribe este conjunto impreso en cada lugar y época, contando con la movilidad sincrónica y diacrónica que le es inherente: transformaciones materiales, préstamos e interdependencias textuales, aparición de nuevos productos para dar respuesta a nuevas necesidades o gustos, cambios en la difusión de los papeles impresos, variadas formas de consumo (recitación, canto, lectura silenciosa), adaptaciones en función de las sucesivas exigencias legislativas, etc. Así, “el género de cordel se encuentra, pues, en una encrucijada de textos, formas y prácticas y no se puede disociar de su ambiente”.<sup>9</sup> Un buen ejemplo de este dinamismo de formas, textos y funciones lo da el propio Botrel a propósito de *Atala y los Natchez*, la obra de F.-R. de Chateaubriand que, cuando ya casi se había dejado de editar, apareció sucesivamente a lo largo del siglo XIX tomando diversas formas del género de cordel: la *Canción (nueva) de Atala*, impresa en Valencia y Lérida, la serie de aleluyas de Marés, Minuesa, Hernando (*Historia de Atalá o la flor del desierto*), o la historia de cordel en Cataluña *La hermosa Atala o la pastorcilla del bosque*, por no hablar de la presencia de grabados alusivos a la historia en las cubiertas de libretas de la casa Simó o en los *ventalls* de las fiestas populares de los años 1860 (en cuya décima explicativa se afirmaba: “De Atala y Chactas la historia / pocos habrá ciertamente / que no la tengan presente / o esculpida en la memoria”).<sup>10</sup>

Un género heterogéneo y cambiante, por tanto, unificado por los impresores merced a los beneficios que les aseguraba. Como veremos, éstos pueden ser considerados, en su calidad de editor-impresor de la mayoría de títulos que integran la literatura de cordel, los verdaderos autores del género, al igual que sucedió en otros países europeos con materiales impresos similares, que como los pliegos de cordel podrían ser englobados con el calificativo de *menudencias de imprenta*.

<sup>7</sup> M. C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 20.

<sup>8</sup> J.-F. Botrel, “El género...”, p. 42.

<sup>9</sup> J.-F. Botrel, “El género...”, p. 43.

<sup>10</sup> J.-F. Botrel, “Pueblo y literatura. España, siglo XIX”, en Carlos Alvar y Florencio Sevilla (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Madrid, Castalia, 2000, pp. 49-66 (esp. p. 55); “El género...”, p. 43.

## 1. Un vistazo a Europa: nuevos géneros editoriales para un nuevo público lector

La génesis de esta fórmula editorial, obviamente, parte de la invención de la imprenta. La “revolución” tipográfica fue analizada en un conocido estudio por Elizabeth Eisenstein, quien investigó detenidamente el impacto que tuvo la imprenta sobre el desarrollo de los grandes movimientos de la modernidad en Europa: el Renacimiento, la Reforma y la revolución científica.<sup>1</sup> Admitiendo la importancia capital de la imprenta en la evolución histórica occidental, en los últimos años se han revisado las interpretaciones tradicionales que atribuían a su introducción un carácter rupturista, inaugurador de una nueva época de progreso frente al oscurantismo medieval, plasmadas gráficamente en la aparición del “*homo typographicus*” de Marshall McLuhan.<sup>2</sup> Desde diversos ámbitos de estudio se ha subrayado la necesidad de matizar esta visión dicotómica entre dos épocas separadas radicalmente por el nuevo invento, que oculta las continuidades culturales y empobrece la comprensión histórica del período. Aspectos como la circulación de los manuscritos para usos y funciones específicos, la lectura en voz alta o el lenguaje icónico-visual, todos ellos de inmediatas resonancias medievales, pervivieron durante la Edad Moderna sin contradicción alguna con la presencia del impreso.<sup>3</sup> Chartier se ha referido a la importancia de estas pervivencias, resaltando “la pertinencia y la necesidad de un enfoque de larga duración que insiste en las continuidades en que se inscribe la «*print culture*»”.<sup>4</sup>

No obstante, una obvia y trascendental ruptura protagonizada por la imprenta fue la posibilidad de fabricar más libros y más baratos, de modo que la difusión de los textos y su repercusión se amplificó espectacularmente con respecto a épocas pasadas. Así, Gerolamo Cardano podía jactarse de su fama afirmando que ni Galeno ni Aristóteles

---

<sup>1</sup> Elizabeth L. Eisenstein, *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal, 1994.

<sup>2</sup> Marshall McLuhan, *La galaxia Gutenberg. Génesis del homo typographicus*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1998.

<sup>3</sup> Sobre estas pervivencias, véase Fernando J. Bouza, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001; *Del escribano a la biblioteca. La circulación escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, Síntesis, 1992; “¿Para qué imprimir? De autores, público, impresores y manuscritos en el Siglo de Oro”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 31-50; *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999; Manuel Sánchez Mariana, “El manuscrito y su producción en la época del libro impreso”, en V. Infantes, F.Lopez y J.-F.Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 23-30; M. Frenk, *Entre la voz y el silencio. La lectura en tiempos de Cervantes*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2005.

<sup>4</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, p. 25.

habían sido tan citados en vida como él lo estaba siendo en la suya.<sup>5</sup> La multiplicación de los ejemplares posibilitada por las prensas facilitó sobremanera el acceso a los textos y la posesión de libros, para aquel que se los pudiera permitir. Pronto, algunos astutos impresores se percataron de las succulentas posibilidades que entrañaba la producción de impresos menudos y baratos, al alcance de casi cualquiera que quisiera poseerlos. Así, junto a la impresión de libros voluminosos, más caros y cuya elaboración comportaba mayores esfuerzos, se fue abriendo paso la idea de destinar ciertos impresos al consumo de la gran mayoría de la población, abaratando su precio y amoldando sus textos a las capacidades y gustos del nuevo público lector que comenzaba a vislumbrarse. Así lo explicó Edward M. Wilson para el caso de la literatura de cordel:

Los impresores españoles pronto se dieron cuenta de que con sólo una hoja en cuarto se conseguía hacer un librito barato. Doblando una hoja dos veces, se logra un folleto de cuatro y el comprador podía desplegarlo para su lectura o cortar la primera doblez y usarlo como un libro corriente. La producción era barata. Estos libros de una sola hoja se llamaban *pliegos sueltos* o *pliegos de cordel* (porque probablemente se colgaban para la venta en una cuerda horizontal).<sup>6</sup>

De este modo se inició el proceso de constitución de un nuevo público de lo impreso, conformado principalmente por las clases populares cuyo acceso al escrito había sido tradicionalmente vedado. El proceso fue común a toda Europa, donde la expansión de la imprenta impulsó la aparición de conjuntos impresos de amplia circulación, que compartían con la literatura de cordel ciertas similitudes: la *street literature* en Inglaterra, la *littérature de colportage* en el ámbito francés, las *stampe popolari* italianas o el *Bänkelsang* en Alemania.<sup>7</sup>

Al referirse al impacto que en Francia tuvieron los nuevos productos editoriales (de soportes más modestos y efímeros que el libro) sobre su vasto público receptor, Roger Chartier ha hablado de una auténtica “aculturación tipográfica” del pueblo urbano.<sup>8</sup> La *Bibliothèque bleue* no fue la única fórmula destinada al consumo popular, sino que, al igual que en España, la multiplicación de formatos y materiales caracterizó la

<sup>5</sup> Cita en F. Bouza, “¿Para qué imprimir?...”, p. 33.

<sup>6</sup> Edward M. Wilson, “Quevedo para las masas”, en *Entre las jarchas y Cernuda. Constantes y variables en la poesía española*, Barcelona, Ariel, 1977, pp. 273-297 (cita en p. 275).

<sup>7</sup> R. Chartier y H.-J. Lüsebrink (dirs.), *Colportage et lecture...*; Rudolf Schenda, *Folklore e letteratura popolare: Italia-Germania-Francia*, Roma, Instituto della Enciclopedia Italiana, 1986.

<sup>8</sup> R. Chartier, “Estrategias editoriales y lecturas populares, 1530-1660”, en *Libros, lecturas...*, pp. 93-126.

estrategia de los impresores. Y las diferencias entre unos productos y otros no son nítidas. Entre la variedad, podemos distinguir las imágenes volantes, los carteles, los ocasionales, los *canards* y, por supuesto, los libritos azules.

Las imágenes volantes, impresas en grandes formatos, reunían imagen y texto con predominio de uno u otro según la función asignada al impreso: imágenes de patronos de cofradías, perdones o indulgencias, listas de cofrades... La importancia numérica de las estampas religiosas les otorga un claro protagonismo, pudiendo ser tanto de grande como de pequeño formato (similar al del libro, pues en ocasiones se le añadían como ilustraciones). Durante el siglo XVII, las imágenes de temas profanos fueron ganando terreno, difundándose los panfletos políticos (especialmente durante las guerras de religión) o los grabados satíricos, cargados generalmente de misoginia.

Los carteles apenas se diferenciaban de las imágenes volantes, salvo por su definida disposición en página, con un título en la parte superior, un grabado en madera a continuación y finalmente un texto descriptivo de diez o veinte líneas. Por lo general, sus asuntos extraordinarios trataban de atraer la atención del viandante con la descripción de prodigios celestes, crímenes horrendos, hechicerías o seres monstruosos aparecidos en algún rincón del reino. De tema específicamente político serían los ocasionales, también con ilustración y título explicativo.

El producto editorial francés quizá más próximo al pliego suelto sería constituido por los *canards*, folletos de pocas páginas, por lo común de tamaño in-cuarto o in-octavo.<sup>9</sup> Sus textos, acompañados ocasionalmente por un pequeño grabado en madera, se nutrían de un repertorio basado en lo escabroso y lo sobrenatural: crímenes y ejecuciones, apariciones celestes, posesiones diabólicas, milagros, catástrofes naturales... De este modo, afirma Chartier, los *canards* constituyen “relatos donde la desmesura, sea la del desenfreno moral o del desorden de los elementos, y lo sobrenatural, milagroso o diabólico, rompen con lo corriente de lo cotidiano”.<sup>10</sup> Los editores buscarían con ellos excitar la curiosidad de sus potenciales compradores, empujarlos a la adquisición del impreso con asuntos morbosos o extraordinarios. A juzgar por el número de ediciones conservadas, podemos afirmar que los impresores acertaron con esta estrategia: los *canards* gozaron de una amplísima popularidad y proporcionaron a los talleres considerables beneficios, teniendo en cuenta su bajo coste de producción. De hecho,

---

<sup>9</sup> Jean-Pierre Seguin, *Canards du siècle passé*, Paris, Pierre Horay, 1969; “*Canards: une succession ouverte*”, en Thierry Delcourt y Élisabeth Parinet (eds.), *La Bibliothèque bleue et les littératures de colportage*, Paris/Troyes, École des chartes/La Maison du boulanger, 2000, pp. 185-191.

<sup>10</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, p. 114.

durante una primera etapa (de 1530 a 1630) su edición fue celosamente controlada por libreros e impresores de París y Lyon, que intentaron reservarse para sí las ganancias que aportaba un producto indudablemente muy rentable.

Quizá fue este éxito de los *canards* y el control ejercido sobre ellos por parisinos y lioneses lo que impulsó a Nicolas Oudot, impresor de Troyes, a emprender otra fórmula editorial dirigida también a un público amplio. De mayor volumen que los *canards* y con una temática diferente, los libritos azules que el impresor troyano comenzó a editar a comienzos del siglo XVII llegarían a constituir uno de los conjuntos impresos más difundidos, conocidos y estudiados de la literatura popular europea<sup>11</sup>. La *Bibliothèque bleue*, llamada así por el color de su papel o de su cubierta (hecha con papel azulado o gris, usado al parecer para envolver el pan de azúcar), empezó a conformarse con pequeños libros (entre 12x7 y 22x15 centímetros) toscamente encuadernados, compuestos con papel de poca calidad, tipos gastados y viejos grabados de madera. El volumen de los textos oscilaba entre las ocho y las doscientas páginas, aunque predominaban los libros de pequeño formato y de menos de cincuenta páginas, con ilustraciones escasas.

¿De dónde extrajo Nicolas Oudot los textos que empezó a editar como libros azules? Se puede afirmar que de todas partes, pues el impresor no recurrió a escritor alguno para que le compusiera nuevos relatos con los que engrosar su surtido, sino que fue seleccionando del conjunto de textos ya editados aquellos que le parecían adecuados para alcanzar al gran público. Nicolas Oudot y sus sucesores no tuvieron reparo alguno en recoger textos de géneros y tradiciones literarias diversas, sin discriminación alguna: novelas de caballerías, vidas de santos, títulos de la tragedia francesa, libros de instrucción y aprendizaje (civilidad, recetas médicas, astrología), relatos burlescos, literatura reformista católica... De ahí “la diversidad extrema del repertorio de Troyes que incursiona en todos los géneros, en todos los períodos, en todas las literaturas”.<sup>12</sup> Ahora bien, los textos seleccionados no eran trasladados sin más al repertorio azul, sino que sufrían un proceso de adaptación por parte de sus editores. Las modificaciones

---

<sup>11</sup> De la inmensa bibliografía dedicada al estudio de la *Bibliothèque bleue*, véase, además de los citados estudios de Mandrou, Bollème y Muchembled: G. Bollème, *La Bible bleue. Anthologie d'une littérature "populaire"*, Paris, Flammarion, 1975; G. Bollème y L. Andries (eds.), *Les contes bleus*, Paris, Montalba, 1983; G. Bollème y L. Andries (dirs.), *La Bibliothèque bleue. Littérature de colportage*, Paris, Robert Laffont, 2003; L. Andries et al., *La "Bibliothèque bleue"...*; R. Chartier, “Los libros azules”, en *El mundo como...*, pp. 145-162; Th. Delcourt y E. Parinet (eds.), *La Bibliothèque bleue...*

<sup>12</sup> R. Chartier, “Los libros azules”, p. 146.

buscaban por un lado facilitar la lectura de los libros, teniendo en cuenta que sus destinatarios no eran lectores consumados: se multiplicaba el número de capítulos para permitir la lectura discontinua, entrecortada, desarrollada a ratos, o se reducían y simplificaban los textos, eliminando la complejidad argumental y la prolijidad excesiva del relato. Por otra parte, los cambios respondían a una finalidad estratégica: evitar los roces en materia de censura con las autoridades, civiles y religiosas. Así, las partes y palabras inmorales o sacrílegas eran sistemáticamente eliminadas, con una labor de depuración en línea con los preceptos que la reforma católica venía fomentando desde Trento. Estas intervenciones de los editores o impresores en los textos en función del soporte al que se destinaban, constituyen otro ejemplo más sobre la importancia que ostenta la materialidad de lo escrito para comprender las posibles apropiaciones desarrolladas por sus lectores: el texto no es un ente, sino que se inscribe en una forma determinada que contribuye a construir su sentido.

Imitando el ejemplo de Nicolas Oudot y sus sucesores, otros librereros e impresores de Troyes incluyeron los libritos azules en sus surtidos: destacó la familia Garnier, auténtica competidora de los Oudot en este comercio, pero a finales del XVII se identifica una decena de impresores dedicados (al menos en parte) al negocio de la *Bibliothèque bleue*, los Nicot, Briden, Blanchard, Le Febvre, Adenet, Moreau... No obstante, si bien los impresores de Troyes inventaron este género editorial y establecieron su repertorio fundamental de textos, su producción en el siglo XVII apenas asciende a 116 ediciones del total de 1273 censadas por Alfred Morin, lo que indica el volumen de producción y difusión de que gozaron los libros azules en épocas posteriores.<sup>13</sup>

Así, con el paso del tiempo, talleres tipográficos de otra ciudades comienzan a copiar la fórmula troyana: los Chalopin en Caen, los Oursel en Rouen, o los Huguetan en Lyon. En consecuencia, a mediados del siglo XVIII, cada ciudad francesa al norte del Loira, la zona más alfabetizada de Francia, tenía su establecimiento de libros azules (entre otros productos de *colportage*).<sup>14</sup> El incremento de la producción azul se percibe también en el creciente número de *colporteurs* autorizados para vender de modo ambulante sus títulos (junto con otras mercaderías): de 46 en 1611 pasan a ser 120 en 1740, alcanzando la suma de 3500 a finales del reinado de Luis Felipe, la época de mayor apogeo del *colportage*. Según Mandrou, este auge de los libros azules fue impulsado por

---

<sup>13</sup> Alfred Morin, *Catalogue descriptif de la Bibliothèque bleue de Troyes (almanachs exclus)*, Genève, Droz, 1974.

<sup>14</sup> Véase la tabla diseñada por G. Bollème sobre las principales dinastías de impresores de la *Bibliothèque bleue*, en *La Bible bleue...*, pp. 397-400.

los progresos de la alfabetización desde principios del siglo XIX, que dispararía la demanda de este tipo de lecturas, en las que predominarían ahora las novelas de tema amoroso y aparecerían nuevos personajes contemporáneos (destacando notablemente Napoleón, a quien se dedicaron numerosos títulos).<sup>15</sup>

El éxito del *colportage* disparó las alarmas entre las autoridades políticas francesas, que desde mediados del siglo XIX comenzaron a manifestar una creciente preocupación por la difusión masiva de este tipo de literatura, considerada un peligro para el orden público. La reacción no se hizo esperar: en 1849 se ordenó la vigilancia de los *canards*, canciones e imágenes sobre temas políticos que corrían impresas por las calles; en 1851 fue considerado delito la venta de libros en la vía pública sin autorización previa y, a su vez, se redactaron listas de almanaques y libros prohibidos; en 1852 se creó una comisión para examinar el repertorio de la *Bibliothèque bleue*. El presidente de la misma, Charles Nisard, fue el primero en dedicar un exhaustivo estudio sobre los libros azules, examinados rigurosamente desde la lente del censor.<sup>16</sup>

La *Bibliothèque bleue* no sobrevivió al siglo XIX. Al igual que en el resto de Europa, sus casi tres siglos de existencia terminaron con la creciente competencia de la prensa y la aparición de nuevos productos impresos (como el folletín) que fueron marginando esta fórmula editorial hasta hacerla desaparecer por completo.

En el ámbito inglés, la aparición de la imprenta impulsó también la producción y difusión de papeles impresos destinados al gran público. *Broadside ballads*, *broadside pictures*, *pamphlets* y *chapbooks* fueron vendidos durante siglos de manera ambulante por unas pocas monedas. Sus vendedores, llamados *pedlars*, *hawkers* o *petty chapmen*, difundieron por plazas y caminos los títulos que acarreaban (junto con otros productos de amplio consumo), cantando o recitando las historias para atraer la atención del público.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> R. Mandrou, *De la culture...*, pp. 183-195.

<sup>16</sup> Ch. Nisard, *Histoire des livres...*

<sup>17</sup> Victor Neuburg, *Popular Literature. A History and Guide. From the beginning of printing to the year 1897*, Harmondsworth, Penguin, 1977; del mismo autor, *The Popular Press companion to popular literature*, Bowling Green, Bowling Green State University Popular Press, 1983; Leslie Shepard, *The history of street literature*, Newton Abbot, David&Charles, 1973; Tessa Watt, *Cheap print and popular piety, 1550-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; Margaret Spufford, *Small Books and Pleasant Histories. Popular Fiction and its Readership in Seventeenth-Century England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

Los impresos más tempranos en el conjunto de esta *street literature* fueron las *broadside ballads*. Se trataba de hojas volantes con conocidas canciones que, difundidas antes oralmente, a partir del siglo XVI se fijaron en letra impresa y fueron vendidas aprovechando la popularidad de sus contenidos. Fue la más barata y accesible forma impresa en el contexto inglés: a mediados del siglo XVI su precio era de medio penique, que se elevaría a uno en torno a 1640. Sus altos niveles de publicación confirman su gran éxito, pues se conocen unos tres mil títulos distintos publicados en la segunda mitad del quinientos, lo que en función de las tiradas indicaría un mínimo de seiscientas mil baladas circulando y un máximo de tres o cuatro millones (con tiradas de mil o mil doscientos cincuenta impresos, que era lo habitual). Esta elevada producción, su bajo precio y su venta ambulante extendieron las *broadside ballads* a todos los rincones, como afirma Tessa Watt: “there was theoretically no man, woman or child who could not have access to a broadside ballad, at least in its oral form, when it was sung aloud”.<sup>18</sup>

De hecho, posiblemente por su amplia difusión, el deseo de control político sobre los contenidos de estos impresos fue temprano. Enrique VIII prohibió aquellas *ballads* que resultaran ofensivas al trono y a la moral, y la misma línea siguieron Eduardo VI y María I. La censura de títulos cobró más eficacia en el reinado de Isabel, con la fundación de la *Stationers' Company* en 1557. Todos los impresores (excepto los vinculados a la Corte o a las universidades) tenían que inscribirse en la compañía y de cada libro o impreso que fabricaran debían pasar una copia al archivo de la misma. De este modo, junto con el resto de publicaciones, los contenidos de las *broadside ballads* eran censurados y controlados. En general, los encargados de examinar estos impresos baratos y aprobar su impresión fueron el arzobispo de Canterbury y el obispo de Londres.

Gradualmente, esta supervisión sobre la producción tipográfica fue haciéndose más estricta: en 1586, como respuesta a la proliferación de imprentas clandestinas (especialmente las católicas o protestantes radicales), se nombró de manera excluyente a veinte maestros impresores con permiso para ejercer su oficio, asignándosele a cada uno un número específico de prensas. La impresión de *broadside ballads*, en concreto, cobró años después mayor control y especialización, pues en 1612 una orden de la *Stationers' Company* limitó su impresión a cinco de sus miembros, los únicos que contaban con un permiso oficial para producirlas.

---

<sup>18</sup> T. Watt, *Cheap print...*, p. 13.



Este monopolio sobre la producción de dichos papeles se acompañó casi paralelamente de otro sobre su circulación y venta: un grupo de humildes librerías fue acumulando los *copyrights* de las *ballads* más tradicionales y demandadas. Thomas Pavier, John Grismond, Henry Gosson y los hermanos John, Cuthbert y Edward Wright fueron estos primeros *ballad's partners* (como se les conoció en la época), con el objetivo de reservarse los beneficios de la venta de unos impresos que habían demostrado ser un buen negocio. A pesar de la competencia de algunos impresores y librerías al margen del circuito oficial, hacia 1630 los *ballad's partners* tenían casi un monopolio sobre la publicación y distribución de los títulos más populares. Además, acompañaron este proceso con una estrategia de *marketing* dirigida a aumentar la venta de impresos: incluyeron en los soportes de manera generalizada los grabados para incrementar su atractivo (en el siglo XVI la presencia de xilografías es mucho más desigual, apenas un cuarto de las *ballads* conservadas están ilustradas); se estandarizó el formato de los impresos, predominando desde entonces la hoja de medio folio con una franja de xilografías coronándola, seguida de título y texto; el tono en el que debía cantarse la *ballad* quedó especificado en la mayoría de los ejemplares (cuatro quintas partes de las conservadas, por un cuarto de las del siglo anterior), de manera que su público acabara familiarizándose tanto con el formato (grabado, tamaño, disposición) como con la lectura (canto) prevista para la pieza. Por último, en la casi totalidad de las *broadside ballads* del XVII desaparece el nombre de su autor, que cede así el protagonismo al editor de sus obras. Según Tessa Watt, estas modificaciones sobre las *broadside ballads* sugieren el pleno sentido comercial asignado al producto (de ahí el peso creciente del editor), así como un considerable aumento de su demanda, que impulsaría la estandarización del mismo, haciéndolo familiar y reconocible a sus numerosos destinatarios.<sup>19</sup>

En cuanto al repertorio de las *broadside ballads*, la heterogeneidad del mismo parte de la diversidad de fuentes de inspiración de las que se sirvieron los editores: “the broadside ballads publishers –afirma Watt- borrowed tunes and stories from court, city and county without discrimination, and distributed them to an equally varied audience”.<sup>20</sup> Así, junto a títulos extraídos de las novelas caballerescas medievales (como *Sir Topas*, *Bevis of Southampton*, o el famoso *Guy of Warwicke*) aparecen temas amorosos (como *A newe ballade of a lover extollinge his ladye*, de 1568, o *A proper balad in praise of my ladie marques, whose Death is bewailed*, de 1569), satíricos y burlescos (abundan las

<sup>19</sup> T. Watt, *Cheap print...*, pp. 78-81.

<sup>20</sup> T. Watt, *Cheap print...*, p. 13.

críticas al matrimonio, con mujeres infieles y maridos cornudos, como en este ejemplo de mediados del siglo XVI, *A merry new song how a bruer meant to make a cooper cuckold, and how deere the bruer paid for the bargaine*), lo mágico y sobrenatural (tratos con el diablo, hechicerías) y los asuntos más variopintos surgidos de la cotidianidad (por ejemplo, *The coach's overthrow*, de principios del siglo XVII, sobre la saturación de carruajes en Londres, que hacía irrespirable el tráfico de la ciudad).<sup>21</sup> Tessa Watt ha investigado el impacto del protestantismo sobre las *broadside ballads*, advirtiendo la progresiva asimilación de temas tradicionales por el nuevo credo en una serie de *ballads* que difundieron desde mediados del siglo XVI la piedad popular: la mezcla de ambos elementos (el nuevo martirologio anglicano, la difusión de la lectura bíblica, pero también el amor adúltero y el recurso al protagonista disfrazado y su posterior revelación) puede apreciarse en conocidas composiciones como *The Duchess of Suffolk* y *David and Bethseba*; la coexistencia de planteamientos tradicionales y protestantes ante la muerte aparece en *The clarke of Bodnam* y *St. Bernard's vision*; asimismo, algunas de las principales tesis de la nueva confesión se insertaron en estos impresos, vaciándolas de complejidad y adaptándolas a las exigencias de la canción.<sup>22</sup>

La multiplicidad de temas y motivos, religiosos y profanos, plasmados en las *broadside ballads* circularon a miles gracias a la difusión ambulante ejercida por los *hawkers* o *pedlars*, que añadían los impresos al resto de mercancías que acarreaban de un lado a otro. Pero la influencia de los textos, no lo olvidemos, no se ceñía a la compra y posesión de estos papeles. Al igual que muchos pliegos sueltos, las *broadside ballads* estaban concebidas para el canto, con lo que sus letras rebasaban con mucho los límites de su soporte material, multiplicando su impacto, que alcanzaba también a los iletrados. Watt se refiere así a la diversidad de usos y apropiaciones propiciadas por estas composiciones:

The printed broadside ballad was only the visible tip of an iceberg. Ballads could be chanted out by petty chapmen, performed by travelling players, danced to at bride-ales, harmonized, or shouted as insults. The relationship between the singer and the printed text could take many forms, from direct reading or singing from a broadside, to improvisation from half-remembered verses heard from a minstrel at the alehouse.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Los títulos proceden de Victor Neuburg, *Popular Literature...*, pp. 25-30 y 65.

<sup>22</sup> T. Watt, *Cheap print...*, pp. 74-127.

<sup>23</sup> T. Watt, *Cheap print...*, p. 37.

Además de las *broadside ballads*, otro tipo de materiales impresos circularon por la Inglaterra del XVI, casi desde la introducción de la imprenta. Es el caso de las *broadside pictures* o “*images of pity*”: estampas o imágenes impresas de carácter religioso, con ninguna o pocas letras acompañándolas. Debido a la iconoclastia reformista, no conocemos más que 27 representaciones supervivientes, de Jesucristo, la Virgen y varios santos. A partir de Isabel I, el predominio de la imagen presente en las antiguas estampas se tornó en predominio del texto, y así, diversas hojas sueltas en las que el grabado jugaba sólo un papel ornamental fueron concebidas para la decoración de paredes y puertas: o bien contenían máximas y aforismos morales, o bien citas bíblicas algo más largas, enmarcadas con guirnaldas.

Desde mediados del siglo XVII, un nuevo formato impreso empezó a desbancar a las *broadside ballads* de su posición hegemónica. Se trata de los *chapbooks*. En realidad, no conocemos con precisión el momento en que estos nuevos impresos cobraron auge en el comercio tipográfico. Tradicionalmente se ha adjudicado al siglo XVIII la época de predominio del *chapbook*, opinión que sostiene un buen conocedor del tema como Victor Neuburg.<sup>24</sup> Sin embargo, Margaret Spufford señala, a la luz de varios inventarios de librerías especializados en el comercio de *ballads* y *chapbooks*, que la producción de estos últimos era ya la hegemónica en 1660, sin descontar que el proceso comenzase antes.<sup>25</sup>

No es sencillo definir con precisión este nuevo tipo de impreso. Según Watt, la descripción de Neuburg (“a small paper-covered book or pamphlet, usually measuring some three and a half inches by six inches, containing 4, 8, 12, 16 or 24 pages”<sup>26</sup>), sería restrictiva, dejando fuera *chapbooks* de otros formatos y número de páginas. La clasificación que Samuel Pepys hiciera de su célebre colección de *chapbooks* (hoy en el Magdalene College de la Universidad de Cambridge) puede esclarecer el asunto. Tres clases de objetos compondrían el *penny chapbook trade*: los *small books* (veinticuatro páginas o menos, en octavo o en doceavo), los *double books* (veinticuatro páginas en cuarto), y las *histories* (libros en cuarto más voluminosos, de treinta y dos a setenta y dos

---

<sup>24</sup> “It was to the publication of this kind of material that a number of leading men in the ballad trade had turned towards the end of the seventeenth century, so that by the 1690s chapbooks had begun to appear in quite considerable numbers” (V. Neuburg, *Popular literature...*, p. 108).

<sup>25</sup> M. Spufford, *Small Books...*, pp. 92-101.

<sup>26</sup> V. Neuburg, *Popular literature...*, p. 103.

páginas). En su mayoría incluyen toscos grabados y su precio oscilaría entre los dos y los seis peniques.

La génesis de los *chapbooks* seguiría una línea similar a la de la *Bibliothèque bleue* francesa: a comienzos del siglo XVII, algunos *London stationers* desarrollan una nueva fórmula editorial, un tipo de libritos baratos para distribuir por los mismos circuitos comerciales de la *broadside ballad*. Al igual que ésta, la venta de los *chapbooks* estuvo principalmente en manos de los *ballad's partners*.

Se han esgrimido varias razones para explicar el surgimiento de este nuevo soporte impreso: por lo general, se le vincula con el aumento de las tasas de alfabetización a comienzos del siglo XVII, con lo que un público creciente de lectores demandaría nuevos materiales de mayor complejidad que las *ballads*; se alude también al bajo precio de los libros, que serían asequibles para la gente humilde (*three halfpenny* o *twopenny books*), a la mayor facilidad de transporte y venta que los *chapbooks* entrañaban para los *pedlars* respecto a las frágiles hojas sueltas, o al auge de la industria papelería en Inglaterra.<sup>27</sup> En cualquier caso, el éxito de la nueva fórmula fue continuamente en aumento, y evidencias como la prosperidad de algunos de sus impresores, el número creciente de aquellos atraídos por el negocio y la eficacia distribuidora de *pedlars* y *petty chapmen* permiten afirmar con cierta seguridad que los *chapbooks* llegaron a todos los rincones de Inglaterra, al alcance de cualquiera que quisiera hacerse con ellos. Además, cuando en 1693, tras la Revolución Gloriosa, se suavizaron las restricciones legales sobre la impresión, el volumen de literatura popular impresa (especialmente de *chapbooks*) creció considerablemente en ciudades provinciales (aunque Londres siempre mantuvo su posición central en el comercio libresco).

En cuanto a la temática de estos pequeños libros, se distinguen tres estrategias editoriales diferenciadas: los *penny merriments*, constituidos por versiones simplificadas e ilustradas de historias caballerescas y relatos burlescos (como *Tom Thumb*, *Robin Hood* o *Patient Grissel*); los *penny miscellanies*, colecciones de aforismos o máximas que mezclaban asuntos sacros y profanos (el chiste y la sátira junto a la catequesis y la moralidad); y los *penny godlinesses*, que contenían tratados religiosos y morales. M. Spufford desarrolló un estudio comparativo entre el repertorio de los *chapbooks* reunidos por Pepys y el de los libros azules sobre los que Mandrou basó su estudio, tratando de

---

<sup>27</sup> T. Watt, *Cheap print...*, pp. 260-264; V. Neuburg, *Popular Literature...*, pp. 103-108; M. Spufford, *Small Books...*, p. 100.

establecer paralelismos y contrastes entre dos fórmulas editoriales similares. En ambas es evidente el predominio de la temática religiosa, aunque de contenidos diversos por pertenecer a confesiones distintas, y comparten también los asuntos satíricos y burlescos, los diálogos amorosos, las colecciones de canciones tradicionales, las historias caballerescas y los calendarios y almanaques. Las diferencias entre ambos fondos estribarían en la escasez de obras teatrales, relatos de crímenes y cuentos de hadas en el repertorio inglés, y en la presencia (creciente desde finales del siglo XVII) de personajes humildes como protagonistas de muchos *chapbooks*, poblados de héroes y heroínas surgidos del pueblo, lo que contrasta con el predominio cortesano presente en las historias azules. Más allá de las divergencias temáticas, lo que ambas tradiciones editoriales compartieron fue la sagaz mentalidad comercial de sus impresores y libreros, persuadidos progresivamente del lucrativo negocio que traían entre manos: “Publishers of all these lines in both countries seem to have found themselves comfortably participating in a trade on the increase, in which fortunes were to be made”.<sup>28</sup>

Desde finales del siglo XVIII el volumen de la producción de los *chapbooks* da muestras de declive. Según Neuburg, sus contenidos no satisfacían ya las nuevas necesidades que los grupos subalternos requerían de la literatura de amplia difusión. A lo largo del XIX su función quedó reducida a la lectura infantil, mientras que el comercio masivo de impresos fue ocupado por *pamphlets* sobre temas políticos, famosos asesinos, crímenes y ejecuciones, por las novelas vendidas por partes a un penique, y por la creciente expansión de la prensa escrita.

En el ámbito italiano, el espacio de la literatura popular impresa en la Edad Moderna será ocupado por las *stampe popolari*, género editorial equivalente a los vistos hasta ahora para Francia e Inglaterra, pero cuyo estudio no ha sido desarrollado en la misma medida y profundidad. Si bien el tema contó con tempranos estudiosos como Francesco Novati, y abundan los catálogos de títulos conservados en bibliotecas y museos<sup>29</sup>, el análisis detenido del conjunto de la *stampa popolare*, desde su aparición a

---

<sup>28</sup> M. Spufford, *Small Books...*, p. 147.

<sup>29</sup> Por ejemplo, Francesco Novati, “Raccolta di stampe popolari italiane della Biblioteca di Franc. Reina”, *Lares*, II (1913), pp. 17-50; Giovanni Giannini, “Stampe popolari antiche possedute dalla Biblioteca estense di Modena”, *Il Folklore Italiano*, I (1925), pp. 22-40; Carlo Angelieri, *Bibliografia delle stampe popolari a carattere profano dei secoli XVI e XVII conservate nella Biblioteca Nazionale di Firenze*, Firenze, Sansoni Antiquariato, 1953; Caterina Santoro, *Stampe popolari della Biblioteca Trivulziana*, Milano, Castello Sforzesco, 1964.

finales del siglo XV hasta el XIX, sobre sus contenidos, funciones y evoluciones (al modo de Mandrou, Bollème, Neuburg o Watt) no cuenta todavía con ninguna investigación sistemática.

La descripción de estos impresos italianos podría aplicarse a pliegos sueltos, *chapbooks* y libros azules: se trata de “opuscoletti di poche carte, in genere quattro od Otto, di piccolo formato, 8° piccolo o 12°, stampati su carta di infima qualità con inchiostro scandente. Quasi tutti recano una rozza silografia sotto il titolo, alcuni anche nell’ interno”.<sup>30</sup> Materiales de ínfima calidad, escasas hojas, formato pequeño, toscos grabados reutilizados para unas y otras historias..., características formales compartidas por el conjunto de la literatura popular de la Europa moderna. ¿Qué hay sobre los contenidos de estas *stampe popolari*? En primer lugar, se aprecia el peso del repertorio medieval en sus títulos: vidas de santos, artes de bien morir, textos piadosos (*Gran Giudizio Universale, Contrasto del vivo e del morto, Storia di Leoncio*), profecías, poemas burlescos contra mujeres y campesinos (*Le malice de le donne, Le malice dei villani*), debates entre el vino y el agua (o el alma y el cuerpo), historias amorosas (*Piramo e Tisbe, Orfeo ed Euridize, Otтинello e Giulia*) y, sobre todo, novelas de caballerías, basadas especialmente en el ciclo carolingio (*I Reali di Francia, Buovo d’Antona, Paris e Vienna*).<sup>31</sup> No obstante, aunque su inspiración fuese de origen medieval, algunos de estos textos fueron adaptados a los nuevos tiempos: como ejemplo tenemos *La Sala di Malagigi*, protagonizada por un caballero que, haciéndose pasar por artista, pinta la sala de su amada al estilo renacentista, con representaciones de Hércules, Aquiles, las artes liberales, etc.

A estos temas tradicionales, que seguirán publicándose hasta el siglo XIX, se añaden otros de pura actualidad y carácter noticioso, que narran acontecimientos y celebraciones contemporáneos a la publicación de los impresos, con una función similar a las relaciones de sucesos en el ámbito hispánico.

Asimismo, los temas religiosos representan una considerable proporción en el conjunto de impresos efímeros publicados. Lorenzo Baldacchini ha insistido en el uso propagandístico y adoctrinador que la Iglesia post-tridentina hizo de la *stampa popolare*, tratando de combatir la expansión del protestantismo con la difusión de contenidos

---

<sup>30</sup> Lorenzo Baldacchini, *Bibliografia delle stampe popolari religiose del XVI-XVII secolo. Biblioteche Vaticane, Alessandrina, Estense*, Firenze, Leo S. Olschki, 1980, p. 10.

<sup>31</sup> P. Burke, “Oral culture and print culture in Renaissance Italy”, en Domenico Scafoglio (dir.), *Le letterature popolari. Prospettive di ricerca e nuovi orizzonti teorico-metodologici*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2002, pp. 573-588 (esp. pp. 577-578); F. Novati, “La stampa popolare”, en Elide Casale (ed.), *Letteratura e cultura popolare*, Bologna, Zanichelli, 1982, pp. 169-175.

devocionales, hagiográficos y edificantes en línea con la ortodoxia católica. Así, las oraciones a los santos (San Francesco, San Rocco, Santa Apollonia, Santa Lucia), los ejercicios espirituales (como los *Alcuoni buoni ricordi a religiose, per viver bene in Religione, et osservare le loro Regole*), los relatos sobre la vida de Cristo o de la Virgen, o las noticias sobre milagros, profecías y reliquias, fueron impresas y difundidas con una clara finalidad ideológica entre los siglos XVI y XVII.

Los talleres de impresión de estos papeles de carácter religioso se concentraban especialmente en Italia central, en Roma, Siena, Viterbo o Florencia. No obstante, sin duda la ciudad más importante en la producción general de *stampe popolari* fue Venecia: de aquí procede, por ejemplo, la familia Bindoni, que a lo largo del siglo XVI publicó más de trescientos títulos durante tres generaciones de impresores (además de otro tipo de obras de carácter más culto).

¿Quiénes fueron los autores de los textos? Aunque buena parte de ellos son anónimos, conocemos algunos nombres: se trata bien de personajes muy conocidos que en algún momento se decidieron a dar a la estampa unos versos o relatos cortos (como Torcuato Tasso o Carlos Borromeo), bien de intelectuales de cuya obra tenemos escasa noticia (poetas como Angelo Albani di Orvieto, maestros como Giambattista Verini, canónigos como Giovanni Francesco Alcarotti), así como de autores completamente desconocidos. Entre estos últimos destacan los *cantastorie*, vendedores ambulantes de impresos, algunos de los cuales eran ciegos: Alberto de Macerata, Bartolomeo da Verona, Cristoforo milanese, o Giovanni Breton).

Estos *cantastorie*, llamados también *cerretani* o *cantimbanchi*, además de ofrecer al público los títulos que transportaban de lugar en lugar, se dedicaban a recitar y cantar los textos antes de venderlos. Varios rasgos de la *stampa popolare* sugieren la transmisión oral de sus contenidos: la importancia de las composiciones en verso, predominantes con respecto a la prosa, las frecuentes fórmulas de apertura y despedida (“E così prego voi degni auditori / ch’ ogni homo stia al mio parlar attento”), así como la estructura redundante, repetitiva, de los textos, que facilitaba seguir el hilo argumental conforme avanzaba la recitación. En relación con esto, tenemos el testimonio de la imprenta del monasterio de San Jacopo en Ripoli, cerca de Florencia, que a finales del

siglo XV vendió quinientos impresos del citado *La Sala di Malagigi* a un hombre llamado “Bernardino ciurmadore”, del que se afirmaba “che canta in panca”.<sup>32</sup>

Junto a su función de vendedor de impresos y recitador, usualmente el *cantimbanco* era también el editor e incluso el impresor de los papeles. Su importancia en el comercio de *stampe popolari* queda manifiesta por los numerosos nombres de *cantastorie* que han llegado hasta nosotros: además de los citados, Maffeo Taietti “il Fortunato”, Alberto di Grazia di Lucca “il Toscano”, Cristoforo Scanello “il Cieco di Forlì”, Aristotile di Ferrara “lo Zoppino”, Paolo Danza...

La enumeración de nuevos materiales tipográficos podría seguir hasta abarcar a todos los países europeos, y saltar luego a América, pues la producción de impresos baratos se extendió por el nuevo continente al abrigo de los conquistadores. Como vemos, la diversidad de géneros que componen esa literatura popular de la Europa moderna, surgidos paulatinamente conforme avanzaba la expansión de la imprenta, compartieron características externas como la pésima calidad de los soportes, la tosquedad y reutilización de los grabados, el lenguaje simple que facilitaba la comprensión, la venta ambulante acompañada del canto, la recitación o los gritos por parte de los *colporteurs*, etc. Y no sólo características externas: los propios textos difundidos a lo largo y ancho de Europa fueron, en muchos casos, compartidos por los lectores de diferentes territorios y lenguas. El repertorio medieval común continuó teniendo vigencia a lo largo de la Edad Moderna: un caso bien conocido son las novelas caballerescas del ciclo carolingio, difundidas a partir del XVI por toda Europa en impresos baratos y breves como *Los doce pares de Francia, Paris y Viana*, o *El Emperador Carlomagno*. El fondo medieval nutrió de historias tradicionales numerosos títulos impresos: uno de los que gozó de enorme éxito en la Europa moderna fue *Griselda y Gualtero*, o *La paciente Griselda*. Perteneciente al *Decameron* de Boccaccio, sería ampliamente conocida por la versión latina de Petrarca, apareciendo posteriormente como un clásico de la literatura popular impresa europea: lo encontramos como *chapbook* (*Patient Grissel*), como *livret bleu* (*La patience de Griselidis*), como *stampa*

---

<sup>32</sup> P. Burke, “Oral culture...”, pp. 579 y 581.



*popolare (Griselda e Gualteri)*, o como pliego de cordel en el XVIII (*Romance trágico de Griselda y Gualtero*), por citar sólo algunos ejemplos.<sup>33</sup>

La convergencia de títulos no se limita sólo a los más famosos, y en ocasiones la coincidencia argumental resulta sorprendente: Neuburg cita un chiste impreso como *broadside ballad* en 1526, en el que una mujer engaña a su marido con el aprendiz del taller empleando una astuta añaqaza. Cuando el aprendiz acude de noche al dormitorio, ella dice al marido que éste se le ha insinuado y que le espera en el árbol del jardín, aconsejándole que se disfrace de ella y acuda al punto convenido. Él le hace caso y abandona la cama, que es ocupada gozosamente por el muchacho. Tras una o dos horas, la mujer envía a su amante al árbol, y al encontrarse allí al marido disfrazado, comienza a golpearle afirmando que con sus proposiciones quería probar la constancia y fidelidad de la esposa de su maestro. El marido vuelve a la cama, cornudo y apaleado, pero muy satisfecho por la fidelidad inquebrantable tanto de su esposa como de su aprendiz.<sup>34</sup> Pues bien, idéntico argumento nos encontramos en un *col·loqui* valenciano impreso en el siglo XVIII, el titulado *Chiste alegre y divertit de la diosa de València*, que constituye un nuevo ejemplo de la convergencia de personajes e historias que presenta la literatura europea.<sup>35</sup>

Así pues, formatos, modos de difusión y temas son compartidos por los diferentes géneros editoriales europeos, que buscan conquistar un nuevo y masivo público desde la aparición de la imprenta. Ahora bien, sobre ese interés común se desarrollan en cada territorio formatos peculiares (*broadside ballads*, *canards*, pliegos sueltos), contenidos adaptados a la realidad social, política o religiosa de cada país (por ejemplo, temática protestante o católica), difusión especializada de los impresos (organizada en Inglaterra en torno a los *ballad's partners*, en Francia a los *colporteurs*, en Italia a los *cantastorie*, en España a las cofradías de ciegos), etc.

Merece la pena en este sentido mencionar, para el ámbito alemán, un rasgo que diferencia la difusión de su literatura popular impresa de la de otros territorios: se trata

---

<sup>33</sup> Sobre la difusión de *Griselda* por Europa, véase Raffaele Morabito (ed.), *La circolazione dei temi e degli intrecci narrativi: il caso di Griselda. Atti del Convegno di studi*, L'Aquila-Roma, Japadre, 1988; (ed.), *La storia di Griselda in Europa. Atti del Convegno Modi dell'intertestualità: la storia di Griselda in Europa*, L'Aquila-Roma, Japadre, 1990. Me he ocupado del romance de *Griselda* en otro lugar: "Un espejo para las mujeres: el romance de *Griselda* (del medievo al siglo XVIII)", *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 16 (2006), pp. 89-112.

<sup>34</sup> V. Neuburg, *Popular literature...*, pp. 42-43.

<sup>35</sup> El texto completo en Joaquim Martí Mestre, *Literatura de canya i cordell al País Valencià. Els col·loquis de temàtica jocosa i satírica. Edició i estudi lingüístic*, Valencia, Denes, 1997, pp. 303-306.

del *Bänkelsang*, que Tom Cheesman ha traducido como el *shocking ballads picture show*.<sup>36</sup> ¿De qué se trata? Usando sus palabras, es una “continental European tradition of peripatetic performance and popular print”, propio del ámbito lingüístico alemán.<sup>37</sup> Dentro de la plétora de impresos baratos, el *Bänkelsang* se diferencia por su modo de difusión: el vendedor ambulante (*Zeitungssinger*, *Bänkelsänger* o *Schildersänger*) recitaba los contenidos de su mercancía ilustrando el relato con viñetas pintadas en lienzos, colgados ante la multitud, que iba señalando con una vara conforme avanzaba la historia. De esta manera la comprensión del argumento se hacía más asequible a los espectadores, fuera cual fuera su nivel de instrucción, y la posterior venta de impresos se beneficiaba de ello. Como afirma Cheesman, “even total illiterates might be persuaded to buy a ballad-sheet after seeing the story depicted, hearing it recited in prose, and hearing it sung; they could then take the sheet home and learn to read from it with someone else’s help”<sup>38</sup>.

La producción y distribución del *Bänkelsang* estuvo durante los primeros siglos en manos principalmente del *Zeitungssinger* y fue una actividad flexible y apenas regulada. La censura y el control de su difusión y contenidos se tornaron más férreos desde principios del siglo XIX y su producción, al mismo tiempo, se industrializó, ocupándose de ella grandes casas impresoras que vendían los impresos a recitadores ambulantes autorizados. En España, el uso que los ciegos hacían de pancartas o cartelones para ilustrar sus romances se acerca en cierta medida al espectáculo alemán del *Bänkelsang*, tal como es descrito por Juan Menéndez Pidal: “El desvergonzado ciego, degenerado descendiente por línea recta del juglar, que llevando en el estandarte de hule pintadas las escenas de un crimen, las canta con voz descompuesta al unísono del desvencijado violín”.<sup>39</sup> El pintor José Benlliure evocó también esta figura en su obra *Trovador* (fig. 3).

Con sus similitudes y diferencias, la plétora de textos impresos baratos inunda la Europa moderna, en función de una serie de nuevos géneros editoriales que impresores y libreros van desarrollando desde finales del siglo XV para un creciente público lector,

---

<sup>36</sup> Tom Cheesman, *The Shocking Ballad Picture Show. German Popular Literature and Cultural History*, Oxford-Providence, Berg, 1994.

<sup>37</sup> T. Cheesman, *The Shocking Ballad...*, p. 1.

<sup>38</sup> T. Cheesman, *The Shocking Ballad...*, p. 18.

<sup>39</sup> J. Menéndez Pidal, *Romancero asturiano...*, p. X.

que progresivamente se irá familiarizando con la letra impresa. Las narraciones religiosas y profanas, las noticias de actualidad, las canciones, los chistes y sátiras, los almanaques y calendarios<sup>40</sup>, son textos que en forma impresa llegan a todas las capas sociales, leídos frecuentemente en voz alta en las calles por el vendedor ambulante, y luego en reuniones y veladas<sup>41</sup>, en casas particulares, tabernas o en determinadas festividades. Letrados y analfabetos tuvieron acceso, por medios diferentes, a los contenidos de *ballads*, *canards* o pliegos sueltos.

Así, un nuevo público lector, formado por aquellos grupos subalternos cuyo acceso a lo escrito había estado vedado o muy limitado en épocas anteriores, fue conformándose durante la Edad Moderna al calor de las prensas. Los nuevos géneros editoriales europeos se crearon para responder a las demandas de estos nuevos lectores:

Entre 1480 y 1680, la construcción de la nueva figura del lector se remitió a una paradoja. Los lectores letrados y doctos, que acogieron las nuevas obras y las nuevas técnicas intelectuales, siguieron fieles a los objetos manuscritos y las prácticas de la oralidad. Al revés, fueron los lectores “populares”, que no pertenecían al mundo de los humanistas y que participaban plenamente en una cultura tradicional oral, visual y gestual, a quienes las innovaciones editoriales constituyeron como un nuevo público de lo impreso.<sup>42</sup>

La literatura de cordel fue uno de los géneros editoriales destinados a ese nuevo público. Intentemos desentrañar sus formas, usos y contenidos.

---

<sup>40</sup> No nos hemos detenido sobre los almanaques y calendarios, probablemente los impresos más difundidos en la Europa moderna, porque los trataremos más adelante, al tratar la prosa de cordel. Una visión de conjunto en H.-J. Lüsebrink et al. (dirs.), *Les lectures du peuple en Europe et dans les Amériques du XVIIe au XXe siècles*, Bruxelles, Complexe, 2003.

<sup>41</sup> Rudolf Schenda insistió, frente a la opinión de autores como Chartier, en la importancia de la lectura en voz alta desarrollada en las veladas: “En estas reuniones se leía en voz alta más de lo que creen Roger Chartier o Yves Guilcher, tanto los almanaques como los periódicos o los textos populares destinados específicamente a las «tertulias de huso» o «corros de hilanderas», en R. Schenda, “Las lecturas populares y su importancia para la narrativa oral en Europa. Un estado de la cuestión”, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 10 (2002), pp. 7-33 (cita en p. 28). Sobre las consideraciones de Chartier en torno a las lecturas en la velada, véase especialmente “La lectura en la velada, ¿realidad o mito?”, en *Libros, lecturas...*, pp. 197-199.

<sup>42</sup> R. Chartier, “El concepto de lector moderno”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 142-150 (cita en p. 149).

## 2. La configuración del género de cordel

Técnicamente, el primer pliego suelto publicado en España fue, como gusta decir Víctor Infantes, una casualidad tipográfica. Antón de Centenera, después de editar la *Vita Christi* de Fray Íñigo de Mendoza, publicó el *Regimiento de príncipes*, obra de Gómez Manrique, en 1482. Dada la breve extensión de la pieza, no le quedó otra que recurrir al pliego suelto (en rigor, a la unión dos pliegos sueltos) para albergarla. Con su voluntad de agradar a los reyes Isabel y Fernando, a quienes dedicó la obra y para quienes se escribió, Centenera inauguraba, sin saberlo, una prolífica vertiente editorial que inundaría de impresos el panorama literario de España durante los siguientes cuatro siglos. El hecho de que el *Regimiento* fuera producto de la casualidad es buen ejemplo de la inexistencia, para finales del siglo XV, de una estrategia editorial basada en la producción de impresos cortos y efímeros. Si bien se conservan unos pocos ejemplares de pliegos sueltos del período incunable, la aparición de una conciencia de producto editorial, que constituye el cimiento sobre el que se levanta la literatura de cordel como género, no se dará hasta comienzos del siglo XVI.

Al igual que el *Regimiento de príncipes*, los 14 pliegos sueltos incunables conservados<sup>1</sup> fueron resultado “accidental” de la necesidad de adaptar el espacio tipográfico a piezas poéticas breves. Fue la composición la que determinó la extensión del soporte y no hubo, como sucederá luego, un condicionamiento editorial previo a la creación<sup>2</sup>. Se trataba de obras menores, que no buscaban ganar ningún público numeroso, pertenecientes al registro religioso o cortesano alto, con un claro predominio de autores cortesanos, bien profanos (Manrique, Santillana, Mena) o bien religiosos (Montesino, San Pedro, Román).

Los primeros pliegos sueltos, pues, emanaron de los círculos del poder, vinculados a las fórmulas de mecenazgo, a las habilidades lectoras de los grupos cortesanos y a su capacidad adquisitiva, dispuesta a gastar unas monedas en objetos que además de literatura ofrecían un símbolo de estatus. En este sentido, según Vicenç Beltran, si existió por estos años un público extenso para estas nuevas formas tipográficas más allá de los

---

<sup>1</sup> V. Infantes, “Edición, literatura y realeza, apuntes sobre los pliegos poéticos incunables”, en Manuel Criado de Val (dir.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y Descubrimiento*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 85-98.

<sup>2</sup> P. M. Cátedra y V. Infantes, “Estudio” en *Los pliegos sueltos de Thomas Croft (siglo XVI)*, Valencia, Albatros, 1983, pp. 26-27.

círculos cortesanos, fue constituido probablemente por la pequeña nobleza y los letrados, en un proceso de asimilación de gustos y prácticas cortesanas con miras al ascenso social.<sup>3</sup>

Nada en estas breves composiciones (de temas cultos, autores cortesanos y público privilegiado) hacía presagiar el futuro carácter popular e incluso vulgar que con el paso de los años acabarían adoptando los pliegos sueltos. De los del siglo XV, podemos mencionar títulos surgidos de la lírica renacentista, como las *Coplas a la muerte de su padre* de Jorge Manrique (de 1482 o 1483, incluidas por el impresor al final de la segunda edición de la *Vita Christi* y sólo exentas a finales de siglo), *La Pasión trovada* de Diego de San Pedro (1494-1495, auténtico *best-seller* de la literatura de cordel hasta el siglo XIX), o las *Coplas de los siete pecados mortales* de Juan de Mena (1500). Hay también obras de propaganda política, que narran acontecimientos vinculados a la casa real<sup>4</sup>: dos pliegos anónimos sobre las bodas del príncipe Juan y Margarita de Austria y también “dela hija del Rey / despaña con el hijo del emperador duque de bergoña co / de de flandes archiduque de autarixa”,<sup>5</sup> o los versos de Juan del Encina *A la dolorosa muerte del Príncipe don Juan*. Por último, un pliego de contenido doctrinal, *El credo, el pater noster, la salve regina y el aue maría y el aue maristella*, obra del desconocido autor Luis de Salazar (hacia 1487).

Desde comienzos del siglo XVI se aprecian manifestaciones de cambio en la producción de los pliegos sueltos, insertos en las transformaciones que experimenta por entonces el mundo editorial hispánico: el progresivo asentamiento de la imprenta en diversas ciudades; el desarrollo del comercio editorial, diluyéndose cada vez más la fórmula del mecenazgo y la dependencia con los círculos cortesanos, universitarios y eclesiásticos; y la aparición de nuevos productos impresos, como las oraciones, cartillas, o historias. En este contexto, algunos astutos impresores comienzan a percatarse de la rentabilidad que podría ofrecer la producción a gran escala de esas piezas breves que

---

<sup>3</sup> Vicenç Beltran, “Imprenta antigua, pliegos poéticos, cultura popular (-1516)”, en P. M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...*, pp. 363-379. Sobre los pliegos sueltos incunables, véase V. Infantes, “Edición, literatura...”; sobre la relación entre el ámbito cortesano y los pliegos sueltos, véase del mismo V. Beltran, además del trabajo mencionado, “Los usuarios de los cancioneros”, *Ínsula*, 675 (marzo 2003), pp. 19-20; “Poesía popular antigua, ¿cultura cortés?”, *Romance Philology*, 55 (Spring 2002), pp. 183-230.

<sup>4</sup> Sobre la propaganda dinástica en tiempos de los Reyes Católicos, véase P. Cátedra, “En los orígenes de las *epístolas de relación*”, en M. C. García de Enterría, Henry Ettinghausen, V. Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, París/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 33-64.

<sup>5</sup> Citado por V. Infantes, “Edición, literatura...”, p. 89.

hasta entonces sólo habían circulado entre las elites: impresión rápida, bajo coste y venta a miles. Se abrió así una “brecha editorial insospechada”, hábilmente aprovechada por varios talleres deseosos de aumentar sus ganancias.<sup>6</sup>

Vicenç Beltran ha subrayado tres hechos que pueden ser tomados como síntomas de ese cambio de rumbo que a partir del siglo XVI toma la literatura de cordel, constituyéndose como género editorial de amplia difusión<sup>7</sup>: en primer lugar, la publicación de pliegos sueltos con los versos de Rodrigo de Reinosa, poeta que, empleando la lengua de germanía, describiendo tipos marginales y populares (prostitutas, rufianes, alcahuetas) e ironizando sobre los códigos de conducta (aspectos todos que entroncaban con la tradición satírica cortesana), consiguió un amplio éxito de público, trascendiendo los círculos cortesanos y expandiendo de este modo el interés por los pliegos sueltos. En opinión de Beltran, “ningún otro autor nos presenta tan a lo vivo la contradicción entre una difusión verdaderamente popular y unas fuentes dudosamente populares”.<sup>8</sup> En segundo lugar, la aparición entre 1510 y 1515 del pliego de Jacobo Cromberger con el *Romance del moro calaynos*, que inaugura la proliferación de los romances (de tradición oral y amplísima aceptación) impresos como pliegos sueltos, así como las combinaciones de romances y otras composiciones breves como remate del pliego (villancicos, cancioncillas, coplas, letras, etc.), lo cual rompe las estrictas normas poéticas de autores cortesanos como Manrique o Santillana. Por último, la publicación de las *Coplas hechas sobre un caso acontecido en Xerez de la frontera de un hombre que mató veynte y dos personas a trayción*, hacia 1515, muestra un interés por captar la atención de un público curioso y ávido de noticias y casos. Con títulos semejantes a éste, numerosos pliegos intentarían en el futuro ganarse el favor de unos lectores sin formación literaria específica ni ese interés por la distinción social que antes pudo proporcionar el pliego suelto. La siguiente cita de Beltrán describe con precisión esas transformaciones editoriales que otorgaron al género de cordel una amplísima difusión:

La proliferación del pliego había creado un público específico, que lindaba por su parte alta con la periferia de la corte y por su parte baja llegaba al menos a un sector de la sociedad iletrada, la que antaño había quedado totalmente apartada de la circulación de la obra escrita. Ahora, éste es el sector del público que más nos interesa: en un primer momento debió conformarse con ediciones divulgativas de obras procedentes del entorno letrado pero poco a poco los editores habían

---

<sup>6</sup> V. Infantes, “Los pliegos sueltos del Siglo...”, p. 285.

<sup>7</sup> V. Beltran, “Imprenta antigua...”, pp. 370-378.

<sup>8</sup> V. Beltran, “Imprenta antigua...”, p. 376.

descubierto la potencialidad del nuevo mercado y lo atendieron con textos que no siempre habrían merecido su difusión en medios cortes. <sup>9</sup>

Una vez descubierta esa “potencialidad del nuevo mercado”, las sucesivas iniciativas editoras fueron constituyendo tanteos a la búsqueda de un formato codificado para los pliegos sueltos, que fuese reconocible y familiar para su público: a lo largo del siglo XVI se desarrolló un proceso de uniformización de tamaño, extensión, puesta en página, grabados, tipos y contenidos de los pliegos sueltos, cuyo aspecto, prácticamente consolidado desde mediados de siglo, permanecerá casi invariable a lo largo de la dilatada existencia de la literatura de cordel.

## 2.1. Materialidad de los impresos

Comencemos por la definición de pliego suelto, la unidad editorial clave del entramado del género de cordel. El pliego no es otra cosa que la hoja básica de impresión, cuya unión a otros muchos da lugar al libro. Dependiendo de las dobleces a las que se someta el pliego, se obtiene un formato de libro u otro: un pliego sin doblez alguna corresponde al formato *atlas*, con un plegado en el centro da lugar al *folio*, con dos al *cuarto*, con tres al *octavo*, con cuatro al *dieciseisavo*. En cuanto a sus dimensiones, desde mediados del siglo XV y hasta el XVII prevaleció en toda Europa el “papel de tina” (llamado así por el molde en el que se fabricaba), con una medida estándar de unos 32x34 cm. <sup>10</sup> En el siglo XVII aumentaron en el ámbito editorial hispánico estas medidas hasta casi alcanzar los 40x60 cm., especialmente en algunos papeles de origen francés e italiano empleados en Aragón y Cataluña. <sup>11</sup> La práctica uniformidad de tamaños del pliego permanecería estable hasta la introducción de la máquina continua para la

---

<sup>9</sup> V. Beltran, “Imprenta antigua...”, p. 378.

<sup>10</sup> José Martínez de Sousa, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, Gijón, Trea, 2004, pp. 432-436.

<sup>11</sup> V. Infantes, *Del libro áureo*, Madrid, Calambur, 2006, p. 122.

producción de papel (Francia, 1797, por Nicolas-Louis Robert y Saint-Léger Didot), que multiplicará las posibilidades, si bien en España su uso no se generalizó hasta 1842.

En rigor, por tanto, un pliego suelto sería una de esas hojas, doblada varias veces para obtener cuatro, ocho, o dieciséis páginas. Sin embargo, los estudiosos han ampliado la acepción para aplicar el término a cuadernillos compuestos por más de un pliego. Lo hemos visto al hablar del *Regimiento de Príncipes*: el considerado primer pliego suelto fue, en realidad, la suma de dos. Una vez sobrepasado ese sentido literal del término, la confusión: no existe todavía hoy unanimidad de criterio entre los especialistas para definir el pliego suelto. Es muy conocido el sentido lato que Antonio Rodríguez-Moñino le atribuyó, y citadísimas sus palabras al respecto:

Por *pliego suelto* se entiende, en general, un cuaderno de pocas hojas destinado a propagar textos literarios o históricos entre la gran masa lectora, principalmente popular. Su extensión varía según la de la obra que contienen y así, aunque en un principio sirvió como norma atenerse a lo que era en verdad un pliego, es decir, una hoja de papel en su tamaño natural, doblada dos veces para formar ocho páginas, poco a poco se ha ido extendiendo el concepto y se considera como pliego suelto al cuaderno de hasta 32 planas y aún más.<sup>12</sup>

No obstante, a pesar de la laxitud que expresara aquí, Rodríguez-Moñino sólo dio cabida en su encomiable diccionario a impresos que no superaban las 20 hojas. Aún así, la indefinición por la excesiva amplitud del término continuaba siendo notable y aumentaba la confusión sobre un terreno ya de por sí poco conocido, lo que provocó el lamento no exento de ironía de M<sup>a</sup> Cruz García de Enterría: “es una lástima, creemos, que se haya llegado así a deshacer una de las pocas cosas seguras que sabíamos desde antiguo sobre los pliegos sueltos”.<sup>13</sup> García de Enterría mostró, por el contrario, su total acuerdo con F. J. Norton y E. M. Wilson<sup>14</sup>, quienes limitaron el concepto admitiendo como pliego suelto la unión de tres como máximo: “While a single gathering is universal in the early period its extent may vary considerably; four leaves is normal, but two not infrequent, and gatherings of six or twelve leaves are not exceptional”.<sup>15</sup> Cátedra e Infantes han admitido una definición más estricta aún, y teniendo en cuenta que “cada plana [añadida] aleja de su primitiva condición el producto original”, se atienen

---

<sup>12</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, p. 15.

<sup>13</sup> M. C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 60.

<sup>14</sup> “Personalmente admito como auténticos *pliegos sueltos* (en su aspecto externo) los cuadernillos de 2 a 16 hojas, y también las hojas volantes impresas por un solo lado o por los dos” (*Sociedad y poesía...*, p. 61).

<sup>15</sup> Frederick J. Norton y Edward M. Wilson, *Two Spanish Verse Chap-books*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969, p. 6.



prácticamente a lo que sería el auténtico “pliego” de origen (8 páginas en cuarto): la mayor extensión de alguna composición pudo obligar a añadir algunas hojas (alcanzando las 10, 12 o 14 páginas), pero sin duplicar el pliego base.<sup>16</sup> Sin embargo, en un trabajo posterior, Infantes admite otras posibilidades de extensión del pliego suelto, que podría ir de las 2 a las 12 hojas, acercando así su postura a la de García de Enterría, Norton y Wilson.<sup>17</sup>

Las posturas se dividen, pues, entre la indefinición y la estricta delimitación: mientras que autores como François Lopez y Joaquín Marco optan por la laxitud de Rodríguez-Moñino, argumentando que el número de hojas no debería determinar el concepto (los pliegos sueltos serían simplemente cuadernos de *pocas* hojas), otros como M<sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez de León se han inclinado por las 16 páginas a lo sumo, argumentando que no se puede ampliar este número sin alterar el concepto original de pliegos sueltos ni confundirlos con otro tipo de opúsculos y folletos.<sup>18</sup>

La indeterminación es, pues, la nota común. Quizá el término “libro de cordel” podría dar solución a la indefinición, aplicándolo a las piezas breves que superan las 8 páginas del pliego suelto. Sin embargo, aquí se mezclan los criterios editoriales y los literarios: la crítica especializada reserva “libro de cordel” para la reunión de varios pliegos con contenidos preferentemente en prosa, sin admitir las composiciones poéticas, y continúa llamando pliego suelto a impresos que, estrictamente, no lo son. Quizá, dado que el pliego suelto es un término de origen editorial, debería ceñirse al sentido estricto que los impresores y las gentes del libro le otorgaban al calor de las prensas: como veremos al referirnos a un contexto concreto de producción y venta de literatura de cordel (Valencia, siglo XVIII), impresores, vendedores, lectores, alguaciles y fiscales tenían bien claro a lo que se referían cuando hablaban de “impresos de a pliego y medio pliego”, y la cuestión no resultaba en absoluto baladí, pues llegaría a constituir el centro de un largo proceso judicial.

No obstante, con ser una cuestión importante y que puede aumentar la confusión en un ámbito de estudio de por sí complejo, lo cierto es que la literatura de cordel, como género editorial, acoge una gran diversidad de productos impresos que, teniendo como

---

<sup>16</sup> P. M. Cátedra y V. Infantes, *Los pliegos sueltos...*, p. 26.

<sup>17</sup> V. Infantes, “Los pliegos sueltos del Siglo...”, p. 292.

<sup>18</sup> François Lopez, “La difusión de la literatura popular en el Antiguo Régimen”, en A. Escolano (dir.), *Leer y escribir...*, pp. 263-280 (esp. p. 266); J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 33-34; M. J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, en F. Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 327-367 (cita en p. 358).

base el pliego suelto, admiten todo tipo de combinaciones: la hoja volante, el medio pliego, el pliego suelto, o la unión de varios de ellos. Además, el excesivo celo en el número de páginas puede eclipsar otros factores que son igualmente significativos para la comprensión de la literatura de cordel. Y es que no toda composición suelta, de escasas páginas, puede incluirse en este conjunto. Como afirma Jaime Moll,

no es sólo el aspecto material lo condicionante para que una pieza sea considerada pliego suelto o no. Es su finalidad editora, su forma de difusión –no limitada al ciego vendedor, por supuesto-, la amplitud del público lector, todo ello difícilmente cuantificable, lo que permite incluir una pieza en este tipo de repertorio. En resumen, una serie de determinados factores de relación entre el acto de su edición y el de su recepción, sin olvidar el de su distribución.<sup>19</sup>

También Carmen Ortiz García ha subrayado la existencia de múltiples factores que singularizan la literatura de cordel, más allá de una extensión determinada de los impresos:

El pliego (y por extensión, el resto de los productos de cordel) era barato y pequeño, porque se destinaba a un público que no podía acceder a textos caros y largos y porque su forma de difusión era también particular y distinta a la de los libros: a éstos los lectores van a buscarlos a establecimientos estables; los pliegos eran llevados a la gente por los vendedores ambulantes (comúnmente ciegos). Finalmente, los libros se guardan en librerías y bibliotecas, mientras que los papeles se tiran una vez usados. En realidad, ni en la fabricación, ni en la distribución, ni en la función que cumplen, los pliegos se parecen a los libros; tampoco en su consideración como elemento patrimonial.<sup>20</sup>

A estos factores nos referiremos más adelante, y constituyen de hecho el objeto central de esta investigación. Retomando el hilo de la materialidad de los pliegos de cordel, y dejando a un lado las controversias sobre su extensión, existen otras características formales compartidas por estas *menudencias* que se consolidaron a lo largo del siglo XVI. En cuanto al formato de los impresos, el más común es el cuarto (un pliego doblado dos veces), aunque en ocasiones se da también el folio (ciertos tanteos a comienzos del siglo XVI, hojas volantes y algunos libros de historias) y tamaños más reducidos, como el octavo o el doceavo (por ejemplo las llamadas series valencianas de finales del siglo XVI, pequeñas antologías poéticas en octavo).

---

<sup>19</sup> Jaime Moll, *De la imprenta...*, p. 46.

<sup>20</sup> Carmen Ortiz García, "Papeles para el pueblo. Hojas sueltas y otros impresos de consumo masivo en la España de finales del siglo XIX", en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 145-190 (cita en p. 151).

La calidad del papel empleado no fue muy diferente al del resto de libros, siendo el más común el papel de hilo.<sup>21</sup> Aunque la práctica común fue destinar el de inferior calidad para la impresión de las obras de menor importancia, en ocasiones el asunto pasó factura a los impresores: así, el impresor Julián de Paredes en 1680 fue demandado por la cofradía de ciegos de Madrid (de la que hablaremos más adelante) por imprimir los almanaques en dos o tres géneros de papel y venderles a ellos el de peor calidad, reservándose el bueno de Génova para la venta en su casa.<sup>22</sup> Quizá con el fin de evitar parecidas artimañas, y para mejorar la calidad general de las impresiones, en 1751 Fernando VI exigió a todos los impresores del reino que utilizaran en adelante papel fino “semejante al de las fábricas de Capelladas” (zona catalana, en las inmediaciones de Barcelona, cuyas fábricas papeleras adquirieron fama en el siglo XVIII por la calidad de sus producciones).

La calidad del papel a partir de entonces, por tanto, mejoró ostensiblemente. Esta situación cambió con la introducción del papel mecánico a mediados del siglo XIX, que fue sustituyendo paulatinamente al papel de hilo: aunque abarató los costes de producción y redujo el volumen y peso de los impresos, la calidad del papel mecánico fue disminuyendo a lo largo de los años y afectó por tanto a la conservación de los pliegos sueltos, menos consistentes de por sí para sobrevivir a las manipulaciones y los intercambios. Por otro lado, el siglo XIX vio también la proliferación de impresos en varios colores (azul, verde, rojo, amarillo...), empleados como factor de atracción y venta.<sup>23</sup>

En cuanto a los tipos empleados, la letra gótica fue sustituida por la romana en la edición general hacia mediados del siglo XVI. Aunque fue paulatinamente eliminada también en los pliegos de cordel, su pervivencia en impresos de finales de siglo indica el arcaísmo de esta literatura, renuente a los cambios y con un fuerte peso de la tradición, así como su carácter humilde, plasmado en el reaprovechamiento continuo de tipos gastados y desechados para las obras de mayor relieve. Por otra parte, según Cátedra e Infantes, esta pervivencia de tipos góticos se explicaría también por la voluntad de los impresores de prolongar unos hábitos de lectura adquiridos a lo largo de los años por el

---

<sup>21</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 62; M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 52-

53.

<sup>22</sup> Cristóbal Espejo, “Pleito entre ciegos e impresores (1680-1755)”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 2 (1925), 206-236 (esp. pp. 206-208).

<sup>23</sup> J.-F. Botrel, *Libros, Prensa...*, pp. 152-153.

público, una familiaridad con el producto que garantizaría su venta.<sup>24</sup> La reutilización e intercambio entre los talleres de material desechado para la producción de pliegos de cordel (otro factor que nos habla de la progresiva depreciación que experimentó esta literatura) es una nota común del género a lo largo de toda su andadura, que tiene además consecuencias directas para la investigación: desde el siglo XVII, los tipos y grabados dejan de ser un criterio válido para datar los pliegos e identificar su taller, dado el trasiego de material tipográfico que se producía entre unas y otras imprentas.<sup>25</sup> A partir del siglo XIX, por último, se redujo el tamaño de los tipos empleados, lo que permitiría una disminución del volumen del impreso.<sup>26</sup>

Aunque recurrir a la generalización refiriéndonos a la literatura de cordel es arriesgado por la disparidad de productos editoriales que alberga (de romances a historias en prosa, de comedias sueltas a pronósticos y almanaques, de aleluyas a relaciones de sucesos), una gran mayoría de impresos comparte una puesta en página sui géneris, con un lugar preciso para el título (con su precisa morfología), una imagen como frontispicio de presencia casi obligada (desde finales del siglo XVI se abandona casi por completo la portada independiente y completa), y el texto a continuación, dispuesto bien en párrafos corridos (en el caso de la prosa) o bien a doble columna (desapareciendo pronto la disposición en tres o en una columna), lo que ofrece una media de 60 o 70 versos por página.

Merece la pena detenerse a analizar la evolución que experimentaron títulos y grabados a lo largo de los siglos. El hecho es relevante porque ambos elementos constituyeron marcas fundamentales de identificación del producto tipográfico: la ilustración permitía reconocer instantáneamente el asunto del impreso y el título era generalmente pregonado por los vendedores de pliegos para atraer la atención del público.<sup>27</sup> En cuanto a estos últimos, a lo largo del siglo XVI se va apreciando, en línea con la evolución del género, la conformación de una uniformidad de títulos y titulillos. Según afirma Víctor Infantes, éstos muestran

---

<sup>24</sup> P.M. Cátedra y V. Infantes, *Los pliegos sueltos...*, p. 28.

<sup>25</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 66.

<sup>26</sup> J.-F. Botrel, *Libros, Prensa...*, p. 153.

<sup>27</sup> "...el enunciado en el pliego tiene una importancia relevante y (...) éste debe tenerse en cuenta a la hora de estudiar el pliego de cordel, en cualquiera de sus diversas etapas históricas" (J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, p. 47, cursiva nuestra).

calcos gramaticales y sintácticos sospechosísimos de pertenecer a una retórica común, paulatinamente unificada y con toda posibilidad ajena por completo a los autores. Estas expresiones fosilizadas generan un *discurso* lingüístico propio que identifica inmediatamente el producto y actúa de reclamo comercial significativo.<sup>28</sup>

En el siglo XVII, los títulos van cobrando protagonismo, resultan complejos y recargados (en consonancia con la sensibilidad barroca), llegando en ocasiones a constituir portadas que llenan la primera plana del pliego junto con el grabado. Joaquín Marco dedicó varias páginas a analizar la morfología de los títulos, especialmente del siglo XVIII, y detectó una estructura básica repetida una y otra vez.<sup>29</sup> Pues el título no se limita a la denominación del texto, sino que suele ofrecer un breve resumen del argumento o de la intención del autor, cuyos sintagmas principales son: a) la determinación de la composición (romance, relación, sátira...), b) el asunto general (cautivos, bandoleros, milagros...), c) nombre del protagonista, d) ciudad de origen, e) final de la historia. Veamos algún ejemplo:

a) *Relación verdadera, y curioso romance, en que se declara d) lo que sucedió a una doncella, natural de Barcelona.* b) *Dase cuenta de cómo estuvo cautiva, e) y como por la voluntad de Dios se vio libre, convirtiendo a muchos moros, y dándole el agua del bautismo a un hijo del rey, el qual fue su esposo, con lo demás, que verá el curioso* (Imprenta de Agustín Laborda).

a) *Nueva relación, y curioso romance, en que se refiere un raro suceso, y notable tragedia,* d) *que en la ciudad de Antequera* c) *sucedió con dos mancebos muy amigos, el uno llamado Diego de Frías, y el otro Antonio Montero,* b) *el qual era casado con una hermosa dama; y cómo Diego de Frías, habiéndose enamorado de ella, la sacó de su casa, la llevó a Sevilla,* e) *y cómo después Antonio Montero los mató a entrambos* (Imprenta de la viuda de Agustín Laborda).<sup>30</sup>

Como vemos, el enunciado anticipa prácticamente todo lo que va a ser narrado a continuación, desvelando incluso el final que aguarda a los protagonistas. Se buscaba así la predisposición del público, ofreciéndole esquemas reconocibles, tan familiares como el aspecto formal de los pliegos, que permitieran al lector u oidor identificar fácilmente las composiciones puestas a la venta y decidirse por unas u otras.

<sup>28</sup> V. Infantes, "Los pliegos sueltos del Siglo...", p. 293.

<sup>29</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 37-47. Francisco Javier Fuente Fernández sigue el esquema de Marco en "Poética de los romances de ciego", *Estudios humanísticos filología*, 14 (1992), pp. 171-192 (especialmente pp. 171-176).

<sup>30</sup> Pliegos sueltos procedentes de la Biblioteca Valenciana, Fondo Nicolau Primitiu, 849.91/2045.

Sobre los grabados, aparecen como norma general en la cabecera de la primera página del pliego, raramente en las interiores, compuestos por dos o tres taquitos xilográficos. Infantes ha diferenciado a lo largo del siglo XVI dos momentos en el proceso de codificación de una estética visual en el que se inserta la literatura de cordel: hasta mediados del siglo XVI se da una adecuación de la iconografía al contenido, la imagen representa algún aspecto de la narración. A partir de 1550, en cambio, los tacos son reutilizados en unos y otros impresos sin atender al asunto de la composición, guardando o no relación con la misma: la ilustración pasa a ser “simplemente el eco de una tradición, sin más relación con el contenido que un público acostumbrado a su presencia”.<sup>31</sup> Por su parte, Joan Amades se refirió a tres fases generales por las que pasaron los grabados de la literatura de cordel: los primeros pliegos góticos emplearían tacos sacados de la ilustración de libros; después, los grabados se compondrían de figuras sueltas para representar a los protagonistas, que formarían un fondo común xilográfico para los impresores, utilizándolos indistintamente en diferentes composiciones; finalmente, a partir del siglo XVIII muchos grabados serían elaborados *ad hoc* para ilustrar determinados títulos, en una senda de progresiva especialización.<sup>32</sup>

Para comprender la evolución de la imagen en los pliegos sueltos, resulta fundamental conocer los cambios técnicos que el grabado experimentó entre los siglos XVI y XIX.<sup>33</sup> Desde principios del siglo XVII se produce la progresiva sustitución de la xilografía por las técnicas calcográficas, que ofrecían al grabador la posibilidad de ejecutar un dibujo más preciso, sutil y detallado, aunque con un coste mucho mayor. En consecuencia, la edición de literatura en España en los siglos XVII y XVIII se caracteriza por una general ausencia de imágenes ilustrando los textos; sólo a partir de la segunda mitad del XVIII empieza a ser habitual la inclusión de grabados en novelas y obras poéticas. Dentro de este panorama general la excepción la constituye el género de cordel, dado que los impresores de pliegos sueltos se mantuvieron fieles a la xilografía, ignorando los nuevos avances calcográficos, por tradición pero también por la necesidad

---

<sup>31</sup> V. Infantes, “Los pliegos sueltos poéticos...”, p. 245. Sobre los grabados en la literatura de cordel del siglo XVI, véase Luis Corrales de Prada, “La ilustración en los pliegos sueltos del siglo XVI. Relación entre imagen y texto”, *Goya*, 101-102 (1984), pp. 21-22; Denise Cardaillac, “Sobre un pliego suelto de principios del siglo XVI: texto e imagen”, en *Teoría semiótica: lenguajes y textos hispanos*, Madrid, CSIC, 1984, pp. 751-760.

<sup>32</sup> Joan Amades, *Comentaris sobre romanços*, Girona, J. Gironella, 1948, p. 12.

<sup>33</sup> Javier Portús, “Imágenes de cordel”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 403-428.

de obtener producciones baratas. Así, se puede afirmar que “si existe un tipo de literatura que se asocia a la imagen [en los siglos XVII y XVIII], esa es la de cordel”.<sup>34</sup>

Los condicionantes técnicos de la xilografía explican el aspecto de estos grabados: rigidez, dificultades en la creación de líneas curvas, esquematismo y tosquedad, características de un lenguaje específico de la literatura de cordel, codificado y con una serie limitada de motivos que se repiten en unos y otros impresos. No obstante, autores como Pierre Civil han matizado los habituales reproches de ingenuidad, rigidez o torpeza aplicados a estos grabados, que responden, sí, a ciertos condicionantes técnicos, pero también al desarrollo de códigos de representación y de lectura, a una “voluntad de sencillez a base de arquetipos y de convenciones gráficas”.<sup>35</sup>

Valeriano Bozal se refiere a ese “tradicionalismo arcaico” de la imagen de cordel que, si bien experimenta ciertas variaciones a lo largo de su historia, conserva en lo sustancial formas y tipos característicos: “el grabado popular tradicional dieciochesco introduciría cambios pero mantendría también, simultáneamente, una concepción tradicional de la imagen y de la función que ésta posee como ilustración del pliego”.<sup>36</sup> Esta impronta tradicional en los grabados de la literatura de cordel responde, pues, a condicionantes técnicos y a una voluntad de codificación, pero también, en buena medida, a la reutilización y copia de ilustraciones por sucesivos talleres tipográficos. Reutilización de matrices que puede apreciarse, por ejemplo, en base a la excelente colección de entalladuras que perteneció a la imprenta Laborda, conservada hoy en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (Valencia): así, la serie *Artes y Oficios* fue estampada en 1736 por Antonio Bordazar y después, sucesivamente, por Cosme Granja (1740), Agustín Laborda (1750), su viuda María Vicenta Devis (1815), Ildefonso Mompié (1827) y Vicente Villalba Corella (1869). Asimismo, *Los juegos de niños* fueron impresos por Benito Macé en 1674, por Antonio Bordazar en 1725, por Cosme Granja diez años después, y en 1751 por Agustín Laborda.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Javier Portús, “Imágenes de cordel”, p. 404; véase también Joaquín Díaz, “Las ilustraciones en los pliegos de cordel”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, 32 (1997), pp. 131-146.

<sup>35</sup> Pierre Civil, “Iconografía popular en la estampa religiosa de los siglos XVI y XVII”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 113-116 (cita en p. 116).

<sup>36</sup> Valeriano Bozal, “La estampa popular en el siglo XVIII”, en Juan Carrete, Fernando Checa y Valeriano Bozal, *El grabado en España (siglos XV al XVIII)*, *Summa Artis. Historia General del Arte*, vol. XXXI, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 645-756 (cita en 652).

<sup>37</sup> Rafael Gayano Lluch, *Aucología valenciana. Estudio Folklorico*, Valencia, Biblioteca Valenciana de Divulgación Histórica, 1942, pp. 67-70. Sobre la colección de entalladuras, véase el catálogo publicado por Adela Espinós, *Imprenta valenciana. Siglos XVIII-XIX*, Valencia, Muvim, 2006.

En el segundo tercio del siglo XIX, una nueva innovación técnica vino a aumentar las posibilidades expresivas del grabado: gracias al desarrollo de la xilografía a la testa o a contrafibra, la matriz ya no se trabajó tallando la madera sino grabando en ella con un buril, lo cual permitía ilustraciones de dibujo más fino y esmerado. Sin embargo, muchas de las fórmulas gráficas empleadas en los pliegos sueltos tradicionalmente sobrevivieron al cambio, manteniéndose la presencia de figuras aisladas, la despreocupación por las proporciones, y la repetición de determinados tipos habituales (guitarristas, damas con abanicos, duelos, iconografía burlesca con seres ridículos y contrahechos, mujeres penitentes...). Así, la imagen de cordel constituye un factor importante en ese proceso de codificación del género, junto a formatos, títulos, asuntos o retórica. Como afirma Javier Portús,

un simple vistazo a los distintos repertorios con ilustraciones de cordel nos ofrecería numerosos ejemplos de utilización de las mismas matrices xilográficas durante varios siglos; del uso de la misma imagen para pliegos distintos, que en ocasiones tratan de temas muy diferentes; de la copia por parte de los impresores de ilustraciones ajenas que consideran afortunadas; de mezcla en una misma pieza de imágenes realizadas en épocas distintas y que reflejan estilos diferentes; o de la perpetuación de escenas durante siglos, aunque en ocasiones adaptadas a los nuevos tiempos.<sup>38</sup>

Romances, coplas, relaciones de sucesos, comedias sueltas, historias y almanaques compartirían en mayor o menor grado las características formales a las que nos hemos referido. Sin embargo, con este tipo de impresos no se agota el repertorio de cordel: frente al predominio del elemento textual que se da en éstos, un gran número de pliegos sueltos se componen casi en su totalidad de imágenes. Según Carmen Ortiz, la atención exclusiva que frecuentemente se pone sobre los aspectos textuales de la literatura de cordel supone un “falseamiento de su propia realidad”<sup>39</sup>, ya que deja fuera buena parte de los productos editoriales: estampas, aleluyas y gozos constituían un porcentaje importante de los surtidos tipográficos (figs. 11 y 12).

Las estampas fueron, junto con los naipes y carteles, un tipo de impresos que conservaron el aspecto de las primitivas estampaciones sobre planchas de madera anteriores a la imprenta (*protoimpresiones*).<sup>40</sup> Se trata de hojas impresas por una cara que

---

<sup>38</sup> J. Portús, “Imágenes de cordel”, pp. 427-428.

<sup>39</sup> C. Ortiz, “Papeles...”, p. 149.

<sup>40</sup> V. Infantes, “La tipología...”, p. 40-41; C. Ortiz García, “Papeles...”, pp. 161-168. Sobre los carteles, o la poesía mural, véanse los trabajos de José Simón Díaz, *La poesía mural en el Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1977; “La poesía mural en el Siglo de Oro: su proyección en



se componen generalmente de una imagen sin incluir a veces ni una sola palabra (cuando aparece el texto, éste pertenece al taco de madera y se limita al nombre de la representación, de contenido religioso, más algunos datos descriptivos). En su origen, la finalidad religiosa fue la única de la estampa, y a lo largo de su historia continuó siendo la más divulgada y vendida. Estampas populares de cordel, pero también destinadas a las clases adineradas, elaboradas por grabadores de prestigio que siempre firmaban sus obras. Unas y otras cumplían tres funciones esenciales: constituían signos visibles de piedad y devoción, refugios o talismanes contra las penas del purgatorio y los infortunios de la vida terrena, y transmisores de la doctrina (en este sentido, es paradigmático el reparto de estampas que Fray Hernando de Talavera hizo entre los moriscos de la Alpujarra, como parte de su tarea misionera.<sup>41</sup>

Aunque las medidas son variables (del doble folio a los 2x3 centímetros en los ejemplares más pequeños), el formato más común para la estampa de cordel es el folio y el cuarto, con una xilografía orlada en la que aparece la imagen del santo y una leyenda con su nombre, más algunos datos de interés para el comprador o poseedor del impreso, como la gracia que proporciona, el lugar de veneración, o el patrocinio de alguna cofradía.<sup>42</sup>

Por su parte, aleluyas y *goigs* eran tipos especializados de estampas. En cuanto a las aleluyas, para comprender su evolución hay que distinguir su doble origen, castellano y catalán.<sup>43</sup> En Castilla se denominó “aleluya” a las pequeñas estampas impresas en hileras sobre un pliego en las que aparecía la palabra “aleluya” y que, recortadas, solían

---

Aragón y Cataluña”, en *Homenaje a José Manuel Blecuca: ofrecido por sus discípulos, colegas y amigos*, Madrid, Gredos, 1983, pp. 617-630; “La literatura mural”, en José María Díez Borque (coord.), *Culturas en la Edad de Oro*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 169-179.

<sup>41</sup> Juan Carrete Parrondo, “Estampas, Cinco Siglos de Imagen Impresa”, en *Estampas, Cinco Siglos de Imagen Impresa*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1981-82, pp. 21-44.

<sup>42</sup> Otros trabajos relativos a las estampas: Joan Amades, “Las estampas”, *Bibliofilia*, 9 (1957); J. Portús, “Uso y función de la estampa suelta en los Siglos de Oro (Testimonios literarios)”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 45 (1990), pp. 225-246; Jesusa Vega, “Estampa”, en J. Álvarez Barrientos y M.J. Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura...*, pp. 115-120.

<sup>43</sup> Sobre las aleluyas, véase J. Díaz (ed.), *Aleluyas*, Urueña, Etnografía, 2002; del mismo, “Literatura de cordel: pliegos y aleluyas”, en J. Álvarez Barrientos (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos: cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 63-82; J. Amades, “Auques y aleluyas”, *Bibliofilia*, 5 (1951); J.-F. Botrel, “Aleluyas ou le degré zéro de la lecture”, en Jacques Maurice (ed.), *Regards sur le XXe siècle espagnol*, Paris, Université Paris X-Nanterre, 1995, pp. 9-29 y “Aleluyas”, en J. Álvarez Barrientos y M.J. Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura...*, pp. 24-26; Ángela Birner, “Los pliegos de aleluyas”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 117-120; R. Gayano Lluch, *Aucología valenciana. Estudio...*

arrojarse a los fieles en las procesiones de la Pascua de Resurrección, el Corpus y otras festividades. Agustín de Figueroa dejó escrita una descripción de esta costumbre:

“¡Aleluya, que viene Dios!” ¡Aleluya! –grita una turba de rapaces descamisados-. Estos nuncios vocingleros, pintorescos tipos de la anarquía muchachil, no tienen otro objeto que recoger las “aleluyas” que los niños de familia acomodada les arrojan desde los balcones. Son estas aleluyas estampitas de ciento al cuarto, de treinta maravedíes el millar; apenas se puede adivinar el asunto que representan, ni siquiera leer, en muchas de ellas, el letrero que lo explica”.<sup>44</sup>

Paralelamente, en Cataluña se desarrollaba un tipo de impreso de características similares pero de distinta función, las aucas o *auques*: una hoja volante de 48 viñetas, repartidas en ocho filas con seis imágenes de unos 35x40 milímetros, que representaba el *Juego de la Auca*. En origen un juego de azar, las continuas prohibiciones hicieron que a lo largo del siglo XVIII se transformara en un juego para niños, con asuntos como el sol y la luna, las artes y oficios, los animales, el mundo al revés, etc. Las aucas llegaron a Madrid hacia mediados del siglo XIX de la mano de un impresor catalán, José María Marés y Roca: el parecido formal entre aucas y aleluyas hizo que este último apelativo se extendiera a impresos que nada tenían que ver con las festividades religiosas.

Junto a las viñetas, desde finales del siglo XVIII comenzaron a aparecer versos explicativos glosando las ilustraciones, lo que abrió las posibilidades temáticas para los impresores: como afirma Ángela Birner, “al lado de los temas primitivos se encuentran pronto todos los temas de la literatura de cordel”.<sup>45</sup> Así, a lo largo del siglo XIX se extienden las aleluyas de tema biográfico, con las vidas del Cid, Colón, Napoleón, Espartero, diversos santos, o determinados tipos característicos como la mujer o el hombre bueno o malo, el jugador, el borracho, etc. Otras presentan una intención didáctica, pretendiendo difundir contenidos históricos, religiosos o culturales (reyes de España, hechos memorables, costumbres extranjeras). No falta la instrucción religiosa (destacan por ejemplo las *Flores de Doctrina Cristiana*, con 19 viñetas dedicadas a la Salve, 11 a los mandamientos, 6 a los mandamientos de la Iglesia, 8 a los pecados mortales y 4 a los enemigos del alma), e incluso algunas aleluyas son guías de determinadas ciudades o lugares, como el *Madrid Pintoresco* o el *Auca-Guía de Montserrat*.

---

<sup>44</sup> Agustín de Figueroa, *La sociedad española bajo la Restauración*, Madrid, Ediciones Aspas, 1945, p. 110 (citado por C. Ortiz García, “Papeles...”, p. 163).

<sup>45</sup> A. Birner, “Los pliegos...”, p. 117.

Por lo que respecta a los *goigs*, o gozos, se diferencian del resto de estampas porque en ellos el texto predomina sobre el elemento icónico.<sup>46</sup> Se trata de hojas volantes con himnos a una determinada advocación religiosa, que aparece representada en una imagen de mayor o menor tamaño. Su nombre hace referencia a la veneración de los siete gozos de María, aunque el repertorio fue ampliado incluyendo himnos a diversos santos y otras advocaciones.

Son impresos característicos de los territorios de la Corona de Aragón, siendo especialmente difundidos por Cataluña, Valencia y las Islas Baleares (también, aunque en menor medida, por Aragón y Cerdeña). La enorme cantidad de gozos conservados nos informa de la importancia que tuvo su producción: se calcula que las principales colecciones catalanas albergan una cantidad que sobrepasa los 30.000 ejemplares.

Con predominio del texto o de la imagen, los diversos productos impresos del género de cordel comparten, como hemos visto, una serie de características materiales convencionales que fueron consolidándose con el paso de los años, creando una determinada estética visual codificada. No fue el único aspecto compartido por los pliegos sueltos: los textos que difundían respondieron también a una progresiva uniformidad de temas, tipos y retórica en un proceso de constitución de una auténtica poética editorial.

## **2.2. Contenidos: géneros literarios y temas**

Las propuestas de clasificación de los pliegos de cordel en base a sus contenidos se han basado en diferentes criterios. Jaime Moll y Víctor Infantes, en varios trabajos, han elaborado una tipología de las formas editoriales breves distinguiendo varios grupos:

---

<sup>46</sup> J. Amades y Josep Colomines, *Els goigs*, Barcelona, Orbis, 1946; Josep Martí i Pérez, “Los «goigs»: expresión de religiosidad e identidad local en Cataluña”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 191-225; del mismo, “Gozos”, en J. Álvarez Barrientos y M.J. Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura...*, pp. 140-142.

ediciones ocurrentes (impresos directamente relacionados con hechos concretos, de carácter informativo, como las numerosísimas relaciones de sucesos), ediciones recurrentes (con una cierta periodicidad de publicación, son los almanaques, pronósticos y calendarios), ediciones propias (vinculadas a diferentes estamentos sociales, como la burocracia –edictos, cédulas, pragmáticas-, o la Iglesia –sermones, sínodos, bulas-)<sup>47</sup>; y ediciones permanentes (que incluyen todo el cúmulo de romances, coplas, historias, relaciones de comedias, etc.).<sup>48</sup>

Aceptando la pertinencia y validez de tal clasificación, sin embargo no la creemos adecuada para diseccionar específicamente los contenidos de los pliegos de cordel, dado que se aplica a la generalidad de ediciones breves. Optamos, siguiendo la senda de Caro Baroja, García de Enterría y García Collado, entre otros, por establecer una clasificación en base al género literario empleado: poesía, prosa y teatro.<sup>49</sup> Consideramos este criterio muy clarificador para desarrollar un análisis textual de esta literatura.

### *Poesía en pliegos sueltos*

Intentar elaborar una síntesis que abarque los contenidos difundidos por los pliegos sueltos poéticos se antoja casi ilusorio, tal es la multitud de variantes que entran en juego: métricas, pues a pesar del predominio del romance (sobre todo a partir del siglo XVII) estas composiciones albergan gran diversidad de estrofas; temáticas, desde amores y devociones cortesanas a casos de crímenes horribles, desde propaganda política a chascos y burlas; y de autoría, con poetas cultos (los cortesanos Juan de la Encina, Diego de San Pedro o Ambrosio Montesino, pero también Lope de Vega, Góngora o Quevedo, entre otros muchos) junto a los poetastros “privados de la vista corporal” (Cristóbal

---

<sup>47</sup> En este grupo se incluyen impresos breves que, por lo general, no pertenecen al género de cordel: un ejemplo más de lo problemático que resulta la definición de pliego suelto en base al número de páginas, que puede inducir a error si no se tienen en cuenta otros factores.

<sup>48</sup> J. Moll, *De la imprenta...*, pp. 48-49; V. Infantes, “Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas”, *Bulletin Hispanique*, 99 (1997), pp. 281-292 (esp. pp. 290-292); V. Infantes, “La tipología...”, pp. 43-46.

<sup>49</sup> Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 85-87; M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, Madrid, Playor, 1983, pp. 32-48; M. A. García Collado, “Los libros...”, pp. 91-147. Eva Belén Carro Carbajal y María Sánchez Pérez también siguen este criterio en su reciente “Radiografía de la literatura de cordel”, *Per Abbat*, 6 (2008), pp. 81-96.

Bravo, Benito Carrasco, Gaspar de la Cintera) y a los numerosos personajes anónimos que en algún momento de su vida se atrevieron a ensamblar algunos versos. A ello hay que sumar la abundante bibliografía especializada que de modo constante va iluminando nuevos aspectos y pormenores en torno a la poesía de cordel (la rama más estudiada del género), lo que complica la síntesis, o al menos llena de precauciones a quien trata de acometerla. No obstante, hay algunas líneas o características generales subrayadas por la crítica que pueden ayudarnos a trazar un panorama general sobre la poesía en pliegos sueltos.

Tras su etapa incunable, en la primera mitad del siglo XVI se desarrolla, según Víctor Infantes, “la noción del espacio tipográfico y todo un entramado comercial y editorial que se apoya en los *pliegos sueltos* (y los *libros de cordel*) para ganarse un público fiel con una literatura específica coherentemente programada”.<sup>50</sup> Así, además de la lírica renacentista, la edición del *Romance del moro calaynos* abre la puerta del género de cordel al romancero, cuya proliferación, abrumadora con el paso del tiempo, llegará a generar una simbiosis entre la tipología editorial y la forma textual (a menudo el término “romances” se emplea hoy para designar la totalidad de la literatura de cordel).<sup>51</sup> A comienzos del siglo XVI los romances editados son los tradicionales (épicos, novelescos, históricos, carolingios), transmitidos oralmente desde la época medieval y que habían gozado de amplia aceptación en el ambiente cortesano de finales del siglo XV (romancero trovadoresco). Ahora aparecen en pliegos sueltos, con frecuencia junto con otras pequeñas piezas poéticas como cancioncillas, coplas, letras, letrillas, villancicos, o glosas, en combinaciones que tratan de apurar al máximo el espacio material de la hoja.

A partir de 1550, los estudios son unánimes al identificar una primera línea de ruptura o cambio en la literatura de cordel (la siguiente se produciría en el siglo XVIII), que de ser una lectura compartida por un público homogéneo, formado por letrados e iletrados, iniciaría una senda de “degeneración” (estética y temática) que la conduciría a terminar siendo patrimonio exclusivo del “vulgo”. En el primer capítulo vimos cómo esta apreciación de carácter estético, de larga tradición, ha determinado la consideración peyorativa dirigida hacia la literatura de cordel, que no sería merecedora de un puesto en el “parnaso” de la “auténtica” literatura popular. Más allá de los esencialismos, es claro

<sup>50</sup> V. Infantes, “Los *pliegos sueltos poéticos...*”, p. 247.

<sup>51</sup> Sobre la difusión del romancero viejo en pliegos sueltos, véase Giuseppe di Stefano, “La difusión impresa del romancero antiguo en el siglo XVI”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 33:1/4 (1977), pp. 373-412.

que desde mediados del siglo XVI se operan transformaciones profundas en el seno del género de cordel, en respuesta sin duda a una nueva demanda lectora. Según García de Enterría, a partir de entonces

aparece clarísima la tendencia a fijar el contenido en dirección del «caso horrible y espantoso», de lo cronístico, los milagros, las historias reales o ficticias de cautivos y renegados, las burlas, lo noticioso de desastres naturales y de las guerras, contra los turcos sobre todo. Desaparecen casi las obras de poetas prestigiosos, como Jorge Manrique, Juan del Encina, Garcisánchez de Badajoz, etc., y se hace cada vez más frecuente la presencia de autores «privados de la vista».<sup>52</sup>

Asimismo, Cátedra e Infantes se refieren a un “cambio sustancial” en torno a 1580, cuando los pliegos sueltos “van decididamente a refugiarse en la trastienda del milagro, la relación, el caso peregrino, la obrita menuda, en fin, de toda una *subliteratura* recreada por autores desconocidos o casi intrascendentes del Parnaso peninsular y escrita para un público mayoritariamente popular, vulgar y casi analfabeto”.<sup>53</sup> De modo similar se han expresado otros estudiosos, subrayando este cambio de tendencia que, como veremos a continuación, se desarrollará más agudamente en el siglo XVII.

Durante este período de consolidación y auge de la poesía de cordel que es el quinientos, hay una serie de contenidos literarios que cabe subrayar: en primer lugar, la poesía religiosa, con textos devocionales de origen cortesano (la *Pasión trovada* de Diego de San Pedro, las *Coplas de los siete pecados mortales* de Juan de Mena)<sup>54</sup>, relatos hagiográficos (“una de las líneas más importantes y más vigorosas de la literatura y religiosidad popular”)<sup>55</sup>, de especial importancia tras la conclusión del Concilio de Trento, y textos de instrucción doctrinal (“una constelación que inunda con motivos, doctrina e intenciones todos los flancos poéticos de nuestro Siglo de Oro”)<sup>56</sup>.

Ya nos hemos referido a la difusión en pliegos sueltos de la lírica tradicional. Sobre este punto, cabría añadir la apreciación de Margit Frenk, que ha insistido en que no fue la lírica popular la que se transmitió a través de la literatura de cordel, sino las

---

<sup>52</sup> M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, p. 35.

<sup>53</sup> P.M. Cátedra y V. Infantes, *Los pliegos sueltos...*, p. 42. No obstante, los mismos autores matizan poco después esta afirmación: “si hubo literatura milagrera, noticiosa y populachera, también hubo piezas de fuste, reediciones insospechadas, títulos de honor” (p. 43).

<sup>54</sup> Interesantes apreciaciones sobre el control ideológico impulsado por la Inquisición hacia los pliegos poéticos de la Pasión en Juan Miguel Valero Moreno, “Control externo y límite genérico: los pliegos poéticos de la Pasión en el siglo XVI”, en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 253-278.

<sup>55</sup> Eva Belén Carro Carbajal, “La hagiografía en los pliegos sueltos poéticos españoles del siglo XVI”, *Via Spiritus*, 10 (2003), pp. 81-111 (cita en p. 81).

<sup>56</sup> V. Infantes, “La poesía que enseña. El didactismo literario de los pliegos sueltos”, *Criticón*, 58 (1993), pp. 117-124 (cita en p. 124).

reelaboraciones compuestas por poetas, mayoritariamente anónimos, que se dedicaron a glosar cancioncitas populares o las incluyeron en sus ensaladas y romances.<sup>57</sup> En palabras de José Manuel Pedrosa,

En las postrimerías del siglo XVI (...) era absolutamente corriente que circularan pliegos impresos que mezclaban indiscriminadamente la poesía culta con la popular, la de autor con la de extracción oral y, lo que es aún más significativo, la del pueblo reescrita, glosada, manipulada, ornamentada, por poetas más o menos de oficio.<sup>58</sup>

En tercer lugar, los romances. Junto a las colecciones y antologías (*Romanceros*, *Cancioneros*, *Silvas*, *Primaveras*) y los cancioneros de romances con música (como el *Libro de música de vihuela intitulado El Maestro*, de Luis Milán), los pliegos sueltos constituyeron uno de los tres canales de difusión impresa del romancero viejo. A este habrá que añadir, a finales de siglo, el romancero nuevo o artístico, compuesto por poetas que tomaron la métrica del romance tradicional para crear nuevas piezas adaptadas al gusto de su época: Juan Salinas de Castro, Luis de Góngora, Lope de Vega, Pedro Liñán de Riaza, Luis de Vargas Manrique o Juan Bautista de Vivar son algunos de ellos. Muchas de sus composiciones serían vendidas por los impresores en pliegos sueltos, sin molestarse frecuentemente en citar el nombre del poeta: una de las compilaciones de romances más conocida es la constituida por las *Series valencianas*, publicadas en Valencia entre 1589 y 1602. Como veremos, este conjunto de pliegos sueltos, caracterizado por su formato en octavo y su agrupación en series o cuadernos, se propuso difundir “*varios Romances los más modernos que hasta hoy se han cantado*”.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> Margit Frenk, “Impresos vs. manuscritos y la divulgación de la lírica de tipo popular en los siglos XVI y XVII”, en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 477-490 (esp. pp. 485-488). Sobre la difusión de la lírica, véase, de la misma autora, *Nuevo corpus de la antigua lírica popular hispánica*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2003.

<sup>58</sup> José Manuel Pedrosa, “Sobre el origen y la evolución de las «coplas»”, en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 77-93 (cita en p. 85).

<sup>59</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 49-55; del mismo autor, *Las series valencianas del Romancero Nuevo y los cancionerillos de Munich (1589-1602)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1963; Carlos Romero de Lecea, “Una innovación de la imprenta valenciana del XVI: las series numeradas”, en *La imprenta y los pliegos poéticos*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974; para una reproducción facsimilar de las series valencianas, con estudio introductorio, véase de M.C. García de Enterría, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Ambrosiana de Milán*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1973; *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Universitaria de Pisa*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974; *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca del Estado de Baviera en Munich*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.

Por otro lado, un cuarto tipo de contenidos literarios inaugurado en el siglo XVI es el formado por las relaciones o casos de sucesos.<sup>60</sup> Se trata de un abultado conjunto de textos, cuyo auge editorial se sitúa en el siglo XVII y que tienen una finalidad eminentemente informativa. Como ha definido Infantes, “las *relaciones* son textos breves de tema histórico concreto con una intencionalidad de transmisión por medio del proceso editorial”, y también “un impreso breve de carácter informativo de carácter no periódico”.<sup>61</sup> Aunque son mayoría las relaciones en prosa, un buen número emplearon el verso para transmitir sus informaciones, en las que se percibe una evolución a lo largo del siglo: si en la primera mitad las relaciones narran por lo general acontecimientos de cierta relevancia histórica (*Glosa del romance: sobre el saco de Roma –c.1527-*, *Glosa sobre el terremoto de Portugal -1539-*, que trata la muerte de la emperatriz Isabel de Portugal, o *Cobles en lahor de la Christianíssima Pau final*, sobre los esponsales de Leonor de Austria y Francisco I)<sup>62</sup>, conforme se avanza hacia el siglo XVII, al tiempo que se multiplican en número, van adquiriendo las tonalidades que predominarán en esta centuria: “pasión por el tema Turco, solemnidades, canonizaciones, crímenes, catástrofes naturales”. Respuesta, en opinión de Juan Carlos Izquierdo, al impulso de adoctrinamiento ideológico por parte de la Reforma católica.<sup>63</sup> Así, proliferan las relaciones sobre prodigios de diversa índole (catástrofes naturales de enorme magnitud, fenómenos celestes, seres monstruosos), siempre interpretados como manifestaciones divinas, que aleccionan y empujan a los fieles a corregir las faltas y apartarse del pecado. Según Augustin Redondo, excelente conocedor del tema, las relaciones son un instrumento ideológico al servicio del poder religioso, pero también político, que emplea

---

<sup>60</sup> Según Eva Belén Carro Carvajal y María Sánchez Pérez, las relaciones de sucesos constituyen “una entidad superior” que no puede incluirse en el género de cordel (“Radiografía...”, p. 84). Por nuestra parte, no vemos ninguna razón sólida que justifique tal exclusión (ni en el aspecto material, ni en sus mecanismos de producción y difusión).

<sup>61</sup> V. Infantes, “¿Qué es una relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación)”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá, Publications de la Sorbonne/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1996, pp. 203-216 (citas en pp. 208 y 211). Una panorámica sobre el estudio de las relaciones de sucesos en Nieves Pena Sueiro, “Estado de la cuestión sobre el estudio de las Relaciones de sucesos”, *Pliegos de Bibliofilia*, 13 (1º trimestre 2001), pp. 43-66. Algunas recientes aportaciones en: Patrick Bégrand (ed.), *Las relaciones de sucesos, relatos fácticos, oficiales y extraordinarios*, Besançon, Université de Franche-Comté, 2006; Carmen Espejo, Eduardo Peñalver, María Dolores Rodríguez (coords.), *Relaciones de sucesos en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.

<sup>62</sup> Títulos sacados de Rosa Navarro Durán, “El romance como historia, el romance y la canción como referencia literaria: años 20-30 del siglo XVI”, en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 577-594 (esp. pp. 577-580).

<sup>63</sup> Juan Carlos Izquierdo, “El luteranismo en las relaciones de sucesos del siglo XVI”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 217-225 (cita en p. 217).



la “pedagogía del miedo” para inculcar a los lectores u oyentes la sumisión a la autoridad divina, y por tanto también a la del rey y la Iglesia.<sup>64</sup>

Una intención similar compartirían los casos horribles de castigos lanzados por Dios a los pecadores, como el *Caso horrible y espantoso sucedido a veynte y un días del mes de Março deste año de mil y quinientos y nouenta y cinco, que trata del reguroso castigo que Jesu Christo nuestro Señor permitió que viniessen contra un mal Christiano, porque menospreciava y burlava de la Bula y Jubileos, cuentase de cómo los demonios hizieron Justizia dél*, compuesto por el ciego Benito Carrasco, o el *Caso admirable y espantoso subzedido en la villa de Martín Muñoz de las Posadas, vispera de la Santísima Trinidad, en este año presente, que los demonios llebaron un mal christiano en hueso y en carne, el qual hera abogado en leyes, con otras cosas admirables y muchos avisos pertenescientes para qualquier christiano*, por el también ciego Mateo de Brizuela.<sup>65</sup>

Para terminar este recuento, debemos añadir como contenidos recurrentes en los pliegos sueltos poéticos del XVI las vidas de pícaros, estudiantes, cautivos o soldados, que entroncan con el conjunto de la literatura picaresca: *Vida del ganapán, Vida del estudiante pobre, La vida del pícaro, La vida de la galera*. Aunque son títulos de finales del XVI o principios del XVII, su origen habría que remontarlo, según García de Enterría, a los mismos comienzos del género de cordel: “todo el submundo de rufianes y prostitutas apareció pronto en la literatura de cordel desde los tempranos pliegos sueltos con la poesía desgarrada y cómica de Rodrigo de Reinosa”.<sup>66</sup>

Por último, cabe añadir una serie de “microgéneros”, como los testamentos,<sup>67</sup> los chistes, disparates y perqués (“poesía irracional o del absurdo”, “en la que encuentra jocosa expresión la perspectiva lúdica de la locura en cuanto energía vital positiva y regeneradora”)<sup>68</sup>, preguntas y respuestas, refranes, consejos, dichos...<sup>69</sup>

---

<sup>64</sup> A. Redondo, “Los prodigios en las relaciones de sucesos de los siglos XVI y XVII”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 288-303; del mismo autor, “*Las relaciones...*”

<sup>65</sup> Estudios de ambos textos en M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, pp. 68-78; y en P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*, respectivamente.

<sup>66</sup> M.C. García de Enterría, “Transgresión y marginalidad en la literatura de cordel”, en Javier Huerta Calvo (ed.), *Formas carnavalescas en el arte y la literatura*, Barcelona, Serbal, 1989, pp. 119-144 (cita en p.137). Los títulos de vidas picarescas citados proceden de este trabajo.

<sup>67</sup> Marcial Rubio Áñez, “Testamentos poéticos burlescos: hacia la definición de un subgénero literario popular”, en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 241-251.

<sup>68</sup> Blanca Perrián, *Poeta ludens. Disparate, perquè y chiste en los siglos XVI y XVII. Estudio y textos*, Pisa, Giardini, 1979, citas en pp. 11 y 78.

<sup>69</sup> V. Infantes, “La poesía...”, pp. 121-123.

En cuanto a los metros empleados en el siglo XVI, no es difícil imaginar que fueron, en consonancia con la disparidad temática, muy variados. Predominaron los versos octosílabos formando quintillas y romances, aunque también menudearon las octavillas, cuartetos, redondillas, sextillas, o pareados encadenados, apareciendo incluso en ocasiones el arte mayor, con endecasílabos empleados en tercetos y octavas.<sup>70</sup>

Pasemos al siglo XVII. Lo más destacable, el rasgo común que según la crítica engloba la producción de cordel de este período, es el declive definitivo de sus textos, su confinamiento como pasto exclusivo del vulgo ignorante, que busca saciar su curiosidad con los prodigios y horrores narrados. La trayectoria marcada desde finales del siglo anterior se consumaba definitivamente, desapareciendo buena parte de los contenidos impresos hasta entonces. En su clásico estudio sobre la poesía de cordel en el Barroco, García de Enterría lo expresó así:

De la misma manera que, casi de la noche a la mañana, cesó la moda del romance tradicional impreso para refugiarse en la tradición oral cesa también la transmisión (por medio del pliego y a lo largo del siglo XVII) de la lírica popular-tradicional, del romancero nuevo, y de poemas o poemitas de valor estético y literario incuestionable, salvo unas pocas excepciones. El romance perdura, pero se convierte en *romance de ciego*, el cual desbanca a las quintillas de ciego; pero sólo continúa el romance porque sirve para contar y porque en él cabe todo.

(...)

Todo un pueblo vulgar, semipopular, hizo estallar una retórica tradicional estética, basada en cánones viejos de siglos, y se sacó de la manga otra, la que iba con sus gustos, forzando o provocando la creación y la difusión de un tipo de literatura que fuera acorde con el modo de ser del vulgo en el siglo XVII.<sup>71</sup>

En un trabajo posterior, García de Enterría indagó las causas de esta cesura tan clara que a partir del siglo XVII comienza a dividir al público entre el “vulgo” y los “discretos”, a quienes se destinan distintos productos literarios. Aunque hay hechos que iluminan algunos perfiles de la cuestión (la prohibición de imprimir comedias y novelas entre 1625 y 1634, que empujaría a libreros e impresores a concentrar su producción en los folletos y pliegos sueltos; el bajo precio de los romances con respecto al de los libros; el dirigismo cultural de los Austrias y de la Iglesia), todavía faltan por conocer muchos aspectos centrales, que precisan de estudios específicos sobre “el fenómeno que provocó

---

<sup>70</sup> E.B. Carro Carbajal y M. Sánchez Pérez, “Radiografía...”, p. 86.

<sup>71</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 207.

en el siglo XVII la aparición de una literatura que quizá nos atreveríamos a llamar de consumo o de masas”.<sup>72</sup>

Esta “degeneración” progresiva de los pliegos sueltos, consumidos con fruición por las clases bajas y despreciados por las elites cultas, encajaría a la perfección con ese mencionado esquema general de interpretación de la cultura popular, que distingue netamente dos fases, una primera de consumo compartido (diríamos, de comunión entre cultos e incultos) y una posterior de distanciamiento y renuncia por parte de las elites. No obstante, la generalización al tratar de un conjunto tan diverso como el género de cordel puede ofrecer una imagen distorsionada de la realidad. Del mismo modo que, como hemos visto, en el siglo XVI se pueden distinguir composiciones de origen culto (versos cortesanos o del romancero nuevo, por ejemplo) y otras obras (como los “casos horrorosos”) destinadas a un público amplio ávido de noticias, en el XVII no todo es “rastrera literatura” en la poesía de cordel. Sin pretender negar esa tendencia general subrayada por la crítica, conviene recordar los matices que E.M. Wilson introdujo en torno a la cuestión:

Se puede trazar una división entre lo culto y lo plebeyo en la poesía española; sin embargo, hay que ser cauto y no caer en la generalización de que todo pliego suelto – puesto que en principio estaba destinado a ser leído por la plebe – contenía exclusivamente poemas plebeyos. En realidad, los pliegos sueltos del siglo XVII muy a menudo contenían gran cantidad de poesías que no desmerecerían en una antología moderna.<sup>73</sup>

Teniendo en cuenta estas precisiones, veamos cuáles son las constantes temáticas en los pliegos sueltos poéticos del siglo XVII. Aunque los títulos del siglo anterior desaparecen casi en su totalidad del repertorio de cordel (a excepción de algún romance tradicional o artístico, adivinanzas, coplas burlescas), muchos de los contenidos impresos desde 1550 preludiaban ya las principales líneas temáticas del seiscientos.

Así, en los pliegos religiosos, junto a la poesía de devoción (arrepentimiento, desengaño moral, o la dedicada a la Inmaculada Concepción<sup>74</sup>), las obras ascético-morales y los pliegos sobre la Eucaristía, la Navidad o la Pasión, destaca una “poesía popular vulgar”, en palabras de García de Enterría. En ella proliferan los numerosos milagros editados en pliegos sueltos, que han sido interpretados como un poderoso

---

<sup>72</sup> M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, p. 39.

<sup>73</sup> E.M. Wilson, “Quevedo...”, p. 276.

<sup>74</sup> Pierre Civil, “Iconografía y relaciones en pliegos: La exaltación de la Inmaculada en la Sevilla de principios del siglo XVII”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones de...*, pp. 65-77.

instrumento ideológico de la reforma católica<sup>75</sup>. Pertenecen al importante conjunto de relaciones de sucesos que, iniciadas en el siglo anterior, conocen ahora su época de mayor apogeo. En el mismo grupo se inscriben diversos pliegos poéticos de contenido religioso, como las relaciones en verso de señaladas festividades, de los crímenes de herejes e infieles, de las apariciones del diablo, de los avisos y castigos divinos en forma de epidemias, inundaciones, o seres monstruosos, de los autos de fe<sup>76</sup>, etc. Por su parte, la hagiografía continúa teniendo un lugar principal en los pliegos sueltos, especialmente en un siglo en el que se multiplican las canonizaciones.

Un segundo grupo temático con entidad propia es el que se configura en torno al tremendismo. Se trata de relatos en verso sobre crímenes escalofriantes (asesinatos, incestos, violaciones, torturas), descritos con multitud de detalles morbosos y truculentos. Henry Ettinghausen, al estudiar este tipo de composiciones, destacó que en buena parte de ellas el sexo y la violencia van aparejados indisolublemente: es una pasión sexual ilícita la desencadenante de toda una serie de crímenes horribles (la doncella parricida que huye con su pretendiente, el hombre lujurioso que asesina al marido de su amante, etc).<sup>77</sup> No obstante, la finalidad de todos estos textos se presentaba como moralizante y edificadora, pues invariablemente, tras el reguero de sangre, triunfaban la honra y la virtud, lo que explica que la mayoría de este tipo de pliegos se publicaran con licencia. En los siglos posteriores el tremendismo conocerá un auge extraordinario, constituyéndose como un tema estrella de la literatura de cordel.

Los pliegos de catástrofes naturales, si bien están muy relacionados con los de contenido religioso (muchos de ellos interpretan las desgracias como castigos de Dios), merecen por su elevado número formar un grupo temático propio. Las noticias sobre pestes, epidemias, inundaciones, terremotos o incendios jugarán, como el tremendismo, un papel destacado en los siglos posteriores.

---

<sup>75</sup> Rafael Carrasco, "Milagrero siglo XVII", *Estudios de Historia Social*, 36-37 (enero-junio 1986), pp. 401-422. En las últimas páginas de este trabajo (419-422) hay un útil apéndice con un inventario cronológico de relaciones de milagros.

<sup>76</sup> Sobre las relaciones de autos de fe, véase Jaime Contreras, "Fiesta y auto de fe: un espacio sagrado y profano", en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 79-90; Kenneth Brown, "Tres relaciones poéticas o métricas de autos de fe impresas en el siglo XVII y un ejemplo de una subversión del subgénero en forma manuscrita", en P.M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa...*, pp. 193-213.

<sup>77</sup> H. Ettinghausen, "Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII", *Edad de Oro*, XIII (1993), pp. 95-107.

En cuanto a los contenidos políticos, podemos diferenciar entre los pliegos noticiosos que relatan diversos acontecimientos (eventos de la Corte, guerras contra Francia o Inglaterra, los levantamientos de Cataluña y Portugal) y aquellos de contenido crítico y satírico contra los privados, favoritos y ministros de los reyes, destacando los dirigidos contra el Conde-Duque de Olivares, que junto con otros pliegos burlescos sobre determinadas pragmáticas u órdenes reales (como la que prohibió las zarabandas), matizan, como se ha indicado, ese pretendido dirigismo ideológico de que sería objeto la literatura de cordel.<sup>78</sup>

Finalmente, uno de los temas aparecidos en el siglo XVII que hará fortuna en la literatura de cordel posterior serán las hazañas de bandidos, jaques, guapos y valentones. Durante el siglo XVII comienza a gestarse la figura del “bandido generoso”, que veremos proliferar en el XVIII.<sup>79</sup>

La métrica en el siglo XVII conoce el predominio del “romance de ciego”, que progresivamente irá marginando a las quintillas o coplas de ciego que proliferaron a finales del quinientos. A partir de 1650 se produce el efímero florecimiento de las jácaras, cuya temática específica las singulariza del resto de romances. Junto a estas, otras formas métricas minoritarias son las cuartetos, décimas, chanzonetas, redondillas o villancicos (que tras su período de esplendor en el XVI decaen a partir de 1650). Cabe incluir, por último, algunos metros cultos que ocasionalmente son empleados en las composiciones, como los sonetos y las octavas (los más numerosos), las silvas o las estancias.<sup>80</sup>

La producción y venta de literatura de cordel experimentaron en el siglo XVIII un desarrollo sin precedentes, con proliferación de imprentas especializadas y multiplicación de las ediciones, sobre todo a partir de mediados de siglo. Se ha subrayado en diversos estudios el carácter paradójico de este hecho, dado que “el siglo de las preceptivas y de

---

<sup>78</sup> Sobre los aspectos subversivos de los pliegos sueltos véase el trabajo de M.C. García de Enterría, “Transgresión y marginalidad...”

<sup>79</sup> A. Redondo, “Le bandit à travers les *pliegos sueltos* des XVIe et XVIIe siècles”, en J.A. Martínez Comeche (ed.), *Le bandit et son image au Siècle d'Or*, Madrid/Paris, Casa de Velázquez/Publications de la Sorbonne, 1991, pp. 123-138; véase en el mismo volumen, P. Civil, “La mort du *bandolero* à travers les *pliegos sueltos* des XVIe et XVIIe siècles: mise en scène et exemplarité”, pp. 130-151.

<sup>80</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 143-159.

las poéticas, es decir, de las normas que fijan cómo y qué escribir, es, probablemente, el siglo en el que la literatura de cordel más se cultivó”.<sup>81</sup>

Los contenidos cultivados en los pliegos poéticos durante esta época continuaron la línea marcada por los del XVII, incidiendo en esa “vulgaridad” temática y estilística a la que nos hemos referido.<sup>82</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez de León ha establecido una tipología de los romances de ciego del siglo XVIII, que habían invadido para entonces casi todo el territorio de la poesía de cordel:<sup>83</sup> en primer lugar destaca el romancero histórico, que engloba una amplia variedad de títulos. Se acentúa la depuración de los romances viejos, aunque perviven unos pocos, del ciclo carolingio (Gayferos, el Marqués de Mantua, Gerineldo y, especialmente, el conde Alarcos, que encajaba a la perfección con la vertiente tremendista pujante entonces: *Relación del conde Alarcos y de la Infanta. Trata de como mató a su muger para casarse con la Infanta*, en versión de Pedro Rodríguez<sup>84</sup>). Se imprimen también obras que ensalzan determinados hechos o héroes nacionales, como el Cid, Bernardo del Carpio, Juan de Austria, la toma de Sevilla por el rey Fernando, la batalla de Lepanto<sup>85</sup>, etc. Por último, hay también romances de carácter noticioso dedicados a la monarquía y a los principales eventos del momento, destacando los ofrecidos a Felipe V, en el marco de la Guerra de Sucesión pero también a lo largo de todo su reinado.<sup>86</sup> Su número comenzará a mermar desde mediados de siglo, con el progresivo auge de la prensa periódica. Según Sánchez de León,

puede decirse que a partir de 1750 se produce una inversión de los temas de modo que, si bien no faltan pliegos poéticos en elogio de la monarquía o de algún suceso destacado (sobre todo los que aluden al problema de los cautivos), éstos son los menos. En cambio, abundan los pliegos que dan cuenta de los efectos provocados por diversas catástrofes naturales: terremotos, tempestades, incendios, plagas, etc., que, al parecer, en el reinado de Felipe V ya empezaron a interesar al público.<sup>87</sup>

---

<sup>81</sup> M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, p. 41.

<sup>82</sup> Francisco Aguilar Piñal, *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972, p. XIII.

<sup>83</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, pp. 334-352. Otras clasificaciones temáticas en Julio Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 85-87; Stanley L. Robe, “Pliegos impresos del siglo XVIII: temas y preferencias”, en Enrique Rodríguez de Cepeda (ed.), *Actas del Congreso Romancero-Cancionero UCLA (1984)*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1990, pp. 217-232.

<sup>84</sup> Sobre las versiones de estos romances tradicionales en el XVIII, véase J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp.183-211.

<sup>85</sup> Sobre pliegos de Lepanto, véase del propio J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 212-213.

<sup>86</sup> Amalio Huarte, “Papeles festivos del reinado de Felipe V”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 51 (1930), pp. 75-88; 141-157; 441-460; y 52 (1931), pp. 83-100 y 361-390; M.J. Rodríguez Sánchez de León, “La Guerra de Sucesión española en los pliegos poéticos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca”, *Cuadernos dieciochistas*, 1 (2000), pp. 185-208.

<sup>87</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 338.

Estos pliegos de catástrofes naturales, que ya vimos proliferar en las relaciones de sucesos del siglo anterior, daban a las diferentes desgracias descritas un sentido trascendental, interpretadas como un castigo divino. Destacan por su número los pliegos sueltos que narraron el terremoto de Lisboa de 1755 y los daños que ocasionó a diferentes ciudades españolas (Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba, Jerez, Madrid).<sup>88</sup> El tono dramático de tales composiciones queda atestiguado con el siguiente subtítulo de uno de los pliegos difundidos entonces:

*Refiérese la conmoción general que hizo en todos los templos, casas y edificios, los grandes estragos, ruinas, pérdidas, heridas y muertes que ocasionó, junto con el temor, susto y sobresalto universal de los vecinos, hombres, mujeres, niños, ancianos y varias noticiosas individualidades.*<sup>89</sup>

En segundo lugar, los romances religiosos continúan siendo uno de los conjuntos más numerosos de la poesía de cordel. Sánchez de León afirma que esta vertiente piadosa sirvió como contrapeso de los textos tremendistas y chocarreros, como una vía de dignificación del género y de quienes vivían de él. El hecho de que los romances religiosos registren los nombres de autores e impresores con mayor frecuencia que el resto apoyaría esta hipótesis.<sup>90</sup>

Los contenidos son similares a los ya vistos: doctrinales, milagrosos, relatos de enfrentamientos con moros, judíos o herejes, villancicos<sup>91</sup>, hagiografías... Sobre las vidas de santos, es destacable su tendencia imparable hacia el tremendismo, que aprovecha la vida pecaminosa anterior a la conversión o el martirio del protagonista para dar cabida a sus excesos. Buen ejemplo de ello es la conocida y apócrifa *Vida de san Albano*, como veremos más adelante. Como afirmara Caro Baroja, refiriéndose a ese gusto por la desmesura en el romancero del XVIII,

los temas se ajustan a la capacidad de un público ávido de relatos tremendos o tremendistas, persuadido de que los dramas de la vida son los que le dan a ésta más significado, sean protagonistas de ellos los santos o los pecadores: y si son santos que antes fueron pecadores, mejor que mejor.<sup>92</sup>

<sup>88</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, "El terremoto lisboeta de 1755 en las relaciones de sucesos", en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 305-313.

<sup>89</sup> Cit. en M.J. Rodríguez Sánchez de León, "Literatura popular", p. 338.

<sup>90</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, "Literatura popular", p. 339.

<sup>91</sup> Manuel Alvar, *Villancicos dieciochescos (La colección malagueña de 1734 a 1790)*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1973.

<sup>92</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, p. 163.

En tercer lugar, los romances festivos, satíricos y burlescos contenían, en línea con los de épocas anteriores, enigmas y preguntas que pretendían entretener a los asistentes de reuniones y tertulias mediante la demostración de su ingenio. Otros reproducían antiguos pleitos medievales, como las virtudes del agua y del vino, los diálogos entre el cuerpo y el alma, o entre el trigo y el dinero<sup>93</sup>, así como chascos y desengaños. Los más numerosos de este tipo, sin embargo, eran aquellos de temática amorosa, que divagaban sobre la naturaleza y los efectos del amor, declaraban sentimientos a un galán o a una dama, o emitían lamentos por los desprecios recibidos del “objeto de su amor”. Destacan también los romances que se dirigían a las mujeres, bien halagando sus bellezas y virtudes o bien (en la mayoría de casos) reprobando y ridiculizando su comportamiento, en consonancia con la tradicional misoginia, y advirtiendo a los hombres sobre los males del matrimonio. En relación con esta temática burlesca, cabe mencionar un género de obras características del ámbito valenciano: se trata de los *col·loquis*, piezas escritas en lengua valenciana, generalmente en verso según el esquema métrico del romance, y que cobraron auge en el siglo XVIII. Se distinguían especialmente por su teatralidad, con diálogos en estilo directo interpretados por una misma persona, cambios de voz, anotaciones al margen que indicaban al *col·loquier* cómo desarrollar la escena, etc. Su representación podía prolongarse durante varias horas, pues incluían bailes y canciones, concebidos en conjunto como un espectáculo que formaba parte de las celebraciones festivas. Los *col·loquis* contenían textos de diverso signo: la noticia aparatosa, la reseña de solemnidades oficiales, la invención grotesca, la polémica política, la exhortación piadosa y la crítica de costumbres. Sin embargo, en su gran mayoría eran pliegos de carácter burlesco, concebidos para divertir a los espectadores durante una tertulia o una celebración pública, y donde la misoginia constituía el tema estrella.<sup>94</sup>

Finalmente, hay que añadir los romances novelescos y de aventuras: por un lado, buen número de composiciones giran en torno al conflicto amoroso, que obliga a los amantes a vivir un sinfín de peripecias al huir de sus casas, seguir los pasos de la amada o amado, o vengar la pérdida de la honra. Muchos de ellos son protagonizados por mujeres que, travestidas las más de las veces, recorren los caminos cometiendo hazañas y

---

<sup>93</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 219-226.

<sup>94</sup> Sobre los *col·loquis*, véanse las obras de Joaquim Martí Mestre, *Col·loquis eròtico-burlescos del segle XVIII*, Valencia, IVEI, 1996; *Literatura de canya...*



crímenes: estos personajes femeninos, muy numerosos en el siglo XVIII, constituyen auténticas figuras de la transgresión, *mujeres en el poder*, a las que todavía no se ha dedicado ningún estudio pormenorizado. El hecho de que proliferen precisamente en la época en que comienza a forjarse el discurso de la sensibilidad y domesticidad femeninas, subraya todavía más el interés que suscitan personajes como María Boysan, Casilda de Austria, Camila de Viterbo, Teresa de Llanos, Clara de Cerdegal, Eugenia de Granada, Espinela la aragonesa, Serafina Alcázar, o la célebre Sebastiana del Castillo.<sup>95</sup>

En otros casos, las aventuras de todo tipo (huidas, bandoleros, piratas berberiscos o turcos, guerras, duelos) sólo son una excusa para dar rienda suelta a la narración de crímenes sangrientos y desbocados, tendencia a la que no son ajenos muchos de los romances de mujeres valientes o criminales. El tono de las atrocidades descritas al por menor en estos romances se percibe claramente en el título de *Don Juan Estevan de Argalia*:

*Nuevo romance en que se declara cómo este caballero fue enamorado de una dama, en quien tuvo dos hijos, dándolos muerte recién nacidos entre él y la dama, bebiéndose la sangre y dándosela también a un perro, y después los arrojó a un río. Declarase cómo también dio muerte a la dama y se enamoró de una señora principal, la cual no pudiéndola gozar se valió de una esclava, ofreciéndole cien escudos; cómo lo ocultara en la sala de dicha señora; y cómo habiéndose quedado oculto entre unos paños de corte le dio siete puñaladas, sacándole el corazón.*<sup>96</sup>

Dentro de este grupo destacan los romances protagonizados por bandoleros, jaques, guapos y valentones, de moda ya en el siglo anterior, que narran sus hazañas y delitos con un tono ambiguo, que mezcla la crítica moralizante y la admiración entregada. Consumidos con entusiasmo, estos pliegos conocieron su mayor demanda en el siglo XVIII y así, continuamente fueron apareciendo nuevos personajes que se añadían a la abultada nómina de héroes: Felipe Centellas, Francisco Correa, Pedro Cadenas, Juan de Arévalo, Pedro Salinas, encabezados por el célebre Francisco Esteban, cuya serie de romances seguirían causando furor un siglo más tarde.

Finalmente, entre los romances de aventuras cabe también destacar algunas versiones de obras del siglo anterior, precisamente en una época en la que la preceptiva neoclásica desautorizaba esa literatura: novelas de María de Zayas (como *Don Pedro Juan de la Rosa*, adaptación de *El juez de su causa*), Miguel de Cervantes (*Arlaxa, mora*,

<sup>95</sup> Me he ocupado del tema en “*Porque todo cabe...*” (esp. pp. 301-306).

<sup>96</sup> Cita en M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 347.

que deriva del episodio del cautivo en el *Quijote*), Cristóbal Lozano (*El cristiano y el gentil*, cuyo argumento procede de *Dos ejemplos de amistad*) o Francisco de Quevedo, entre otros;<sup>97</sup> reinterpretaciones del género picaresco, con referencias al *Lazarillo* o al *Guzmán de Alfarache*; así como romances extraídos de obras teatrales, dados los continuos intercambios de argumentos y personajes entre los pliegos sueltos y las piezas dramáticas, que analizaremos más adelante. El caso de *Don Claudio y doña Margarita*, versión de la comedia lopesca de *Valentín y Urson*, es ejemplo de ello, y también los romances *El convidado de piedra* y *La garza de Portugal*. Estos abundantes préstamos que la literatura de cordel del XVIII (también la del XIX) toma de los autores más leídos del Siglo de Oro, enfatiza, como afirmó Wilson, “the continuity of the Spanish literary tradition and the way in which even the hack-writers were moved by the same themes that men of letters had used in an earlier generation”.<sup>98</sup>

En cuanto a la poesía de cordel del siglo XIX, valdría lo dicho para el XVIII: se mantienen al alza el tremendismo, con abundantes romances sobre crímenes y ajusticiados, y los pliegos con vidas de bandoleros y maleantes (a los conocidos, como Francisco Esteban o Pedro Andrés, se añaden ahora José María el Tempranillo, Luis Candelas, etc.). Los romances de tema político dan cuenta de las turbulencias del período, con crónicas en verso de las guerras civiles y pronunciamientos, comenzando por la guerra de la Independencia.<sup>99</sup>

Como novedad, cabe destacar las abundantísimas aleluyas que, con sus imágenes y rípios explicativos, inundaron el panorama editorial del siglo: “todos, o casi todos, los “géneros” de la literatura de cordel pasaron al pliego de aleluyas” durante esa época;<sup>100</sup> así como el anticlericalismo, que penetra en la temática de cordel con piezas como *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, adaptación del drama ilustrado. En relación con esto, en el XIX es muy evidente la influencia del romanticismo sobre los romances, con adaptaciones de conocidos títulos y asimilación de diversos temas emblemáticos: multitud de pliegos derivaron de *Las noches lúgubres* de Cadalso (*El*

---

<sup>97</sup> Véase E.M. Wilson, “Tradition and Change in Some Late Spanish Verse Chap-Books”, *Hispanic Review*, 25:3 (July, 1957), pp. 194-216.

<sup>98</sup> E.M. Wilson, “Tradition and Change...”, p. 197.

<sup>99</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 149-175; Amada López de Meneses, “Pliegos sueltos románticos”, *Bulletin Hispanique*, 52 (1950) y 53 (1951), pp. 93-117 y 176-205; Leonardo Romero Tobar, “Algunos romances de cordel del siglo XIX”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 30 (1974), pp. 529-536.

<sup>100</sup> M.C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, p. 45.

*Sepulcro o lo que puede el amor, El sepulturero o la constancia hasta morir, Despido ante la tumba, Canción fúnebre de Tediato enamorado, a la abreviada muerte de su amada Filis, etc.)*<sup>101</sup>; *La canción del pirata* conoció numerosas versiones en pliegos sueltos<sup>102</sup> (las influencias eran recíprocas: recordemos que Espronceda tomó el argumento para *El estudiante de Salamanca* del romance *Lisardo, el estudiante de Córdoba*); y ya nos hemos referido a las adaptaciones de la novela de Chateaubriand, de enorme éxito. La lista de títulos románticos en pliegos sueltos podría extenderse considerablemente: *Pablo y Virginia, Corina, El Conde de Monte-Cristo, Abelardo y Heloísa...* Como afirma Marco,

los valores románticos, vistos desde el pliego de cordel, supusieron una acentuación de determinadas características, como la exacerbación sentimental y lacrimógena, la valoración estética y moral de la muerte, la puesta en circulación de los tópicos amorosos al estilo romántico (doncellas y amantes dispuestos a morir por amor). Y, sin lugar a dudas, el pliego fue también un modo de penetración popular, un sistema de cautivar la atención de públicos más amplios. La circulación de las canciones de Espronceda y su tardía popularidad, la renovación que supusieron en cuanto a la métrica y a la imaginería, las derivaciones de *Las noches lúgubres*, etc., muestran la eficacia de la penetración romántica.<sup>103</sup>

En buena medida, el estrecho contacto entre el romanticismo y la literatura de cordel provino de la sintonía que halló la nueva sensibilidad con algunos de los más importantes motivos y personajes cultivados por los pliegos sueltos hasta entonces: los bandidos generosos, los cautivos vendidos en Argel, la doncella valiente, y todo lo desmesurado y sobrenatural que empapaba estas composiciones “vulgares”.

### *Prosa de cordel*

Más descuidada por la crítica, centrada en su mayor parte en los pliegos sueltos poéticos, desde hace algunos años diversos estudios vienen reivindicando la importancia de la prosa en el conjunto de la literatura de cordel. Tres son los tipos de impresos que

<sup>101</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 248-260.

<sup>102</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 260-263.

<sup>103</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, p.246.

integran el grupo: las relaciones de sucesos en prosa, los almanaques, pronósticos y calendarios, y las historias.

Ya nos hemos referido al amplio conjunto de las relaciones de sucesos al tratar de las composiciones en verso, caracterizadas por su intención informativa. Si bien hay algunos hechos de especial relevancia que conocieron relaciones en verso y en prosa (como la victoria de Lepanto, la ejecución de Rodrigo Calderón en 1621, o la estancia del duque de Gales en Madrid en 1623, por poner algún conocido ejemplo), la elección de una u otra modalidad no respondía al capricho del autor: Ettinghausen ha puesto de relieve la existencia de dos tipos generales de relaciones, que llevarían aparejado el uso de la prosa o el verso, una más “seria” u “objetiva” (en el sentido de que se ceñían más al reportaje de hechos) y otra tendente a lo escandaloso, sensacionalista e increíble. Las primeras tenderían a escribirse en prosa y se dirigirían en general a lectores cultos, mientras que las segundas, versificadas en metro de romance, serían consumidas con avidez por el “vulgo” semianalfabeto.<sup>104</sup>

Temáticamente, las relaciones de sucesos en prosa pueden clasificarse en cuatro grandes grupos:<sup>105</sup> en primer lugar, las que informan sobre la monarquía y el mundo de la Corte en general. Todas ellas exaltan con fervor la figura del rey y de su familia mediante la narración de cualquier acontecimiento que sirva para tal fin: casamientos, nacimientos, bautizos, entronizaciones, enfermedades, muertes, fiestas en honor al soberano, entrada del rey en las ciudades, etc.<sup>106</sup> Se creaba así la imagen de un rey y una familia real preocupadas y amantes de su pueblo, y que eran amados y respetados por este.

---

<sup>104</sup> H. Ettinghausen, “Política y prensa «popular» en la España del siglo XVII”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 86-91 (esp. p. 86)

<sup>105</sup> A. Redondo, “Las relaciones de sucesos en prosa (siglos XVI y XVII)”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 51-59.

<sup>106</sup> Rosario Consuelo Gonzalo García, “El impresor de fastos reales en las relaciones de sucesos: estudio bibliográfico y nuevas aportaciones”, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 155-173; de la misma autora, “Más relaciones histórico-políticas hispalenses del reinado de Felipe IV (1635-1655): aportaciones a un inventario de colecciones particulares”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 185-208; A. Redondo, “Fiesta, realeza y ciudad: las relaciones de las fiestas toledanas de 1559-1560 vinculadas al casamiento de Felipe II con Isabel de Valois”, en S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta...*, pp. 303-313; en el mismo volumen, véase Teresa Zapata Fernández de la Hoz, “Las relaciones de las entradas reales del siglo XVII. Del folleto al gran libro de la fiesta”, pp. 359-373; Manuel Borrego, “Información y exaltación de la monarquía en las cartas de Almansa”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones...*, pp. 72-84; Jacobo S. Sanz Hermida, “Un viaje conflictivo: relaciones de sucesos para *La jornada del rey N.S. Don Felipe III deste nombre, al reyno de Portugal (1609)*”, *Península: revista de estudios ibéricos*, 0 (2003), pp. 289-320. Sobre las entradas de los reyes en las ciudades, véase María Ángeles Pérez Samper, *Barcelona, Corte. La visita de Carlos IV en 1802*, Barcelona, Publicaciones de la

El segundo grupo temático lo constituyen las relaciones que informan sobre la política exterior, ciñéndose casi en su totalidad a la narración de impactantes victorias bélicas contra Francia, Inglaterra o los protestantes de los Países Bajos. Como las anteriores, cumplían la función de exaltación y propaganda monárquica, de manera que las derrotas eran descaradamente ignoradas, o incluso negadas: el fracaso de la Armada invencible se transformó en una de estas relaciones en la *Felice armada en que yva por General el Duque de Medina en la conquista de Inglaterra*.<sup>107</sup> Por otro lado, destaca el elevado número de textos que difundían el protagonismo de España en la defensa de la religión católica frente al islam, especialmente contra los turcos: proliferan las relaciones sobre las derrotas que los cristianos infligen a estos, por tierra y por mar.<sup>108</sup> Sin embargo, el tema turco no se limita a la narración bélica, sino que también se emplea como representación del “otro”, de una cultura exótica y que despierta rechazo y curiosidad al mismo tiempo.<sup>109</sup> Así, buen número de relaciones describen ese mundo extraño: al turco se le atribuyen las prácticas y costumbres prohibidas en la cultura católica (como la homosexualidad o la poligamia), una imagen fiera o bestial propia de demonios, pero también la ostentación ampulosa de la Corte oriental y de los ejércitos del sultán. En definitiva, estas relaciones exaltaban el espíritu de cruzada, difundiendo una visión de la alteridad turca como cruel, viciosa y diabólica, sobre la que debía imponerse la victoria cristiana.

Muy relacionado con este último aspecto se encuentra el tercer grupo temático: las relaciones de sucesos en torno a la religión, a las que nos hemos referido ya en su forma versificada. De enorme importancia tras el concilio de Trento, se trata de una “propaganda omnipresente que difunde los valores de la Contrarreforma y la representación del mundo que supone”<sup>110</sup>, empleando para ello los milagros (en menor número que las relaciones en verso)<sup>111</sup>, hagiografías, procesiones y fiestas<sup>112</sup>, martirios de

---

Cátedra de Historia General de España, 1973 (con una recopilación de varias relaciones sobre el evento en sus apéndices documentales).

<sup>107</sup> A. Redondo, “Las relaciones...”, pp. 54-55.

<sup>108</sup> A. Redondo, “El mundo turco a través de las relaciones de sucesos de finales del siglo XVI y de las primeras décadas del s. XVII: la percepción de la alteridad y su puesta en obra narrativa”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones...*, pp. 235-253.

<sup>109</sup> Un acercamiento histórico al tema en Bartolomé y Lucile Benassar, *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid, Nerea, 1989; Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, CSIC, 1989; Juan Francisco Pardo Molero, “Imágenes indirectas. La Cristiandad y el Islam en los interrogatorios a cautivos”, *Saitabi*, 55 (2005), pp. 45-58.

<sup>110</sup> A. Redondo, “Las relaciones...”, pp. 55-56.

<sup>111</sup> Patrick Bégrand, “Propaganda teológica y veridicción en las relaciones de milagros del siglo XVII”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones...*, pp. 49-69.

cristianos en tierras infieles, autos de fe, o prodigios y catástrofes naturales interpretados como señales divinas.

Por último, el tremendismo también tiene su lugar en las relaciones de sucesos en prosa, con la descripción de crímenes horrendos que son castigados por Dios (la transgresión es así empleada como medio para reforzar la norma), o la aparición de animales monstruosos, hombres híbridos o deformes, avisos del cielo a los cristianos. Como afirma una de estas relaciones: “no es nuevo avisar Dios a los hombres por medio de animales y monstruos”<sup>113</sup>.

En suma, con unos u otros textos, las relaciones ofrecieron informaciones de todo tipo que fueron consumidas de inmediato por un público ávido de noticias. Consideradas como el precedente de la prensa periódica, como afirma Redondo,

dichas relaciones han dado la posibilidad a amplios sectores de la población de estar al tanto de numerosos acontecimientos relacionados con la familia real y la Corte, con la política española e internacional (con las acciones bélicas especialmente), con las manifestaciones religiosas, pero asimismo con “casos” reales, de poca monta, que sin embargo habían tenido alguna resonancia, o con “casos” inventados y novelizados que correspondían al horizonte de espera de los lectores y oyentes (especialmente de los más humildes, del llamado *vulgo* del Siglo de Oro): robos, muertes, violaciones, nacimientos monstruosos, etc.<sup>114</sup>

Sin embargo, además de esta función informativa, ya nos hemos referido a la paralela labor ideológica desempeñada por las relaciones, como instrumentos de la monarquía o de la Iglesia en defensa del orden establecido. Giuseppina Ledda ha estudiado específicamente este factor ideológico, distinguiendo diversos grados de intensidad: desde las relaciones que declaran abiertamente su finalidad propagandística hasta las que en apariencia carecen de ella pero transmiten veladamente ciertos contenidos ideológicos. Especialmente interesante es el paralelismo que traza entre los casos crueles y extraordinarios y la retórica de los predicadores, que frecuentemente

---

<sup>112</sup> Giuseppina Ledda, “Contribución para una tipología de las relaciones extensas de fiestas religiosas”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 227-237; Pierre Civil, “Una fiesta religiosa y sus relaciones: el recibimiento de las reliquias de San Eugenio en Toledo (1565)”, en S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas...*, pp. 57-66; en la misma obra, véase Alicia Cordón, “Una relación de fiestas en defensa de la Inmaculada Concepción (1622)”, pp. 77-85.

<sup>113</sup> A. Redondo, “Las relaciones...”, p. 58. Sobre estas relaciones de monstruos, véase José Julio García Arranz, “Las relaciones de monstruos en el contexto de la teratología ilustrada de la Edad Moderna”, en S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas...*, pp. 133-144; Tiziana Marrazzo, “La imagen del monstruo en las relaciones de sucesos (ss. XVI-XVII): entre moraleja y admiración”, *Artifara*, 7 (enero-diciembre 2007), sección Scholastica, <http://www.artifara.unito.it/Nuova%20serie/Artifara-n—7-/Scholastica/default.aspx?oid=91&oalias=> (acceso el 10-5-2010).

<sup>114</sup> A.Redondo, “Las relaciones...”, p. 51.

empleaban estrategias persuasivas similares, explotando el impacto ambiguo del consuelo y la intimidación: “consolatorio porque el destinatario asistía como espectador indemne a los sufrimientos ajenos (...) e intimidatorio: lo que puede ocurrir a quien peca”.<sup>115</sup>

Pasemos a hablar de calendarios, pronósticos y almanaques, uno de los conjuntos impresos más extendidos a nivel europeo.<sup>116</sup> En principio, cada uno de ellos se refiere a un impreso particular: los calendarios mostraban los días de la semana, los meses y las fiestas cristianas, los almanaques ofrecían los acontecimientos astrológicos del año entrante, eclipses, conjunciones y fiestas movibles, y los pronósticos predecían los acontecimientos más destacables del año. Además, los diferencian ciertos aspectos materiales: por ejemplo, los calendarios se componían de dos hojas impresas a una sola cara, en apaisado, para colgar de la pared, y su privilegio de impresión se concedía a un solo beneficiario.<sup>117</sup> No obstante, las variaciones en el tiempo fueron continuas y frecuentemente unos y otros términos eran empleados como sinónimos.

Aunque hubo calendarios y almanaques llamados perpetuos, que ofrecían información sobre un amplio periodo de tiempo y se publicaban como volúmenes, aquí nos interesan los de periodicidad anual, que solían constar de unas pocas hojas y se difundían por los canales propios de la literatura de cordel.

Publicados por centenares durante los siglos XVI y XVII,<sup>118</sup> a partir del reinado de Carlos II conocieron un notable incremento. Iris M. Zavala estudió esta profusión de folletos astronómicos en las postrimerías del XVII, de la que es buen ejemplo la intensa polémica que suscitó la aparición de un cometa en 1680 (aunque todo eclipse o fenómeno celeste era inmediatamente descrito e interpretado por multitud de impresos). La amplia demanda de los impresos astrológicos continuó en el siglo posterior, época dorada para los almanaques o piscatores, como dieron en llamarse.<sup>119</sup> Llegados a este punto, la

---

<sup>115</sup> Giuseppina Ledda, “Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y “casos” en relaciones de los siglos XVI y XVII”, en S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas...*, pp. 201-212.

<sup>116</sup> H.-J. Lüsebrink et al (dirs.), *Les lectures...* ; G. Bollème, *Les almanachs populaires aux XVIIe et XVIIIe siècles. Essai d'histoire social*, Paris, Mouton, 1969.

<sup>117</sup> J. Moll, “Libros para todos”, *Edad de Oro*, 12 (1993), pp. 191-202; también “El privilegio del calendario anual en el siglo XVII”, en M. C. García de Enterría, H. Ettinghausen, V. Infantes y A. Redondo (eds.), *Las relaciones...*, pp. 253-259.

<sup>118</sup> Sobre los impresos astrológicos en los siglos XVI y XVII, véase Antonio Hurtado Torres, *La astrología en la literatura del Siglo de Oro. Índice Bibliográfico*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante, 1984.

<sup>119</sup> Guy Mercadier, “La paraliteratura española en el siglo XVIII: el almanaque”, en *Hommage des hispanistes français à N. Salomon*, Barcelona, Laia, 1979, pp. 599-605; del mismo autor, “Épanouissement

referencia a Diego de Torres Villarroel es inexcusable.<sup>120</sup> Sacó su primer *Gran Piscator de Salamanca* en 1719, y desde entonces siguió publicándolos con breves interrupciones hasta el final de su vida. Torres introdujo en esta literatura astrológica una nueva modalidad burlesca, que buscaba entretener y divertir a sus consumidores ridiculizando incluso el propio género. Si bien había antecedentes en este sentido, como el crítico *Juicio sacado de lo más cierto de toda la Astrología*, en el que Juan del Encina se burlaba de estas creencias, Torres llevó al extremo el carácter satírico de sus almanaques, que en palabras suyas, “he parido entre cabriolas y guitarras, y sobre el arcón de la cebada de los mesones, oyendo los gritos, chanzas, desvergüenzas y pullas de los caleseros, mozos de mula y caminantes”.<sup>121</sup> Su estilo llano y divertido, y la fama de alguna de sus predicciones más certeras (a destacar su pronóstico sobre la muerte de Luis I en 1724) le convirtieron en el autor de almanaques más prestigioso del siglo, lo que proporcionó a Torres una buena fortuna y al panorama de literatura astrológica una oleada de imitadores: el *Piscator de Galicia*, el *Piscator de la Mancha*, el *Piscator de la Rioja*, el *Piscator de Aragón*, el *Piscator complutense*, el *Piscator murciano*...

La profusión de textos revela una gran demanda: Aguilar Piñal catalogó más de medio centenar de autores dedicados a la materia y 452 títulos de almanaques y pronósticos del siglo XVIII, sin contar aquellos no periódicos o particulares (con motivo de cometas, eclipses, terremotos, etc.) ni los folletos polémicos sobre el tema astrológico.<sup>122</sup> Es conocida la frase de Mayans, sorprendido por el éxito de su *Vida de Cervantes*: “No ai tal cosa como escribir sobre asuntos populares. Es lástima que no nos hagamos escritores de pronósticos”.<sup>123</sup>

Sobre este público ávido de almanaques hablaba con frecuencia Torres en los prólogos de sus piscatores: “escribo para el vulgo porque éste es el que desea informarse

---

et évolution de l'almanach en Espagne au XVIIIe siècle”, en H.-J. Lüsebrink et al. (dirs.), *Les lectures...*, pp. 97-104; Iris Zavala, “Utopía y fantasía en la literatura del setecientos: los almanaques de Torres Villarroel”, *Nueva revista de filología hispánica*, 33 (1984), pp. 196-212.

<sup>120</sup> G. Mercadier, *Diego de Torres Villarroel. Masques et miroirs*, París, Éditions Hispaniques, 1981; del mismo, “Littérature populaire et traces d'utopie au XVIIIe siècle: le cas de Torres Villarroel et les almanachs”, en Jean-Pierre Etienvre (coord.), *Las utopías en el mundo hispánico*, Madrid, Universidad Complutense/Casa de Velázquez, 1990, pp. 95-107; Emilio Martínez Mata, “Pronósticos y predicciones de Diego de Torres Villarroel”, en Manuel María Pérez López y E. Martínez Mata (coords.), *Revisión de Torres Villarroel*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 93-104; del mismo, “La predicción de la muerte del rey Luis I en un almanaque de Diego de Torres Villarroel”, *Bulletin Hispanique*, 92-2 (1990), pp. 837-845.

<sup>121</sup> Cita en I. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1978, p. 189.

<sup>122</sup> F. Aguilar Piñal, *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*, Madrid, CSIC, 1978.

<sup>123</sup> Cita en F. Aguilar Piñal, *La prensa española...*, p. XIV.



de esta novedad, éste es el que está asustado, a éste es a quien he de sacudir el polvo del espanto y la ignorancia”.<sup>124</sup> De hecho, los almanaques estaban dirigidos a letrados pero también a analfabetos, incapaces de leerlos pero que reconocían los numerosos gráficos de las lunaciones, los signos astrológicos y las diversas ilustraciones contenidas en ellos. Además, las diversas partes del piscator eran familiares y estaban claramente codificadas, facilitando su lectura en voz alta: la dedicatoria, las aprobaciones de los censores, el prólogo dirigido al lector, el juicio del año, la enumeración y fecha de los eclipses del sol y de la luna, una cronología de las “antigüedades del mundo”, las fiestas movibles, las témporas, los días y los meses del año con indicación del santo correspondiente, estando cada mes dividido en cuartos para los que se enunciaban pronósticos meteorológicos, de enfermedades y dolencias o sobre asuntos políticos, sociales y económicos.<sup>125</sup>

Los estudios han identificado un progresivo desprendimiento de la astrología predictiva en los almanaques conforme avanza el siglo XVIII, sin duda bajo la presión de las autoridades. Buen ejemplo de ello es el periplo de Bartolomé Ulloa, librero que en 1760 compró el derecho exclusivo de venta de los almanaques de Torres Villarroel y que llegó a componer sus propios piscatores para los años 1765 y 1766, sufriendo a causa de sus contenidos políticos prisión, embargo y, finalmente, la prohibición de los almanaques en 1767.<sup>126</sup> Perdido en buena medida su componente predictivo desde entonces, los almanaques acabarían convirtiéndose en soporte de las más variadas informaciones: listas de poblaciones con mercados y ferias, tablas de cuentas, anuncios de libros, patentes medicinales, clases de matemáticas, listas de reyes, vidas de pintores y poetas, etc.

Esta diferenciación llegará a ser extrema en el siglo XIX, época de enorme difusión del almanaque. Sin embargo, aunque abundaron sobremanera los almanaques procedentes de periódicos, revistas, instituciones públicas y privadas, asociaciones, agrupaciones políticas y religiosas, cada cual con su especializada información, hubo tres tipos de almanaques que mantuvieron la original intención generalista: los centrados en el tradicional orden del tiempo (con datos meteorológicos), los dedicados a la población rural (*Almanaque agrícola, Calendari del pagés, Calendari dels pagesos*, etc., que aunaban a los contenidos astrológicos tradicionales informaciones sobre ferias y mercados, las fiestas de las principales poblaciones, o los precios de los productos

---

<sup>124</sup> Cita en I. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje...*, p. 190.

<sup>125</sup> Honorio M. Velasco, “Cultura tradicional en fragmentos. Los almanaques y calenarios y la cultura «popularizada»”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 121-144 (esp. p. 127).

<sup>126</sup> G. Mercadier, “Literatura popular e Ilustración: el *Piscator Económico* de Bartolomé Ulloa (1765)”, *Nueva revista de filología hispánica*, 33:1 (1984), pp. 186-195.

agrícolas), y los almanaques “enciclopédicos” (con un conjunto abigarrado de informaciones y consejos de la más diversa índole, ordenadas alfabéticamente por materias).<sup>127</sup> Como sintetiza Honorio M. Velasco, estos almanaques generalistas se convirtieron en cajones de sastre de conocimientos comunes y de los géneros más dispares:

Además del orden del tiempo, en sus versiones más pasivas o más activas, podían encontrarse en ellos efemérides históricas, frases célebres, historias breves, anécdotas y narraciones sucintas, poemas, fábulas, advertencias, consejos, recetas, listados, oraciones, todos los géneros breves de la tradición oral (refranes, adivinanzas, coplas, cuentecillos, chistes...), viñetas, historietas gráficas, anuncios, etc. Es decir, se convirtieron en un muestrario de la cultura ofrecida en fragmentos.<sup>128</sup>

Para concluir este apartado sobre la prosa de cordel, hay que referirse al conjunto de las historias. Es este un término problemático y confuso: empleado por impresores y libreros desde el siglo XVIII, con él se refirieron tanto a una serie de breves relatos en prosa como a romances, llevando muchas piezas en verso la palabra “historia” en su título.<sup>129</sup> No obstante, la crítica ha acabado empleando el término para referirse a un reducido grupo de novelas cortas que, tomando sus argumentos de la literatura caballerescas, la literatura sentimental y la cuentística medieval, continuaron imprimiéndose desde finales del siglo XV hasta principios del XX, enriqueciendo su corpus con el tiempo, especialmente en el siglo XIX.<sup>130</sup>

Su soporte material estaba constituido por la unión, mediante un cosido en el costado, de varios pliegos (por lo general de tres a ocho –sumando así de 12 a 32 hojas-, llegando excepcionalmente a los diez), predominando el tamaño cuarto (quitando un pequeño número de títulos impresos en folio). Son los llamados libros de cordel.

Entre 1480 y 1530 aparece el definido grupo de las historias caballerescas breves, empleando la terminología acuñada por Víctor Infantes y Nieves Baranda.<sup>131</sup> Se trata de

---

<sup>127</sup> H.M. Velasco, “Cultura tradicional...”, pp. 130-143.

<sup>128</sup> H.M. Velasco, “Cultura tradicional...”, p. 143.

<sup>129</sup> F. Lopez, “Notes sur le fonds ancien des récits en prose dans la «littérature de cordel»”, en *Les productions populaires en Espagne 1850-1920*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986, pp. 9-23.

<sup>130</sup> Un análisis exhaustivo del género de las historias, en M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 157-229, y centrándose en el siglo XVIII, pp. 231-480.

<sup>131</sup> V. Infantes, “La narración caballerescas breve”, en María Eugenia Lacarra (ed.), *Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballerescas*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 165-181; Nieves Baranda, “Compendio bibliográfico sobre la narrativa caballerescas breve”, en M. E. Lacarra (ed.), *Evolución narrativa...*, pp. 183-191; N. Baranda, “Las historias caballerescas breves”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 47-50.

veinte novelas que, aunque en su mayoría proceden de poemas épicos franceses (son traducciones o adaptaciones), en cualquier caso tienen como rasgo común su origen medieval (siglos XIII-XV): *Historia del rey Canamor y del infante Turián su hijo*, *Historia del emperador Carlomagno y los Doce Pares de Francia*, *Historia de Clamades y Clarmonda*, *Crónica popular del Cid*, *Historia de la Doncella Theodor*, *Crónica del conde Fernán González*, *Historia de Enrique Fí de Oliva*, *Historia de los dos enamorados Flores y Blancaflor*, *Crónica del rey Guillermo*, *Historia de la linda Magalona y el caballero Pierres de Provenza*, *Historia de Oliveros de Castilla y Artús de Algarve*, *Historia de Paris y Viana*, *Libro del caballero Partinuplés*, *Libro del infante don Pedro de Portugal*, *Historia de la Ponzella de Francia*, *Roberto el Diablo*, *Historia de la reina Sebilla*, *Libro de los Siete Sabios de Roma*, *Crónica de Tablante de Ricamonte y Jofré*, *Historia del noble Vespasiano*.<sup>132</sup>

La constitución del género bebió del ambiente general favorable a los libros de caballerías vigente entre finales del siglo XV y finales del XVI. Cuando las novelas de caballerías perdieron el favor del público, la pervivencia de las historias alargó durante siglos la vida de estos relatos.

Estas ediciones de cordel compartieron una serie de características textuales que facilitarían su demanda: breves, de fácil lectura por su estructura narrativa lineal y sencilla, con un vocabulario simplificado y formas lingüísticas repetitivas, a lo que hay que sumar un claro mensaje de ejemplaridad moral para el cristiano. No requerían, pues, una alta preparación cultural para ser comprendidos, lo que ampliaba potencialmente el número de posibles compradores.<sup>133</sup>

No todas estas historias evolucionaron del mismo modo: tras un primer período de ajuste, *Paris y Viana*, *Vespasiano* y la *Crónica del rey Guillermo* se dejaron de editar enseguida y otros títulos como *Canamor*, *Enrique Fí de Oliva* y la *Reina Sebilla* no traspasaron el umbral del siglo XVII. Por el contrario, el resto del repertorio siguió vigente, con cambios y actualizaciones, hasta el siglo XIX. A este núcleo primitivo se le fueron añadiendo títulos con el paso del tiempo: así, en un catálogo del impresor Antonio Sanz, de 1751, se incluía un “surtido de historias” en el que a las tradicionales se añadían

---

<sup>132</sup> Edición facsimilar de todas ellas en N. Baranda (ed.), *Historias caballerescas breves del siglo XVI*, Madrid, Turner, 1995. Un repaso sobre el origen textual de cada una, así como bibliográfico, en N. Baranda, “Compendio bibliográfico...”; y en M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 189-216.

<sup>133</sup> V. Infantes, “La prosa...”, p. 64.

las historias *De la Pasión de Christo*, *De Francisco Estevan*, *De Bernardo del Carpio*, *Del Marqués de Mantua* y *De la Batalla Naval*.<sup>134</sup>

Y es que el siglo XVIII fue una época de gran difusión de los libros de cordel (en realidad, de todo el género editorial). Como prueba del alto nivel de producción de las historias tenemos los 11.711 ejemplares que le fueron confiscados al propio Sanz en una serie de registros mandados efectuar en su taller por el juez de imprentas Juan Curiel, en 1757.<sup>135</sup> Las confiscaciones no fueron exclusivas de Madrid, sino que ejecutadas en muchas otras ciudades, dan cuenta de la gran demanda que disfrutaban las historias por entonces.

Más adelante haremos referencia a estos registros y quema de impresos. Ahora interesa señalar que este hecho propició la renovación del repertorio de historias por parte del impresor Manuel Martín, que aprovechó las prohibiciones que pesaban sobre los antiguos relatos para editar entre 1767 y 1768 cuarenta nuevos títulos de historias, rehechas y copiadas “de los más insignes historiadores”: era su *Colección de varias historias, así sagradas como profanas*. Junto a algunos relatos que se habían librado de la censura (*Fernán González*, *el Cid*, *los Siete Infantes de Lara* o *Bernardo del Carpio*), la colección se compuso mayoritariamente de vidas de santos y asuntos de la historia sagrada y eclesiástica.<sup>136</sup> Con su hábil fórmula, Martín logró sortear la censura y difundir un conjunto de nuevas historias que conocieron una gran demanda, incluso cuando el viejo repertorio volvió a imprimirse: lo prueban las continuas reimpresiones realizadas en diversas imprentas de toda España, en el XVIII (Agustín Laborda en Valencia, Francisco Benedito en Murcia, Juan García Rodríguez en Córdoba, José Padrino en Sevilla, etc.) pero también en el XIX (A. Bosch en Barcelona, J.M. Marés, Manuel Minuesa y la Casa Hernando en Madrid, Dámaso Santarén en Valladolid, etc.). Desde luego, Martín supo conectar con el gusto del público comprador de historias:

Efectivamente, las *historias* de la *Colección* –inspiradas en asuntos procedentes de la tradición, ya histórica, ya literaria– respondían a una vieja estética en la que los episodios folklóricos, los protagonistas extraordinarios, lo milagroso y los sucesos portentosos, entre otros elementos, iban en ellas de la mano. Asimismo, una moralidad basada en el triunfo de la justicia divina o humana, con frecuentes invocaciones al perdón de Dios y a la reforma de las costumbres, aportaba un tono conservador a la serie. El conservadurismo de los temas estaba reforzado con

<sup>134</sup> F. Lopez, “Notes sur...”, p. 17; M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 268.

<sup>135</sup> F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur du roi et l’édition populaire sous l’ancien régime”, *Bulletin Hispanique*, 95:1 (1993), pp. 349-378.

<sup>136</sup> La lista completa de las historias y un análisis pormenorizado en M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 371-420.

comentarios que albergaban un racismo secular contra los árabes y los judíos, que dejaba traslucir la motivación religiosa que los animaba, así como una misoginia o prevención antifemenina, ya recogida desde antiguo en cientos de *romances*, *chascos*, *comedias* y *sátiras* de la literatura española.<sup>137</sup>

A lo largo del siglo XIX el repertorio de historias aumentó espectacularmente: Botrel ha inventariado 225 nuevos títulos publicados a partir de 1840, lo que cuadruplicó la oferta.<sup>138</sup> Los principales centros renovadores fueron las imprentas de Dámaso Santarén (Valladolid), J.M. Moreno (Carmona), Marés, Minuesa y Hernando (Madrid), Juan Llorens y Antoni Bosch (Barcelona). Al fondo inicial (historias caballerescas, vidas de santos y episodios bíblicos) se añadieron ahora textos tomados esencialmente de la literatura novelesca europea (sobre todo francesa: Chateaubriand, Dumas, Hugo, etc.), así como de la historia contemporánea: *La hermosa Atala o la pastorcilla del bosque*, *El Conde de Montecristo*, *La cabaña de Thom*, *Pablo y Virginia*, *Nuevo Robinsón*, *Anselmo Collet*, *El manto verde de Venecia*, *Guillermo Tell*, *El País y las condiciones de los enanos*, *El general Baldomero Espartero*, *Guerra de Independencia*, *Doña María Cristina de Borbón*, *El general Maura*, *Napoleón I*, *El general Prim*, *El sitio de Gerona*, *Don Tomás Zumalacárregui*, etc.<sup>139</sup> Así, un conjunto de relatos que en los comienzos del género de cordel apenas constituyó una mínima parte del surtido general, con el paso de los siglos fue cobrando volumen hasta acabar siendo una parte considerable de la literatura de cordel, como podemos comprobar en el catálogo de la Viuda de Hernando y Compañía, de finales del siglo XIX.<sup>140</sup>

### *Teatro en pliegos sueltos*

Las influencias recíprocas entre el teatro y los pliegos sueltos fueron, especialmente desde finales del siglo XVII, muy intensas: textos dramáticos fueron editados en pliegos de cordel, muchas comedias áureas se inspiraron en tramas difundidas por estos impresos y, especialmente a partir del siglo XVIII, la reutilización

<sup>137</sup> M.A. García Collado, "Los libros...", pp. 419-420.

<sup>138</sup> J.-F. Botrel, "Une bibliothèque bleue espagnole? *Les historias de cordel* (XVIIIe-Xxe siècle)", en T. Delcourt y E. Parinet (eds.), *La Bibliothèque Bleue...*, pp. 193-209 (esp. p. 193).

<sup>139</sup> Un catálogo de historias del XIX en J.-F. Botrel, "Les *historias* de colportage: essai de catalogue d'une bibliothèque bleue espagnole (1840-1936)", en *Les productions populaires...*, pp. 25-62.

<sup>140</sup> Estudio y edición en C. Sánchez Carretero, "De historias..."

de las comedias por la literatura de cordel fue voraz, con proliferación de resúmenes de argumentos teatrales, composiciones versificadas a base de títulos de comedias, personajes aislados que pasaron a protagonizar un romance, fragmentos de piezas dramáticas editados de manera independiente...<sup>141</sup>

Este estrecho vínculo se remonta casi a los inicios de la literatura de cordel, pues ya en el siglo XVI encontramos pliegos sueltos que retoman los argumentos teatrales del momento (el auge de la *Celestina* inspiró las coplas de Rodrigo de Reinosa, por ejemplo<sup>142</sup>), versos religiosos de carácter dramático, como los debates y diálogos<sup>143</sup>, o préstamos de determinados fragmentos teatrales editados en pliegos sueltos, como los versos de la *Tragicomedia de Don Duardos*, de Gil Vicente, que aparecieron como remate del pliego de una relación histórica.<sup>144</sup>

No obstante, es a partir de la segunda mitad del siglo XVII cuando la abundantísima nómina de pliegos sueltos que beben de las tablas evidencia una relación de especial intensidad entre la literatura de cordel y el teatro.<sup>145</sup> Ya Lope de Vega apuntó al asunto al lamentarse con amargura de la facilidad con que sus textos escapaban de las manos de los dramaturgos, a causa de “unos hombres que viven, se sustentan, y visten de hurtar a los autores las comedias, diciendo que las toman de memoria de sólo oyrlas y que este no es hurto, respecto de que el representante las vende al pueblo y que se puede valer de su memoria”.<sup>146</sup> Los modos en que estos “hurtos” eran llevados a la imprenta fueron, desde el último cuarto del siglo XVII, muy diversos, abarcando desde la edición

---

<sup>141</sup> En palabras de E.M. Wilson: “la relación entre pliegos sueltos y obras teatrales, durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX no era sencilla. De vez en cuando, el argumento de un pliego suelto se transformaba en el de una obra teatral, y con mayor frecuencia, el de una de éstas se reducía o se refundía en forma de romance para hallar cabida en un pliego suelto: los que llevan los títulos de *El convidado de piedra* y *La garza de Portugal* son, sin duda, resultado de esta clase de procesos. La loa dramática se reimprimía en pliegos sueltos, especialmente las referentes a virtudes o vicios de las mujeres, o alocuciones de despedida a alguna ciudad” (“Quevedo...”, p. 285).

<sup>142</sup> A. L.-F. Askins y V. Infantes, “Las «coplas» celestinescas de ¿tremar?: una historia casi completa de medio pliego”, *Celestinesca*, 15:2 (1991), pp. 31-52.

<sup>143</sup> V. Infantes, “Iglesia y Corte en 2 «diálogos» renacentistas desconocidos”, *1616: Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, 5 (1983), pp. 55-67.

<sup>144</sup> V. Infantes, “Notas sobre una edición desconocida de la *Tragicomedia de Don Duardos* (Sevilla, Bartolomé Pérez, 1530)”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, XVII (1982), pp. 663-701.

<sup>145</sup> Joseph E. Gillet, “A Neglected Chapter in the History of the Spanish Romance”, *Revue Hispanique*, 56:129 (1922), pp. 434-457; A. Rodríguez-Moñino, *Los pliegos poéticos de la colección del Marqués de Morbecq (Siglo XVI)*, Madrid, Estudios Bibliográficos, 1962, pp. 10-11; J. Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 219-225; Manuel Alvar, *Romances en pliegos de cordel (siglo XVIII)*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1974, pp. 17-22; M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 336-374; F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, pp. 241-266; J. Marco, *Literatura popular...*, vol. II, pp. 345-387; E.M. Wilson, “Some Calderonian pliegos sueltos”, en *Homenaje a J. A. Van Praag*, Amsterdam, L.J. Veen, 1956, pp. 140-144; J. Moll, *De la imprenta...*, pp. 57-75; últimamente, S. Cortés Hernández, “Literatura de cordel...”

<sup>146</sup> Lope de Vega, “Dedicatoria” de su comedia *La Arcadia*, en *Trezena parte de las comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1620, p. 1v.

de comedias sueltas (de la que hablaremos más adelante) a la de relaciones de comedias, pasando por los resúmenes de tramas teatrales.

Uno de los impresos “teatrales” más difundidos fue la relación de comedia. En realidad, el término “relación de comedia” deriva de un convencionalismo adoptado por la crítica para referirse a lo que dramaturgos, autores y público conocían simplemente con el nombre de “relación”. La polivalencia del término dentro del género de cordel (pensemos en las relaciones de sucesos) explica la necesidad de especificar su origen teatral hablando de “relaciones de comedia”.<sup>147</sup>

En este ámbito, la relación hacía referencia a un fragmento bien identificable de una pieza teatral, constituido por el parlamento de un solo personaje, con una estructura narrativa cerrada: relataba una historia mínima de principio a fin, por lo común de carácter autobiográfico para presentar al personaje. Invariablemente se desarrollaban en verso romance, tal y como recomendaba Lope: “las relaciones piden los romances / aunque en otavas lucen por extremo”.<sup>148</sup> La relación era muy apreciada por actores y público, e identificada con entidad propia dentro de la obra. Así, por ejemplo, el gracioso del *Golfo de las sirenas*, de Calderón, afirmaba: “Gracias a Dios que llegó / el día en que yo hiziera / una relación”<sup>149</sup>, y José Cadalso describía en su *Suplemento al papel intitulado Los eruditos a la violeta* los preliminares de un actor dispuesto a representar “una relación campanuda, hinchada, y pomposa de la misma naturaleza que las que critican tanto en nuestros pobres autores del siglo pasado”.<sup>150</sup>

Pues bien, estos fragmentos de especial relevancia en las piezas teatrales fueron con inusitada frecuencia desgajados de su tronco original e impresos como pliegos sueltos o, más propiamente, como medios pliegos (en una inmensa mayoría se componían de sólo dos hojas). Desde las primeras conocidas, del último cuarto del siglo

---

<sup>147</sup> Ettinghausen se ha referido a esta problemática polisemia: “mientras que *relación* era un término utilizado en toda Europa para significar la narración impresa de un suceso, en la España del siglo XVII (lo mismo que en la actualidad) también se aplicaba a otras especies de textos más. (...) A veces resulta problemático distinguir claramente entre las relaciones informativas y otros tipos de relación. (...) Sería interesante estudiar precisamente toda la gama de acepciones que poseía este término y la variedad de tipos de texto a la que se aplicaba” (“Hacia una tipología de la prensa en el siglo XVII: de *hard news* a *soft porn*”, en Ignacio Arellano Ayuso et al. (coords.), *Studia aurea: actas del III Congreso de la AISO*, Pamplona, GRISO, 1996, vol.1, pp. 51-66, cita en p. 55).

<sup>148</sup> Lope de Vega, *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*, edición de Juan Manuel Rozas, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, vv. 309-310, [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00367397533592395332268/p0000001.htm#I\\_1\\_](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00367397533592395332268/p0000001.htm#I_1_) (acceso el 10-5-2010).

<sup>149</sup> Pedro Calderón de la Barca, *El golfo de las sirenas*, edición de Sandra L. Nielsen, Kassel, Reichenberger, 1989, p. 85.

<sup>150</sup> José Cadalso, *Los eruditos a la violeta o curso completo de todas las ciencias*, Barcelona, Oficina de Juan Francisco Piferrer, 1818, p. 15.

XVII, su producción fue en aumento hasta alcanzar su momento álgido a mediados del XVIII (1725-1775), procedentes en su mayoría de prensas de Sevilla, Córdoba, Málaga y Valencia.

Si bien la edad dorada de la relación se sitúa en el siglo ilustrado, es casi total la ausencia de fragmentos procedentes del teatro contemporáneo (a excepción de José de Cañizares), a la que se contraponen una oleada de extractos de obras del XVII, preferentemente de autores posteriores a Lope (del que sólo se conocen cinco relaciones): Calderón, Pérez de Montalbán, Enríquez Gómez, Moreto, Monroy y Silva... Además, destaca el número de relaciones procedentes sobre todo de comedias de enredo, también las hagiográficas y las tragedias, y secundariamente las comedias de capa y espada, de historia antigua y de tema bíblico.

Elegida la obra, el impresor seleccionaba la relación que presumiblemente garantizaría la venta de los impresos: en su mayoría se trata de extractos de la jornada primera que plantean la situación inicial de la obra, narrando un personaje la historia de su vida. En consecuencia, las relaciones en pliegos sueltos tienen como patrón narrativo predominante el relato autobiográfico, generalmente sobre el enamoramiento del personaje y las circunstancias adversas que lo han llevado hasta allí, sobre gestas heroicas o crímenes atroces cometidos, sobre historias bíblicas, devotas o extraordinarias que intentan inculcar una enseñanza moral.

Hay dos aspectos destacables en relación con este tipo de pliegos “teatrales”: en primer lugar, vuelven a mostrarnos el protagonismo de los impresores en la confección de sus surtidos, en la selección de temas y fragmentos que consideran apropiados, demostrando su habilidad lectora. Como afirma Cortés, “eran capaces de identificar no sólo temas que sabían atractivos para determinado tipo de lector, sino también fragmentos específicos que podían extraer y reproducir a partir del verso que juzgaban más adecuado para el buen funcionamiento del texto”.<sup>151</sup> Esta iniciativa de los impresores, que veremos más adelante referida a la fase de producción de los pliegos sueltos, es otro factor significativo que apoya la pertinencia de comprender la literatura de cordel como un género editorial.

En segundo lugar, es interesante comprobar las modificaciones textuales que sufrían las relaciones de comedia al ser arrancadas de la obra original. No sólo nos referimos a un cambio de género (del teatro representado a la poesía efímera) sino a una

---

<sup>151</sup> S. Cortés, “Literatura de cordel...”



transformación de sentido, pues aislados del argumento teatral, los fragmentos eran sometidos a una resignificación a menudo opuesta al sentido original. Dado que las relaciones extractadas solían plantear la situación inicial de la trama, el enredo que sería resuelto en el desenlace, los pliegos sueltos solían difundir relatos atribulados y conflictivos que quedaban pendientes de resolver. Un ejemplo ilustrará lo dicho: dos relaciones del siglo XVIII proceden de la obra *El purgatorio de san Patricio*, de Calderón. Protagonizada por el santo Patricio y el soldado Ludovico, la comedia narra cómo ambos naufragan en las costas de Inglaterra y le cuentan al rey sus vidas, una piadosa y otra de extrema maldad. Éste condena a Patricio a la esclavitud y pone a su servicio a Ludovico. La obra cuenta la misión evangelizadora del santo y el famoso episodio en el que un ángel, en apoyo de su predicación, le revela la existencia de una cueva en la que todo fiel cristiano puede contemplar los tormentos infernales y la gloria celestial. El final presenta a un Ludovico arrepentido de sus pecados, que entra en la cueva y cuenta al salir los prodigios contemplados.

Pues bien, de todo este argumento estimulador de la piedad y del arrepentimiento, ¿qué fragmentos fueron los elegidos por los impresores y difundidos en pliegos sueltos? Por un lado, el romance *La cueva de San Patricio* o *El purgatorio de San Patricio* reproduce el parlamento en que Ludovico narra al rey de Inglaterra su vida de “atrocísimos delitos” (asesinatos, adulterios, raptos, violaciones de doncellas), en un tono truculento muy cercano al tremendismo de muchos pliegos de cordel. Por otra parte, en el otro extracto (también titulado *La cueva de San Patricio*) predomina más bien el rasgo fantástico o prodigioso, pues se trata de la descripción que Ludovico hace de su paseo por los infiernos y el purgatorio, hasta llegar a la Ciudad Celeste: el significado moral y alegórico que la relación tiene en la comedia ha desaparecido en las ediciones de cordel, reducidas a un relato maravilloso o legendario.

Otro ejemplo de resignificación es el que nos proporciona la relación *La gitana de Menfis, Santa María Egypciaca*, de la comedia homónima de Pérez de Montalbán, que reproduce el fragmento en el que la protagonista expresa sus deseos de libertad tras la muerte de su padre, negándose a casarse o a entrar en un convento para no pasar de una cárcel a otra. Aislada del resto de la trama que narra el arrepentimiento y la conversión de la pecadora, la relación pierde por completo su sentido original y su carga moralizante. Del mismo modo, las relaciones que extractan sus fragmentos de los autos sacramentales, al proceder casi en su totalidad de sus primeros versos, se alejan de la temática religiosa: así ocurre en la relación del auto de Calderón *El veneno y la triaca*,

que narra enamoramientos, rebeliones, calumnias, traiciones y huidas. Ajena a la intención original del autor, pierde sus características alegóricas y piadosas.<sup>152</sup>

No todas las relaciones de comedias que conocemos proceden de obras teatrales: como muestra de la vitalidad y demanda de este tipo de pliegos, en el siglo XVIII aparecieron junto a estas las llamadas “relaciones nuevas”, de características idénticas pero que fueron compuestas *ex profeso* para ser editadas en pliegos sueltos.

Otro hecho que prueba el éxito de las relaciones fue la difusión de relaciones satíricas o burlescas, que parodiaban verso a verso una relación de comedia original modificando algunas palabras o frases. Procedían de comedias burlescas o eran de nueva creación, pero en uno y otro caso estaban siempre precedidas por la existencia de una relación “seria” impresa en pliego suelto. Los impresores, conscientes de la fama de estos textos, impulsaban las composiciones burlescas a sabiendas de que el público reconocería la relación parodiada y disfrutaría con esas contrahechuras (de nuevo vemos sobresalir indicios del dirigismo editorial de los impresores de *menudencias*). Uno de los títulos de relaciones satíricas más conocido fue el de la *Nueva relación, entretenido Romance, y burlesco de los Amantes de Teruel, en que se refiere un pordiosero Gorrón, los varios sucesos que le acaecieron y sus amores con una rolliza gallega*. Junto a éstas, otro tipo de relaciones burlescas, también llamadas “relaciones jocosas” o “chascos”, se unieron a esta línea satírica para difundir romances en los que el narrador contaba las bromas y sucesos graciosos de los que había sido víctima, apuntando las más de las veces a los vicios de las mujeres y la rusticidad de los aldeanos. Uno de los autores de chascos más prolífico en el siglo XVIII fue Agustín Nieto, del que se conocen numerosos títulos: *Relación burlesca intitulada: Chasco que le sucedió a un mozo yendo a Maytines la Noche Buena, Relación burlesca intitulada De los Toros; Relación burlesca intitulada La Tertulia; Relación burlesca intitulada Todas me gustan...*<sup>153</sup>

No todos los pliegos sueltos de origen teatral se limitaron a extraer relaciones de comedia, sino que algunos de ellos contenían resúmenes de obras dramáticas completas, que ponían a prueba las dotes narrativas de sus autores, pues debían sintetizar tramas en ocasiones complejas y mantener al mismo tiempo el ritmo y la tensión a lo largo de toda

---

<sup>152</sup> Otros títulos de relaciones procedentes de autos sacramentales: *Lo que va del hombre a Dios, La vacante general, Escandarbech y El Polifemo*.

<sup>153</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 135-136.

la composición. Uno de los autores de este tipo de relatos más enigmáticos e interesantes es Pedro Navarro. De su obras conocida, destaca por un lado la mención que suele hacer de las fuentes de las que extraía sus historias (*Luchas de amor y de ingenio* o *Victoria y triunfos de Cristo*, obras no identificadas), así como su temática aventurera teñida de aspectos escandalosos como homicidios, incestos, adulterios, pactos diabólicos o travestismo: *El casamiento entre dos damas*, *Vida de San Albano*, *La linda deidad de Francia*, *Los dos príncipes de Italia* y *Joseph de Silva*. Nos interesan específicamente dos de sus obras, cuyos referentes dramáticos han sido identificados: *La linda deidad de Francia* procede de *La mesonera del cielo*, comedia de Mira de Amescua, que narra una historia de pactos diabólicos, violaciones, prostitución y arrepentimiento. Navarro sigue los patrones narrativos de las relaciones de sucesos y, eliminando toda trama secundaria, elabora un relato ágil y llano de una vida de pecado y conversión final.

Más interesante es la adaptación que hizo en su romance *Vida de San Albano* de la comedia de Felipe Godínez *Celos son bien y ventura*. Agustín Durán dijo del romance de Navarro que “si esta leyenda de San Albano no fuese verdadera y santa, pudiera considerarse como una novela, cuyo autor quiso reunir en la persona y vida del santo todos los crímenes, adulterios, incestos y parricidios que inventó el paganismo griego”.<sup>154</sup> De hecho, la vida de este pretendido santo no tiene nada que ver con el único San Albano conocido, de origen inglés. Navarro elevó a los altares al protagonista de la comedia de Godínez (Albano, príncipe de Hungría), para dar a su historia depravada la apariencia de una hagiografía: la violación de la madre de Albano por el padre de esta, su nacimiento fruto del incesto, su adopción por el rey de Hungría, su boda con su propia madre, el descubrimiento de su origen y la penitencia de la compleja tríada familiar (“pues son / hijo, madre, esposa y sean / hermanos, suegro y abuelo / y padre”), la recaída en el incesto de madre y abuelo, el asesinato de ambos por Albano y su penitencia como ermitaño durante los últimos años de su vida. Navarro resume y altera la trama de la comedia original, para producir un texto teñido, de nuevo, de tremendismo.<sup>155</sup>

Además de las adaptaciones de Pedro Navarro, otros pliegos sueltos difundieron también resúmenes romanceados de comedias áureas: en ocasiones sin modificación alguna, siguiendo paso a paso la trama teatral, como el *Romance nuevo del esclavo de su*

---

<sup>154</sup> A. Durán, *Romancero general...*, vol. II, p. 320 (nota).

<sup>155</sup> Sobre el romance de San Albano, véase, además de la citada obra de S. Cortés Hernández, su artículo “Vida de san Albano: herencia del teatro del Siglo de Oro en los pliegos de cordel”, *Revista de literaturas populares*, 3: 2 (2003), pp. 73-91, <http://www.rlp.culturaspopulares.org/textos%20III-2/05-Cortes.pdf> (acceso el 10-5-2010).

*esclava y hacer bien nunca se pierde*, procedente de la comedia de Juan del Castillo *Los esclavos de su esclava y hacer bien nunca se pierde*, o el *Romance de la garza de Portugal*; de la comedia *Reinar después de morir*, de Vélez de Guevara; en otras ocasiones se desarrollaba una reconstrucción de la historia del personaje principal, como en *El burlador de Sevilla y convidado de piedra*, *El valiente negro en Flandes* o *El gigante cananeo San Cristóbal*.

Las relaciones entre la literatura de cordel y el teatro no terminan aquí. Otra de sus múltiples facetas la constituyen un peculiar conjunto de pliegos sueltos, impresos en el siglo XVIII, con composiciones “en títulos de comedia”, un tipo de juego literario que había sido cultivado desde el siglo XVII en epístolas en prosa, piezas teatrales, sátiras políticas, o canciones amorosas, cuyo precedente más antiguo pudo ser la *Loa sacramental de los títulos de las comedias*, compuesta entre 1629 y 1633 por Lope de Vega. Su aparición en pliegos de cordel muestra ese proceso de reutilización de todo tipo de material dramático por parte del género mediante procedimientos diversos que se entrecruzaban: de hecho, muchos de los títulos de comedia mencionados en estas piezas son los mismos que fueron también objeto de extracciones y resúmenes difundidos en pliegos sueltos. Además, estos títulos (*Quexas, que hace el amor a un pecho esquivo, expressandose las en títulos de comedias; Nueva, y curiosa relación, en que un fino amante pinta las perfecciones de su Dama en una discreta pintura. / Segunda parte de esta discreta pintura, en que explica un Amante su fino amor en títulos de comedias; Glosas, y seguidillas en títulos de comedias, con que un amante explica su amor*) demuestran de nuevo una afición generalizada por el género teatral y la existencia de un fondo compartido de obras del siglo XVII conocido por buena parte de los consumidores de pliegos sueltos, necesario para entender la complicidad que en estas piezas “en títulos de comedias” se manifiesta entre el narrador y su auditorio, con menciones constantes a títulos y contenidos que, en gran medida, se nos escapan al leerlos dos siglos más tarde.

Uno de los aspectos en torno a la relación teatro/literatura de cordel más interesantes para comprender la aparición de este tipo de pliegos sueltos se refiere a las continuas prohibiciones que contra las representaciones teatrales se sucedieron en diversas ciudades españolas desde finales del siglo XVII. Al estudiar el origen de las relaciones de comedia, Jaime Moll lo situó en Sevilla, como respuesta a la orden de

prohibición de 1679, que se mantendría casi sin excepciones hasta 1767.<sup>156</sup> La edición de relaciones vendría a ser un paliativo para un público enfervorizado por el teatro. Al igual que en Sevilla, en ciudades como Córdoba, Málaga o Valencia la impresión de relaciones y demás textos “teatrales” habría respondido a las respectivas prohibiciones de representaciones aplicadas a lo largo del XVIII.<sup>157</sup>

Para finalizar este apartado sobre el teatro en pliegos sueltos cabe hacer referencia al enorme conjunto de las comedias sueltas. Las sueltas eran, sencillamente, impresos que contenían una sola obra dramática y cuya extensión no solía pasar de las 40 páginas. Su edición estuvo protagonizada a finales del siglo XVII por impresores sevillanos como Francisco de Leefdael, quien también publicó relaciones de comedia, destacando en el XVIII las series numeradas de comedias sueltas publicadas en Valencia por la familia Orga y en Barcelona por Carlos Sapera y Francisco Suriá.<sup>158</sup> Junto a estas, otros textos teatrales íntegros, concebidos en origen como complemento de las representaciones de comedias, fueron editados como piezas independientes en breves impresos: sainetes, entremeses y loas figuraron también en los catálogos de *menudencias de imprenta*. Con ellos finalizamos este apartado sobre las intensas, “promiscuas” relaciones entre la literatura de cordel y el teatro.

---

<sup>156</sup> J. Moll, *De la imprenta...*, pp. 57-75.

<sup>157</sup> S. Cortés matiza esta postura en “Literatura de cordel...”

<sup>158</sup> J.Moll, “La serie numerada de comedias de la imprenta de los Orga”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 65 (1968-1972), pp. 365-456; “Las nueve partes de Calderón editadas en comedias sueltas (Barcelona, 1763-1767)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 51:193 (1971), pp. 259-304; Nicolás Bas, “Lecturas populares en la Valencia del siglo XVIII: la serie de comedias de los Orga”, en A. Castillo (dir.), *Senderos de ilusión...*, pp. 131-151; *Los Orga: una dinastía de impresores en la Valencia del siglo XVIII*, Madrid, Arco Libros, 2005; F. Lopez, “Réflexions sur la «comedia suelta» au XVIIIe siècle”, en *Actes de la IVe table ronde sur le Théâtre Espagnol (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Cahiers de l’Université de Pau et des Pays de l’Adour, 2 (1983), pp. 39-61.

### 2.3. Producción y difusión

#### *Autores de pliegos sueltos*

Antes de referirnos a los mecanismos de producción y circulación de la literatura de cordel, es oportuno mencionar brevemente algunos aspectos en torno a la creación literaria, a la autoría de las composiciones. ¿Quiénes fueron los autores de estas numerosísimas piezas efímeras? Como se advirtió en el apartado dedicado a “lo popular”, las antiguas ideas de la creación colectiva, de la poesía del pueblo, sólo contribuyen a oscurecer todavía más nuestro acercamiento a la literatura popular impresa: si bien algunos textos (coplas, romancero viejo) fueron extraídos de la tradición oral y volcados en letras de molde (lo que constituye de por sí un acto significativo, diríamos una segunda autoría), la inmensa mayoría de las composiciones, y de modo creciente a partir del siglo XVII, fueron creadas *ex profeso* para ser difundidas en pliegos de cordel, en un determinado momento y en función de un cruce de intereses entre autores e impresores. Sin embargo, esta relación entre la pluma y el taller sigue siendo uno de los aspectos más desconocidos del género de cordel: como afirma Botrel al subrayar nuestra ignorancia sobre la autoría de las composiciones, “parece que su vocación es la de llegar a ser desconocidos aun cuando, a veces, se encuentre su nombre impreso en el cuerpo o al pie del texto de la obra”.<sup>159</sup>

En realidad, no todos los autores de pliegos sueltos nos son tan desconocidos. Como ya hemos visto, una proporción no despreciable la constituyen autores cultos, afamados y con un hueco en la historia de la literatura. Los nombres de muchos de ellos han sido ya mencionados en páginas anteriores: los Manrique, Garcisánchez de Badajoz, Juan del Encina, Pedro Liñán de Rianza, Góngora, Lope de Vega, Quevedo, Calderón... Ahora bien, lo interesante es constatar los caminos diversos por los que los versos de estos ilustres poetas fueron absorbidos por un género editorial definido tradicionalmente como vulgar. Las opciones fueron básicamente dos: el consentimiento e incluso la activa participación del autor en la edición efímera, o simplemente, el hurto y el plagio flagrantes.

---

<sup>159</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 155.

A pesar de la escasez de testimonios y evidencias, algunos datos subrayados por la crítica nos pueden informar sobre los diversos impulsos que movieron a ciertos autores de prestigio, interesados en ver sus obras difundidas en pliegos de cordel. Uno de los más obvios sería la ampliación de la fama de su obra, dándola a conocer al mayor número de lectores posible: ésta parece que fue la pretensión que empujó a Juan del Encina a supervisar la edición de su poesía en pliegos sueltos, más accesibles para la gente común que su admirado y reeditado *Cancionero*.<sup>160</sup> En otras ocasiones, el impulso vendría dado por una determinada tendencia poética, como la moda de imitar las formas y los temas de la literatura de cordel que se extendió entre numerosos poetas cultos en el siglo XVII, dedicando sus composiciones a personajes de alta posición.<sup>161</sup> Y tampoco debemos despreciar el factor económico, por el que un autor instruido como Diego de Torres Villarroel (y toda su legión de imitadores) no dudaría en dar a la prensa puntualmente sus anuales pronósticos (“a mí me enseñó el hambre, en poco tiempo, el oficio de astrólogo”), que, como no tenía reparo alguno en reconocer, le reportaron pingües beneficios: “y después que me puse a astrólogo y me armé de escritor, gano mil pesos al año, durmiendo los once meses y despertando el uno”.<sup>162</sup> Por último, la amplia difusión garantizada por los pliegos sueltos explica el interés que suscitó este material de imprenta en determinados círculos de poder, con el fin de propagar mensajes de claro contenido ideológico: piénsese en las numerosas relaciones de sucesos en alabanza del monarca o de sus gloriosos hechos de armas, muchas de ellas firmadas por personajes de considerable altura social, o en la conversión a lo divino de romances profanos para propagar devociones religiosas y principios doctrinales por parte del clero.<sup>163</sup> Incluso un ilustrado de primera línea como Jovellanos, muy crítico con la literatura de cordel y otras manifestaciones populares por sus nocivos efectos sobre la moralidad del pueblo (mandó recoger la “tonadilla del guapo”), empleó la estructura característica del romance de ciego para escribir varias sátiras contra Vicente García de la Huerta.<sup>164</sup> No obstante, el deseo de influir en la opinión común mediante las *menudencias* no provino exclusivamente de las

---

<sup>160</sup> V. Infantes, “Hacia la poesía impresa. Los pliegos sueltos de Juan del Encina: entre el cancionero manuscrito y el libro poético”, en Javier Guijarro Ceballos (ed.), *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 83-99.

<sup>161</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 117-118.

<sup>162</sup> Diego de Torres Villarroel, *Juicios, visiones y pareceres*, selección y edición de Juan Francisco Blanco, Salamanca, Consorcio Salamanca, 2002, pp. 31 y 23, respectivamente.

<sup>163</sup> Jacobo Sanz Hermida, “La literatura popular: ¿una escuela portátil?”, en P.M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...*, pp. 349-360 (esp. pp. 354-356).

<sup>164</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, p. 105; Juan Antonio Ríos Carratalá, “Jovellanos ante V. García de la Huerta”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 39:114 (1985), pp. 335-344.

altas instancias políticas y religiosas: el notario y poeta valenciano Carles Ros compuso diversos *col·loquis* como un medio más de promoción de la lengua valenciana, y en pleno siglo XX, Ortega y Gasset ideó publicar en pliego de cordel un artículo propio con el propósito de “llegar al ánimo” del pueblo.<sup>165</sup>

Pero no todos los autores cultos representados en el género de cordel dieron su consentimiento para la publicación de sus obras como pliegos sueltos. Si la idea de “derechos de autor” fue inexistente durante buena parte de la Edad Moderna,<sup>166</sup> en la literatura de cordel los contornos de la autoría se vuelven todavía más borrosos. Así, fue una práctica generalizada la impresión de obras cultas sin supervisión ni permiso alguno, aspecto compartido por las compilaciones cancioneriles y los pliegos sueltos: Gabriel Lasso de la Vega se refería con estos versos a los males de estas ediciones clandestinas:

Han dado en recopilar  
ciertos curiosos autores  
y en coger sudor ageno  
para vender a impresores,  
y dan un libro compuesto  
de la mañana a la noche  
que llaman *Flor de Romances*,  
y es porque lo traen por Flores...  
Sé decir de mis romances  
(en punto bueno se nombre)  
que, cuando a mis manos vuelven,  
no hay diablo que los soporte...  
El músico los cercena,  
el que traslada compone,

el que recopila enmienda,  
el impresor antepone,  
el censor les da un mordisco  
cuando referir los oye;  
todos dan en los cuitados  
bien o mal, a troche moche;  
unos dicen: largo es éste,  
otros: bien será se acorte,  
otros: con diez versos menos  
será al tablado conforme;  
de suerte que a cualquier tonto  
y a sus torpes correcciones  
salen los versos sujetos,  
*¡florido* tiempo les coge!<sup>167</sup>

Los hurtos y atribuciones podían mantener el nombre del autor como reclamo para la venta de los impresos o sencillamente ocultarlo, publicando obras (con variantes o no, tanto daba) cuya procedencia ignoraban y que hoy provocan los desvelos de la crítica: por ejemplo, varios romances de Lope de Vega sirvieron como “relleno” de algunos pliegos sueltos, provocando las iras del Fénix.<sup>168</sup>

<sup>165</sup> María Zambrano, “Un frustrado «pliego de cordel» de Ortega y Gasset”, *Suplementos Anthropos*, 2 (1987), pp. 26-28.

<sup>166</sup> Michel Foucault, “Qu'est-ce qu'un auteur?”, en *Dits et écrits*, Paris, Gallimard, 1994, tomo I, pp. 780-812; R. Chartier, “¿Qué es un autor?”, en *Libros, lecturas...*, pp. 58-89; J. Álvarez Barrientos, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia, 2006, pp. 244-253.

<sup>167</sup> Cita en Cécile Iglesias, “Avatares populares y tradicionales de algunos romances y romancillos nuevos del siglo XVII”, en P.M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...*, pp. 503-521 (cita en p. 510).

<sup>168</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 110-113.



Desde los primeros poetas cortesanos editados en pliegos sueltos, esta práctica fraudulenta del “coger del sudor ajeno” acompañará al género hasta su desaparición, tomando préstamos de autores del Romancero nuevo (de ahí las quejas de Lasso de la Vega), de novelistas y dramaturgos del Siglo de Oro, o de los poetas románticos. Bien es cierto que, en ocasiones, este medio ha permitido salvar la obra de algún autor del olvido: pensemos en Carlos Boyl, insigne poeta valenciano de fines del siglo XVI, cuyos versos pervivieron casi exclusivamente en pliegos sueltos, dado el descuido que profesaba a la divulgación de sus composiciones, al decir del cronista Martínez de la Vega:

... siempre escribía, siempre imprimía, pero jamás sus obras anduvieron juntas, sí derramadas en varios cuadernos a diferentes asuntos (...) y en diferentes tiempos que daba a unos y a otros con que todos se disiparon y perdieron, por lo que ha ya muchos años que no he visto si [no] sólo un ejemplar en 2 tomitos que de varios cuadernos recogió algún curioso o su aficionado en aquella era y aún están en mi poder, que muy acaso hallé en un golpe de libros viejos.<sup>169</sup>

Por otra parte, a la edición “pirata” se le añadía frecuentemente la falsa atribución, bien vinculando las obras al nombre de algún autor de prestigio que desconocía por completo su existencia, o bien atribuyendo conocidas composiciones a sucesivos autores, según conviniese: a Lope se le asignaron varios títulos en vida, como un pliego sobre el traslado de la Corte a Valladolid en 1601 o una loa en alabanza y vituperio de las mujeres, Góngora también vio correr su nombre en pliegos sueltos (llegando a aparecer como autor de una letrilla de “relleno” en una obra del ciego Pedro de Aparicio)<sup>170</sup>, al igual que autores famosos en su tiempo como Fray Adrián del Prado o Alonso de Bonilla.<sup>171</sup> El impresor Francisco Navarro, activo en Valencia a finales del siglo XVII, se apropió del conocido texto *La famosa Gaticida*, haciendo, en palabras de Rodríguez-Moñino, “lo que tantos otros de la época, apropiarse de lo ajeno con tranquilidad absoluta”.<sup>172</sup> Como afirma García de Enterría, si hablamos de literatura de cordel, “las autorías pasan de unos a otros con una facilidad insospechada y, para una mentalidad moderna, casi inmoral”.<sup>173</sup> Esta inmoralidad manifiesta fue uno de los motivos que empujaron a Lope de Vega a escribir un conocido memorial denunciando tales abusos, en el que subrayaba

<sup>169</sup> Citado en A. Rodríguez-Moñino, *Las series valencianas...*, pp. 34-35.

<sup>170</sup> Eugenio Asensio, “Góngora en pliego de cordel”, *Bibliografía Hispánica*, 8 (1949), pp. 165-174.

<sup>171</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 106-109.

<sup>172</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, p. 48.

<sup>173</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 106.

la libertad con que a los ojos de los que nunca vieron tales papeles, imprimen y pregonan que aquello lo compuso, Alonso de Ledesma, Liñán de Riaza, Baltasar de Medinilla, Lope de Vega, y otras personas conocidas por sus libros y estudios en este género, con gran daño de su opinión y aun de su vida, imprimiendo sátiras contra las ciudades, y a las personas que se pueden conocer por los títulos, oficios y sucessos.<sup>174</sup>

Como denotan las últimas palabras de Lope, las falsas atribuciones no constituían tan sólo un problema moral y de prestigio para los autores, sino que les podían acarrear serios disgustos con la justicia en virtud de los contenidos difundidos y que se les achacaban: críticas políticas, casos vinculados a importantes personalidades, asuntos religiosos... temas peliagudos y que tenían en los especialistas de la *subliteratura*, en los llamados poetas vulgares, a sus más predilectos cultivadores.

De estos *ruiseñores populares* apenas conocemos más que algunos nombres incluidos por lo general como cierre de los versos.<sup>175</sup> Destacan entre ellos un considerable número de autores “privados de la vista corporal”, especialmente en el siglo XVI: Rodríguez-Moñino estudió la producción de Cristóbal Bravo, a quien atribuye famosos títulos como las *Angustias de la bolsa*, el *Testamento del gallo* o el *Testamento de la zorra*;<sup>176</sup> Benito Carrasco figura como autor de la *Vida del estudiante pobre* y de varias relaciones milagrosas.<sup>177</sup> A partir del siglo XVII, la relevancia de estos autores ciegos irá a menos, y aunque conocemos los nombres de algunos de ellos (Pedro de Aparicio y Martín de Langa para el XVII, Lucas del Olmo Alfonso para el XVIII), la atribución de la literatura de cordel a los ciegos permanecerá como una convención, especialmente entre los instruidos, que tomaron a los vendedores de pliegos sueltos como autores de las obras, de los “romances de ciego” que voceaban por las calles. Además de éstos, conocemos los nombres de muchos otros autores especializados en las piezas de cordel: Francisco Alfantega y Cortés, Diego González, Juan de Godoy, Melchor Horta, Juan López de Ubeda, Valentín de Miranda, Simón Herrero, Francisco de Soto y muchos más, todos

---

<sup>174</sup> El Memorial fue publicado por M.C. García de Enterría en “Un Memorial, casi desconocido, de Lope de Vega”, *Boletín de la Real Academia Española*, 51 (1971), pp. 139-160, y posteriormente en *Sociedad y poesía...*, pp. 106-107.

<sup>175</sup> Sobre la escritura popular, véase James Amelang, *El vuelo de Ícaro. La autobiografía popular en la Europa Moderna*, Madrid, Siglo XXI, 2003; del mismo autor, “Clases populares y escritura en la Europa Moderna”, en A. Castillo (coord.), *La conquista...*, pp. 53-67.

<sup>176</sup> A. Rodríguez-Moñino, “Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI (intento bibliográfico, 1572-1963), en *La transmisión de la poesía española en los siglos de oro*, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 253-283.

<sup>177</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 191-203; M. C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, pp. 68-78.

ellos pertenecientes al siglo XVII. Su proliferación, así como la recurrente inclusión de sus nombres en los pliegos sueltos (en mayor medida que en el XVI), indujo a García de Enterría a vincular este hecho con el proceso de “vulgarización” de la literatura de cordel señalado por la crítica, en virtud del cual estas *menudencias* pasaron a ser de consumo exclusivo de los grupos sociales inferiores, del pueblo, que a partir de entonces tendría a sus propios autores.<sup>178</sup>

No obstante, aun tratándose de autores vulgares, las autorías declaradas no dejan de ser engañosas, atribuyéndose un mismo título a distintos poetas: la conocida composición *Los trabajos de la bolsa* apareció firmada por Cristóbal Bravo en el XVI, por Alonso de la Floresta en 1617 y por Esteban Comas en 1639.<sup>179</sup>

¿Cómo trabajaban estos autores del hampa literario, es decir, cuál era su relación con los impresores que editaban sus obras? Aunque apenas dejaron rastro alguno, la documentación de archivo y ciertas referencias literarias nos ayudan a esbozar algunas ideas. Cátedra ha sacado a la luz recientemente una interesantísima información sobre uno de los más conocidos “ruiseñores populares” de finales del siglo XVI, Mateo de Brizuela.<sup>180</sup> Gracias al proceso que en 1577 el Consejo de Castilla entabló contra él y contra el impresor que publicó unas coplas salidas de la pluma de Brizuela, a petición de una insigne familia que se vio agraviada por las mismas, conocemos nuevos y valiosos datos sobre la intrahistoria de la literatura de cordel: cómo el rumor que corría por Martín Muñoz de las Posadas sobre la muerte de un licenciado pasó a plasmarse en un Caso admirable y espantoso por obra del medio ciego Mateo de Brizuela, según él mismo confesó a otro ciego de Toledo: “le dijo el Brizuela el caso y acaezimiento de Martín Muñoz de las Possadas y cómo yba haziendo coplas sobre ello y le rreçitó las que llevaba hechas; y le dijo cómo yba en determinación de las ynprimir en Sevilla”.<sup>181</sup> El rumor sobre el castigo que dos demonios habían infligido a un malvado abogado, arrastrándolo a los infiernos, era lo suficientemente morboso para que Brizuela adivinara en él un asunto de éxito que llevar a la imprenta. Según Cátedra, muy posiblemente los propagadores de los infundios serían varios parientes del licenciado perjudicados por la herencia, cuya invención sirvió de base para las coplas compuestas por Brizuela: su desenlace declaraba que los familiares del abogado habían enterrado un bulto para ocultar la verdad y, una vez descubierta esta, habían sido arrestados. A pesar de ocultar nombres, al difundirse las

<sup>178</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 114-115.

<sup>179</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 97.

<sup>180</sup> P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*

<sup>181</sup> P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*, p. 56.

coplas por Segovia la familia se dio por aludida y, ante a la afrentosa difamación, inició una querrela contra los culpables de la composición y difusión del Caso admirable y espantoso.

Este estudio ha aportado una nueva perspectiva para analizar los contenidos de los pliegos sueltos, dando a conocer numerosos datos sobre las fuentes de inspiración y los procesos creativos que se esconden detrás de tantos “casos horrorosos” y romances que conservamos, los cuales, al parecer, pudieron tener mayor repercusión y alcance del que la crítica les ha atribuido tradicionalmente. Más que un mero entretenimiento chocarrero para el vulgo, estas composiciones, cuyo trasfondo histórico ignoramos pero era inmediatamente reconocido por sus coetáneos, constituyeron en muchos casos, además de influyentes modelos culturales, referencias explícitas a situaciones y acontecimientos contemporáneos de amplia repercusión social (por otra parte, necesaria para que los autores se garantizaran el éxito de sus versos). El mismo Mateo de Brizuela tenía en la recámara otros asuntos de impacto que poner en coplas: pretendía editar unas coplas sobre “unas viejas que quemaron en Logroño”, y tras su más que probable pena como galeote a resultas del dicho proceso, escribió, basándose ahora en experiencia de primera mano, su Vida de la galera.

Vemos, pues, a uno de estos poetas de la subliteratura, Mateo de Brizuela, medio ciego, “componedor destas coplas rrateras y aun ajenas de la verdad”, que compatibilizaba su labor poética con el rezo de oraciones de modo itinerante, labor que los ciegos se habían arrogado tradicionalmente. Su habilidad con los versos y el comercio de sus creaciones le granjearon cierta fama entre sus coetáneos y serios problemas con la justicia. De la inmensa mayoría de autores de literatura de cordel, aparte de las obras que se les atribuyen, lo desconocemos todo. A partir de sus textos podemos inferir que algunos de ellos se especializaron en determinadas composiciones. Es el caso, para el siglo XVIII, del ya mencionado Pedro Navarro, componedor de historias truculentas y de patético tremendismo, muchas de ellas basadas en argumentos teatrales: el incestuoso y homicida San Albano, el subversivo Casamiento entre dos damas, o la viciosa sensualidad de La linda deidad de Francia. Es el caso también, en el otro extremo, de Lucas del Olmo Alfonso, autor de pliegos de piedad y devoción muy difundidos en el siglo XVIII. Sin embargo, más allá de aproximaciones similares, poco más conocemos de los poetas de cordel, sobre todo de sus relaciones con los impresores, auténticos dueños de los surtidos de romances, historias, comedias y coplas que se encargaban de producir y difundir. ¿Hacían determinados pedidos a poetas que trabajaban de manera asidua para ellos, o se

limitaban a valorar la posible salida de los textos que los autores les hacían llegar? Contestar a esta cuestión ayudaría a comprender la mayor o menor implicación de los impresores en la confección de sus surtidos, aunque en cualquier caso sabemos que fue importante, bien haciendo directamente encargos de textos de presumible éxito, o bien juzgando los manuscritos y manipulándolos a su antojo.

En el caso de Mateo de Brizuela prevaleció la segunda opción, pues una vez compuestas sus coplas acudió a los talleres de imprenta para ofrecerlas: así, el impresor sevillano Francisco García, tras leer los versos y enseñárselos también a dos de sus oficiales, se negó a imprimirlos por evitarse problemas con la justicia, dado lo escandaloso del caso.

Finalmente, Brizuela vendió por doce reales los derechos para imprimir sus coplas al ciego Alonso Prieto, quien acordaría la publicación con el impresor Alonso de la Barrera, también de Sevilla. La misma estrategia debió adoptar el “jacarista” que en el último tercio del siglo XVII recorría los caminos con los manuscritos de varias composiciones que había presentado a la superioridad competente, con el fin de obtener los permisos para proceder luego a su edición.<sup>182</sup>

Sin embargo, conocemos testimonios en los que el impresor-editor adquirió un mayor protagonismo en la creación de las composiciones populares. A pesar de ser tardíos (pertenecen al siglo XIX) son muy reveladores del carácter “mercenario” de muchos autores que, en circunstancias económicas apuradas, no dudaban en ponerse al servicio de cualquier comerciante de *menudencias de imprenta*. Así lo cuenta Julio Nombela en *Impresiones y recuerdos*, cuando evoca a un viejo ciego que, enriquecido con la venta de pliegos de cordel, había acabado por convertirse en editor de este tipo de impresos:

Cuando ocurría un crimen de los que ahora llamamos pasionales o adquiría fama algún bandido de los que recorrían los campos de Andalucía o las escabrosidades de las provincias de Burgos y Toledo; cuando se cometía algún robo con el correspondiente asesinato o era ajusticiado algún reo de importancia, llamaba a uno de los dos o tres poetas que no tenían sobre qué caerse muertos y estaban a su devoción, les daba instrucciones detalladas respecto del romance que les encargaba, y si éste quedaba a su gusto, remuneraba su trabajo con treinta o cuarenta reales.

Empujado por las estrecheces que padecía por entonces, Nombela ofreció sus servicios al ciego editor, que le encargaría rehacer viejos romances ya agotados,

---

<sup>182</sup> A. Rodríguez Moñino, “Archivo de un jacarista (1654-1659)”, en *La transmisión...*, pp. 285-307.

“conservando todo lo que hay en ellos de terrorífico”, a cambio de treinta reales porque “eran de rehecho” y no lo ponía él todo.<sup>183</sup> Ni que decir tiene que su nombre no figuró en ninguno de estos romances remozados.

El testimonio nos informa sobre poetas al servicio del editor, así como sobre la estricta supervisión a la que éste sometía la elaboración de los textos, fueran originales o meras actualizaciones de romances anticuados. Aún más denso en detalles es el fragmento de la novela de Enrique Pérez Escrich *El frac azul*, en el que Elías, protagonista y trasunto del propio Pérez Escrich, obtiene plaza de “coplero” en una editorial madrileña de la calle Relatores, cuyo propietario (*alter ego* del editor José María Marés) presume de su negocio: “yo soy el editor de las aleluyas y romances que están á la puerta, y tengo además una variada y grande colección, que, esceptuando la de Orga de Valencia, me cabe la vanidad de creer que nadie podrá presentar un catálogo mas grande que el mío”.<sup>184</sup> El librero manda como primer encargo a Elías componer la segunda parte del romance del *Pulgón* (cuya exitosa primera parte ha escrito un barbero de Torrelodones), así como unas aleluyas sobre la guerra de Crimea (que “será de buen efecto en estos momentos en que está llamando la atención del mundo”), especificando que “dé muchos palos á los rusos”.<sup>185</sup>

Una vez concluidas, ambas obras son juzgadas por el editor y por su “asesor literario”, Bruno el ciego, quien, admirado por los versos, aconseja a su patrón: “Cómprelo usted don Fulano, que yo le aseguro que se venderán más de doce resmas”.<sup>186</sup> El editor, encantado, encarga a Elías media docena más de romances y aleluyas sobre determinados asuntos: “sobre ese célebre Maragato que, después de matar á su mujer y á sus hijos, se hizo bandido y cometió crímenes muy gordos. Entre estos crímenes puede ponerse que se comió á un cura, y otras cosas por el estilo”, romance éste sobre el cual Bruno el ciego dictamina el título (*El terrible Maragato traga hombres el cruel*) y el tipo de grabado que lo debe encabezar (“que represente al cura colgado por la pata á un árbol, y abierto en canal, y al maragato hombre de pelo en pecho y vizco, con un cuchillo enorme en la mano”)<sup>187</sup>. Elías escribe treinta romances y veinte aleluyas que le reportan cuarenta y dos napoleones, que le valen para comer durante dos meses.

---

<sup>183</sup> Citado en J. Caro Baroja, *Ensayo...*, pp. 61-62, así como en J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, p. 120.

<sup>184</sup> Enrique Pérez Escrich, *El frac azul. Episodios de un joven flaco*, Madrid, Establecimiento Tipográfico-Literario de Manini Hermanos, 1864, p. 139.

<sup>185</sup> E. Pérez Escrich, *El frac azul...*, p. 141.

<sup>186</sup> E. Pérez Escrich, *El frac azul...*, p. 147.

<sup>187</sup> E. Pérez Escrich, *El frac azul...*, pp. 147-148.

Uno y otro testimonio, con todo su esperpento y exageración, nos dan una valiosa información sobre el activo papel que el impresor-editor de romances jugó frecuentemente sobre los contenidos de sus *menudencias*. Más o menos acentuado, este protagonismo es una de las marcas más características de la literatura de cordel, que desde sus mismos comienzos se constituyó como una empresa editorial, en la que los impresores decidían qué y cómo imprimir, otorgando una coherencia formal y textual a un variopinto conjunto de materiales literarios puestos a su disposición. Ellos fueron, en buena medida, los auténticos “autores” de la literatura de cordel, como podremos comprobar en el caso de Agustín Laborda.

### *Impresores y surtidos de “menudencias”*

A nivel general, las intervenciones del taller de imprenta sobre el texto original, para pasar del libro “de mano” al libro “en letras de molde”, se producían en toda obra entregada a las prensas. El componedor o cajista podía cometer errores involuntarios o llevar a cabo las actualizaciones lingüísticas que considerara oportunas, el corrector revisaba concienzudamente el texto antes de comenzar las tiradas, e incluso en la última fase de impresión tiradores y batidores podían introducir ciertas modificaciones. Por otra parte, la elección de grabados y demás paratextos (títulos, subtítulos, intertítulos, prefacios...) se producían también en el taller, con lo que la acción de los impresores determinaba buena parte del resultado final del proceso editorial.<sup>188</sup>

No obstante, en el caso de los pliegos sueltos, la intervención del taller tipográfico cobraba una intensidad mucho mayor. Como afirma Di Stefano, en la literatura de cordel la posición del autor y del texto todavía es más débil que en otros productos literarios de mayor fuste, mientras que “se refuerza, en cambio, la sensibilidad hacia el público por parte del impresor; su autonomía para intervenir en la disposición del producto con miras

---

<sup>188</sup> José Manuel Lucía Megías, “Escribir, componer, corregir, reeditar, leer (o las transformaciones textuales en la imprenta”, en Antonio Castillo Gómez (ed.), *Libro y lectura en la Península Ibérica y América. Siglos XIII al XVIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 209-242; véanse también los estudios contenidos en Francisco Rico (dir.), *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.

al destinatario puede llegar hasta el extremo de una especie de coautoría”.<sup>189</sup> Estas intervenciones, desde fechas muy tempranas, fueron de tres tipos: sobre los contenidos, bien con acomodaciones de tipo ideológico y moral (remodelando los perfiles del protagonista u otorgando un nuevo sentido global al texto) o bien, en pliegos con composiciones plurales (romances, villancicos, coplas, letrillas), dando coherencia semántica al conjunto y orientando su lectura mediante la elección y el ordenamiento de las diversas piezas. En segundo lugar, la acción del impresor se cernía también sobre la forma: tanto sobre el texto, con revisiones lingüísticas que buscaban paliar deficiencias sintácticas y léxicas, como sobre la puesta en página, especialmente en la elección y disposición de los grabados y los títulos del encabezamiento (pero también mediante el uso de orlas y otros adornos para realzar el texto, o mediante la numeración de los versos). Por último, la mano del taller se observa igualmente en las modificaciones sobre la extensión de las composiciones, destinadas a adaptarlas al limitado espacio del pliego suelto (lo que explica la existencia de versiones abreviadas de una misma obra).<sup>190</sup>

Así pues, la labor del impresor no se reducía simplemente a trasladar los textos manuscritos a la página impresa, sino que, en el caso de los pliegos sueltos, con sus variadas intervenciones buscaba aumentar el atractivo de los impresos y garantizar al máximo su venta, sobre la que descansaba el negocio de buena parte de los talleres. Actuando así, condicionaban irremisiblemente las apropiaciones que de los textos populares hacían sus lectores. Como afirma Di Stefano, “el pliego suelto no es un espacio neutro (...) y sobre todo no es un receptor pasivo. Crea y divulga contextos y con ellos una manera de leer el texto”.<sup>191</sup>

Para comprender estas manipulaciones ejercidas por los impresores sobre los pliegos sueltos, debemos tener en cuenta que, a diferencia de otras obras de mayor envergadura, en el género de cordel el tipógrafo ejerce también la mayoría de las veces el papel de editor, sufragando los gastos de impresión y encargándose de la venta de esta literatura efímera que constituyó, como veremos, uno de los medios más recurrentes para sortear los frecuentes periodos de penuria económica que atravesaron los talleres, por

---

<sup>189</sup> G. Di Stefano, “El pliego suelto: del lenguaje a la página”, en F. Rico (dir.), *Imprenta y crítica...*, pp. 171-185 (cita en p. 171).

<sup>190</sup> Ejemplos de los diversos tipos de manipulación en G. Di Stefano, “El pliego suelto...”. Véase también, del mismo autor, “El impresor-editor y los romances”, en P.M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...*, pp. 415-424.

<sup>191</sup> G. Di Stefano, “El pliego suelto...”, p. 184.



falta de encargos de mayor enjundia.<sup>192</sup> Esta doble función del impresor-editor explica no sólo las notables intervenciones de que fueron objeto los pliegos sueltos en la imprenta, sino también el marcado sentido editorial del conjunto de la literatura de cordel. Los impresores se constituyeron como agentes principales en la configuración de una estética visual reconocible, como ya hemos visto, en la elección de los asuntos y títulos que a su juicio podían tener una buena salida, en el tratamiento de los textos adecuándolos al gusto del público, y en los variados proyectos que a lo largo de los siglos trataron de lanzar determinadas series editoriales de pliegos sueltos (Romancero nuevo, comedias, historias, colecciones de romances...), cerradas y numeradas, que garantizaran la fidelidad de un lector dispuesto a ir adquiriendo las sucesivas entregas de papeles impresos. Aspectos que asientan, como venimos diciendo, la comprensión de la literatura de cordel como género editorial.

La evolución de la producción de *menudencias de imprenta* está íntimamente conectada con el cambiante panorama general de la edición en España a través de los siglos. Por lo común, los impresos breves (no sólo la literatura de cordel, sino también la llamada *literatura gris*, compuesta por publicaciones menores de tipo legal, civil o religioso) constituyeron un fondo de producción estable al que se aferraron muchas prensas durante las frecuentes coyunturas editoriales críticas: el escaso beneficio obtenido por cada pieza se compensaba con la multiplicación de ejemplares, con amplias tiradas cuyo coste era relativamente bajo.<sup>193</sup> Así fue desde los inicios de la imprenta: durante la primera crisis grave de la edición española, a comienzos del XVI, por la debilidad de los primeros talleres impresores y la agresividad comercial de los grandes centros extranjeros (incentivada por las exenciones fiscales a la importación de libros), los tipógrafos

---

<sup>192</sup> “En el caso de series de comedias, surtidos de historias, coplas y otros papeles, lo habitual es que el impresor sea el editor, aunque no figure explícitamente como tal” (J. Moll, “El impresor, el editor y el librero”, en V. Infantes, F. Lopez y J.F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 77-84, cita en p. 79); del mismo autor, *De la imprenta...*, pp. 57-75.

<sup>193</sup> Así lo indicaba Luis Ortiz en su *Memorial a Felipe II* al describir “las cartillas, doctrinas cristianas, coplas y otras menudencias que son necesarias para la república que no pueden los impresores dejar de imprimirlas cuando tienen tiempo interpolado haciendo las obras mayores” (cita en C. Romero de Lecea, *La imprenta...*, p. 31).

diversificaron su oferta, apostando por los libros de caballerías y por los cancioneros, con sus correlatos en impresos breves: historias caballerescas y pliegos sueltos poéticos.<sup>194</sup>

Sin embargo, la producción de literatura de cordel no sólo fue un paliativo en tiempos de crisis. Grandes dinastías de impresores, dedicadas a la edición y al comercio de libros al más alto nivel, no desdeñaron la impresión de pliegos sueltos, que salieron de sus prensas en grandes cantidades: los inventarios y catálogos de librería de los Cromberger en Sevilla, los Junta en Burgos o los Ayala en Toledo evidencian el peso económico de la producción de *menudencias*.<sup>195</sup> Un caso paradigmático lo constituye el establecimiento de los Cromberger. Ya vimos cómo el iniciador de esta importante dinastía, Jacobo Cromberger, jugó un papel fundamental en la progresiva consolidación de un formato codificado para el pliego suelto. De hecho, Rodríguez-Moñino afirma que “sus talleres debieron de tener una enorme labor no sólo de libros sino también de opúsculos y pliegos sueltos”,<sup>196</sup> de los que conservamos un considerable número de títulos. Sin embargo, estas cantidades con seguridad se quedan cortas en relación con el auténtico volumen de producción de literatura de cordel que debió salir de esta imprenta sevillana: en 1528, la tienda de Jacobo contenía 50.500 “pliegos de coplas”, 21.000 “pliegos de oraciones” y más de 10.000 “pliegos de imágenes”; once años más tarde, a la muerte de su hijo Juan, se contabilizaron 10.000 cartillas, más de 5.000 “pliegos de coplas”, más de 3.000 ejemplares de la “Vida de Nuestra Señora” y otras cantidades de pliegos sueltos de diverso tipo. Como afirma Griffin, la masiva impresión de *menudencias* evidencia que la casa Cromberger “se proponía mantener las prensas ocupadas con obras cortas en los períodos existentes entre la impresión de libros más ambiciosos”, y que en ella “se imprimían ediciones baratas que proporcionaban los

---

<sup>194</sup> Philippe Berger, “La crisis de 1506-1509. Crónica de una quiebra anunciada”, en P.M. Cátedra y M.L. López-Vidriero (dirs.), *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. I, pp. 393-403.

<sup>195</sup> Clive Griffin, “Un curioso inventario de libros de 1528”, en M.L. López-Vidriero y P.M. Cátedra (eds.), *El libro antiguo español I*, Salamanca/Madrid, Universidad de Salamanca/Biblioteca Nacional/Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, pp. 189-224; del mismo, “El inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger: Sevilla 1540”, en M.L. López-Vidriero, P.M. Cátedra (dirs.), *El libro antiguo español IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca/Madrid, Universidad de Salamanca/Patrimonio Nacional/Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 257-373; Antonio Blanco Sánchez, “Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano (1556)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 77 (1987), pp. 207-250; William Pettas, “A Sixteenth-Century Spanish Bookstore: The Inventory of Juan de Junta”, *Transactions of the American Philosophical Society*, 85:1 (1995).

<sup>196</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, p. 30.

ingresos necesarios para compensar las inversiones en obras más costosas”.<sup>197</sup> Pura economía tipográfica.

Además de los grandes talleres, multitud de pequeños establecimientos dieron salida a los impresos efímeros. De muchos de ellos lo ignoramos casi todo, y sólo las referencias indirectas de algunos documentos nos hablan de su existencia: así, en el referido estudio de Cátedra, salen a la luz los nombres de varios impresores apenas conocidos, como Hernando de Aguilar, Diego Fernández de Córdoba y Bernardino de Santo Domingo, de Valladolid, o Francisco García, Juan Gutiérrez, Tomás Díaz, Pedro Martínez de Bañares y Alonso de la Barrera, de Sevilla.<sup>198</sup>

La supervisión que desde el taller se ejercía sobre la publicación de los pliegos sueltos es muy palpable en algunos casos, cuando la conservación de varios ejemplares salidos de las mismas prensas nos informa de la coherencia editorial perseguida por los impresores. Es el caso de una colección barcelonesa de en torno a 1540, que intentaba crear una línea editorial mediante la publicación en serie de determinados pliegos sueltos.<sup>199</sup> Asimismo, Hugo de Mena, impresor de Granada, editó al menos 25 pliegos sueltos que denotan una coherencia temática centrada en la lucha contra el islam (romances fronterizos y moriscos, el tema turco); en opinión de Di Stefano, sus títulos componen una “inteligente línea editorial que seguía y alimentaba preferencias temáticas locales, como les ocurría a otras imprentas en distintas partes de la península”.<sup>200</sup>

Los ejemplos podrían ser numerosos, pero cabe destacar por su importancia el caso de las series valencianas de finales del siglo XVI: un conjunto “excepcional por todos los conceptos”<sup>201</sup> de cuadernillos en octavo, numerados, que vieron la luz entre 1589 y 1602 procedentes de varias prensas de Valencia (Miguel Borrás, Herederos de Juan Navarro, Molino de Rovella, Diego de la Torre, Diego de Pereda, Francisco Navarro y Álvaro Franco). Una figura clave para entender este fenómeno editorial la constituye Joan Baptista Timoneda, que figura como el librero/editor de gran parte de los ejemplares conservados. En esto siguió la senda de su padre, Joan Timoneda, el conocido zurrador,

---

<sup>197</sup> C. Griffin, *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1991, p. 62.

<sup>198</sup> P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, pp. 66-71.

<sup>199</sup> P.M. Cátedra, *Seis pliegos poéticos barceloneses desconocidos c. 1540*, Madrid, El Crotalón, 1983.

<sup>200</sup> G. Di Stefano, “El pliego suelto...”, p. 183.

<sup>201</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 49-55; *Las series valencianas...*; C. Romero de Lecea, “Una innovación...”

poeta y librero, que trató de sacar el máximo provecho de los papeles menudos mediante la edición de obras propias y la venta de ejemplares.<sup>202</sup> Su interés por las menudencias se remonta al menos hasta 1552, cuando dirigió una solicitud al príncipe Felipe, gobernador general de los reinos de la Corona de Aragón, con el fin de obtener licencia de impresión para unas obras “assí de coplas como de romances, chistes, comedias, farsas, autos de sagrada scriptura, y otras obras de varias historias” que tenía compuestas.<sup>203</sup> Los pliegos sueltos firmados por Timoneda se sucedieron desde entonces: de 1553 data la *Danza espiritual de muchas mujeres señaladas de la Sagrada Scriptura*; en 1561 publicó el *Diálogo entre el manto y el sombrero muy sentido y gracioso* y la *Respuesta de Cucaracha Martínez contra Callejas*; ocho años más tarde apareció su *Canción dedicada a los moros de Sierra Nevada*. Mención aparte merecen sus conocidos cancionerillos, impresos por Juan Navarro: *Dechado de colores*, *Enredo de amor* (1573), *Guisadillo de amor*, *El Truhanesco* (1573) y *Villete de amor*.<sup>204</sup>

En las series numeradas, cuyo proyecto editorial encabezaría su hijo Joan Baptista, se pretendían recoger “romances modernos y no vistos” o “varios romances los más modernos que hasta hoy se han cantado”, con títulos procedentes tanto del Romancero nuevo (obras de Carlos Boyl, Gabriel Lobo Lasso de la Vega, Pedro Liñán de Rianza, Góngora y Lope) como de los tradicionales ciclos históricos (del Cid, del cerco de Zamora, de Don Álvaro de Luna). La numeración de las series indica a las claras que la intención de sus editores era fomentar la colección de los sucesivos ejemplares, tratando además de incentivar el interés de los lectores con títulos que exaltaban la novedad de las composiciones. Semejante innovación editorial sitúa a Valencia a la vanguardia de la producción de pliegos sueltos en los últimos años del siglo XVI.

Por entonces, la edición española se hallaba sumida en una profunda crisis de producción de la que tardaría más de un siglo en recuperarse. Las causas de la decadencia de la imprenta, especialmente grave en el ámbito castellano, fueron de tipo económico (una coyuntura general crítica, la carencia de materia prima de calidad –caso del papel-, y los nuevos impuestos sobre la producción y difusión del libro) y sociopolítico (la presión de la censura preventiva, las visitas inquisitoriales, los privilegios exclusivos –como los

---

<sup>202</sup> J. Amelang ha manifestado su sorpresa ante la carencia de una biografía completa de una figura tan paradigmática como la de Timoneda (*El vuelo...*, pp. 50-51).

<sup>203</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Los pliegos poéticos de la colección del marqués de Morbecq (siglo XVI)*, Madrid, Estudios Bibliográficos, 1962, pp. 79-80.

<sup>204</sup> A. Rodríguez-Moñino (ed.), *Cancioneros llamados Enredo de amor, Guisadillo de amor y El truhanesco*, Valencia, Castalia, 1951.

libros del Nuevo Rezado a los jerónimos de El Escorial, o las cartillas a la catedral de Valladolid-), y se hicieron patentes ya en el último tercio del siglo XVI.<sup>205</sup> Así se refleja en el informe que en 1572 ordenó Felipe II sobre el estado de la imprenta en Granada, con el fin de averiguar las razones de la baja calidad de sus producciones. Probablemente, informes similares se pedirían para otras ciudades castellanas. Las causas de la decadencia aducidas tras la inspección de las imprentas granadinas fueron la falta de capital para emprender la impresión de obras mayores, especialmente en latín, pues precisaban de correctores y de mejores componedores; la mencionada mala calidad del papel, así como la ausencia de “mercaderes y personas caudalosas, que traten de esto y lo tomen por grangería (...) y que puedan sustentar el gran gasto que ay en las imprentas caudalosas”.<sup>206</sup> El ejemplo más palpable y citado de esta debilidad de la industria editorial española a finales del siglo XVI es su incapacidad para afrontar el reto planteado por la edición del Nuevo Rezado, el conjunto de nuevos libros litúrgicos emanados de Trento: hasta mediados del siglo XVIII, los centros de Flandes, Italia y Francia suministraron la mayor parte de este conjunto editorial al mercado español y de las Indias.<sup>207</sup>

En consecuencia, la historia de los talleres tipográficos españoles en el siglo XVII es, en palabras de M<sup>a</sup> Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra, “la historia de una decadencia tan acentuada, que bien podríamos hablar de desastre”.<sup>208</sup> Y, como venimos diciendo, en períodos de decadencia el recurso a los impresos efímeros, incluida la literatura de cordel, cobraba mayor intensidad. En el siglo XVII, de hecho, la producción

---

<sup>205</sup> Christian Péligrý, “Les difficultés de l'édition castillane au XVII<sup>e</sup> siècle à travers un document de l' époque”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 13 (1977), pp. 257-284; Don W. Cruickshank, “«Literature» and the Book Trade in Golden Age Spain”, *Modern Language Review*, 73 (1978), pp. 799-824; del mismo autor, “Some aspects of Spanish book-production in the Golden Age”, *The Library*, 31 (1976), pp. 1-19; J. Moll, “Valoración de la industria editorial española del siglo XVI”, en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, Paris, A.D.P.F., 1981, pp. 79-84; M.L. López-Vidriero y P.M. Cátedra, “La imprenta y su impacto en Castilla”, en Agustín García Simón (ed.), *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, vol. II, pp. 463-542 (esp. p. 507).

<sup>206</sup> Juan Martínez Ruiz, “Visita a las imprentas granadinas de Antonio de Nebrija, Hugo de Mena y René Rabut en el año 1573”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 24:1/2 (1968), pp. 75-110 (cita en p. 96).

<sup>207</sup> Moll, J., “Valoración...”; del mismo autor, “Plantino, los Junta y el privilegio del Nuevo Rezado”, en Hans Tromp y Pedro Peira (coords.), *Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 9-26; C. Péligrý, “La oficina plantiniana, los libros litúrgicos y su difusión en España: un caso de estrategia editorial”, en H. Tromp y P. Peira (coords.), *Simposio Internacional...*, pp. 63-75; Fermín de los Reyes Gómez, “Los libros de Nuevo Rezado y la imprenta española en el siglo XVIII”, *Revista General de Información y Documentación*, 9:1 (1999), pp. 117-158; del mismo autor, “Una propuesta para la impresión de libros de rezo en España en el siglo XVIII”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 26:2 (1997), pp. 127-137.

<sup>208</sup> M.L. López-Vidriero y P.M. Cátedra, “La imprenta...”, p. 463.

de pliegos sueltos experimentó un considerable auge, iniciando una línea ascendente que culminaría en la siguiente centuria. Y así como la recuperación de la imprenta progresó a un ritmo mayor en los territorios de la Corona de Aragón, especialmente en Barcelona, mientras los talleres castellanos se hundían sin remedio (a excepción de Madrid y Sevilla, por su rango de capitales administrativa y comercial), la literatura de cordel concentró gran parte de su producción en las prensas barcelonesas. “Barcelona fue -afirma Eugenio Asensio-, durante la primera mitad del siglo XVII, el emporio del pliego de cordel”.<sup>209</sup> También Henry Ettinghausen ha subrayado en varios trabajos la vitalidad de la imprenta barcelonesa en las primeras décadas del siglo, destacando el enorme volumen de relaciones de sucesos publicado por entonces: conocemos que entre 1612 y 1628 aparecieron al menos 267 relaciones, aunque con seguridad se imprimieron muchas más, de las que no ha sobrevivido ejemplar alguno.<sup>210</sup> Entre los talleres dedicados a esta labor destacan los de Gabriel Graells, los hermanos Jaume y Sebastià Matevat, y sobre todo el de Esteve Liberós, cuyo volumen de relaciones asciende a los 148 ejemplares (más de la mitad de las conocidas para este periodo). Pocos años después, durante la Guerra dels Segadors, tomará el relevo como principal impresor de relaciones Jaume Matevat en solitario, quien entre 1641 y 1644 publicará 93 títulos. Tenemos, así, varias imprentas que cultivaron una línea editorial basada en el comercio de novedades, en los pliegos noticiosos, cuyo volumen de producción otorgó a Barcelona la posición de auténtico “centro mediático” del siglo XVII.

Sin embargo, la literatura de cordel impresa en la ciudad condal en esta época no se redujo a las relaciones de sucesos. Otro impresor barcelonés de importancia durante el siglo XVII fue Antonio Lacavallería, que desde mediados de la centuria publicó multitud de pliegos sueltos poéticos, gozos, oraciones, relaciones de sucesos e historias caballerescas, junto con otro tipo de obras de mayor envergadura.<sup>211</sup> Por otra parte, en este siglo se funda otro taller de larga trayectoria cuya producción de *menudencias* fue asimismo considerable: la imprenta de Juan Jolis, aparecida en torno a 1679<sup>212</sup>. Esta

---

<sup>209</sup> Cita en Jaime Pascual (pseudónimo de P.M. Cátedra), “Literatura e imprenta en la Barcelona del siglo XVII (el caso de Antonio Lacavallería)”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, 2 (1985), pp. 607-639 (p. 607).

<sup>210</sup> H. Ettinghausen, “Barcelona, un centro mediático a principios del siglo XVII”, en Carme Riera y Guillermo Serés (coords.), *Cervantes, el “Quijote” y Barcelona*, Barcelona, Fundación “La Caixa”, 2007, pp. 149-167; del mismo autor (ed.), *Notícies del segle XVII: La premsa a Barcelona entre 1612 i 1628*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2000.

<sup>211</sup> Jaime Pascual (pseudónimo de P.M. Cátedra), “Literatura e imprenta...”

<sup>212</sup> Inmaculada Socías Batet, *Els impressors Jolis-Pla i la cultura gràfica catalana en els segles XVII i XVIII*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2001.

intensidad productiva de sus sucesivas prensas destaca a Barcelona como la capital hispánica de los pliegos sueltos durante el siglo XVII, en todas sus variantes: “relacions de festes, propaganda religiosa, hagiografies, cobles amoroses, sermons morals, costumisme satíric, peces humorístiques”.<sup>213</sup>

A pesar de esta preeminencia barcelonesa en la impresión de pliegos sueltos en el siglo XVII, en otras ciudades españolas destacaron algunos talleres familiares con una considerable producción de *menudencias*: en Madrid, por ejemplo, Francisco Sanz (fundador de una conocida dinastía impresora) publicó desde 1671 todos los títulos del repertorio de historias caballerescas, labor a la que también se entregaron Juan Gracián en Alcalá de Henares y Lucas Martín de Hermsilla en Sevilla.<sup>214</sup> Por otra parte, ya nos hemos referido a las numerosas tiradas de relaciones de comedias que desde el último cuarto del siglo aparecieron en esta última ciudad, con impresores especializados como el mencionado Lucas Martín o Juan de Osuna.

Una de las causas de la decadencia editorial en España en el siglo XVII fue, según Péligrý, el férreo control político y religioso sobre la impresión y circulación de las obras, pues las condiciones de la censura preventiva y la acción inquisitorial constituían un grave perjuicio para impresores y libreros y empujaban a muchos autores a imprimir sus obras en el extranjero.<sup>215</sup> La producción de la literatura de cordel estaba inserta en este marco legislativo, cuyo conocimiento es necesario para una mejor comprensión de la labor impresora a la que nos estamos refiriendo. ¿Cómo afectó la legislación del libro a los impresores de *menudencias*?

La primera pragmática que ordenó la censura previa y la necesidad de la licencia real para la impresión de cualquier obra, “que sea pequeña o grande”, fue promulgada por los Reyes Católicos en 1502, siguiendo la estela de la bula *Inter multiplices* de Alejandro VI (1501), que perseguía combatir la difusión de las ideas reformistas.<sup>216</sup> Así pues, desde

---

<sup>213</sup> Manuel Llanas, *L'edició a Catalunya: segles XV a XVII*, Barcelona, Gremi d'Editors de Catalunya, 2002, p. 233.

<sup>214</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 220.

<sup>215</sup> C. Péligrý, “Les difficultés...”, pp. 258-263.

<sup>216</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley I. Sobre la legislación de imprenta, véase José Eugenio Eguizábal, *Apuntes para una historia de la Legislación española sobre Imprenta desde el año de 1480 al presente*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1879; J. Moll, “Implantación de la legislación castellana del libro en los reinos de la Corona de Aragón”, en *De la imprenta...*, pp. 89-94; del mismo, “Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro”, *Boletín de la Real Academia Española*, 59 (1979), pp. 49-108; Josep María Madurell Marimón, “Licencias reales para la

entonces las composiciones destinadas a imprimirse en pliegos sueltos debían obtener previamente la aprobación de la autoridad política o religiosa, al menos oficialmente. La acción censora de la Corona, de la Iglesia y de la Inquisición seguiría caminos paralelos hasta 1554, cuando la censura previa se centralizó en el Consejo de Castilla y en las respectivas audiencias de los reinos de la Corona de Aragón, mientras que la posterior, sobre la circulación del libro ya impreso, quedaría encomendada a la Inquisición, con su labor de vigilancia sobre las imprentas, prohibición y embargo de libros, visitas a las librerías, etc.<sup>217</sup>

De 1558 data la importante pragmática que la princesa doña Juana promulgó en nombre de Felipe II, cuyas disposiciones sobre la censura apenas variarían hasta el siglo XVIII.<sup>218</sup> Se ordenaba que los libros impresos en Castilla debían contar con la licencia real y del Consejo, al igual que los escritos en romance procedentes de otros reinos (incluidos Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra), especificándose la obligación de poner al principio de cada libro la licencia, la tasa, el privilegio, los nombres del autor e impresor, y el lugar de publicación. Para completar la sólida estructura de control tejida ya a mediados del siglo XVI, en 1559 se publicaba el Índice de Valdés, cuyo impacto sobre la literatura de cordel con contenidos religiosos fue considerable.<sup>219</sup>

La estricta regulación de la publicación fue sorteada con relativa frecuencia por los impresores de papeles efímeros, cuyo control planteaba mayores dificultades que los grandes volúmenes: su rápida producción e inmediato consumo invitaban a los talleres a obviar la solicitud de licencia y a esconder o falsificar sus datos, para evitarse futuros problemas con la justicia, dado que las actuaciones represivas sobre la literatura de cordel solían acaecer forzosamente después de la publicación. Fue el caso de las mencionadas coplas de Mateo de Brizuela, que originaron una serie de pesquisas para identificar a su impresor, dado que el pie de imprenta que aparecía en el pliego y lo atribuía a Bernardino de Santo Domingo, de Valladolid, era falso. La comparación entre los tipos empleados en el impreso de Brizuela y los de otros comprados en Valladolid, ejecutada por varios

---

impresión y venta de libros (1519-1705)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 72 (1964-65), pp. 111-248; Fermín de los Reyes Gómez, *Legislación y censura del libro en España y América (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco Libros, 2000; del mismo, "Los impresos menores en la legislación de imprenta (siglos XVI-XVIII)", en S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta*, pp. 325-338; así como "El control legislativo y los *Index* inquisitoriales", en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 94-101.

<sup>217</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley II.

<sup>218</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley III.

<sup>219</sup> P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, pp. 171-197; E.B. Carro Carbajal y M. Sánchez Pérez, *Literatura popular impresa en la Rioja*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2008, pp. 35-44.



impresores de esta ciudad, desenmascaró pronto al auténtico artífice del *Caso admirable y espantoso*: el impresor Alonso de la Barreda, de Sevilla, que junto al ciego poeta sufrió el peso de la ley. Otros procesos similares nos informan de las habituales transgresiones ejecutadas por los impresores de pliegos sueltos: en 1549 dos impresores de Valladolid fueron procesados junto con varios libreros ambulantes por imprimir y difundir varias coplas sin licencia que, además, “pareció a los alcaldes que no convenía que anduviesen impressas por lo que dellas mismas resultava”. Los impresores inculpados, en su descarga, adujeron “que ellos y los demás impremidores destos reinos an estado en costumbre de imprimir sin la dicha liçençia farsas y coplas y otras obras de poca calidad sin que por ello jamás ellos nin ninguno dellos ayan sido penados ni castigados”.<sup>220</sup> La inobservancia sistemática de las leyes de imprenta, expuesta por estos maestros tipógrafos con la mayor naturalidad como justificación de su falta a mediados del siglo XVI, será una nota constante en la producción de pliegos de cordel a través de los siglos, a pesar de que progresivamente la legislación se irá tornando más y más estricta con respecto a los impresos menores.

Así, en 1627 se publicó una nueva e importante pragmática que afectaba principalmente a las *menudencias de imprenta*.<sup>221</sup> En ella se prohibía imprimir “relaciones ni cartas, ni apologías ni panegíricos, ni gazetas ni nuevas, ni sermones, ni discursos o papeles en materias de Estado ni Gobierno, y otras qualesquier, ni arbitrios ni coplas, ni diálogos ni otras cosas, aunque sean muy menudas y de pocos renglones”, que no contaran con la previa aprobación del Consejo en la Corte, de los oidores o ministros más antiguos en las ciudades con Chancillería o Audiencia, o de las Justicias en los demás lugares. Además, se insistía con detalle en la inclusión de los datos de autoría e imprenta, tan olvidados en los pliegos sueltos:

Y todo quanto se hubiere de imprimir, sea con fecha y data verdadera, y con el tiempo puntual de la impresión, de forma que pueda constar y saberse cuándo se hace; y lleve y contenga también los nombres del autor y del impresor: y ninguno que lo haya sido o sea, ni mercader de libros, o librero y encuadernador, ni otra persona se atreva a imprimir ni estampar, ni a divulgar ni a vender cosa alguna impresa o estampada, sin que preceda lo dicho; ni a mudar ni anticipar la fecha y tiempo, ni poner antedata, ni a variar ni suponer los nombres, ni hacer fraudes, ni usar de trazas ni cautelas contra lo aquí contenido y mandado.

---

<sup>220</sup> P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*, p. 180. Un estudio pormenorizado sobre la pretendida inconveniencia de dichas coplas en pp. 183-191.

<sup>221</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley IX.

Casi se diría que el legislador puso todo su empeño en hacer constar uno por uno los “fraudes, trazas y cautelas” a los que eran y seguirían siendo aficionados los impresores de literatura de cordel, por más que las prohibiciones se fueran acumulando: en 1650 Juan Bautista Dávila se quejaba ante el Consejo de la Inquisición de las continuas irregularidades cometidas en las prensas; en 1680 el Consejo dio orden a la Sala de Alcaldes de Madrid para que se registrasen las imprentas en pos de papeles sin licencia; en 1681 se mandaron recoger todas las relaciones de sucesos militares, cuya licencia desde entonces debería contar con la censura del Consejo de Estado o el de Guerra; en 1682 se insistía en la previa censura y aprobación de toda obra que tratara materia de gobierno (incluidas las demandadas relaciones); la reiterada prohibición de todo impreso sin licencia se repetiría en enero y junio de 1684, así como en 1692, 1707 y 1709.<sup>222</sup>

Por tanto, en la letra, existió sobre la literatura de cordel un férreo control informativo, que sin embargo en la práctica se reveló como poco eficaz. En opinión de Fermín de los Reyes, además de las dificultades para controlar los impresos efímeros se dio también cierta permisividad de las autoridades hacia la labor de estos impresores, dado su interés en la divulgación y propaganda que por lo general procuraban muchos de estos papeles exaltadores de los poderes establecidos.<sup>223</sup> De hecho, en cuanto el mensaje difundido era disidente, los mecanismos de represión se ponían inmediatamente en funcionamiento para recoger los impresos y castigar la transgresión.

En el siglo XVIII, como veremos, los esfuerzos de la legislación por controlar eficazmente la producción y difusión de pliegos sueltos se redoblaron, precisamente durante la época en la que la literatura de cordel conoció su época de esplendor.

Con el resurgimiento de la industria editorial, en un contexto de recuperación económica y ampliación del público lector, comenzaron a florecer importantes establecimientos impresores en Madrid (Joaquín Ibarra, Antonio Sancha, Pedro José Alonso y Padilla), Valencia (Antonio Bordazar, los Orga, Benito Monfort), o Barcelona (los Piferrer), por citar algunos de los más prestigiosos. Más adelante nos referiremos con más detalle a este periodo de bonanza para la imprenta en España, en el que se inserta el auge del género de cordel. Ahora interesa señalar que, junto a estos grandes centros impresores, los pequeños negocios familiares continuaron aferrándose a los impresos

---

<sup>222</sup> F. de los Reyes Gómez, “Los impresos menores...”

<sup>223</sup> F. de los Reyes Gómez, “Los impresos menores...”, p. 333.

ligeros para salir adelante. Desde mediados de siglo se constata una marcada especialización de varios talleres en la producción de pliegos sueltos: Antonio Sanz, Francisco Xabier García y Andrés de Sotos (Madrid), Juan Jolís, Ignacio Estivill y Pedro Escuder (Barcelona), Agustín Laborda y Cosme Granja (Valencia), Juan García Rodríguez de la Torre, Rafael García Rodríguez, Luis de Ramos y Coria (Córdoba), Francisco de Leefdael, Tomás López de Haro y José Padrino (Sevilla), Félix de las Casas (Málaga), Francisco Benedito (Murcia)... Todos imprimieron romances, historias, coplas y relaciones. Todos comerciaban entre sí con sus surtidos, plagiaban y reeditaban sin permiso los pliegos impresos en otras ciudades, competían entre sí por la venta y no dudaban en delatarse ante las autoridades a la menor posibilidad. Muchos trataron de asegurarse el favor del público mediante diversas estrategias editoriales: Francisco de Leefdael centró buena parte de su producción en las relaciones de comedias (Santiago Cortés ha identificado más de 40 títulos salidos de sus prensas), labor que continuó su viuda; ya nos hemos referido a las importantes series de comedias sueltas publicadas por los Orga en Valencia (hecho que indica que los grandes impresores seguían dejando un hueco en su producción para las rentables *menudencias*) y por Carlos Sopera y Francisco Suriá en Barcelona; Manuel Martín aprovechó las prohibiciones sobre las tradicionales historias (a consecuencia de su denuncia contra el impresor Antonio Sanz) para sacar su *Colección de varias historias, así sagradas como profanas*, reimpresas al poco tiempo en diferentes talleres, como en el de Agustín Laborda. Como veremos, también de las prensas de este prolífico impresor salieron series coherentes de pliegos de cordel, en su afán por sacar la máxima rentabilidad que ofrecía el género.

Sólo de algunos de estos impresores especializados en el mercado popular tenemos ciertas informaciones, gracias a varios estudios monográficos que resultan todavía insuficientes. Uno de los más destacados, por la profusión y variedad de sus producciones, fue sin duda Antonio Sanz. Pertenecía a la única familia de impresores, librereros y editores de Madrid que consiguió sobrevivir al siglo XVII (ya hemos mencionado a Francisco Sanz, cabeza de la dinastía) y fue amasando una fortuna a lo largo del siglo XVIII, hasta transformarse en la casa Sancha a finales del mismo. Antonio Sanz combinó su lucrativo cargo de impresor del Rey y de su Consejo (lo que le otorgaba la exclusividad en la impresión de pragmáticas, cédulas y demás documentos, así como de la *Guía de Forasteros de Madrid*), con un nutrido surtido de comedias, historias, romances y coplas, que unido al privilegio de impresión del calendario, le proporcionaron enormes beneficios, convirtiéndole en “el librero impresor y editor más rico de

España”.<sup>224</sup> Obviamente, el éxito de Sanz le granjeó no pocas envidias entre los profesionales de su oficio: una de las manifestaciones más claras de estos recelos fue la denuncia que el impresor Manuel Martín interpuso contra Sanz en 1757 por la impresión de toda clase de literatura efímera sin licencia. Como consecuencia de ello, se realizaron varios registros en el taller del acaudalado impresor, en los que se embargaron más de once mil ejemplares de historias, cuyos títulos fueron prohibidos por considerarlas lecturas inútiles y perniciosas para la moral.

Fue entonces cuando Martín sacó al mercado su nueva colección de 40 historias, destinadas a llenar el vacío creado por las prohibiciones. Este astuto impresor es también una figura paradigmática en el mundo de la edición popular del siglo XVIII. Fueron múltiples las líneas abiertas por Martín para hacerse un hueco en el mercado editorial: publicó en formatos ligeros y económicos los títulos más demandados en la época, tanto obras de devoción, (*Catón cristiano*, *Espejo de cristal fino*, el *Belarmino*, el *Kempis*, o las *Obras* de Fray Luis de Granada), como útiles (*Nuevo arte de cocina* de Juan de Altimiras, *Arte de bien hablar*, o las obras de Jeanne Marie Le Prince de Beaumont) y entretenidas (destacando sus *Quijotes “de faldriquera”*); no desdeñó la prensa periódica, imprimiendo los primeros números de *El Duende Especulativo* e intentando sacar a la luz un periódico similar, *El Duende Sevillano*, que se quedó en el manuscrito del que iba a ser su primer número; hizo incursiones en la escritura como autor, o mejor, recopilador y adaptador de textos, como el exitoso *Exercicio quotidiano con diferentes oraciones*, la *Semana Santa* o la *Tertulia de la Aldea*, publicación periódica con extractos de textos noticiosos y divertidos para ser leídos en tertulias caseras. Ya en el propio terreno de la literatura de cordel, Martín imprimió varios piscatores y pronósticos, así como su célebre colección de historias, sin incluir en sus surtidos otros papeles menores como romances y coplas.<sup>225</sup> Fue, por tanto, un auténtico especialista de la literatura popular, que produjo y difundió en todo soporte que consideró rentable.

A través de los continuos pleitos que Martín mantuvo con socios y otros impresores por licencias y privilegios de impresión (se le acabó prohibiendo poner más denuncias contra la Real Compañía de Impresores y Libreros, so pena de exilio permanente y embargo de su negocio), vemos la feroz competencia existente en el siglo XVIII entre los profesionales del libro, en liza por consolidar o ampliar sus ámbitos de

---

<sup>224</sup> François Lopez, “Los editores”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 358-367 (cita en p. 360); “Antonio Sanz, imprimeur...”

<sup>225</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 330-422.

actuación: por un lado, los grandes talleres tipográficos y ricos librereros frente a los negocios más humildes; por otro, estos enfrentados entre sí; y también, en un escalón inferior, los pequeños impresores en pugna con los buhoneros, retaceros y ciegos vendedores de impresos que constituían su competencia por abajo, tal y como veremos.

Como manifiestan los casos de Sanz y Martín, la envergadura de los negocios tipográficos dedicados a la literatura de cordel en el XVIII fue muy dispar: grandes talleres como el de Sanz o el de Martín (con cinco y siete prensas cada uno) compartieron el mercado de *menudencias* con otros medianos y humildes establecimientos diseminados por toda España, cuyas producciones circularon a lo largo y ancho del territorio. En palabras de Jaime Moll:

a mediados del siglo XVIII, en Madrid, ciudad donde Antonio Sanz editaba una serie de papeles en prosa y verso -entre otros las Historias del Emperador Carlomagno, Bernardo del Carpio, Infante Don Pedro de Portugal, Marqués de Mantua, Pasión de Cristo, Batalla de Lepanto- en los puestos de venta se encontraban ediciones de las mismas obras impresas en Valencia, Barcelona, Valladolid, Salamanca, Burgos y Sevilla. Pluralidad de centros editores y pluralidad de elementos distribuidores.<sup>226</sup>

Tal pluralidad hizo que los mecanismos de control por parte del poder se movilizaran para que, de una vez, se cumpliera la legislación sobre la producción y circulación de los impresos. En el siglo XVIII encontramos varios hitos importantes relativos a la regulación de la literatura de cordel: a pesar de que en 1716, al calor de la Nueva Planta borbónica, se unificaron los criterios legales para la impresión en todos los reinos hispánicos, estableciendo la obligación de solicitar licencia al Consejo, fueron excluidos de tal requisito los “papeles, u otras cosas sueltas que no sean libros”, que seguirían solicitando las licencias en las respectivas Audiencias.<sup>227</sup> Al igual que en los siglos pasados, las sucesivas reiteraciones sobre la necesidad de contar con licencia para publicar cualquier papel, por pequeño que fuera (1722, 1728, 1735, 1741, 1748, 1749), demuestran el sistemático incumplimiento de la ley por parte de los impresores de pliegos sueltos, que continuaban moviéndose en un marco más flexible que el resto de la producción impresa. Ninguna de estas y otras numerosas iniciativas censoras lograron establecer el orden en el mundo de la literatura de cordel, cuyos tipógrafos parecían permanecer impávidos ante el cúmulo de prohibiciones y sólo sufrían los contratiempos

<sup>226</sup> J. Moll, *De la imprenta...*, p. 50.

<sup>227</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley XIII.

pasajeros de las visitas y registros en sus talleres.<sup>228</sup> En 1797, esta indiferencia generalizada frente a la normativa obligó al Consejo a decretar una nueva prohibición de las coplas impresas sin licencia.<sup>229</sup>

La profusión de pliegos sueltos que caracterizó al siglo XVIII continuó viva en la siguiente centuria. Varios talleres familiares especializados en la producción de literatura de cordel mantuvieron la misma línea editorial de generación en generación, reimprimiendo los títulos heredados: fue el caso de la imprenta Laborda en Valencia, vigente desde 1746 hasta 1864, del taller de Juan y Rafael García Rodríguez y Fausto García Tena en Córdoba (1750-1874), o de la casa Jolís en Barcelona (desde los años fundadores de Juan Jolís a finales del siglo XVII hasta los Herederos de la viuda Pla, cuya producción se adentra en el siglo XX). De las imprentas nacidas en el siglo XIX destaca por su abundante producción de pliegos de cordel el taller vallisoletano fundado en 1800 por Fernando Santarén, cuyas prensas siguieron funcionando hasta que a comienzos del siglo XX fueron integradas por *El Norte de Castilla*. La imprenta Santarén cobró fama por la impresión de romances en series numeradas y de un surtido de historias, como recuerda Narciso Alonso Cortés:

Precisamente en Valladolid podían estar a la orden del día los pliegos de cordel, porque la imprenta de Santarén, de tan rancio abolengo en nuestra ciudad, los reimprimía sin descanso y era una de las que más contribuía a repartirlos por toda España. Todavía en 1901 y 1903 reimprimía Santarén la *Historia nueva y verdadera de la doncella Teodor*, la *Historia del esforzado Clamades* y la *hermosa Clarmonda o sea el caballo de madera*, la *Historia de los nobles caballeros Oliveros de Castilla* y *Artús de Algarbe* y otras por el estilo. ¿Quién diría que todavía por aquellos días se solazaban las gentes con las mismas peregrinas y estupendas aventuras que habían deleitado a los españoles del tiempo de Felipe II?<sup>230</sup>

Los establecimientos tipográficos más activos de Madrid en el XIX, por lo que respecta a la literatura de cordel, fueron los fundados por José María Marés y por Manuel Minuesa, así como la Casa Hernando, con una apabullante colección de todo tipo de literatura efímera (aleluyas, historias, romances, sainetes...)<sup>231</sup> Otras importantes casas

---

<sup>228</sup> F. Lopez, "La legislación: control y fomento", en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia de la...*, pp. 275-284; F. de los Reyes Gómez, "Los impresos menores..."; Ángel González Palencia, *El sevillano don Juan Curiel, Juez de Imprentas*, Sevilla, Reales Academias Española de la Historia y Sevillana de Buenas Letras/Diputación Provincial, 1945.

<sup>229</sup> F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, p. XVII.

<sup>230</sup> Cita en A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, p. 124.

<sup>231</sup> J.-F. Botrel, "La serie de aleluyas Marés, Minuesa, Hernando", en J. Díaz (ed.), *Aleluyas*, pp. 24-43; del mismo, *Libros, prensa...*, pp. 385-470; Pura Fernández, "Datos en torno a la bibliografía y difusión

editoras de pliegos sueltos fueron la imprenta Estivill-Bastinos-Bosch y la de A. Llorens y sucesores, ambas de Barcelona, los establecimientos de Joan Grau y Gené y de Juan Bautista Vidal en Reus, y el despacho de M. Borrás en Palma.

Una novedad de la acción editora del siglo XIX fue la iniciativa de algunos impresores, como Joaquín Minuesa y Hernando, de asegurarse la propiedad intelectual de los textos que iban publicando, lo que contrasta absolutamente con la ágil circulación de títulos reimpresos por unos y otros talleres que había caracterizado a la literatura de cordel hasta entonces. En relación con esto se sitúa la progresiva fosilización que según Botrel experimentó buena parte del género desde finales del siglo XIX, con apenas alguna nueva incorporación al viejo y nutrido repertorio de historias, quedando la novedad vinculada a los romances y coplas noticieras.<sup>232</sup> La reproducción por estereotipia realizada por Hernando sobre un fondo apenas modificado posteriormente, sería buen ejemplo de esa fosilización.

#### *La difusión de la literatura de cordel: sus agentes de venta*

Los mecanismos de creación y producción de los pliegos sueltos culminaban en la difusión y venta de las resmas de impresos recién salidos de las prensas. El estudio de la circulación de los ejemplares tiene un particular interés para el género de cordel por varias razones: en primer lugar, para conocer la identidad del público al que se destinaban las *menudencias*, que se supone homogéneo socialmente al menos desde principios del siglo XVII y procedente de los estratos inferiores, agrupados bajo el apelativo de *vulgo*. Esa “degeneración” atribuida tradicionalmente a la literatura de cordel desde los primeros estudios y compilaciones del siglo XIX, resumida en la transición del “antiguo pueblo ignorante” al “nuevo vulgo humillado y envilecido”, precisa ser matizada con estudios de archivo centrados en la difusión de los romances, historias y coplas, que aporten datos sobre su público lector: ¿era tan homogéneo como se ha pretendido?, ¿fue la literatura de cordel el alimento privativo de las clases bajas y siempre despreciada por lectores más

---

de literatura popular en el Madrid del siglo XIX: imprenta de Manuel Minuesa (1816-1888)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 31 (1992), pp. 225-238.

<sup>232</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 167-168.

selectos, o esa neta fractura establecida hoy entre lo culto y lo popular no era tan evidente en su tiempo?

Por otra parte, dado el peso que la oralidad tiene en la literatura de cordel, compuesta en buena parte para ser recitada o cantada, el hecho de que las primeras lecturas de los textos corrieran a cargo de sus vendedores ambulantes, otorga una importancia añadida al análisis de los procesos de difusión. El anuncio de la mercancía, pregonando títulos y recitando composiciones enteras, incitaba la curiosidad de los corrillos formados en torno al buhonero y posibilitaba la apropiación de los contenidos por parte de los numerosos analfabetos que nutrían su público. Estos vendedores se convertían, pues, en intermediarios entre los textos y los lectores, condicionando con su *performance* la comprensión de los mismos.

En tercer lugar, conocer la identidad de los buhoneros que ofrecían por plazas y caminos los papeles impresos permite cerrar el círculo de intereses entretreídos en torno al pliego suelto por parte de autores, tipógrafos y vendedores, colaboradores ocasionales en el comercio de *menudencias* y, más frecuentemente, feroces competidores en pos del mayor beneficio.

Tradicionalmente, hablar de vendedores de romances ha equivalido a hablar de ciegos. La figura del ciego autor y divulgador de papeles impresos se ha convertido en un emblema de la literatura de cordel, convertida a menudo en sinónimo de “romances o coplas de ciego”. Los numerosos testimonios literarios e iconográficos sobre la función de los ciegos como vendedores y pregoneros de coplas confirman el arraigo cultural de esta figura, que los propios textos e imágenes han contribuido a consolidar (figs. 3-10).<sup>233</sup> Los conocidos versos de *Santiago el Verde* son bien expresivos al respecto:

RODRIGO.   Dad por mi vida, maestro,  
                  esa historia para coplas  
                  a un ciego que la pregone  
                  y a un necio que la componga.  
GARCÍA.     Ya, señor, la escribe un necio  
                  y otro ciego la pregona.  
RODRIGO.   No sé cómo se consiente  
                  que mil inventadas cosas  
                  por ignorantes se vendan  
                  por los ciegos que las toman.  
                  Allí se cuentan milagros,

---

<sup>233</sup> Antonio Rodríguez-Moñino recopiló numerosas referencias literarias en el *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 85-125.



martirios, muertes, deshonras,  
que no han pasado en el mundo,  
y al fin se venden y compran<sup>234</sup>.

También en *El Estebanillo* contamos con la descripción de un ciego coplero:

...llegué a la de Montilla a tiempo que con un numeroso senado y un copioso auditorio estaba en su plaza, sobre una silla sin costillas y con sólo tres pies como banqueta, un ciego de nativitate con un cartapacio de coplas harto mejores que las famosas del perro de Alba, por ser ejemplares y de mucha doctrina, y ser él el autor (...) Eran tantas las que vendía que a no llegar la noche diera fin a todas las que traía<sup>235</sup>.

¿Fue esta simbiosis entre ciegos y pliegos de cordel tan estrecha y perceptible en el pasado como parecen confirmar las abundantes referencias, o nos encontramos más bien ante un mero tópico literario que debe ser desbrozado por la crítica? Estudiosos como Jaime Moll o François Lopez se han referido en diversas ocasiones al abusivo empleo que se ha hecho de la figura del ciego como único y principal divulgador de pliegos sueltos, llegando a denunciar éste último el anacronismo que supone pensar que los ciegos, desde los comienzos de la literatura de cordel y por todos los rincones de España, tuvieron el monopolio de la venta de *menudencias de imprenta*, función que según afirma fue muy limitada hasta el siglo XIX.<sup>236</sup>

No hay duda de que los ciegos constituyeron un eslabón significativo en la distribución de los pliegos sueltos, e incluso en la creación de algunas composiciones, pero conviene delimitar la auténtica dimensión de sus actuaciones en este ámbito. Cátedra, partiendo del estudio sobre Mateo de Brizuela y algunos de sus compañeros “privados de la vista corporal”, no ha dudado en referirse a una “subcultura del ciego” que, emergiendo desde finales del siglo XVI, atribuye a éste diversas funciones específicas, como el rezo de oraciones y la venta de impresos, con la finalidad de marcar distancias con el resto de pobres y mendigos:

Es posible que, desde muy antiguo, haya reconocidas diversas categorías, que van de la más simple del mendigo ciego que no reza, hasta el cantante-recitador que vende

<sup>234</sup> Lope de Vega, *Santiago el Verde*, en *Obras de Lope de Vega publicadas por la RAE*, tomo XIII, Madrid, 1930, p. 570.

<sup>235</sup> *La vida y hechos de Estebanillo González hombre de buen humor. Compuesto por él mismo*, edición de Antonio Carreira y Jesús Antonio Cid, vol.I, Madrid, Cátedra, 1990, pp. 229-232.

<sup>236</sup> J. Moll, “Los surtidos de...”, pp. 50-51; F. Lopez, “Notes...”, p. 16; del mismo autor, “La difusión...”, p. 268, y “Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII”, *Nueva revista de filología hispánica*, 33 (1984), pp. 165-185 (esp. p. 171).

productos de imprenta, pasando por los rezadores especializados, de encargo, etc. Ciertamente que acaso todo se hacía sin una organización expresa, sino más bien acorde con las capacidades o con la iniciativa de ésta que acabará convirtiéndose en *mass-media* indiscutible.<sup>237</sup>

Los contactos e intercambios entre estos *mass-media*, que parecen tejer una red de influencias en torno a la difusión de la literatura de cordel, asomaban ya por entonces. Mateo de Brizuela, medio ciego, poeta y rezador de oraciones, creador de “casos espantosos”, compartía sus composiciones con sus colegas de infortunio y profesión, incluso antes de haberlas acabado, tal y como informaba el ciego Marcos López: “oyó al dicho Mateo de Brizuela las dichas coplas del dicho *Caso*, que las yva él componiendo”, y asimismo “lo dixo a Pedro de Villalobos y Garçía de Espinosa, ziegos”.<sup>238</sup> Estos intercambios continuaban una vez concluidos los versos pues, como ya hemos mencionado, Brizuela vendió por doce reales los derechos para imprimir el *Caso admirable y espantoso* a su colega Alonso Prieto, que entregó el manuscrito al impresor Alonso de la Barrera para ponerlo en letras de molde. A las pocas horas, Alonso Prieto estaba recorriendo las calles de Sevilla con tres o cuatro manos de pliegos de dicha impresión, el mismo Brizuela “traía muchos pliegos de la dicha ynprisión para los bender, porque, desde bido quel dicho Alonso Prieto las bendió bien, quería él también gañar y así las andava vendiendo”,<sup>239</sup> y otras personas se dedicaban también a la difusión de las coplas por la ciudad.

Autores ciegos como Brizuela, Cristóbal Bravo o Gaspar de la Cintera, cuyos nombres aparecen en numerosos pliegos sueltos, dieron pie a la extendida definición de la literatura de cordel como “literatura de ciego”, dando por supuesto que la mayoría de las composiciones vulgares eran obra de invidentes, cuando los repertorios de pliegos sueltos desmienten la generalización al evidenciar el reducido porcentaje de poetas ciegos. El hecho de que los ciegos tuviesen un cierto protagonismo en la divulgación de papeles impresos reforzaba esta impresión, que identificaba vendedor y autor. Según Rodríguez-Moñino,

es muy posible que esto tenga relación con los inicios de la literatura de cordel o con su “edad de oro”: probablemente fue en el siglo XVI cuando abundaron más los ciegos autores de pliegos sueltos; recordemos que Cristóbal Bravo, por ejemplo, empieza a componer y editar -¿y vender?- en el siglo XVI. Más adelante y como nos indica el *Memorial* de Lope y la ausencia total de datos en contra en nuestro material

<sup>237</sup> P.M. Cátedra, *Invençión, difusión...*, pp. 113-170 (cita en p. 135).

<sup>238</sup> P.M. Cátedra, *Invençión, difusión...*, p. 60.

<sup>239</sup> P.M. Cátedra, *Invençión, difusión...*, p. 75.

de trabajo, los ciegos, simplemente, son vendedores de pliegos y nada más. Pero quedará ya para siempre, y aun en mentes cultivadas, la idea de que los ciegos han compuesto obras además de haberlas vendido y seguir haciéndolo.<sup>240</sup>

Hay que distinguir netamente, pues, entre autoría y venta, función esta última que llegó a ser la propiamente característica de los ciegos. ¿Desde cuándo? La cuestión no es fácil de resolver: Cátedra sitúa en la segunda mitad del siglo XVI la “atribución de casi la exclusividad en la distribución y, en parte, la composición de la más influyente literatura popular impresa de entonces”, coincidiendo con la emergencia de la citada “subcultura del ciego”.<sup>241</sup> Esta preeminencia que los ciegos se arrogaron en el comercio de *menudencias* estaría vinculada, en opinión de Cátedra, a la ausencia de una sólida estructura de redes de librerías ambulantes en España, cuyo vacío vendrían a ocupar los ciegos, unidos por lazos de solidaridad gremial y curtidos en la itinerancia.

Diversos testimonios parecen confirmar ese casi monopolio ejercido por los ciegos en la venta de pliegos de cordel: uno de los más conocidos es el *Memorial* de Lope de Vega al que ya nos hemos referido. En él Lope se refería a la orden para que

algunos hombres que inquietan el vulgo, fastidian la nobleza, deslustran la policía, infaman las letras, y desacreditan la nación Española, no pregonen por las calles Relaciones, Coplas, y otros géneros de Versos: pero su desobediencia y vida vagabunda, les ha dado atrevimiento a proseguir en este oficio.

Apuntando directamente a los ciegos, recordaba el “antiguo remedio” que se les había otorgado de poder aprender y rezar oraciones para buscar su sustento, lo que contrastaba con el “artificio nuevo” de ser “pregoneros públicos de mentiras, y alevos difamadores de nuestra nación”.<sup>242</sup> García de Enterría sitúa el *Memorial* de Lope entre 1610 y 1620, años en los que aún se podía decir que la venta de impresos por los ciegos era una novedad, un “artificio nuevo”.

Sin embargo, el fenómeno se puede retrotraer todavía más en el tiempo, acercándonos más a la hipótesis de Cátedra: en un texto de 1595, reproducido tres años después en sus *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*, Cristóbal Pérez de Herrera denunciaba también el excesivo número de ciegos copleros y sus perniciosos efectos no sólo para la moral, sino también para el bolsillo:

---

<sup>240</sup> A. Rodríguez-Moñino, *La transmisión...*, pp. 253-283.

<sup>241</sup> P.M. Cátedra, *Invenición, difusión...*, p. 113.

<sup>242</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 88-89.

Parece ser necesario mandar V.M., siendo servido, se remedie y ataje la manera de sacar dineros de unos ciegos, y otros que lo fingen por ventura no lo siendo, teniendo muy buena vista, que se ponen en las plazas y calles principales de los lugares grandes destos reinos, y algunos a propósito para ello, a cantar con guitarras y otros instrumentos coplas impresas, y venderlas, de sucesos apócrifos sin ninguna autoridad, y aun algunas veces escandalosos, imponiendo y enseñando con ejemplos fingidos a los ignorantes y mal inclinados, cosas de que les resulta atrevimiento, por la materia que éstos dan para cometer semejantes delitos a los que ellos cantan; y juntándose mucha gente a oírlos, ser causa de muchos hurtos, cortándose bolsas, y por ventura, según se ha contado, por orden dellos propios.<sup>243</sup>

La solidaridad gremial subrayada por Ctedra para explicar la cohesin y organizacin del colectivo de ciegos, y su capacidad para hacerse con la venta de impresos, viene dada en buena medida por su agrupacin en cofradas. Existieron hermandades de ciegos en numerosas ciudades de Espaa, algunas fundadas en tiempos bajomedievales: las de Valencia y Barcelona datan de 1329 y 1338, respectivamente; de la de Zaragoza se conservan sus ordenanzas de 1537, 1549 y 1583;<sup>244</sup> la de Madrid, que conocemos mejor, fue fundada en 1581;<sup>245</sup> las hubo tambin en Toledo (a juzgar por lo expuesto por los ciegos de Madrid), en Granada<sup>246</sup>, en Murcia<sup>247</sup>, y con seguridad en otros lugares que por el momento ignoramos. El estudio de estas hermandades, como el que se expondr en estas pginas, constituye una valiosa va de acceso al conocimiento de la circulacin de la literatura de cordel, ayudando a dilucidar los procesos mediante los cuales los ciegos se apropiaron de la venta de impresos: cules fueron sus redes de distribucin, cmo deban ofrecer su mercanca, a qu precio, qu relaciones guardaban con impresores, libreros, buhoneros y cualquier tipo de competencia... El anlisis de las ordenanzas, privilegios y pleitos de las cofradas de ciegos puede arrojar sin duda mucha luz sobre el poco conocido comercio de las *menudencias de imprenta*.

---

<sup>243</sup> Cristbal Prez de Herrera, *Amparo de pobres*, edicin de Michel Cavillac, Madrid, Espasa-Calpe, 1975, pp. 44-45.

<sup>244</sup> Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsin social en Espaa. Cofradas, gremios, hermandades, montepios*, Barcelona, El Albir, 1981, pp. 81, 85 y 269-272.

<sup>245</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 19-98.

<sup>246</sup> "El 5 de junio de 1570, Catalina, esposa de Diego de Marchena, expresa su dseo de ser enterrada en el monasterio de San Francisco, en la sepultura de «la cofrada de Nuestra Seora de la cofrada de ciegos». No conocemos sin embargo nada ms de esta cofrada" (Amalia Garca Pedraza, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XV: los moriscos que quisieron salvarse*, Granada, Universidad de Granada, 2002, nota de la p. 618).

<sup>247</sup> "La cofrada de los ciegos es, entre las que subsisten en Murcia, una de las ms antiguas. Fue establecida con real licencia de D. Felipe II, en 1588. Celebra o debera celebrar sus juntas, en una pequea sala de la iglesia parroquial de San Pedro, y a ella se entra por una puertecilla del altar de Nuestra Seora de la Presentacin, que en Murcia, como en Madrid, es la titular de la cofrada de los ciegos" (Pedro Daz Cassou, *Pasionaria murciana. La Cuaresma y la Semana Santa en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1980, nota de la p. 10).

De hecho, así ha sido con la Cofradía de Nuestra Señora de la Visitación y Ánimas del Purgatorio de Madrid, la hermandad de ciegos mejor conocida (si no la única) gracias a los importantes trabajos de Cristóbal Espejo, Jean-François Botrel y, últimamente, Pura Fernández.<sup>248</sup> Fundada en 1581 por tres ciegos oriundos de Galicia, sus objetivos iniciales fueron de índole religiosa y asistencial, como hacer decir misas por las almas del purgatorio y por las de los cofrades difuntos, o socorrer y sufragar los entierros de sus miembros. Sin embargo, no sería sino hasta 1654 cuando en sus ordenanzas se hizo referencia a las dos funciones principales que se habían atribuido los ciegos de Madrid para sobrevivir: el rezo de oraciones y la venta de papeles impresos, profesiones cuya defensa se convertiría en objetivo prioritario de la cofradía durante los siglos XVII y XVIII, con lo que “la Hermandad evoluciona muy rápidamente hasta convertirse en una verdadera corporación o gremio”.<sup>249</sup>

Uno de los períodos más interesantes de la Cofradía de la Visitación para conocer las relaciones entre los ciegos y el comercio de *menudencias* fue el abierto en 1680, cuando los cofrades iniciaron un pleito contra varios impresores a causa de la venta de papeles impresos. La búsqueda y el análisis de este tipo de documentación ofrecen un caudal de información sobre las prácticas de producción y difusión de la literatura de cordel: conocemos así que algunos impresores trataban de aumentar sus beneficios con la venta de pliegos sueltos por medio de sus propios agentes, erosionando el negocio de los ciegos (les daban los ejemplares en papel de mala calidad, o la entrega se hacía tarde); se acusaban unos y otros de “hacer imprimir sin licencia muchos papeles indecentes y de mal ejemplo, (...) y con otros apócrifos y de noticias vagas e inciertas”<sup>250</sup>. Nos enteramos además de los jugosos beneficios que los ciegos obtenían por cada pliego vendido,<sup>251</sup> así como de sus expeditivos métodos para defender su práctico monopolio sobre la venta de impresos, negándose a vender los ejemplares de los impresores díscolos (“porque cuando los impresores imprimen los papeles que las partes contrarias les llevan, lo hacen casi violentados, respecto de que dichos ciegos no les quieren vender los trabajos propios, no

---

<sup>248</sup> Cristóbal Espejo, “Pleito entre ciegos...”; J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 19-148; Pura Fernández, “El estatuto legal del romance de ciego en el siglo XIX: a vueltas con la licitud moral de la literatura popular”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 71-120.

<sup>249</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 27.

<sup>250</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 210.

<sup>251</sup> “Siendo así que se les da el papel a razón de a real y medio o de dos menos quartillo cada mano, que sale cada pliego a 3 maravedís con poca diferencia, no dan ni venden cada pliego menos de a 2 quartos, y si ay falta de algún papel llevan a 4 y a 6 quartos por cada pliego, y alguna vez an llevado 2 reales por un pliego, exceso y usura que basta para prohibirles este género de trato” (cita en C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, pp. 210-211).

haciéndoles los suyos”)<sup>252</sup>, imprimiendo ediciones piratas de los textos sobre los que no tenían la exclusividad, o agrediendo a los buhoneros que trataban de divulgar papeles por cuenta propia.

Esta belicosidad de la cofradía de ciegos de Madrid en defensa de un monopolio que se había otorgado a sí misma, se vería ratificada por la ley en el siglo XVIII, a través de varias disposiciones favorables a los ciegos: en 1727 se ordenaba que nadie salvo los ciegos y sus viudas pudiera vender por las calles gacetas y otros papeles curiosos (con la excepción de los librereros con tienda); en 1739, a petición de los “copleros”, se delimitaba la venta de impresos menores, quedando en manos de los ciegos los que no superaran las cuatro hojas y de los “pobres retaceros” los demás que no excedieran los cuatro pliegos; y en 1748, los ciegos obtenían el privilegio de impresión de las “relaciones de los reos ajusticiados”.<sup>253</sup>

De los problemas que la Hermandad de la Visitación (y todas las demás cofradías de ciegos) tuvieron con las autoridades desde la segunda mitad del siglo XVIII hablaremos más adelante. Lo interesante ahora es resaltar cómo progresivamente los ciegos de Madrid consiguieron hacerse con el monopolio de la venta de pliegos sueltos, aunque legalmente éste no les fue reconocido hasta el siglo XVIII. Anteriormente, la cofradía tuvo que enfrentarse a la dura competencia de impresores y buhoneros, tal y como evidencian sus pleitos de finales del siglo XVII.

La propia belicosidad empleada por los cofrades en defensa del negocio prueba la diversidad de vías de difusión del impreso, que éstos intentaron limitar. No faltan testimonios sobre estos múltiples canales de venta: el mismo Lope de Vega, en su citado *Memorial*, denunciaba que junto a los ciegos vendedores de coplas y romances, los había “infinitos con vista, hombres sanos, mulatos y vagabundos, que van por las calles alborotando la gente, con bozes altas y descompuestas, diciendo en prosa las sumas de lo que contienen sus versos”.<sup>254</sup> Las referencias literarias, tan manidas para describir la venta de pliegos de cordel por los ciegos, tampoco faltan para conocer otro tipo de buhoneros partícipes en el negocio. Así, en *El Mesón del Mundo* (1631), se menciona una nutrida “biblioteca vagabunda” conducida por un mercader ambulante:

---

<sup>252</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 214.

<sup>253</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 48-51.

<sup>254</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 88-89.

Levantéme por la mañana del otro día, que era fiesta, y hallé una pared de casa entoldada de ristras de papeles y rimas de libretes, que al parecer debía ser alguna biblioteca vagabunda, en que entran coplas, relaciones y sus pocas estampas, y algunos libros casuales y demandados.<sup>255</sup>

Incluso en la primera mitad del siglo XVIII, cuando la Hermandad de la Visitación se veía fortalecida gracias a la protección de las autoridades y su monopolio contaba con la sanción legal, comprobamos la existencia de otros medios de difusión de impresos menores, como en 1748, cuando el impresor Antonio Sanz conseguía resolución favorable del Consejo a su petición para que no se cobrara derecho alguno sobre los pliegos sueltos que pretendía difundir por todo el reino mediante una legión de pobres y tullidos:

Y hallándose en la imprenta de mi parte un copioso surtido de comedias, entremeses, historias, relaciones, estampas, y otros papeles de devoción y diversión para exitar a la juventud a la aplicación de las letras, los que esparcen por el Reyno muchos pobres, que por su edad no pueden trabajar, y otros, que aviendo servido a Su Magestad se hallan deformados por inválidos, y se aplican a venderlos para ganar su preciso alimento, y no andar mendigando, a quienes se les molesta con repetidas vejaciones, sobre quererles cobrar la licencia, alcavala, puentes y portazgos, como consta de los testimonios que en devida forma presento: Y no deviéndose tolerar estos excesos en perjuicio de tanto pobre, y de mi parte, por el que se le sigue en no tener el despacho de sus géneros, a causa de retirarse éstos a mendigar, en notable daño del Reyno, aterrados de las vejaciones que padecen.<sup>256</sup>

Por tanto, creemos que Jaime Moll acierta al juzgar sobrevalorado el papel del ciego vendedor de literatura de cordel, puesto que “junto al ciego, otros vendedores ambulantes se encargaban de recorrer la geografía hispana ofreciendo dichos productos”.<sup>257</sup> Además, en nuestra opinión se deberían establecer importantes matizaciones sobre el propio colectivo de los ciegos y la generalizada idea que los presenta como distribuidores de pliegos sueltos por toda España, pues frecuentemente se toma el ejemplo de la cofradía de Madrid como norma para todo el territorio peninsular. Cofradías de ciegos las hubo, como hemos dicho, en numerosas ciudades, y cada una participó en la venta de impresos o en otras profesiones según le fue posible o le convino. Una hermandad de las más antiguas y desconocidas hasta ahora, como la de Barcelona, permaneció ajena al comercio de pliegos sueltos durante toda su existencia, concentrada

<sup>255</sup> Rodrigo Fernández de Ribera, *Los anteojos de mejor vista. El Mesón del Mundo*, edición de V. Infantes, Madrid, Legasa, 1979, p. 141.

<sup>256</sup> Una copia del memorial de Sanz en Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, legajo 22655, expediente 1, fols. 279v-282v (cita en fols. 281-281v).

<sup>257</sup> J. Moll, *De la imprenta...*, p. 51.

exclusivamente en el lucrativo negocio del rezo de oraciones. De hecho, sus ordenanzas castigaban la dedicación de los cofrades a cualquier otra actividad, incluida la venta de impresos: en 1776 el cofrade Carlos Arolas solicitaba la devolución de la medalla que identificaba a los miembros de la hermandad y les autorizaba para rezar oraciones, que le había sido arrebatada por los prohombres de la misma al ser descubierto vendiendo romances. El mismo caso expuso el cofrade Salvador Pons un año después.<sup>258</sup>

La cofradía de ciegos de Valencia, como veremos, durante buena parte de su existencia siguió la misma línea que la de Barcelona, teniendo como función principal el rezo de oraciones y el acompañamiento musical de fiestas y procesiones. Sólo a mediados del siglo XVIII sus ordenanzas mostraron un manifiesto interés en la venta de papeles impresos, reivindicando una profesión que no les había pertenecido en el pasado, en un movimiento que respondía a una determinada coyuntura favorable.

La generalización, pues, sólo puede ofrecer imágenes vagas y a menudo erróneas sobre el negocio de los pliegos sueltos. Combatirla implica la investigación pormenorizada de situaciones y ámbitos concretos, que enriquezcan nuestra comprensión de los mecanismos de producción y divulgación de la literatura de cordel, de todos los intereses imbricados en torno al pliego suelto que confluyen finalmente en el lector u oidor que se apropia de los textos.

Con este objetivo, en los últimos años se han desarrollado varias investigaciones centradas en los fondos de una imprenta concreta, como la de M<sup>a</sup> Ángeles García Collado sobre la labor de Manuel Martín, o la dirigida por Luis Díaz G. Viana sobre los fondos de la imprenta Hernando. En la misma línea que estas recientes investigaciones, el presente estudio se centra en la impresión y circulación de pliegos sueltos desarrollada en Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII, un período de especial relevancia por la presencia de la imprenta de Agustín Laborda, uno de los principales impresores del género de cordel en España, y por la repentina beligerancia adoptada por una casi desconocida cofradía de ciegos, que empleó todos los medios a su alcance para hacerse con el control del lucrativo negocio de las *menudencias de imprenta*. No se trata tan sólo de completar pieza a pieza la geografía de la producción y distribución de los pliegos sueltos: creemos que este trabajo contribuirá al mejor conocimiento de un período en el que la literatura de cordel alcanzó niveles de difusión sin precedentes.

---

<sup>258</sup> Archivo Histórico Municipal de Barcelona (AHB), Gremios 53, caja 73.



### III. UN EMPORIO DEL GÉNERO DE CORDEL: VALENCIA EN EL S. XVIII

#### 1. La literatura de cordel en el contexto ilustrado

Durante el siglo XVIII la literatura de cordel conoció una etapa de esplendor, con la proliferación de imprentas dedicadas a su producción y la masiva divulgación de ejemplares, vendidos en los propios talleres, en las librerías, en puestos o paradas callejeras, o de modo ambulante por ciegos y buhoneros. El auge del género viene corroborado por la insistente publicidad que impresores y libreros hicieron de sus surtidos de *menudencias*, bien a través de catálogos impresos (como los de Antonio Sanz, Manuel Martín o Agustín Laborda) o bien en los colofones de los propios pliegos sueltos, donde era habitual encontrar reclamos sobre los fondos de romances, relaciones, historias y almanaques que podían encontrarse en la imprenta. La supervivencia de un elevado número de ejemplares hasta nuestros días manifiesta también el alto nivel de difusión que disfrutaron en el siglo XVIII. Lo mismo indican, tal y como veremos, la acentuación de las prohibiciones legales sobre la literatura de cordel durante dicho período y las fricciones constantes entre los oficios vinculados al negocio de los papeles menudos, como impresores, libreros, ciegos y retaceros: los suculentos beneficios derivados de la venta de impresos multiplicaron los intereses en torno a la misma, y en consecuencia, también los conflictos corporativos, de los que los protagonizados por la cofradía de ciegos de Madrid fueron, como veremos, sólo un caso más.

El esplendor de la literatura de cordel durante el XVIII coincidió, a nivel general, con un período de crecimiento de la lectura en España, que ayudaría a explicar esa creciente demanda de impresos menores. El incremento del número de lectores, proceso gradual y de difícil medición, ha sido considerado desde varias perspectivas, entre las que destaca el estudio de las tasas de alfabetización a lo largo de la centuria. Mediante el análisis sistemático de firmantes a partir de fuentes fiscales y notariales, añadiendo a la mera cuantificación el estudio cualitativo de las firmas, diversos trabajos han tratado

de elaborar, a nivel local o general, índices sobre la evolución del dominio de la escritura en el período ilustrado.<sup>1</sup> Se trata de comprobar si las Luces contribuyeron de manera eficaz al progreso de la alfabetización. A pesar de los problemas metodológicos inherentes a estas investigaciones (la mediocridad de las fuentes disponibles, las dificultades para desarrollar análisis comparativos entre regiones así como para aventurar generalizaciones para todo el ámbito español, y la dudosa equivalencia establecida entre saber firmar y saber leer y escribir), varias conclusiones han podido levantarse con cierta solidez: no se aprecia una evolución homogénea de la alfabetización en España a lo largo del siglo XVIII, sino avances y retrocesos según regiones; se confirman porcentajes de firmantes más elevados en el mundo urbano que en el rural, entre los hombres que entre las mujeres, así como la correlación entre riqueza, situación profesional y dominio de la escritura. Viñao Frago, ponderando las diferentes aportaciones, indica que sí se produjo un moderado avance a nivel global de la alfabetización en la segunda mitad del siglo, más apreciable en la calidad de las firmas que en su cantidad, lo que atribuye a la transición desde situaciones de semialfabetización o alfabetización rudimentaria a otras más plenas y asentadas.<sup>2</sup>

Frente a la inseguridad de los análisis directos para medir los progresos de la alfabetización, el mismo Viñao Frago propone apuntalar los resultados de la cuantificación mediante evidencias indirectas, que parecen confirmar esa evolución ascendente. Una de ellas la ofrece el ámbito de la escolarización: el movimiento expansivo de la red de escuelas de primeras letras que, aunque limitado, se desarrolló desde 1750 en España; las numerosas propuestas de mejora de la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura, que reflejan una preocupación creciente en el último cuarto de siglo; y el aumento de la demanda de los textos escolares, que no alcanzaban a satisfacer los productores tradicionales (cartelones, cartillas, silabarios y catones). Todos ellos son indicadores de un modesto impulso alfabetizador que finalmente se vería truncado con la crisis abierta en 1808.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Algunos de los más conocidos, Jacques Soubeyroux, "La alfabetización..."; del mismo, "L'alphabétisation dans l' Espagne moderne: bilan et perspectives de recherche", *Bulletin Hispanique*, 100:2 (1998), pp. 231-254; A. Viñao Frago, "Alfabetización e Ilustración: difusión y usos de la cultura escrita", *Revista de Educación*, número extraordinario (1988), pp. 275-302; del mismo, "Alfabetización e Ilustración, diez años después (de las evidencias directas a las indirectas)", en *Bulletin Hispanique*, 100:2 (1998), pp. 255-269; J. Antón, *La herencia cultural...*

<sup>2</sup> A. Viñao Frago, "Alfabetización e Ilustración: diez...", p. 260.

<sup>3</sup> A. Viñao Frago, "Alfabetización e Ilustración: diez...", pp. 260-269; del mismo, "Alfabetización y escolarización. Siglo XVIII", en Buenaventura Delgado Criado (coord.), *Historia de la educación en España y América. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, SM/Morata, 1993, pp.

Además de los avances de la alfabetización, existen otros factores relevantes que confirman el incremento de la lectura en la España ilustrada. La fuerte expansión de la producción editorial en la segunda mitad de la centuria, dejando atrás la profunda crisis del siglo XVII, es bien expresiva al respecto: entre 1780 y 1790 la edición española triplicó el volumen que tenía en 1730. Por otro lado, aumentaron en más del 50% los centros de producción entre la primera y la última década del siglo, así como el número de impresores (un 70%) y la cantidad de prensas dentro de los talleres, de lo que es buen ejemplo el caso del importante impresor Joaquín Ibarra: de las seis prensas que poseía en 1756, pasó a tener 14 en 1770, hasta alcanzar las 20 unidades en 1787. Otros indicios, como el notable incremento de los títulos publicitados por la *Gaceta* de Madrid o del número de traducciones editadas durante la segunda mitad del XVIII, corroboran la evolución ascendente experimentada por el mundo editorial, que respondió sin duda a una mayor demanda de textos por parte de un conjunto de lectores creciente, derivado a su vez de un proceso general de crecimiento económico y de diversificación social.<sup>4</sup>

A partir de 1750, por tanto, los síntomas de recuperación de la industria editorial en España son bien visibles y progresivos, y la activa política de los Borbones en torno a la edición (especialmente a partir de Fernando VI) contribuyó en parte a esta recuperación. Como afirma López-Vidriero, “el interés que el libro, objeto comercial o vehículo de la cultura, y la lectura suscitan durante los reinados de los Borbones en España queda bien patente en la abundante legislación de que son objeto”.<sup>5</sup> Entre el cúmulo de leyes relativas al libro, destaca el Auto del Juez privativo de imprentas (1752), definido por François Lopez como la “verdadera piedra angular del edificio legislativo de

---

777-786; y “Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones”, en A. Escolano (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp. 149-191.

<sup>4</sup> F. Lopez, “La edición española bajo el reinado de Carlos III”, en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, t. III, pp. 279-303; del mismo autor, “La edición y la lectura”; Jean-Marc Buigues, “Evolución global de la producción”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 303-316; J. Moll, “Dos inventarios de la imprenta de Joaquín Ibarra”, en *De la imprenta...*, pp. 159-174; Manuel Reyes García Hurtado, “La traducción en España, 1750-1800: cuantificación y lenguas en contacto”, en Francisco Lafarga (ed.), *La traducción en España (1750-1830): lengua, literatura, cultura*, Lleida, Universitat de Lleida, 1999, pp. 35-43.

<sup>5</sup> M.L. López-Vidriero, “La imprenta en el siglo XVIII”, en H. Escolar (dir.), *Historia ilustrada del libro español. De los incunables al siglo XVIII*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994, pp. 201-269 (cita en p. 201). Sobre la política de fomento del libro de la segunda mitad del XVIII, véase F. Lopez, “La edición española...”; del mismo autor, “La legislación: control...”; F. Aguilar Piñal, “El mundo del libro en el siglo XVIII”, en *Varia bibliographica: homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, Reichenberger, 1988, pp. 25-34; Antonio Pérez Rioja, “La protección del libro bajo Carlos III. (Dos reales cédulas de 1778 y otra de 1780)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 59 (1953), pp. 243-250.

la Ilustración”.<sup>6</sup> Obra de Juan Curiel, juez de imprentas desde ese mismo año, el Auto era una recopilación de toda la normativa anterior sobre impresores y libreros con el objetivo de darle por fin cumplimiento, formulando con minuciosidad las sucesivas órdenes e imponiendo severas penas para los contraventores. Uno de los puntos más destacados del reglamento de Curiel fue el dirigido contra la importación de obras españolas (“ningún librero o tratante en libros ni otra alguna persona pueda vender o meter en estos reinos libros ni obras de romance compuestas por los naturales de estos reinos, e impresos fuera de ellos, sin expresa real licencia, so pena de muerte o perdimiento de bienes”), de gran importancia porque iniciaba una línea proteccionista sobre la edición reclamada desde antiguo (de hecho, Curiel no hizo más que recoger una ley de 1610) y que dio positivos resultados para el fomento de la imprenta y la librería en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>7</sup> Otras medidas beneficiosas para la industria editorial fueron las decretadas por el Consejo de Castilla a instancias de Campomanes entre 1762 y 1763: liberalización de los precios de los libros, antes sometidos a tasa; eliminación de determinados privilegios de edición, y diversas ventajas otorgadas a los oficios del libro, como la exención del servicio militar para tipógrafos, fundidores de letra y abridores de punzones y matrices. No obstante, el alcance de tales medidas liberalizadoras no fue completo, pues los consumidísimos libros “de primera necesidad” (el *Catón Cristiano*, el *Espejo de Cristal fino*, los *Devocionarios del Santo Rosario*, los *Catecismos* de Astete y Ripalda, etc.) continuaron sometidos a tasa, y el importante privilegio de edición de la cartilla continuó en manos de la Catedral de Valladolid.

La constitución de compañías para hacer frente a los retos planteados por una edición en auge fue resultado de esta política proteccionista, acentuada con Carlos III: destaca la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino, fundada en Madrid con el objetivo de editar en España las obras que antes se publicaban en el extranjero (especialmente los codiciados libros litúrgicos), así como la que se intentó crear en Valencia en 1759, desbaratada al poco tiempo.<sup>8</sup>

El aumento del número de lectores durante el siglo XVIII ha ido constituyéndose, pues, a partir de los estudios sobre la alfabetización, los progresos de la escolarización y

---

<sup>6</sup> *Novísima recopilación de las leyes de España*, libro VIII, título XVI, ley XXII.

<sup>7</sup> F. Lopez, “La legislación: control...”, pp. 278-279; A. González Palencia, *El sevillano ...*

<sup>8</sup> Diana M. Thomas, *The Royal Company of Printers and Booksellers of Spain: 1763-1794*, New York, The Whitston Publishing Company, 1984; Ricardo Franch y Antonio Mestre, “La Compañía de Libreros e Impresores de Valencia: Finanzas y cultura en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 4 (1984), pp. 23-46.

el auge del mundo editorial, en una certidumbre cada vez más asentada. Además, el vigoroso desarrollo de nuevas iniciativas editoriales, tendentes a satisfacer una demanda desconocida hasta entonces, contribuyen a consolidar esa certidumbre. Nos referimos a la difusión de la prensa periódica y al renovado auge de la novela, fenómenos inscritos en la segunda mitad del siglo XVIII.

Como afirma Inmaculada Urzainqui, “no parece aventurado afirmar que en el panorama editorial de los últimos siglos la introducción de la prensa periódica representa uno de los signos más espectaculares de su capacidad de renovación y adaptación a las exigencias del tiempo”.<sup>9</sup> A pesar de que el periódico irrumpió en España a mediados del siglo XVII, con la aparición de la *Gaceta de Madrid* en 1661, fue en la época ilustrada cuando se produjo su consolidación y primer desarrollo, con la proliferación de proyectos e iniciativas de fundación de nuevas publicaciones periódicas. Bajo la opresión de la censura atenta y de la precariedad económica (muchos diarios no pasaron de sus primeros números), los cerca de 200 periódicos que vieron la luz en el siglo XVIII trataron de satisfacer una creciente e inaudita demanda de lecturas de diverso tipo: la noticia política y social (la *Gaceta*, el *Mercurio*), la divulgación científica (*Efemérides barométrico-médicas*, *Anales de historia natural*), la crítica social (*El Pensador*, *El Censor*, *El Observador*), la reseña o extracto de libros nuevos (*Diario de los literatos*, *Mercurio literario*), la traducción de textos extranjeros (*Diario extranjero*, *Espíritu de los mejores diarios*)... El precio asequible y la ligereza y variedad de sus contenidos impulsó el interés por su lectura, que además podía ser colectiva, de modo similar a como venía actuando desde siglos la literatura de cordel, si bien en niveles distintos. Así, las palabras de *El Censor* al reflexionar sobre la dinámica de la prensa periódica podrían ser aplicadas sin dificultad alguna a la difusión de los pliegos sueltos:

El poco coste de cada papel le hace comprar de muchos a quienes se haría duro alargar de una vez mayor cantidad de dinero; el poco tiempo que su lectura exige es causa de que pasando con rapidez de mano en mano, un solo ejemplar haga el oficio de muchos y sirva para un gran número de lectores; su corto volumen es motivo para que le lean infinitos a quienes aterra la vista de un libro abultado; la variedad de

---

<sup>9</sup> Inmaculada Urzainqui, “Un nuevo sistema de escritura y de lectura: la prensa periódica”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 378-387 (cita en p. 378). Sobre la evolución de la prensa en el XVIII, véase Luis Miguel Enciso, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1956; Paul-Jacques Guinard, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973; F. Aguilar Piñal, *La prensa...*; I. Urzainqui, “Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica”, en Joaquín Álvarez Barrientos, François Lopez e Inmaculada Urzainqui, *La República de las Letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 125-216; Elisabel Larriba, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle (1781-1808)*, Paris, Honoré Champion, 1998.

asuntos que en ellos se tratan, los hace propios para todos genios y todas inclinaciones (...) Agregase la circunstancia de que tales papeles suelen ser leídos en tertulias y corros numerosos.<sup>10</sup>

El desarrollo de un nuevo público lector viene atestiguado también por el renovado impulso que cobró la novela a partir de 1780, cuya enorme demanda la convertiría en el producto más dinámico del panorama editorial español: se sucedieron las traducciones y adaptaciones de novelas extranjeras (algunas de enorme éxito, como la *Pamela* de Richardson), se reescribieron novelas breves del siglo XVII, el sentimiento y la moralización colmaron los nuevos argumentos, y proliferaron los formatos de faldriquera, los compendios y la venta por partes.<sup>11</sup> Este *boom* de la novela sólo se explica por la existencia de un renovado público cuyo entusiasmo por la ficción guió la oferta editorial, como criticaba el ilustrado Trigueros: “sólo por furor puede haber tantos que las compren, y sólo porque las compran muchos, pueden ser muchos los que las publican”.<sup>12</sup> Al igual que la prensa, la accesibilidad y difusión de la novela la asimila en parte a la literatura de cordel, como indica François Lopez: “dichas publicaciones, editorialmente, son bien distintas de los pliegos sueltos, pero comparables a éstos por su bajo precio y su legibilidad”.<sup>13</sup>

Como la novela y el periódico, los pliegos sueltos gozaron de una enorme difusión durante la segunda mitad del siglo XVIII, proliferando las imprentas especializadas en su producción. Las numerosas tiradas y reimpressiones de *menudencias* realizadas en estos talleres constituyen uno más de esos indicios indirectos que sugieren el crecimiento del público lector durante el siglo ilustrado. Periódicos, novelas y pliegos de cordel buscaban satisfacer una demanda en aumento y de composición social diversa.

Otro rasgo caracterizará también a los tres géneros en el siglo XVIII: el rigor que la censura, civil y eclesiástica, empleó de manera incisiva contra ellos. Son bien conocidas las prohibiciones y represiones que se cernieron sobre la prensa periódica desde sus inicios, que significaron a menudo el cierre para muchos diarios y uno de cuyos puntos álgidos fue la real orden del 24 de febrero de 1791, prohibiendo todos los

<sup>10</sup> *El Censor. Obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, ed. facsímil, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989, pp. 619-620.

<sup>11</sup> J. Álvarez Barrientos, *La novela del siglo XVIII*, Madrid, Júcar, 1991; del mismo autor, “Novela”, en F. Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria...*, pp. 235-283; Fernando García Lara (ed.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Novela del siglo XVIII*, Almería, Universidad de Almería, 1998; Ana Rueda, *Cartas sin lacrar: la novela epistolar y la España ilustrada, 1789-1840*, Madrid, Iberoamericana, 2001.

<sup>12</sup> Cita en J. Álvarez Barrientos, *La novela...*, p. 199.

<sup>13</sup> F. Lopez, “La edición...”, p. 271.

periódicos a excepción de los dos oficiales (la *Gaceta* y el *Mercurio*) y del *Diario*. Tampoco la novela se vio libre de medidas semejantes: en 1799 se prohibiría su publicación, considerada por la censura frívola, inmoral y políticamente subversiva.<sup>14</sup> Paralelamente, la literatura de cordel, tenida por infame en su forma según la preceptiva neoclásica, inútil e incluso perniciosa en la función educadora que los ilustrados atribuían a la literatura, y peligrosa en sus contenidos por su eficaz e inmediata difusión, fue el blanco de una represión sistemática por parte de la censura política e inquisitorial.

Vimos anteriormente cómo los intentos por regular la impresión y venta de papeles menudos se venían sucediendo desde el siglo XVI, con escaso éxito. Con la llegada al trono de la dinastía borbónica, se continuó repitiendo orden tras orden la obligación de obtener licencia de impresión para publicar cualquier papel, “por insignificante que fuera”. Su reiteración continua sigue atestiguando el incumplimiento sistemático de las disposiciones, que se explica por la propia naturaleza efímera de la literatura de cordel: tratándose de papeles de rápida producción y consumo inmediato, los largos y farragosos procedimientos de obtención de licencia eran sorteados por los impresores, cuya agilidad en el despacho de sus mercancías dificultaba sobremanera la acción de la censura.

La situación varió con la llegada de Juan Curiel al Juzgado de Imprentas. Como ya hemos dicho, el principal objetivo de Curiel fue dar cumplimiento a toda la legislación anterior sobre librerías e imprentas, labor en la que puso todo su empeño. El refuerzo de la actividad represiva y censora fue uno de los puntos prioritarios de su acción: nombró Subdelegados de Imprentas en todas las ciudades de importancia, que actuarían como sus agentes e informadores, otorgando las licencias de impresión para papeles y en ocasiones también para libros y desempeñando la función de administración y policía del libro, en vista de la incapacidad inquisitorial para frenar la profusión de textos prohibidos e inmorales. Curiel intentó asimismo renovar el celo de los censores, propugnando que éstos fueran designados por sus méritos y capacidades y dándoles minuciosas indicaciones sobre el ejercicio de su labor:

---

<sup>14</sup> Sobre la labor censora en el XVIII, véanse los estudios de Lucienne Domergue, “Andanzas y tribulaciones del periodismo en los últimos tiempos del Antiguo Régimen: el poder contra la prensa periódica (desde la Revolución francesa hasta la Guerra de la Independencia)”, en *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, Prensa periódica)*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail/Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-Américaines, 1981, pp. 70-138; *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III*, Paris, CNRS, 1982; *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996.

no sólo ha de ser sobre si contienen algo contra la Religión, contra las buenas costumbres o contra las regalías de Su Majestad, sino también si son apócrifas, supersticiosas, reprobadas o de cosas vanas y sin provecho, o si contienen alguna ofensa a Comunidad o a particular o en agravio del honor y decoro de la Nación.<sup>15</sup>

Además de la construcción de todo el entramado legislativo y de control sobre el mundo del libro que Curiel llevó a cabo desde su nombramiento, su papel fue igualmente relevante en la acción directa, con continuos registros en imprentas, librerías y puestos ambulantes para dar eficaz cumplimiento a lo ordenado. Así, un impresor de fuste como Joaquín Ibarra sufrió las inquisitivas pesquisas del Juez de Imprentas al poco de establecerse en Madrid, con embargo y auto de prisión incluidos, a causa de la impresión fraudulenta del *Catón cristiano*.<sup>16</sup> No fue el único: el librero Gabriel May fue acusado de introducir en Madrid cinco fardos de libros ilegales desde Barcelona, y el mismo rigor sufrieron los comerciantes de libros Bernardo Albera, José Orcel, Antonio de Castro, o el impresor Juan Martín, contra quien se incoó auto en 1757 por imprimir en papel de mala calidad.<sup>17</sup>

La literatura de cordel se vio directamente afectada por el celo de Curiel, especialmente tras el registro que en 1757 mandó efectuar en el taller de Antonio Sanz, a instancias como ya hemos visto de Manuel Martín. La confiscación de 16611 ejemplares de historias se acompañó de registros de diversos puestos madrileños que ofrecían las mercancías de Sanz, descubriendo Curiel que el Impresor del Rey había publicado *La Doncella Teodor*, inscrita en el Índice inquisitorial, y que el resto de sus títulos carecían de licencia de impresión. La explicación que Sanz ofreció sobre su laxitud en el cumplimiento de la ley es buen ejemplo del modo de proceder de los impresores de *menudencias*: hacía veinte años que se le había concedido licencia para la impresión de su surtido de “comedias, historias y papeles”, los cuales había reimpresso desde entonces una y otra vez a pesar de que la licencia no era válida de una vez para siempre. Más aún, como afirmaba Curiel, “Antonio Sanz no sólo ha estado reimprimiendo este copioso surtido de comedias y papeles sin licencia, sino que ha hecho creer a todos los impresores y libreros que sólo él tenía privilegio y facultad para imprimirlos, y aun yo estuve en lo mismo”.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Cita en F. Lopez, “La legislación: control...”, p. 279.

<sup>16</sup> A. González Palencia, “Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas”, en *Eruditos y libreros del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1948, pp. 311-363.

<sup>17</sup> I. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje...*, pp. 347-349.

<sup>18</sup> F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur...”, p. 356.



En su intento por aligerar las acusaciones que afrontaba, Sanz alegó que la impresión de las historias recogidas era generalizada en todo el reino, “estándose imprimiendo estas historias de más de un siglo a esta parte, así en esta Corte como en las ciudades de Sevilla, Granada, Córdoba, Valencia, Zaragoza, Valladolid y Salamanca”. Esta declaración llevó a Juan Curiel a ampliar sus pesquisas. En 1766 se prohibió la venta de dichas 16 historias en todo el reino, dando orden Curiel a sus Subdelegados de Imprenta de recoger todos los ejemplares que encontraran en librerías, talleres, puestos o fardos cargados por ciegos y buhoneros. Las consecuencias de las inspecciones fueron descritas por el instigador de todo el proceso, Manuel Martín, en su *Tertulia de la Aldea*:

Ya oísteis cómo se vedaron por Decreto del Real Consejo aquellas Historietas antiguas, llenas de patrañas, y mentiras, de Roldán en Roncesvalles, del Gigante Fierabras, y Puente Mantible, de Carlo Magno, los Doce Pares de Francia, y otros semejantes, que en vez de aprovecharnos nos embujan nuestras cabezas de disparates, y hacían mucho daño a la juventud con sus embustes. (...) No fue nuestro Lugar solo el que padeció este saqueo; que en Madrid, Sevilla, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, y otras muchas Ciudades y Lugares grandes, se entregaron al fuego por carretas.<sup>19</sup>

Las historias prohibidas eran consideradas en su conjunto por los censores “un tejido de patrañas, amores, revelaciones, visiones y milagros”, dañinos para la formación religiosa y la adquisición de buenas costumbres por parte del pueblo:

nos parece un medio necesario e indispensable para lograr este importante fin el quitar de las manos de los niños y otras personas que carecen de instrucciones y principios estos libros y papeles que se intenta reimprimir, y que se hallan sumamente introducidos en todos los lugares del reino, causando irreparables daños a la mayor parte de sus habitantes, que se ceban en su lectura con tanta mayor ansia cuanto que los libros son más desatinados y apartados de la verdad.<sup>20</sup>

Sin embargo, a pesar de estas y otras manifestaciones de preocupación por la instrucción del pueblo por parte de las autoridades, lo cierto es que los intentos por reducir la difusión de estas “patrañas” fueron limitados y faltos de coordinación: las 16 historias eran apenas una gota en el océano de romances, relaciones, almanaques, historias y coplas que circulaban por las ciudades y que, en ocasiones, difundían los mismos contenidos que los textos prohibidos, volcados en verso. Como subraya Lopez,

il en résulte qu'il est arbitraire, absurde d'interdire certaines “historias” en en laissant diffuser d'autres qui contiennent les mêmes ingrédients, tout comme une série de

<sup>19</sup> Cita en M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 328.

<sup>20</sup> Citas en F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur...”, pp. 360 y 371.

“romances” qui conte la même chose, et que de cette façon les louables intentions éducatives qui ont animé les censeurs devraient conduire à supprimer, de proche en proche, les histoires d'amour en “pliegos sueltos”, les récits hagiographiques, ceux qui concernent d'innombrables miracles jamais reconnus par l'Église, les relations de faits divers très terrifiants où le sexe et la violence (...) satisfont le besoin de sensations fortes, les “romances” de bandits et tout le romancero, l'ancien comme le récent et le vulgaire.<sup>21</sup>

La acción de Curiel contra las historias de Sanz se vio complementada en la segunda mitad del siglo XVIII con una serie de prohibiciones que afectaron a otro tipo de *menudencias*: por un lado las inquisitoriales, en 1755 contra los “romances de milagros no aprobados por el legítimo superior”, y en 1766 contra los papeles relativos al motín de Esquilache y a la expulsión de los jesuitas. Además, en el *Índice General de los Libros Prohibidos* (renovado a lo largo del siglo en 1707, 1747 y 1790) constaron también títulos de historias y romances como la *Historia de la Doncella Teodor*, la *Historia de los siete sabios de Roma*, los romances referentes a milagros de Santa Bárbara, la Virgen de Caravaca, la de los Desamparados, la de Guadalupe, romances devotos sobre la Pasión, el Corpus...<sup>22</sup> Se persiguió asimismo a los vendedores de romances prohibidos (como al ciego Gregorio Álvarez, sometido a un proceso de fe en 1753<sup>23</sup>, y a quien siete años antes ya se le había prendido por vender un pliego de cordel clandestino firmado por “El Patán de Carabanchel”).

Por parte del poder civil, es conocida la real cédula promulgada por Carlos III en 1767, prohibiendo la impresión de los *pronósticos, piscatores, romances de ciegos y coplas de ajusticiados*, “de ninguna utilidad a la pública instrucción”.<sup>24</sup>

El monarca sancionaba de este modo la postura de numerosos ilustrados con respecto a la literatura de cordel, considerada nefasta e indecente en su forma y contenido y de efectos perniciosos para el pueblo, especialmente por su tradicional uso como lectura escolar. A esta práctica hizo referencia Campomanes en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*:

no deberán leerse en las escuelas romances de ajusticiados; porque producen en los rudos semilla de delinquir, y de hacerse baladrones, pintando como actos gloriosos las muertes, robos, y otros delitos, que los guiaron al suplicio. El mismo daño traen

<sup>21</sup> F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur...”, p. 375.

<sup>22</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, pp. 175-182; Manuel García Blanco, “Unos romances del siglo XVIII prohibidos por la Inquisición”, *Revista de filología española*, 28 (1944), pp. 466-470.

<sup>23</sup> AHN, Inquisición, 3733, exp. 66.

<sup>24</sup> *Novísima recopilación de las leyes de España*, libro VIII, título XVIII, ley IV.

los romances de los doce-pares, y otras leyendas vanas ó caprichosas, que corren en nuestro idioma, aunque el Consejo no permite su reimpresión.<sup>25</sup>

Los testimonios ilustrados contra la literatura de cordel son numerosos, pero sin duda entre ellos destaca el desarrollado a finales de siglo por Juan Meléndez Valdés en su *Discurso sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de las jácaras y romances por dañinos a las costumbres públicas*.<sup>26</sup> En este conocido texto, Meléndez Valdés lamentaba el “indecente oprobio del gusto y la razón” y los “males gravísimos que causa entre la gente tal género de escritos”. Los términos empleados para describir tales impresos eran feroces:

reliquias vergonzosas de nuestra antigua *germania* y abortos, más bien que producciones de la necesidad famélica y la más crasa ignorancia (...). Son sus temas comunes guapezas y vidas mal forjadas de forajidos y ladrones, con escandalosas resistencias a la justicia y sus ministros, violencias y raptos de doncellas, crueles asesinatos, desacatos de templos, y otras tales maldades, que, aunque contadas groseramente y sin entusiasmo ni aliño, creídas cual suelen serlo del ignorante vulgo, encienden las imaginaciones débiles para quererlas imitar, y han llevado al suplicio a muchos infelices. O son historietas groseras de milagros supuestos y vanas devociones, condenados y almas aparecidas, que dañando la razón desde la misma infancia con falsas e injuriosas ideas de lo más santo de la religión y sus misterios, de sus piadosas prácticas y la verdadera piedad, la hacen el resto de la vida supersticiosa y crédula. O presentan, en fin, narraciones y cuentos indecentes, que ofenden, a una, el recato y la docencia pública, corrompen el espíritu y el corazón, y dejan, sin sentirlo en uno y otro, impresiones indelebles, cuyos funestos resultados ni se previeron al principio, ni acaso en lo futuro es dado el reparar aun a la atención más cuidadosa.<sup>27</sup>

No obstante, las críticas de Meléndez no tuvieron impacto alguno en la pervivencia del género de cordel, como tampoco las que durante todo el siglo XIX se sucedieron contra la difusión de historias y romances, “esta peste asquerosa e incurable

---

<sup>25</sup> Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, textos presentados por Gonzalo Anes, Oviedo, Gea, 1991, p. 176.

<sup>26</sup> Sobre este conocido discurso de Meléndez Valdés, véase A. González Palencia, “Meléndez Valdés y la literatura de cordel”, en *Entre dos siglos*, Madrid, CSIC, 1943, pp. 183-211; Marieta Cantos Casenave, “Doña Elvira y la dignificación del romance en el siglo XVIII”, en Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 151-161; J. Álvarez Barrientos, “Poesía popular e imagen nacional, según Meléndez Valdés”, en J. Cañas Murillo, M. A. Lama y J. Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés...*, pp. 305-316; José Roso Díaz, “Literatura y reforma de la educación: el *Discurso contra las jácaras y romances vulgares* de Meléndez Valdés”, en J. Cañas Murillo, M. a. Lama y J. Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés...*, pp. 355-377.

<sup>27</sup> Juan Meléndez Valdés, *Obras completas*, edición de Antonio Astorgano, Madrid, Cátedra, 2004, p. 1095.

que llaman coplas”, en palabras del periodista José Somoza.<sup>28</sup> José Marchena no dudó en atribuir la difusión de tales “disparates” a la ineptitud demostrada por las autoridades para ponerle freno: “Y es lo bueno que nunca el gobierno ni la Inquisición, tan escrupulosos en ahogar cuanta semilla de libertad y razón columbran en cualquiera escrito, han hecho reparo en dejar libremente correr tamaños horrores”.<sup>29</sup>

Ciertamente, al comprobar el volumen que cobró la edición de pliegos de cordel en la segunda mitad del siglo XVIII y el sistemático proceder de impresores y vendedores de papeles menudos, ignorando las disposiciones legales, se podría considerar inmovilista e incluso complaciente la postura de las autoridades que debían velar por el cumplimiento de las numerosas prohibiciones desplegadas en la época para controlar la difusión de estos impresos ínfimos. Mientras la Inquisición, Curiel y el Consejo de Castilla promulgaban edictos y cédulas al respecto, en Valencia, Agustín Laborda se enriquecía con su expansivo negocio de producción de *menudencias de imprenta*.

---

<sup>28</sup> Cita en L. Domergue, “El romance de cordel y la historia vista desde Valencia (1795-1802)”, en J. Álvarez Barrientos y José Checa Beltrán (coords.), *El siglo que llaman ilustrado*, Madrid, CSIC, 1996, pp. 271-284 (p. 271).

<sup>29</sup> Cita en F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, p. XV.

## 2. Imprenta y librería en la Valencia del XVIII

La prosperidad del establecimiento tipográfico de Agustín Laborda se inscribió en un marco general de auge de la industria editorial en la ciudad de Valencia, reflejo a su vez del movimiento expansivo que ésta conoció en España a lo largo del siglo ilustrado, a todos los niveles.

Superados los desastres que dejó tras de sí la Guerra de Sucesión, Valencia fue hasta finales de siglo una ciudad en crecimiento. En términos demográficos, su dinamismo fue de especial intensidad, superando el ritmo ascendente de Madrid y de las otras dos ciudades más populosas a comienzos del XVIII, Sevilla y Cádiz, que iniciaron desde entonces un proceso de estancamiento. Tomando como referencia la población estrictamente urbana, es decir, la delimitada por el recinto amurallado, Valencia pasó de los 33.000 habitantes en 1716 a casi los 72.000 en 1787.<sup>1</sup> Sólo Barcelona conoció un mayor empuje demográfico, superando los 100.000 habitantes en 1800. La pujanza de la población de Valencia se basó sobre todo en el flujo inmigratorio, procedente fundamentalmente del territorio del Reino de Valencia, que dobló su número de habitantes entre principios y finales de la centuria y cuyo excedente demográfico sería absorbido por la capital.

Una población, pues, en rápido crecimiento, nutriría las necesidades de mano de obra de una producción artesanal también expansiva. La estructura ocupacional de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII se caracterizó principalmente por dos rasgos: uno, la neta cesura entre el núcleo urbano y el medio rural circundante, con una mínima presencia de población dedicada a actividades agropecuarias dentro de las murallas; y dos, el importante desarrollo del sistema gremial en el panorama económico de la ciudad, llegando a representar la población agremiada el 80% de la población productiva total. Dentro del conjunto de los gremios, los dedicados a la manufactura de la seda gozaron de un predominio absoluto, de hecho, la sericultura tuvo un protagonismo esencial en el crecimiento secular de Valencia. Así, los gremios sederos (*l' Art Major* -terciopeleros-, *l' Art Menor* -cordoneros, pasamaneros y galoneros-, torcedores de seda y tintoreros)

---

<sup>1</sup> Fernando Díez, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, p. 6; del mismo autor, "La población de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII: censos y vecindarios", en Carmen Pérez Aparicio (ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià*, vol. I, Valencia, Alfons el Magnànim, 1988, pp. 517-535.

integraban a la mitad de los trabajadores agremiados. Por otro lado, y sin alcanzar los niveles de la sedería, el crecimiento fue también considerable para los gremios vinculados a la alimentación, el vestido, el calzado y la construcción, subsectores al amparo del auge demográfico y del subsiguiente crecimiento de la demanda. Por último, el alto porcentaje de domésticos dentro de la estructura ocupacional (criados mayores -caballerizos, pajes, ayudas de cámara-, criados menores -lacayos, cocheros, sotas- y criadas de todo tipo), nos habla de un proceso de enriquecimiento por parte de ciertas capas burguesas de la ciudad, entre las que destacó la vinculada al crecimiento comercial.<sup>2</sup>

Gracias a los trabajos de Ricardo Franch conocemos el notable incremento que conoció el comercio de Valencia durante el siglo XVIII. A pesar de las deficiencias de sus instalaciones portuarias, el tráfico marítimo de importación triplicó su volumen entre el principio y el final del período, y asimismo, el comercio terrestre experimentó un importante desarrollo. Con una exportación dedicada a la expedición de licores (aguardiente), productos agrícolas (pasas, arroz, vino) y materias primas (lana en bruto), el auge de la seda la convirtió en el producto más destacado de la economía valenciana, el sector principal de sus exportaciones (tanto en bruto como elaborada) y la fuente de riqueza de una importante burguesía mercantil. Si en el primer tercio del siglo XVIII los comerciantes mayoristas en Valencia eran escasos, de modesto poder económico y principalmente de origen extranjero, a finales de la centuria era visible la presencia de enriquecidos mercaderes autóctonos: las dos terceras partes de los principales contribuyentes en el subsidio de 1800 eran españoles, destacando aquellos dedicados al comercio sedero. Como afirma Franch, reflejo de este crecimiento comercial fue el surgimiento, a comienzos de 1760, de los Cuerpos de Comercio, promovidos precisamente por los comerciantes de tejidos de seda.<sup>3</sup>

Dado el notable auge que a nivel demográfico, productivo y comercial conoció Valencia a lo largo del siglo XVIII, no resulta extraño que la industria editorial disfrutara paralelamente de una fase de expansión. La evolución del sector tipográfico es bien ilustrativa al respecto: durante la visita que el subdelegado de imprentas Teodomiro Caro de Briones realizó a instancias de Curiel en 1757, contabilizó un total de 9 imprentas en la

---

<sup>2</sup> F. Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 9-12; del mismo autor, "L' estructura ocupacional d' una ciutat pre-industrial: València, segle XVIII", *Recerques*, 24 (1991), pp. 75-90.

<sup>3</sup> R. Franch, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1986; del mismo autor, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2000.

ciudad; 30 años más tarde, en el *Censo de Floridablanca*, el número de impresores alcanzaba ya los 26.<sup>4</sup> Las cifras de imprentas que ofrece Jean-Marc Buigues para Valencia, aunque menores, indican también ese salto cuantitativo: de 11 imprentas en la primera década del siglo se pasó a 19 en la penúltima, con un crecimiento comparable en términos relativos a la tipografía madrileña (de 28 a 50) y a la barcelonesa (de 13 a 22).<sup>5</sup> Este auge intenso de la tipografía durante la segunda mitad del siglo XVIII fue impulsado, además de por un favorable marco legislativo y por la evolución general de la sociedad y la economía, por una serie de nuevas instituciones de la ciudad que fomentaron la labor de las imprentas: la Real Junta Particular de Comercio (1762), la Intendencia (introducida por la administración borbónica), la Academia Valenciana (1742), la Real Sociedad Económica de Amigos del País (1776), la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (1768), además de otras ya existentes, como la Universidad y algunas instituciones religiosas (el cabildo catedralicio, el Santo Oficio o las órdenes franciscana y dominica).<sup>6</sup>

No obstante, además del factor cuantitativo, la calidad alcanzada por la tipografía valenciana del XVIII también debe valorarse para calibrar su importancia. Como afirma Lopez, “ninguna ciudad de provincia, que yo sepa, puede vanagloriarse de haber poseído tan buenos artistas como Antonio Bordazar, José Esteban Dolz, Benito Monfort o los Orga”.<sup>7</sup> Lopez cita así a quienes Nicolás Bas ha descrito como la “tríada” o el “triumvirato” de impresores más importante en la Valencia del siglo XVIII: Bordazar, Monfort y los Orga.<sup>8</sup> Es significativo que estos últimos desarrollaran su aprendizaje en el taller del primero. Antonio Bordazar destacó por su carácter de impresor-erudito, alejado de la consideración social del tipógrafo como mero artesano. Hijo del también impresor Jaime Bordazar, sus estudios en matemáticas (que cultivó junto a Tosca y Corachán, entre otros), metrología, hidrología, o cartografía, le integraron en el mundo novator de tertulias y academias. Bordazar mantuvo una duradera amistad con el erudito Gregorio Mayans, del cual publicó muchas obras salidas de su pluma o preparadas por él, como la *Censura*

---

<sup>4</sup> N. Bas, *Los Orga...*, p. 39.

<sup>5</sup> J.-M. Buigues, “Evolución global...”, p. 307.

<sup>6</sup> N. Bas, *Los Orga...*, pp. 33-34 y p. 70.

<sup>7</sup> F. Lopez, “Sobre la imprenta y la librería en Valencia en el siglo XVIII”, en Armando Alberola y Emilio La Parra (eds.), *La Ilustración española...*, pp. 209-221.

<sup>8</sup> N. Bas, *Los Orga...*, pp. 15 y 22.

de historias fabulosas de Nicolás Antonio. De hecho, fue nombrado impresor de la Academia Valenciana, fundada por el mismo Mayans.<sup>9</sup>

Por su parte, Benito Monfort, tras su tiempo de aprendizaje en el taller del propio Bordazar, abrió su imprenta en Valencia en 1757. Pronto alcanzó gran notoriedad en el ámbito editorial español por la calidad de sus producciones, como las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, las de Juan II (1779) y los Reyes Católicos (1780), inscritas en el proyecto editorial general en la España ilustrada de recuperación de textos históricos, y cuya publicación persiguió Monfort por juzgarlas “las mejores y más bien escritas” y de las que “apenas hay algún ejemplar de ellas y por lo mismo privado el público de su instrucción”;<sup>10</sup> la *Historia de España* de Mariana (1783-1796), para cuya edición Monfort tuvo que superar la oposición de la Biblioteca Real; y el *De Numis hebraeo-samaritanis* de Pérez Bayer (1781), que es considerada una de las mejores impresiones del siglo XVIII en España y que, en opinión de López-Vidriero, “es una muestra de la calidad tipográfica del taller de Monfort por la presencia de alfabetos diferentes (...). El ajuste del hebreo y del alfabeto latino, manejado, además, en redonda y cursiva, resalta la precisión del trabajo de imprenta”.<sup>11</sup> Ostentó a lo largo de su vida profesional el cargo de Impresor de diversas instituciones, como de la Ciudad de Valencia, la Universidad, la Real Junta Particular de Comercio, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, fracasando sin embargo en su intento de obtener el título de Impresor real. Involucrado en todos los proyectos de renovación editorial, Monfort fue uno de los socios de la temprana Compañía de Libreros e Impresores de Valencia (1759), a la que nos referiremos más adelante. Según Ricardo Franch y Antonio Mestre, que estudiaron dicha sociedad, uno de los puntos débiles que determinaron su efímera existencia fue precisamente el erróneo juicio que los directores de la compañía, libreros, dirigieron al joven Monfort (en palabras de Manuel Cavero, “Benito Monfort es mui pobre de espíritu”): la capacidad que pronto demostró el impresor para desenvolverse con éxito individualmente sería fuente de tensiones entre los socios.<sup>12</sup>

La dinastía de los Orga cierra la mencionada “tríada” de excelentes tipógrafos en la Valencia del siglo XVIII. El fundador de la saga, José Jaime de Orga y Ximeno, realizó su aprendizaje, como Monfort, en el taller de Bordazar, donde recibió el influjo de la

---

<sup>9</sup> N. Bas, *La imprenta en Valencia en el siglo XVIII: Antonio Bordazar de Artazu*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1997.

<sup>10</sup> Cita en M.L. López-Vidriero, “La imprenta...”, p. 266.

<sup>11</sup> M.L. López-Vidriero, “La imprenta...”, p. 244.

<sup>12</sup> R. Franch y A. Mestre, “La Compañía...”, pp. 43-44.



renovación intelectual novadora, manteniendo contactos con Tosca, Corachán o Mayans, con quien asentó una afectuosa relación heredada por sus sucesores. Tras la muerte de Bordazar, marchó a Europa para perfeccionar sus conocimientos sobre el oficio tipográfico, mostrando un interés por el perfeccionamiento de las impresiones poco común en su momento; como él mismo afirmó, con un punto de orgullo:

...reconociendo el suplicante la decadencia de este arte de imprimir en estos reynos, y el ningún conocimiento que para su práctica ay entre la mayor parte de los que se llaman impresores, por carecer aún de los primeros rudimentos; ansioso del bien público y estimulado del honor de la nación española, determinó passar a los reinos extrangeros donde a costa de numerosos travaxos, muchos dispendio, y continuado afán, expuesto en varias ocasiones a perder su vida, logró comprender a punto fixo el método de travaxar en aquellas imprentas.<sup>13</sup>

Tras su estancia en Europa (cuyo destino desconocemos), José Jaime trabajó como impresor en Salamanca y luego en Madrid, donde se puso al frente de la imprenta del *Mercurio histórico y político* entre 1750 y 1755. Tras su muerte en esta ciudad en 1756, heredó el negocio su viuda, Antonia Gómez, que pronto abandonó la Corte para establecerse en Valencia. La principal línea editorial inaugurada por Antonia Gómez fue la conocida serie numerada de comedias de los Orga, a la que ya nos hemos referido. De este modo, la imprenta diversificaba su producción, iniciando la publicación de impresos breves de amplio consumo, sin desatender los encargos de mayor calado intelectual, como las obras de Mayans. A pesar de su carácter popular, la impresión de las comedias fue cuidadosa, de buen papel, y con una característica disposición externa: la viñeta superior separando la parte inicial (con el número dentro de la serie, título, autor, lista de personajes) del inicio del texto. El comienzo de la serie de comedias, en 1761, coincidió con la autorización que un año antes había otorgado Carlos III para la representación en Valencia de obras teatrales y otros espectáculos. Esta línea editorial fue continuada por los sucesores de Antonia Gómez, sus hijos José y Tomás de Orga, hasta superar con creces los 300 títulos, procedentes en su mayoría del teatro del Siglo de Oro, con Calderón y Moreto como autores de cabecera, aunque con presencia también de

---

<sup>13</sup> Cita en José Enrique Serrano Morales, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868*, Valencia, Ajuntament de València, 2000, p. 385.

dramaturgos de la primera mitad del siglo XVIII, como Antonio de Zamora y José de Cañizares.<sup>14</sup>

José y Tomás de Orga se hicieron cargo de la dirección de la imprenta en 1770, y hasta finales del siglo lograron incrementar el prestigio de su taller, que llegó a ser junto con el de Monfort el más importante de la ciudad. Entre su producción, además de la continuada serie de comedias y las obras de ilustrados valencianos, destacaron los títulos religiosos, en especial la primera traducción que se hizo en España de la *Biblia Vulgata*, por el escolapio Felipe Scio de San Miguel. La edición de los Orga, de 1791, se compone de diez volúmenes en folio y destaca por su sobriedad, propia de una obra de erudición.<sup>15</sup>

El interés que presenta la imprenta de los Orga es su posición ambigua entre lo culto y lo popular, su labor tanto con textos de envergadura intelectual destinados a determinados círculos restringidos por su nivel cultural y económico (como las obras de Mayans, o la propia *Biblia en pasta*), como con otros de larga difusión y mucho más lucrativos (a la publicación de comedias sueltas, José y Tomás de Orga añadieron diversos *col-loquis* y romances). Como veremos, en esto el taller no constituyó en modo alguno un caso excepcional.

Además de las notables impresiones salidas de los talleres de esta tríada de tipógrafos, a quienes cabría añadir varios más, la pujanza de la imprenta en la Valencia del siglo XVIII quedó plasmada en el desarrollo de varios proyectos culturales y editoriales que, a pesar de sus limitaciones, muestran el dinamismo de la tipografía valenciana. El más conocido fue el intento de Bordazar, recogido más tarde por José Jaime de Orga, de trasladar a España la impresión de los libros del Nuevo Rezado: la *Plantificación de la imprenta de el rezo sagrado que su magestad (Dios le guarde) se ha servido mandar que se establezca en España*, de 1732, proponía la creación de un taller en España donde pudieran imprimirse los textos litúrgicos, puesto que como Bordazar intentó argumentar con prolija información, para ello no faltarían ni el papel de calidad, ni los tipos artísticamente fundidos, ni los correctores capacitados. El erudito impresor mantuvo hasta su muerte, en 1744, la esperanza de ver su proyecto aprobado y puesto en ejecución, pero lo truncó la feroz oposición de los jerónimos de El Escorial, que

---

<sup>14</sup> A. Moll, “La serie numerada...”; N. Bas, “Lecturas populares...”; del mismo autor, *Los Orga...*, pp. 109-146.

<sup>15</sup> M. L. López-Vidriero, “La imprenta...”, pp. 234-236; N. Bas, *Los Orga...*, pp. 156-161.

mantenían el privilegio de impresión de los libros.<sup>16</sup> Cinco años después, José Jaime de Orga enviaba a Fernando VI su *Memorial al rey sobre el establecimiento de la Real Compañía de la Impresión del Rezo eclesiástico*, que retomaba el plan de Bordazar proponiendo la creación de una compañía en Madrid que, contando con la protección real, pudiera acometer la empresa. Como su maestro, José Jaime murió sin ver aprobada su propuesta: hasta 1764 no se dispuso que todas las impresiones del Rezo se hiciesen en España, a cargo de la Real Compañía de Impresores y Libreros de Madrid.<sup>17</sup>

Inspirador del proyecto de Bordazar fue el erudito Gregorio Mayans, que encabezó también otras numerosas iniciativas de fomento de la imprenta: expuso grandes proyectos culturales y editoriales en su reeditada *Carta dedicatoria* de 1734 dirigida a Patiño, sin resultado alguno; intentó llevar a cabo otros tantos mediante la recién fundada Academia Valenciana; propuso en su Plan de Estudios un modelo de imprenta universitaria que abaratara el precio de los libros usados por los estudiantes y permitiera tiradas mayores; mantuvo relación con todos los impresores y libreros de importancia de Valencia (los Orga, Monfort, Salvador Faulí, Manuel Caveró o Juan Antonio Mallén).

A impulso también de Mayans tomó cuerpo uno de los proyectos más ambiciosos de la imprenta valenciana del siglo XVIII: la creación de una Compañía de Libreros e Impresores, en 1759, integrada por cinco libreros (Juan Antonio Mallén, Manuel Caveró, Salvador Faulí, Simón Faure y Pedro Miró) y tres impresores (Tomás Santos, José Tomás Lucas y Benito Monfort). La sociedad fue fundada “con el fin del adelantamiento de las imprentas de la misma [Valencia] y del comercio de sus librerías... y solicitar, si pueden, entrar en obras de mayor utilidad de las que se introducen de los Reynos extranjeros”.<sup>18</sup> Con un proyecto intelectual humanista muy definido, de recuperación de los clásicos latinos, pronto vieron la luz los primeros títulos: las *Selectas* de Cicerón, las *Fábulas* de Esopo, el Discurso de Cicerón contra Verres, Terencio... Sin embargo, la Compañía se extinguió al cabo de pocos años, asfixiada por las rivalidades entre sus miembros (estaba dominada por los libreros) y la escasa salida que tuvieron sus producciones, por más que le pesara a Mayans.

---

<sup>16</sup> Edición facsímil del texto de Bordazar en N. Bas, *La Imprenta...*; sobre el proyecto, F. Lopez, “Sobre la imprenta...”, pp. 213-217; del mismo autor, “La imprenta y las artes del libro”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 328-337 (esp. pp. 329-331); F. de los Reyes Gómez, “Los libros de...”; “Una propuesta para...”.

<sup>17</sup> J. Moll, “Un memorial de José de Orga sobre el Nuevo Rezado (1749)”, en *Miscelánea-Homenaje a Luis García Ejarque*, Madrid, Bitácora, 1992, pp. 209-216; N. Bas, *Los Orga...*, pp. 84-87.

<sup>18</sup> R. Franch y A. Mestre, “La Compañía...”, p. 26.

La multiplicidad de proyectos editoriales ilustra, pues, la vitalidad de la industria editorial en la ciudad de Valencia durante el siglo XVIII. No sólo el mundo de la imprenta fue responsable de este dinamismo, sino que, como demuestra el caso de la Compañía de Libreros e Impresores, los mercaderes de libros tuvieron un protagonismo destacado. En su visita de 1757, el subdelegado de imprentas Caro de Briones contabilizó un total de 16 librerías en la ciudad: las de Manuel Caveró (calle de Campaneros), Manuel Baeza, y Salvador Faulí (plaza de Villarrasa), Simón Faure (calle Caballeros), Martín Atoches (plaza del Mercado), Pedro Vidal (plaza de la Seo), Pascual Esclapés (plazuela de la Puerta Principal de la Seo), Joaquín Lamarca, Salvadora Paches y Bernardo Francés (calle de Zaragoza), Joaquín Minguet (con dos establecimientos, en la plaza de Villarrasa y en la Plazuela del Colegio del Patriarca), Salvador Moles (calle de Cajeros), Juan Antonio Mallén (junto a San Martín), Vicente Navarro (calle de San Vicente) y Carlos Ducay (covachuelas de San Juan del Mercado) (fig. 2).<sup>19</sup> Un número algo mayor fue registrado entre 1776 y 1777 a instancias del Santo Oficio, que solicitó a cada establecimiento una lista con todos los libros que poseía, aunque los datos que nos han llegado de este hecho son imprecisos, y desconocemos si el celo de los inquisidores fue similar al desempeñado por el meticuloso subdelegado de imprentas veinte años antes.<sup>20</sup> Si comparamos estas cantidades con las de otras ciudades españolas, constatamos la preeminencia de Madrid, Barcelona y Valencia en el panorama editorial de la época, al igual que ocurría con el número de imprentas.

Algunos de los libreros de Valencia destacaron especialmente por la calidad y el volumen de sus surtidos, así como por su compromiso con el ideal ilustrado de mejora de las letras en España. Nos hemos referido ya a Manuel Caveró, Juan Antonio Mallén y Salvador Faulí como socios principales de la Compañía de Libreros e Impresores. Caveró se presentaba a Mayans como director de los proyectos de esta sociedad, haciéndole partícipe de sus ambiciosos planes, en consonancia con los deseos del erudito:

en fin, yo soy el que llevo el timón de la Compañía y espero que, ayudado por un piloto tan docto y experimentado como V., saldré a puerto seguro y se verá en España renacer el buen gusto en las impresiones imitando a los Moretos, Manutios y

---

<sup>19</sup> F. Lopez, "Sobre la imprenta...", pp. 209-211.

<sup>20</sup> Esta notificación se puso en conocimiento de los libreros librero Pascual Vidal, Simón Faure, Pascual Mauro, viuda de Agustín Laborda, Mariano Beneito, Basilia Torá viuda de Cosme Granja, Salvador Faulí y a otros "por lo menos 10 o 12 cuyos nombres no podemos consignar por hallarse incompleto el documento de donde tomamos noticia" (Luis María Arigó, "Librerías de Valencia en los años 1776 y 1777", *Revista de Valencia*, 1 (1880), pp. 282-284).

Griphos, y si alguna vez no sigo en todo los consejos de V. será porque no pende de mí solo el poner en práctica los sabios pensamientos de V.<sup>21</sup>

La cita es ilustrativa sobre la autoimagen de estos librereros eruditos, que se esforzaban en presentarse como intelectuales, aliados con otros para la reforma del gusto literario y la difusión de valores morales. Los contactos entre Manuel Caverro y Mayans venían de tiempo atrás, pues aquel había solicitado su consejo en numerosas ocasiones para la elección de títulos a editar: en 1749, Mayans recomendó a Caverro y a Mallén la publicación de las *Selectas* de Cicerón, y en 1758 expuso al librero su opinión respecto a las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, aconsejándole seguir un método crítico como el empleado por el marqués de Mondéjar en las *Memorias del rei D. Alonso el Noble i del rei D. Alonso el Sabio* (“es lo mejor de su género. Si Vd. quiere imprimirlas, yo las franquearé, que soi el único que las tiene”)<sup>22</sup>.

La librería de Juan Antonio Mallén impresionó al subdelegado de imprentas en su visita, pues “encontró mucho género de libros de todas especies, assí de facultades y de humanidad”,<sup>23</sup> indicando en el auto que era “de nación francés”. No es extraña la admiración de Caro de Briones, pues los fondos del establecimiento de Mallén fueron engrosando con la adquisición de algunas de las mejores bibliotecas privadas, como la del canónigo Teodoro Tomás, que apareció puesta a la venta en uno de sus catálogos.<sup>24</sup> Director junto con Caverro de la efímera Compañía de Libreros e Impresores, la figura de Mallén merece ser destacada además por sus contactos con librereros e impresores extranjeros, como los ginebrinos Cramer y Grasset, con quienes intercambiaba obras y encargos, siendo además Mallén el intermediario entre éstos y Mayans. Le sucedió su hijo, Diego Mallén, cuyos ricos fondos quedaron plasmados en su catálogo de más de 200 páginas y casi 4000 títulos ordenadamente dispuestos en función de las materias: religión, jurisprudencia, medicina, botánica, historia, gramática, literatura...<sup>25</sup> Diego Mallén mantuvo los contactos de su padre con editores europeos, importando libros principalmente de París y abriendo nuevos vínculos con importantes centros de negocios como la *Société Typographique de Neuchâtel*.<sup>26</sup> Con el matrimonio de su hija, Josefa

<sup>21</sup> R. Franch y A. Mestre, “La Compañía...”, p. 38.

<sup>22</sup> R. Franch y A. Mestre, “La Compañía...”, p. 37.

<sup>23</sup> Genaro Lamarca, “Las librerías en Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique*, 9:1 (1997), pp. 171-192 (cita en p. 175).

<sup>24</sup> N. Bas, *Los Orga...*, p. 60.

<sup>25</sup> Genaro Lamarca, “Las librerías...”, p. 178.

<sup>26</sup> F. Lopez, “Sobre la imprenta...”, p. 219-220.

Mallén, con Vicente Salvá, se estableció una nueva saga de librereros y editores de máxima importancia en el siglo XIX.

Por su parte, Salvador Faulí destacó por la polivalencia de su establecimiento, que conjugó la impresión de casi 300 obras con la encuadernación y la librería. Mantuvo, como los anteriores librereros, un contacto estrecho con Mayans, sirviéndole de intermediario para sus envíos procedentes de Madrid. Dado su talante político liberal, celebraba tertulias en su casa con personajes de la talla de Moratín, Meléndez Valdés o Marchena. Según indica Menéndez Pelayo, éste último

gustaba de convertir [la tertulia] en cátedra de sus opiniones anti-religiosas. Los mismos afrancesados solían escandalizarse, a fuer de varones graves y moderados, y le impugnaban, aunque con tibieza, distinguiéndose en esto Moratín y Meléndez. El librero temió por la inocencia de sus hijos, que oían con la boca abierta aquel atajo de doctas blasfemias<sup>27</sup>

Bas ha distinguido tres centros librereros principales en Valencia: en torno a la plaza de la Seo, junto a la Universidad y en la plaza del Mercado.<sup>28</sup> Los dos primeros seguían una lógica editorial clara: las librerías se ubicaban en los alrededores de dos de las principales instituciones de la ciudad, potenciales clientes para la producción y el comercio de libros. En cuanto al tercer núcleo, en torno al Mercado, los establecimientos situados allí se caracterizaron por la impresión y venta de *menudencias*, como romances, historias y almanaques (figs. 1 y 14). Según comprobaremos, allí tenía su negocio Cosme Granja, y junto a la plaza, en la calle de la Bolsería, la imprenta de Agustín Laborda vendía sus copiosos surtidos de literatura de cordel. Además de estos dos establecimientos principales, en este espacio pululaban pequeñas paradas de libros, relativamente móviles, donde además de impresos podían venderse diversos géneros de todo tipo, y cuyo conocimiento presenta dificultades por su mínima entidad. Sabemos, no obstante, que en la visita de 1757 se incluyeron las paradas de libros diseminadas en torno al Mercado, “donde se encontraron varios surtimientos de libros de impresiones antiguas, algunos de extranjeras, muchos romances e historietas en papel ordinario, sin nota del Impresor ni del año”.<sup>29</sup> En base a los datos proporcionados por Caro de Briones, Genaro Lamarca ha aventurado la cifra de diez paradas de libros existentes por entonces allí, lo

---

<sup>27</sup> Cita en J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 147.

<sup>28</sup> N. Bas, *Los Orga...*, pp. 53-54.

<sup>29</sup> G. Lamarca, “Las librerías...”, p. 174.

que termina de perfilar la plaza del Mercado como el centro neurálgico de difusión de literatura de cordel en la Valencia del siglo XVIII.

La profusión de establecimientos dedicados a la producción y el comercio de *menudencias* (a las imprentas de Laborda y Granja habría que añadir, entre otras, las de Jerónimo Conejos, Salvador Faulí y los Orga, que alternaban la impresión de gruesos volúmenes con la de literatura efímera) son indicios del volumen que alcanzó el género de cordel en el panorama editorial de la ciudad, en consonancia con el contexto general en España por entonces. Tal y como subraya Javier Burgos,

de escaso valor venal, estampados en papel de poca calidad, como eran los romances viejos, nuevos y vulgares, las historias, las estampas y los gozos religiosos, estos humildes impresos fueron hasta el siglo XIX probablemente el principal componente de la producción tipográfica de las imprentas españolas, muy por encima del libro.<sup>30</sup>

La importancia de la edición popular en la Valencia del siglo XVIII ha sido resaltada por autores como Nicolás Bas o Genaro Lamarca, reconociendo que buena parte de sus imprentas sobrevivieron gracias a la producción de papeles menudos.<sup>31</sup> También hubo librerías basadas en el despacho de folletos, como las de Joaquín Minguet y Pedro Miró, tal como se desprende del análisis de sus catálogos.<sup>32</sup> Se ha relacionado este predominio de la circulación de la literatura efímera sobre otros géneros editoriales con las altas tasas de analfabetismo que se le asignan a Valencia en el siglo XVIII (del 50 al 60% para los hombres, y del 80 al 90% para las mujeres)<sup>33</sup>, y con el escaso nivel cultural que reflejan los estudios de Lamarca sobre la presencia de bibliotecas en los protocolos notariales, muy escasa en la segunda mitad del siglo XVIII. El fácil acceso a los textos difundidos por los pliegos sueltos, concebidos en su mayor parte para la recitación y el canto, estaría pues en consonancia con las precarias capacidades lectoras de buena parte de la población valenciana, y el crecimiento demográfico de la ciudad explicaría asimismo el notable auge de la producción de *menudencias*.

Sin embargo, este argumento no debe ocultar el hecho de que, como solían indicar sus impresores, los ejemplares solían venderse “al por mayor o a la menuda”, es decir, que buena parte de esta producción no se destinaba al consumo interno, sino a la exportación a otras regiones de España, en un circuito de amplio alcance que, como

<sup>30</sup> Francisco Javier Burgos Rincón, “La edición española en el siglo XVIII. Un balance historiográfico”, *Hispania*, 55:190 (mayo/agosto 1995), pp. 589-627 (cita en p. 599).

<sup>31</sup> N. Bas, *Los Orga...*, p. 64; G. Lamarca, “Las librerías...”, p. 183.

<sup>32</sup> G. Lamarca, *La cultura...*; “Libros y dinero. Valencia en el siglo XVIII”, *Estudis*, 16 (1990), pp. 161-170 (esp. pp. 168-170).

<sup>33</sup> J. Soubeyroux, “L' alphabétisation...”, pp. 241-243.

veremos, vinculaba a impresores y libreros de varias ciudades en el comercio de pliegos de cordel. Ignorar este aspecto al acercarnos al conocimiento de la circulación de los papeles impresos menoscabaría su importancia dentro de la industria editorial de la España del siglo XVIII, escondiendo la altísima difusión que conocieron entre el público lector. El estudio de uno de los principales impresores que inundaron el país con estas producciones, Agustín Laborda y Campo, puede dar cuenta de la importancia que cobró el género de cordel en el panorama cultural del siglo ilustrado.



### 3. Agustín Laborda y sus menudencias de imprenta

Extraña constatar la inexistencia de estudios sobre la imprenta Laborda. La extrañeza parte del hecho ampliamente reconocido de que este impresor aragonés instalado en Valencia fue uno de los más importantes productores de literatura de cordel del XVIII español. Así lo demuestran las compilaciones bibliográficas que catalogan los pliegos sueltos publicados en dicha centuria: el predominio absoluto del taller de Laborda queda patente en el catálogo elaborado por Rosa Cañada a partir de los fondos de archivos y bibliotecas valencianos, contabilizando 311 impresiones salidas de sus prensas, muy por encima de cualquier otro establecimiento tipográfico.<sup>1</sup> Si a nivel local el peso de la producción de Laborda es abrumadoramente superior al resto, en el ámbito español su preeminencia no decae, como se aprecia en el *Romancero popular del siglo XVIII* de Aguilar Piñal, que sigue siendo hoy por hoy el único catálogo a nivel nacional de pliegos sueltos o, más específicamente, romances, del que disponemos para el período en cuestión. En su índice de impresores encontramos de nuevo a Agustín Laborda a la cabeza con 264 romances, seguido a distancia por Félix de las Casas Martínez, de Málaga (160), Luis de Ramos y Coria y Juan de Medina y Santiago, ambos de Córdoba (104 y 77, respectivamente), Francisco Xavier García, de Madrid (69) y Francisco de Leefdael, de Sevilla (61).<sup>2</sup> El único impresor que supera a Laborda en número de impresiones es Rafael García Rodríguez, con 318 romances, aunque su inclusión en dicho catálogo es cuando menos dudosa, pues su labor al frente del taller se desarrolló en el siglo XIX (de 1800 a 1844), tras suceder a su padre, Juan García Rodríguez. Su presencia, pues, no empaña el protagonismo desempeñado en el siglo XVIII por Agustín Laborda en la producción de *menudencias*. Por otra parte, el volumen de sus impresiones superó con mucho las cifras dadas por Aguilar Piñal, que al centrarse en los romances excluye otro tipo de pliegos sueltos publicados profusamente por Laborda, como las historias, entremeses, estampas y *col·loquis*, y aun dentro de los romances deja fuera un buen número que ha ido apareciendo desde que viera la luz su estimable catálogo. La labor de

---

<sup>1</sup> Rosa Julia Cañada, "Literatura popular de los siglos XVIII y XIX en Valencia. (Aproximación a partir de los pliegos de cordel existentes en las bibliotecas valencianas)", tesis doctoral, Universitat de València, 1994. Aunque cabría reducir este número, pues la autora atribuye a Agustín Laborda algunos pliegos impresos en el XIX por sus sucesores, la posición preeminente de la producción del taller de la Bolsería se mantiene intacta.

<sup>2</sup> F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, pp. 307-311.

Agustín Laborda como impresor de literatura de cordel le sitúa, pues, en una destacada posición dentro del panorama editorial español del siglo XVIII.

A pesar de ello, lo poco que conocemos de él sigue procediendo de la obra del bibliófilo José Enrique Serrano Morales, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868*, publicada en 1899. La advertencia hecha por Serrano Morales en la introducción de su obra nos adelanta ya su parquedad de informaciones al tratar la imprenta de Agustín Laborda:

Ocioso fuera decir que hemos fijado principalmente la atención y rebuscado con mayor interés los datos y documentos relativos a los tipógrafos de los siglos XV y XVI, y a los que más se han distinguido en las tres centurias posteriores, creyendo que de los demás, que poco o nada hicieron de notable, no había verdadera necesidad de forzar tanto la investigación.<sup>3</sup>

Así, los datos que desde entonces conocemos son bien escuetos: según Serrano, las primeras noticias sobre Agustín Laborda y Campo, natural de Barbastro, se remontan a 1746, cuando en un impreso aparece como socio de otro impresor de Valencia, Cosme Granja. Por entonces, Laborda vivía en la calle de la Calderería, junto al Tossal, y Granja en la cercana plaza del Mercado. Antes de 1750 la sociedad se había disuelto, pues el nombre de Laborda comienza a aparecer solo en los pies de imprenta, mudándose por entonces el impresor aragonés a la calle Bolsería, a la que quedaría vinculada su labor y la de sus sucesores. Agustín Laborda estuvo casado con Vicenta Devis y Paradís, con quien tuvo tres hijos: María Teresa, Agustín y Josefa, que profesaría en el convento dominico de Belén con el nombre de sor Josefa Luisa de Santa Bienvenida. El impresor debió fallecer poco después de 1774, fecha en que se documenta el último impreso con su nombre al pie: en las pesquisas realizadas por la Inquisición en 1776, a las que ya nos hemos referido, entre los impresores requeridos figuraba Vicenta Devis, viuda de Agustín Laborda, así como también en un padrón de alumbrado del mismo año. Vicenta Devis regentó la imprenta hasta 1819 o 1820, cuando heredó el establecimiento su hija María Teresa Laborda Devis, de la que pasó, por fallecimiento o traspaso, a su sobrino Agustín Laborda y Galve. Tras la muerte de éste, en 1864, la imprenta y librería familiar fue adquirida por el impresor alcoyano Juan Martí Casanova.

---

<sup>3</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. XXIV.

Y basta. Las informaciones dadas por Serrano Morales no van más allá y, exceptuando algún dato tangencial ofrecido por autores como François Lopez y Jaime Moll, no han aumentado posteriormente.<sup>4</sup> Es más, hasta hoy siguen siendo las únicas repetidas por las sucesivas aproximaciones a la imprenta valenciana: así lo hizo Francisco Almela y Vives en el único estudio monográfico existente sobre Laborda,<sup>5</sup> que no añadió un dato más a lo conocido, y así lo han hecho los diferentes autores que se han referido al taller de la Bolsería.<sup>6</sup> En consecuencia, los vacíos y los datos erróneos proporcionados por la *Reseña histórica* se siguen perpetuando.

Afortunadamente, hoy estamos en condiciones de rellenar esos vacíos con nuevos y valiosos conocimientos sobre la labor de Agustín Laborda. A diferencia de Serrano Morales, en nuestra opinión la producción de literatura de cordel realizada por Laborda en la segunda mitad del siglo XVIII sí merece la “necesidad de forzar tanto la investigación”. Aunando las informaciones que hemos obtenido a partir de la documentación notarial con la reunión y ordenación de su obra impresa conocida, podemos ofrecer una comprensión más coherente y profunda sobre el principal impresor de literatura de cordel en la España de la Ilustración.

### 3.1. La sociedad Laborda-Granja, más allá de lo laboral

Natural de Barbastro, donde nació en 1714,<sup>7</sup> Agustín Laborda y Campo era hijo de Antonio Laborda y Gracia de Campo. Ignoramos cuándo se produjo su traslado a

---

<sup>4</sup> F. Lopez, “Sobre la imprenta...”, p. 210; del mismo, “Antonio Sanz, imprimeur...”, pp. 368 y 373-374; J. Moll, “Un catálogo...”

<sup>5</sup> Francisco Almela y Vives, “La popular imprenta de Laborda”, *Feriarario*, tirada aparte (1965).

<sup>6</sup> Por ejemplo, R.J. Cañada, “Literatura popular...”, p. 71; Adela Espinós Díaz, “Imprenta valenciana. Siglos XVIII-XIX”, en *Imprenta valenciana. Siglos XVIII-XIX*, Valencia, Muvim, 2006, pp. 1-44 (esp. pp. 4-5); N. Bas, *Los Orga:...*, p. 48.

<sup>7</sup> Así se desprende de la información que ofrece el padrón de 1776, donde leemos: “Agustín Laborda, impresor, 62. Murió día 12 de Marzo” (Archivo Histórico Municipal de Valencia, Serie Padrón, legajo nº3 -barrio 2º del Mercado, manzana 384, casa 18-).

Valencia, si de niño acompañando a sus padres o bien ya siendo adulto e independiente, en busca de fortuna; uno y otro caso se insertarían en el flujo de inmigración aragonesa que a lo largo del siglo XVIII se orientó hacia tierras valencianas. El espectacular auge demográfico de la capital se nutrió de estos movimientos de población, siendo Aragón el segundo foco de emigración principal tras el proveniente del propio territorio valenciano.<sup>8</sup> Agustín mantuvo el contacto con sus parientes y conocidos aragoneses a lo largo de su vida: en un testamento firmado en 1762, legó treinta libras a Agustín de Casas, agente de negocios avecindado en Zaragoza, y cincuenta a su tía María Campo, casada con Benito Angulo.<sup>9</sup> Al parecer, por aquel entonces no contaba con una familia más extensa: sus padres habían fallecido ya y no mencionaba a ningún hermano.

¿Cómo se inició Agustín Laborda en el arte de la imprenta? ¿En qué taller realizó su etapa de aprendizaje? No es probable que recogiera el oficio de su padre, pues no hay noticia alguna sobre la existencia de un Antonio Laborda, impresor. Como señalara Serrano Morales, la primera aparición del nombre de Agustín Laborda en un pie de imprenta se remonta a 1746, asociado al del impresor Cosme Granja. De esa fecha conservamos cuatro publicaciones realizadas por ambos, y que comparten una misma temática, de carácter político: las alabanzas al nuevo rey de España, Fernando VI, en el año de su coronación, dando cuenta de las fiestas organizadas en diversas ciudades para aclamar al soberano. Así, referidas a Valencia tenemos la *Relación que haze una aldeana a otra amiga de su aldea* y, en lengua valenciana, la *Relació de la proclamació de la ciutat de València a Don Fernando Sexto*; sobre la Corte de Madrid, una crónica de Pascual Mateu,<sup>10</sup> y otra *Breve relación* circunscrita a Zaragoza (donde pudiera entreverse el interés y continuado contacto de Agustín con su tierra natal). En otras muchas ciudades de España se publicaron impresos similares, dentro del tradicional género de las relaciones de sucesos en alabanza a la monarquía, que aprovechaban los actos públicos de la familia real (coronaciones, matrimonios, entradas en ciudades, nacimientos, funerales) para desarrollar una eficaz labor de propaganda política: papeles en aclamación de Fernando VI fueron impresos en Sevilla, Zaragoza, Córdoba, Valladolid, Salamanca,

---

<sup>8</sup> F. Díez, "La población...", p. 530.

<sup>9</sup> Archivo del Reino de Valencia (ARV), Protocolos Notariales, nº 5656, fol. 13v.

<sup>10</sup> *Relación breve de las admirables fiestas y respetables obsequios con que la Noble y Real Corte de Madrid ha expressado en la pública y célebre entrada que hizo nuestro deseado Monarca Don Fernando Sexto (que Dios guarde) en los días 10, 11, 12 y 13 de octubre del año 1746.*

México...<sup>11</sup> Por último, cierran este conjunto de loas a la monarquía impresas por Laborda y Granja un pliego de carácter teatral, titulado *El mejor representante del católico coliseo representa por títulos de comedias la monarquía de España en este romance a su amado rey D. Fernando Sexto*, el cual, aunque sin fecha, se inserta claramente en este grupo de obras de 1746, y otro romance, firmado por un “leal vasallo”, que tras su estancia en Portugal presenta al nuevo rey los “aciertos de aquel reyno”.<sup>12</sup>

No parece que la sociedad tuviera una vida larga: además de estos impresos no se conocen más rubricados por ambos impresores, apareciendo ya en 1748 como tipógrafos independientes en varios pies de imprenta: el primer impreso de Laborda en solitario es una breve composición de Torres Villarroel, la *Xácara alegre, xácara nueva, xácara compra, xácara venda, xácara linda, xácara fresca, xácara toma, xácara suelta*. Como se puede apreciar, el vínculo de Agustín Laborda con la literatura de cordel fue bien temprano, quizá inducido por su antiguo socio, Granja, a quien no le era ajeno el negocio de los pliegos sueltos.

No sería inverosímil que Agustín hubiera realizado su aprendizaje en el propio taller de Cosme Granja, llegando finalmente a convertirse en socio de su maestro. Las noticias de que disponemos sobre la imprenta de Granja todavía son más escasas que las de Laborda: sabemos (también por Serrano Morales) que vivía en la plaza del Mercado, y que su actividad impresora conocida va de 1734 a 1765.<sup>13</sup> Al igual que Laborda, su labor se caracterizó por la producción de *menudencias*, y sobre la humildad de su negocio nos habla el subdelegado de imprentas Caro de Briones en la referida visita de 1757, con un comentario nada halagüeño: “una y otra oficina se encontró con bastante desarreglo y muy cargada de romances, historietas, relaciones y estampas de lámina de madera, impreso todo en papel ordinario”.<sup>14</sup> Aunque la escasez de pliegos sueltos conservados procedentes de las prensas de Cosme Granja podría hacer pensar que su negocio de

---

<sup>11</sup> F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, pp. 32-33; Emilia Montaner, “Las fiestas de coronación de Fernando VI en Salamanca”, en Sagrario López Poza (ed.), *Florilegio de estudios de Emblemática. Actas del VI Congreso Internacional de Emblemática de The Society for Emblem Studies*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 2004, pp. 531-539; Víctor Mínguez, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 2 (1998), pp. 19-33. Sobre estas relaciones de sucesos conmemorativas y propagandísticas, véase S. López Poza y N. Pena Sueiro (eds.), *La fiesta...*

<sup>12</sup> *Haviendo estado un leal vasallo de el Soberano Monarca Don Fernando el VI, algunos años en el Reyno de Portugal, propone a Su Magestad los aciertos de aquel Reyno, para que los junte al suyo, en este Romance.*

<sup>13</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, pp. 202-204.

<sup>14</sup> AHN, Consejos, leg. 51633, exp. 12.

papeles menudos fue insignificante, esta información del enviado de Curiel alude claramente al volumen considerable de su producción, lo que refleja una mutua influencia entre Granja y Laborda para reconocer el apetecible filón que representaban los romances, coplas, relaciones e historias. Otras informaciones que serán tratadas más adelante confirman la existencia de este interés compartido, que hermanó la labor de ambos impresores hasta el final de sus días.

Anteriormente a su asociación con Laborda en 1746, Cosme Granja venía desarrollando su trabajo al frente de las prensas desde hacía más de diez años. Su primera impresión conocida, de 1734, es una obra del conocido notario y autor de *col·loquis* Carles Ros, titulada *Epítome del origen y grandeza del idioma valenciano*. Durante esta etapa inicial, aparte de algunas obras voluminosas como las del abogado José Berni y Català, de carácter jurídico (*El abogado instruido en la práctica civil de España*, de 1738, la *Instituta civil, y real, en donde con la mayor brevedad se explican los SS. de Justiniano*, de 1745, *Manual de testar, dividir y partir*, de 1739, que sería reimpresso posteriormente por el mismo Agustín Laborda), o el *Directorio catholico y declaración de la doctrina christiana* de Vicente Sebastián (1741), también reimpresso por Laborda, Cosme Granja imprimió algunos títulos que apuntan ya a su posterior especialización en la literatura de cordel: relaciones de sucesos (como la obra del estudiante Manuel Zúñiga sobre las celebraciones de la ciudad de Valencia en el centenario de la conquista de Jaime I, en 1738, o la *Relación de la temeridad y ossadía de seiscientos turcos que se arrojaron el dia 23 de octubre de 1744 en la playa de Calpe*), relaciones de comedia (*Relación nueva El felice caminante*, de 1742), o loas (*Loa general que mudando alguna cosa, servirá para cualquier comedia*, de 1741).

A partir de los colofones de algunas de estas obras podemos inferir ciertas informaciones sobre su impresor: además de su imprenta en la plaza del Mercado, Granja poseía una librería, como indica el pie de imprenta de un volumen de 1740 (“en casa de Cosme Granja: se hallará en su librería”)<sup>15</sup>. Estaba situada, como era usual por entonces, en su propia casa, en la plaza de la Catedral, donde al parecer vendía también impresiones ajenas como la obra del capuchino Juan Bautista de Murcia *Sto. Thomás de Villanueva ilustrado en su Colegio de Valencia*, impresa en 1739 por José Tomás Lucas, en cuyo pie leemos: “véndese en casa de Cosme Granja... en la Plaza de la Seo”. En 1741, Granja

---

<sup>15</sup> Se trata de la obra del jesuita Jacinto Orti *Historia del hallazgo de la imagen de S. Christobal, sus milagros, y fundacion del Real Convento de Religiosos Canongesos Agustinos en la ciudad de Valencia*, publicada por Granja en 1740.

había ampliado las dimensiones de su negocio, añadiendo a su imprenta de la plaza del Mercado un nuevo taller situado en la calle Bolsería, tal y como informa el colofón de la mencionada *Loa general*: “en Valencia, por Cosme Granja, calle de la Bolsería”.<sup>16</sup> Este valioso dato apunta al hecho de que la famosa imprenta Laborda de la Bolsería habría pertenecido previamente a Cosme Granja, quien acabaría cediendo o traspasando el establecimiento a su socio y, quizás, antiguo aprendiz.

La idea de que el vínculo de unión entre Agustín Laborda y la imprenta de Cosme Granja se remontaba más allá de 1746, pudiendo incluir el período de aprendizaje del aragonés, parte de un hasta ahora desconocido documento notarial fechado tres años antes, en el que una doncella llamada Francisca Granja, hija de Bautista Granja y Josepha Pons, constituía una dote de 756 libras, 7 sueldos y 6 dineros para su próximo casamiento con “Agustin Laborda, inpressor, vezino de esta ciudad”.<sup>17</sup> Es así como tenemos noticia de un hecho fundamental para conocer los inicios de Agustín Laborda como maestro impresor: previamente a su matrimonio con Vicenta Devis, conocido desde el estudio de Serrano Morales, estuvo casado en primeras nupcias precisamente con la hermana del impresor que llegaría a ser su socio, Cosme Granja. El vínculo entre ambos, cuyo alcance sabemos ahora que no se limitaba a lo laboral, se remontaría al menos a 1743, cuando se convirtieron en cuñados. ¿Trabajaba desde tiempo atrás Agustín en la imprenta de Granja, donde habría conocido a Francisca e iniciado su relación, o tal vez era oficial de alguno de los diferentes talleres tipográficos existentes en Valencia por aquel entonces? No podemos dar una respuesta definitiva a esta cuestión. Sin embargo, el tono en el que se expresa Agustín Laborda en la referida carta de dote destila un sentimiento de gratitud, de deuda, para con Francisca Granja, dando a entender que su prolongada ayuda le había sido de gran utilidad para salir adelante: cuando declara la suma que aporta al matrimonio en concepto de arras (50 libras) afirma que “es esta la oportunidad más propia en que mi atención y obligación puede decifrarse en exoneración y recompensa de lo mucho que la devo, y voluntad que la profeso”. No resultaría extraño que esta deuda de gratitud tuviera que ver con los progresos que Agustín había hecho desde que fuera aprendiz en el taller de su hermano, labrándose su futuro como impresor.

---

<sup>16</sup> La misma dirección ofrecen las *Coplas nuevas, por el tono de: La bella Peregrina*, de 1742 (“se hallará en Valencia en la imprenta de Cosme Granja, a la Bolsería”).

<sup>17</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 5638, fols. 5v-10.

En cualquier caso, el matrimonio con Francisca Granja resultó ser un impulso definitivo para las aspiraciones profesionales de Laborda, no sólo porque casi inmediatamente se convertiría en socio de su cuñado, sino por la cuantiosa dote que obtuvo del enlace y en especial por el carácter de los bienes legados por Francisca. Agustín, que en el documento reconocía contar con un patrimonio cercano a las 500 libras, recibía ahora más de 750 libras “para que con más suavidad mantenga las cargas del matrimonio”. Quitando las cantidades derivadas de “ropa blanca y de color” (28 libras y 17 sueldos) y joyas (70 libras), la mayor parte de la dote (555 libras, 17 sueldos y 6 dineros) se basaba “en el valor y justiprecio de una librería, diferentes comedias, estampas, papel impreso, y muebles de servicio de casa”. El minucioso inventario elaborado sobre dicho conjunto daba cuenta de los siguientes bienes:

Primeramente, en precio y estimación de onze libras y catorze sueldos, ciento y diez y siete libras en diez y seis, a dos sueldos cada uno.

Otrosí: en precio y estimación de quarenta y ocho libras, diez y siete sueldos, trecientos noventa y tres libras en octavo a dos sueldos y seis cada uno.

Otrosí: en precio y estimación de quarenta libras, cien libras en quarto a ocho sueldos cada uno.

Otrosí: en precio y estimación de sesenta y siete libras y seis sueldos, quatrocientos quarenta y nueve libras en quarto, a tres sueldos cada uno.

Otrosí: en precio y estimación de quarenta y seis libras, noventa y dos libras en foleo a diez sueldos cada uno.

Otrosí: en precio y estimación de ciento noventa y seis libras, noventa y ocho resmas en libros, romances y estampas, a dos libras la resma.

Otrosí: en precio y estimación de quarenta y quatro libras y diez y seis sueldos, diferentes comedias a razón de ocho sueldos la dozena.

Otrosí: en precio y estimación de doze libras, tres resmas de estampas pintadas, a quatro libras la resma.

Otrosí: en precio y estimación de dos libras y ocho sueldos, dos resmas de papel florere.

Otrosí: en precio y estimación de una libra, seis manos de entremeses.

Otrosí: en precio y estimación de una libra, diez y seis sueldos, doze manos de Historias.

Otrosí: en precio y estimación de doze libras y seis sueldos, ciento y sesenta dozenas de estampas de enquadernar.

Otrosí: en precio y estimación de ocho libras, una grande porción de estampas finas pequeñas.

Otrosí: en precio y estimación de seis libras, catorze dozenas de estampas de medio pliego.

Otrosí: en precio y estimación de tres libras, diferentes estampas grandes.

Otrosí: en precio y estimación de cinco libras, ocho lienzos de diferentes invocaciones, y hechuras con sus guarniciones.

(...)

Otrosí: en precio y estimación de cinco libras, el tablero y estantes para poner los libros.

(...)



Otrosí: en precio y estimación de ocho libras, diferentes libros de novena y otras devociones encuadernados.

(...)

Otrosí: y últimamente, el derecho de cobrar de Francisco Lecha, impresor, la quantía de dos libras y tres sueldos que me deve de gracioso préstamo, según vale que firmó a mi favor en seis de los corrientes.<sup>18</sup>

Semejante volumen de libros, comedias, estampas y papel confirma la indudable relación de Francisca Granja con el mundo del libro y de la imprenta. Ignoramos si era la entera propietaria del negocio librero al que pertenecían los bienes enumerados, o si, como podríamos presumir, éste era de carácter familiar, compartido por padres y hermanos. Sabemos que, además de Cosme, Francisca tenía otro hermano, Asensio, que ejercía el oficio de guantero en Gandía y por tanto era ajeno al comercio de libros.<sup>19</sup> Por otro lado, Cosme contaba por estos años con dos talleres de imprenta, en la plaza del Mercado y en la calle Bolsería (según la información que se desprende de los pies de imprenta), y con una librería en su casa, en la plaza de la Catedral. Probablemente, Francisca se haría cargo del negocio librero, estando en manos de Cosme la producción de impresos. La mención a la deuda que mantenía con ella el impresor Francisco Lecha, del que volveremos a tratar más adelante, consolida la impresión de que Francisca Granja participaba activamente, junto con su hermano, en el negocio de la impresión y venta de libros, haciéndolo a partir de 1743 junto a Agustín Laborda. Este hecho no supondría en absoluto una anomalía en el contexto de la época, pues conocemos la existencia de numerosas mujeres al frente de librerías o imprentas en la Valencia del siglo XVIII, frecuentemente tras el fallecimiento de sus maridos: ya nos hemos referido a Antonia Gómez, viuda de José Jaime Orga, que dirigió el negocio tipográfico entre 1756 y 1771, como también lo hicieron la viuda de Jerónimo Conejos, la de Juan González y la de Antonio Bordazar; al frente de librerías encontramos a mediados de siglo a la viuda de Baeza y a Salvadora Pachés. Finalmente, las propias viudas de Laborda y Granja, Vicenta Devis y Basilia Tora, les sucederían a la cabeza de sus establecimientos.

Tal participación femenina en las imprentas y librerías, constatada desde los inicios de la tipografía, respondía a las exigencias de un negocio que tuvo hasta comienzos del siglo XIX un carácter familiar, como tantos otros oficios mecánicos.<sup>20</sup> Era,

<sup>18</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 5638, fols. 7v-9.

<sup>19</sup> Así lo expresa la propia Francisca en su testamento (ARV, Protocolos Notariales, nº 5656, fol. 14).

<sup>20</sup> La bibliografía sobre la actividad de las mujeres en la industria del libro ha aumentado considerablemente en los 30 últimos años. Sin pretender ser exhaustivos, véase Roméo Arbour, *Dictionnaire des femmes libraires en France: 1470-1870*, Genève, Droz, 2003; Jef Tombeur, *Femmes & métiers du livre: Pays anglophones & francophones européens*, Soignies, Mons/Paris, Talus

pues, normal y habitual la implicación de todos los miembros de la familia en las tareas de gestión y de producción, incluyendo esposas e hijas. Además, con mucha frecuencia la viuda del maestro impresor se ocupaba de regentar el negocio en caso de no tener hijos en edad de hacerse cargo del mismo. En la España del siglo XVIII los ejemplos son numerosos.<sup>21</sup>

Por tanto, si bien en la documentación no hay una mención explícita a la profesión librera de Francisca Granja, diversos indicios apuntalan sólidamente la hipótesis de que se había hecho un hueco en el comercio de impresos y libros que se desarrollaba en la ciudad por estos años. Habría por tanto que añadirla a la larga lista de mujeres con una activa participación en la industria del libro. El trazo firme y seguro con que ejecutó su firma como colofón del documento notarial, en un contexto de analfabetismo femenino que superaba el 80%, no hace sino consolidar esta impresión.

El análisis de los diferentes libros e impresos que pasaron a engrosar el patrimonio de Laborda como dote de Francisca es revelador del rumbo que tomaría su producción tipográfica a partir de entonces. Del valor total del conjunto, las 555 libras, un porcentaje predominante (285) procedía de los papeles menores que llegarían a caracterizar la labor del impresor de Barbastro: romances, estampas de diversos tipos, comedias, historias y entremeses, por encima de los surtidos más voluminosos (libros en folio, cuarto, octavo y doceavo). Estos últimos contabilizados por valiosas unidades, aquellos aglutinados en resmas, manos o docenas. Semejante volumen de *menudencias*, salido con seguridad de las prensas de Cosme Granja, confirma la temprana inclinación de este impresor por la producción de literatura de cordel y constituye un nuevo indicio de la influencia que la

---

d'approche/Convention Typographique, 2004; Paula McDowell, *The Women of Grub Street: Press, Politics and Gender in the London Literary Marketplace, 1678-1730*, Oxford, Clarendon Press, 1998, esp. pp. 33-62; de la misma autora, "Women and the Business of Print", en Vivien Jones (ed.), *Women and Literature in Britain, 1700-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 135-154; Marina Garone, "Impresoras hispanoamericanas: un estado de la cuestión", *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, 51 (2007-2008), pp. 451-472; Albert Corbeto, "Las musas ignoradas. Estudio historiográfico del papel de la mujer en el ámbito de la imprenta", en M. Garone y A. Corbeto (eds.), *Muses de la Impremta. La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*, Barcelona, Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona, 2009, pp. 21-41; Rosa Gregori Roig, "Creant modernitat: la impressora Jerònima Galés i els Mey (València, segle XVI)", tesis doctoral, Universitat de València, 2008.

<sup>21</sup> Antonio Arroyo, "Impresoras, libreras, editoras... en la industria del libro del Setecientos", en Milagros Arizmendi y Guadalupe Arbona (coords.), *Letra de mujer*, Madrid, Laberinto, 2008, pp. 91-113; del mismo, "Literatura y libros: editoras del siglo XVIII", *Tonos digital: Revista electrónica de estudios filológicos*, nº 16, 2008; Àngels Solà, "Impresores i libreters a la Barcelona dels segles XVIII i XIX", *Recerques: Història, economia i cultura*, 56 (2007), pp. 91-129; Aitor Quiney, "Mujeres al borde de una imprenta: impresoras catalanas en el siglo XVIII", en M. Garone y A. Corbeto (eds.), *Muses de la Impremta...*, pp. 159-190.

familia Granja ejerció sobre Laborda en la orientación popular que otorgaría a sus impresiones.

Sin duda, la considerable dote aportada por Francisca contribuyó a mejorar la posición económica de Laborda, que obtuvo pingües beneficios del enlace, doblando su patrimonio y pudiendo iniciarse en el comercio de libros con el rico fondo con el que ahora contaba. A ello se añadiría, en breve tiempo, la asociación con Cosme Granja como maestro impresor. Posiblemente, durante el breve tiempo que duró la sociedad, ambos impresores se repartieron la gestión de los dos establecimientos que poseía Cosme: él continuaría en la plaza del Mercado, mientras que Agustín se situaría al frente del taller de la Bolsería. Además, ambos complementaron su labor impresora con la gestión de sendas librerías ubicadas en sus domicilios, tal y como indica uno de los colofones de 1746: “en la imprenta de Cosme Granja, y Agustín Laborda, y se hallará este romance y otros muchos en sus casas o librerías”.<sup>22</sup>

Ignoramos qué ocasionó la ruptura de la sociedad Laborda-Granja, aunque no lo que resultó de ello: Agustín obtuvo de su cuñado, de grado o por la presión familiar ejercida por Francisca, la oficina de la calle Bolsería, quedando como único titular de la misma. No creemos, sin embargo, que existieran serias desavenencias entre Laborda y Granja, pues en los años siguientes los veremos colaborar estrechamente en la defensa de sus negocios, sin que asome la menor fricción entre ambos. Por otra parte, el vínculo familiar que compartían desde el matrimonio entre Agustín y Francisca, hacía que la cesión de una parte del negocio por parte de Cosme Granja encajara perfectamente en la lógica del mundo artesanal propio de la época preindustrial, donde la familia jugaba un papel básico en la organización social del trabajo: la reproducción de los saberes artesanales y el reclutamiento de los trabajadores cualificados tenía lugar en el seno familiar, privilegiando a la parentela por encima de otros individuos extraños a la misma, en una situación definida con el concepto de *endotecnia*.<sup>23</sup> El oficio (sus saberes, talleres e instrumental) debía ser preservado dentro del linaje de generación en generación siempre que fuera posible. Los progresos de Agustín Laborda en el negocio de la familia Granja, por tanto, seguían esa lógica *endotécnica* y permitieron salvaguardar la producción tipográfica familiar de intromisiones ajenas.

---

<sup>22</sup> Se trata del mencionado romance *El mejor representante del catholico coliseo representa por títulos de comedias la monarquía de España*.

<sup>23</sup> F. Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 29-33.

De este modo, Laborda consiguió su promoción profesional, convirtiéndose en propietario de unas prensas que le reportarían abundantes ingresos. La obtención del taller tipográfico mediante la vía matrimonial, por otro lado, tenía una larga tradición en el ámbito impresor, al igual que en otros sectores gremiales: como indica Moll, las formas de acceso a la propiedad de una imprenta eran tradicionalmente bien la herencia familiar (legándose el taller al hijo, al sobrino, o al regente del mismo), bien la adquisición mediante la hipoteca del propio taller adquirido, o bien el matrimonio con la viuda, con la hija del dueño o, podemos añadir ahora, con su hermana.<sup>24</sup> El caso de Agustín Laborda no fue, ni mucho menos, extraordinario: una similar promoción fue protagonizada por el famoso impresor Antonio Sancha, quien, a pesar de haber firmado en 1747 una declaración de pobreza, llegaría a ser un acaudalado maestro tipógrafo. Para ello fue esencial su aprendizaje en el taller de Antonio Sanz, de cuya riqueza se benefició al casarse con Gertrudis Sanz, una de las hermanas de su maestro.<sup>25</sup>

### 3.2. La producción editorial

A la altura de 1748, tras la disolución de la sociedad formada con su cuñado, Agustín Laborda estaba al frente del taller de la Bolsería y comenzaba a realizar sus impresiones en solitario. ¿Cuál fue el carácter de las mismas en estos primeros años? El interés por su producción más temprana radica básicamente en dos puntos: por un lado, conocer el momento en que Laborda se lanzó a la producción masiva de pliegos de cordel, y por otro, intentar descubrir detrás de los títulos que publicó los posibles intereses y parámetros culturales del impresor que, no olvidemos, fue también el editor de la mayor parte de sus surtidos, quien elegía autores, títulos y tiradas.

---

<sup>24</sup> J. Moll, "Tres notas sobre la imprenta real", en *De la imprenta...*, pp. 134-158 (esp. p. 143). Según afirma Albert Corbeto, apoyándose en los estudios de Paula McDowell, "el matrimonio era el método más fácil para los impresores itinerantes de conseguir estabilidad y llegar a adquirir un negocio ya asentado" ("Las musas ignoradas...", p. 33).

<sup>25</sup> F. Lopez, "Los oficios. Las técnicas de venta", en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel, *Historia de la...*, pp. 350-357 (p. 352).

Si nos basamos en los ejemplares datados que salieron de sus prensas en estos primeros tiempos, podemos obtener ya ciertas conclusiones. Si bien centró su producción en los papeles menudos, Laborda no excluyó de sus prensas los volúmenes de cierta extensión, que representan de hecho un porcentaje considerable de los títulos fechados en sus diez primeros años al frente del taller de la Bolsería. Son en su mayoría libros de temática religiosa diversa, tanto procedentes de varias órdenes regulares y congregaciones como los escolapios, los dominicos o los oratorianos,<sup>26</sup> como de carácter doctrinal y devocional.<sup>27</sup> En segundo lugar, textos para el aprendizaje del latín, como los escritos por el escolapio Agustín de San Juan Bautista *Prosodia de lengua latina, explicada e ilustrada con los mejores autores* (1752) y *Etymología y orthographía de la lengua latina* (1753), e incluso algún título escogido entre los clásicos latinos, como el *Q. Horatii Flacci Carmina* (1752), en cuyo pie de imprenta leemos “Valentiae Contestanorum: apud Augustinum Laborda”. Finalmente, algunas obras de carácter jurídico, como los tres tomos de la *Cartilla Real, théorica-practica, según leyes reales de Castilla para escrivanos* (1752), de Diego Bustoso; las *Breves instrucciones en prácticas para los escribanos de las poblaciones de este Reino de Valencia* (1753), de Carles Ros; o el reeditado título de José Berni y Català *Instrucción de alcaldes ordinarios, que comprehende las obligaciones de estos, y del almotacén*, (1757).

Significativamente, la edición de estas últimas obras estuvo en manos de los libreros Juan Antonio Mallén y Manuel Caveró, que al parecer iniciaron esta línea editorial confiando las impresiones al taller de Laborda. En los pies de imprenta se especificaba el lugar de venta de los ejemplares: “se hallará junto a S. Martín, casa Juan Antonio Mallén, a su costa, y de Manuel Caveró Cortés”; “hallarse en casa de Juan Antonio Mallén”; “se hallará en la librería de Manuel Caveró”. Por estos años, todavía no se había realizado el breve experimento de la Compañía de Libreros e Impresores que encabezarían Mallén y Caveró en 1759. A pesar de que habían contado con Agustín Laborda para la publicación de algunos de sus proyectos editoriales (además de los mencionados, colaboraron en la impresión de otros títulos, como los *Discursos physico-*

<sup>26</sup> José de la Concepción, *Varones insignes en santidad de vida del Instituto y Religión de Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías* (1751); Serafín Tomás Miguel, *Resumen de la Regla de N.P.S. Agustín y constituciones de la Sagrada Orden de Predicadores* (1755); *Presentación fúnebre que en las honras que el día 24 de Noviembre de 1749 hizo la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri de la ciudad de Cuenca, a su Vble. Fundador el Sr. Alvaro de Carvajal y Lancaster*.

<sup>27</sup> José de la Concepción, *Breve Instrucción para recibir con fruto los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía, y exercitarse en la oración, y otras obras espirituales* (1753); Juan Ros de Medrano, *Novena de Nuestra Señora del Santo Zelo y Esperanza de la salvación de las almas* (1757); *Novena solemne al patriarca San Joseph fidelíssimo esposo de María*, del mismo año.

*médicos, político-morales* del médico Francisco Cerdán, publicados en 1752 “a costa de J.A.M y M.C.C.”), el impresor aragonés no entró a formar parte de la sociedad. No creemos que los libreros desestimaran su acceso por considerarlo un impresor menor, dedicado principalmente a la edición popular y poco fiable para desarrollar los proyectos humanistas trazados por la empresa, por cuanto le habían confiado sucesivas impresiones con anterioridad. Tampoco resultaría verosímil atribuir la exclusión de Laborda a su carencia de capital para aportar a la compañía, ya que la suma total aportada por los miembros de la misma no superó las mil libras y, como veremos, el patrimonio de Agustín por entonces rebasaba ampliamente esta cifra. Más bien habría que pensar en el desinterés del propio Laborda por participar en un proyecto cultural de altos vuelos, asesorado por Mayans, pero de dudosos beneficios económicos (como a la postre demostraría la experiencia). Por entonces él ya se había consolidado definitivamente como impresor de unas *menudencias* que, paradójicamente, le resultaban mucho más lucrativas que los libros voluminosos y eruditos.

En efecto, entre 1748 y 1758 se aprecia en la producción fechada de Laborda un progresivo aumento de la literatura de cordel, cuyo peso en el conjunto impreso adquiere un predominio absoluto en el último de estos años. Al igual que su taller, heredó esta orientación editorial de su cuñado Cosme, que le daría a conocer la rentabilidad de los papeles menudos, basada en su producción rápida y barata y en su venta masiva.

Como vimos, el primer pliego suelto publicado por Agustín en solitario fue un título de Torres de Villarroel, la *Xácara alegre*, en 1748. Desde entonces, y atendiendo tan sólo a los impresos fechados, nos encontramos en 1752 con una relación de sucesos, compuesta por dos partes y escrita por José Julián de Castro, acerca del robo de un viril cometido en Xàtiva.<sup>28</sup> Se trata de uno más de los numerosos títulos de relaciones de sucesos sobre delitos y crímenes, con su posterior castigo, que venían publicándose desde mediados del siglo XVI. Laborda imprimiría varios a lo largo de su carrera, como una *Lamentable y sucinta relación* de Pascual Mateu (1753) o un pliego más a incluir entre los numerosos que en 1755 describieron los estragos causados por el terremoto de Lisboa.<sup>29</sup> Junto a los delitos y las catástrofes naturales, los milagros, profecías y visiones

---

<sup>28</sup> *Fúnebre relación verdadera del sacrilego robo de las sacratísimas formas consagradas, que se ejecutó en la ciudad de San Phelipe.*

<sup>29</sup> *Lamentable y sucinta relación donde se refiere el suceso que acaeció el día 4 de setiembre de 1753 en el óvalo de la Alameda de Valencia a tiempo que se empezava la corrida de toros por la tarde hundiéndose la mayor parte del tablado de la vela; Noticias de lo acaecido en la ciudad de Lisboa, Corte*

de las que se decía tener noticia cierta fueron también material preferente para numerosas relaciones de sucesos, que Laborda no dudó en incluir en su repertorio.<sup>30</sup>

Por otro lado, y siguiendo la línea marcada por los impresos de carácter político que publicó en 1746 junto a Cosme Granja, Agustín sacaría a la venta papeles glosando los grandes eventos de la monarquía. Si con su cuñado imprimió los por la coronación de Fernando VI, en 1759 salieron de sus prensas la *Puntual narración del solemne Real Aparato, pompa y majestad, con que se han celebrado las primeras exequias del rey D. Fernando el Sexto*, de Diego Gallardo, así como diversos papeles en alabanza del nuevo rey: sobre las fiestas celebradas en Valencia para adornar la proclamación de Carlos III, sobre su venida a España desde Italia, o sobre las funciones de bienvenida celebradas en Barcelona a su llegada.<sup>31</sup> Laborda dio cuenta incluso de efemérides reales de tiempos pasados, como el funeral de la primera mujer de Felipe V, María Luisa de Saboya, plasmado en el *Testamento de la Saboyana*, o la muerte de Felipe III.<sup>32</sup>

Junto a estas relaciones propagandísticas, otras también de carácter político dejaban a un lado la pompa y se dirigían directamente al monarca, desgranando una serie de consejos que eran presentados como ayuda para el recién llegado al trono, como el papel publicado en el taller de la Bolsería en 1759 con el título *El cazador más Sabio del Católico Bosque, demuéstrale en este romance las experiencias de la Caza política a Carlos III*.

Por último, un significativo grupo dentro de estas relaciones de sucesos de carácter político, volvían los ojos al pasado para conmemorar episodios relevantes de la historia de la monarquía, tanto episodios fronterizos de la guerra granadina (*Relación verdadera, que contiene el triunfo del Ave María y batalla que tuvo Garcilaso en la vega de Granada con el Moro Tarfe*, o *La toma de Sevilla por el Santo Rey Don Fernando*),

---

del Reyno de Portugal, y en otras de dicho Reyno, en el día 1 de Noviembre de 1755 a causa del horroroso Terremoto. Y una Relación individual de los Lugares que se ha tragado el mar, el número de personas que han muerto, y una descripción de lo sucedido en Cádiz el mismo día. Sobre las relaciones acerca del terremoto de Lisboa, véase el citado artículo de M.J. Rodríguez Sánchez de León, "El terremoto lisboeta..."

<sup>30</sup> Verdadero y curioso Romance, en el cual se da cuenta de una rara maravillosa visión, que arrobado en éxtasis vio un Santo Religioso llamado Fray Juan del Río, estando en oración. Sucedió el día 12 de Enero de 1754 en las Montañas de los Ángeles; Rafael Velasco, Romance nuevo, en que se declara el ejemplar castigo que Dios nuestro Señor ha executado con un Cavallero logrero y avariento. Sucedió el día 4 de marzo de este año 1757; Fúnebre y pasmosa relación, en que se declara un horrible Monstruo, que en las costas de Masra, Reyno de Portugal, se ha descubierto en el próximo mes de Junio de 1760.

<sup>31</sup> Festivos obsequiosos cultos: con que la muy noble, leal, y coronada Ciudad de Valencia adornó la feliz Proclamación de Carlos tercero en los días 28, 29 y 30 de Setiembre de 1759; A la deseada feliz noticia de hallarse Carlos III en camino para España; Noticia ciertissima, e individual sobre las prevenidas funciones que la ciudad de Barcelona tiene para el feliz arribo a ella de Carlos III.

<sup>32</sup> Simón Herrero, *Siete Romances de Don Rodrigo Calderón, con algunas cosas de su muerte, y un Romance muy famoso de la muerte del Rey Felipe Tercero*.

como de conocidas victorias bélicas (los tres romances sobre la batalla de Lepanto compuestos por “Antonio de la Fey” –que no eran sino una versión de los originales, obra de Antonio de la Fay, publicados en 1623 por Jerónimo Margarit y que gozaron de gran fama-<sup>33</sup>, el *Romance nuevo* sobre el sitio de Viena de 1683,<sup>34</sup> o el *Romance famoso de el sangriento encuentro que tuvieron siete Navíos Turquesos, con uno Genovés, llamado la Virgen de Loreto, cuyo capitán es Agustín Germán, a 8 de marzo de 1679. Compuesto por Mosén Vicente Sancho, natural de la villa de Xábea*). La presencia de estos títulos tradicionales entre los materiales difundidos por una imprenta del siglo XVIII, es un nuevo ejemplo de la mezcla entre novedad y pervivencia que caracteriza al género de cordel, en el que junto a pliegos noticiosos que narraban acontecimientos de inmediata actualidad encontramos romances tradicionales sobre hechos pasados que, a pesar de su lejanía en el tiempo, seguían gozando del favor del público y acabarían formando parte de los surtidos permanentes de imprentas y librerías, incluso en el siglo XIX.

Al heterogéneo conjunto de las relaciones de sucesos pertenecen también los impresos de Laborda dedicados a glosar determinadas festividades celebradas en la ciudad, especialmente los que en 1755 dieron cuenta del tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, patrón de Valencia: la *Breve descripción de la ingeniosa Naumaquia, festiva iluminación con que la ciudad de Valencia dio fin a las fiestas de la tercera centuria de la canonización de sus dos veces hijo y esclarecido patrón el Sr. S. Vicente Ferrer*, las poesías compuestas para la ocasión por el gremio de plateros, y las que dos años más tarde se compusieron como ocasión de la fiesta del mismo santo.<sup>35</sup>

Sin embargo, por la propia naturaleza efímera de los hechos narrados, con excepción de los mencionados romances tradicionales, este tipo de impresos (relaciones

---

<sup>33</sup> *Tres Romances, en la memorable y triunfante victoria que tuvieron las Armas de la Católica Liga, comandadas por el Señor Don Juan de Austria, contra la Armada Turquesa, en el Golfo de Lepanto, a siete de octubre del año mil quinientos setenta y uno. Compuesto por Antonio de la Fey.* En cuanto al título de 1623: *Tres famosísimos romances. El primero, de la memorable y triunfante victoria que tuuo el señor don Iuan de Austria contra la armada turquesa, en el golfo de Lepanto a siete de octubre, año 1571. El segundo, el presente que embió el gran Turco al señor don Iuan. Y el tercero, otro presente que hizo el señor don Iuan al Turco, con muy sabias respuestas* (R.C. Gonzalo García, “Dos relaciones históricas del siglo XVI en un pliego suelto poético del Duque de T’Serclaes de Tilly”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 4 (2007), pp. 301-316 (esp. p. 307).

<sup>34</sup> *Romance nuevo, donde se declara el memorable sitio, que el año 1683, puso el Gran Turco Mahometano a la corte de Viena y asimismo la sangrienta batalla y victoria que logró el Señor Leopoldo Primero.*

<sup>35</sup> *Poesías con que celebró la tercer centuria de la canonización de S. Vicente Ferrer, hijo y patrón de la M.I. Ciudad de Valencia, el Colegio de Plateros de la misma nobilísima ciudad; Poesías que sirvieron para la fiesta de San Vicente Ferrer en la calle de la Mar, año M.DCC.LVII siendo clavario Don Mauro Antonio Oller y Bono.*



de crímenes y catástrofes, de sucesos políticos y de solemnidades) no formaban parte del surtido permanente de pliegos de cordel, susceptibles de ser reimpresos continuamente, que Laborda iría engrosando año tras año.

Dentro de este fondo permanente de impresos, lo destacable en estos primeros años es el apreciable interés de Agustín Laborda por abrir diferentes líneas editoriales que ampliaran sus posibilidades de éxito. Esta búsqueda incansable de géneros literarios y temas atractivos para el público se inserta en una deliberada estrategia editorial que, centrada en las menudencias de imprenta, diversificaría su producción impresa para abarcar el mayor número de materiales literarios y ofrecerlos a la venta en forma de series coherentes. Ya hemos visto cómo Laborda cultivó el género de las relaciones de sucesos, a pesar de la competencia creciente que para el mismo constituía el desarrollo de la prensa periódica. Paralelamente, en sus primeros años como maestro impresor comenzó a conformar su importante surtido de pliegos de cordel orientando su producción hacia diversos materiales: relaciones de comedia, pliegos religiosos, romances burlescos y col·loquis, romances de aventuras amorosas, e historias.

### *Los pliegos teatrales*

Ya vimos al analizar los contenidos de la literatura de cordel por géneros literarios la importancia desempeñada por el teatro como fuente de temas, personajes, argumentos y textos. No sorprende, por tanto, que Laborda hiciera un hueco en su producción para las composiciones dramáticas. Hasta 1758 los formatos teatrales en los que se centró principalmente fueron las relaciones de comedias.

Estas estaban constituidas, como dijimos, por fragmentos de obras dramáticas desgajados del texto original, siendo predominantes los monólogos iniciales de presentación de los protagonistas. En este tipo de pliegos sueltos se percibe con claridad el protagonismo que adquiere el impresor en la configuración del género de cordel, pues su mano experta está detrás de la elección de obras, personajes y fragmentos, en función

del presumible éxito que esperara conseguir con sus relaciones.<sup>36</sup> ¿Fue Agustín Laborda el “autor” de las numerosas relaciones de comedia que editó, pagó a escritores que quizá tenía a sueldo para estos menesteres, o se limitó a reimprimir títulos preexistentes, procedentes de otras prensas? Algunas de sus relaciones son las únicas conservadas o las más antiguas conocidas, lo que podría sugerir que abrió esta línea editorial con algunos materiales originales, siendo él pues el responsable último de parte de la serie. Sin embargo, tratándose de literatura de cordel, es arriesgado apoyar afirmaciones sólidas sobre la precaria supervivencia de los ejemplares, marcados por su carácter efímero. Por el contrario, los numerosos títulos que recogió de ediciones anteriores, principalmente procedentes del taller sevillano de Leefdael, apuntan a que Laborda supo valorar la demanda que levantaban estas composiciones y se incorporó al círculo de impresores dedicados a su producción, intercambiando y reutilizando materiales preexistentes.

Podemos señalar el año 1758 como un momento clave en la producción masiva de relaciones de comedia por parte de Laborda, pues la casi totalidad de sus títulos dados comparten esta fecha. Quizá Agustín aprovechara una época especialmente propicia para este tipo de impresos teatrales, dada la prohibición de representaciones teatrales que sobre el Reino de Valencia se mantenía vigente desde 1748 y que reiteraría Fernando VI dos años más tarde.<sup>37</sup> Sabemos que en su reciente investigación, Santiago Cortés ha matizado con argumentos consistentes el nexo que con frecuencia se ha establecido entre la producción de impresos teatrales y las prohibiciones de representaciones; así, es significativo para el caso de Valencia que los grandes productores de comedias sueltas, los Orga, iniciaran su mayor ritmo de publicaciones en 1761, precisamente un año después de que Carlos III levantara la prohibición. Sin embargo, anteriormente Laborda ya había comenzado a introducir sus pliegos dramáticos que, estos sí, pudieron contar con una amplia demanda derivada del veto impuesto a las tablas.

Del medio centenar de relaciones de comedias impresas por Agustín Laborda, la mayor parte procede del teatro del siglo XVII, con un predominio destacado de Juan Pérez de Montalbán como autor de cabecera: *Los amantes de Teruel* (1758), *Palmerín de Oliva* (1758), *El Mariscal de Virón* (de la que también publicó una relación de mujer en 1757), *El Príncipe de los montes*, *La más constante muger*, *Lo que son juicios del cielo* (relación de mujer), *Olimpia y Vireno*, *El Nazareno Sansón*, a los que cabría añadir el

---

<sup>36</sup> J. Moll, “Un tomo facticio...”; S. Cortés, “Literatura de cordel...”

<sup>37</sup> Arturo Zavala, *La ópera en la vida teatral valenciana del siglo XVIII*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1960; del mismo, *El teatro en la Valencia de finales del siglo XVIII*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1982.

Coloquio de la comedia Para con todos hermanos, y amantes para nosotros. Le siguen en número Calderón y Enríquez Gómez, con cinco relaciones derivadas de sus respectivas plumas: del primero son El rigor de las desdichas (comedia que, aunque atribuida a Calderón en sueltas y relaciones, la crítica considera de autor anónimo), El mayor monstruo los celos, La vida es sueño, No hay burlas con el amor, todas datadas en 1758, y Para vencer a amor, querer vencerle; por parte de Enríquez, La prudente Abigail, El hijo del Conde Fabricio y Dortheo, el Pasillo de la comedia Engañar para reynar (1758), La escala de la gracia y El médico pintor San Lucas, estas dos últimas firmadas con su pseudónimo, Fernando de Zárate. Con tres relaciones de comedias están representados Agustín Moreto y Cristóbal de Monroy, y tras estos hay una larga lista de dramaturgos con uno o dos títulos: Juan Bautista Diamante, Agustín Salazar, Luis Vélez de Guevara, Tirso de Molina, Álvaro Cubillo de Aragón, Francisco de Rojas... Frente al predominio absoluto del teatro del Siglo de Oro, la nómina de autores pertenecientes al siglo XVIII es casi inexistente: de Eugenio Gerardo Lobo publicó Laborda dos relaciones en 1758, El más justo rey de Grecia y una Relación cómica, hecha a una señora, y de Antonio Zamora La destrucción de Tebas. Asimismo, de sus prensas salieron tres relaciones nuevas, es decir, no extraídas de ningún texto dramático sino escritas expresamente para tal fin: una firmada por Juan García Valero, natural de Arabal, titulada Cobrar la fama es nobleza y desempeñar su agravio, y otras dos anónimas, La boda más celebrada y Relación de muger. Susto, lance, amor, tragedia, “de un ingenio sevillano”.

Así pues, las relaciones de comedias publicadas por Laborda seguían las líneas generales trazadas por los grandes impresores de este tipo de composiciones: Francisco Leefdael y su viuda, Diego López de Haro y Joseph Padrino, todos de Sevilla, quienes, junto a Laborda, conformaron el principal núcleo de talleres productores de relaciones. Todos compartieron, partiendo de las primeras impresiones de Leefdael, unas preferencias dramáticas muy definidas para sus textos: teatro del Siglo de Oro, por lo general de autores posteriores a Lope de Vega, predominando temáticamente las comedias de enredo, las hagiográficas y las tragedias, siendo secundarias las comedias de capa y espada, de historia antigua o de tema bíblico. Con sus continuos intercambios de materiales y las sucesivas reimpressiones de los títulos de mayor éxito, estos impresores configuraron un conjunto editorial de amplia demanda y que sería recogido desde finales del siglo XVIII por otros talleres, como el de Félix de Casas y Martínez, Luis de Ramos y Coria o Rafael García Rodríguez.

## *Religiosidad en romances*

En 1758 Laborda publicó un Romance espiritual, en el que se refiere la gravedad de los pecados mortales, según los mismos condenados. Pertenece al vasto conjunto de pliegos sueltos de temática religiosa impreso en la Bolsería, de los cuales sólo se conoce la fecha de publicación de unos escasos títulos. Aunque el ejemplar datado más antiguo es el mencionado, no es arriesgado suponer que Laborda viniera sacando a la luz este tipo de textos desde años atrás, dado el volumen que ocupan los romances religiosos en la totalidad de su producción impresa, cercano a la cuarta parte de la misma. No es de extrañar semejante orientación: es bien conocido el predominio de las lecturas religiosas entre el público mayoritario de la España del XVIII, en la que los libros de devoción, las vidas de santos y las doctrinas, los catones y catecismos fueron textos de primer orden. De hecho, la presencia de los contenidos religiosos invadía prácticamente todos los territorios literarios, de manera que no es sencillo definir sus contornos.<sup>38</sup> Lo mismo sucede en la literatura de cordel, pues los milagros, oraciones, conversiones y castigos divinos se esparcen tanto por relaciones de sucesos, romances de guapos, relaciones de comedias, coplas... No obstante, numerosos pliegos sueltos tienen la religión como argumento central, lo que permite circunscribir un grupo coherente de impresos religiosos, muchos de los cuales fueron publicados por Laborda a lo largo de toda su trayectoria.

Esta abundante producción religiosa incluye pliegos doctrinales, devocionales y hagiográficos. En cuanto a la difusión de principios doctrinales, los papeles menudos serían empleados para divulgar a un nivel elemental las verdades de la fe, siguiendo la estela de los consumidísimos catecismos de Astete y Ripalda. Uno de los títulos de Laborda más significativos en este sentido es *Las siete partes de la doctrina cristiana*, que ofrece a modo de recetario los principios básicos del catolicismo. De orientación doctrinal serían también los *Cantares mysticos sobre los mandamientos* y la *Historia Divina*, en que se declara el misterio de la Santísima Trinidad, y otros Artículos, cuya finalidad era inculcar el cumplimiento de los mandamientos y la fe en los artículos del

---

<sup>38</sup> Teófanos Egido, "Religión", en F. Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria...*, pp. 739-814 (esp. p. 739).

credo. Otros romances doctrinales abordaban asuntos como la gloria de los santos, las obligaciones del cristiano, o los modos de rezar determinadas oraciones.<sup>39</sup> En esta misma línea de formación religiosa del vulgo, numerosos impresos narraban pasajes bíblicos, principalmente del Nuevo Testamento y centrados en la vida de Jesús: la Verdadera relación y curioso romance de la Vida, Pasión y Muerte de Jesu-Christo, nuestro redentor, el Nuevo y famoso romance a la Sagrada Vida, Passión y Muerte de Jesu-Christo..., trovado a la Batalla Naval o las cuatro partes del Curioso romance de la Creación del mundo, que partiendo del relato del Génesis alcanzaba los días de Jesucristo. Algunas composiciones proponían ampliar los saberes religiosos, tratando también la historia de la Iglesia: Relación: las glorias del mejor siglo, en que se ciñe por siglos la sucession de la Iglesia.

Sin duda, son los pliegos de carácter devocional los que predominan en la producción de Laborda de manera abrumadora, algo natural en una sociedad sacralizada que contaba con innumerables protecciones sobrenaturales para la vida, la muerte y el purgatorio, con cofradías, gremios, cabildos y ciudades comprometidos con la exaltación de sus respectivos patronos, con un clero regular empeñado en hacer propaganda de los santos de sus órdenes respectivas. Por tanto, como indica Teófanés Egido, “la devocional era una «literatura» de consumo masivo y motora de intensa y extensa actividad editorial”.<sup>40</sup>

Destaca por un lado, al igual que en el conjunto general de la literatura religiosa, la devoción mariana, en sus múltiples facetas: tanto en romances que divulgaban los atributos de la Virgen (Testamentos de Dios y la Virgen, Despedimiento de Cristo y de su bendita Madre, del “doctor Cevallos”, Nueva relación en que se recopilan los elogios de María Santísima), como en composiciones dedicadas a determinadas advocaciones marianas, atribuyéndoles con frecuencia sucesos milagrosos (Nueva relación y curioso romance de un portentoso milagro del Santo Cristo de Burgos y la Virgen del Pilar, de Jerónimo Morales; Nueva y curiosa relación de un prodigioso portentoso que obró Nuestra Señora del Carmen con un caballero devoto suyo; Novenario a nuestra señora en su santa imagen de la Seo de Xàtiva).

---

<sup>39</sup> Por ejemplo, el *Romance nuevo: descripción de la gloria de los santos*; las *Glosas devotas con las obligaciones del cristiano*; y el *Modo de hacer la novena a San Francisco de Paula*, de Tomás García de Villanueva.

<sup>40</sup> T. Egido, “Religión”, p. 799.

En segundo lugar, proliferan los pliegos dedicados a exaltar el poder de determinadas advocaciones, bien enumerando los bienes espirituales que dispensaban (Sumario de las indulgencias concedidas a los rosarios o corona de Santa Brígida) o bien sus milagros (como en el Curioso y nuevo Romance, en que se declara y da cuenta de un peregrino milagro, que obró el Santísimo Christo de Villaquexida, al que se le atribuía la resurrección de una familia entera en la Villa de Alfarnate; en la Nueva relación y curioso Romance, en que se refiere, la gustosa y agradable historia del Santo Christo de Santa Tecla, o en el Romance nuevo, en el qual se da cuenta de los prodigiosos milagros que en la Ciudad de Lisboa ha obrado nuestro Padre San Antonio de Padua con un Cavallero y una Señora, devotos suyos).

Ahora bien, la “especialidad devocional” de Laborda, por el número y la variedad de ejemplares que presenta su fondo editorial, fue sin duda la centrada en el buen morir y las ánimas del Purgatorio. Son pliegos sueltos que encarecían a los lectores u oyentes a arrepentirse de sus culpas y confesar sus pecados, para evitar así que la muerte les sorprendiera desprevenidos: abundan los fervorosos actos de contricción, los afectos de un pecador arrepentido, el alma contrita y pesarosa, las rendidas expresiones de un pecador que pide misericordia, los tristes ayes de la hora de la muerte... Destaca como autor de este tipo de composiciones el desconocido Bernardo Delos, a cuyos versos religiosos parece que se aficionó Laborda, pues publicó al menos tres de sus exhortaciones a la contricción: las dos partes de La mejor triaca para atajar el veneno con que la culpa pretende quitarle al Alma la vida de la gracia, la Mystica expresión, en que se refiere la rigurosa sentencia que contra sí mismo se ha de dar en el Tribunal de Dios el Pecador, y Sentimientos, y bien sentidas quejas con que Dios se está quejando de todos los pecados. El llamamiento a la penitencia era también divulgado de manera indirecta por romances moralizantes cuyos argumentos servían para ofrecer determinados modelos de conducta acordes con el mensaje religioso: uno de los ejemplos más palmarios lo constituye La infanta de Inglaterra, la cual se condenó por haber callado por vergüenza un pecado mortal, en el que la protagonista era devorada por las llamas del infierno a pesar de su vida intachable, a causa de haberse avergonzado de confesar un solo pecado. Estos impresos se insertaban dentro de la acción pastoral desarrollada por el clero, concentrada en buena medida en los actos de confesión hacia la que se dirigían los sermones y las misiones, que cada cierto tiempo sacudían ciudades y aldeas. Los pliegos sueltos de esta índole parecen complementar semejante acción, contribuir a la mayor eficacia de una labor que el famoso misionero Pedro de Calatayud describía gráficamente: “Siempre se

ha de tirar a herir, a herir, a herir las conciencias, a remover las espinas del vicio que están ya como encalladas por los callos y la dureza de sus conciencias”.<sup>41</sup>

El temor a los padecimientos del purgatorio, impulsado con especial intensidad desde Trento, era el principal acicate de estas llamadas al arrepentimiento y la conversión. La literatura de cordel impresa por Laborda difundió los sufrimientos de las ánimas del purgatorio, incitando a los vivos a enmendarse y, además, a participar en el lucrativo sistema de ayudas mutuas, sufragios e indulgencias que permitían abreviar la estancia en aquel estado. Junto a las novenas rogativas por las almas del purgatorio e indulgencias concedidas como alivio del mismo<sup>42</sup>, Laborda imprimió composiciones sobre los pesares que aguardaban a los difuntos, como el Romance espiritual, donde se refieren las muchas penas que padecen las almas en el Purgatorio, o las Coplas lastimosas, devotas y contemplativas de las Ánimas del Purgatorio. Seguía de este modo la senda abierta por uno de los best-seller más reimpresos del siglo, la obra de José Boneta Gritos del purgatorio y medios para acallarlos, en el que a las penas atroces y a los medios para socorrer a los condenados, se añadían los aullidos de las almas que suplicaban ayuda a sus vivos.<sup>43</sup> Como en tantos otros ámbitos, Laborda engrosaba sus impresiones con composiciones cuya temática, de amplio interés en la época, le garantizaban la inmediata salida del producto.

Por último, en cuanto a los pliegos hagiográficos, Laborda aplicó con ellos el mismo principio de rentabilidad. Las vidas de los santos seguían siendo consumidas con fruición en el siglo XVIII, bien en textos monográficos sobre una determinada figura, en las antiguas colecciones del Flos sanctorum de Alonso de Villegas o de Pedro de Ribadeneira, o en los calendarios religiosos que narraban la vida del santo correspondiente, entre los que reinó absolutamente el Año cristiano de Jean Croisset, traducido por el padre Isla. Los pliegos sueltos contribuirían también a la enorme difusión de la hagiografía, y Laborda no se quedó al margen del negocio. Entre sus impresos destacan los dedicados a San Antonio de Padua, que cuenta con varios relatos sobre su vida y muerte, glosas para cantar sus hechos y numerosos milagros atribuidos a su

---

<sup>41</sup> Cita en T. Egido, “Religión”, p. 785.

<sup>42</sup> Por ejemplo, *Novena para rogar a Dios por las almas del Purgatorio; Indulgencias concedidas por Inocencio X a los Cofrades de la Cofradía de las Almas del Purgatorio; o El Ilustrísimo señor Arçobispo de Granada concede cuarenta días de indulgencia a todas las personas que hizieren este Acto de Contrición.*

<sup>43</sup> T. Egido, “Religión”, pp. 807-810.

intercesión.<sup>44</sup> Quizá detrás de la proliferación de pliegos en alabanza de San Antonio estuviera la fortaleza de la orden de los mínimos, decididos a difundir la fama de su fundador, del mismo modo que los mercedarios impulsarían la devoción hacia sus santos (*Novena del taumaturgo español y redentor purpurado S. Ramón Nonat*), o los agustinos hacia su padre fundador (*Relación nueva de la admirable vida del preexcelso Padre San Agustín, pozo de sabiduría, flor de grandes ingenios, maestro de la Theología, ornamento de las escuelas, columna de la Iglesia, martillo de los hereges, alegría de los Cielos, terror del infierno y protector de los cristianos*).

Además de estas hagiografías, publicadas probablemente a expensas de las diversas órdenes regulares, este ramo de la producción de Laborda se caracterizó por el número de impresos dedicados a santos anacoretas, alabados por su vida de penitencia alejada del mundo. Estos modelos de conducta conectaban directamente con el mensaje difundido por los citados pliegos devocionales sobre el arrepentimiento, la confesión y el purgatorio, plasmado ahora en la vida de famosos anacoretas: san Alejo, que disfrazado de pobre peregrino vive hasta su muerte bajo una escalera sin revelar su identidad a su rica familia; Santa Rosalía, que se retira al monte Pellegrino para orar y hacer penitencia; o la contrita Santa María Egipcíaca, ermitaña tras su vida pecaminosa. Un matiz significativo entre estas hagiografías populares es el sentimiento de rechazo hacia el matrimonio, presentado como un estado menos virtuoso que el célibe, tal y como muestran las vidas santas de Santa Bárbara, martirizada por su voto de castidad (y cuyo romance advertía: “y cómo es la hermosura / en mugeres gran peligro, / y mucho más en doncellas / si no usan del retiro”); Santa Genoveva (“cuya vida, / la santa Romana Iglesia / nos propone para egemplo”), que casada a pesar de su vocación al celibato, padece los castigos de su marido a causa de las calumnias de un mayordomo; Santa Rita de Casia y sus sufrimientos de parte de su brutal marido, resultando “la viuda más perfecta, / virgen en sus pensamientos, / mártir en sus penitencias, / la guía de religiosas, / el norte de las doncellas / el dechado de casadas, / la emulación de ella misma”; o la tenaz Santa Rosa de Lima, que soporta los castigos de su familia por negarse al matrimonio y las

---

<sup>44</sup> *De la vida, muerte y milagros de San Antonio de Padua*, de Pedro Portillo; *Vida, muerte y milagros de San Antonio de Padua*; *Curiosas glosas para cantar la vida, prodigios y milagros del gloriosísimo San Antonio de Padua*; *Don Francisco de Hermosilla. Curiosa relación de dos portentosos milagros de San Antonio de Padua con este Caballero, que siendo cautivo, y habiendo renegado, se volvió a nuestra santa fe católica*; *Romance nuevo de D. Agustín de Guevara, y el portentoso hallazgo del doblón*; *De don Juan de Lara. Nuevo y curioso romance, en el cual se declara los prodigiosos milagros que en la ciudad de Lisboa ha obrado el glorioso San Antonio de Padua, con un cavallero y una señora, devotos suyos*.



tentaciones de los hombres. Perteneían estos romances hagiográficos a la tradicional línea de pensamiento católico que relegaba a un segundo orden el estado matrimonial frente al ideal monástico, virginal, considerado mucho más perfecto y digno. Esta mentalidad, no obstante, que había comenzado a ponerse en cuestión desde los tiempos de Trento, fue matizada todavía más durante el siglo XVIII, de lo que es buena muestra la conocida obra de Antonio Arbiol *La familia regulada*, que proponía una vía de perfección “para todos los que regularmente componen una casa seglar”.<sup>45</sup>

Para terminar con los pliegos hagiográficos de Laborda, cabe mencionar la inclusión en sus surtidos de la mencionada obra de Pedro Navarro *Nueva y curiosa relación de San Albano*. Como dijimos al hablar de este autor, la hagiografía de San Albano ofrecida en la relación nada tenía que ver con la del santo homónimo, de origen inglés. Navarro había adaptado la comedia de Felipe Godínez *Celos son bien y ventura* “canonizando” a su protagonista, Albano, príncipe de Hungría, y otorgando así un barniz religioso a su vida depravada: su concepción a través del incesto entre su abuelo y su madre, con la que años más tarde se casa él mismo, la reincidencia de padre y madre en el incesto, su asesinato a manos de Albano y su posterior vida como ermitaño penitente.<sup>46</sup> Es interesante resaltar la impresión de la vida de San Albano por Laborda, porque no fue la única obra de Pedro Navarro que publicó. De hecho, del taller de la calle Bolsería salieron impresos todos los títulos que se le conocen, marcados por un tremendismo plasmado en homicidios, incestos, adulterios, pactos diabólicos o travestismo: *El casamiento entre dos damas*, *La linda deidad de Francia*, *Los dos príncipes de Italia* y *Joseph de Silva*. Es significativa la aparente apuesta que Laborda hizo por determinados autores de romances y relaciones, sabedor del éxito que aguardaba a sus textos: lo vimos con el piadoso Bernardo Delos y ahora con Pedro Navarro y sus escandalosos temas.

Estas predilecciones del impresor por ciertos autores fue todavía mayor en el caso de un escritor de composiciones religiosas muy prolífico en el siglo XVIII: Lucas del Olmo Alfonso. A diferencia de los otros dos autores, de quienes se desconoce todo, de este poseemos la descripción que un paisano suyo escribió sobre él, sorprendido por la facilidad con que componía versos. En efecto, José Joaquín de Virués se refirió a la

<sup>45</sup> Antonio Arbiol Díez, *La familia regulada*, estudio preliminar de Roberto Fernández, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.

<sup>46</sup> S. Cortés Hernández, “Vida de san Albano...”; “Literatura de cordel...”

“poesía natural” desarrollada por el analfabeto Lucas del Olmo como ejemplo de composición espontánea, pura, libre de las preceptivas clásicas. Su testimonio, casi desconocido, es muy valioso por constituir uno de los pocos datos biográficos sobre un poeta de cordel:

Un Lucas del Olmo Alfonso, vaquero (sin saber leer como todos) de la campiña de Jerez, mi patria y un Homero que sólo estudió lo que pensó y lo que vio mientras no fue ciego, eran poetas, como Lope de Vega, a pesar de sus escasos estudios, porque nacieron versificadores. El primero improvisaba sus admirables corridos (romances de ocho sílabas) en las gañanías de Jéula, Jibalbín y Algarabejo por las noches, mientras se cocía el ajo caliente en el invierno o se empapaba el frío en el verano. Toda su erudición profana eran los casos de ajusticiados guapos que oía en prosa a los que venían de la ciudad, y la sagrada consistía en algo de la pasión de nuestro señor Jesu-Cristo, que entendía del sermón de las caídas que oía en la plaza del arenal la madrugada de los Viernes Santo, único día que pasaba en poblado. De estos dos géneros quisiera yo tener y aún imprimir con notas la multitud de romances de tal compositor que me han hecho observar tantas curiosidades en materia de armonía lógico-rítmica en la poesía.<sup>47</sup>

Por tanto, según Virués, Del Olmo aunaría a su oficio de vaquero su buen hacer en la poesía, para la cual hallaría argumentos en los crímenes de los ajusticiados y en los sermones, componiendo su “multitud de romances” de manera improvisada. Su éxito como poeta de cordel viene atestiguado por las numerosas impresiones que se hicieron de sus versos: Laborda publicó al menos 19 composiciones de Lucas del Olmo, casi todas ellas religiosas. Las hay doctrinales,<sup>48</sup> devocionales de todo tipo, tanto marianas o de diversas advocaciones como penitentes,<sup>49</sup> y hagiográficas, incluyendo un calendario con los santos del día.<sup>50</sup> Además de sus romances religiosos, a Del Olmo se le conocen dos composiciones profanas, de aventuras amorosas, que fueron también impresas por Laborda.<sup>51</sup> Éste publicó, asimismo, las obras firmadas por la hermana y la hija del poeta jerezano quienes, al parecer, compartían con él el verso fácil.<sup>52</sup>

---

<sup>47</sup> José Joaquín de Virués, *El Cerco de Zamora. Poema en cien octavas en cinco cantos, seguido de un discurso crítico apologético*, Madrid, Miguel de Burgos, 1832, pp. 115-116.

<sup>48</sup> *Curioso y nuevo romance en enigma: cómo se saben las cosas que puede alcanzar la oración con Dios nuestro Señor; Romance nuevo, en que se refiere la Declaración del Credo, como lo compusieron los Apóstoles Sagrados, informándonos en la Santa Fe Católica.*

<sup>49</sup> *Romance curioso en alabanzas, y loores de la Inmaculada Pureza de María Santísima; Primera parte de los Romances, en que se declara la Fundación del Bendito Escapulario de N. Señora del Carmen; Nuevo, verdadero, y curioso romance, en que se representa la vanidad del mundo, y sus engaños, con el triste paradero de la muerte.*

<sup>50</sup> *Curioso Romance en que se declaran las Festividades del Año, comparando cada santo con una flor.*

<sup>51</sup> Se trata de la *Nueva relación en que se refiere cómo una doncella natural de la Ciudad de Valencia, se enamoró de un Cavallero, hijo de la misma Ciudad, y cómo estando aguardándole una noche para hacerle dueño de su honor, la gozó otro Cavallero, valiéndose de la industria de una criada. Dase*

La existencia de estas dos composiciones escritas por mujeres subraya un aspecto poco investigado del género de cordel, como es la participación femenina en la creación de sus textos. Si el asunto de la autoría de romances y relaciones es de por sí, como hemos precisado, suficientemente oscuro, la nómina de autoras conocidas se reduce a las citadas familiares de Lucas del Olmo y a varias autoras de obras astrológicas como Manuela Tomasa Sánchez, “La Gran Piscatora Aureliense”, y Francisca Ossorio, que firmó unos *Pronósticos burlescos de la Musaraña del Pindo* (1756 y 1758). Entre estas últimas destaca Teresa González, “La Pensadora del cielo”, autora de tres pronósticos para los años 1773, 1777, y 1778.<sup>53</sup> En el prólogo que incluyó en el último de ellos, Teresa González, que se confesaba instruida en matemáticas y astronomía, desarrolló una apología de las mujeres que reclamaba para ellas el reconocimiento de sus capacidades intelectuales y su acceso al conocimiento en las mismas condiciones que los varones. La alta estima en que tenía su labor de investigación explica que dedicara este pronóstico a la condesa-duquesa de Benavente.<sup>54</sup>

La escasez de autoras conocidas no niega, obviamente, la posible existencia de otras mujeres implicadas en la composición de pliegos sueltos, dado que la anonimidad es una nota común para muchos de ellos. Es destacable el número y la visibilidad social que alcanzaron las escritoras durante la Edad Moderna, a pesar de las dificultades que trababan el acceso de las mujeres a las letras (escasa instrucción, falta de experiencia profesional, altas tasas de analfabetismo).<sup>55</sup> En el siglo XVIII las autoras siguieron

---

*cuenta de la venganza que la dama tomó y lo demás que verá el curioso lector*, y de *El esclavo de su dama, Don Félix de Roxas*.

<sup>52</sup> *Romance de la Santísima Cruz. Compuesto por una hija de Lucas del Olmo, 1758; Verdadera relación, y curioso romance, en que se declara la vida y muerte del bienaventurado San Alexo, compuesto por una hermana de Lucas del Olmo Alfonso.*

<sup>53</sup> I. Urzainqui, “Catalin” de Rita de Barrenechea y otras voces de mujeres en el siglo XVIII, Vitoria, Ararteko, 2006, pp. LVIII-LXVI.

<sup>54</sup> Una reproducción del pronóstico en I. Urzainqui, “Catalin”..., pp. 63-92.

<sup>55</sup> Sobre la escritura femenina en la España moderna, véase Julián Olivares y Elizabeth S. Boyce (eds.), *Tras el espejo la musa escribe: lírica femenina de los Siglos de Oro*, Madrid, Siglo XXI, 1993; N. Baranda, *Cortejo a lo prohibido: lectoras y escritoras en la España moderna*, Madrid, Arco Libros, 2005; M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón, “La fortuna de escribir: escritoras de los siglos XVII y XVIII”, en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 193-234; J. Amelang, “Los usos de la autobiografía: monjas beatas en la Cataluña moderna”, en J. Amelang y Mary Nash (coords.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 191-214; del mismo autor, “Autobiografías femeninas”, en I. Morant (dir.), *Historia...*, vol. II, pp. 155-168. Para el siglo XVIII, véase Mónica Bolufer, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1998, pp. 299-339; “Escritura femenina y publicación en el siglo XVIII: de la experiencia personal a la «república de las letras»”, en Margarita Ortega, Cristina Sánchez, Celia Valiente (eds.), *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Universidad Autónoma/Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999, pp. 197-223; *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*, Valencia, Universitat de València, 2008, pp. 133-151; Constance A. Sullivan, “Las escritoras del siglo XVIII”, en I.

cultivando con especial dedicación géneros tradicionales como el epistolar, la literatura religiosa (poesía mística y autobiografía espiritual) y la poesía lírica (fomentada especialmente a través de certámenes literarios, festividades y reuniones sociales), así como otros más novedosos como la traducción, los escritos de carácter moral y pedagógico, o las colaboraciones en prensa. En el caso de la posible autoría femenina de romances y demás composiciones propias del género de cordel, es evidente que sus cultivadoras no buscarían con estas obras la proyección y el reconocimiento social que los géneros anteriores podían proporcionar a sus autoras. Más bien su principal impulso sería la obtención de ingresos, como lo fue para la mayoría de escritores de su clase social.

### *Romances burlescos y col·loquis*

Junto a las relaciones de comedias y los pliegos religiosos, la producción de Laborda incluyó en sus primeros años composiciones burlescas y festivas, que componen un porcentaje no desdeñable del romancero del siglo XVIII. Después de la *Xácara alegre* de Torres de Villarroel, Laborda publicó en 1758 unas *Conclusiones burlescas*, que seguían la tradición de los diálogos graciosos que servían de entretenimiento en las veladas y saraos. Venían imprimiéndose desde el siglo XVI, y de hecho Laborda recogió ese mismo año una famosa composición del poeta ciego Cristóbal Bravo, *El Testamento del Gallo*, así como otra similar, *El Testamento de la Zorra*.<sup>56</sup> En la misma línea tradicional hay que situar los pliegos ingeniosos con enigmas y acertijos, que ponían a prueba el talento de los asistentes a su lectura, como el *Nuevo y curioso papel de misteriosas enigmas, para entretenerse las dilatadas noches del invierno*, de Juan García Valero, o la recopilación de Diego de la Cruz *Aquí se contienen unas preguntas o enigmas para reir y passar tiempo, con sus declaraciones muy curiosas*.

Sin embargo, el tema estrella en este tipo de pliegos burlescos, el que aglutina la gran mayoría de ejemplares, es el de las disputas entre hombres y mujeres, que

---

Zavala (ed.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, Barcelona, Anthropos, 1997, vol. IV, pp. 305-330; Emilio Palacios, *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, Laberinto, 2002.

<sup>56</sup> Dentro de esta tradición de los testamentos burlescos, hay que situar también los pliegos de Laborda *Romance gracioso del testamento de Judas* y el *Testamento del asno*.

frecuentemente se deslizan hacia una misoginia sin ambages. Se trata de un lugar común en la literatura popular, de larga tradición como los anteriores, que en la producción satírica de Laborda destaca por su absoluto predominio. Por encima de las pinturas de los amantes, en las que el hombre solía describir a su amada o lamentarse por sus desaires,<sup>57</sup> el primer lugar lo ocupan indiscutiblemente los pliegos de crítica a las mujeres, que denunciaban abiertamente los vicios femeninos y los males que traían aparejados para cualquiera que se les acercara. La retahíla de pecados femeninos no se salía de los cauces tradicionales de la misoginia: presumidas, manirrota, perezosa, amiga de bailes y diversiones, inconstantes, negligentes en la maternidad, autoritarias con sus maridos... El escarnio hacia las mujeres constituyó un asunto retomado por los sucesivos impresores de *menudencias* durante el siglo XVIII, sabedores de la infalible demanda que suscitaban. En la introducción a su antología de textos misóginos de la *Bibliothèque bleue*, Arlette Farge desarrolla una reflexión sobre las causas de esta insistencia que demuestra la literatura popular burlesca en el vilipendio a las mujeres. Basándose en la teoría sobre la risa de Bajtin, Farge afirma que si bien durante el Renacimiento la risa se “universalizó”, abarcando “alta cultura” y “cultura popular” y constituyendo un elemento esencial para comprender el mundo, a partir del siglo XVII la situación cambió: lo grave, lo importante, el héroe, ya no podían ser graciosos. El blanco de las burlas, sostiene Farge, se centró entonces en los más desfavorecidos, corrompidos o viciosos, y su función fue, además de divertir, el castigo y la corrección. “Dans ce cadre –concluye la autora-, la femme, à l’évidence, tient une place de Choix: corrompue dès l’origine, infériorisée par son histoire, vicieuse par essence et terrifiante à l’usage, elle réunit presque trop bien tous les attributs qui peuvent déclencher le rire”.<sup>58</sup>

Los títulos conocidos que imprimió Laborda dentro de esta línea misógina desarrollaban sus críticas a las mujeres en dos direcciones: por un lado, la sátira del sexo femenino en general, normalmente mediante una clasificación ridícula de los distintos tipos de mujer (*Chistosas seguidillas andaluzas: satyrico gracejo donayroso en que se da una buena carda á todas las señoritas amas de llaves -1762-*, obra de Calisto López; o la *Relación burlesca y pestilente contra todas las mugeres*). Por otro lado, la crítica tomaba la forma de lamentos de los hombres casados y avisos para los solteros, recomendándoles

---

<sup>57</sup> Nueva y curiosa relación en que un fino amante pinta las perfecciones de su dama; Glosas curiosas y discretas en que un amante se despide de la ingratitude de su dama; Nuevo y discreto soliloquio entre dama y galán.

<sup>58</sup> Arlette Farge (ed.), *Le miroir des femmes*, Paris, Montalba, 1982, p. 46. Véase también Robert Archer, *Misoginia y defensa de las mujeres: antología de textos medievales*, Madrid, Cátedra, 2001.

seguir en ese estado y evitar a “ese enemigo diario” (*Mal haya quien me casó, Oigan todos los mozos solteros; o la Letrilla graciosa y nueva, compuesta por un astrólogo moderno, que avisa a todos los casados del modo con que podrán librarse de las demasías y locuras de sus mugeres*).

Como contrapeso de la temática misógina, Laborda publicó también romances en alabanza de las mujeres, que seguían la tradición literaria de la excelencia del sexo femenino (*Relación nueva burlesca. De las perfecciones de las señoras mugeres; Pasmosa y dulce Relación que un amante Poeta compuso en alabanza de las Damas*), así como pliegos sueltos de advertencias hacia las propias mujeres para evitar los engaños y argucias de los galanes (*Relación nueva. Desengaño de las mugeres de todos los estrados, en que se proponen los engaños de los hombres, para que los eviten, y se les da reglas para vivir con prudencia*).

Se trata, pues, de un conjunto de textos burlescos que buscaban su fortuna en el secular tópico literario del enfrentamiento entre los sexos, recurso que solía garantizar las carcajadas en veladas y tertulias y que, de manera más sutil, contribuía a construir los parámetros culturales que ceñían los usos y costumbres de las relaciones entre hombres y mujeres.<sup>59</sup> La lucha entre los sexos quedaba también plasmada de modo evidente tanto en los diálogos burlescos entre dama y galán, como en los numerosos chascos, romances en los que el o la protagonista daba una lección al sexo opuesto, dejándolo en evidencia: ejemplos de estos son las matracas entre hombres y mujeres, la *Curiosa sátira, verdaderas coplas, que tratan de lo que passa entre suegras y nueras, suegros y yernos, cuñados y cuñadas, las barajas y pendencias que tienen los unos con los otros*; la *Famosa historia y cuento muy gracioso, que sucedió a un Harriero con su muger, porque no se santiguaba de las mugeres, como del diablo*, escrita por Gregorio Carrasco; y el *Romance curioso de la muger que engañó a siete galanes*.

Frente a esta exaltación de la oposición entre hombres y mujeres, algunos pliegos sueltos adquirirían un aire serio para proponer determinados consejos que aliviaran los pesares de la vida conyugal, dando las respectivas recetas a maridos y esposas. A los primeros se dirigía la *Nueva Relación y curioso Romance en que se declara la obligación en que se ponen los hombres que toman estado de matrimonio: y el consejo que da el Autor a los hombres casados para vivir en paz con sus mugeres, y gozen bienes*

---

<sup>59</sup> Me he centrado en este aspecto en otros trabajos: “*Un espejo...*”; “*Porque todo cabe...*”; “*Romances conyugales: buenas y malas esposas en la literatura popular del siglo XVIII*”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 18 (2009), <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/160/217> (acceso el 10-5-2010).

*temporales y espirituales*, de 1755; a las segundas, la *Receta utilíssima para curar los males de las mugeres mal casadas o que tienen malos maridos*, que desmenuzaba consejos de paciencia, cariño y sumisión para la mujer que se sintiera “del marido aborrecida, mal querida y peor tratada”. Estas composiciones derivan de la tradición moralista que durante siglos se venía centrando en la formación de las mujeres, con la mirada puesta en el matrimonio. La contribución de los humanistas del siglo XVI en la construcción de este discurso fue especialmente relevante, como ha estudiado Isabel Morant.<sup>60</sup> En realidad, textos misóginos y consejos para el matrimonio partían del tradicional dualismo entre la maldad y la bondad femenina, presente en el discurso moral ya desde tiempos medievales, que se reflejaba en las figuras contrapuestas de Eva y de María: la primera encarnaría la “natural” inclinación al mal de la estirpe femenina, y la segunda el ideal al que las mujeres debían aspirar mediante un esfuerzo de superación de su débil y perversa naturaleza.<sup>61</sup>

En la misma línea que la citada *Receta utilíssima* escribió Carles Ros su *Romanç nou, molt graciós i entretengut, on se refereixen, al peu de la lletra, totes les cosetes que han de previndre les senyoretas per a parir*, en el que como colofón se enumeraban una serie de consejos a las mujeres, encargándoles “molt seriosament” la paciencia necesaria para aguantar “la gran creu pesada del matrimoni”. El nombre del notario Carles Ros está ligado a los numerosos *col·loquis* que dio a la imprenta, muchos de los cuales fueron publicados por Laborda dentro del conjunto de pliegos burlescos a los que nos estamos refiriendo.

Como se indicó páginas atrás cuando nos referimos brevemente a este género literario, los *col·loquis* son composiciones en valenciano que, siguiendo el esquema métrico del romance, desarrollaban monólogos o diálogos entre dos o más personajes de temática burlesca en su mayor parte.<sup>62</sup> Si bien su mayor difusión se produjo en los siglos XVIII y XIX, los precedentes de los *col·loquis* se remontan a la poesía satírica y realista

<sup>60</sup> I. Morant, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Cátedra, 2002; de la misma autora, “Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones”, en I. Morant (dir.), *Historia de las...*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 27-61. Sobre la construcción de la imagen de la esposa en el siglo XVIII, véase I. Morant y M. Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998; M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, pp. 259-295.

<sup>61</sup> I. Morant, “Hombres y mujeres...”, pp. 27-28.

<sup>62</sup> Sobre los *col·loquis*, véase Ricard Blasco, *Col·loquis i raonaments*, Valencia, Fundació Ausiàs March, 1983; del mismo autor, *La insolent sàtira antiga: Assaig d'aproximació a la poesia valenciana de caire popular*, Xàtiva, Ajuntament de Xàtiva, 1984; J. Martí Mestre, *Col·loquis eròtico-burlescos...; Literatura de canya...; Els col·loquis valencians atribuïts a Carles Leon*, Valencia, Denes, 2008.

valenciana del siglo XV, con obras como el anónimo *Col·loqui de dames* o la *Brama del llauradors de l' Horta de València*, de Jaume Gasull. La tradición continuó en los siglos XVI y XVII con autores como Andreu Martí Pineda y Pere Jacint, siendo en el siglo XVIII cuando se multiplicó el número de sus cultivadores: Carles Ros, Joan Bautista Escorigüela (que regentaría la imprenta Laborda años después de la muerte de Agustín), Pasqual Martínez y Carles Leon fueron algunos de los más conocidos.

Al igual que los romances de ciego, tampoco los *col·loquis* se destinaban a la lectura silenciosa, sino a ser recitados en voz alta en veladas y fiestas por *col·loquiers* profesionales o, en su defecto, por alguno que “sabés de lletra”. Eran composiciones, de hecho, caracterizadas por su teatralidad: hay *col·loquis* presentados materialmente como diálogos dramáticos, con los nombres de los personajes en el margen del texto, e incluso en ocasiones se añadían acotaciones escénicas que situaban el espacio y daban indicaciones a los *col·loquiers* para la correcta interpretación del papel. Estos recitadores tenían que dominar ciertas técnicas interpretativas, porque con frecuencia las piezas presentaban diálogos en estilo directo entre varios personajes que requerían cambios de registro y de modulación vocal, lo que explica la existencia de *col·loquiers* especializados, que dominaban un amplio repertorio de títulos y eran reclamados para animar determinadas reuniones festivas.

Conocemos varios títulos de *col·loquis* salidos de las prensas de Agustín Laborda. De Carles Ros publicó varios: el famoso *Coloqui del Nas*, el *Coloqui de un llaurador que tenia sempre gran fam* y el *Coloqui nou molt curiós y entretingut per a lo desfrés de les Carnistoltes*. En 1753 imprimió el *Coloqui nou, tracta de tot lo que solen passar els hòmens, desde que es posen a festechar, hasta aver parit la dona* y el *Coloqui nou, pera riures de bona gana, sobre els sombreros rufaldats, plomalls de les escofies, y llistes de canari que practiquen els fadrins*, y dos años más tarde los *Coloquis, gràcias entre els gosos de la Portalada del Convent de Sanct Domingo de la Ciutat de València* y el *Rat-Penat questà damunt la Porta del Real de dita Ciutat*, en cuyo colofón leemos “Imprenta de Agostí Laborda”.

A pesar del escaso número de *col·loquis* conocidos impresos por Agustín Laborda (no superan la docena), creemos que sería engañoso pensar que estos constituyen la totalidad de lo publicado. Así lo indicaba el propio Laborda al final de un catálogo de surtido sobre el que volveremos más adelante: “y aunque ay mucho más surtimiento, como es: Gozos de diferentes Santos, Colectas, que sirven para Hermandades, y Cofradías, &c. y muchos *Coloquios en Valenciano*, todo lo qual se omite por evitar



prolixidad, como también por no ser universal para todos los Reynos”.<sup>63</sup> Precisamente fue el escaso radio de difusión de los *col·loquis* una de las principales causas de su precaria conservación que, insistimos, no debe ocultar el hecho de que contaron con un hueco no despreciable en la producción de Laborda, a pesar de su marcado interés por las impresiones susceptibles de ser vendidas por toda España. Ello demuestra la rentabilidad que obtenía de estas piezas en valenciano y la existencia, por tanto, de una amplia demanda procedente tanto del propio territorio como de otros de habla catalana. De hecho, la impresión de *col·loquis* continuará contando con espacio propio con los sucesivos propietarios del taller de la Bolsería, aumentando los ejemplares conservados conforme más se acercan al presente.

### *Aventuras amorosas*

Uno de los conjuntos de pliegos sueltos más destacable por su volumen dentro de la producción de Laborda, ya desde sus primeros años, fue el constituido por los “romances de cautivos, y historiales”, nombre que tomamos del aludido catálogo impreso. ¿Qué textos integran el grupo? Se trata de romances que narran aventuras protagonizadas generalmente por dos amantes enfrentados a sucesivos lances para mantener su unión. Entre estos lances destaca en proporción el cautiverio de los protagonistas por los piratas turcos o berberiscos, temática de larga tradición en la literatura de cordel y que en el siglo XVIII seguía constituyendo asunto de preocupación para la política internacional española. Sobre esta base histórica se construían los romances de cautivos, cuyas peripecias constituían por lo general una coartada para proclamar una defensa de la “verdadera fe”: o bien los cautivos se negaban a renegar y eran sometidos a cruel martirio, o bien tras haber renegado reconocían su error, o bien una intervención celestial les permitía huir y regresar a sus hogares. En todos los casos se trataba de elogiar la religión cristiana y garantizar a sus fieles la salvación eterna. Siguiendo, pues, las líneas argumentales de famosos romances como el de *La renegada de Valladolid* (que fue también reimpressa por Laborda), en el XVIII proliferaron los pliegos sueltos de cautivos,

---

<sup>63</sup> El catálogo fue publicado en facsímil por J. Moll, “Un catálogo...” (la cursiva es nuestra).

muchos de los cuales formarían parte del surtido del impresor aragonés: *Don Francisco de Hermosilla*, renegado cuya devoción por san Antonio de Padua le consigue finalmente el perdón y la conversión de su amante turca; *Don Patricio de Córdoba*, también renegado y a la postre martirizado en Argel junto a su mujer y su hija; *Blas de León*, que es “clavado en diez escarpas, donde estuvo tres días vivo predicando la fe de Jesu Christo”; *Andrónico de Esclavonia*, *Don Diego y Arlaxa*, *Bernardo y Constanza*, *Don Alonso y Doña Juana*, *Don Juan de Flores y Doña Laura*, *El cautivo de Málaga*, *El cautivo de Valencia*, *El cautivo de Cartagena...* más de una veintena de romances de cautivos identificados, que a los ojos de Laborda debieron constituir un grupo con entidad propia, a juzgar por el epígrafe con el que los aglutinó en su mencionado catálogo, “de cautivos e historiales”.

¿A qué se refería con este segundo término? En realidad, era un cajón de sastre en el que incluyó romances con disparidad de argumentos, cuyo número no hacía posible que conformasen un apartado independiente (como sí ocurría con los pliegos sueltos de guapos, que trataremos más adelante). Así, seguimos encontrando aventuras amorosas de muy diverso tipo: de enredo familiar (como *Don Cristóbal de la Cruz*, secuestrado de niño y que acaba casándose con su hermana, *Don Carlos y Lucinda*, que tras numerosas peripecias -raptos, naufragio, peregrinaje- son asesinados por error a manos de su propio hijo, como castigo divino por haberse fugado de sus casas, o *La gitanilla de Madrid*), de búsqueda del amante huido (que da pie al *Romance trágico del casamiento entre dos damas*, del citado Pedro Navarro), de tenacidad de la protagonista en la defensa de su honor (*Don Pedro Guzmán y Francisca Cabañas*, *El jardín engañoso*), de los padecimientos de la esposa calumniada (*Don Claudio y doña Margarita* -resumen de la comedia de Lope Ursón y Valentín-, *Don Carlos y doña Laura*, o *La Peregrina Doctora*), de traición entre los amantes (*Doña Fénix de Alba*, *Doña Leonarda*)...

A menudo el tremendismo pasa a ocupar un lugar central en estas composiciones novelescas, cuyo argumento se recrea en los cruentos crímenes y penalidades sufridas por los protagonistas: así, en el romance de *Don Rodrigo*, este asesina a su esposa y a su amante sacándoles el corazón, y en el de *Don Juan Estevan de Argalia* la violencia alcanza el paroxismo, de lo que da buena cuenta su ya citado título.

Ya nos hemos referido al subgénero de las historias, ese reducido grupo de novelas cortas que, tomando sus argumentos de la literatura caballeresca, la literatura sentimental y la cuentística medieval, se venían imprimiendo desde finales del siglo XV. De 1758 data la única historia impresa por Laborda en sus primeros años de la que tenemos noticia: *Historia del infante Don Pedro de Portugal*, basada en la obra atribuida a Gómez de Santisteban *Libro del Infante don Pedro de Portugal*, cuya primera edición salió de las prensas de Jacobo Cromberger hacia 1515. Sin embargo, tenemos constancia de que las historias constituyeron otro de los conjuntos impresos cultivados por Laborda desde los comienzos. La información en la que nos basamos para semejante afirmación proviene del que por estos años fue uno de los grandes impresores de historias, y de *menudencias* en general, en España: Antonio Sanz.

En efecto, un año antes de la publicación por Laborda del mencionado relato de *Don Pedro*, en Madrid había comenzado para Sanz el calvario judicial que acabaría con la prohibición de varias de las historias que vendía. Como ya dijimos al referirnos a este proceso dirigido por Juan Curiel, el registro del taller de Antonio Sanz destapó que carecía de licencia para imprimir 16 historias, que una de ellas (*La Doncella Teodor*) estaba inscrita en el Índice inquisitorial, y que ocho de las restantes no eran más, según el juicio del censor nombrado por el Consejo de Castilla, que “un tejido de patrañas, amores, revelaciones, visiones y milagros”, “dignos de ser delatados al Santo Tribunal”.<sup>64</sup> Los ocho títulos en cuestión eran: *Vida de San Amaro*, *Historia de Carlo Magno*, *Roberto el Diablo*, *Oliveros de Castilla* y *Artus de Algarbe*, *Historia del Infante don Pedro de Portugal*, *Historia de Clamades y Clarmonda*, *Historia de Pierres y Magalona*, *El Conde Partinuples*.

En su defensa y contra la opinión del censor, argumentó Sanz que las mismas historias prohibidas pero en ediciones de otras ciudades corrían libremente por Madrid, “estándose imprimiéndose estas historias de más de un siglo a esta parte, así en esta Corte como en las ciudades de Sevilla, Granada, Córdoba, Valencia, Zaragoza, Valladolid y Salamanca”.<sup>65</sup> Para probarlo, en noviembre de 1758 acudió acompañado de un notario a varias librerías y puestos de Madrid, encontrando en el establecimiento de Vicente Jordán

<sup>64</sup> F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur...”, pp. 360 y 363.

<sup>65</sup> F. Lopez, “Antonio Sanz, imprimeur...”, p. 367.

los ocho títulos perseguidos, que le había entregado el librero Andrés de Sotos, quien a su vez los había recibido de Valencia, del impresor Agustín Laborda. Conocemos así que a la altura de 1758 Laborda había incluido en su negocio tipográfico el conjunto de las historias. A este respecto, en su citado catálogo de surtido, uno de los apartados estaba constituido precisamente por las historias: a las ocho mencionadas hay que añadir *Bernardo del Carpio, San Alejo, Flores y Blancaflor, La Pasión y El Marqués de Mantua*, es decir, casi la totalidad de las 16 historias requisadas a Antonio Sanz (a excepción de *La Batalla de Lepanto*).

Este hecho, además de ser significativo porque revela que las *menudencias* de Laborda no se limitaban a las hojas volantes y a los papeles de pliego y medio pliego (las historias constituían impresos con una extensión de 12 a 32 hojas), lo cual tenía su importancia para la venta posterior, tal y como veremos, también puede tomarse como ejemplo de los límites que tiene una reconstrucción de la producción impresa de determinado taller basada exclusivamente en los ejemplares conservados. El recurso a otro tipo de fuentes, como la documentación de archivo y los catálogos de surtido, pueden aportar informaciones novedosas que corrijan el análisis. Si no fuera por estas fuentes alternativas, nada sabríamos de la “primera hornada” de historias que Laborda puso en venta y que, al cabo de algunos años, acabaría sustituyendo por otra que no le generara problemas con la censura.

Relaciones de comedia, romances religiosos, burlescos, de aventuras e historias conformaron el núcleo inicial de la producción de Agustín Laborda desde que tomó posesión del taller de la Bolsería. A estos pliegos de surtido habría que añadir las esporádicas relaciones de sucesos que imprimió con ocasión de determinados acontecimientos. Como se puede apreciar, Laborda llevó a sus prensas la casi totalidad de los materiales textuales que componen la literatura de cordel. Más aún, según ha mostrado el caso de las historias, la ausencia de determinados géneros no puede ser tomada como prueba irrefutable de su inexistencia. En cualquier caso, lo que resulta evidente es que el establecimiento de la Bolsería vinculó desde bien pronto su andadura a la impresión masiva de *menudencias* de todo tipo, que requerían un mínimo gasto de tiempo y de dinero y cuya amplia demanda garantizaba su rentabilidad.

Tenemos la oportunidad de asomarnos a la imprenta de la Bolsería en estos

primeros tiempos. La ya mencionada visita que Teodomiro Caro de Briones, como subdelegado del juzgado de imprentas, realizó a las librerías e imprentas de Valencia en 1757 nos ofrece un precioso testimonio sobre el funcionamiento cotidiano del taller de Laborda por entonces, cuando su especialización en el género de cordel era un hecho. Afirma Caro de Briones: “se encontraron varios libros de impresiones antiguas y algunos de moderna, sin expresión del año, y muchos surtimientos de estampas de madera, romances, relaciones e historietas, en papel ordinario”.<sup>66</sup> Además de constatar el predominio de las *menudencias* entre los surtidos que albergaba el establecimiento, el subdelegado se interesó por las impresiones a las que estaban dedicadas las prensas en ese momento:

Especialmente se halló en la prensa que se estaba tirando la primera parte de un *Romanze de las Indulgencias de la Missa*, del que se hallaban impressas las primeras páginas. Y, aviendo advertido dicho señor que el papel no era de la calidad del sellado, mandó parar dicha impresión y recoger un ejemplar del romanze en el estado que se hallaba y un pliego del papel que gastaba dicho Laborda. Asimismo se hallaron varios pliegos de la reimpression del *Concilio*, que estaba haciendo el mismo Laborda de cuenta de Simón Faure, librero, que estaba también parada de orden de su Señoría, por dudarse de la calidad del papel. Por lo que dicho señor mandó al referido Laborda pasase relación de todos los surtimientos de libros y papeles que tenía en sus oficinas, y que en adelante en todas las impresiones que se le permitiessen pussiese al principio, o al fin, su nombre y el año, arreglándose a lo que mandan las órdenes, de que estaba notificado.

Las palabras de Caro de Briones ilustran lo dicho hasta ahora sobre la producción de Laborda: impresión creciente de pliegos sueltos (como el *Romance de las indulgencias de la misa*) junto con encargos de obras más voluminosas que, de cuando en cuando, recibía de parte de algunos libreros. La reprensión del subdelegado al impresor por incumplir sistemáticamente las leyes de imprenta constituye una prueba más acerca de la postura laxa que los tipógrafos mantenían respecto a la normativa, y que se agudizaba más en el caso de las *menudencias*. La impresión rápida y poco esmerada de romances y relaciones no se detenía en miramientos legales: era preferible afrontar la remota posibilidad de una visita de las autoridades civiles que someterse a una regulación que pudiera entorpecer las continuas tiradas. Agustín Laborda constituye un buen ejemplo de este pragmatismo.

---

<sup>66</sup> AHN, Consejos, leg. 51633, exp. 12.

### 3.3. Cambios en la calle Bolsería

En 1762, Agustín y Francisca acudieron al notario Francisco Antonio Ferriz para otorgar testamento.<sup>67</sup> Según ellos mismos declararon, no les empujó a ello la urgencia de enfermedad alguna, pues afirmaban hallarse “con perfecta salud, y en nuestro juicio, y memoria natural”. Por el documento conocemos que Laborda pertenecía a la hermandad de la Santa Cruz, y que pedía ser enterrado con el hábito franciscano, mientras que Francisca solicitaba el hábito carmelita. Era su voluntad que los albaceas (entre quienes incluyeron a Cosme Granja) tomaran de sus bienes 100 libras moneda del reino para pagar a su muerte “la limosna de hábito, ataúd, entierro y demás gastos funerales”, empleando la cantidad restante para la celebración de misas (cinco respectivamente) en las capillas de San Juan de Letrán de la iglesia conventual de la Merced, de Nuestra Señora de los Desamparados, de Nuestra Señora del Sufragio en la parroquia de la Santa Cruz, del Santo Sepulcro en la iglesia de San Bartolomé, de la Purísima Concepción en la iglesia de la Compañía de Jesús, en el altar mayor de la parroquia de San Salvador, y en las iglesias y altares que considerasen dichos albaceas. Además, cada uno legaba dos reales de plata al Hospital General, a la Casa de la Misericordia, al Colegio de niños de san Vicente Ferrer, para redención de cautivos y para la conservación de la Casa Santa de Jerusalén.

En cuanto a sus legados respectivos, Laborda dejaba, como ya hemos mencionado, 30 libras al agente de negocios Agustín Casas y 50 a su tía María de Campo, ambos de Zaragoza, mientras que Francisca legaba 50 y 30 libras respectivamente a sus hermanos Cosme y Asensio, maestro guantero de Gandía. Al no tener hijos, ambos se nombraron recíprocamente herederos universales, “para el que sobreviva de nosotros dos, usse y disponga, de todos los bienes, derechos y acciones recahientes en la herencia, del que premuera, como le pareciere, y bien visto le fuere”. Declinaban encargar inventarios judiciales de sus bienes a su muerte, dejando libertad al que sobreviviese para que lo hiciera, si así lo deseaba, por escritura pública ante cualquier escribano.

---

<sup>67</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 5656, fols. 12v-15.

Probablemente Agustín no debió encargar inventario alguno tras la muerte de su esposa, ya que en documentos posteriores no menciona su existencia, lo cual es una lástima, porque una tasación de bienes permitiría conocer los beneficios económicos que una quincena de años de labor impresora le habían proporcionado. Tan sólo podemos extraer algunas conclusiones sobre su situación económica a partir de la comparación del legado “pro anima” ordenado con respecto a las cifras habituales entre los diversos grupos sociales. Como ha indicado Ricardo Franch, gran parte de los comerciantes al por mayor de la ciudad de Valencia establecieron un legado a favor del alma comprendido entre las 200 y las 600 libras, estando al parecer en las 100 libras la cantidad mínima considerada adecuada para un comerciante.<sup>68</sup> Esta es precisamente la cifra que Agustín y Francisca legaron en su testamento, lo que los sitúa económicamente a la altura de este grupo social acomodado. Aunque pertenecientes a la población mecánica, el negocio de las *menudencias* les permitía gozar de una cierta prosperidad económica, destacando socialmente entre el conjunto del artesanado.

Francisca Granja debió fallecer poco tiempo después de firmar dicha escritura, ya que 14 años más tarde, en un nuevo testamento dictado por Agustín, éste se declaraba casado en segundas nupcias con María Vicenta Devis y padre de tres hijos, Teresa, Carmela y Agustín, la primera menor y los otros dos de edad infantil.<sup>69</sup> El citado padrón de 1776 es más preciso sobre la edad de éstos: Teresa contaba por entonces con 11 años, Carmela con 6 y Agustín con 4. Serrano Morales halló la partida de bautismo de la primera, nacida el 14 de octubre de 1764. Por lo tanto, a la altura de este año Laborda debía estar ya casado con su segunda esposa. Ésta era 30 años más joven que el impresor, y contaría con apenas 20 años cuando contrajo matrimonio.<sup>70</sup>

Además, el testamento de 1776 ofrece una valiosa información que contribuye a datar con mayor certeza la muerte de Francisca Granja y el posterior enlace del impresor. Para subrayar el volumen de los bienes que había adquirido desde su segundo matrimonio, “multiplicados en la industria, cuidado, y aplicación míos y de mi segunda consorte”, Agustín afirmaba:

---

<sup>68</sup> R. Franch, “El coste de la muerte entre los comerciantes valencianos del siglo XVIII”, *Estudis*, 24 (1998), pp. 415-429. Véase también el estudio de Daniel Muñoz Navarro, “Religiosidad y comportamientos económicos ante la muerte de los comerciantes de telas al por menor en la Valencia del siglo XVIII”, *Saitabi*, 58 (2008), pp. 329-345.

<sup>69</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7109, fols. 81v-84v.

<sup>70</sup> En el padrón de 1776 afirma tener 32 años.

declaro en exoneración de mi conciencia que quando contraxe mi segundo matrimonio tenía como unas tres mil nuevecientas libras, a saber, dos mil libras en dinero efectivo, ochocientas libras en el valor de la ymprenta y sus ahinas, mil libras en caudal para su venta, y cien libras (todo moneda corriente) en muebles ropa blanca, y de color, y menaxe de casa.<sup>71</sup>

Teniendo en cuenta que la dote de Francisca Granja sobre la que Laborda levantó su negocio había sumado, recordemos, más de 750 libras, y que por entonces Agustín declaró poseer un patrimonio de unas 500 libras, podemos afirmar que la impresión de *menudencias* durante los últimos 20 años le había resultado lucrativa, permitiéndole incrementar sus bienes a la altura de 1765 en más del triple (casi 4000 libras).

Además, como decíamos, lo declarado por Agustín aclara bastante la cronología que medió entre la muerte de Francisca Granja y su segundo matrimonio, gracias a un dato que nos proporciona otro documento notarial: en este caso una escritura de compraventa firmada en 1765 entre él y don Nicolás Peris de Liaño y Granados, marqués de Castellfort, por la que Agustín Laborda y Campo, “maestro impressor”, adquiría “una casa de abitación y morada, sita en la presente ciudad, parroquia de los Santos Juanes Bautista y Evangelista, y calle nombrada vulgarmente de la Bolsería”.<sup>72</sup> ¿Se trataba del inmueble donde había vivido y montado su taller desde tiempo atrás, o se trasladó Agustín de vivienda sin mudar de calle, intentando mantener la asentada vinculación entre su taller y la Bolsería? Una aproximación apresurada optaría por esta segunda opción, y atribuiría a la mudanza el cambio de número de domicilio que se aprecia en numerosos pliegos sueltos procedentes de la imprenta Laborda: de “Bolsería, nº 18” pasamos a “Bolsería, nº 24”. Sin embargo, una mirada atenta a las fechas de impresión de estos papeles revela de inmediato que el cambio de numeración fue muchos años posterior a la muerte de Agustín Laborda, y no a causa del cambio de domicilio de sus descendientes sino de una reordenación urbana: encontramos así pliegos salidos de “Bolsería,18” a cargo de la hija del maestro impresor, que dirigió el taller a partir de 1820, siendo por tanto el cambio de número posterior a esta fecha: “Imprenta Laborda carrer de la Bolseria núm. 18 antic y 24 modern”.<sup>73</sup> Pensamos más bien que Laborda no hizo más que comprar el inmueble que Cosme Granja alquiló como segundo establecimiento a comienzos de 1740 y donde había vivido y trabajado Agustín desde que

<sup>71</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7109, fol. 83.

<sup>72</sup> Archivo de Protocolos Notariales del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia (APCC), nº 7372, fols. 159-162v.

<sup>73</sup> Procedente del colofón del *Col·loqui nou del Rosí Alasà*.



formó la sociedad con su cuñado. Más de 20 años después, con los beneficios obtenidos de su intensa labor impresora, Agustín estaba en disposición de adquirir en propiedad la vivienda y oficina tipográfica, que compró “por precio de tres mil y trescientas libras moneda corriente de este reyno, que confiesa dicho Ilustre Señor Marqués haver recibido del referido Agustín Laborda y Campo en especie de oro de la mejor calidad, en presencia de mí el escrivano”.

La compraventa se realizó en 1765, y tres años antes, Agustín y Francisca Granja habían otorgado testamento. El impresor, al hacer memoria en su última voluntad de 1776 de su patrimonio inmediatamente anterior a su matrimonio con Vicenta Devis, no mencionó la casa de la Bolsería que, por el contrario, fue incluida en el conjunto de bienes gananciales obtenidos con la “industria, cuidado, y aplicación” desempeñados junto a su segunda esposa. De creer lo afirmado por Laborda, la conclusión es obvia: el lapso de tiempo transcurrido entre la muerte de Francisca Granja y su nuevo enlace con Vicenta Devis no sobrepasó los tres años, y por fuerza estos hechos se sucedieron entre 1762 y 1765.

En contraste con su primer matrimonio, de su unión con Vicenta Devis Agustín Laborda tuvo tres hijos: los mencionados Teresa, Carmela y Agustín, tal y como indicó el impresor en su último testamento. Esto contradice lo afirmado por Serrano Morales (y repetido por la historiografía posterior hasta el día de hoy) acerca de los vástagos de Laborda, que según él fueron María Teresa, Agustín y Josefa.<sup>74</sup> El detalle no es baladí, por cuanto eliminaba de la estirpe a la hija que a la postre heredaría el negocio familiar, la cual no fue, como indicó Serrano, María Teresa, sino Carmela Laborda. Su hermana debió morir joven, pues Vicenta Devis no la menciona en su testamento de 1814. Por otro lado, ¿quién fue entonces esa Josefa Laborda de la que Serrano afirmó que acabó profesando en el convento dominico de Belén con el nombre de sor Josefa Luisa de Santa Bienvenida?<sup>75</sup> Su identidad resulta un enigma. En su testamento de 1776, Agustín no la incluyó entre sus hijos, pero sí que la nombró en los siguientes términos: “Josepha Laborda Doncella, que tengo en mi casa, y compañía”, sin especificar cuál era el vínculo familiar que les unía. Ignoramos la causa que impidió al impresor concretar su parentesco, lo único que podemos inferir es que éste debía ser estrecho, pues aunque Agustín no nombró a dicha Josefa heredera (lo que sí hizo con Vicenta Devis y sus hijos),

<sup>74</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, pp. 242-245.

<sup>75</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 244.

le legó el quinto de todos sus bienes. Este hecho, junto a la cierta prevención de Laborda en declarar la filiación de la joven con su familia, abre la hipótesis de que Josefa fuera una hija tenida por Vicenta y Agustín anteriormente a su matrimonio, e incluso a la muerte de Francisca Granja, pues en el testamento de 1776 se menciona a Josefa como “doncella” y no, como al resto de sus hijos, como menores o de edad infantil. En el padrón de 1776, de hecho, Josefa aparece mencionada como una hija más del ya difunto impresor, quizá por error o a consecuencia de un desliz en la declaración de la viuda, y un impreso con poesías que Vicenta Devis publicó en 1780 con ocasión de su profesión religiosa la nombra abiertamente como “Josepha Laborda y Devis”.<sup>76</sup>

De ser cierta esta hipótesis, explicaría el breve tiempo que transcurrió entre la muerte de Francisca y el segundo matrimonio de Agustín, detrás del cual sabemos que no hubo ningún tipo de interés económico por su parte, pues como reconoció en su testamento, Vicenta Devis no le aportó “bienes algunos al matrimonio, y por ello no se hicieron cartas de bodas”. Sería también la razón por la que Laborda no llegó a reconocer a Josefa como hija legítima ni siquiera en su última voluntad, pues hubiera implicado admitir públicamente su falta para con su primera esposa, pero en cambio sí le legó como compensación el quinto de sus bienes para garantizarle cierto bienestar. Finalmente, el hecho de que Vicenta Devis mantuviera a lo largo de su vida un estrecho vínculo con Josefa, a la que legó el quinto de sus bienes en su último testamento,<sup>77</sup> subrayaría el vínculo filial. Incluso el destino final de Josefa en un convento encaja con una de las salidas asignadas tradicionalmente a los bastardos.

En conclusión, a la altura de 1765, Agustín Laborda se nos presenta como un maestro impresor que en los últimos 20 años ha logrado con su trabajo al frente del taller aumentar considerablemente su patrimonio y disfrutar de una posición económica desahogada, que culmina con la adquisición del inmueble de la calle Bolsería. Tras enviudar, se ha casado en segundas nupcias con Vicenta Devis, quien en los siguientes diez años colaborará con él en la labor impresora. Si creemos lo afirmado por Laborda en 1776 sobre los bienes que poseía antes de su segundo matrimonio, su última etapa como impresor le reportó beneficios extraordinarios, multiplicando su patrimonio en apenas una década. Sin embargo, como veremos, la orientación de su negocio no varió con respecto al pasado, manteniendo las *menudencias* como producto central y continuando con la

---

<sup>76</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, pp. 244-245.

<sup>77</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7079, fols. 82v-85v.

estrategia de apropiación y explotación de todo tipo de material textual que perteneciera al género de cordel.

### *Lances con la censura: una nueva colección de historias*

Con todo, las cosas no comenzaron con buen pie para Laborda en esta nueva etapa, pues la acción de la censura le obligó a cercenar parte de su surtido. Nos referimos al conjunto de las historias. Como es conocido, el proceso dirigido por Juan Curiel contra Antonio Sanz no finalizó en 1758, sino que cobró un nuevo impulso en 1763 cuando el Consejo de Castilla, espoleado por el Juez de Imprentas, nombró una junta con la orden de emitir un juicio sobre las 16 historias requisadas a Sanz. Finalmente, en 1766 se prohibió la reimpresión de los 16 títulos y se dispuso la incautación de todos los ejemplares que se vendían en España. Ya hemos constatado la presencia de las historias en la producción de Laborda. En una de sus alegaciones al Consejo de 1766, Antonio Sanz volvía a referirse a ello:

no permitiría el Señor Juez de Imprentas que, siendo tan nocivas, las reimprimiesen ni entrasen en esta Corte con su permiso, *de Valencia Agustín Laborda*, de Córdoba el Colegio de los Padres de la Compañía de Jesús, de Burgos, la fábrica de su Santa Iglesia, continuando ésta en reimprimir y vender la de la Doncella de Teodor, que expresamente está prohibida por el citado edicto del Santo Tribunal, y *Agustín Laborda continúa imprimiendo el romance de la Baraja, prohibido por el mismo edicto.*<sup>78</sup>

El 4 de julio de 1766 Curiel dio orden a sus subdelegados de imprenta para que se hicieran con todos los ejemplares de las historias prohibidas, registrando librerías, talleres, puestos e incluso a vendedores ambulantes. El volumen de impresos sustraídos en villas y ciudades debió ser considerable, a juzgar por la descripción que sobre el momento ofreció Manuel Martín, instigador de todo el proceso, en uno de los números de su *Tertulia de la Aldea*:

Ya oísteis cómo se vedaron por Decreto del Real Consejo aquellas Historietas antiguas, llenas de patrañas, y mentiras, de Roldán en Roncesvalles, del

---

<sup>78</sup> F. Lopez, "Antonio Sanz, imprimeur...", pp. 373-374 (la cursiva es nuestra).

Gigante Fierabras, y Puente Mantible, de Carlo Magno, los doce Pares de Francia, y otros semejantes, que en vez de aprovecharnos nos embujan nuestras cabezas de disparates, y hacían mucho daño a la juventud con sus embustes. En verdad, dijo el tío Bermejo: por señas que usted, Señor Escribano, por orden que tuvo de Madrid, saqueó muchas casas del Lugar, y a mí me pilló no pocas. Pues sepa tío Bermejo, que no fue nuestro Lugar sólo el que padeció este saqueo; que en Madrid, Sevilla, Valladolid, Zaragoza, Barcelona, y otras muchas Ciudades y Lugares grandes, se entregaron al fuego por carretas.<sup>79</sup>

Entre esas “otras muchas ciudades” estuvo Valencia. Lo mandado por Curiel se ejecutó en la ciudad entre el 7 y el 11 de ese mismo mes, obteniéndose “todos estos impresos que se han hallado distribuidos en veinte y dos Librerías y Paradas que haí en esta ciudad”.<sup>80</sup> La lista ofrecida enumera las 16 historias de Sanz y los ejemplares requisados de cada una:

- De la Vida de San Amaro, 1929 ejemplares.
- De la Historia de Carlo Magno, 64.
- De la Vida de Roberto el Diablo, 526.
- De la Vida del Infante Don Pedro de Portugal, 734.
- De la Historia del Conde Fernán González, 770.
- De la Historia de Bernardo del Carpio, 593.
- De la Historia del Caballero Flores y Blancaflor, 230.
- De la Historia de Pierres y la linda Magalona, 3.
- De la Historia del Conde Partinuples, 1.
- De la Historia de la Batalla de Lepanto, 0.
- De la Historia de Clamades y Clamonda, 208.
- De la Historia del Marqués de Mantua, 402.
- De la Vida de San Alejo, 858.
- De la Historia de la Pasión de Cristo, 212.
- De la Historia de los muy nobles y valientes Cavalleros Oliveros, 31.
- De la Historia de los Nobles cavalleros Tablantes y Jofré, 0.

Indudablemente, buena parte de las historias requisadas procedían de las prensas de Laborda, que como ya hemos visto tenía incluidas en su surtido 15 de las 16 historias prohibidas. Es significativo que precisamente de una de las historias que no fue impresa por Laborda, *La Batalla de Lepanto*, no se hallara ejemplar alguno en la ciudad. Este hecho subraya el protagonismo que el taller de la Bolsería desempeñaba por entonces en Valencia, tanto en la producción como en la distribución de pliegos de cordel. Probablemente la mayoría de las librerías y paradas registradas se nutrían de las *menudencias* salidas a miles de la imprenta Laborda, incluyendo las historias prohibidas.

<sup>79</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 328.

<sup>80</sup> La información la da Genaro Lamarca en “Las librerías...”, p. 183, sin vincularla con el proceso judicial desencadenado en Madrid contra las historias.

A partir del registro de 1767, esto tuvo que cambiar. Las historias tradicionales desaparecieron del taller de la Bolsería, que vio menguar su oferta de surtido, precisamente con un material que, diferenciado del resto de *menudencias* (por tratarse de lecturas en prosa, más extensas y complejas que los romances y coplas), ampliaba las posibilidades de venta de la producción impresa. De ahí que urgiera remediar esta carencia.

Así, a pesar del tropiezo sufrido por las historias tradicionales tras su prohibición, Laborda no se resignó a renunciar a este ramo de su producción tipográfica y se apresuró a encontrar nuevos títulos de historias que sustituyesen a los anteriores. La ocasión se la brindó Manuel Martín, el impresor de Madrid cuya denuncia puso a Curiel sobre la pista de Antonio Sanz. Aprovechando las prohibiciones, Martín publicó entre 1767 y 1768 su *Colección de varias historias, así sagradas como profanas, de los más célebres héroes del mundo, y sucesos memorables del orbe*, compuesta por 40 títulos.<sup>81</sup>

Se trataba de una serie cerrada, concebida para que los lectores fueran reuniendo los ejemplares hasta formar dos tomos o bien para ser adquirida completa y ya encuadernada. Cada historia se componía habitualmente de tres pliegos y fueron saliendo sucesivamente a la venta los martes, a seis cuartos y medio cada una. La autoría de la primera edición se vinculó a Hilario Santos, sobrino de Martín, bien porque se encargara él mismo de componerlos o bien por evitar que la censura y el Juzgado de Imprentas se alertasen al ver el nombre de Manuel Martín, conocido por sus frecuentes pleitos, como autor de la serie. La atribución a Hilario Santos de textos tradicionales como las historias del *Cid*, *Bernardo del Carpio* o *Los siete Infantes de Lara* respondía a la voluntad de Martín de otorgar unidad a la serie y hacerla identificable al público.

En varias ocasiones declaró Martín la utilidad de sus nuevas historias, “sacadas fielmente de los Historiadores más fidedignos”, contraponiéndolas frecuentemente a los desvaríos de la anterior serie prohibida: “haber sido mi fin lo mismo que expresa el Censor de que sirvan para la gente sencilla y pobre que no pueden comprar libros y tengan en qué emplear los ratos de ociosidad, en lugar de aquellas apócrifas que V. A. mandó privar de Roldán, [y] Oliveros”.<sup>82</sup> Asimismo, en las preliminares “advertencias al lector” que incluyó en cada historia, subrayaba que su objetivo no era otro que edificar

---

<sup>81</sup> Sobre la *Colección* de Martín, véase J. Álvarez Barrientos, *La novela...*, pp. 109-124; y, sobre todo, M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 371-450.

<sup>82</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 377.

deleitando, aunar la utilidad y el entretenimiento: “mi intención no se dirige a otro fin, que a que te divierta algunos ratos, y asimismo te edifique, y doctrine”.<sup>83</sup>

Las “historias sagradas” de Martín se componían, por un lado, de 13 vidas de santos: la *Historia de san Clemente*, la *Historia del Emperador Constantino el Magno*, la *Historia del perverso emperador Constante y pasión y muerte de San Martín Papa*, la *Historia de Santa Isabel*, la *Historia de San Juan Crisóstomo*, la *Historia de San Lorenzo*, la *Historia de San Elías*, la *Historia de San Hermenegildo*, la *Historia de San Simeón y Santa Theotiste*, la *Historia de San Juan Evangelista*, la *Historia de Jesu-Christo*, la *Historia de los santos Isaías y Jeremías*, y la *Historia de San Clemente y San Agatángelo*. Por otro lado, cerraban el grupo 15 historias de tema bíblico: la *Historia de Esther y Mardoqueo*, la *Historia de Herodes*, la *Historia del Diluvio Universal*, la *Historia del Juicio Universal del Mundo*, la *Historia del Santo Rey David*, la *Historia del rey Salomón*, la *Historia del patriarca Joseph*, la *Historia de Judith contra Holofernes*, la *Historia del justo profeta Daniel*, la *Historia de Moisés*, la *Historia de Sansón*, la *Historia de la Creación del Mundo*, la *Historia de Isaías y Jeremías*, la *Historia del gran profeta Eliseo*, y la *Historia de Judas Macabeo*.

En cuanto a las “historias profanas”, retomaban motivos de la tradición legendaria, histórica y épica: la *Historia de los siete infantes de Lara*, la *Historia del Conde Fernán González*, la *Historia de Bernardo del Carpio*, la *Historia de la Destrucción de Jerusalén*, la *Historia del Cid Campeador*, la *Historia de la pérdida y restauración de España*, la *Historia del Gran Cisma de Inglaterra* (dos partes), la *Historia de la conversión del reino de Francia por Clotilde y Clodoveo*, la *Historia del Emperador Nerón*, la *Historia del niño de Tridento*, la *Historia de la aparición de Nuestra Señora de Monserrate*, la *Historia del falso profeta Mahoma*.

Pues bien, los 40 títulos que componían la colección de Manuel Martín fueron impresos por Laborda apenas cuatro años después de que saliera en Madrid la primera edición. La estrategia urdida por Martín para cubrir con sus títulos el hueco dejado por las historias prohibidas de Sanz, fue aplicada inmediatamente después en Valencia, entre 1771 y 1772.<sup>84</sup> Agustín trataba así de conservar al público afin a las historias

---

<sup>83</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 398.

<sup>84</sup> Así lo indica Antonio Palau y Dulcet, *Manual del Librero Hispano-Americano: bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos por Antonio Palau y Dulcet*, Barcelona, Librería Palau, 1968, t. 20, pp. 65-71; M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 427-432.

tradicionales. En su edición de las nuevas historias, introdujo ciertas diferencias con respecto a la *Colección* original: no concibió la sucesión de títulos como una serie coleccionable, ni los vendió encuadernados en dos tomos, ni pretendió presentarlos como una publicación periódica. Agustín se ciñó más bien a lo que habían sido las historias tradicionales, títulos sueltos, más similares por tanto a nivel comercial al resto de pliegos sueltos ofrecidos en el taller. Eliminó asimismo cualquier tipo de “prólogo” y “advertencia al lector”, característicos de la edición de Martín y en los que, como hemos visto, el impresor se explayaba con reflexiones acerca de la utilidad y el entretenimiento que proporcionarían sus historias. Al parecer, los intentos de Martín por congraciarse con las exigencias ilustradas sobre lo útil y lo edificante no entraban en el ánimo de Laborda, que prefirió ahorrar espacio y presentar las historias sin ningún tipo de preámbulo justificativo. Por lo demás, el resto de características materiales de los textos de la *Colección* se mantuvieron intactos: el tamaño cuarto, el cosido en el costado como toda encuadernación, el resumen inicial de la historia, la composición de las portadas (con repetición de títulos, grabados y puesta en página) y la extensión en pliegos. Dado que Laborda se basó en la primera edición de las historias, todos sus ejemplares atribuían la autoría al sobrino de Martín, Hilario Santos, que en las ediciones posteriores sería sustituido por el propio Manuel Martín como autor de las mismas.

La rápida reacción ante la forzosa pérdida del conjunto de historias tradicionales que Laborda demostró con su recurso casi inmediato a la *Colección de varias historias* es un ejemplo de la agilidad con que el impresor hacía funcionar su negocio, salvando los obstáculos interpuestos por la censura o por otras instancias, adaptándose a las nuevas circunstancias y buscando salidas alternativas que evitaran la mengua de sus surtidos. Lo veremos actuar con la misma eficaz diligencia cuando vea peligrar la venta de sus impresos de pliego y de medio pliego. Con las historias de Martín no sólo evitó que su fondo editorial acabase cercenado, sino que incluso lo engrosó con 40 nuevos títulos listos para salir a la venta. A juzgar por la rapidez con la que se imprimieron todos los textos, la publicación debió contar con una gran acogida entre el público, similar a la que en la Corte recibieron las sucesivas ediciones de Martín. El hecho de que varios años más tarde la viuda de Laborda emprendiera la reimpresión de la colección de historias contribuye a constatar la existencia de esa amplia demanda.

En torno a estos años, el nutrido surtido de *menudencias de imprenta* conformado

por Laborda durante décadas se había ido completando con diversos materiales, terminando por constituirse como uno de los principales conjuntos editoriales de literatura de cordel en la España del siglo XVIII. Las historias de Martín fueron uno de los últimos ramos del sector apropiados por Laborda, quien desde el principio mantuvo una estrategia de diversificación de la oferta de papeles menudos, incluyendo todo subgénero textual que contara con una demanda. Lo hemos constatado al hablar de sus pliegos religiosos, relaciones, romances e historias, y ahora de nuevo con la *Colección* de Manuel Martín. La mejor plasmación del copioso surtido con el que contó la imprenta Laborda la constituye el citado catálogo que el impresor difundió precisamente para dar a conocer su producción a librerías e impresores de toda España.<sup>85</sup> Se trata de un pliego en cuarto, a dos columnas, titulado “Memoria de los Romances, Relaciones, Historias, Entremeses, Estampas, Libros, y otras menudencias, que se hallan en Valencia en la Imprenta de Agustín Laborda y Campo”. El ejemplar conservado se presenta adjunto a una petición del librero Andrés de Sotos, de Madrid, para que se le permitiera recibir el surtido de Laborda tal y como solía hacerlo hasta que se le suspendió la licencia a impulso de la censura.

Moll fecha dicha petición hacia los años sesenta del siglo XVIII, haciéndola coincidir con la celosa labor de Juan Curiel. Efectivamente, sabemos que la acción del Juez de Imprentas debió causar más de un problema al mencionado Andrés de Sotos, que en los procedimientos contra las historias de Sanz aparece repetidamente, tanto en 1758 como en 1766, como receptor y distribuidor de los textos prohibidos que le enviaba desde Valencia Agustín Laborda. Como afirmaba el auto de 1766 a raíz de las pesquisas de Sanz por puestos y librerías madrileñas:

otro igual puesto que en la Puerta de el Sol, inmediato a la calle nominada de los cofreros, tiene el que se hizo llamar Joseph de Oña, retacero de otras comedias, relaciones, y papeles impresos, y pedidole el mismo Sanz otros ejemplares de las historias que tuviese impreso en Valencia. Expresó no tener algunas por habersele acabado a Andrés de Sotos, de donde se surtía de ellas, y sólo sí le hizo entrega por habérsela pedido el mismo Sanz de un Romance impreso, según lo expresa en él en Valencia, por Agustín Laborda, y compuesto por Lucas del Olmo Alfonso, titulado “Romance de la Baraja”, sin expresar en qué año, comprensivo de dos hojas en cuarto, que fue dividido por el mismo Sanz a mi presencia de otro igual, y recogido como los precedentes.<sup>86</sup>

Como sabemos, este *Romance de la Baraja* estaba prohibido por la Inquisición,

---

<sup>85</sup> J. Moll, “Un catálogo...”. Serrano Morales identifica otro catálogo de Laborda conservado en su biblioteca particular, actualmente perdido (J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 244).

<sup>86</sup> Cita en M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 429.



con lo que su hallazgo pondría en apuros a Sotos, y quién sabe si hasta a Agustín Laborda.<sup>87</sup> Lo cierto es que en el catálogo presentado por Sotos al Consejo no aparece dicho título, que Laborda habría hecho desaparecer cautamente, un dato que podría ayudar a datar el impreso en torno a estas fechas, en consonancia con la opinión de Moll. Si a ello añadimos que en la sección de historias no aparece, según ya hemos dicho, la *Colección* de Martín editada por Laborda en 1771, sino once títulos de historias tradicionales prohibidas en 1766, la hipótesis sobre la datación del catálogo queda avalada.

Como se deriva del final del catálogo, en el que Laborda afirmaba haber suprimido ciertos títulos “por no ser universal para todos los Reynos”, se trataba de un medio de promover el conocimiento de su producción entre librerías e impresores de toda España, quienes, tal y como hizo Andrés de Sotos, realizarían sus pedidos de *menudencias* a partir del repertorio. El catálogo, por tanto, debió ser uno más de los que circulaban entre los profesionales de la literatura de cordel para conocer los surtidos de unos y otros. De hecho, Laborda menciona en el colofón los precios de sus impresos por resmas y manos, no por ejemplares individuales, lo que inserta el catálogo en los circuitos de comercio al por mayor impulsados desde diferentes centros editores:

Se hallarán los Romances, Relaciones, y Estampas à treinta y cinco reales de vellón, los Entremeses, y Historias à quarenta y cinco, y las Estampas iluminadas muy curiosas, à sesenta reales vellón, el Directorio Cathólico, à treinta y siete reales y medio la resma, y los demás Libritos à diez y ocho quartos la mano.

Nos encontramos con un impreso divulgado entre especialistas del género de cordel, a los que bastaban dos o tres palabras para identificar cada una de las numerosas composiciones ofertadas por Laborda: *De la Gracia, Juicio Particular, Ha moradores del Siglo, De los Judíos, Pícaros ay con fortuna, Chulito del Alma...* En alguna ocasión, al abreviado título se añadía el primer verso de la pieza, probablemente para evitar confusiones por homonimia: *De las Almas: Ha de todos los vivientes, El Ave María: Canten Angélicos Coros, La Passión de nuestro Redentor: A la Aurora baxo el Sol.* Sin embargo, estos casos son los menos: los impresores y librerías conocían sobradamente el género para apenas necesitar una palabra que identificase cada uno de los cientos de títulos existentes.

---

<sup>87</sup> *Romance de la Baraxa, que ordenó un soldado llamado Ricart, en la ciudad de Brest, en el qual se hallará lo que contemplaba él estando en Misa por medio de las Figuras que había en ella* (F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, p. 147).

Por otro lado, resulta interesante verificar el orden en el que Laborda presentó su repertorio, dividido en varios segmentos encabezados cada uno por un enunciado: “romances a lo divino” (esto es, pliegos religiosos), “cautivos, y historiales” (romances de aventuras), “burlescos”, “guapos”, “pinturas coplas, y seguidillas”, “relaciones”, “historias”, “entremeses”, “papeles de a pliego”, “estampas de pliego, y de medio pliego”, y “libros en diferentes folios, para vender en papel”. Como se puede apreciar, para obtener una visión global de la producción de Laborda a los conjuntos impresos que ya hemos analizado cabría añadir algunos más: las tablas de cuentas, las aucas y aleluyas componían el heterogéneo y reducido grupo de “papeles de a pliego”; las “pinturas, coplas y seguidillas” eran composiciones poéticas, a menudo para acompañar con instrumento, de tema amoroso (concebidas para ser cantadas por los galanes a las damas) o bien satírico; de los escasos “libros en diferentes folios” trataremos más adelante al referirnos a los volúmenes impresos por Laborda junto a las predominantes *menudencias*. Por su entidad y su elevado número, creemos conveniente centrarnos en tres tipos de pliegos sueltos que, junto a los ya analizados, caracterizaron la labor tipográfica del taller de la Bolsería. Nos referimos a los romances de guapos, los entremeses y las estampas.

### *Guapos (y guapas)*

Bajo el término “guapos” se aglutinaban en el catálogo de Laborda romances de contrabandistas, jaques y bandoleros. El *Diccionario de Autoridades* define así la palabra guapo: “Animoso, valeroso y resuelto, que desprecia los peligros, y acomete con bizarría las empresas arduas y dificultosas”. La guapeza, por tanto, aglutina en la vertiente literaria a una serie de personajes cuyo rasgo más marcado es una valentía sin límites, empleada tanto para traficar con tabaco como para asaltar a viajeros incautos o ejecutar atroces crímenes. Como ya hemos referido, desde comienzos del siglo XVII se fueron desarrollando estos romances de perfiles difusos, que narraban los esfuerzos de las autoridades por extirpar la plaga del bandolerismo, tan presente en dicha centuria.<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> M.C. García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, pp. 318-333. Sobre el fenómeno del bandolerismo en la España moderna, véase Joan Reglà, *El bandolerisme català del barroc*, Barcelona, Edicions 62, 1966; Sebastián García Martínez, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a*

Recogiendo la temática barroca, en el siglo ilustrado los romances de guapos proliferaron de modo muy acusado, llegando a constituir un subgénero dentro de la literatura de cordel, tal y como muestra la clasificación de Laborda. En su repertorio aparecen no menos de 50 nombres de valientes cuyas hazañas eran difundidas por los romances, fueran pura invención o contaran con cierta base histórica (caso de los pliegos de Francisco Esteban, Agustín Florencio, Martín Muñoz, Pedro Ponce, Francisco Correas o Pedro Cadenas). La amplitud del surtido nos informa sobre el grado de aceptación que semejantes títulos tuvieron entre los lectores y oyentes de romances durante el XVIII, familiarizados sin duda con las aventuras de unos y otros, tal y como dan a entender las frecuentes enumeraciones de guapos que introducían este tipo de composiciones, pregonando la valentía del protagonista con respecto al resto de la nómina:

No blasone Pedro Ponce,  
ni el guapo Martín Piñero,  
no den aplausos a Estevan  
ni se trata de Florencio.  
Sepúltese en el olvido  
las hazañas de Escobedo,  
los arrojados de Rovira,  
y los arrogantes hechos  
del aplaudido Benet  
tan arrojado y resuelto.  
No de voces Pedro Chaves,  
ni Juan de Vera, el soberbio

Arévalo, ni el Pelado,  
piquer, ni Joseph Moreno.  
Tampoco Mosen Senén  
No sirve aquí de provecho;  
tiemble Miguel de Arenales,  
porque es un pobre pellejo.  
Retírese Peñalver,  
Baltasar, Lorca y Ximeno,  
Miguel Escrivá y Mendoza,  
Oltra, Miret y Juan Bueno,  
con Don Luis de Miranda  
y todos sus compañeros.<sup>89</sup>

O bien:

No vale nada Benet  
ni Corrales, ni Escobedo,  
ni Escabias, ni Pedro Gil,  
ni Gordillo, ni Juan Bueno,  
Pedro Ponce, ni Carrasco,

Sebastián Gil, ni Cañero,  
ni menos Martín Muñoz,  
porque, aunque valientes fueron,  
a la vista de mis arrojados,  
sus hechos se oscurecieron.<sup>90</sup>

Además de evidenciar el grado de conocimiento de los personajes que se atribuía al público de tales romances, estos versos ya sugieren la distancia que separa a estas composiciones de las publicadas también en pliegos sueltos en el siglo anterior. Como se

---

*la monarquía*, Valencia, Universitat de València, 1971; del mismo autor, *Bandoleros, corsaris i moriscos*, Valencia, Eliseu Climent, 1980; José Santos, *El bandolerismo en Andalucía*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1991.

<sup>89</sup> Los versos proceden del *Nuevo Romance en que se declaran los más arrogantes hechos y valentías del más valeroso joven Francisco Alva, natural de la ciudad de Manresa. Refiéranse los violentos choques que tuvo, y su dichoso fin*, también incluido en el catálogo de Laborda.

<sup>90</sup> *Nueva Relación que declara los hechos y atrocidades del valiente Francisco Estevan, natural de la Ciudad de Lucena. Primera parte.*

desprende del análisis de García de Enterría, en los romances barrocos se perciben dos enfoques principales: o bien se subrayaba el éxito de las medidas represivas emprendidas contra las cuadrillas de bandoleros (como algunos pliegos catalanes de comienzos del siglo XVII, en los que se alababa entre otras las acciones del duque de Alburquerque en este sentido), o bien los autores adoptaban una actitud burlona ante sus jaques y valentones, descritos desde una posición de distante ironía. No se dio, pues, una visión admirada de las hazañas de estos facinerosos personajes, tal y como difundió en el siglo XIX el romanticismo al tomar la figura del bandolero, inadaptado y perseguido, como símbolo de libertad y de compasión por los desfavorecidos.

En este cambio radical de perspectiva, el siglo XVIII jugó un papel principal de puente o transición, ya que sus personajes (procedentes en muchos casos del siglo XVII) fueron reinventados, se reformularon sus hechos para convertirlos en hazañas, en muestras de valentía desmesurada ensalzadas por sus autores. Si bien no nos encontramos frente al bandido generoso del romanticismo, puesto que los guapos del XVIII eran presentados inequívocamente como criminales, en ocasiones de gran crueldad, la admiración que destilaban las composiciones hacia sus hazañas estaba preparando el terreno al héroe romántico. En estos romances, sin embargo, hay una inicial voluntad moralizante que se explicita en los frecuentes finales de los protagonistas, condenados al patíbulo. Como afirma Marco, en esta clase de pliegos, “la aventura no deja de ser un recurso (como el ejemplo en el sermón) que ha de consolidar una actitud ante el mundo profundamente conservadora”.<sup>91</sup> De ahí las conclusiones aleccionadoras de muchos de los textos: “En esto paró Rovira,/ señores, y en esto paran/ los que sin conocimiento,/ sin Dios ni ley soberana,/ cometen tales delitos,/ y causan tales desgracias”; “Y así es bien todos notemos,/ que Dios castiga, y su brazo,/ es infinito e inmenso./ Pidamos que le perdone,/ y a nosotros haga cuerdos,/ para que nunca incurramos/ en quebrantar sus preceptos”.<sup>92</sup> Con todo, los escasos versos moralizadores que solían cerrar estos romances eran apenas un contrapeso liviano al entusiasmo con que se habían referido en el resto del texto las valentías y desafueros de los finalmente condenados: enfrentamientos con la justicia, asesinatos, asaltos en los caminos, raptos de doncellas... Según afirma el mismo Marco: “el valor mal empleado, la violencia, el individualismo no quedan justificados,

<sup>91</sup> J. Marco, “Bandidos y bandoleros en la literatura de cordel”, en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 39-52 (p. 50).

<sup>92</sup> *De Jacinto Rovira. Nueva relación de los valerosos hechos de este arrogante mancebo, natural de la villa de Ayelo en el reino de Valencia; Curioso romance, de la vida, hechos y atrocidades de Don Agustín Florencio, natural de Jerez de la Frontera.*

pero su atractivo tampoco se disimula”.<sup>93</sup> De hecho, la ambigüedad moral que resumaban los relatos se volvía en ocasiones abiertamente favorable al criminal, que se veía incluso recompensado por sus hazañas: un caso extremo es el de Los bandidos de Toledo, cuyo protagonista, elegido por su temeraria valentía como capitán de una cuadrilla de bandoleros, finalmente los entrega al rey, a quien sin embargo solicita su libertad, obteniéndola sin reparo alguno.

Con semejantes desenlaces no extraña el furor con que numerosos ilustrados denunciaron los romances de guapos por ejercer una perniciosa influencia sobre su público. Recordemos las furibundas palabras de Meléndez Valdés contra los pliegos que difundían “guapezas y vidas mal forjadas de forajidos y ladrones, con escandalosas resistencias a la justicia y sus ministros, violencias y raptos de doncellas, crueles asesinatos, desacatos de templos, y otras tales maldades”, cuya lectura producía “en los rudos semilla de delinquir”, empleando las citadas palabras de Campomanes. En 1778, Ignacio Luis de Aguirre reflexionaba sobre el gusto generalizado por estos romances, esgrimiéndolo como un ejemplo más de la corrupción moral del país:

De la costumbre que tuvieron los españoles antiguos de celebrar en sus romances los hechos famosos de sus caballeros, se deriva, sin ninguna duda, la práctica de cantar los hechos de los facinerosos; cuando una nación pierde sus costumbres, trueca las ideas de la virtud y el vicio, y cree que es valor y heroicidad lo que es delito y bajeza.<sup>94</sup>

Ya en el siglo XIX, José Marchena se refería también a los perjuicios de tales composiciones, recurriendo a una experiencia de su niñez para ejemplificar la proliferación de tales desvaríos:

Ha llegado el olvido de todo principio de justicia y orden social hasta celebrar en romances que andaban de boca en boca de toda la plebe las proezas de los salteadores de caminos, presentando por dechado a una mocedad infatuada y pobre la vida de unos miserables que a poder de robos y asesinatos paraban en un patíbulo. Aun hoy día son pocos los andaluces que no sepan de memoria los siete romances que dan cuenta de la vida y hechos de Francisco Esteban, apellidado el Guapo; y yo propio, sin ser muy viejo, me acuerdo de que habiendo ahorcado a un célebre ladrón llamado Antonio Gómez, un benévolo poeta celebró al punto sus hazañas en un romance que inmediatamente aprendieron y cantaban los chiquillos, para enseñarse desde su más tierna edad a imitar los buenos ejemplos.<sup>95</sup>

---

<sup>93</sup> J. Marco, *Literatura popular...*, vol. I, p. 438.

<sup>94</sup> Cita en F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, p. XV.

<sup>95</sup> Cita en F. Aguilar Piñal, *Romancero popular...*, p. XV.

Lo que exasperaba a las elites ilustradas era, pues, la perversión moral que suponía tomar la vida de un criminal como argumento de composiciones que se cantaban por las plazas y caminos, eran leídas en las escuelas, memorizadas por el vulgo, en flagrante perjuicio para las buenas costumbres y el orden social. Si, además, a los pliegos de cordel se añadían las representaciones teatrales que retomaban similares asuntos para llevarlos a la escena, la inquietud ilustrada se transformaba en alarma. Eso parecía expresar Miguel de Manuel, profesor de Historia literaria en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, al describir el teatro popular que se disfrutaba en los corrales:

¿Y las comedias de valentones, de jaques y de quitavidas, a dónde se las deja el Sr. Corregidor de Madrid? ¿Pintar en las tablas un montón de asesinatos, con continuo ludibrio de la justicia, la asechanza contra el magistrado, la burla de sus ministros, será jamás bueno? El pueblo se complace con estos objetos porque no hay cosa que más le guste que ver burlado el brazo que le castiga, pero también aprende a despreciarlo, y con esto a ser delincuente.<sup>96</sup>

Las críticas ilustradas a este tipo de literatura popular, además de mostrar la preocupación moral que se escondía detrás de la franca hostilidad de las elites intelectuales, evidencia también el alto nivel de aceptación que semejante temática, desarrollada en las tablas y en los romances, tenía entre buena parte de la sociedad del momento. Una aguda demanda que explica, asimismo, el impulso que Agustín Laborda imprimió a la producción de romances de guapos, que terminaron adquiriendo dentro de sus surtidos de *menudencias* una entidad propia. Casi 80 títulos ofrecía su catálogo, a los que cabría añadir los que publicó posteriormente y de los que tenemos noticia.

Además de los pliegos sobre jaques y bandoleros, de larga tradición literaria, Laborda apostó asimismo por una modalidad novedosa dentro de la misma temática, desarrollada en el propio siglo XVIII. Se trata de los romances de jaques protagonizados por mujeres, cuyos arrestos y pendencies las asemejaban a los conocidos personajes masculinos. Siguiendo la tradición teatral del travestismo femenino, tan apreciada por los dramaturgos del siglo de oro (Lope, Tirso, Vélez de Guevara, Montalbán, Mira de Amescua y Calderón explotaron este recurso, muy aplaudido en los corrales de comedias), numerosos pliegos de cordel divulgaron las hazañas de bizarras protagonistas que, con atuendo masculino, recorrían los caminos en pos de su amante o de sus enemigos, integraban cuadrillas de bandoleros, servían al rey en los ejércitos de Flandes,

---

<sup>96</sup> Cita en E. Palacios, "Contrabandistas, guapos y bandoleros andaluces en el teatro popular del siglo XVIII", en J. Huerta y E. Palacios (eds.), *Al margen...*, pp. 3-38 (p. 37).

se lanzaban a la piratería, o atacaban a los ministros de justicia, siguiendo una vía paralela a las hazañas narradas en los romances de guapos.<sup>97</sup>

Las causas socioculturales que pudieran estar detrás de la proliferación de estas figuras femeninas transgresoras no han recibido la atención de ningún estudio en profundidad: ¿tuvo que ver con el aumento del público lector femenino, deseoso de consumir aventuras protagonizadas por mujeres?<sup>98</sup>, ¿representó el reverso cultural del modelo de feminidad sensible y doméstica que el discurso ilustrado fue consolidando en la segunda mitad del siglo XVIII?<sup>99</sup> Fuera como fuese, lo cierto es que la figura de la bandolera, distinta de la “mujer fuerte” que constituía una tradición en los catálogos de “mujeres ilustres” (reinas, sabias, guerreras, santas) desde el siglo XV,<sup>100</sup> enraizó poderosamente entre el público de los romances, pues los títulos se multiplicaron en breve tiempo: *Casilda de Austria*, lujuriosa, asesina en serie, bandolera en Sierra Morena, renegada que pasa nueve años capturando cristianos como corsaria turca; *Clara de Cerdegal*, salteadora de caminos y autora de 18 asesinatos; *Espinela la aragonesa*, “asombro de los montes/ y escándalo de las selvas”; *Serafina Alcázar*, jefa de una cuadrilla de bandoleros (“al que no me obedecía/ le daba muerte inhumana”); *Josefa Ramírez*, vengadora de su amante muerto y hostil tanto a los bandidos como a los ministros de justicia; *Juana Merino*, *Teresa de Llanos*, *Eugenia de Granada*... Uno de los títulos más célebres fue el de *Sebastiana del Castillo*, que enfurecida por el rechazo que sus padres manifiestan hacia su pretendiente, mata a estos a cuchilladas y fríe sus corazones, acaba también con su amante, con sus dos hermanos (llevándose consigo sus cabezas), con dos alcaldes “y hasta cinco o seis ministros”, terminando sus días en la

<sup>97</sup> Sobre el travestismo femenino y la figura de la mujer guerrera en la literatura europea, véase Dianne Dugaw, *Warrior women and popular balladry, 1650-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989; Rudolf M. Dekker y Lotte C. van de Pol, *The tradition of female transvestism in early modern Europe*, New York, St. Martin's Press, 1989; Frédérique Verrier, *Le miroir des amazones: amazones, viragos et guerrières dans la littérature italienne des XV et XVI siècles*, Paris, Harmattan, 2003. Sobre la imagen de la “mujer fuerte” en la cultura popular, véase Natalie Z. Davis, “Un mundo al revés, las mujeres en el poder”, en J. Amelang y M. Nash (coords.), *Historia y género...*, pp. 59-92.

<sup>98</sup> Sobre el aumento de lectoras en el siglo XVIII, véase M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, pp. 299-339; de la misma autora, “Mujeres de letras: escritoras y lectoras del siglo XVIII”, en Rosa María Ballesteros y Carlota Escudero (coords.), *Feminismos en las dos orillas*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007, pp. 113-142; “Espectadoras y lectoras: representaciones e influencia del público femenino en la prensa del siglo XVIII”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 5 (1995), pp. 23-58; I. Urzainqui, “Nuevas propuestas a un público femenino”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 481-491.

<sup>99</sup> Sobre la construcción de este modelo de feminidad, véanse los trabajos de Mónica Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*; “La realidad y el deseo: formas de subjetividad femenina en la época moderna”, en Gloria Espigado, María José de la Pascua y María del Rosario García-Doncel (coords.), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 357-382; “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en I. Morant (dir.), *Historia...*, vol. II, pp. 191-240.

<sup>100</sup> M. Bolufer, “Galerías de «mujeres ilustres» o el sinuoso camino de la excepción a la norma cotidiana (ss. XV-XVIII)”, *Hispania: revista española de historia*, 60:204 (2000), pp. 181-224.

horca. De la lectura de este romance en los corrillos tenemos un testimonio de mediados del XIX: en *Los valencianos pintados por sí mismos*, Peregrín García Cadena describe:

Callan todos. Las guitarras,  
el violín y la cítara  
preludian. Hasta las piedras  
escuchan. Suena enseguida  
una tos, y rasga el aire  
voz que emiten con fatiga  
a un tiempo fosas nasales  
y boca sin policía.  
Y al monótono rasgueo  
de las vihuelas, publica  
en alto acento los hechos  
de la sangrienta heroína  
Sebastiana del Castillo,  
o cualquier otra fatídica  
historia que a la asamblea  
espeluzna y horripila.<sup>101</sup>

Romances, pues, muy demandados y que, consecuentemente, Laborda incluyó en su repertorio: en la sección “Guapos” de su catálogo recoge los títulos de *Doña Isabel Gallardo*, *Doña Ángela de Ali*, *Doña Teresa Llanos*, *Doña Juana de la Rosa*, *Doña Lucrecia de Nieves*, *De Faustina*, *Espinela*, *Inés Marcela*, *La Peregrina que hizo ocho muertes*, *Sebastiana del Castillo*... La producción del taller de la Bolsería es un útil instrumento para medir las preferencias manifestadas a mediados del siglo XVIII por el público de la literatura de cordel.

### *Los entremeses*

Se trata de un género teatral perteneciente al surtido del teatro breve, complementario de las comedias sueltas y que, aunque el progresivo declive de sus representaciones lo hizo desaparecer de los escenarios en 1780, conoció una fortuna editorial que prolongó sus impresiones hasta el siglo XIX.<sup>102</sup>

---

<sup>101</sup> Cita en J. Martí Mestre, *Literatura de canya...*, p. 18.

<sup>102</sup> Sobre el entremés, véase el clásico trabajo de E. Asensio, *Itinerario del entremés. Desde Lope de Rueda a Quiñones de Benavente*, Madrid, Gredos, 1971; F. Lopez, “De la comedia al entremés. Apuntes



Como indica Lopez, mientras que las comedias sueltas procedentes del Siglo de Oro, por su complejidad y su retórica culta, presentarían dificultades de comprensión para los individuos menos capacitados para la lectura, la simplicidad de formas y argumentos de los entremeses allanaría el camino de esos hipotéticos “lectores populares”. Para ellos, indudablemente, “era muchísimo más fácil la lectura de un entremés, por la brevedad de la obra, por el estilo familiar y jocoso, por integrar además este tipo de obras, no siempre pero con frecuencia, dichos, situaciones, personajes relacionados con la tradición popular, es decir oral”.<sup>103</sup> En consecuencia, el nivel de demanda de estas piezas impresas fue considerable a lo largo del XVIII, formando parte del conjunto de pliegos teatrales junto con las relaciones de comedia, pasillos y sainetes. Así lo podemos comprobar en los escasos catálogos conservados que, al igual que Laborda, publicaron otros impresores para dar a conocer sus surtidos: aparecen nutridas listas de entremeses en los de Antonio Sanz (1751), José Matías (1778) y Juan Romualdo Rodríguez (1782), todos ellos de Madrid.

También Agustín Laborda incluyó en su catálogo una sección dedicada al género, compuesta de 44 títulos. Algunos proceden de autores del siglo anterior, como *El Gori-Gori* y *El de la Olalla* (Quiñones de Benavente); *El Francés* y *El de candil y garavato* (Cáncer); *El Alcalde Mayrena* y *El de los buñuelos* (León Marchante). Otros son de autores que conocieron el XVIII, como Antonio de Zamora (*El de las conclusiones*), Francisco de Castro (*El pésame de Medrano*, *El vejete enamorado*, *El de la Casa de Posadas*), o plenamente contemporáneos de Laborda, como Torres Villarroel (*El médico sordo*) y Julián de Castro, muerto en 1763 (*Los indianos de hilo negro*). La frágil materialidad de estos impresos sólo se distingue de otros pliegos sueltos por su formato en octavo y la ausencia de grabado en la cabecera. Por su rápida y barata producción, así como por su garantizada demanda, Laborda no dudó en incluir el entremés entre sus materiales de surtido. En muchos de los que publicó, incluyó en el colofón listas con los títulos de entremeses que estaban a la venta en su oficina: “Hallaráse este entremés, y todos los siguientes, en casa de Agustín Laborda, vive en la Bolsería”.<sup>104</sup>

---

sobre la edición de obras teatrales en el siglo XVIII”, en *Coloquio internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*, Abano Terme, Piovani Editore, 1988, pp. 239-254; E. Palacios, “Las formas del teatro breve en el contexto de la función teatral en el siglo XVIII”, *Ínsula*, 574 (1994), pp. 15-16; Juan F. Fernández Gómez, *Catálogo de entremeses y sainetes del siglo XVIII*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1993.

<sup>103</sup> F. Lopez, “De la comedia...”, p. 250.

<sup>104</sup> Cita en José Luis Rodríguez, “Una colección de entremeses del infante Antonio Pascual de Borbón (1755-1817)”, en L. Díaz G. Viana (coord.), *Palabras...*, pp. 381-401.

## *Las estampas*

Por lo general, no se ha hecho excesivo hincapié en la producción gráfica de la imprenta Laborda, quizá por la atención casi exclusiva que recibe el texto en los estudios sobre literatura de cordel. Los esfuerzos se concentran preferentemente en los temas, personajes y filiaciones textuales presentes en romances, relaciones e historias.<sup>105</sup> Sin embargo, uno de los últimos apartados incluidos en el catálogo de Laborda se refiere a las “Estampas de pliego, y de medio pliego”, y en él se registran más de 80 títulos con diferentes advocaciones religiosas, enumerados de modo atropellado, separados por comas y no contando cada uno con renglón propio, como en el resto de secciones: *La Virgen del Pilar, la de Monserrate, la de Atocha, la Divina Pastora, la del Carmen, la de Loreto, la de Texeda, la de las Angustias de Granada, de los Dolores, quatro, la de Monsalud, la del Remedio de Valencia...* El impresor ofrecía una amplia oferta que intentaba abarcar el mayor número de títulos del interminable rosario de devociones existentes por entonces.

La estampa religiosa, la más divulgada y de mayor venta dentro del género, conoció en la España moderna diversos medios de difusión: por un lado el regalo, bien siendo repartidas gratuitamente entre la población por sacerdotes y frailes, con el fin de promover ciertas devociones, difundidas en el contexto de las numerosas fiestas religiosas, o distribuidas entre los miembros de una cofradía; por otro lado la venta, ya fuera en santuarios y en porterías de conventos, en librerías e imprentas como la de Laborda, o de manera ambulante por ciegos y retaceros.<sup>106</sup>

Los usos dados a las estampas por sus poseedores tenían por lo común relación con el poder que se le otorgaba a la imagen: San Cristóbal guardaba de los ladrones y de padecer una muerte violenta; San Lorenzo protegía contra el fuego, Santa Rosalía contra la peste, Santa Casilda contra la esterilidad; Santa Bárbara era invocada en caso de tormenta y San Ramón Nonato para que un parto tuviera buen fin. La retahíla de patronos cubría prácticamente la totalidad de situaciones adversas o de riesgo que podían

---

<sup>105</sup> C. Ortiz, “Papeles...”, p. 149.

<sup>106</sup> J. Portús, “Uso y función...”, pp. 231-246.

atravesarse en vida. Respecto al más allá, las estampas constituían también un lenitivo para las penas del purgatorio, otorgando a menudo una indulgencia a quien las llevara consigo.<sup>107</sup>

De hecho, la costumbre de tomar la estampa por medalla y llevarla en el pecho, a modo de amuleto, estaba muy extendida y subraya el uso íntimo que se hacía de las mismas, como protectoras personales. Muchos romances aludían a los milagros obrados por las estampas portadas en el pecho, con lo que incentivaban la compra de otros productos de cordel: *Don Francisco de Hermosilla*, a pesar de ser un renegado, “guardaba con reverencia / la imagen de San Antonio / en su pecho con cautela”, la cual finalmente los salva a él y a su esposa turca; *Don Juan de Lara y Doña Laura* “son devotos en extremo / de san Antonio de Padua: / tiene la divina imagen / hecha de una fina talla, / y una lámpara encendida, / que día y noche alumbraba: / y en sus católicos pechos / llevan la divina estampa”; en el romance *Don Eusebio de Herrera*, enterado el obispo de los milagros obrados por la Virgen, “...manda / que de este raro portento / caracteres se fijaran / en las puertas de los templos / para que el cristiano traiga / consigo aqueste retrato / para su defensa y guarda. / Concedió cuarenta días / de indulgencia a todas cuantas / devotas personas pongan / en su pecho aquesta estampa / de la Soberana Madre, / del Carmen Reina sagrada”.<sup>108</sup>

Por otro lado, las estampas de cordel eran también pegadas o enmarcadas en las paredes de las casas más humildes, en los talleres o incluso en las cuadras (con imágenes de santos protectores de los animales, como San Antonio o Santa Quinteria), constituyendo, según Carmen Ortiz, “una parte imprescindible del utillaje doméstico y la cultura material de las casas más modestas”.<sup>109</sup>

Dada, pues, la amplísima difusión que conocieron las estampas desde los primeros tiempos de la imprenta, y que en el caso de Laborda confirman los numerosos títulos incluidos en su catálogo, sorprenden las escasas referencias que los estudios han dedicado a este ramo de su producción. Además de la excesiva atención puesta en los aspectos textuales de la literatura de cordel, puede explicar dicha carencia la frágil conservación de las estampas, especialmente expuestas a la destrucción por el desgaste que suponían sus usos “mágicos”. Pocas son las estampas impresas por Laborda que han llegado hasta

<sup>107</sup> C. Ortiz, “Papeles...”, pp. 166-168.

<sup>108</sup> De los romances de *Don Francisco de Hermosilla* y *Don Juan de Lara*, impresos ambos por Laborda, se conservan sendos ejemplares en la Biblioteca Serrano Morales de Valencia, A-13/256 (41) y A-13/256 (43), respectivamente. La cita de *Don Eusebio de Heredia* en J. Portús, “Uso y función...”, p. 227.

<sup>109</sup> C. Ortiz, “Papeles...”, p. 166.

nosotros, y su identificación es muy problemática, pues raramente incluyen un pie de imprenta. Rafael Pérez Contel, en el catálogo que elaboró sobre imaginería popular valenciana, identifica una serie de estampas con el “obrador de Agustín Laborda”, muchas de las cuales aparecen incluidas en el catálogo del impresor: *Nuestra Señora de Campanar, La Milagrosa Virgen de Tegeda, Nuestra Señora de la Cueva Santa, Nuestra Señora de Loreto, Santa Teresa de Jesús, La Santísima Trinidad, La Divina Pastora, Santa Clara, San Ramón Nonat, San Joseph, Santa Lucía...*<sup>110</sup>

De acuerdo con Pérez Contel, estas estampas bien pudieron ser las anunciadas por Laborda a mediados del siglo XVIII, aunque la escueta indicación “obrador de Laborda” puede abarcar un vasto período de tiempo que llega hasta mediados del siglo XIX, cuando el taller dejó de pertenecer a la familia del impresor aragonés. Sólo en casos aislados podemos asegurar la filiación de la estampa con la labor de Agustín Laborda: por ejemplo, la imagen de *Nuestra Señora de Campanar* anuncia los 40 días de indulgencia concedidos por el obispo de Segorbe Blas de Arganda, quien ocupó la sede episcopal de 1758 a 1770, período en el que Laborda regentaba su taller. Asimismo, en la estampa *La milagrosa Virgen de Tegeda. Una salve*, se especifica “En Valencia en casa de Agustín Laborda, à la Bolseria”.<sup>111</sup>

En todo caso, sean los conservados los originales de Laborda u otros posteriores, el hecho es que Agustín dedicó una parte considerable de su producción a la imagen de cordel, que en modo alguno quedó marginada dentro de su surtido de *menudencias*. Buena prueba de la inclinación del impresor hacia las estampas es el estrecho vínculo que estableció con una de las principales figuras del grabado popular del siglo XVIII: Baltasar de Talamantes, muchas de cuyas matrices se conservan en el excepcional fondo de entalladuras de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.<sup>112</sup>

Talamantes es uno de los pocos artistas dedicados a la estampa popular que firmaron sus obras, lo cual es indicio de su orgullo como grabador y de la dignidad que atribuía a su labor. De hecho, con frecuencia deja constancia de su profesión: “Baltasar Talamantes. Sculpsit”, “Talamantes Sculp.”. Esta autoestima profesional ha permitido

---

<sup>110</sup> Rafael Pérez Contel, *Imatgeria popular a València. Gravats en fusta i metall, estampes religioses, gojos, auques, al·leluies i il·lustracions*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1990.

<sup>111</sup> R. Pérez Contel, *Imatgeria popular...*, pp. 66 y 94, respectivamente.

<sup>112</sup> Un catálogo de la colección en A. Espinós, *Imprenta valenciana...* Sobre Talamantes, véase, además del citado estudio de A. Espinós (esp. pp. 18-36), su “Al voltant de Baltasar de Talamantes”, en *La impremta popular valenciana. Auques, Col·loquis i Al·leluies*, Valencia, Generalitat Valenciana-Caixa de València, 1990, pp. 29-32; Rosa Pastor Cubillo, “Contribución al estudio de la xilografía valenciana del siglo XVIII: transcendencia de la figura de Baltasar de Talamantes. Análisis de su obra firmada”, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Valencia, 1987.

identificar buena parte de su obra y sacar así del anonimato a este burilista excepcional, cuyo nombre comienza a aparecer en los repertorios de artistas valencianos y en las monografías sobre el grabado en España.<sup>113</sup>

Destacan en su obra las xilografías religiosas, como las de *San Pedro Mártir* (1762), *San José* (1763), la *Virgen de la Cueva Santa* (1766), *Nuestra Señora de las Nieves* (1768) o *Jesús Nazareno*, del mismo año. Realizó buena parte de las mismas como encargo de cofradías, diversos santuarios y centros religiosos, tanto valencianos (*Nuestra Señora de la Asunción*, venerada en la villa de Elche; *Nuestra Señora de los Dolores*, para la ermita de Turís; el *Cristo de Sumacárcer*; el *Cristo de Silla*), como de otros lugares de España (el *Cristo del Paño*, del convento de la Merced en Cádiz; la *Cruz de Caravaca*; o la mencionada *Nuestra Señora de las Nieves*, venerada en su ermita de Almagro).

Sin embargo, no sólo se dedicó a la imagen sagrada, y precisamente son sus grabados profanos los que le han otorgado mayor fama. Nos referimos a tres series de xilografías principales: *Las escalas de la vida del hombre y de la mujer*, los *Dobles rostros* y los *Ejercicios gimnásticos* (fig. 13). La primera de ellas recoge la tradición de las edades del hombre, componiéndose de dos entalladuras que representan el transcurso de la vida, dividido por décadas a modo de escala, para el hombre y para la mujer. Bajo cada peldaño hay un texto explicativo, y en el centro de la imagen una octava hace referencia a la caducidad de los días y a la incertidumbre de la muerte.<sup>114</sup> Talamantes plasmó su perfil más satírico en la serie de los *Dobles rostros*, formada por catorce matrices que, según se miren hacia arriba o hacia abajo, presentan una cara diferente, glosada cada una con versos ingeniosos: “Lo que es en mi vanidad, / vuelto, muestra gravedad”, y en la parte opuesta, “Si te enamoro, bonito, / sepas soy hermafrodito”.<sup>115</sup> Por último, las 16 entalladuras de los *Ejercicios gimnásticos* representan escenas circenses, con payasos, saltimbanquis y malabaristas. Según Caro Baroja, algunos de estos grabados contaban con unos versos al pie, aunque hoy sólo conservamos las matrices con imágenes.<sup>116</sup>

De su fértil obra se deduce la maestría con que Talamantes desarrolló el arte del

<sup>113</sup> Agustí Duran-Sanpere, *Grabados populares españoles*, Barcelona, Gustavo Gili, 1971, pp. 42-45; Antonio Gallego, *Historia del grabado en España*, Madrid, Cátedra, 1990, pp. 300-301; V. Bozal, “La estampa popular...”, pp. 662-663.

<sup>114</sup> Asunción Alejos, “La Escala de la Vida: dos grabados valencianos del siglo XVIII”, *CIMAL. Cuadernos de Cultura Artística*, 13 (1982), pp. 57-64; A. Espinós Díaz, *Imprenta valenciana...*, pp. 24-31.

<sup>115</sup> Asunción Alejos, “Sátira y símbolo en el grabado popular. Análisis de doce xilografías del Museo de Bellas Artes de Valencia”, *CIMAL. Cuadernos de cultura artística*, 26 (1985), pp. 59-68.

<sup>116</sup> J. Caro Baroja, *Ensayo...*, p. 509.

grabado. La finura y precisión de sus trazos en la ejecución de sus figuras, la profusa decoración que enmarca sus composiciones religiosas y las cartelas que glosan la imagen, demuestran un perfecto dominio del buril. Una buena muestra del grado de perfección que Talamantes alcanzó en la xilografía es su capacidad de reproducir en madera grabados realizados en metal, como su entalladura *San Isidoro combatiendo a los infieles*, que reproducía una escena grabada en metal por Juan Bernabé Palomino en 1730.<sup>117</sup>

La relación entre Baltasar Talamantes y la imprenta Laborda se inició con Agustín, prolongándose posteriormente con su viuda, Vicenta Devis. Los datos que vinculan al grabador con el impresor aragonés son escasos, aunque significativos por figurar grabados en dos tallas: la entalladura *Nuestra Señora del Carmen. Nuestra Señora de Tejada*, firmada por B.T., explicitan “En Valencia en casa de Agustín Laborda. A la Bolsería”; en la de *Nuestra Señora de la Cueva Santa* (“Talamantes scul.”, 1766) leemos “Se hizo a expensas de Agustín Laborda”, lo que indica la existencia de encargos de este a Talamantes. Por otra parte, rara vez los impresores añadían un pie de imprenta con sus señas en las estampas, lo que permite suponer que las colaboraciones entre ambos fueron numerosas. Con toda probabilidad, buena parte de las matrices de Talamantes que hoy conservamos fueron llevadas a la imprenta por Agustín Laborda, iniciándose un vínculo que se iría anudando con los años. Durante la gestión de Vicenta Devis al frente de la imprenta, salieron de sus prensas la mencionada serie de los *Ejercicios gimnásticos* (1780), que posteriormente reimprimirían, ya avanzado el siglo XIX, tanto Agustín Laborda Gálvez (1840) como Vicente Villalba Corella (1869), dos años después de comenzar a regentar el negocio de la calle Bolsería. Talamantes no sólo colaboró con Vicenta Devis proporcionándole grabados, sino que trabajó como oficial en la misma imprenta Laborda, dato que hasta hoy permanecía desconocido. Así, en el testamento que otorgó en 1814, Devis ordena que sean pagadas las deudas pendientes, entre las que encontramos 31 duros a entregar “a Baltasar Talamantes oficial de la imprenta”.<sup>118</sup> El propio Talamantes fue uno de los testigos de dicho testamento, junto con los también impresores Mariano Traver y Bautista Escorigüela, siendo precisamente este el maestro del taller de la Bolsería desde finales del siglo anterior, tal y como indicó Just Pastor Fuster.<sup>119</sup> Ambos, Talamantes y Escorigüela, artesanos de la imprenta Laborda,

---

<sup>117</sup> A. Duran-Sanpere, *Grabados populares españoles*, p. 44; A. Espinós, *Imprenta valenciana...*, p. 35.

<sup>118</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7079, fol. 85.

<sup>119</sup> Just Pastor Fuster, *Biblioteca de los escritores que florecieron hasta nuestros días y de los que aún viven*, Valencia, Mompí, 1830, vol. II, p. 403.

imprimieron en 1798 en calidad de nuevos mayordomos de San Juan Evangelista, patrón de los impresores, *El Triunfo de la Tina. Canción Real que en obsequio del Benjamin amado San Juan Evangelista, Patrón de los Impresores, ofrecen sus mayordomos Baltasar de Talamantes y Juan Bautista Escorigüela.*

¿Colaboraba Talamantes tan activamente con el taller de la Bolsería ya en los tiempos de Agustín Laborda? Es probable que su relación fuera ya muy estrecha por entonces, impulsando Agustín la labor de un joven Talamantes con sucesivos encargos, que no tendrían por qué haberse limitado a las estampas, sino que pudieron incluir los tacos de madera empleados continuamente como ilustración de los pliegos sueltos. De cualquier modo, el esmerado trabajo de Talamantes y su vinculación con Laborda muestran el valor que el impresor otorgó a su imaginaria impresa, especialmente con la producción de numerosas estampas, pero que también se refleja en la impresión de varias aucas y juegos con predominio de la imagen: el *Juego del Redolín y Artes y Oficios* (1750), *Juegos infantiles* (1751); *Juegos de cuadrantes* (1752); *Nuevo Juego del Redolín* (1755); *Nuevo Juego del Cuadrante* (1756); *Historia Natural* (1760); y *La Mitología* (1773). Las matrices de todas ellas pueden encontrarse en la citada colección de la Academia de San Carlos, y refuerzan lo dicho sobre la notable importancia que tuvo la imagen dentro del género de cordel. Así lo manifestó, también, Agustín Laborda en su surtido de *menudencias*.

### 3.4. El lucrativo negocio de los “papeles enanos”

Romances, relaciones, historias, entremeses y estampas constituyeron la base sobre la que Agustín Laborda forjó su modesta fortuna. La delimitación de estas líneas editoriales pertenecientes al género de cordel no responde a una necesidad actual de poner en orden el torrente de *menudencias* salidas de sus prensas, sino que fue el propio impresor quien organizó de este modo su producción, como dejó claro en su catálogo de surtido y en los pies de imprenta de numerosos pliegos sueltos, donde leemos: “En

Valencia en la Imprenta de Agustín Laborda, vive en la Bolsería; donde se hallarán otros muchos Romances, Relaciones, Entremeses, y Estampas”. De hecho, la especialización de Laborda en la literatura de cordel se acentuó más con el paso de los años, conforme el impresor constataba la rentabilidad de los papeles menudos con respecto a otras impresiones más voluminosas. Su irreversible decantación hacia los pliegos sueltos se plasma, además de en la continua ampliación de su fondo editorial, en la progresiva marginación de los libros dentro de su producción. Si en sus diez primeros años al frente del taller (1748-1758) identificamos al menos 14 ediciones de títulos que superan las 50 páginas, algunos de ellos por encargo de libreros de peso como Juan Antonio Mallén y Manuel Cavero, a partir de 1759 y durante los 17 años que transcurrieron hasta la muerte de Agustín, sólo conocemos seis, todos ellos de temática religiosa: el *Directorio cathólico, y declaración de la doctrina christiana*, de Vicenç Sebastián (1759); los *Pensamientos cristianos para todos los días del mes* (1760), traducción de la obra del jesuita francés Dominique Bouhours; el *Libro de la oración y meditación* de fray Luis de Granada (1761); el *Sacro Diario Dominicano*, traducido del italiano y aumentado por Francisco Vidal Trujillo y Grajales (1767); y las obras de Claude Fleury *Las costumbres de los cristianos* y *Las costumbres de los israelitas*, en las traducciones de Manuel Martínez Pingarrón, reimpresas ambas por Laborda en 1771.

El lugar secundario al que Laborda fue relegando los volúmenes por su escasa rentabilidad fue, a juzgar por las palabras del doctor en leyes José Berni, una práctica común en Valencia entre muchos impresores contemporáneos. Así en 1767, Berni planteó a Gregorio Mayans la necesidad de crear una imprenta entre ambos a causa de los numerosos retrasos e incumplimientos que decía haber padecido de los impresores, más preocupados en la producción de papeles rentables que en el “honor de una obra útil”.<sup>120</sup> Como sugerimos páginas atrás, esta inclinación de los impresores hacia las *menudencias* podría explicar el hecho de que Laborda no entrara a formar parte de la Compañía de Libreros e Impresores de la ciudad, y tal vez años más tarde tropezó con José Berni al dilatar la impresión de algún encargo. La relación entre ambos, además de por las ediciones que Agustín hizo de varias obras del abogado, se pone también de manifiesto por un documento notarial precisamente de 1767, en el que Laborda se comprometía a restituir a Berni 582 resmas y media de papel de marquilla que este le había entregado,

---

<sup>120</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 20. Sobre este proyecto de Berni véase M<sup>a</sup> Fernanda Mancebo, “Mayans y la edición de libros en el siglo XVIII”, en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1981, t. I, pp. 185-235 (pp. 197-199).



probablemente para la impresión de alguna “obra útil” que finalmente no había prosperado.<sup>121</sup> Así que quizá un enojado José Berni tuviera al impresor de Barbastro en la cabeza cuando persuadía a Mayans de que, con la creación de una imprenta propia, ambos evitarían los disgustos que les proporcionaban los tipógrafos de la ciudad.

Así pues, la escasez de libros voluminosos contrasta con el desbordante auge de los pliegos de cordel en la imprenta de la Bolsería. Con una evidente estrategia comercial basada en imprimir mucho, con poco coste y en breve tiempo papeles menudos, vendidos a precios completamente asequibles para el común y de fácil lectura aun para el público menos capaz, Agustín Laborda trató de abarcar la casi totalidad del género de cordel, acaparando sucesivamente los diversos conjuntos textuales: romances de todo tipo (religiosos, de aventuras, de jaques, burlescos), *col·loquis* satíricos dirigidos al ámbito geográfico más próximo, relaciones de comedias que recuperaban autores y argumentos de la escena barroca, entremeses que explotaban asimismo el gusto generalizado por las tablas, historias, primero las tradicionales y luego las de la serie de Manuel Martín, y el enjambre de estampas, tan diversas como las numerosísimas devociones y en las que las imágenes de cordel adquirían un predominio indiscutible.

La actividad de Laborda para nutrir a sus prensas de nuevos títulos fue frenética durante los casi 30 años en que dirigió el establecimiento, escogiendo textos de éxito entre los impresos en otras ciudades, encargando nuevos a autores de verso fácil, apropiándose de aquellos géneros que auguraran una crecida demanda. Sus continuas iniciativas perduraron hasta sus últimos días: en 1774 publicó la comedia de Francisco Rojas Zorrilla *Progne y Filomena*. No conocemos otros textos dramáticos completos publicados por Laborda con anterioridad, pero en el ejemplar de esta comedia que conservamos precede al título un tipo de numeración: “N.8”, que quizá indicara la existencia de una serie de obras teatrales de la que no tenemos constancia. ¿Se trataba de la apertura de una nueva línea editorial dentro del conjunto de *menudencias* por parte de Laborda, de una tentativa para competir con la famosa serie de comedias de los Orga? Conociendo el talante emprendedor del impresor de Barbastro, no resulta arriesgado sugerir que proyectase añadir a su surtido de papeles menudos el succulento conjunto de las sueltas, que como demostraba el caso de los Orga, podía llegar a ser sumamente lucrativo. En cualquier caso, la hipotética serie comedias sueltas de Laborda quedó frustrada a su muerte, ocurrida en 1776.

---

<sup>121</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 1612, fols. 115-115v.

El 7 de marzo de ese año, hallándose “enfermo en cama de enfermedad corporal, temeroso de la muerte que es natural”, Agustín Laborda firmó su último testamento ante el escribano Miguel Ortiz Giner.<sup>122</sup> Su salud debía ser ya muy precaria por esos días, pues no pudo firmar el documento “a causa de la gravedad de su enfermedad” y falleció apenas cinco días después.

Como había dejado establecido 14 años antes en el testamento que firmó con su primera esposa, Agustín volvía a solicitar ser enterrado con el hábito franciscano, tomado del convento de la Corona, y recordaba una vez más su pertenencia a la cofradía de la Santísima Cruz de dicho convento, por lo que parte de los gastos de su entierro debían ser sufragados por esta. Como entonces, el impresor legaba 100 libras para cubrir dichos gastos, los legados píos indicados (10 sueldos respectivamente para el Hospital General, la Casa de Misericordia, los Niños huérfanos de San Vicente Ferrer, la Casa de Jerusalén y redención de cautivos) y la celebración de misas en los altares elegidos por sus albaceas, “Vicente Puchol fabricante de bihuelas y Francisco Gilart maestro colchonero”, quien también había sido nombrado albacea en su primer testamento. A diferencia del documento de 1762, ahora Laborda especificaba su deseo de ser enterrado en el cementerio de la iglesia parroquial de los Santos Juanes, muy cercana a la Bolsería.

Después de declarar que, restando las 3900 libras que decía poseer al contraer su segundo matrimonio, el resto de sus bienes debían ser considerados gananciales “y multiplicados en la industria, cuidado, y aplicación míos y de mi segunda consorte”, Agustín Laborda nombraba por sus legítimos herederos a sus tres hijos Teresa, Carmela y Agustín, la primera “en menor de edad y los dos últimos en la infantilidad”. En consecuencia, Vicenta Devis era designada su tutora, y curadora de la herencia legada “para que rixa, y administre los bienes que les pertenecieren a dichos mis hijos, y suyos”. Como ya hemos mencionado, en este documento aparece por primera vez la enigmática figura de Josepha Laborda, la posible hija ilegítima de Agustín y Vicenta, a la que el impresor dejó el quinto de todos sus bienes, siendo previamente extraídas de dicho quinto parte de las cien libras destinadas a sufragar su funeral.

Relevando a su esposa de hacer inventarios judiciales por su elevado coste, sino tan sólo extrajudiciales, Laborda la dejaba asimismo encargada de “nombrar expertos para los justiprecios hacederos, constituirse depositaria de todos los bienes, y efectos que

---

<sup>122</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7109, fols. 81v-84v.

recayeren en mi herencia, y para que se practique igualmente la división y partición también extrajudicial”.

Agustín falleció el 12 de marzo. Un mes más tarde, Vicenta Devis cumplió con su voluntad de realizar el inventario de la herencia y la partición de bienes entre sus beneficiarios. Los documentos resultantes, firmados ante el mismo Miguel Ortiz el 14 de abril y el 5 de mayo, son de un valor extraordinario para conocer el patrimonio que Agustín Laborda había conseguido reunir a lo largo de casi 30 años al frente de su imprenta.<sup>123</sup>

Elegidos por Vicenta Devis los peritos para establecer el justiprecio de los diferentes bienes, se reunieron a tal efecto en la casa de la Bolsería la viuda, el notario, el corredor público Vicente Guerrero (para el peritaje de muebles, ropas, alhajas y demás menaje), Francisco Bru escultor (para lienzos y tallas), Isidoro Bayot y Jorge Comins, maestros arquitecto y carpintero respectivamente (encargados de la tasación del inmueble) y el conocido impresor Benito Monfort “para el caudal, ymprenta, y sus ahínas”.

Del inventario nos interesa, en primer lugar, la descripción de la tan citada casa de la calle Bolsería, en la que se aunaban vivienda e imprenta. Su situación quedaba descrita del siguiente modo:

sita en el Poblado de esta ciudad Parroquia de los Santos Juanes Bautista y Evangelista, calle vulgarmente nombrada de la Bolsería baxando del convento de la Puridad, al Mercado a mano yzquierda lindante por un lado con casa de Pasqual Ordas Maestro Soguero; por otro con casa de Sor Manuela, y Sor Josepha Torres Religiosas del Convento de Jerusalén extramuros de esta ciudad, por delante con casa de Don Antonio Durá dicha calle de la Bolsería en medio, y por las espaldas con casas de Don Luis de León y Vives, y Don Joseph Martínez Vallejo y Callizo azucado que da entrada a dicha casa.<sup>124</sup>

Como se extrae de la enumeración de bienes existentes en cada estancia, ahora podemos conocer cómo era dicho inmueble, comprado 11 años antes por Laborda al marqués de Castellfort: se componía de una botiga y trasbotiga, en las cuales se desarrollaba el negocio de imprenta y librería, registrándose en las mismas numerosos estantes para apilar las resmas de papeles; una habitación que hacía las veces de sala y alcoba principal, con guardarropa, mesa y sillas, y “lecho cotidiano”; un cuarto contiguo

<sup>123</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7109, fols. 128v-137 y 152v-166v.

<sup>124</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 7109, fol. 135.

con una cama; una segunda habitación con cuatro camas; y la cocina. Los peritos tasaron el inmueble en 3500 libras. 11 años antes, Laborda había pagado por él 3300.

Entre los sucesivos justiprecios realizados sobre los diferentes bienes, es especialmente relevante para nosotros el relativo a la imprenta, establecido por el experto ojo de Monfort. Podemos afirmar ahora que la imprenta Laborda contaba con “dos prensas corrientes, con sus aparejos”, que Monfort tasó en 100 libras. Comparadas con las siete que por esa misma época poseía Manuel Martín en Madrid o las cinco de Antonio Sanz, las dos prensas de Laborda reflejan la humilde entidad de su taller, que el impresor compensó con una estrategia centrada casi exclusivamente en el género de cordel y con un altísimo ritmo de producción. El nivel de exigencia al que Laborda sometió a sus oficiales y aprendices debió ser notable, dado el importante volumen de surtido que el establecimiento llegó a gestionar a pesar de sus cortos medios. Esta precariedad fue la que empujó a Agustín a dejar de lado las impresiones más costosas, pues le resultaba mucho más rentable dedicar sus dos prensas a la continua producción de *menudencias*. Así, el taller de la Bolsería formó parte del prolífico número de pequeñas imprentas desarrollado a mediados del siglo XVIII en España que, dedicadas a la edición barata, fueron las responsables del auge que por entonces conoció la literatura de cordel. Se calcula que cada prensa podía imprimir diariamente una media de 1500 pliegos. Dado que con los romances y relaciones los impresores se ahorraban el mucho más sofisticado y costoso proceso de elaboración del libro, a pesar de contar con una o dos prensas se podían permitir largas tiradas, que podían ir entre los 500 y los 3000 ejemplares, muy superiores a las de los volúmenes.<sup>125</sup> Semejantes unidades de tirada, junto a la intensa actividad desplegada por Laborda al frente de la imprenta, le permitieron inundar España con sus pliegos sueltos y posibilitaron que buena parte de los mismos se conservaran hasta hoy. Para ello le bastaron dos prensas.

Por otra parte, el inventario deja constancia en su apartado “moldes de imprenta” de los tipos con los que trabajaba Laborda por estos años:

Otrosí: De lectura cansada quatro pliegos, con sus letras de dos puntos negras rayadas y otras viejas y su cursiva, justipreciado por Benito Monfort en noventa libras.

Otrosí: De entredós usado tres pliegos con sus respective letras de dos puntos negras y rayadas, justipreciado por el mismo Monfort en cien libras.

---

<sup>125</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 119; M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, pp. 329-330.

Otrosí: De entredós viejo con su cursiva dos pliegos, apreciado por el propio Monfort en cincuenta libras.

Otrosí: Athanasia con su cursiva, y letras de dos puntos de cursiva y redondo, y otras pocas viejas, dos pliegos justipreciado por dicho Monfort en setenta libras.

Otrosí: texto viejo con cursiva, dos pliegos, con letras de dos puntos, letras mayúsculas de Parangona y de dos puntos, estimado por el sobredicho Monfort en cincuenta libras.

Otrosí: Misal con cursiva, y Peticano con cursiva, de cada una un pliego escaso, tasado por el referido Monfort en cincuenta libras.

Otrosí: Mayusculitas viejas de texto, lectura y entredós, una poca vineta usual y otra poca de vieja, valorado por el predicho Monfort en diez libras.<sup>126</sup>

El taller contaba asimismo con “veynte y cinco caxas, con sus cavalletes, tablas de formar y de mojar papel” para desarrollar el proceso de impresión. A continuación, se enumeran las múltiples matrices de estampas que Laborda conservaba y que prueban, tal como quedó dicho, la importancia que dicho conjunto tuvo en el fondo editorial de su taller:

Otrosí: Veynte y tres estampas de a pliego buenas y servibles tasadas por el citado Monfort en doce libras.

Otrosí: nueve estampas cansadas de a pliego justipreciadas por el citado Monfort en doce libras.

Otrosí: Seys estampas inservibles tasadas por el notado Monfort en cinco libras.

Otrosí: Ochenta estampas de medio pliego buenas y servibles justipreciadas por el mismo Monfort en ciento veynte y dos libras.

Otrosí: quarenta y dos estampas cansadas de medio pliego valoradas por el propio Monfort en treynta libras.

Otrosí: Sesenta y cinco estampas inservibles de medio pliego estimadas por el referido Monfort en veynte libras.

Otrosí: Cincuenta y nueve estampas en cuarto buenas y servibles tasadas por el propio Monfort en cincuenta y nueve libras.

Otrosí: diez y siete estampas en cuarto cansadas justipreciadas por el expresado Monfort en siete libras.

Otrosí: Veynte y tres estampas en cuarto inservibles valoradas por el mismo Monfort en tres libras.<sup>127</sup>

Además, como moldes de imprenta Monfort valoró también un pliego de aleluyas, seis juegos de orlas, algunas letras floridas, floroncitos y ramos para gozos que eran empleados en la ornamentación de los papeles impresos, así como “muchas laminitas de romances, que sirven sólo para quemar”.

En el siguiente apartado, destinado al “caudal”, se agrupan todas las resmas de *menudencias* que Laborda dejó en su taller a su muerte, listas para salir al mercado. Su volumen nos permite reafirmar nuestra impresión de un taller de febril actividad, con un

<sup>126</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 7109, fols. 133v-134.

<sup>127</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 7109, fols. 134-134v.

constante oleaje de literatura de cordel alimentando la demanda del numerosísimo público lector. El fondo de papeles que Laborda ya no vio vender se componía de “trescientas noventa y siete resmas de estampas impresas negras”, “veynte y siete resmas de estampas impresas negras iluminadas” (esto es, pintadas, procedimiento usual con las imágenes que se llevaba a cabo tras la impresión, añadiendo colores básicos a las figuras), y “seyscientas sesenta y dos resmas de romances, relaciones, historias, comedias, entremeses, y algunos papeles sueltos” (enumeración que incide de nuevo en la citada organización de las *menudencias* de Laborda que hemos seguido en nuestro análisis). A los papeles impresos se añadían 42 resmas de papel blanco que en breve alimentarían las prensas. Teniendo en cuenta que una resma de romances se componía de 500 ejemplares, las cantidades de pliegos sueltos apilados en los anaqueles de la Bolsería resultan abrumadoras: casi 200.000 estampas, 13.500 estampas iluminadas y más de 300.000 romances y demás subgéneros (la cifra podría ser muy superior si se trataba de romances de medio pliego). Obviamente, semejante volumen productivo implica un robusto comercio de literatura de cordel no orientado únicamente al consumo local, sino principalmente a la venta al por mayor con destino a numerosas ciudades españolas, tal y como daba a entender el catálogo de surtido al que hemos aludido.

La confirmación de esta vocación exportadora de la imprenta Laborda la hallamos en la última partida de la partición de bienes, dedicada al derecho de cobro de diversas deudas que diferentes individuos tenían pendientes con Agustín. La razón de todas ellas eran diferentes “remesas de diferente surtido” que les habían sido enviadas desde el taller de la Bolsería: a Andrés de Sotos, el citado librero de Madrid con el que Laborda mantuvo, al parecer, un contacto ininterrumpido a lo largo de los años, se le reclamaban más de 1500 reales de vellón; a Pedro Pérez, de Cádiz, 1740 reales; casi 250 reales a Joseph Villanueva, de San Felipe, y similar cantidad a Vicente Orient, de Cuenca; por último, 3900 reales a Félix de las Casas, conocido impresor de Málaga. Tanto Andrés de Sotos como Félix de las Casas fueron destacados impulsores del género de cordel en la segunda mitad del siglo XVIII, cuya red de contactos e intercambios sería muy interesante trazar. En cuanto a los otros librerías, poco conocidos, se dedicarían al comercio editorial de ámbito local y constituirían, como tantos otros, una clientela fiel para los impresores de papeles menudos. Como muestra el caso de Laborda, el negocio para estos impresores se basaba en una producción masiva con la que ir nutriendo de continuas remesas a otros talleres, librerías y, como veremos, vendedores ambulantes, sin olvidar, claro, la propia venta al por menor en el propio establecimiento.

El resultado de una gestión adecuada podía llegar a ser muy lucrativo: el patrimonio dejado por Agustín Laborda a su muerte ascendía a 9374 libras, 9 sueldos y 11 dineros. Las partidas más sustanciosas dentro del inventario de bienes correspondían al inmueble de la Bolsería (3500 libras), al *stock* de impresos almacenados (2171), y a las 1542 libras en efectivo presentadas al efecto por Vicenta Devis, “a saber mil doscientas setenta y seys libras en especie de oro, y doscientas sesenta y seys libras en especie de plata”. De nuevo llama la atención los sustanciosos ingresos que podían proporcionar los humildes y efímeros pliegos sueltos, base de la modesta fortuna atesorada por Agustín Laborda.

El progresivo incremento de los bienes del impresor es reflejo de la intensa actividad desplegada en el establecimiento tipográfico: en 1743, antes de su matrimonio con Francisca Granja, Laborda afirmó poseer un patrimonio de 500 libras. Al pasar a formar parte de la familia Granja, dobló su patrimonio, obtuvo un importante fondo editorial y se puso al frente del taller de la Bolsería. Como resultado de esta labor, a comienzos de la década de 1760, inmediatamente antes de su segundo matrimonio, poseía un total de 3900 libras, que en apenas diez años supo multiplicar hasta alcanzar casi las 10.000. El aprendizaje del negocio de las *menudencias*, probablemente junto a Cosme Granja, y su decisivo enlace con la hermana de este, que le permitió integrarse con pleno derecho en el taller familiar (merced a la *endotecnia* artesana), pusieron las bases de la prosperidad de Agustín Laborda. Para alcanzarla, debió desarrollar una ambiciosa e inteligente gestión, basada en la producción masiva de pliegos sueltos y en una amplia red de distribución que procuraba suministrar las impresiones al mayor número de puntos de venta. La labor entrañaba sus riesgos y complicaciones, y de ningún modo la dedicación a las *menudencias* garantizaba de por sí el éxito del impresor. Como contraste con la prosperidad de Laborda, tenemos el caso del librero e impresor Francisco Lecha, autor de algunos romances<sup>128</sup> y aplicado a la venta de libros y de pliegos de cordel. Lo vimos como deudor de Francisca Granja en 1743, y lo volveremos a encontrar como partícipe del proceso judicial que se desató en Valencia en torno a la venta de pliegos sueltos, situándose junto a Laborda y otros como impresor de esta literatura. Se podría pensar que, al igual que Agustín, Lecha obtuvo del negocio una posición económica cuando menos holgada. Sin embargo, en el testamento que firmó en 1768 no vemos rastro alguno de

---

<sup>128</sup> Como las *Coplas de la jota, con estribillos y cuartillas. Coplas para casadas, viudas y doncellas, y letras amorosas. Compuestas nuevamente por Francisco Lecha.*

riqueza, sino la orden a sus albaceas para que vendieran los libros necesarios para pagar sus deudas, su legado de apenas 15 libras para sufragar el funeral, y su reconocida pobreza en su negativa a hacer manda pía alguna: “declaro que no hago algún legado de los píos, por estar pobre y tener otras precisas obligaciones a que acudir”.<sup>129</sup> De las diversas circunstancias que confluían en el éxito o el fracaso en el negocio del cordel, la buena gestión de la producción y del comercio tenía un peso fundamental. Agustín Laborda demostró poseer un innegable talento para desarrollarla.

### **3.5. La gestión de Vicenta Devis: devoción religiosa y política antifrancesa**

Tras la muerte de Agustín Laborda, su viuda, Vicenta Devis, llevó las riendas de la imprenta durante más de 40 años, hasta 1819 o 1820. Dada la prolongada gestión que desarrolló, cabe subrayar en primer lugar un dato que resulta sorprendente: la nueva regente de la imprenta Laborda era analfabeta. Así se reconoció en 1776, cuando no firmó ni el inventario ni la partición de bienes de su marido muerto “porque dijo no saber”, y así continuaba en 1814 al otorgar ella misma testamento.<sup>130</sup> ¿Debemos inferir de ello que Devis permaneció ajena a la imprenta, figurando como propietaria en los pies de imprenta pero dejando el negocio en otras manos? Sabemos que la impresión de obras en el taller era dirigida por un maestro y secundada por oficiales y aprendices: en 1776, a la muerte de Agustín, el establecimiento contaba con al menos dos aprendices (Joaquín Galindo y Francisco Gargallo, de 17 y 18 años) y con dos oficiales (Blas Hisquierdo y Joaquín Cabo)<sup>131</sup>; a finales de siglo, encontramos como maestro impresor a Bautista Escorigüela y como oficiales al grabador Baltasar de Talamantes y a Agustín Laborda Devis. Manos expertas no faltaban, pues, para manejar las prensas, lo que podría dar a entender que Vicenta Devis, que disfrutaba de una posición económica desahogada, se desinteresó por la buena marcha de la imprenta. Sin embargo, no es desinterés lo que manifestaban las citadas palabras de Agustín Laborda en su testamento, al hacer copartícipe a su esposa de

<sup>129</sup> APCC, nº 4425, 1768, fols. 11-12.

<sup>130</sup> ARV, Protocolos notariales, nº 7079, fols. 82v-85v.

<sup>131</sup> AHMV, Serie Padrón, legajo nº 3 (barrio 2º del Mercado, manzana 384, casa 18).



la labor desarrollada, habiendo sido sus bienes “multiplicados en la industria, cuidado, y aplicación míos y de mi segunda consorte”. Por otro lado, tampoco parecía mostrar desinterés hacia el taller la propia Vicenta Devis en sus últimos años, cuando en su testamento dejó claramente sentado que el establecimiento sería dirigido a su muerte por su hija Carmela, y no por Agustín, por las razones que luego veremos. No creemos, pues, que el analfabetismo de Vicenta pueda ser tomado como prueba tajante de la nula aplicación de la viuda al negocio tipográfico; de hecho, en las visitas realizadas a la imprenta Laborda en el contexto del pleito que trataremos más adelante, estando todavía vivo Agustín, Devis aparece en la botiga de la calle Bolsería, despachando los impresos listos para la venta. Cuando su marido murió, su actividad en la imprenta no tuvo por qué menguar. Prueba de que el analfabetismo no suponía la incapacidad de gestión del comercio librero es otra mujer, Teresa Guzmán, editora de cientos de comedias en Madrid en el siglo XVIII y, como Devis, también iletrada.<sup>132</sup>

¿Qué orientación tomaron las publicaciones del taller durante la etapa de Vicenta Devis? Básicamente, siguieron las líneas marcadas por Agustín Laborda, que se habían demostrado sumamente eficaces. Continuaron saliendo romances, frecuentemente ya impresos en la etapa anterior, se reeditó la colección de historias de Manuel Martín, los *col·loquis* conocieron una nueva fase de expansión (no olvidemos que el propio Escorigüela fue autor de una buena cantidad de estas piezas, a pesar de no constar su nombre en muchas de ellas, y que, como Carles Ros, pretendía con ello impulsar la defensa del valenciano)<sup>133</sup>, y las relaciones de sucesos glosando los acontecimientos relevantes de los sucesivos reinados siguieron viendo la luz periódicamente.

No todo fue, sin embargo, continuismo con respecto a la etapa impresora anterior. A lo largo de la gestión de Vicenta Devis resaltan dos nuevas líneas editoriales que se añadieron a las forjadas por Agustín Laborda. En primer lugar destaca la masiva publicación de gozos, hojas sueltas generalmente de tamaño folio en las que, bajo un grabado representando la devoción correspondiente, se disponía una oración o himno dirigido a dicha advocación religiosa. Laborda había publicado alguno de estos impresos, tal y como anunciaba en su catálogo de surtido, aunque de manera marginal. En el caso de Devis, la explotación de este filón editorial fue mucho más intensa, intentando abarcar

<sup>132</sup> F. Lopez, “De la comedia...”, p. 247.

<sup>133</sup> El propio Escorigüela escribía respecto a esto en 1799: “El no cultivarse un idioma para algunas producciones en verso o prosa, no es prueba de que no es capaz de admitir y poder expresar cualquiera sentimientos: si hubiera algunos sabios que fueran afectos a este nuestro valenciano, no tendría el descrédito que le han adquirido los compositores asonantados” (cita en José Ribelles Comín, *Bibliografía de la lengua valenciana*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1943, tomo III, p. 277).

muchas de las innumerables devociones locales diseminadas por tierras valencianas: *Gozos al singular hallazgo de la santa imagen de nuestra Señora de la Salud, hallada en el término de la Villa de Trayguera; Gozos a nuestra Señora del Don, venerada en el lugar de Alfafar; Gozos a nuestra Señora de Arbuixec; Gozos a San Juan Nepomuceno mártir, que se venera en su Ermita, término de la Villa de Serratella, Obispado de Tortosa; Gozos al glorioso Padre San Luis Bertrán; Gozos a San Lázaro, Obispo de Marsella, venerado en su Ermita de la calle de Murviedro; Gozos a nuestra Señora del Remedio de Utiel...* El empleo para algunos de estos gozos de entalladuras procedentes del buril de Baltasar de Talamantes (como por ejemplo las matrices *El B. y Extático P. Nicolás Factor, Especial Abogado de las quartanas, y gota coral*, usada en los *Gozos al Beato Nicolás Factor*; o *El SS. Ecce Homo*, que encontramos en *Gozos al SSmo Ecce Homo Venerado en su Ermita y Heredad de Francisco Mayeu, extramuros de la Villa de Burriana, en donde se halló en 12 de octubre de 1787*), pone de relieve la relación establecida entre el grabador y la imprenta Laborda, que en los tiempos de Vicenta Devis se intensificó aún más, llegando Talamantes a trabajar como impresor en el propio taller. Además, no dejó de suministrar entalladuras como ilustraciones de pliegos sueltos, como los citados *Ejercicios gimnásticos*, o los tacos *Eliezer y Rebeca y Jacob y Tobías*, que Devis empleó en una nueva serie editorial inaugurada ya en el siglo XIX: la serie de historias sagradas extraídas del *Flos Sanctorum* de Alonso de Villegas.

Esta colección, inserta en el amplio conjunto de literatura religiosa publicada por Vicenta Devis, tiene la peculiaridad de seguir el camino que 40 años antes había trazado Manuel Martín con su *Colección de historias, así sagradas como profanas*. Devis conocía bien la serie de historias de Martín, publicadas por su marido en 1771 y reimpresas por ella misma años después. Empujada por la demanda que generaban estos textos, entre 1807 y 1810 publicó al menos 10 historias de personajes bíblicos sacadas de la afamada obra de Villegas: *Historia prodigiosa de Tobías Patriarca y del Santo Profeta Ezequiel; Vida exemplar del pasmo de paciencia Job, Patriarca, y breve noticia de Zacarías, sumo sacerdote y mártir; Historia del Patriarca Abraham; Maravillosa vida de Josue, capitán del pueblo hebreo y breve noticia del profeta y mártir Amós; Historia sagrada de Samuel Profeta y algunas noticias de Melquisedec Rey y Sacerdote; Vida exemplar de Josías, rey de Judá y nota de las seis edades del mundo; Vida del Patriarca Jacob; Historia del Patriarca Isaac; Historia verdadera de Jepté, Juez de Israel y de Rut y Booz; Historia de Lot, Patriarca y destrucción de Sodoma*. De una extensión similar a

las editadas por Martín (24 páginas en su inmensa mayoría), estas historias trataban de ofrecer nuevos títulos que, bajo la autoridad de Villegas, buscaban la garantía del éxito.

No todo fueron pliegos de carácter religioso en la etapa editorial de Vicenta Devis. La otra aportación original de la viuda de Laborda fueron papeles de carácter político surgidos al calor de los turbulentos acontecimientos de 1808. La profusión de impresos a partir de ese año fue inmensa en toda España, publicándolos en Valencia José de Orga, Monfort, Brusola, Faulí y Estevan, entre otros. Los personajes de la *Conversación entre el tío Antón, arriero, y el cura del lugar*, publicada en la Bolsería, describían esta oleada de panfletos que inundó la ciudad:

Antón: En esto de papeles se hace grande comercio en el día.

Cura: Lo creo: y sepas, que los Papeles hacen mucha guerra. Qué tanto han vencido los Franceses sólo con los Escritos y Papeles!

Antón: Pues si con Papeles se vence, Valencia creo es la más victoriosa.<sup>134</sup>

Las prensas de Vicenta Devis se sumaron a la frenética actividad desplegada por entonces, aportando numerosos pliegos sueltos de marcado carácter político, en contra de la invasión napoleónica. La temática, surgida en un contexto excepcional, era una absoluta novedad en la producción de la imprenta Laborda, que anteriormente había limitado sus impresos políticos a las relaciones de sucesos en alabanza de la monarquía. Ahora los panfletos se multiplicaron como respuesta a la demanda de la población, ávida de noticias sobre los acontecimientos sobrevenidos. Como afirma Manuel Ardit, por estos años “la producción folletística, tanto liberal como “servil”, fue muy abundante, mucho más de lo que podemos saber a través de los impresos que han llegado hasta nuestros días”.<sup>135</sup>

Vicenta Devis se unió a esta marea impresa, publicando papeles breves, de medio pliego o pliego entero todo lo más, que abordaban la tormentosa situación política desde diversos ángulos: por un lado, una serie de obras desarrollaban un análisis de la situación estableciendo sus causas y posibles soluciones. Así lo hacía el *Discurso sobre el origen de la decadencia de España*, que con talante liberal achacaba a la falta de una

---

<sup>134</sup> *Conversación entre el tío Antón, arriero, y el cura del lugar*, Valencia, Por la Viuda de Agustín Laborda, 1808, p.8.

<sup>135</sup> Manuel Ardit, *Revolución liberal y revuelta campesina: un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*, Barcelona, Ariel, 1977. Un panorama del intenso tráfico de papeles en lengua catalana durante esta época en Max Cahner, *Literatura de la revolució i la contrarrevolució (1789-1849)*, Barcelona, Curial, 1998.

constitución “la causa de todos los males que ha padecido la Patria baxo el infeliz reynado de Carlos Quarto; (...) la causa de quantos pueda haber sufrido en todas las épocas y en todos los siglos”;<sup>136</sup> por su parte, el autor del *Cáculo político* comparaba la opresión de la antigua Roma bajo las tiranías de César y Augusto con la que en su opinión sufría entonces Francia bajo Napoleón; sobre este trataba la obra *El tirano de Europa Napoleón I*, del licenciado D.A.F.B., que analizaba la figura del emperador a modo de pequeña biografía;<sup>137</sup> en fin, una diversidad de argumentos y enfoques encontramos en *Los locos dicen las verdades, Manifiesto histórico-político sobre las actuales circunstancias. Por D.A.F.B.*, en la *Carta de un amigo a otro*, o en el *Aviso a las potencias de Europa en veinte octavas. Por D.A.R.I.*

En segundo lugar, otra clase de impresos políticos lanzaban consignas patrióticas con el fin de inflamar los ánimos de los españoles en la guerra, como la *Canción patriótica*, la *Proclama a los españoles americanos*, los *Lamentos de Barcelona cautiva a los esforzados catalanes*, la *Proclama en forma de coloqui pera consolar als pares que tenen sos fills en la guerra actual contra els francesos*, o la *Refutación de la grande duhesmada, esto es, satanasada o infernada, que se lee en el Diario de Barcelona del Sábado 17 de Setiembre de 1808*, publicada en respuesta a las órdenes de rendición dadas por el general Duhesme a las autoridades de una sitiada Barcelona en septiembre de 1808. Ésta aseveraba: “dentro de poco (con la ayuda de Dios) sabremos romper todas las cadenas con que tienes aprisionada la capital, y aun cortarte a ti y a todos tus satélites la cabeza. Mal conoces a los Catalanes. Cada uno vale por mil Franceses”.<sup>138</sup> En la misma dirección iban las soflamas del *Discurso dado en el Quartel general de Navalmoral de la Mata a 28 de Junio de 1808*:

Esta guerra es un testimonio irrefragable de nuestro catolicismo, la efusión de nuestro corazón y amor hacia el precioso Joven que por Dios reyna sobre nosotros, la defensa de nuestro honor, vida y libertad, el escudo de nuestras familias y propiedades, el compendio de todos los bienes, y un muro necesario contra todos los males. Es preciso pelear para vivir: es preciso morir peleando.<sup>139</sup>

---

<sup>136</sup> *Discurso sobre el origen de la decadencia de España*, Valencia, Por la Viuda de Agustín Laborda, 1808, p. 2.

<sup>137</sup> Sobre la destacada presencia de Napoleón como personaje literario, en este caso de obras dramáticas, véase D.T. Gies, “Hacia un mito anti-napoleónico en el teatro español de los primeros años del siglo XIX”, en Ermanno Caldera (ed.), *Teatro político spagnolo del primo ottocento*, Roma, Bulzoni, 1991, pp. 43-62.

<sup>138</sup> *Refutación de la grande duhesmada, esto es, satanasada o infernada, que se lee en el Diario de Barcelona del Sábado 17 de Setiembre de 1808*, Valencia, Por la Viuda de Agustín Laborda, 1808, p. 4.

<sup>139</sup> *Discurso dado en el Quartel general de Navalmoral de la Mata a 28 de Junio de 1808*, Valencia, Por la Viuda de Agustín Laborda, 1808, p. 2.

Este último impreso conecta con el tercer grupo de papeles de carácter político al que nos estamos refiriendo, aquellos que se dirigían a ofrecer puntual información sobre el desarrollo del conflicto recogiendo sus noticias de las gacetas periódicas. El discurso ofrecido en el impreso publicado por Vicenta Devis era la famosa proclama del militar Antonio de Arce a sus tropas, posteriormente difundida por las prensas. Dieron cuenta de la evolución de los acontecimientos la *Noticia de lo ocurrido el día dos de Mayo de 1808 en el parque de artillería de Madrid: y asombroso valor de los inmortales Ruiz, Velarde y Daoiz*, las *Noticias de Cataluña*, la *Carta de Madrid*. Inserta en el *Diario de Badajoz del Viernes 1 de Julio de este año*, el *Nuevo papel poético sobre la usurpación de los Estados Papales y Españoles por el llamado Emperador de los franceses...* hasta culminar con el *Buen día del Santo Rey Fernando que da Valencia*, ya de 1814.

Además de existir un innegable interés económico detrás de la ebullición de impresos de este tipo en el taller de la Bolsería, cabe recordar que el maestro impresor del taller por estos años seguía siendo Joan Bautista Escorigüela, que había manifestado síntomas de inquietud política tempranamente, expresados a través de la pluma.

Poco es lo que se conoce de este prolífico escritor, definido por Cahner como “la figura més interessant de la poesia catalana a la València de la fi del segle XVIII”.<sup>140</sup> Según la noticia dada por Just Pastor Fuster, nació en 1753 y desde bien pronto trabajó como aprendiz en la imprenta Laborda, hasta que en 1771 fue sorteado para soldado.<sup>141</sup> De su experiencia en el ejército dejó escrito un *Coloqui del que volien reclutar*, que se conserva manuscrito en la Biblioteca Valenciana, junto con otras composiciones del autor. En este coloqui Escorigüela filtraba una actitud de insumisión frente al reclutamiento forzado, concluyendo con un retador “Con que, caballeros nobles, / qui vullga servir al rey, / que lo sirva”. La actitud crítica de Bautista Escorigüela, que tras servir en el ejército volvió al trabajo en el taller de Laborda, siguió latente en sucesivas composiciones, como *De Gibraltar*, que Cahner le atribuye y constituía una dura sátira contra el fracasado asedio de Gibraltar de 1779-1783.<sup>142</sup>

En 1793, sin embargo, frente al riesgo de invasión francesa, Escorigüela abandonó su actitud antimilitarista para apoyar la organización del cuerpo de Voluntarios Honrados de Valencia por el duque de la Roca, capitán general, con escritos publicados en pliegos sueltos y en el *Diario de Valencia*, entre los que destacan las tres partes de *Rahonaments*

<sup>140</sup> M. Cahner, *Literatura...*, p. 213.

<sup>141</sup> J. Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana...*, p. 403.

<sup>142</sup> M. Cahner, *Literatura...*, pp. 47-56.

*entre Cosme y el oncle Nadal, llauradors de la Horta de València*.<sup>143</sup> Al percibir, dos años después, el cambio político del gobierno tendente a la alianza con Francia, volvió a dejar constancia de su actitud antifrancesa en una nueva composición crítica, titulada *En obsequi dels voluntaris honrats de l'Estat del Reyne de València y de son dignísim cap y autor, lo excelentísim senyor duc de la Roca*, en la que denunciaba los males que se derivaban de toda influencia gala, tanto política como cultural (modas, teatro, diversiones, prensa).<sup>144</sup> El activismo político de Escorigüela prosiguió con el nuevo siglo, desarrollado mediante una intensa acción de propaganda monárquica con ocasión de la visita de Carlos IV a Valencia en 1802.<sup>145</sup>

No es de extrañar, pues, que pocos años después, en el contexto de radicalización que siguió a la invasión francesa, Joan Bautista Escorigüela influyera de una manera determinante en el vendaval de papeles que salieron del taller de la Bolsería. Su activa militancia, demostrada bien tempranamente, se vería radicalizada durante estos turbulentos años y estaría sin duda detrás del impulso que cobró la impresión de los numerosos panfletos contra Napoleón.

El 13 de febrero de 1814 Vicenta Devis otorgó testamento ante el notario Miguel Ortiz, hallándose postrada por enfermedad.<sup>146</sup> No fue su último testamento, pues ordenaba en él que se ejecutasen inventario y partición de bienes a su muerte, ante el mismo escribano, y no hay rastro de estos documentos en los posteriores protocolos de Ortiz. Recuperada de su mal, todavía vivió al menos cinco años más, que le dieron la oportunidad de modificar su última voluntad en función de las nuevas circunstancias. No conocemos ese definitivo testamento. No obstante, el documento de 1814 tiene un notable valor para conocer nuevos datos sobre la gestión de la imprenta Laborda.

Primeramente, gracias a él sabemos que la sucesora de Devis al frente de la imprenta no fue su hija Teresa, como se viene afirmando desde el trabajo de Serrano Morales. Como mencionamos páginas atrás, la viuda de Laborda citó como sus únicos hijos en dicho testamento a Agustín y a Carmela, a quienes nombró sus albaceas. La omisión de María Teresa, su hija mayor, evidencia que había muerto tiempo atrás. No fue ella quien gestionó el taller a la muerte de Vicenta Devis, sino Carmela, por quien su

---

<sup>143</sup> M. Cahner, *Literatura...*, pp. 197-216.

<sup>144</sup> M. Cahner, *Literatura...*, pp. 229-241.

<sup>145</sup> M. Cahner, *Literatura...*, pp. 399-424.

<sup>146</sup> ARV, Protocolos notariales, nº 7079, fols. 82v-85v.

madre evidenciaba aun en la letra notarial una clara predilección, por encima de su hijo varón. Así, afirmaba que de la herencia legada por Agustín Laborda,

la parte que le cupo a dicho mi hijo Agustín se la tengo dada y mucho más, según las cuentas que formé y se hallan en poder del Sr. D. Luis Mañer, juez de primera instancia de esta ciudad hará como unos seis años atrás, y desde entonces hasta el presente he ido suministrando al propio mi hijo dos pesetas diarias, lo que declaro en exoneración de mi conciencia.<sup>147</sup>

En consecuencia, Devis buscó en su última voluntad compensar a Carmela, pues todavía no había recibido nada de la herencia de su padre.

¿Qué ocurría con Agustín Laborda Devis?, ¿por qué había tenido que vivir a expensas de su madre durante tan dilatado período? Y todavía más: puesto que la escritura se refiere a él como “Agustín Laborda, impresor”, ¿por qué no heredó el negocio tipográfico, como suscribiría la lógica, dada la experiencia que le otorgaban sus años en la profesión? Podemos acercarnos a la respuesta a estas cuestiones a través de las palabras del propio Agustín Laborda Devis, quien había otorgado testamento un año antes que Vicenta, ante el mismo escribano.<sup>148</sup> En él, evidenciaba tanto su precaria situación económica (no dejaba legados píos) como su dependencia con respecto a su madre (“no asigno cosa alguna para mi funeral y sufragio de mi alma, pues quiero y es mi voluntad sea a advitrio y disposición de mi señora madre Vicenta Devis”). A continuación, ofrecía explicaciones acerca de la dilapidación de los bienes que se le adjudicaron a la muerte de su padre:

en primer lugar para eximirme del Real Servicio, gastó mi señora madre en poner dos hombres 130 duros, a saber al uno se le entregaron 50, y al otro 80, que reducidos a libras componen 173 y 10 sueldos, a mas de ello me ha suministrado dicha mi señora madre por espacio de quatro años para servir a mis precisos alimentos, a saber en los dos primeros a razón de 8 reales de vellón diarios, el tercero a 4 reales vellón, y el quarto a 6: cuyas quantías quiero y es mi voluntad sean rebaxadas del haber que me tocó, y perteneció de la citada herencia.<sup>149</sup>

Así pues, su voluntad de apartar a su hijo del servicio militar, por un lado, y la grave afección que padeció éste en los últimos años (no pudo firmar este documento “por impedírselo lo grave de su enfermedad”), por otro, fueron razones que empujaron a Vicenta Devis a mejorar sensiblemente en su testamento la posición de Carmela por

<sup>147</sup> ARV, Protocolos notariales, n° 7079, fol. 84.

<sup>148</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 7078, fols. 320v-323v.

<sup>149</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 7078, fol. 322.

encima de Agustín, a quien ya tenía dada su parte “y mucho más”. Para ello, dejaba a aquella el tercio de todos sus bienes, especificando además que “se lo asigno y señalo en las dos prensas, todas las fundiciones de letra, y las láminas de la ymprenta”. La constituía, así, en propietaria del taller a su muerte.

Además, añadía a esta cantidad el quinto de la herencia. En principio, legaba el usufructo de dicho quinto a la “misteriosa” Josefa Laborda, a la sazón religiosa del convento de nuestra Señora de Belén, pasando a ser propiedad de Carmela cuando ésta falleciera. Dicho porcentaje quedaba asignado a la “casa baxa y escalerilla, que poseo en esta ciudad y plaza del Árbol, señaladas con los números quatro y cinco”.

Por lo demás, al margen de las partes señaladas, nombraba como legítimos y universales herederos a Agustín y a Carmela, “por iguales partes y porciones”.

Como decíamos, posiblemente este no fue el testamento definitivo de Vicenta Devis, quien debió modificarlo años después, quizá como consecuencia de la muerte de su hijo. Es posible que añadiera entonces a su última voluntad a sus nietos Agustín, Teresa y María Laborda Gálvez. Sabemos que a la altura de 1818, Agustín vivía con ella en el inmueble de la Bolsería y ejercía la profesión de sombrerero, que pronto sustituiría por la de impresor.

Modificarla o no su testamento, lo cierto es que Devis mantuvo su voluntad de que su hija Carmela se pusiera al frente del negocio a su muerte. Así, de 1820 datan los primeros impresos en cuyo pie leemos: “Por la Hija de Agustín Laborda”. Su gestión duró poco, apenas 9 o 10 años, y mantuvo una línea de continuidad con respecto al pasado, basando el negocio en la producción de *menudencias* (romances, relaciones, *col·loquis*, estampas, gozos).

Sin embargo, a Carmela Laborda debemos atribuirle una novedosa iniciativa desarrollada en sus breves años de dirección del taller, y que hasta ahora había sido ignorada: la creación de una serie numerada de romances, que recogiendo títulos impresos por sus antecesores y añadiendo algunos nuevos, buscaba fomentar su compra ofreciéndolos a los lectores a modo de colección. Vimos cómo probablemente Agustín Laborda intentó lanzar al final de sus días un conjunto numerado de comedias, a imitación de la editada por los Orga. Sin embargo, nada similar se había hecho con los romances, vendidos siempre sueltos e independientes, como papeles de usar y tirar. Ahora, Carmela los reunía en una serie coleccionable, que una vez completada podía ser



encuadrada para su mejor protección. El conjunto debió ser numeroso, con varios centenares de títulos.<sup>150</sup>

Se trataba de ofrecer nuevos incentivos para la compra de los pliegos sueltos, ya por entonces una producción tradicional de la imprenta de la Bolsería.

En 1830, por traspaso o como consecuencia del fallecimiento de su tía, Agustín Laborda Gálvez se puso al frente del taller, iniciando una gestión que se prolongó más de 30 años, hasta su muerte en 1864. El negocio fue adquirido entonces por Juan Martí Casanova, procedente de Alcoy, que tres años más tarde lo traspasó a su vez a Vicente Villalba Corella. Cuando falleció este, en 1876, el establecimiento pasó a manos de su sobrino, Vicente Martín Villalba, que fue su último propietario. Este último período del taller de la Bolsería se extendió hasta 1918. Fue la viuda de Martín Villalba, Milagros Barceló, quien en 1943 donaría a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos la valiosa colección de entalladuras que hoy se conservan allí.

A pesar de la dilatada existencia de la imprenta, la marcada impronta que le otorgó su fundador, con la dedicación preferente hacia los papeles menudos, se mantuvo durante sus diversas etapas. La continuidad que los sucesores de Agustín Laborda Campo (su viuda, su hija, su nieto, pero también los posteriores) demostraron con respecto a la línea editorial inaugurada por el fundador de la imprenta es palpable. Para medir el grado de influencia que la inmensa labor de Agustín ejerció sobre sus predecesores, podemos recurrir a un interesante testimonio impreso: se trata de un conjunto de *menudencias* encuadradas en el volumen A-13/256 de la colección de Serrano Morales, conservada en el archivo municipal de Valencia. En sus dos primeras hojas leemos: “Romances místicos, históricos, trágicos y burlescos. Ciento diez ejemplares diferentes, de á medio pliego”, y “Romances místicos, históricos, trágicos y burlescos. Setenta y cuatro ejemplares diferentes”, estando ambos encabezamientos firmados por “Agustín Laborda. Editor”. El hecho de que contemos con tres individuos compartiendo ese mismo nombre (abuelo, hijo y nieto) podría hacer pensar que la atribución de dicha colección presenta dificultades, pero no es así. A Agustín Laborda Campo lo descartamos de inmediato al comprobar que no se trata de su firma. El hecho de que aparezcan pliegos sueltos de más allá de 1820, cuando Agustín Laborda Devis ya había fallecido, identifica inmediatamente al hijo de este como artífice de la serie. Incluso la propia denominación

---

<sup>150</sup> El romance *Los primos amantes de Ávila* lleva el número 103, la *Curiosa relación de Lucinda y Belardo* el 140, y el *Nuevo y curioso romance de don Claudio y doña Margarita* el 200.

de “editor” resultaría extraña aplicada a los dos primeros, designados siempre como artesanos tipógrafos, pero no así a Laborda Gálvez, quien tenía su profesión en más alta estima y solía aparecer en sus pies de imprenta como “Don Agustín Laborda”.<sup>151</sup>

Hay un primer aspecto relativo a esta tardía colección de romances que merece ser subrayado: después de las dos hojas iniciales con la firma de Agustín Laborda, leemos lo siguiente en las tres páginas que anteceden a los ejemplares reunidos: “Están aprobados todos los romances sellados que contiene este tomo; y prohibidos los que no tienen sello, que son los siguientes”. A continuación, una lista manuscrita de 53 títulos prohibidos, cuyo interés reside en que revela la preocupación de un impresor de *menudencias* ante la acción de la censura, y que viene a matizar la idea de que este tipo de talleres mostraran una absoluta indiferencia frente a las prohibiciones, dadas las dificultades que las autoridades encontraban para controlar la producción y difusión de impresos menudos y efímeros. Aunque lejano al período que nos ocupa y bajo una legislación de imprenta distinta, este recuento de romances prohibidos subraya la preocupación que suscitaría el asunto en Laborda Gálvez, quien se tomó la molestia de especificar qué títulos tenían vedada su venta con el probable fin de tomar las precauciones oportunas. Aplicada al siglo XVIII, esta lista incide en uno de los “agujeros negros” que oscurecen nuestro conocimiento de la literatura de cordel impresa entonces: nuestra ignorancia, a excepción de los casos que han sido expuestos, acerca de las relaciones cotidianas que los impresores mantuvieron con censores y juzgados de imprenta, de las solicitudes de licencias al menos para los títulos de mayor venta, de los informes de la correspondiente autoridad sobre dichos títulos... Aunque los siguientes capítulos arrojarán nuevas informaciones sobre el tema, todavía hay muchos puntos oscuros que abordar sobre esta relación entre las *menudencias* y el poder.

Por otro lado, decíamos, lo que el volumen A-13/256 de la colección Serrano Morales plasma es el continuismo editorial de una dinastía de impresores. Este conjunto de romances reunidos, elaborado casi un siglo después de la muerte de Agustín Laborda Campo, evidencia la inercia que desde entonces movió la impresión de *menudencias* en el taller, al abrigo del abundante surtido conformado por su fundador. No es sólo que la producción de pliegos sueltos siguió siendo el motor de la imprenta Laborda hasta el final, sino que incluso las propias obras publicadas a miles por Agustín fueron reimpresas

---

<sup>151</sup> Como en el impreso *Un pillo y els chics educats en la Casa de Beneficència y lo que serien moltíssims chics a no haber este benèfic establiment. Tres colòquis* (València, Imprenta de Don Agustí Laborda. Añ 1846).

una y otra vez por sus sucesores, a pesar del paso del tiempo. Efectivamente, una mirada a los títulos recopilados por Laborda Gálvez basta para resaltar el altísimo porcentaje de títulos reunidos en el siglo XIX que pertenecían ya al fondo editorial creado un siglo antes y que incluso aparecían en el catálogo publicado en la década de 1760. El éxito de Agustín Laborda y sus *menudencias* invitó, sin duda, a sus sucesores a proseguir una estrategia editorial que se había demostrado sobradamente rentable.

En este capítulo hemos tratado de seguir la carrera profesional del impresor de literatura de cordel más importante del siglo XVIII. Se ha trazado su evolución artesanal, anclada firmemente en su unión con una familia de impresores y librereros en cuyo taller posiblemente había desarrollado su aprendizaje, y que le dio la oportunidad de tener un taller en propiedad. A partir de entonces, con una apuesta firme por la impresión de pliegos sueltos, Agustín fue extendiendo sus dominios hacia todos los materiales impresos que conformaban el género, desarrollando una producción masiva de *menudencias* destinadas, en buena medida, a la exportación a otras regiones de España. El enriquecimiento que le proporcionó esta estrategia, tal y como demuestra el nutrido inventario de bienes elaborado a su muerte, evidencia que la impresión de pliegos de cordel podía llegar a ser algo más que una mera “estrategia de la miseria”. El patrimonio de Agustín Laborda superaba ampliamente los poseídos por muchos librereros e impresores de “literatura seria”. Su andadura de 30 años entre pliegos sueltos representa un caudal de información sobre el nivel de difusión de la literatura de cordel en su época de máxima expansión, a partir de mediados del siglo XVIII.

Sin embargo, nuestro conocimiento de los mecanismos de divulgación de estos papeles menudos, de su intensa circulación a través de la sociedad, continuaría mermado de quedarnos solamente con el análisis de la obra de Agustín Laborda. Genaro Lamarca se ha referido a las dificultades que presenta este ámbito de estudio:

Creemos que, a falta de fuentes de las que no tenemos conocimiento, el estudio de la difusión de esta literatura no puede hacerse a partir de los protocolos, o desde el punto de vista de su consumo o su distribución; sino que tendrá que tener un sentido distinto; inevitablemente deberá ser hecha a partir de la producción, con la revisión

sistemática de catálogos o, mejor, de ejemplares en diferentes fondos para averiguar el número existente hoy y las diferentes impresiones hechas.<sup>152</sup>

Analizada la documentación notarial, los catálogos y los diferentes fondos de pliegos de cordel, es momento de recurrir a esas fuentes esquivas a las que se refiere Lamarca, de carácter excepcional y cuyo estudio resulta de gran valor para conocer desde nuevas perspectivas los procesos de producción y difusión de esta literatura que hizo ricos a Agustín Laborda y a su familia.

---

<sup>152</sup> G. Lamarca, "Las librerías...", pp. 183-184.

#### IV. LA COFRADÍA DE POBRES CIEGOS ORACIONEROS: ENTRE LA POBREZA Y EL PRIVILEGIO

El 4 de diciembre de 1748, Manuel Roig, pregonero de la ciudad de Valencia, hizo público a son de trompeta y con altas e inteligibles voces el siguiente bando:

Don Francisco Driget, Marqués de Malespina, del Consexo de Su Magestad, Intendente de Marina, General de este ejército y Reyno, y superintendente de rentas reales del mismo= Por el presente se hace saber a todo género de personas, de qualquier estado y condición que sean, cómo Su Magestad (que Dios guarde) ha concedido a la cofradía de pobres ciegos de esta ciudad privilegio privativo, para que ellos solos puedan vender gazetas, romances, y demás papeles impresos de pliego y a medio pliego: cuya Real Resolución que se me ha comunicado por el Exm. Señor Marqués de la Ensenada, por mi auto de tres de éste, tengo mandado guardar, y cumplir, condenando a los contraventores en la pena de tres libras. Y para que llegue a noticia de todos se publique por pregón. Dado en Valencia a los quatro días del mes de Diziembre, de mil setecientos quarenta y ocho años= El Marqués de Malespina, por mando de Su Magestad.<sup>1</sup>

Tres meses después, el 12 de marzo de 1749, Vicente Ximeno y Pérez, por entonces clavario de la cofradía de pobres ciegos oracioneros, acudió a las autoridades quejándose de que, a pesar de lo pregonado, “se nota una grande inobservancia y falta de cumplimiento, pues muchos que no son de dicha cofradía, ni ciegos, están vendiendo públicamente dichos papeles”.<sup>2</sup> En consecuencia, solicitaba que se diera la comisión a cualquier escribano para que, asistido por alguacil, procediese a ejecutar la pena declarada en el bando (tres libras de multa), “y en caso necesario sacar prendas equivalentes para su importe”. Aceptada la demanda, el escribano Matías Gil se encaminó junto con cuatro ministros el día 9 de abril hacia la casa de morada de Pedro Vidal, librero, situada en la plaza de la Seo. Una vez allí, “pidió al mancebo que se hallaba para la venta y manejo de la librería, que le exhibiese todos cuantos papeles impresos tuviese en la parada para vender, que comprendiesen uno o medio pliego”. El muchacho extrajo diferentes romances “y otros papeles de medio pliego de distintos assumptos, y expresó

---

<sup>1</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 4-4v.

<sup>2</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127.

que les tenía para vender al que les quisiere”. En cumplimiento de lo mandado, Matías Gil requisó los ejemplares mostrados.

A continuación pasó frente al Correo, a la casa del librero Francisco Lecha, con el mismo requerimiento. Lecha sacó “romanzas impresos de medio pliego, de distintas especies y assumptos, expresando a este tiempo que acostumbraba venderles, así en gordo como a la menuda, en casa y en el mercado”. De nuevo, los impresos fueron embargados por Gil.

El mismo procedimiento siguió el escribano en las casas de Joseph Alagarda (calle del Mar y Plazuela del Altar de San Vicente), quien mostró “diferentes papeles de pliego y medio pliego, de gozos, de distintos assumptos y especies”; en la parada de libros que Juan Bautista González tenía en la puerta del convento dominico de Santa María Magdalena, donde se incautó “seis manos de entremeses, una resma de romanzas, aeluyas, tablas de contar, quince aucas y diez y seis pliegos y medio de romanzas sueltos de distintas especies y assumptos”, que el tal González dijo tener costumbre de vender tanto en gordo como a la menuda; en la casa de Vicente Navarro (calle de la Puerta Nueva), cuya mujer “entresacó de otros papeles de dicha parada un lío de entremeses y otro de romanzas”, así como en la de Vitoriano Andreu (plaza del Mercado), donde Matías Gil obtuvo “cinco pliegos sueltos de santos, con distintas invocaciones” y la confesión de la mujer de Andreu de “no tener por aora otro género de impresos por haverles despachado y vendido, no sólo de dicha calidad, sí de las otras que tenía, como heran romazes y aucas”. Finalmente, el escribano se presentó en la casa de Cosme Granja, librero, situada en la plaza del Mercado, requiriéndole los papeles de pliego y medio pliego que tuviese. Ante el asombro de Gil, Granja “sacó un crecido número de romanzas y relaciones, hasta en cantidad de noventa y nueve manos de a veinte y cinco pliegos cada una, de diversas especies y assumptos, expresando que los tenía para vender, así en gordo como a la menuda, según que así lo practicava y había practicado hasta entonces”. Abrumado por la cantidad de impresos, Matías Gil se limitó a declararlos embargados y a sacar de cada mano un ejemplar, dejando los restantes en manos de Granja, en depósito.

Días después, el 29 de abril, el escribano se encaminó hacia la plazuela de Nuestra Señora de los Ángeles, junto a la Calderería, para dejar cumplida su misión. Allí se encontraba por entonces la casa de Agustín Laborda. Asistido por el alguacil Manuel Benedito, Gil solicitó a Laborda todos los pliegos y medios pliegos que estuvieran en su poder. Como en el caso de su cuñado, las existencias de Laborda no eran en modo

alguno exiguas: “sacó veinte resmas de romanzen de medio pliego y de pliego entero, de diversas especies y assumptos, expresando que les tenía para vender a quien les quisiera comprar, así en junto como a la menuda, esto es uno, dos o más de ellos, según lo practicava y havia practicado hasta entonces”. Al igual que con Granja, Matías Gil tomó un ejemplar de cada resma, declarando el resto igualmente embargado.

Finalizadas estas diligencias, el clavario ciego Ximeno exigió que se procediese a la exacción de las referidas tres libras como multa a cada uno de los ocho infractores, lo cual Matías Gil fue notificando separadamente a los libreros, con la advertencia de que pasados tres días sin que pagasen dicha suma se les arrebatarían prendas para ser vendidas en pública almoneda.

Diversas cuestiones pueden ser extraídas de los hechos referidos. En primer lugar, en relación con los implicados: llama la atención que a todos se les denomine “libreros”, cuando conocemos que al menos Laborda, Granja, González y Lecha eran también impresores, lo que constituye una nueva evidencia del doble negocio desempeñado frecuentemente por los tipógrafos, quienes además de imprimir se dedicaban a vender parte de sus surtidos en sus casas (caso de Laborda, Granja y Lecha) o en paradas montadas a tal fin (como la poseída por Juan Bautista González). Este hecho explica la mayor cantidad de impresos poseídos por estos en relación con aquellos dedicados exclusivamente al negocio de la librería, que en los casos de Laborda y Granja adquiriría unas dimensiones apabullantes (con 10.000 y 2.475 ejemplares, respectivamente, listos para la venta)<sup>3</sup>. Como vemos, a la altura de 1749 ambos ostentaban ya la hegemonía indiscutible en la producción y venta de pliegos sueltos en la ciudad de Valencia, derivada de la alianza profesional y familiar forjada entre ellos: recordemos que eran cuñados desde 1743 y que su sociedad tipográfica se había disuelto apenas un año antes. Por otro lado, es llamativo que en las visitas de Martín Gil a ambos no se mencione en ningún momento el taller de la calle Bolsería: Agustín seguía viviendo por entonces en la plazuela de Nuestra Señora de los Ángeles, lo que induce a pensar que la familia Granja no le había cedido todavía dicho establecimiento en propiedad. La imprenta de la Bolsería continuaba en manos de Cosme, aunque tal situación variaría al poco tiempo, pues cuando en 1750 Laborda vuelva a ser citado en el proceso abierto por la cofradía de ciegos, aparecerá domiciliado en dicha oficina.

---

<sup>3</sup> Una mano de romances se compone de 25 pliegos, y una resma de 500.

En segundo lugar, las diligencias abiertas en 1748 nos informan también sobre los papeles impresos objeto de las mismas. La denuncia de Vicente Ximeno afectaba tan sólo a las *menudencias* de una extensión determinada, que no superaran el pliego entero. Ello incumbía por tanto a determinados materiales, algunos de los cuales se mencionan en la documentación: romances, relaciones de sucesos y de comedias, aucas, gozos, entremeses, aleluyas, tablas de contar, y “pliegos sueltos de santos”. Dentro del género de cordel, quedarían por añadir al conjunto las estampas y los almanaques, y al margen del mismo, por exceder la extensión fijada, estarían las historias y las comedias sueltas. La insistencia en el límite de páginas seguía, como veremos, la senda de la real orden de 1739 sobre la venta de impresos en Madrid, que reservaba a los ciegos el comercio de los papeles que no superaban el pliego entero, y a los retaceros los más extensos de no más de cuatro pliegos, y subraya, asimismo, que para el conjunto de la literatura de cordel las delimitaciones en cuanto al número de páginas no eran, para impresores, libreros y demás implicados en su producción y difusión, asunto baladí.

Sin embargo, con ser estas cuestiones relevantes, quedan oscurecidas por el principal interrogante que se nos plantea a la vista del pleito abierto en 1749: ¿quiénes eran estos ciegos hermanados que decían haber obtenido de Fernando VI el privilegio de venta exclusiva de “gazetas, romances, y demás papeles impresos de pliego y a medio pliego”? ¿Existió esta resolución real, comunicada, según afirmaba el bando pregonado, por el marqués de la Ensenada al intendente Malespina? Si así fue, ¿qué motivó esta polémica decisión? Y sobre todo: ¿cómo explicar la repentina aparición de una desconocida cofradía de ciegos oracioneros en la Valencia de mediados del XVIII, con la firme pretensión de impedir a impresores y libreros una actividad de tan acrisolada costumbre como el comercio de *menudencias*? ¿De dónde surge esta hermandad?



## 1. Fundación de la cofradía de la Vera Creu

Poco es lo que se conoce de la hermandad de ciegos de Valencia. Algunas de las escasas menciones sobre su existencia proceden de crónicas y antiguas guías de la ciudad cuyos autores, al describir el *Portal Nou del Carme*, aprovechaban para referirse a la sede de la cofradía, ubicada allí mismo. Uno de los primeros testimonios acerca de los ciegos de Valencia fue el incluido por Gaspar Escolano en su *Década primera*: al nombrar la iglesia de la Santa Cruz, la vinculó con la cofradía añadiendo que ésta había acabado levantando otra capilla “en la vezindad de los Frayles Carmelitas” y reservando para sus entierros el antiguo remate del templo.<sup>1</sup> Las controversias sobre la fundación de la parroquia de la Santa Cruz y el cambio de emplazamiento de la corporación de los ciegos fue tratada asimismo por Pascual Esclapés, quien afirmó haber leído el documento fundacional de la cofradía, custodiado en el archivo de la misma.<sup>2</sup> Por su parte, Orellana aporta más datos al tratar en su *Valencia antigua y moderna* de la calle de la Portería del Carmen, denominada también en su tiempo *carrer de la Confraria del cegos*, o *carrer del segos*. Según cuenta, por entonces (finales del XVIII) la hermandad se componía de 60 asociados, hombres y mujeres, cuyas actividades se detiene a describir:

ya rezando oraciones, que se les enseñan según varios Cancioneros, que corren impresos, ya cantando romances ellos, y acudiendo los mismos á los Pueblos circunvecinos, de donde son llamados para cantar, como cantan los Divinos oficios, y misas, con no inferior magnificencia, y solemnidad, que pudiera cualquier capilla de concertadas voces, y bien templados instrumentos, pues no sólo cantan, si también tañen varios de ellos dichos ciegos, y con indecible destreza, con lo que consiguen muy decente congrua y subvención para pasar su vida.<sup>3</sup>

Las escuetas observaciones de Orellana introducen de modo exacto las actividades principales de las que, en tiempos sucesivos, se fue apropiando la cofradía, tal y como veremos: el rezo de oraciones, el canto y tañido de instrumentos, y los romances (aunque, significativamente, no menciona en concreto la venta de estos últimos en su forma impresa). A pesar de su brevedad, constituyen una de las informaciones más

---

<sup>1</sup> Gaspar Escolano, *Década primera de la insigne y coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, en Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1610, libro V, 923.

<sup>2</sup> Pascual Esclapés y Guilló, *Resumen historial de la fundación i antigüedad de la Ciudad de Valencia de los Edetanos, vulgo del Cid*, Valencia, Antonio Bordazar, 1738, p. 69.

<sup>3</sup> Marcos Antonio Orellana, *Valencia antigua y moderna*, Valencia, Acción Bibliográfica Valenciana, 1924, t. II, p. 433.

detalladas con la que contábamos hasta hoy sobre la corporación, pues, tanto en textos antiguos como en actuales, cuando se cita su existencia suele ser a modo de mera curiosidad pintoresca o nota colorista.<sup>4</sup> Más allá del interés costumbrista, el estudio sobre la evolución de la hermandad de la *Vera Creu*, así como el de otras corporaciones semejantes ubicadas en diversas ciudades españolas, plantea diferentes cuestiones relevantes para la historia social y cultural: en primer lugar, la estrategia asociativa de un colectivo que, afectado por una misma incapacidad física, buscó paliar su mayor vulnerabilidad ante las adversidades mediante vínculos de solidaridad con los que tejer una red de apoyo mutuo y de defensa de sus intereses comunes. Dado el carácter corporativo de la sociedad del Antiguo Régimen, el factor de pertenencia a un grupo social determinado constituía una necesidad esencial. En segundo lugar, y en relación con el asociacionismo de los ciegos, es muy significativa su actuación común frente a las medidas contra la mendicidad que fueron activándose progresivamente desde la Baja Edad Media, en el marco de una renovada política asistencial con la que las autoridades trataron de remediar el problema de la pobreza. Como veremos, las diversas cofradías de ciegos intentaron siempre distinguirse de la masa de pobres afectada por las medidas represivas, recurriendo entre otros argumentos a su carácter gremial, es decir, al ejercicio y control que desempeñaban sobre una profesión respetable, tanto el rezo de oraciones como, posteriormente, la venta de papeles impresos. Asimismo, el análisis de esta última actividad desarrollada de modo corporativo por los ciegos (aunque esto tardíamente, como se demostrará) puede aportar nuevos enfoques sobre la intensidad de la difusión de los pliegos de cordel y sus canales de distribución, así como sobre la intermediación que estos vendedores ambulantes ejercían entre los papeles que cantaban y recitaban y su público lector/oyente, compuesto mayoritariamente por individuos iletrados cuya apropiación de los textos, por tanto, pasaba en primera instancia por la voz de los ciegos. Por último, la tensa relación que las cofradías mantuvieron frecuentemente con las autoridades garantes del orden público, a causa del carácter escandaloso y subversivo de los impresos que pregonaban por las calles, es de un indudable interés para profundizar en el conocimiento de los mecanismos de control sobre la opinión pública y del desarrollo, ya desde el siglo XVIII pero sobre todo a partir del XIX, de una prensa

---

<sup>4</sup> Como en el estudio que Juan Luis Corbín dedica al barrio del Carmen de Valencia, donde da algunas notas sobre “esta simpática Cofradía de invidentes” (*Historia y anécdotas del Barrio del Carmen*, Valencia, Federico Domenech, 1990, pp. 91-93).

“civilizada” que fue arrinconando progresivamente el espacio de los ciegos como voceadores de noticias y romances.

Estos cuatro elementos de análisis, íntimamente relacionados entre sí, se conjugan en este estudio de la cofradía de la *Vera Creu* de pobres ciegos oracioneros, cuyos datos inéditos pueden aportar una nueva perspectiva a los trabajos sobre estas corporaciones, basados principalmente en la hermandad de Madrid.<sup>5</sup> Su tempranísimo origen permite, además, obtener una visión más completa sobre la evolución de las estrategias corporativas adoptadas por los ciegos cofrades desde tiempos bajomedievales.

De hecho, la cofradía de Valencia es, hoy por hoy, la más antigua hermandad de ciegos conocida en España. Su fecha de fundación se remonta a 1329, cuando Alfonso IV aprobó sus ordenanzas. Sin embargo, de la propia letra del privilegio se infiere que la corporación venía existiendo desde tiempo atrás. Como se menciona en el preámbulo, en las Cortes de ese año se derogó la prohibición que hasta entonces había suprimido todas las cofradías de la ciudad, a excepción de la cofradía de San Jaime. Entre estas hermandades se incluía la de los ciegos:

Serenissimus Dominus Jacobus recolende memorie Rex Aragonum genitor noster confratria omnes civitatis et Regni Valencie excepta confratria que dicitur sancti Jacobi reprobavit easque cassavit et irritavit ac perpetua sustulit sancione inter quas confratria olim per cecos dicte civitatis ordinata et multo tempore observata noscitur sustulisse.<sup>6</sup>

El origen de la cofradía, por tanto, se remonta en el tiempo y nos es desconocido. Ahora, en 1329, los ciegos se sumaron al impulso renovado protagonizado por las cofradías de la ciudad con el fin de la prohibición, consecuencia de la creciente participación de los artesanos en la vida municipal valenciana, principalmente a causa del crecimiento demográfico y del desarrollo de los oficios artesanos en la ciudad.<sup>7</sup> Se

---

<sup>5</sup> Principalmente los citados trabajos de C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, y de J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, básicos entre los estudios dedicados a la “subcultura del ciego”.

<sup>6</sup> Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería, Registros nº 479. La transcripción del documento en Manuel de Bofarull y de Sartorio, *Gremios y cofradías de la antigua Corona de Aragón*, Barcelona, Imprenta del Archivo, 1876, vol. I, pp. 102-105.

<sup>7</sup> Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia”, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 253-284 (esp. 266-268); Manuel Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998; del mismo autor, “Las cofradías en el Reino de Valencia: análisis y claves interpretativas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2 (julio-diciembre de 2006), pp. 553-581.

aprobaron entonces las ordenanzas de las cofradías de *çabaters, aluders i pergaminers, Santa Catalina, corregers, pellicers*, y finalmente, de los *cechs*.

En los capítulos aprobados por Alfonso IV se permitía a los ciegos, en primer lugar, tener una lámpara encendida en la iglesia de la Santa Cruz, que sería su sede a partir de entonces. El documento menciona que llevaban haciéndolo así durante al menos 15 años, lo cual también evidencia que la existencia de la corporación era anterior al privilegio de 1329: “sian tenguts tenir una lantea que crem en la Esgleia de Sancta Creu de Valencia la qual hia cremat be XV anys”. La costumbre de la luminaria constituía una de las atribuciones religiosas más comunes entre las cofradías, que como culto principal a su advocación o patrón mantenían una lámpara de aceite permanentemente encendida en su altar. Para sufragar el gasto que ello ocasionaba, empleaban las cuotas recaudadas por la hermandad, las donaciones de benefactores y las multas de aquellos cofrades que no cumplían con las ordenanzas. Todas las cofradías que obtuvieron ordenanzas en 1329 compartían esta devota costumbre, que seguiría siendo común entre las sucesivas hermandades que se fueron fundando en los años posteriores.<sup>8</sup>

Los demás capítulos concedidos por Alfonso IV a los ciegos, muy escuetos, se referían a tres aspectos relativos al funcionamiento de la cofradía: en primer lugar, a su organización interna, estableciendo la obligación de cada *company* de pagar anualmente 12 dineros, cantidad destinada a sufragar las celebraciones religiosas y las labores asistenciales de la hermandad. En segundo lugar, capítulos regulando aspectos religiosos y caritativos: hacer cantar misas en la iglesia de la Santa Cruz por las limosnas recibidas y, a la vez, practicar la caridad por medio de la llamada *pietança*, alimentando cada cofrade a un pobre el martes después de San Martín y dándole además “tres diners de pa, mija liura de molto et dos diners de vy”. Como se puede apreciar, si bien los ciegos cofrades reconocían en sus ordenanzas sobrevivir gracias a las limosnas recibidas, no por ello renunciaban al ejercicio de la caridad para con los todavía más pobres, que constituía una de las funciones religiosas esenciales de las hermandades coetáneas.

En relación con esto último, es significativo que en ningún momento las ordenanzas incluyeran el calificativo “pobre” aplicado a los ciegos, que en siglos posteriores sí tomarían de modo invariable. Cabría preguntarse si en su origen los cofrades ciegos de Valencia fueron considerados pobres, y si pobres se concebían ellos mismos. La cuestión introduce la problemática sobre las múltiples categorías con las que

---

<sup>8</sup> Así fue, en el siglo XIV, para las cofradías de *barbers, bracers, llauradors jovens, argenters, fusters, tapiners, coltellers i bayners, corders y esparters*, todas fundadas en 1392.

se ha intentado definir la pobreza, dado el carácter relativo del concepto, pues depende de las expectativas que una sociedad concreta alberga sobre necesidades y carencias. Esta problemática es compartida tanto por la historiografía especializada como por los textos dedicados a la pobreza en cada época. Así, se distingue entre la precariedad económica y la indigencia (necesidad de recurrir a la caridad para sobrevivir), o entre diversos grados de pobreza (ocasional o permanente, integrada y marginal, estructural y coyuntural), teniendo presente que las fronteras entre los propios pobres, y entre estos y el resto de la población, no constituyeron separaciones nítidas sino un espacio fluido que podían atravesar individuos y familias a lo largo de su ciclo vital.<sup>9</sup> Como afirma Tomás Mantecón, la pobreza era por estos tiempos una realidad compleja y mutable, no deducible de porcentajes de precios y salarios sino en la que intervenían factores sociales, culturales y psicológicos: “Pobre significaba mucho más que carencia de bienes materiales, ya que formaba parte del orden de las cosas y era un nexo de relaciones de dependencia entre personas, corporaciones, rangos...”.<sup>10</sup> Sin embargo, las numerosas y pormenorizadas clasificaciones de pobres que manejaban las sociedades de la Edad moderna y, especialmente, sus autoridades civiles, no respondían únicamente a un debate teórico. Las distintas categorías de pobres representaban un intento por encuadrar socialmente a una población incómoda para los gobernantes, y tuvieron su inmediato reflejo en las prácticas asistenciales y represivas planificadas y ejecutadas en función de tales categorías.<sup>11</sup> La dicotomía básica establecida entre el pobre “verdadero” y el “falso” implicaba la legítima asistencia caritativa para los clasificados en el primer grupo, así como la represión (trabajos forzados, prisión, azotes, galeras) para los segundos, asociados usualmente al mundo de la delincuencia.

Precisamente, quizá con la creación de su cofradía buscaban los ciegos de Valencia, además de asentar vínculos de solidaridad entre ellos, marcar distancias con los pobres reconocidos de su tiempo, con quienes se comprometían a ejercer la caridad. Como veremos a lo largo de estas páginas, la hermandad de la *Vera Creu* supo utilizar las

---

<sup>9</sup> M. Bolufer, “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, *Historia Social*, 43 (2002), pp. 105-127 (esp. pp. 107-109); algunas clasificaciones en Michel Mollat (dir.), *Études sur l'histoire de la pauvreté. Moyen Âge-XVIIe siècle*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1974, t. I, pp. 11-30; Jean-Pierre Gutton, *La société et les pauvres en Europe (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris, Presses Universitaires de France, 1974, pp. 72-73; Brian Pullan, *Rich and Poor in Renaissance Venice: The Social Institutions of a Catholic State, to 1620*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1971.

<sup>10</sup> Tomás A. Mantecón, “Los pobres y sus actitudes en la temprana Edad Moderna”, *Debats*, 60 (1997), pp. 91-104 (cita en p. 92).

<sup>11</sup> M. Bolufer, “Entre historia social...”, pp. 109-111.

propias categorías de pobreza según conviniera a sus intereses: si bien se aprecia un constante deseo de distinción de los cofrades ciegos con respecto al conjunto de menesterosos con el fin de no ser afectados por las progresivas medidas contra la mendicidad, en los momentos oportunos (como cuando se trató de la obtención de privilegios) no dudaron en proclamar su estado miserable, indigente y necesitado de asistencia pública.

Por último, un tercer grupo de capítulos se refiere precisamente al carácter asistencial de la cofradía de ciegos, en la que la ayuda mutua entre los *companys* constituía buena parte de su razón de ser. Las ordenanzas velaban por la asistencia, de un lado, en la enfermedad: el cofrade que enfermase por los caminos debía ser socorrido y recibir de quien lo encontrara la mitad de sus limosnas durante ocho días, teniendo además el deber de amortajarle si moría en dicho plazo; igual cuidado se aplicaba si el enfermo permanecía en Valencia, pues los compañeros debían velarle cada tarde y proporcionarle, si tenía necesidad, parte de su recaudación. De otro lado, trataban de mitigar cualquier otro tipo de dificultad: en caso de hallar a un compañero sin guía, un capítulo obligaba a compartir el lazarrillo con él por quince días. Finalmente, las ordenanzas regían igualmente la solidaridad de los *companys* ante la muerte: tenían la obligación de asistir al entierro de todos los cofrades y de sus esposas, encender dos cirios el día del óbito y en el aniversario, y rezar “cent pater nostres ab la salutació de Sancta Maria”.

La prolijidad de los capítulos dedicados a la fraternidad entre los cofrades subraya esta como una de las motivaciones principales para la creación de la hermandad: la necesidad de establecer vínculos asistenciales entre aquellos unidos en la desgracia, que podrían contar así para su supervivencia con una red de apoyo mutuo en los momentos de dificultad.

La cofradía recibió nuevos capítulos en 1353, 1392 y 1407.<sup>12</sup> En estas sucesivas ordenanzas se aprecia una gradual evolución en la organización de la corporación, que fue creciendo en complejidad. Así, las cuotas anuales aumentaron sensiblemente (un sueldo en 1353 y cuatro en 1392) y se incluyeron las multas como eficaz medio recaudatorio: el cofrade que no asistiese a la reunión de capítulo pagaría una libra de cera, y tres sueldos

---

<sup>12</sup> M. Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales...*, pp. 45-47.

en caso de encontrarse fuera de la ciudad sin avisar (1407). La exigencia en la entrega de la cuota anual era asimismo mayor, pues su no cumplimiento implicaba ser puesto ante el Justicia civil. Además, la moralidad de los *companys* entró a formar parte de los requisitos de entrada y permanencia en la hermandad: el concubinato era penado con la expulsión, así como también arrebatar a otro cofrade su lazarillo.

En cuanto a los capítulos religiosos, se establecía como novedad la reunión de los cofrades en la casa de la hermandad cada martes de la octava de Pascua, para marchar luego de dos en dos a la iglesia de la Santa Cruz a oír misa. Además de la lámpara que Alfonso IV les permitió mantener encendida, en 1392 los ciegos obtuvieron privilegio para tener un cirio en la misma iglesia por el alma de todos sus benefactores y para los domingos y las festividades. En estas mismas ordenanzas, por otro lado, la cofradía se situó bajo la advocación de la *Vera Creu* y no, como anteriormente, bajo la de la Virgen. Este cambio sería solicitado formalmente en los capítulos de 1407.

Hay otro aspecto apreciable en la sucesión de ordenanzas recibidas por la hermandad de ciegos a lo largo del siglo XIV. Se trata del creciente poder económico que la corporación comenzó a desarrollar en este período: nos habla de ello tanto la existencia de un *alberch* en la parroquia de la Santa Cruz destinado a las reuniones, comidas y capítulos de los cofrades, como la licencia que estos obtuvieron en 1392 para comprar censales, rentas y otros bienes de realengo, u obtenerlos a través de donaciones o testamentos, en cantidades que no superaran las trescientas libras. Más allá de sus finalidades caritativas y asistenciales, la hermandad se revelaba en los albores del siglo XV como un cuerpo organizado capaz de generar un patrimonio que sirviera a los intereses de sus asociados.

Por tanto, durante sus primeras décadas de existencia, la cofradía de ciegos de Valencia consolidó progresivamente su situación, controlando su organización (cuotas de entrada, normativa interna, requisitos morales) y subrayando su carácter piadoso y asistencial, lo que la equiparaba con el resto de hermandades que, tanto en Valencia como en el panorama municipal europeo bajomedieval, constituían un instrumento de acción caritativa (hacia sus asociados y hacia los pobres ajenos a la cofradía).<sup>13</sup> Eran, de hecho, un elemento más dentro del complejo ámbito asistencial existente ya a finales de la Edad Media, junto con los monasterios y conventos, las fundaciones pías, los montes de piedad,

---

<sup>13</sup> Maureen Flynn, *Sacred Charity: Confraternities and Social Welfare in Spain, 1400-1700*, Nueva York/Basingstoke, Cornell University Press/Palgrave Macmillan, 1989.

los hospitales y los mecanismos informales de asistencia familiar, vecinal o laboral. En el caso de la ciudad de Valencia, el “municipalismo asistencial” del siglo XIV abarcaba aspectos múltiples, como una política de control de la mendicidad a través de la figura del *Mustassaf*, de trabajo forzoso para vagabundos y desocupados mediante otro oficial municipal, el *Afermamossos*, de expulsión de vagabundos mediante el Justicia criminal, así como una red de precarios hospitales municipales (*Hospital de Sant Llätzer*, *Hospital de la Reina*, *Hospital d'en Clapers*, *Hospital dels Beguins*, *Hospital d'en Conill* y *Hospital d'en Bou*), posteriormente unificados en el Hospital General (1512).<sup>14</sup> En relación a esta dinámica actividad asistencial, cabría preguntarse, como hemos mencionado, si el afán de los ciegos de la ciudad por proporcionarse una cofradía legalmente reconocida no respondió en buena medida a su voluntad por mantenerse ajenos al creciente control que sobre pobres, mendigos y vagos ejercieron las autoridades municipales, como manifestación de una visión crítica hacia la pobreza, cada vez más alejada de la primitiva percepción cristiana enaltecedora de los valores inherentes al pobre. Este cambio cultural, plenamente desarrollado durante los tiempos modernos, tuvo sus orígenes en la Baja Edad Media, cuando “todos los municipios programaron su primera política social para regular de forma contundente la subversión de esta deleznable población”.<sup>15</sup> Las reformas inauguradas en Valencia son buen ejemplo de ello, y pudieron constituir un importante acicate para estimular el asociacionismo entre los ciegos de la ciudad, como efectivamente ocurrió en los siglos posteriores.

---

<sup>14</sup> Pablo Pérez García, “Municipalización hospitalaria y reforma de la beneficencia en *De subventionem pauperum*: una nota valenciana al programa vivesiano sobre la organización de la asistencia pública”, *Saitabi*, volumen extra (1996), pp. 115-139. Sobre la red hospitalaria valenciana del trecentos, véase Agustín Rubio Vela, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1984. Sobre el Hospital General, véase el estudio pionero de M<sup>a</sup> Luz López Terrada, “El hospital general de Valencia en el siglo XVI (1512-1600)”, tesis doctoral, Universitat de València, 1986; para épocas posteriores, M<sup>a</sup> Mercedes Vilar Devis, *El Hospital General en la Valencia foral moderna (1600-1700)*, Valencia, Ajuntament de València, 1996; Concepción Císcar Vilata, “El Hospital General de Valencia en el siglo XVIII (1700-1800): el edificio, el gobierno, el personal y la asistencia”, tesis doctoral, Universitat de València, 1994. Una revisión historiográfica en M.L. López Terrada y Tayra Lanuza Navarro, *Los estudios históricos sobre el Hospital General de Valencia*, Valencia, Fundació Hospital Real i General, 2007.

<sup>15</sup> Rafael Narbona, “Pobreza, marginación y poderes públicos en el primer Renacimiento. Siglos XIV-XVI”, *Debats*, n<sup>o</sup> 60 (1997), pp. 72-76.



## 2. El monopolio del rezo de oraciones

El 9 de octubre de 1479 los mayores de la cofradía de la *Vera Creu* presentaron al rey Fernando II una súplica para introducir nuevos capítulos en sus ordenanzas, que tras más de 70 años precisaban de algunos ajustes a las nuevas circunstancias.<sup>1</sup> Su lectura nos desvela cuál era la situación de los ciegos valencianos a finales del siglo XV.

En primer lugar, cabe destacar la afirmación de que, desde su fundación, la hermandad no se había compuesto exclusivamente por los ciegos de la ciudad, sino también por “otras personas miserables”, esto es, tullidos de todo tipo, entre los que tuvieron preponderancia, no obstante, los privados de la vista. Unos y otros, afirmaba el pedimento, iban “diciendo oraciones por ella [Valencia], tomando limosna de aquellas”. Así, rememorando el privilegio obtenido por Alfonso IV, los mayores hacían alusión a la profesión desempeñada por los cofrades desde su origen, el rezo de oraciones, que en los capítulos de 1329 sólo podíamos intuir por la mención a las limosnas y al carácter itinerante de los ciegos asociados.

La necesidad de modificar sus ordenanzas se derivaba precisamente de su oficio, pues como exponía la hermandad,

como aora Señor muy Ilustrísimo algunos pobres hombres ciegos y otras personas miserables, que nuevamente han venido de otras partes y van diciendo oraciones por la dicha ciudad, no quieren contribuir en cosa alguna que sea en aumento y sustentación de la dicha cofradía, según que todos los pasados e antiguos hacían en aquella, viene a disminución y perdición, y no se pueden hacer las limosnas y almoínas acostumbradas.<sup>2</sup>

El problema venía, pues, de la afluencia a Valencia de rezantes foráneos, atraídos con seguridad por el esplendor económico que por entonces disfrutaba la ciudad, quienes sin embargo no estaban dispuestos a ceder parte de sus ganancias a una cofradía extraña, por más que esta se lo exigiera. En consecuencia, los mayores presentaban a Fernando II varios capítulos dedicados a los ciegos y miserables personas no adscritos a la hermandad. Significativamente, como reiteraban en los diferentes puntos, las nuevas propuestas seguían el modelo marcado por la cofradía de ciegos fundada en Barcelona,

---

<sup>1</sup> El documento se halla copiado (y traducido al castellano) en AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 45-55.

<sup>2</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 48v-49.

con la que al parecer mantenían contactos los *companys* de Valencia. La reglamentación del rezo de oraciones por parte de “los pobres hombres ciegos y miserables personas de la Ciudad de Barcelona” se había ocupado ya del problema que afrontaba ahora la hermandad de la *Vera Creu*, que no tuvo más que seguir sus pasos. Así, en primer lugar, se obligaba a todo aquel que fuera rezando oraciones por la ciudad y no quisiera entrar en la cofradía, a pagar al clavario de la misma un dinero semanal “para mantenimiento de aquella”. En cumplimiento de ello, los mayores obtenían del rey la licencia para “compeler y forzar” a los rezantes al pago de la cantidad, condenando a los contraventores a una multa de cuatro libras de cera cada vez, destinadas a sufragar la luminaria del altar de la Santa Cruz.

Como compensación por las cuotas pagadas, estos no asociados se beneficiarían de parte de la red asistencial proporcionada por la cofradía: cuidados en caso de hallarse enfermo fuera de la ciudad durante cuatro días y gastos de mortaja si moría en dicho plazo. Exigua compensación por un pago semanal que, en realidad, invitaba a los rezantes foráneos a buscar la vida en otros lugares.

Los capítulos otorgados por el rey Fernando constituyen los primeros pasos dados por la hermandad de ciegos para controlar una actividad, el rezo de oraciones, que concebía como propia y trataba de regular de manera gremial. En los años sucesivos vería culminado este objetivo.

Así, el 26 de marzo de 1493, una deliberación hecha por los jurados de la ciudad añadía un nuevo capítulo a los aprobados 14 años antes.<sup>3</sup> El fin del mismo era prohibir “decir oraciones” a todo aquel que no fuera “privado de la vista, de pies y manos, y que no pueden trabajar”, so pena de 30 sueldos y el destierro de la ciudad y sus arrabales, castigo que podría ser ejecutado a instancia del síndico de la ciudad y de los mayores de la cofradía de la *Vera Creu*. Esta, además, recibiría un tercio de dicha cantidad, siendo las otras dos partes respectivamente para el municipio y para el denunciante. La medida, que buscaba reducir la mendicidad en las calles de la ciudad dentro del programa de reformas contra los “falsos pobres”, beneficiaba asimismo a la hermandad de ciegos, que se liberaba de indeseables competidores y que, además, veía reconocido como propio el rezo de oraciones por parte del *Consell*.

---

<sup>3</sup> Copia y traducción castellana del documento en AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 74-75.

Para cerrar su control sobre la profesión del rezo, en 1502 los ciegos acudieron a la reina Juana con nuevos capítulos, aprovechando que en las ordenanzas otorgadas por su padre se les reconocía la capacidad para “ordenar, mudar, mejorar y ajustar los capítulos y ordinaciones entre aquellos hechos, en aumento y beneficio de la dicha cofradía”, sin perjuicio de los privilegios anteriores.<sup>4</sup>

Precisamente eran estas últimas ordenanzas las que habían generado el problema que los mayores afrontaban ahora: dado que se había establecido que los no asociados pagaran un dinero semanal a la hermandad, esto es, la mitad de la cuota asignada a cada cofrade, muchos de estos últimos estaban abandonando la corporación para aliviar sus cargas, reduciéndose el número de *companys* y los ingresos de la misma. La solución, sostenían los solicitantes, pasaba por establecer definitivamente el rezo de oraciones como actividad exclusiva de la hermandad, obligando a toda persona “ciega o débil” que mendigando viviera por este medio a entrar en la corporación y a pagar, por tanto, los acostumbrados dos dineros semanales. En caso de no pagar, el cofrade debería inhibirse de decir oraciones durante un mes por cada impago.

Asimismo, los mayores trataron de obtener de la reina el mismo privilegio otorgado por el *Consell* de la ciudad, planteando de nuevo cómo “muchas personas sanas y robustas”, y por tanto, aptas para el trabajo, se dedicaban “desvergonzadamente” a decir oraciones, lo que entendían como una intromisión intolerable que debía ser proscrita. De igual modo, consideraban condenable la presencia de forasteros mendicantes viviendo en la ciudad mediante el rezo, puesto que, al contrario que los cofrades, no pagaban derechos de sisa, general, *murs i valls* y demás cargas. Solicitaban, pues, que fueran expulsados del municipio pasados veinte días desde su llegada. Esta demanda se justificaba, dentro de los esquemas clasificatorios de los tratadistas de la caridad y la pobreza, en la discriminación entre pobres “locales” y “forasteros” que determinaba la admisión o exclusión de estos a la asistencia municipal.

Finalmente, se añadía una regulación de carácter interno: los mayores pedían que el cargo de clavario fuese reservado exclusivamente a los cofrades ciegos o privados de la mayor parte de la vista, pues la experiencia había demostrado que lo contrario acababa “en fraudes y engaños”. Indudablemente, se referían al manejo fraudulento de la recaudación por parte de algunos clavaros con vista, que aprovecharían su situación ventajosa para obtener beneficios en detrimento del resto de cofrades.

---

<sup>4</sup> ARV, Real Cancillería, nº 318, fols. 46v-50.

Fueran o no ciertos los argumentos expuestos por la cofradía para justificar sus demandas, la aprobación de dichos capítulos por parte de Juana I tuvo dos consecuencias inmediatas para el futuro de la hermandad: una de carácter interno, que situaba a los cofrades ciegos en una posición privilegiada sobre los demás “débiles” o “miserables”, monopolizando el cargo de clavario y por tanto, la dirección de la corporación. La progresiva marginación de los asociados no ciegos implicó su desaparición con el paso del tiempo, no volviéndose a hablar en documentos posteriores de otros cofrades que no fuesen invidentes. La segunda consecuencia afectó a toda persona ajena a la hermandad (no asociados, sanos y extranjeros) que tratase de inmiscuirse en una actividad que, ahora sí, le era reconocida como propia y exclusiva. El éxito obtenido por la cofradía de la *Vera Creu* evidencia que su estructura se había consolidado de modo consistente, con una organización interna que había ido adquiriendo mayor complejidad y solidez (jerarquía de cargos, cuotas semanales, férrea normativa interna), lo que la constituía en un grupo de presión capaz de obtener el apoyo del poder civil para la consecución de sus fines, siempre justificados con la piadosa súplica de que precisaban de dicho apoyo como contrapeso a su desgraciada condición física. Por su parte, tanto el poder real como el municipal verían sin duda con buenos ojos mantener en manos de estas corporaciones el rezo de oraciones, como un instrumento más de control de la mendicidad: proporcionaban un medio de sustento a individuos inhábiles en situación precaria, sustraían de la vagancia a personas útiles para el trabajo negándoles el desempeño del rezo, y “limpiaban” la ciudad de pobres foráneos dedicados al pordioseo. Ambas partes salían ganando.

Obtenido el privilegio de mano real, a partir de entonces la cofradía de la *Vera Creu* se aplicaría a fondo en la ejecución del mismo, movilizand o todos sus medios para hacer efectivo el monopolio sobre el rezo de oraciones. Su empeño en este sentido llegó a convertirse en tópico literario, siendo paradigmático el conocido *Entremés de un ciego y un moço, y un pobre muy gracioso* escrito por Joan de Timoneda, muy posiblemente basándose en hechos protagonizados por ciegos oracioneros de Valencia, que el zurrador y librero conocería muy bien.<sup>5</sup> En él, un ciego y su lazarillo caminan por la ciudad buscando limosnas a cambio de oraciones:

---

<sup>5</sup> Joan de Timoneda, *Turiana. En la qual se contienen diversas Comedias y Farças muy elegantes y graciosas, con muchos entremeses, y pasos apacibles: agora nuevamente sacadas a la luz por Ioan Diamante*, Madrid, Academia Española, 1936, sin foliar (edición facsímil).

MOÇO. Reze que vienen detrás  
tenga tino.

CIEGO. La santa oración que vino  
de Roma no ha mes y medio  
que tiene gracias sin medio  
compuesta por Valencino,  
la pasión del rey divino  
bien trobada,  
no acertamos hoy pellada  
todo es dar en los broqueles,  
llévame por donde sueles  
que aquesto no vale nada.

MOÇO. Alguna cosa cantada,  
o tañida  
será mejor por mi vida:  
porque da grado a la gente.

CIEGO. Tú has hablado sabiamente,  
qué cosa tan trascendida.

MOÇO. Ya no es en nada tenida  
la oración,  
si a manera de canción  
no va tañido, o cantado.

De súbito, irrumpe en el diálogo un pobre que mendiga por caridad («dueñas  
haved compassión / deste pobre amanzill / tullido y acancerado /con tanta llaga y visión /  
mueva se os el corazón»). Enojado por la repentina competencia, el ciego va donde el  
mendigo y comienza a demandarle que rece distintas oraciones (la de los santos  
confesores, la santa resurrección), lo que provoca una trifulca entre ambos:

POBRE. Dadme limosna señores  
por dios y por su passion.

CIEGO. Pide quedo balandron.

POBRE. Alça la boz.

CIEGO. Si yo rezare, calla vos,  
Y nos lo torne a decir.

POBRE. No, mas quitad me el pedir  
duelos malos os de Dios.

CIEGO. O hideputa y que coz  
mas de llevar.  
Si te oygo plaguear,  
vellaco, porque no affanas,  
pues tienes las manos sanas  
y ojos para mirar,  
usa el coser y cortar  
rocanguero,  
assentado en un tablero.

El texto representa la ejecución práctica del monopolio que la cofradía de ciegos había conseguido consolidar a comienzos del siglo XVI, y que desde entonces se afanaría en defender por todos los medios, legales o más expeditivos. Citado repetidamente por diversos autores interesados en la “subcultura” del ciego,<sup>6</sup> el entremés cobra nuevas dimensiones ahora que conocemos la activa presencia de la hermandad de la Vera Cruz en Valencia y los privilegios que fue atesorando. Con toda probabilidad Timoneda conocería los frecuentes lances encabezados por los *companys* en pro de sus intereses profesionales, con lo que pudo echar mano de su propia experiencia para explotar en sus obras la figura literaria del ciego y abordarla desde renovados y originales puntos de vista. En la misma *Turiana* encontramos “Un passo de dos ciegos y un moço muy gracioso para la noche de navidad”, en el que dos ciegos rezadores conversan sobre los engaños que suelen urdir los lazarillos para quitarles sus caudales.

Ya hemos mencionado que en su progresivo control sobre el rezo de oraciones en la ciudad de Valencia, la cofradía siguió los pasos de la hermandad de ciegos de Barcelona, tal y como reconocía en algunos de los capítulos incorporados a tal efecto: “según que a la cofradía de los pobres ciegos y miserables personas de la ciudad de Barcelona, que van diciendo oraciones y tomando limosna de aquellas, se ha acostumbrado por privilegios y ordenanzas de aquella”; o, como afirmaban los mayores, esperaban obtener el favor real, “concediéndoles todas aquellas prerrogativas y livertades que por los dichos privilegios a los de dicha ciudad de Barcelona es concedido”.<sup>7</sup> Es destacable esta estrecha relación que al parecer guardaron ambas corporaciones porque, por un lado, nos informa de la existencia de contactos e informaciones que circulaban desde tiempos tempranos entre los ciegos hermanados de diferentes localidades, apoyándose mutuamente en la salvaguarda de sus privilegios (lo cual seguiría siendo nota común con el paso de los siglos, como veremos), y por otro lado, nos permite presumir cuál fue la evolución de la cofradía de Valencia durante los períodos para los que carecemos de documentación, a la luz de los pasos seguidos por la hermandad de Barcelona. De las informaciones extraídas sobre una y otra organización se infiere que ambas caminaron a la par durante la mayor parte de su existencia, teniendo como su medio de subsistencia principal el rezo de oraciones, cuyo monopolio, de hecho,

---

<sup>6</sup> A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 86-87; J. Díaz, *El ciego y sus coplas. Selección de pliegos en el siglo XIX*, Madrid, Fundación ONCE, 1996, pp. 18 y 23; P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*, pp. 152-158.

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 49v y 51v.

se garantizaron coetáneamente. Esta andadura paralela se truncó a comienzos del siglo XVIII, cuando la cofradía de la *Vera Creu* optó por una estrategia divergente con el fin de obtener privilegios y exenciones de los que gozaban hermandades de ciegos de otras ciudades de España. Hasta entonces, ninguna de las dos trató de unir a su profesión de rezadores el negocio de la venta de literatura de cordel, por la que, corporativamente al menos, no demostraron interés alguno.

Dado el prolongado vínculo existente entre ambas, vale la pena detenerse en el estudio de la *Confraria del Sant Esperit* de Barcelona, fundada en 1339, diez años después que la cofradía de Valencia, y que resulta tan desconocida como esta. Como se desprende de sus ordenanzas fundacionales, debió de contar para la elaboración de las mismas con el modelo ofrecido por los ciegos valencianos: así lo muestran la similitud de muchos de sus capítulos y el mayor grado de complejidad que presentan algunos, dando la impresión de que desarrollan los puntos débiles del texto de referencia.<sup>8</sup>

Al igual que la vecina cofradía, el primer capítulo se refiere también a la luminaria, solicitando licencia para tener una “lantea que crem en lesgleya de Sancta Maria des Pi parrochial de Barchinona”. Asimismo, el resto de las ordenanzas desgranar puntos relativos a cuestiones religiosas, caritativas y de asistencia mutua, similares a las vistas en el caso valenciano. La novedad estriba en el apuntalamiento de los capítulos estipulados con la mención a las multas previstas para los infractores, inexistentes en las primeras ordenanzas de la hermandad de la *Vera Creu*. El mayor grado de complejidad de la cofradía de Barcelona se revela, asimismo, por la mención que sus capítulos inaugurales hacen sobre su incipiente organización interna, regulando la elección de dos mayores con la función de “hordonar la presente confraria” y de mediar en los conflictos surgidos entre sus miembros. Se establecen penas por rehusar el cargo (quince sueldos para cirios) y por desobediencia a las órdenes de los mayores (dos libras de cera). Por otro lado, un capítulo introduce también cierta normativa sobre el comportamiento de los cofrades, prohibiendo taxativamente arrebatar el lazarillo de otro compañero, medida que la hermandad de Valencia insertó en sus ordenanzas de 1392, y que subraya que las influencias entre ambas corporaciones fueron recíprocas desde tiempos tempranos.

---

<sup>8</sup> El documento es reproducido por M. de Bofarull y de Sartorio, *Gremios y cofradías...*, vol.I, pp. 145-149.

Como se menciona en los capítulos de la cofradía de la *Vera Creu* aprobados por Fernando II, a la altura de 1479 en Barcelona los ciegos ya controlaban el rezo de oraciones, obligando a todo aquel que no fuera cofrade y se dedicara a dicha actividad al pago de un dinero semanal, y pudiendo los mayores activar los mecanismos de coacción necesarios para cobrar dicha cantidad. Como en Valencia, para entonces a los asociados ciegos se les habían unido otros impedidos (*contrets*): según rememoran sus ordenanzas de 1774, en 1433 fueron unificadas la cofradía de San Martín, propia de los ciegos, y la de San Andrés, de cojos y otro tipo de lisiados, caminando a partir de entonces ambas bajo la advocación del Espíritu Santo.<sup>9</sup> Ignoramos si la inclusión de “otras personas miserables” junto a los ciegos de Valencia se originó también por la unión de dos hermandades, pero el hecho es que incluso en este punto ambas corporaciones siguieron caminos paralelos.

Interesa subrayar el interés compartido por los ciegos de Valencia y Barcelona sobre el monopolio del rezo, del que al parecer se apropiaron respectivamente en fechas cercanas. A lo largo del siglo XVI, ambas se dedicaron tanto a aplicar y salvaguardar dicho monopolio como a regular cuidadosamente la misma actividad del rezo, tal y como se explicita en la copia de unos capítulos del siglo XVI (sin año) conservada en el archivo de la hermandad del *Sant Esperit*.<sup>10</sup> Establecido el control sobre el oficio, ahora se trataba de reglamentar todos los aspectos relativos al aprendizaje de las oraciones, a la ejecución del rezo y al cobro de las cuotas derivadas de las limosnas obtenidas. El documento mencionado, por ejemplo, desgana en pocas líneas algunas de las obligaciones que recaían sobre los aprendices del rezo y sus maestros, garantizando la supervisión de la hermandad también sobre esta parcela: todo individuo que, estando “sub potestat de altre per aprenedís”, viviera de decir oraciones, debería pagar la cuota como un cofrade más, o en su defecto hacerlo su maestro; los aprendices que los asociados tomaran “per mostrarli oracions” debían ser originarios “del Principat de Catalunya, o del Regne de Aragó o de València”, ser presentados en el plazo de 20 días a los prohombres y mayores, que juzgarían su idoneidad para el rezo, y en ningún caso desarrollar su aprendizaje a escondidas, sin que la cofradía estuviera advertida.

Estos capítulos sobre la enseñanza de oraciones manifiestan el mencionado carácter gremial adoptado por las hermandades de ciegos que, presentando el rezo como un oficio más, no descuidaron la regulación de todos sus aspectos, incluyendo el

---

<sup>9</sup> AHB, Gremios 53, caja 75.

<sup>10</sup> AHB, Gremios 53, caja 73.



aprendizaje del mismo. Como en cualquier otra profesión gremial, conocemos algunos contratos de aprendizaje entre un ciego y su alumno, que sellaban la obligación de enseñar las oraciones a cambio de un servicio o de un pago<sup>11</sup>: durante una serie de años (de tres a seis, según los casos) el maestro alimentaría y vestiría a su aprendiz, enseñándole “el dicho su oficio de rezar e dezir oraçiones bien e cumplidamente segúnd que lo él sabe”,<sup>12</sup> “todas las oraciones y música que sabéis”,<sup>13</sup> “todas las oraçiones que sabe sin le encubrir ni ocultar ninguna dellas; y tanbién le mostrará el tono, forma y modo de resar según y como a él mejor se le entendiere, de modo que quando cunpla el dicho tienpo pueda el dicho Juan ganar de comer por el dicho oficio como los demás rezadores”.<sup>14</sup>

La inicial sorpresa que podría surgir al verificar el largo período de aprendizaje requerido por una profesión en apariencia tan simple como el rezo de oraciones, se esfuma al repasar conocidos testimonios literarios que describen la inusual capacidad de los ciegos para dominar un amplísimo repertorio de plegarias, que cubrían todas las necesidades de los fieles. Famoso es el fragmento del *Lazarillo* al respecto:

En su oficio era un águila: ciento y tantas oraciones sabía de coro; un tono bajo, reposado y muy sonable, que hacía resonar en la iglesia donde rezaba; un rostro humilde y devoto, que con muy buen continente ponía cuando rezaba, sin hacer gestos ni visajes con boca ni ojos como otros suelen hacer. Allende desto, tenía otras mil formas y maneras para sacar el dinero. Decía saber oraciones para muchos y diversos efectos: para mujeres que no parían, para las que estaban de parto, para las que eran malcasadas, que sus maridos las quisiesen bien.<sup>15</sup>

A la enorme variedad de oraciones existentes, que deberían afrontar los aprendices de rezadores para garantizarse el sustento, se refirió también Diego Sánchez de Badajoz en su conocida *Farsa del molinero*:

CIEGO.            ¡Ayuda, fieles hermanos,  
                         al ciego lleno de males!  
                         Los salmos penitenciales  
                         si mandáis rezar, cristianos

<sup>11</sup> Algunos ejemplos de este tipo de contratos en P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, pp. 136-145, así como en Fernando Marcos Álvarez, “Literatura y realidad: el ciego rezador”, *Revista de estudios extremeños*, 62:1 (2001), pp. 219-231.

<sup>12</sup> Contrato entre Leonor Rodríguez y el ciego Juan de Villalobos, Sevilla, 1495 (cita en P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, p. 136).

<sup>13</sup> Contrato entre García López y el ciego Martín García, 1527 (cita en P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, pp. 136-137).

<sup>14</sup> Contrato entre Pascual Rodríguez y el ciego Francisco González, Badajoz, 1632 (cita en F. Marcos Álvarez, “Literatura y realidad...”, p. 230).

<sup>15</sup> *Lazarillo de Tormes*, edición de Francisco Rico, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 25-26.

-¡Dios os guarde pies y manos,  
 vuestra vista conservada!-,  
 la oración de la enparedada  
 y los versos gregorianos;  
 las angustias, la Pasión,  
 las almas del purgatorio,  
 la oración de San Gregorio,  
 la santa Resurrección;  
 la muy devota oración,  
 la beata Caterina,  
 y la christiana doctrina  
 la misa y su devoción;  
 la vida de San Ylario,  
 comienda de San Antón,  
 la oración de Sant León,  
 la devoción del rosario,  
 la vida de San Macario,  
 trobada...<sup>16</sup>

El mismo asunto trataba Cervantes en *Pedro de Urdemalas*:

CIEGO. ¿Sabrá oraciones abondo?

PEDRO. Porque sé que sé infinitas,  
 aquesto, amigo, os respondo,  
 que a todos las doy escritas,  
 o a muy pocos las escondo.  
 Sé la del Ánima sola,  
 y sé la de San Pancracio,  
 que nadie cual ésta viola;  
 la de San Quirce y Acacio,  
 y la de Olalla española,  
 y otras mil,  
 adonde el verso sutil  
 y el bien decir se acrisola;  
 las de los Auxiliadores

sé también, aunque son treinta,  
 y otras de tales primores  
 que acuso envidia y afrenta  
 a todos los rezadores (...).  
 Sé la de los sabañones,  
 la de curar la tericia  
 y resolver lamparones;  
 la de templar la codicia  
 en avaros corazones;  
 sé, en efeto,  
 una que sana el aprieto  
 de las internas pasiones,  
 y otras de curiosidad.  
 Tantas sé, que yo me admiro  
 de su virtud y bondad.<sup>17</sup>

Estos y otros muchos pasajes literarios nos hablan de la existencia de una considerable cantidad de oraciones al abasto de los profesionales del rezo, suficiente como para requerir varios años de aprendizaje por su parte. Si a la propia letra de las numerosas plegarias, la enseñanza unía el tono del recitado y, con frecuencia, el tañido de instrumentos (recordemos que, según el mozo del entremés de Timoneda, a mediados del XVI “ya no es en nada tenida / la oración / si a manera de canción / no va tañida, o cantada”), se comprende mejor el largo período de tutela fijado en los contratos mencionados.

<sup>16</sup> Diego Sánchez de Badajoz, *Recopilación en metro*, edición facsímil, Madrid, Tipografía de Archivos, 1929, p. CIX.

<sup>17</sup> Miguel de Cervantes, *Pedro de Urdemalas*, Barcelona, Linkgua, 2007, pp. 61-62.

Conocemos algunos de estos contratos también para la cofradía de la *Vera Creu* de finales del siglo XVII, aunque con seguridad llevaban siglos firmándose. Entre 1692 y 1696 encontramos numerosos documentos que establecen el aprendizaje entre un maestro ciego escogido por la hermandad y un pupilo: Francisco Mas se comprometía a enseñar a Gregorio Romero las oraciones fijadas en los capítulos de la cofradía a cambio de diez libras, al igual que Francisco Murria con Miguel Quiles por siete libras y diez sueldos; Antonio Gil, labrador de Beniarbeig, confió la tutela de su hijo ciego al cofrade Pere Bausach, que se obligaba a enseñarle todas las oraciones estipuladas así como a tañer la guitarra durante dos años; guitarra y violín enseñaría Antonio Pallarés durante tres a Juan Bautista Mateu, y cinco emplearía José Sereu con el menor Francisco Villanueva para “amostrarli les oracions que disponen les capítols de dita loable confraria y així mateix de tocar guitarra, violí y amostrarli a cantar”.<sup>18</sup>

Un contrato similar se firmó el 11 de marzo de 1693 entre el ciego Andrés Navarro y el labrador de Mislata Bautista Arnau para tutelar el aprendizaje oracionero de su hija Teresa, doncella.<sup>19</sup> La presencia de las mujeres como miembros activos en el seno de la hermandad de la *Vera Creu* merece ser destacada. Como veremos a continuación, no existía restricción alguna para el acceso de las ciegas, que, como demuestran los contratos de aprendizaje, recibían la enseñanza del rezo al mismo nivel que sus compañeros, pudiendo posteriormente ejercer el oficio con pleno derecho. Sólo apreciamos diferencias entre hombres y mujeres a la hora de regular ciertos aspectos relativos al desempeño de la actividad, como la prohibición para las ciegas de rezar una vez llegada la noche o ciertas normas de compostura específicamente dirigidas a ellas. Ahora bien, al parecer sí se establecía una clara distinción entre los sexos para pasar de la condición de benefactor a la de cofrade. Esta condición permitía ejercer el cargo de maestro de oraciones y ser elegible para formar parte de la junta directiva de la hermandad. Aunque las ordenanzas no niegan explícitamente el acceso de las mujeres a esta posición, el veto se sobreentiende: no se les menciona, como sí hacen otros capítulos relativos a las benefactoras, y en toda la documentación trabajada no aparecen ciegas entre los prohombres de la cofradía, ni tampoco entre los maestros de oraciones. Las mujeres podían ejercer el oficio, pues, pero no acceder a cargos de responsabilidad. Por otro lado, la participación femenina en las actividades de la *Vera Creu* se manifiesta también a través de las mujeres, no necesariamente ciegas, casadas con los *companys*, con

---

<sup>18</sup> APCC, nº 8130, 8133, 8135, sin foliar.

<sup>19</sup> APCC, nº 8133, sin foliar.

quienes colaboraban de modos diversos: no sólo eran con frecuencia sus guías en su deambular callejero, sino que, como veremos, podían encargarse de continuar el proceso de enseñanza del rezo con los pupilos de su marido si este moría antes de concluirlo; y se dedicaron también, cuando la hermandad se interesó por los pliegos sueltos, a ejercer la venta de impresos e incluso a regentar pequeños puestos de expendición de papeles.

Así, a pesar de las limitaciones, podemos afirmar que las vías de implicación de las mujeres en los oficios de la cofradía fueron variadas y no acotadas a la usual coparticipación familiar propia del artesanado, sino con acceso al periodo de aprendizaje y al ejercicio de la profesión. Este hecho supone una novedad dentro del comportamiento gremial, en el que el acceso de las mujeres al oficio simplemente se denegaba o quedaba recluido a las actividades marginales y peor retribuidas. Los conflictos entre agremiados por la competencia del trabajo femenino eran, de hecho, frecuentes.<sup>20</sup> En el caso de la hermandad de la *Vera Creu*, si bien las mujeres quedaban relegadas de modo permanente como asociadas de segunda clase, su plena participación profesional merece ser subrayada, en contraste con dicha lógica gremial.

Volvamos al período de aprendizaje. Gracias a las ordenanzas otorgadas por la cofradía en 1748 tenemos noticia de la reglamentación a la que estaba sujeta la enseñanza del rezo.<sup>21</sup> A pesar de ser tardías en el tiempo, son una buena muestra del control que las hermandades de ciegos desarrollaron sobre la totalidad de su profesión, y proporcionan numerosos datos sobre la actividad oracionera. Comencemos por la continua mención que los contratos de fines del siglo anterior hacían a la existencia de ciertas oraciones dispuestas por los capítulos de la cofradía. En efecto, las ordenanzas de 1748 establecían las condiciones de ingreso y los pasos a seguir que debía cumplir toda persona “de cualquier estado, sexo y condición que fuere, que quisiere entrar y alistarse en esta Cofradía para aprender el *Catálogo de las Oraciones*, que en ella se estilan” (la cursiva es nuestra). Conocemos así que incluso las plegarias objeto de aprendizaje estaban rigurosamente establecidas por la hermandad, dentro de una lista cerrada. Dicho catálogo se componía de cien oraciones determinadas que el aprendiz debía dominar al cabo de tres años de enseñanza:

---

<sup>20</sup> Montserrat Carbonell, “Trabajo femenino y economías familiares”, en I. Morant (dir.), *Historia...*, t. II, pp. 237-262; Ana Aguado, “La lucha entre el hogar y el taller. La lucha de las mujeres valencianas contra los gremios en la crisis del Antiguo Régimen”, en María Dolores Ramos y María Teresa Vera (eds.), *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente*, Málaga, Diputación de Málaga, 1996, t. II, pp. 305-313; F. Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 151-164.

<sup>21</sup> APCC, nº 13134, fols. 124v-150.

cinco comunes, a saber: una de Ynvocaciones de Christo Nuestro Señor, otra de Ynvocaciones de la Virgen Santíssima, otra de Santos Apóstoles, otra de Mártires y Confesores, y otra de Santas Vírgenes, Mártires y Confesoras; diez oraciones de la Sagrada pasión y muerte de Christo, la de las almas del Purgatorio en general, y la del alma más necesitada de sufragio, la del Ángel Custodio, las de los Arcángeles San Miguel y San Rafael, la del Espíritu Santo, Virgen del Rosario, San Agustín, Santa Margarita, Virgen del Carmen, Justo Juez, Virgen de los Desamparados, San Valero, Virgen del Remedio, Santíssimo Sacramento, Encarnación, Puríssima Concepción, Virgen de los Dolores, Virgen de la Soledad, la adoración de los Santos Reyes, Niño perdido, San Antonio Abad, San Antonio de Padua, San Vicente Mártir, Purificación de la Virgen, San Blas, Santa Águeda, Santa Polonia, Santo Thomas de Aquino, Desposorio de San Joseph y su muerte gloriosa, Resurrección de Christo, San Vicente Ferrer, La invención de la Cruz, Ascensión del Señor, Santíssima Trinidad, San Onofre, San Juan Bautista, San Pedro Apóstol, San Christoval, Preciosíssima Sangre de Christo, Santa María Madalena, Santhiago Apóstol, Santa Anna, Santo Domingo de Guzmán, San Lorenzo, Assumpción de Nuestra Señora, San Roque, San Bartholomé, Natividad de Nuestro Señor, San Nicolás Tolentino, Santíssimo Christo de la fee, San Francisco de Assís, Santa Úrsola, todos Santos, Santa Catarina, San Andrés, Santa Bárbara, San Nicolás Obispo, Santa Lucía, Expectación de Nuestra Señora, Natividad de Nuestra Señora, San Estevan, San Juan Evangelista, Los Mártires inocentes, San Silvestre Papa, Santíssimo Christo de San Salvador, San Francisco de Paula, San Francisco Xavier, Santa Theresa de Jesús, Nuestra Señora de los Ángeles, Nuestra Señora del Puig, Santo Thomas de Villanueva, San Luis Beltrán, Santa Rosa de Viterbo, San Abdón y Senén, Nuestra Señora de la cabeza, Rogativa de San Agustín, San Judas Tadeo, San Pedro Pasqual, Santa Rita, San Pasqual Baylon, Nuestra Señora de la buena Guía, San Raymundo Nonacido, y la de San Gregorio Papa, todas las quales han de pronunciar clara, y distintamente.<sup>22</sup>

No tenemos noticia de listas semejantes para otras cofradías de ciegos, aunque probablemente debieron existir como referencia tanto para maestros como para alumnos, justificando el largo período de aprendizaje requerido para ser, como indicaba un contrato de 1586, “un buen ofycial del rezo de oraciones”.<sup>23</sup>

El proceso de enseñanza se regulaba con precisión en las ordenanzas de 1748: una vez admitido como aprendiz, al recién llegado a la cofradía se le asignaba un maestro para enseñarle las cien oraciones, tal y como establecían los contratos mencionados. A cambio de diez libras, el alumno recibiría dos lecciones diarias a lo largo de tres años. Si no acudía a las lecciones, el maestro cobraría la cantidad de igual modo, y si por su parte este se ausentaba por más de tres meses sin dejar un compañero a cargo de su pupilo, le sería asignado otro maestro que le enseñase las oraciones restantes. En caso de que el maestro muriera sin culminar la enseñanza, su viuda proseguiría con ella siempre y cuando fuera “hábil y suficiente”. Finalmente, ningún maestro podría tener al mismo

<sup>22</sup> APCC, nº 13134, fols. 131v-132v.

<sup>23</sup> Cita en P.M. Cátedra, *Invencción, difusión...*, p. 140.

tiempo más de cuatro alumnos, salvo que los mayores lo considerasen conveniente por faltar “sujetos hábiles para enseñar”, y las lecciones incumbirían exclusivamente al maestro escogido sin que ningún cofrade pudiese instruir a aprendices ajenos, “a no ser de alguna habilidad de instrumento músico de cuerda o aire, que el maestro ignorase”.

Consumidos los tres años correspondientes, el aprendiz debía someterse a un examen para certificar su dominio de las cien oraciones y sus aptitudes para el ejercicio del rezo. La cofradía tenía nombrados anualmente para ello a dos examinadores, maestros “los más hábiles y suficientes de oraciones”, que ratificarían la valía del alumno dando el visto bueno para que fuera admitido por cofrade. A partir de entonces podría iniciarse en el oficio, recorriendo las calles de la ciudad con sus plegarias.

También sobre la propia actividad del rezo se extienden las ordenanzas de 1748, proporcionándonos una preciosa información acerca de la rigurosa reglamentación con que la cofradía mantenía bajo control la profesión, tras más de dos siglos de monopolio. Así, el capítulo sexto desgana la normativa sobre el “modo de rezar las oraciones, cuándo se han de decir, y lo que ha de llevar por ellas, y otras circunstancias”. En primer lugar, se estipulaba con precisión la cantidad a cobrar por cada oración que se le pidiera al cofrade, que debería siempre ir precedida de “la Salutación Angélica del Ave María en romance”: en caso de ser simplemente rezada, percibiría no menos de un dinero, no menos de dos si la acompañaba de algún instrumento, y aún más si la plegaria era “larga más de lo ordinario y regular”. La oración debería ser dicha “con toda modestia y buena pronunciación, de modo que no equivoque las palabras y voces de ellas”.

Las ordenanzas establecían una clara distinción entre los cofrades y benefactores y las benefactoras: mientras los primeros podían ir cantando y rezando oraciones a cualquier hora del día y de la noche, las ciegas no podrían “exercer el usso de las oraciones de noche en puerta, calle, plaza, ni esquina alguna, aviendo tocado la oración de las almas”, y sólo durante el novenario de la Virgen de los Desamparados se les autorizaba a estar hasta las diez rezando en la puerta de su capilla. La reglamentación se extendía sobre el sector femenino de la cofradía, limitando a tres el número de oracioneras que podían situarse a cada lado de las puertas de los templos y prohibiéndoles transitar por el interior de las iglesias durante el oficio divino “buscando quien haga decir oraciones”. Durante el desempeño de la profesión, debían estar “con toda modestia y compostura, sin tener conversación con nadie, ya sea de vista o privado

de ella, como no sea padre o madre y medie precisión”. La multa para la infractora se fijaba en una libra de cera.

De sumo interés es el capítulo octavo, que trata “de los sosacadores de oraciones”, pues ofrece datos sobre el modo de actuar de los cofrades para ganarse el sustento mediante el rezo, consiguiendo estar “destinado” o “aparroquianado” a alguna persona, esto es, contratado de modo continuo para que rezase las oraciones de su devoción. Ningún ciego podía “sacar ni inducir con ruego, dádivas, ni en otra forma, por sí o por tercera persona, así en esta ciudad como en su particular y general contribución, a ninguna persona que tuviere ciego destinado ni aparroquianado” para obtener sus plegarias. Asimismo, se prescribía el respeto recíproco entre los *companys* hacia los lugares en que cada cofrade tenía acostumbrado desarrollar su actividad, intentando, en caso de coincidir dos en el mismo puesto, avenirse “con toda amistad y hermandad, sin discordia ni disensión alguna”.

Por último, referencias al comportamiento público de los cofrades: ninguno podría cantar “cosas profanas o escandalosas” ni inquietar las calles a altas horas de la noche, so pena de duras multas para los reincidentes, como el cepo y la expulsión de la cofradía. Esta trataba así de salvaguardarse de los conflictos por alteración del orden público, que podrían indisponerla con las autoridades municipales. Por ello, las ordenanzas insistían también en que el vestido y calzado de cada asociado fuera, en la medida de sus posibilidades, de “la más posible decencia y honestidad, que edifique a los de vista”, siendo advertido a los contraventores que se tomaría la medida “más conveniente para arrancar de raíz semejantes abusos, excessos y profanidades, que ceden en perjuicio de la edificación christiana”.

Así pues, el control de la hermandad sobre la profesión asignada con exclusividad a los ciegos era exhaustivo: desde la iniciación del aprendiz hasta el modo apropiado de realizar el rezo por las calles, todos los aspectos eran regulados y supervisados por los prohombres de la asociación. Como decíamos, esta supervisión sobre el oficio se inició, en los casos de las cofradías de Valencia y Barcelona, a partir de finales del siglo XV, cuando obtuvieron del poder real el monopolio del rezo de oraciones, excluyendo de él a forasteros, personas sanas y no asociados. La apropiación que los ciegos de ambas ciudades hicieron de la actividad del rezo la transformó en una ocupación casi gremial, que fue más y más perfilada conforme su regulación se hizo más estricta. Los cofrades contaban, a partir de entonces, con un oficio tan digno como el de cualquier otro grupo

artesano, tal y como expresó fray Antonio de Guevara: “el oficio del labrador es cavar [...], el del ciego rezar”.<sup>24</sup>

El carácter gremial con que se revistieron ambas hermandades representó para los ciegos un refugio frente a las medidas contra la mendicidad que en toda Europa comenzaron a emprenderse con renovado ímpetu desde el siglo XV, como consecuencia del desarrollo de nuevas formas de caridad más selectivas y discriminatorias y de una tendencia hacia la secularización de la gestión asistencial.<sup>25</sup> En los reinos peninsulares de la monarquía hispánica, este cambio se desarrolló a través de dos grandes modelos asistenciales, el catalanoaragonés y el castellano. En la Corona de Aragón, el proceso se caracterizó por el protagonismo de los municipios (con tensiones entre las elites urbanas y las autoridades municipales) y la creación de grandes hospitales para la atención de pobres enfermos y expósitos, tendencias ambas de origen bajomedieval, así como por la acción represiva de los virreyes y, en menor medida, de las autoridades municipales, decretando numerosas expulsiones de vagabundos.<sup>26</sup> Por su parte, en Castilla la principal disposición general abordando la policía de pobres fue la real cédula de Carlos I (1540), que más que prohibir drásticamente la mendicidad, la restringió a los pobres inútiles, en su ciudad de residencia y previa obtención de licencia.<sup>27</sup> Como respuesta a dicha orden y a la acción represiva emprendida particularmente por algunas ciudades castellanas (como Zamora o Toledo), se suscitó el célebre debate entre los teólogos Domingo de Soto y Juan de Robles, en el que colisionaron dos concepciones distintas de la caridad: la que defendía la mendicidad como un derecho inalienable del pobre y la caridad como un deber inexcusable del cristiano, y la que participaba de las reformas asistenciales que se iban promoviendo como medios adecuados para controlar el limosneo y racionalizar la asistencia.<sup>28</sup>

---

<sup>24</sup> Antonio de Guevara, *Epístolas familiares*, edición de José María Cossío, Madrid, Aldus, 1950, vol. I, p. 186.

<sup>25</sup> Para un panorama de conjunto sobre la reforma asistencial de la Europa moderna véase Ole Peter Grell y Andrew Cunningham (eds.), *Health Care and Poor Relief in Protestant Europe, 1500-1700*, Londres, Routledge, 1997; O. P. Grell, A. Cunningham y Jon Arrizabalaga (eds.), *Health Care and Poor Relief in Counter-Reformation Europe*, Londres, Routledge, 1999. Una revisión historiográfica del tema en M. Bolufer, “Entre historia social...”

<sup>26</sup> P. Pérez García, “Municipalización hospitalaria...”; “La «sociedad insuficiente»: pobreza y cambio social (siglos XV-XVII)”, *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 205-211; M.L. López Terrada, “El hospital como objeto histórico: los acercamientos a la historia hospitalaria”, *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 192-204.

<sup>27</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VII, título XXXIX, leyes I-XI.

<sup>28</sup> Michel Cavillac, “Introducción”, en C. Pérez de Herrera, *Amparo de pobres*, pp. IX-CXCIII; Linda Martz, *Poverty and welfare in Habsburg Spain: the example of Toledo*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.



El control sobre los pobres debía partir, como ya hemos observado, de la clasificación de los mismos, distinguiendo entre “pobres verdaderos” y “falsos”, “pobres de solemnidad” y “vergonzantes”, “pobre locales” y “forasteros”, etc. Los llamados “falsos pobres” ocupaban el escalón más bajo y degradado de la población mendicante, por tratarse, según las autoridades políticas y los tratadistas, de individuos que rehuían voluntariamente el trabajo fingiendo frecuentemente achaques para mover a compasión, y solían confundirse con los vagabundos, personas errantes carentes de vínculos sociales de los que obtener cobijo. Mitigar esta carencia fue el principal objetivo de las hermandades de ciegos que se fueron creando en España desde tiempos bajomedievales: los ciegos, peligrosamente cercanos a la categoría de vagabundos por su carácter itinerante, forjaron entre sí vínculos corporativos que les permitiesen distinguirse de este y otros colectivos mendicantes, intentando alejarse lo más posible de esa categoría de “pobres fingidos”. Como veremos a continuación, su ceguera no les garantizaba en absoluto un puesto entre los pobres auténticamente necesitados de asistencia, esto es, aquellos incapaces de realizar ningún trabajo y por tanto, autorizados a pedir limosna. Asociados a menudo en textos literarios y tratados sobre la mendicidad al mundo de la picaresca y la vagancia, los ciegos podía temer, y con razón, verse alineados con otros ociosos en el grupo de “falsos pobres” sobre los que la acción municipal se proponía ser más enérgica para obligarlos a ser útiles.

Juan Luis Vives, en su influyente *De subventionem pauperum* (1526), estableció una tipología de tres clases distintas de pobres: los que llenaban los hospitales, los que soportaban la pobreza vergonzosamente en sus casas y los que practicaban la mendicidad pública. El censo y la filiación de los pobres de un municipio a estas categorías debía preceder a una reforma asistencial basada en la instrucción de los jóvenes para enseñarles un oficio, el trabajo de todos aquellos aptos y la asistencia pública de los menores e inválidos. Sin embargo, en este último grupo Vives no incluía al colectivo de ciegos, quienes en su opinión estaban perfectamente capacitados para desempeñar múltiples funciones:

Ni aun se ha de consentir que los ciegos estén o anden ociosos; son muchas las faenas en que pueden ejercitarse. Los hay que son aptos para las letras si tienen quién les lea; estudien; en algunos de ellos vemos progresos de erudición no desdeñables. Otros tienen aptitud para la música; canten, tañan instrumentos de cuerda o de metal; hagan otros andar tornos o ruedecillas, ayuden otros en los lagares a mover las prensas; hinchen otros los fuelles en las oficinas de los herreros. Sabemos que los ciegos hacen cajitas, cestillas, canastillos y jaulas; las ciegas hilan y devanan; como no quieran estar mano sobre mano y no rehuyan la faena, hallarán con facilidad en

qué ocuparse. La pereza y la holgazanería, y no el defecto físico, es lo que les hace decir que no pueden hacer nada.<sup>29</sup>

Con su elevada noción del trabajo, según Vives la ociosidad voluntaria no era sólo una carga para la comunidad entera sino una trasgresión del orden natural y del mandato evangélico.<sup>30</sup> La laboriosidad se convertía, así, en fuente de crecimiento para la dignidad del menesteroso y para la convivencia civil, y los ciegos no debían permanecer ajenos a ella a causa de su “pereza y holgazanería”.

La mención a la capacidad de los ciegos para el trabajo fue una constante en los tratados sobre pobreza de numerosos autores. Alejo Venegas afirmaba que, entre los muchos impedidos aptos para diversas ocupaciones, “los ciegos pueden traer los fuelles de los herreros: e ay muchos que aprenden a tañer órganos y otros aprenden para leer grammática”<sup>31</sup>, y Miguel Giginta no dudaba de que con la excepción de unos pocos pobres completamente inhabilitados, la gran mayoría debía ser empleada en actividades productivas como la textil, incluyendo “ciegos, cojos, tontos, niños, niñas, y hasta el que tuviere sola una mano, y ninguna pierna”.<sup>32</sup>

Este convencimiento sobre la aptitud de los ciegos para el trabajo deslizaba hacia ellos la acusación de preferir “estar mano sobre mano” que desempeñar un oficio, y se sumaba a la imagen negativa que del ciego oracionero se fue forjando en sucesivos textos literarios que describían, mediante exagerados personajes, sus mañas para hacerse con las limosnas de los fieles: como reconocía Lázaro de Tormes, su amo ciego no terminaba nunca la plegaria encomendada, “porque me tenía mandado que, en yéndose el que la mandaba rezar, le tirase por cabo del capuz”; la misma treta era descrita por Carlos García en *La desordenada codicia de los bienes ajenos*: “el ciego hurta en cada oración que dice la mitad, porque, habiendo recibido el dinero del que le mandó decir la oración, pareciéndole que ya el otro está tres o cuatro pasos apartado, comienza con su primer

---

<sup>29</sup> Juan Luis Vives, *Del socorro de los pobres*, Barcelona, Hacer, 1992, pp. 162-163.

<sup>30</sup> P. Pérez García, “El trabajo en la obra de Juan Luis Vives: De la humana menesterosidad al proyecto humanista”, en Ángel Vaca Lorenzo (ed.), *El trabajo en la historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 129-173.

<sup>31</sup> Citado en P.M. Cátedra, *Invención, difusión...*, p. 117.

<sup>32</sup> Citado en Michel Cavillac, “La reforma de la Beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel Giginta”, *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), pp. 7-59 (p. 44). En su *Tratado de remedio de pobres*, Giginta también ofrecía una imagen negativa del ciego: “qué me diréis de una cosa importante, poco advertida de los ciegos, que ellos mismos se ordenan las oraciones que quieren, con las cuales prometen mil seguranzas en el cielo y en la tierra para sacar dinero, metiéndose por la Encarnación y Trinidad más largamente de lo que muchos teólogos osarían” (*Tratado de remedio de pobres*, edición de Félix Santolaria, Barcelona, Ariel, 2000, p. 73).

tono a pedir de nuevo que le manden rezar”.<sup>33</sup> A la astucia sin escrúpulos como cualidad propia de los ciegos rezadores, se unían su codicia (de nuevo en el *Lazarillo*, aparecen descritos los suculentos beneficios del personaje: “con esto andábase todo el mundo tras él, especialmente mujeres, que cuanto les decía creían. Déstas sacaba él grandes provechos con las artes que digo, y ganaba más en un mes que cien ciegos en un año”)<sup>34</sup> y su renuencia al trabajo por las mayores y cómodas ganancias que les reportaban las oraciones, oficio pretendido por muchos, tal y como aseguraba Vicente Espinel:

Mas la gente que más bendiciones me echa es la que curo de la vista corporal, porque como todos o la mayor parte son pobres y necessitados, con la fuerza de cierta confección que yo sé hazer de atutia y cardenillo y otros simples, y con la gracia de mis manos, a cinco o seys veces que vienen a ellas los dexo con oficio, con que ganan la vida muy honradamente, alabando a Dios y a sus santos con muchas oraciones devotas, que aprenden sin poderlas leer.<sup>35</sup>

Mayor brutalidad y patetismo rezuma la afirmación que al respecto hace Mateo Luján en la segunda parte del *Guzmán*: “en Madrid no ha quedado cosa por experimentar [...] pasalles -padre a hijos- un hierro ardiendo junto a los ojos para cegalles, para que de esta manera queden con manera de vivir y renta de por vida”.<sup>36</sup> Aun admitiendo el carácter extremo de estas citas, de ellas se desprende una equiparación entre la figura del ciego oracionero y del mendicante holgazán, apto para el trabajo pero más cómodo viviendo de limosnas.

Es evidente que para estos autores el ejercicio del rezo por parte de los ciegos no constituía una profesión digna de tal nombre, y que sólo su pereza les alejaba de actividades más productivas, como a tantos otros “falsos pobres”. Tal era el consejo que Diego Sánchez de Badajoz ponía en boca del fraile que daba una limosna a un grupo de pobres inválidos, entre quienes se hallaba un ciego, en su *Farsa dicha militar en que principalmente se alaba la sacra Penitencia*:

Hermanos, el mendigar  
es para más no poder;

<sup>33</sup> *Lazarillo de Tormes*, p. 30; Carlos García, *La desordenada codicia de los bienes ajenos*, edición de Victoriano Roncero López, Pamplona, Universidad de Navarra, 1998, p. 114.

<sup>34</sup> *Lazarillo de Tormes*, p. 27.

<sup>35</sup> Vicente Espinel, *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, Madrid, Real Academia Española, 1999, relación primera, p. 2.

<sup>36</sup> *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, libro II, cap. IV, Madrid, Aguilar, 1956, p. 623. Cristóbal Pérez de Herrera lanza una acusación similar: “y algunos, y muchos, que se ha sabido, que a sus hijos e hijas en naciendo les tuercen los pies o manos; y aun se dice que los ciegan algunas veces para que, quedando de aquella suerte, usen el oficio que ellos han tenido, y les ayuden a juntar dinero” (*Amparo de pobres*, p. 27).

con esto que os he de dar  
os podéis bien remediar,  
si bien os sabéis valer.  
Aprended algún oficio,  
porque en los que biven floxos  
mucho más se encarna el vicio,  
y el oficio es beneficio  
a los sanos y a los coxos.<sup>37</sup>

No es inverosímil, en consecuencia, que los ciegos de Valencia y de Barcelona, tras la consolidación de sus vínculos corporativos y tras la obtención del monopolio del rezo de oraciones como actividad propia, trataran de dar a esta los contornos propios de cualquier oficio gremial con el fin de alcanzar un reconocimiento profesional que otras opiniones, en línea con los textos citados, les negaban. Que el rezo fuera considerado no una forma más de pordioseo, sino un trabajo digno, representaba para los ciegos oracioneros la oportunidad de alejarse del resto de pobres, para quienes iban dirigidas las sucesivas políticas asistenciales y de limitación de la mendicidad (recogimiento en hospitales, trabajo forzoso, expulsión de mendigos foráneos, etc.). Sus esfuerzos en tal dirección no fueron en balde, pues en la citada pragmática de 1540 sobre el “socorro y recogimiento de los pobres” se admitió como excepción la “facultad de los ciegos para pedir limosna sin licencia alguna en los pueblos de su naturaleza ó vecindad”, distinguiéndolos así del resto de “pobres naturales” que debían obtener cédula y licencia para poder pedir limosna. Asimismo, la “nueva orden para el recogimiento de los pobres, y socorro de los verdaderos”, dada por Felipe II en 1565, incluyó en su restrictiva concepción de “verdaderos pobres” a ancianos, lisiados y ciegos, manteniéndolos por tanto al margen de las medidas represivas contra “vagamundos y holgazanes”.<sup>38</sup>

No sabemos hasta qué punto influyó en este tratamiento ventajoso que las autoridades dispensaron a los ciegos su corporativismo y la organización de su actividad limosnera, pero lo cierto es que las cofradías de Valencia y Barcelona no estuvieron solas en su esfuerzo por dignificar la profesión del rezo: hacia 1450 se asociaron en similar hermandad los ciegos de Sevilla, en 1537 los de Zaragoza, en 1581 los de Madrid, en 1588 los de Murcia, y sabemos que en el XVI existían hermandades de ciegos en Toledo, Granada y Córdoba. Aunque carecemos de datos sobre la mayoría de ellas (y sobre las que sin duda existieron en otras ciudades), no carece de fundamento pensar que, como los ciegos de Valencia y Barcelona, estas corporaciones trataran de regular la profesión

---

<sup>37</sup> D. Sánchez de Badajoz, *Recopilación en metro*, p. LXXIII.

<sup>38</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VII, título XXXIX, ley XIV.

oracionera en sus respectivas localidades, buscando dignificar la mendicidad que las leyes les autorizaban practicar. Su pretensión de no ser equiparadas al resto de pobres para evitar así las medidas asistenciales, escudándose en su respetable oficio, es expresada explícitamente en varios testimonios: cuando en 1674 la Congregación del Ave María comenzó a recoger mendigos de las calles de Madrid para su ingreso en el Hospital, la hermandad de los ciegos se apresuró a solicitar para sus asociados la exención a tal iniciativa, esgrimiendo entre otras razones la distinción que les proporcionaba su condición “gremial”:

siempre han tenido *gremio separado de los pobres mendicantes*, y congregación canónicamente instituida y aprobada, con oraciones y fiestas, entierros, dotaciones de hijas y hermanas, cera, socorros entre año para enfermos y necesitados, sin pedir, *como los otros*, de puerta en puerta “sino con lo que ganan de las oraciones que van a rezar a diferentes casas de personas”, según consta de las Ordenanzas de su fundación.<sup>39</sup>

En su escrito de defensa, los ciegos de Madrid marcaban distancias con el mundo de la mendicidad: “no eran pobres mendicantes, vagabundos y mal entretenidos, molestos y perjudiciales, que sólo se mantenían (...) de ponerse en las puertas de las iglesias, en las festividades de santos de devoción, a rezar las oraciones que por los devotos se les encomiendan”.<sup>40</sup> La respuesta del corregidor a las alegaciones de los ciegos es bien expresiva de la aludida maleabilidad de las categorías de pobreza, y de su uso en función de los intereses respectivos: “dizen se ponen en las puertas de las iglesias a rezar por los que les dan limosna: no hallo más diferencia en estos y los demás pobres mendigantes (...). No es lo que sienten la falta de asistencia, sino de libertad, hombres son, y con dinero, y en Madrid son muchas las mujeres perdidas”.<sup>41</sup> Un enfrentamiento similar se produjo en 1774 entre los ciegos cofrades de Murcia y el corregidor de la ciudad, Joaquín de Pareja y Obregón. Tras la publicación de un bando prohibiendo el limosneo, este no dudó en hostigar a los ciegos para que cesasen en sus actividades ambulantes, que él identificaba con la mendicidad: bien recurriendo al encierro (Cristóbal Corbalán pasó tres días en la cárcel por cantar “un romance a la vajada del Puente de Piedra”, y ocho cofrades permanecieron reclusos en la Casa de Misericordia durante más de cuatro meses), o bien a la simple violencia (“al Jabier Martí le quitó dicho vuestro corregidor e

<sup>39</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 221 (la cursiva es nuestra).

<sup>40</sup> Cita en C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 220.

<sup>41</sup> Cita en C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 223.

hizo pedazos la guitarra, y al Cristóbal Matilla la harpa, haziendo pedazos las cuerdas”).<sup>42</sup> Frente a estos atropellos, la hermandad argumentaba la “inmemorial posesión y costumbre” que tenía para rezar oraciones, cantar romances y vender impresos, “sin necesidad –subrayaban- de recurrir a mendigar y pedir limosna de puerta en puerta”.<sup>43</sup>

Las razones que años después fueron expuestas en ocasión parecida por la cofradía del *Sant Esperit* de Barcelona siguieron la misma línea: ante la orden de recogimiento en la Casa de la Caridad dada en 1804, los asociados replicaban que

a pesar de las benéficas intenciones de S. M. relativas a que en la Casa de Caridad se recogiese a los que pordioseaban su subsistencia, afligían a los fieles con clamores lúgubres, o de otro modo eran gravosos al Estado, no pertenecían a este número unos infelices que sobre mantenerse y a sus familias con el producto del trabajo cristiano y religioso de cantar y rezar los Salmos penitenciales que les encomendaba la devoción o prevenía el gusto de los devotos, estaban *reunidos vaxo una corporación aprovada que se gobernaba por reglas las más estrechas* y contribuían a proporción con las demás clases de la sociedad para las cargas comunes de ellas.<sup>44</sup>

Por lo tanto, dando por descontada la neta separación que los diferenciaba del resto de pordioseros, la hermandad presumía que “no pudo caber en su Real Ánimo una providencia por la que se sujetase a los individuos del *Gremio de Sancti Spiritus* a la suerte de los que mendigan”. Estas reacciones frente al desarrollo de la “policía de pobres” en sus respectivos municipios, apoyan la idea de que la creciente organización y reglamentación de las corporaciones de ciegos tuvo como una de sus motivaciones principales marcar distancias con respecto al mundo de la mendicidad. El control sobre su profesión gremial estaba en la base de esta vital distinción, por lo que las hermandades la fueron sometiendo gradualmente a una normativa más férrea.

Así fue en el caso de la cofradía de la Santísima Transfiguración de Zaragoza, de la cual conocemos las ordenanzas que fue otorgando sucesivamente desde su fundación (1537, 1549 y 1602).<sup>45</sup> Es significativo que, aunque la existencia de la hermandad es anterior en el tiempo (tal y como se desprende de sus ordenanzas), sólo en 1537 vieron los ciegos zaragozanos la necesidad de “tener y ser regida por las ordinaciones, según que

<sup>42</sup> AHN, Consejos, leg. 1231, exp. 23, fol. 8.

<sup>43</sup> AHN, Consejos, leg. 1231, exp. 23, fol. 7.

<sup>44</sup> AHB, Gremios 53, caja 73 (cursivas nuestras). El rechazo a la reclusión hospitalaria de los ciegos de Barcelona se constata en otros documentos: en 1634 la hermandad trató de mediar con el *Consell* municipal ante el hecho de que “en lospital de misericordia tenen presos y detinguts alguns confreres de nostra confraria”. Asimismo, en 1633 Joana Manresa, viuda del cofrade Damià Manresa, fue asistida por la hermandad en sus necesidades para evitar, como especificaban, que se viera obligada a acudir al hospital (AHB, Gremios 53, caja 73).

<sup>45</sup> Archivo Municipal de Zaragoza, Libros de Actas, nº 26 (fols. 173-174), nº 29 (fols. 273-275v), nº 49 (fols. 251-252v).

otras cofradías”: precisamente tres años antes de la citada pragmática de Carlos I. Sus capítulos siguen los pasos de las hermandades de Valencia y Barcelona (que con probabilidad conocerían) en su finalidad de controlar el rezo de oraciones, cuya reglamentación se iría perfilando progresivamente con el paso de los años. Así, las ordenanzas fundacionales establecían el monopolio sobre la actividad por parte de la cofradía, cuidaban de atender a los “parroquianos” del cofrade que cayera enfermo e indicaban a los mayordomos la obligación de enseñar el oficio a todo ciego que así lo requiriese, ordenando “mostrar las oraciones a la dicha tal persona que cegado abrá y darle cada día lesión por tiempo de año y medio”. Sobre este aspecto se extendían los capítulos otorgados en 1549, dando a los mayordomos la potestad de designar el maestro de cada aprendiz de oraciones y fijando en diez libras el precio de la enseñanza (la misma cantidad pagada por los cofrades de Valencia), en caso de que el alumno no quisiera “estar con amo”. Para garantizar el buen hacer de los oracioneros, todo ciego que acudiese a Zaragoza a ejercer el rezo debería ser examinado tanto de la vista por un cirujano como de las oraciones por los mayordomos. Significativamente, el texto alude reiteradamente a la actividad de la cofradía como el “oficio de dezir oraciones”, otorgándole esa pretendida condición gremial que la alejaba del simple pordioseo.

Por último, las ordenanzas de 1602 regulaban tanto el comportamiento de los asociados, prohibiéndoles “tener conversaciones públicas ilícitas y escandalosas”, como diversos aspectos relativos a las mujeres de la hermandad, vedándoles la enseñanza de oraciones y estableciendo el nombramiento de una benefactora que organizara la atención a las ciegas que enfermasen.

El rezo de oraciones constituyó pues, a lo largo del siglo XVI, la profesión propia de diversas hermandades de ciegos que la emplearon como medio no sólo de subsistencia, sino también de distinción por encima de otras clases de pobres. Como se habrá observado, ninguna información procedente de estas cofradías menciona entre sus actividades la venta de impresos, por la que, corporativamente al menos, no mostraron interés alguno durante este período temprano. Volviendo a la cofradía de la *Vera Creu*, tras los capítulos otorgados por la reina Juana, es escasa la documentación conocida para los tiempos posteriores, la cual podría proporcionar datos sobre su posible vinculación con la venta de impresos como actividad complementaria al rezo de oraciones. Sabemos que la hermandad recibió sucesivas bulas por parte de Pío V (1572), Gregorio XIII (1582), Clemente VIII (1591) y Paulo V (1613), concediéndoles indulgencias diversas (a

la capilla de la cofradía, a los cofrades que ingresaran, a su muerte, etc.) revalidadas por el tribunal de Cruzada, que sin duda consolidaron la respetabilidad de la corporación, pero que no ofrecen información alguna sobre la profesión desempeñada por los ciegos. Sólo una deliberación de los jurados de la ciudad, fechada en 1588, acerca de varios “capítols de la confraria del segos”, ayuda a conocer algo de la evolución profesional de la hermandad a partir de 1502.<sup>46</sup> Más de ochenta años después, su oficio a nivel corporativo seguía siendo con exclusividad el rezo de oraciones, según se desprende del tercero de los tres capítulos que presentó al *Consell* para su aprobación: este perseguía hacer que los ciegos y ciegas que estuviesen casados pagasen respectivamente las tasas fijadas, por cuanto ambos disfrutaban de los beneficios proporcionados por la hermandad, esto es, tanto tener un aprendiz a su servicio como, y sobre todo, contar con la “facultat y ganància de dir oracions”. Aunque muy escueto, el documento sigue aludiendo a las plegarias como la única actividad regulada por los ciegos de Valencia.

Asimismo, la descripción que sobre la cofradía de la *Vera Creu* ofreció en 1610 Gaspar Escolano en sus *Décadas*, se refiere en términos elogiosos a la misma profesión ejercida privativamente:

Entre todas [las cofradías de Valencia] se lleva el lauro en género de piedad, la de los ciegos, al monasterio del Carmen, pues son más de ciento los que desamparados de la madrastra naturaleza, hallan en esta cofradía padre y madre, y con estar privados de la vista, son en ella alumbrados, enseñándoles a rezar oraciones, con que pasan descansadamente la vida ellos y sus familias. Así mesmo los pobres enfermos son favorecidos a costa de la comunidad, y así al reclamo de tantas comodidades, por ser el hospedaje tan bueno, acuden a ella a guarecerse todos los ciegos del reino y aun muchos de los otros comarcanos.<sup>47</sup>

Los cofrades de Valencia, al tenor de estas informaciones, seguían siendo exclusivamente oracioneros a finales del XVI, manteniéndose ajenos a cualquier tipo de control sobre la difusión de pliegos sueltos.

Por lo que sabemos, la situación era similar para el resto de hermandades de ciegos existentes en España por entonces. Los caminos divergirán a partir de la siguiente centuria: junto al mero continuismo en el disfrute del monopolio del rezo, representado por la cofradía del *Sant Esperit* de Barcelona, se desarrollarán los primeros pasos para añadir a este el monopolio sobre la venta de impresos, protagonizados por la hermandad

---

<sup>46</sup> AHMV, Manuals de Consells, A-114, fols. 234-235v.

<sup>47</sup> G. Escolano, *Década primera...*, libro V, 1035.



de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid. La historia de esta última es bien conocida gracias, principalmente, a los citados estudios de Espejo y de Botrel. Fundada en 1581 con finalidades puramente caritativas y religiosas, en sus ordenanzas de 1654 se mencionaban como actividades propias de sus asociados tanto el rezo de oraciones como la venta de papeles impresos. Así, veinte años más tarde, para defenderse de las medidas contra la mendicidad activadas en Madrid, los cofrades argumentaban no ser “pobres mendigantes, vagabundos y mal entretenidos, molestos y perjudiciales”, sino gente respetable

que sólo se mantienen como es público y notorio de ponerse en las puertas de las iglesias en las festividades de santos de devoción, a rezar las oraciones que por los devotos se les encomienda con las limosnas que les place dar, estando, además, ajustados con varios vecinos de esta Corte para rezar a sus puertas o esquinas de sus calles las oraciones de San Antonio y otras. Se alimentan también del producto que les proporciona su trabajo en la venta y distribución de almanaques y calendarios, gacetas y otros papeles curiosos que salen.<sup>48</sup>

No sabemos de dónde procedió el impulso que puso el comercio de *menudencias* en el punto de mira de la hermandad de Madrid: quizá el intenso tráfico de relaciones, pronósticos y gacetas que circulaba por la Corte animó a la corporación a intentar apropiarse de una actividad que hasta entonces habían practicado algunos ciegos de modo particular. Lo cierto es que a partir de 1680, alegando “el derecho inmemorial” que disfrutaban para la venta de impresos (inexistente, como hemos visto), la cofradía inició el camino para la consecución del monopolio, entablado sucesivos pleitos contra impresores y libreros por la distribución de sus mercancías, especialmente respecto a cuatro puntos principales: la exclusividad de la venta de gacetas y almanaques, la calidad del papel, los precios y las fechas de entrega de los impresos.<sup>49</sup> Las sentencias favorables que fueron obteniendo en cada uno de los procesos serían coronadas, ya en el siglo XVIII, con la obtención por ley del codiciado monopolio.

La senda continuista desarrollada por otras cofradías que siguieron teniendo como única profesión el rezo es menos conocida. Por lo general se ha generalizado el ejemplo de la hermandad de Madrid al conjunto de España, dando por hecho que las demás corporaciones lo siguieron o, simplemente, ignorando la existencia de otras cofradías de ciegos. Gracias a la documentación conservada de la hermandad del *Sant Esperit* de Barcelona, sabemos que la asociación entre ciegos y pliegos de cordel no es tan

<sup>48</sup> Citado en J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 29.

<sup>49</sup> Cristóbal Espejo dio detallada cuenta de estos procesos en su tantas veces citado trabajo.

inmediata como tradicionalmente se ha sostenido. El tópico, tal y como han advertido autores como Jaime Moll o François Lopez, debe ser revisado: así lo sugiere la perseverancia con que los ciegos de Barcelona se aferraron al rezo de oraciones como única actividad propia.

Sucesivos documentos confirman este continuismo profesional: las deliberaciones del consejo de la hermandad informan sobre las dificultades en el ejercicio del rezo, las aptitudes que debían adoptar los rezantes, o la competencia de otros mendigos en la búsqueda de limosnas. Así, en 1633, los prohombres de la cofradía propusieron a sus compañeros “que com y haje molt confreres dela psent Confraria ques queixan que nos troban charitats per ser tan lo numero del pobres mendicants que vuy van per Ciutat, que tingue la psent Confraria en virtut de ordinations y privilegis de poder privar aquells que no acaptien lo que vindria a ser molt gran benefici”, decidiéndose hacer “las cridas dels mendicants que van per la ciutat y no son confreres, als quals està prohibit no poder anar mendicant per ciutat que no sien confreres per ordinations antigues que la psent confraria té”.<sup>50</sup> La ejecución del monopolio obtenido hacía más de un siglo seguía siendo, como se aprecia, una de las finalidades principales de la cofradía, puesto que el rezo constituía la base de su sostenimiento. Sin embargo, la misma firmeza con que los asociados defendían la profesión frente a intrusos mendigos la aplicaban a los ciegos que no la ejercieran dignamente: una deliberación de 1634 denunciaba la incompetencia de “alguns confreres que no saben sams ni oracions” y recorrían la ciudad alterando el orden, por lo que se les impuso la correspondiente multa y se les advirtió sobre la necesidad de cambiar su comportamiento, principalmente siguiendo el aprendizaje de las plegarias.<sup>51</sup> La estricta supervisión sobre las actitudes de sus asociados resultaba fundamental para que la cofradía conservara su reputación frente a las autoridades municipales, responsables de que no se viera afectada por las medidas contra la mendicidad: un claro ejemplo de ello se dio en 1685, cuando los *consellers* de Barcelona impusieron a los cofrades del *Sant Esperit* varias condiciones para no ser comprendidos en el inminente recogimiento de vagabundos que se iba a ordenar.<sup>52</sup> Entre estas condiciones destaca la neta distinción que los jurados establecían entre el pordioseo y el rezo de oraciones, que posibilitaba el diferente trato dispensado a mendigos y a oracioneros: “se adverteix que lo

---

<sup>50</sup> AHB, Gremios 53, caja 73.

<sup>51</sup> AHB, Gremios 53, caja 73.

<sup>52</sup> AHB, Gremios 53, caja 52.

Molt Illte. Consistori dels Molt Illtes Senyors Consellers desta ciutat no volen vajan captant per les cases sino que digan ses oracions”.

La enseñanza de oraciones seguía constituyendo una no desdeñable fuente de ingresos para los cofrades, y su ejercicio era controlado rigurosamente por los prohombres de la hermandad: en 1679 el ciego Pedro Vidal fue acusado ante los jurados de la ciudad de transgredir las ordenanzas por tener más de un aprendiz de oraciones y se le exigió la correspondiente multa. Él se negó a pagar dado que “no entenia haver contrafet ni contrafer a ordinació alguna, per quant no tenia mossos o aprenents oracioners, sino per aprender de música, y que tal exercici no estava prohibit ab les ordenacions de la dita confraria, sino sols lo tenir més de un aprenent oracioner”.<sup>53</sup>

En ninguno de los documentos conocidos relativos a la hermandad fechados entre los siglos XVI y XVII se hace mención a la venta de papeles como actividad de sus asociados. Durante la centuria ilustrada la situación no varió, a pesar de que fue entonces cuando muchas corporaciones de ciegos (como la de Valencia) se interesaron por la difusión de impresos: así lo confirman las ordenanzas que otorgó la cofradía del *Sant Esperit* en 1777, donde nuevamente se menciona como actividad propia de los ciegos el rezo de oraciones, ordenando a todo aquel que quisiera entrar la obligación de “sujetarse a Exámenes sobre la habilidad del rezo de Psalmos, y Oraciones”<sup>54</sup>. La situación se mantuvo así durante el siglo XIX, tal y como se desprende de una provisión dada por Fernando VII en 1818 para proteger a la hermandad del recogimiento de pobres que se disponía a ejecutar la Junta de Caridad de Barcelona, donde se argumentaba que los miembros de la corporación no eran “mendigos sino únicamente personas que estando ciegas o impedidas, y por consiguiente necesitadas, cantan Salmos, los rezan, y oraciones a voluntad de los Fieles, que de su libre voluntad les recompensan este trabajo con la limosna o retribución que creen deberles dar”.<sup>55</sup>

En nuestra opinión, una de las principales razones que explicarían la no intromisión de los cofrades barceloneses en el comercio de impresos fue la existencia de un potente gremialismo por parte de los libreros de la ciudad condal. En efecto, Barcelona contó desde 1553 con un Colegio de Libreros, concesión de Carlos I que situaba a estos profesionales del libro en la elite del mundo gremial (sólo artistas y profesionales de las artes liberales podían situarse bajo esta prestigiosa denominación).

---

<sup>53</sup> AHB, Gremios 53, caja 73.

<sup>54</sup> AHB, Gremios 53, caja 75.

<sup>55</sup> AHB, Gremios 53, caja 75.

La belicosidad de este gremio, demostrada en su injerencia permanente para que los impresores no contaran con una corporación similar, bien pudo disuadir a los ciegos cofrades de la ciudad de intentar entrometerse en sus negocios. Como afirma Manuel Peña Díaz, “el privilegio gremial otorgaba a sus beneficiarios el derecho exclusivo para dedicarse al ejercicio del oficio, definido por ser los únicos que podían encuadernar y vender libros en la ciudad”.<sup>56</sup> Por el contrario, en otras ciudades donde la tradición gremial de librerías e impresores no estaba tan consolidada (o simplemente no existía, caso de Valencia), las hermandades de ciegos pudieron aprovechar su fortaleza corporativa de manera eficaz. No obstante, esta explicación no deja de ser una hipótesis a profundizar.

La cofradía de Barcelona, por tanto, representa una senda alternativa al tan citado binomio ciegos/venta de papeles, encabezado por la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid. El explícito rechazo que los hermanos del *Sant Esperit* mostraron corporativamente por el comercio de *menudencias* se plasma gráficamente en las expulsiones de asociados dictadas por los prohombres, bajo la acusación de estar dedicados a la venta de romances como actividad complementaria al rezo: conocemos los citados casos de Carlos Arolas, a quien descubrieron picando en un mortero y ofreciendo pliegos sueltos (1776), y de Salvador Pons, dedicado también a la difusión de literatura de cordel (1777).<sup>57</sup> El expeditivo trato que les dispensaron sus compañeros es buena prueba de esa tendencia continuista que, en lo profesional, mantuvo la cofradía de ciegos de Barcelona.

¿Cuál de los dos caminos siguió la hermandad de la *Vera Creu*: compartió con los cofrades de Barcelona -con quienes, recordemos, mantenía un tradicional vínculo- su indiferencia por las posibilidades que ofrecía el comercio de papeles impresos, o se apresuró a apropiarse de esta actividad, sentando un precedente que sería retomado en 1748? Podríamos pensar que la enérgica exigencia que entonces demostraron sobre el monopolio de los impresos de pliego y medio pliego formaba parte, como en el caso de los ciegos de Madrid, de un largo proceso de pleitos y demandas que culminaría con la obtención del codiciado privilegio. Resultaría chocante que dicho privilegio surgiera súbitamente, casi de la nada.

---

<sup>56</sup> M. Peña Díaz, *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, p. 45. Véase también, del mismo autor, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas (Barcelona, 1473-1600)*, Lleida, Milenio, 1996, pp. 105-109.

<sup>57</sup> AHB, Gremios 53, caja 73.

Sin embargo, creemos poder afirmar que así fue. Gracias a una variada documentación relativa a la hermandad, fechada a finales del siglo XVII, sabemos que por entonces no mostraba ningún interés por la venta de papeles, cuando la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación llevaba años pleiteando para hacerse con su control. Las deliberaciones desarrolladas en el seno de la corporación valenciana, por el contrario, seguían centradas en la regulación del rezo, única actividad que tenía sujeta a un estricto control. Así, por ejemplo, en una deliberación del 3 de junio de 1692, el clavario y los mayores advertían que “alguns segos y segues així confreres com benefactors van resant les oracions per les cases a meins sou de lo que sempre se ha observat, que es a diner la resada, y a dos dines les cantades així en guitarra, arpa o qualsevol altre instrument”, ordenando que a partir de ese día se respetase la costumbre para evitar el “gran dany” que la competencia de precios ocasionaba.<sup>58</sup> El carácter gremial de la hermandad permanecía intacto, plasmado en la supervisión de todos los aspectos relativos a las plegarias.

Sin embargo, no es exacto afirmar que el rezo constituía la única ocupación de los companys. El citado documento es de gran interés porque, a continuación, hace referencia a una segunda actividad que desempeñaban los cofrades paralelamente:

per quant en dita lloable confraria tots temps hy ha hagut dos cors de música que es componen de huyt confreres los quals tansolament assistixen a cantar les salves y festes, així en los llocs y villes ahon los criden com en la present ciutat, y a les funcions públiques com son profesons que la ilustre y present ciutat fa cascun any a Sant Jordi, Àngel de la Guarda, Sant Dionís y el Corpus, y així mateix quant trahuen Justícies, Jurats, Diputats y demès càrrechs sens que ningun confrere ni benefactor se haja enjamès entromés en semblants coses més que dits dos cors per tenir la inteligència y habilitat y ser lustre de la confraria.

La estrecha vinculación entre los ciegos y la música es asunto suficientemente conocido.<sup>59</sup> Los propios contratos de aprendizaje de oraciones que hemos mencionado incluían a menudo la enseñanza de diversos instrumentos, necesarios para las plegarias cantadas (que, de hecho, se pagaban mejor que las simplemente dichas). La música acompañaba, asimismo, el canto de romances y coplas, desempeñado tradicionalmente por los ciegos. Ahora sabemos también que la actividad musical estuvo estrictamente regulada por las corporaciones, que acudían a fiestas, solemnidades y celebraciones para amenizarlas con sus cantos. En el caso de la hermandad de Valencia, esta función estaba

---

<sup>58</sup> APCC, nº 8130, sin foliar.

<sup>59</sup> J. Díaz, *El ciego...*, pp. 23-31.

encomendada a dos coros compuestos por ocho cofrades especialmente hábiles en el tañido de instrumentos.<sup>60</sup> A estos coros o comparsas se referiría, ya a mediados del siglo XIX, Domingo Sarmiento con las siguientes palabras: “el ciego no anda solo, sino que aunados varios en una asociación industrial y artística a la vez, forman una ópera ambulante que canta y acompaña con guitarra y bandurria las letrillas que ellos mismos componen o que les proveen poetas de ciegos”.<sup>61</sup>

Las disensiones en el seno de la cofradía por la privativa actividad desempeñada por ambos coros, de la que quedaban al margen los demás cofrades y benefactores, desembocaron en un litigio entre los asociados, dado que varios ciegos benefactores pretendieron romper el monopolio establecido.<sup>62</sup> A estos se les permitía sólo tocar instrumentos por las calles para cantar oraciones, y también en las casas que así se lo requirieran, “perquè en açò ha estat y és lliure a tots los confreres y benefactors”. Posiblemente, añadirían con frecuencia a su repertorio de plegarias otras canciones profanas con las que entretener y divertir a la gente, a juzgar por la reacción que en 1696 tuvo la hermandad ante la competencia de ciegos extranjeros que “anaven per la present ciutat cantant romanços, sàtires y altres coses així en guitarra com sens ella, y tocant diferents instruments com són arpa, guitarra, violí, lyra y altres, cobrant de les persones que els feyen tocar y cantar lo preu en que se ajustaren per dit treball”.<sup>63</sup> Con el fin de mantener su control sobre todo tipo de música ambulante que recorriera las calles de Valencia, la hermandad tomó las medidas necesarias para solicitar que las autoridades municipales atajaran estos “abusos y mal tan grave”.

Volviendo al proceso sobre los dos coros de música, que finalmente perdieron los benefactores, merece la pena extraer la siguiente cita que describe vívidamente cómo desempeñaban los ciegos su oficio oracionero a diario. A pesar de su extensión, la transcribimos íntegra por su singularidad como testimonio de primera mano: Miquel Cavaller, “cego oracioner”, afirmaba que

en lo dia diumenge, que contaven cinch dels corrents, passant lo dit constituït per lo Carrer de Teixidors a hon viu Pere Gausach, cego oracioner, lo cridaren a el dit constituït de la cassa del dit Pere Gausach, y havent entrat en la casa de aquell, lo

<sup>60</sup> También la hermandad de Barcelona se dedicó a similares menesteres, amenizando las fiestas del Corpus, del Espíritu Santo, de Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, de San Ignacio, y cualquier oficio y misa para los que fueran llamados “los siegos de musica”, según nos informan diferentes recibos registrados en un libro de cuentas de la cofradía de finales del XVIII (AHB, Gremios 53, caja 63).

<sup>61</sup> Domingo Faustino Sarmiento, “Contrastes madrileños”, en *Viajes en Europa, África i América*, Santiago, Imprenta de Julio Belin i C<sup>a</sup>, 1849, t. I, p. 237.

<sup>62</sup> ARV, Real Audiencia, Procesos, parte 3<sup>a</sup>, exp. 47.

<sup>63</sup> APCC, n<sup>o</sup> 8136, sin foliar.

dit Gausach li digué: que a hon anava y responentli lo dit constituhit, que anava a Alaquàs a buscar la vida, li replicà lo dit Gausach que no anàs a Alaquàs perquè estava allí Jaume López també cego, y que si volia acompanyarlo, que eixirien a buscar la vida al carrer de Molvedre, lo dit Gausach ab la arpa y el dit constituhit ab la guitarra, y responentli este constituhit que molt enorabona (...) Sen ixqueren de conformitat per lo portal de Serrans y havent cantat unes oracions en lo carrer de Molvedre, encontraren a Andreu Navarro també cego y els digue: que no proseguissen avant, porque no guañarien cosa.<sup>64</sup>

El texto describe el control que los ciegos ejercían a nivel práctico (y no sólo en la letra de las ordenanzas) sobre el rezo de oraciones, distribuyéndose ordenadamente por la ciudad y sus alrededores en busca de limosnas, y juntándose en ocasiones para acompañar a dúo las plegarias con instrumentos. Los cofrades se informaban entre sí sobre las posibilidades que las calles ofrecían diariamente para “buscar la vida”, en función de la presencia de otros oracioneros y de la predisposición caritativa de las gentes.

Dada la estricta supervisión que la cofradía mantenía sobre todas sus actividades, tanto las plegarias como el acompañamiento musical de festejos y procesiones, sencillamente no es posible que, de existir a finales del XVII cualquier vínculo formal entre la hermandad y la venta de impresos, la documentación ni siquiera la mencione. Obviamente, a título individual es muy probable que algunos cofrades aprovecharan su carácter itinerante para vender romances y complementar así sus ingresos, pero la corporación permaneció al margen del negocio. El monopolio que la cofradía de la *Vera Creu* aseguró en 1748 haber obtenido de Fernando VI no contaba, por tanto, con ningún precedente que hubiera abonado el terreno previamente. A los ciegos de Valencia, el privilegio real les cayó repentinamente del cielo. Para explicar este hecho, debemos centrarnos en los cambios que experimentó la hermandad con el cambio de siglo.

---

<sup>64</sup> ARV, Real Audiencia, Procesos, parte 3ª, exp. 47, fols. 68-69v.

### 3. Aprovechando la Nueva Planta

Antonio Gil, pobre de solemnidad y ciego, natural de la ciudad de Valencia, dirigió en 1700 un pedimento al recién entronizado Felipe V que tendría una notable influencia en el nuevo rumbo que la cofradía de la *Vera Creu* adoptó al girar el siglo.<sup>1</sup> Gil se disponía a regresar al reino de Valencia “para passar su vida” e intentó, antes de su marcha, garantizarse algunas ventajas frente al futuro incierto. Insertó para ello en su pedimento al rey una copia de varios documentos de finales del siglo XV que habían procurado diversas exenciones fiscales a los ciegos de Sevilla y Córdoba: dos sentencias de 1471 y 1475 dadas por el Provisor de Sevilla que libró a los ciegos de dicho arzobispado del pago de la alcabala, otra de 1493 del Provisor de Córdoba y, sobre todo, un privilegio dado en 1487 por Isabel I “para que no se les repartan o hechen huéspedes ni se les repartan repartimientos algunos de que los dichos ciegos son libres y esemptos”. Dado que Antonio Gil deseaba “gozar del [privilegio] y de sus prerrogativas y esempciones en el Reyno de Valencia”, suplicaba al rey que ordenara darle un despacho para que pudiera beneficiarse de las exenciones fiscales citadas. Como justificación de la aplicación del privilegio en el reino de Valencia, Gil se valía de la letra del mismo: “pues como parece del folio 24b, habla con el Consejo, Alcaldes y otras personas de la ciudad de Córdoba como de todas las otras ciudades de sus Reynos y Señoríos en que el suplicante recibiría mercedes y limosna”. Atendiendo a las razones de Gil, el 2 de septiembre de ese mismo año el rey ordenó al virrey de Valencia que le informara sobre lo que la Real Audiencia deliberara respecto al asunto planteado.

No sabemos cuál fue el parecer de la Audiencia, ni si Antonio Gil consiguió satisfacer sus pretensiones. Probablemente no fue así, dado que ocho años después se repitió el intento, empleando los mismos argumentos que entonces. La sospecha de que el propio Gil fue el impulsor de la nueva demanda cobra mayor solidez cuando le encontramos como primer mayoral de la hermandad, en un documento fechado en 1708.<sup>2</sup> Quizás asesorada por él, ahora fue la cofradía de la *Vera Creu* la impulsora del proceso, que se desarrolló sin embargo en un contexto muy distinto: la Nueva Planta había llegado

---

<sup>1</sup> ACA, Consejo de Aragón, legajo 939, nº 77.

<sup>2</sup> APCC, nº 9799, 1708, fols. 32v-33v.



al Reino de Valencia. En el terreno fiscal, los decretos de 1707 implicaron el desmantelamiento de la *Hacienda del Reino* con el fin de imponer los principios tributarios castellanos, cambio del que la cofradía de ciegos supo sacar partido en favor de sus propios intereses.<sup>3</sup>

Efectivamente, a finales de 1708, Andrés Vidal, escribano del rey, en nombre de la cofradía “de la Exaltación de la Santísima Cruz”, informaba a la Audiencia de Valencia de que “saliendo algunos de los cofrades ciegos oracioneros a los lugares y villas de este reyno a vender o comprar algunas coplas o romances u otros géneros, se ha pretendido que paguen alcabalas, cuatro medios por ciento, aduanas y otros derechos”.<sup>4</sup> Como vemos, hay que aguardar hasta comienzos del siglo XVIII para que aparezca por primera vez una mención explícita a la venta de impresos por parte de algunos miembros de la hermandad, sin estar desde luego regulada aún por normativa interna alguna: se trata de una mercancía más incluida entre los “otros géneros” traídos y llevados por los ciegos en virtud de su condición itinerante. No existe todavía una apropiación corporativa de la actividad, pero al menos se reconoce una función de buhonería complementaria al rezo de oraciones, sin que (como en el caso de la cofradía de Barcelona) ello implicase contravención alguna de las ordenanzas.

A la exigencia fiscal, Vidal añadió otra carga que dañaba los intereses de la hermandad: algunos asociados habían recibido cédulas para contribuir, como otros vecinos, al gasto de las milicias que estaban de guarnición en la ciudad, lo que constituía un “grave daño y perjuicio del derecho que tienen”. Por lo que sabemos, a nivel fiscal la cofradía no había contado hasta entonces con privilegio alguno: como indicaban expresamente los capítulos otorgados por la reina Juana en 1502, los ciegos pagaban derechos de sisa, general, *murs i valls*, y otros cargos. ¿A qué derecho se refería, pues, el procurador?

Basándose en distintos documentos de los que presentó la correspondiente copia (“privilegios de los Cathólicos Reyes, autos y sentencias insertos, y Real Provisión dada en la R. Chancillería de Granada”), Vidal afirmaba que “los ciegos son exentos de todos los derechos así reales como personales, y de no contribuir en repartimientos algunos,

---

<sup>3</sup> Sobre la fiscalidad inaugurada en el territorio valenciano con la Nueva Planta, véase R. Franch, “La nueva fiscalidad implantada en los territorios de la Corona de Aragón tras la abolición del régimen foral: una aproximación desde la perspectiva valenciana”, *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 525-542. Véase, asimismo, Enrique Giménez López, *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta Borbónica en Valencia*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

<sup>4</sup> ARV, Escribanías de Cámara, año 1709, exp. 41. La cofradía había entregado poderes a Andrés Vidal el 27 de mayo de 1708, ante Lorenzo Chafreón (APCC, nº 9799, 1708, fols. 32v-33v).

pechos, y moneda forera, ni otros cualesquiera repartimientos y derramas por razón de aloxamientos”. Como vemos, sus argumentos seguían la línea de los expuestos en 1700 por el ciego Antonio Gil, también asentados sobre privilegios y sentencias favorables vigentes desde antiguo.

En el caso de Vidal, su expediente conserva las copias de los citados documentos, que constituyen una prueba más de los contactos e intercambios mantenidos fluidamente entre las hermandades de ciegos dispersas por España, a los que ya hemos aludido al tratar de los vínculos existentes entre las corporaciones de Valencia y de Barcelona. Estas redes de información darán lugar, a mediados del siglo XVIII, al proceso con el que abríamos este apartado, instado por los ciegos de la *Vera Creu* contra impresores y libreros, cuyo impulso no fue otro que el ejemplo dado por la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid.

En su intento por obtener la deseada exención fiscal, la hermandad de Valencia había conseguido copia de los autos abiertos en 1696 por Félix Pelegrín, ciego de Murcia, para librarse del pago de alcabalas que le exigían cuando salía “a los lugares, villas y ciudades deste obispado a querer vender o comprar algunas coplas o romanzes o otros géneros”. Pelegrín solicitó entonces un despacho en el que se declararan los privilegios que disfrutaban “todos los que son privados de la vista como pobres miserables (...) en esta Ciudad”, según contenían los autos de dos procesos anteriores protagonizados por otros dos ciegos de Murcia: Sebastián González y Blas López.

Por una parte, Sebastián González había obtenido de la Chancillería de Granada en 1691 una real provisión con inserción de privilegios para probar la exención de cargas que pretendía disfrutar. Las sentencias favorables y privilegios anteriores eran cuatro, databan de finales del siglo XV y habían sido dados en Sevilla y Córdoba. En 1471, Francisco Pérez, oficial general del obispo de Sevilla Alonso Fonseca, dictó justicia entre “Alfon Gavilán, pobre ciego, por sí y en nombre de los ciegos de esta ciudad e su arzobispado” y el arrendador de alcabalas de la misma, juzgando que

cossa es muy razonable y a la caridad muy conforme, que aquellos que Dios o casso de fortuna permite que sean lisiados y en todo o en parte menguados de los sentidos corporales, assí como los susso son privados de la vista corporal y los mancos y tullidos, y son personas miserables, sean de los buenos y devotos christianos ayudados (...); porque no sería razón que a aquellos que tales enfermedades y pasiones y affictos sean añadidas otras afflicciones, deben ser consolados y socorridos con limosna y otras caridades, por ende visto el processo y de cómo por experiencia e vista parece que las personas conthenidas en la demanda de este pleyto son privados de la vista corporal y ziegos, y personas miserables, que no zesan de

comprar, ni vender, ni andar en mercancías, salvo solamente por necesidad, fallo que los debo de dar y doy por quitos de la dicha alcavala.<sup>5</sup>

Cuatro años más tarde, en 1475, Pedro de Rojas, oficial general del Cardenal Mendoza, promulgó una carta para todas las autoridades de Sevilla declarando a los ciegos de la ciudad “privilegiados y exemptos de pagar y contribuir los pechos tales y tributos, y otros servicios y posadurías, y almojarifazgo, alcabalas e imposiciones” y ordenando que no se les importunara con pecho alguno, so pena de excomuni3n mayor.

La siguiente sentencia favorable a los ciegos fue dada en Córdoba en 1493, por el vicario general Juan Ruiz. En este caso, se trataba de ampliar la exenci3n fiscal al hijo de Pedro García, ciego, dado que, aunque era persona “de vista”, trabajaba en el oficio de cordonería de su padre. Ante la oposici3n de los arrendadores de alcabalas, Ruiz eximi3 de dicho pago al mencionado Alfon García, por juzgar oportuno socorrer de este modo a su padre ciego.

Sin embargo, el privilegio que sería blandido preferentemente por los ciegos de siglos posteriores fue el otorgado por Isabel I el 9 de mayo de 1487. Atendiendo a las quejas expuestas por los ciegos de Sevilla y Córdoba, la reina promulgó una carta dirigida al concejo, alcaldes, alguaciles, caballeros, oficiales y todos los recaudadores y arrendadores de impuestos, “de esta muy noble y muy leal ciudad de Córdoba como de todas las otras ciudades de los míos reynos y señoríos” (recordemos que esta fue la expresi3n que esgrimiría en 1700 el ciego Antonio Gil para justificar la extensi3n del privilegio a los ciegos de Valencia). En base a las sentencias anteriores, Isabel I ordenaba, “so pena de la mi merced y de diez mil maravedíes para la mi Cámara”,

a todos e a cada uno de vos en buestros lugares y jurisdicciones que beia deis las dichas sentenzias que en favor de los dichos ziegos fueron dadas, que passaron y son pasadas en cossa juzgada, las guardéis y cumplais, y agais guardar y cumplir como en ellas se conthiene en todo, y por todo, según en la forma y manera que en ellas se conthiene. Y en guardándolas y cumpliéndolas contra el thenor y forma de ellas no les hechedes los dichos guéspedes ni les repartades en repartimientos algunos, de que los dichos ziegos son libres y exentos.<sup>6</sup>

Si los documentos recopilados en 1691 por Sebastián González contaban con el peso de la tradici3n y con la rúbrica real para hacer valer sus pretendidos derechos, los que cuatro años más tarde recogió Blas López incidían en que la aplicaci3n de las exenciones era de máxima actualidad y no resabios de tiempos pasados. Recurrió para

<sup>5</sup> ARV, Escribanías de Cámara, año 1709, exp. 41, fols. 9v-10.

<sup>6</sup> ARV, Escribanías de Cámara, año 1709, exp. 41, fols. 19v-20.

ello a un despacho dado en 1667 por el vicario del obispado de Cartagena a petición de la cofradía de Murcia, titulada de la Presentación de Nuestra Señora, dirigido a varios arrendadores de alcabalas, y a una sentencia que en 1671 dictó Manuel Girón de Salcedo, corregidor y superintendente general de todas las rentas y servicios reales de Murcia, ambos favorables a las pretensiones de los ciegos. Gracias a la documentación presentada, López ganó el pleito que mantenía con el arrendador de la alcabala y cuatro medios por ciento de Murcia, a causa de los 249 reales que este le exigía sobre unos bienes.

Por su parte, Félix Pelegrín, con la combinación de tradición y actualidad contenida en estas sentencias y privilegios de los que solicitó traslado, obtuvo del vicario general de Cartagena una provisión declarando la franqueza de la que debía gozar en todo lo que comprara y vendiera, “en atención a que todos los privados de la vista son francos y libres de todo género de tributos, en todas las especies que compran y venden, de reales privilegios que les fueron concedidos por los señores Reyes Cathólicos como a personas miserables”. Sin embargo, Pelegrín no se detuvo aquí, sino que se dirigió a la Chancillería de Granada denunciando cómo “estando como estaba su parte en quieta y pasífica posesión de la observancia y guardia de Nuestro Real Privilegio de los ciegos” (nótese el peso institucional y tradicional que se procuraba dar a una exención fiscal que no estaba ni mucho menos consolidada), diversos mercaderes de la ciudad le impedían vender sus géneros de especiería o mercería tanto en su casa como en ferias y mercados, “precisándole a que tubiese tienda pública, cossa que no podía costear por su pobreza y corto caudal”. Su constancia tuvo premio: en 1701 Felipe V promulgaba una real provisión dirigida a la justicia de Murcia, para que no permitieran que a Pelegrín se le impidiera la venta de sus mercancías y velaran por el cumplimiento de “los privilegios por nos concedidos a los ciegos”.

El remoto privilegio de 1487 había sido, pues, contundentemente renovado. Los ciegos cofrades de Murcia, con la fuerza legitimadora de esta provisión de 1701, se apresuraron a exigir la aplicación de la exención frente a cualquier perturbación en sus actividades mercantiles: en 1705 litigaron con los veedores del gremio de roperos que habían importunado al ciego Francisco Gallardo por la venta de diversas monteras y polainas, contraviniendo “los privilegios de los señores Reyes Cathólicos que les están concedidos y observados en esta ciudad y otras partes”.

Como la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación, los ciegos de otras localidades se afanaron durante todo el siglo XVII por conseguir el reconocimiento del privilegio otorgado por Isabel I: en 1614, Gonzalo Ruiz pleiteó con el alcalde mayor de Archidona “sobre repartimiento de soldados y guarda del privilegio de los ciegos”;<sup>7</sup> en 1622 pidió copia de dicho documento Alonso Pérez de Soto, vecino de Iznatorafe;<sup>8</sup> el concejo y la justicia de Jaén litigaron en 1633 con Alonso Pareja “sobre guarda del privilegio concedido a los ciegos de no pagar alcabalas, arbitrios ni nuevos impuestos”;<sup>9</sup> en 1683 fue Juan Lerraca quien se enfrentó al concejo de Bailén por el mismo motivo, y casos similares se dieron en Mancha Real (1689), el Carpio (1683), Jodar (1686), Baños (1687) y Loja (1689).<sup>10</sup> Siendo la buhonería una de las actividades habitualmente practicadas por los ciegos junto con el rezo de oraciones, no es extraño que de todas partes surgieran demandas de exención de alcabalas y otras cargas fiscales.

A partir de 1708, le llegó el turno a la cofradía de la *Vera Creu*. Quizá informada de la existencia del privilegio de 1489 por el recién llegado Antonio Gil, o por sus contactos con otras hermandades vecinas (como la murciana, de la que tenía copia de sus numerosos pleitos), exigió mediante su procurador que sus cofrades fuesen declarados exentos de todo pecho y contribución.

La respuesta del fiscal Francisco Velázquez Zapata no pudo ser más contundente: la petición debía desestimarse porque “en esta ciudad y Reino contribuían los ciegos con los tributos que deben como los demás vecinos”, constituyendo su demanda una novedad sin consistencia alguna. Por otra parte, el privilegio que alegaban poseer de la Reina Católica estaba, a su entender, anticuado y derogado, y las diversas sentencias ganadas por los ciegos se restringían a ciertas personas y lugares concretos, no siendo aplicables en ningún caso a la hermandad de Valencia.

Andrés Vidal contraatacó en nombre de la cofradía blandiendo una triple argumentación para justificar que “los privados de la vista, mayormente pobres oracioneros, que viven de limosna, son, y deven ser exemptos de todos tributos y collectas, assí reales, como personales y mixtas”. Su razonamiento se beneficiaba de la pluralidad y de la oportunidad de sus consideraciones. En primer lugar, sobre la

---

<sup>7</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, Fondo Real Audiencia y Chancillería, Procedimientos civiles, caja 1099, pieza 10.

<sup>8</sup> ARCG, Procedimientos civiles, caja 1917, pieza 2.

<sup>9</sup> ARCG, Procedimientos civiles, caja 814, pieza 8.

<sup>10</sup> ARCG, Procedimientos civiles, respectivamente caja 34, pieza 4; caja 14562, pieza 22; caja 4456, piezas 39, 41, 42 y 15.

condición anticuada que Zapata atribuía al privilegio de 1489, Vidal observaba que su vigencia la demostraban las sentencias dadas “en diferentes tiempos y diversos juzgados, así Reales como eclesiásticos, a favor de dichos ciegos”. En segundo lugar, el procurador defendía la igualdad que en el disfrute de privilegios debía guardarse para los ciegos de todos los territorios de la monarquía, argumento que se beneficiaba claramente de la uniformidad administrativa impuesta por la Nueva Planta (y que a la postre marcó la sentencia favorable a la cofradía). En contra de la opinión del fiscal, Vidal mantenía que las sentencias ganadas por los ciegos de diversas localidades

hazen, y deven hazer ley para esta parte de los ciegos oracioneros, porque no deven ni pueden tener qualidad más prelativa los ciegos de los Reynos de Castilla, que los de este Reyno, por quanto aquellos, sólo por ser ciegos, logran de la dicha exemption, luego también estos; naciendo de aquí, que haviéndose determinado repetidas vezes a favor de los ciegos de los Reynos de Castilla, obra la cosa juzgada contra dicho Sr. fiscal y demás interessados, a similitud de las causas de estado.<sup>11</sup>

Por último, la exposición de Vidal recurría al argumento caritativo hacia la condición miserable de los cofrades, “por hallarse ciegos, y pobres oracioneros, que no teniendo de qué alimentarse, debía ser su miseria socorrida de las collectas, en vez de contribuirles, estando ya tan gravados con la privación de la vista”.

Este postrer argumento fue retomado por el fiscal Zapata para socavar la solidez de la demanda hecha por la cofradía: en un tono no exento de ironía, se preguntaba si el privilegio se reivindicaba “por razón de pobres o por razón de ziegos oracioneros”. Si lo primero, debía examinarse la cualidad de pobre de cada cofrade, pues no constituía “prueba real de ser pobre el ser ziego oracionero”; si lo segundo, el privilegio podía favorecer a personas no necesitadas (pues “cabía muy bien” ser oracionero y tener algunos bienes) e incluso provocar un agujero en la recaudación fiscal, promoviendo que “cualquier ziego aunque fuese acomodado se hiziese oracionero para defraudar por este medio los tributos”.

Como nos muestra el itinerario evolutivo de la hermandad que hemos trazado, los ciegos de la *Vera Creu* recurrían al oportunismo para adoptar o no el rol de pobres miserables necesitados del favor de las autoridades: se esforzaban por distinguirse del mundo de la mendicidad cuando se trataba de evitar la “policía de pobres”, pero no dudaban en exponer su menesterosa situación cuando estaba en juego la preservación o adquisición de privilegios. ¿Eran tan pobres como se presentaban los cofrades de

---

<sup>11</sup> ARV, Escribanías de Cámara, año 1709, exp. 41, fol. 50v.

Valencia a comienzos del siglo XVIII, o como afirmaba el fiscal ser oracionero no equivalía a ser un pordiosero? Según lo contenido en dos testamentos otorgados por sendos asociados en fechas cercanas, la realidad se acercaba más a la escéptica postura de Zapata, o al menos admitía diversidad de situaciones en el seno de la hermandad. Desde luego, ni Gerony Orihuel ni Antoni Pallarés podían considerarse pobres: el primero legó a su hijo tres casas muy próximas a la iglesia de la Santa Cruz, y en cuanto a Pallarés, que durante varios años ocupó el cargo de clavario de la hermandad, dejó tres casas a su primogénito y dos a cada uno de sus otros cinco hijos, lo que evidencia un nada desdeñable patrimonio atesorado por este ciego oracionero.<sup>12</sup> En la cofradía madrileña constatamos situaciones similares: en 1683, el procurador del impresor Lucas Antonio de Bedmar aseguraba que los ciegos “juntan bastante aún más que para lo necesario, como se convence, pues un ciego de esta Corte, llamado Santiago, sin ocuparse de más ministerio que el rezo, ni tratar de otro modo de vivir, tiene casas propias y otras conveniencias”.<sup>13</sup> La afirmación de que “cabía muy bien” ser ciego y poseer algunos bienes, hecha por el fiscal, estaba bien fundamentada a juzgar por el ejemplo de estos ciegos, quienes vendrían a ser algo más que “aristócratas de la pobreza”.<sup>14</sup>

Con todo, la Audiencia de Valencia dio más crédito a los argumentos expuestos por Andrés Vidal, y el 9 de enero de 1710 dictó sentencia favorable a las reivindicaciones de la cofradía: “guárdese a los pobres ciegos de esta ciudad y Reino como miserables personas el privilegio que como a tales les está concedido por los Señores Reyes Católicos”. Sin embargo, el tribunal demostró cautela en la aplicación de dicho privilegio, ordenando que se retiraran las cédulas de alojamiento de tropas entregadas a varios cofrades, mientras que “en todo lo demás que contiene la demanda de los ciegos, y no está contenido con expresión y claridad en el privilegio, no ha lugar por ahora”. Es decir, se intentaba cerrar el asunto dando satisfacción a la parte demandante en lo inmediato, pero sin ceder en su pretensión de que la exención fiscal fuese otorgada a los ciegos de Valencia.

Pero la sentencia, con todo, reconocía la vigencia del privilegio de 1487 para los “pobres ciegos de esta ciudad y Reino”, y eso abría una esperanzadora puerta para la hermandad que, a partir de entonces, procuró esgrimir dicha sentencia como argumento

---

<sup>12</sup> APCC, nº 8136 y 8137, sin foliar.

<sup>13</sup> Cita en C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 210.

<sup>14</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 33.

definitivo en los sucesivos pleitos abiertos para obtener la ambicionada exención.<sup>15</sup> Apenas un año después de este proceso, Andrés Vidal compareció de nuevo ante la Audiencia de Valencia como procurador de los ciegos oracioneros denunciando los intentos de algunos ministros para que estos pagaran alcabalas y otras cargas sobre los productos que vendían y compraban: Andrés Navarro vendía “un poco de jabón en su casa”, otros cofrades “alguna cosa que han adquirido de sus padres o deudos, o otras especies y géneros”.<sup>16</sup> Vidal recurría nuevamente al argumento caritativo, describiendo a sus partes como gente menesterosa y afirmando que “no siendo suficiente el producto de las limosnas que adquieren los dichos cofrades cada uno de por sí, con sus pobres oraciones, para poderse alimentar es preciso valerse de algunos arbitrios”.

Es de suponer que la venta de algunas coplas y romances se incluyera entre esos “arbitrios” complementarios al rezo de oraciones, aunque sin otorgarle ningún peso específico como actividad característica de los cofrades. La buhonería desempeñada por estos hacía que su interés por la obtención del privilegio tuviera un aliciente aún mayor, ya vendiesen papeles impresos, jabón o botones. Así lo reclamó en 1711 Andrés Vidal en su nombre, y sospechamos que la hermandad continuó durante la primera mitad del siglo XVIII entablado litigios sucesivos con el mismo objetivo, y sin obtener un resultado satisfactorio.

Inferimos esta última suposición del intento que en 1747 protagonizó la cofradía de la *Vera Creu* para, fallidos sus recursos ante la justicia, obtener del mismo rey Fernando VI la tan ambicionada exención fiscal. Los argumentos que sostenían su demanda, según el expediente que contiene la deliberación del Consejo sobre el asunto, volvían a recurrir a las sentencias ganadas por los ciegos de Córdoba, Sevilla y Murcia que, aseguraban los cofrades, daban cuenta de “que por Reales Pragmáticas y privilegios concedidos por los soberanos en sus respectivos tiempos, estaban exemptos los ciegos oracioneros de tributos y contribuciones, y aun de pagar alcabala de lo que introdujesen para su consumo”.<sup>17</sup> Sin embargo, mientras que los ciegos “conseguían en dichos países entero alivio en sus necesidades”, no ocurría así en Valencia, “pues aunque eran pobres de solemnidad, y absolutamente miserables, les obligaban a pagar alcabala de lo poco que

---

<sup>15</sup> La cofradía solicitó copias del pleito en 1738 y 1747, “conviniéndole a la misma para resguardo de sus derechos”. El interés por el mismo rebasó los límites de la ciudad de Valencia, pues en 1741, el ciego de Fuente la Higuera Tomás Gasén pidió también traslado de los autos, argumentando que “para fruición de mis derechos, conviene saber de las franquezas e inmunidades de que gozan, y deven gozar los pobres ciegos en estos Reynos de la Monarquía de España”.

<sup>16</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 2419 (sin foliar).

<sup>17</sup> AHN, Consejos, leg. 6839, exp. 19.



podían introducir para su consumo, que vender para sus necesidades cotidianas”. Encontramos nuevamente la queja por el trato discriminatorio que, según los ciegos de Valencia, sufrían con respecto a sus colegas de otras ciudades, el clamor por la absoluta pobreza que les hacía dignos de una atención caritativa por parte de las autoridades, y la insistencia en la exención específica de la alcabala sobre otras cargas, dadas las actividades de venta ambulante que desempeñaban como complemento al rezo de oraciones. Que las *menudencias de imprenta* tenían ya por estas fechas un rango principal entre sus mercancías de buhonería, lo deja claro el propio memorial de 1747 en el que, además del alivio fiscal, los ciegos buscaron del monarca el privilegio de venta privativa sobre las “gazetas, romanzen, y demás papeles impresos”. Así pues, esta petición dio arranque al enfrentamiento que la hermandad de la *Vera Creu* mantuvo con los impresores y libreros de la ciudad por el control sobre el lucrativo negocio de los “papeles enanos”.



## V. LUCHAS POR LAS MENUDENCIAS DE IMPRENTA

### 1. Ciegos vs. librereros e impresores: primer asalto.

Mediante decreto del 18 de mayo de 1747, Fernando VI remitió al Consejo el memorial de la cofradía de ciegos oracioneros con las dos peticiones mencionadas: por un lado la exención de la alcabala, largamente perseguida desde principios de siglo, y por otro, como novedad, el monopolio de venta de pliegos sueltos, “pidiendo se les mantuviera en la posesión en que se hallaban de vender privativamente las gazetas y demás papeles que expresaban”.<sup>1</sup>

Lo primero que salta a la vista es el pretendido derecho consuetudinario que los ciegos esgrimían como sostén para su demanda sobre las *menudencias*, pues, como hemos expuesto en el capítulo anterior, no hay constancia alguna de que la cofradía de la *Vera Creu* hubiera desempeñado en tiempos anteriores ningún tipo de control, ni siquiera mostrado interés, sobre la venta de pliegos de cordel. A pesar de ello, el memorial afirmaba

que de muchos años a esta parte, y quasi de tiempo inmemorial, habían estado en la posesión de vender privativamente las gazetas, romanzen, y demás papeles impresos, de pliego y medio pliego, así en la plaza del Mercado como por las calles y arrabales de dicha ciudad, sin que persona alguna de vista se emplease ni introdugese en semejantes ventas.

Sabemos que esta “posesión inmemorial” no había existido nunca, y que las dos únicas actividades cuyo monopolio habían defendido durante siglos los ciegos de Valencia fueron el rezo de oraciones y, más recientemente, el acompañamiento musical de fiestas y celebraciones. Ahora, sin embargo, a la altura de mediados del siglo XVIII, los cofrades, que se definían como “pobres miserables”, denunciaban que algunas

---

<sup>1</sup> La referencia al memorial enviado por la cofradía a la Corte en AHN, Consejos, leg. 6839, exp. 19 (sin foliar).

personas de vista se dedicaban a vender los mencionados papeles, violando el inexistente monopolio y “privándoles de este único medio de alimentarse, que para los demás no lo es”. Por ello, solicitaban al rey que ordenase darles el correspondiente despacho para que sólo los miembros de la cofradía pudiesen distribuir los impresos de pliego y medio pliego, “con expresa prohibición de cualesquiera otras personas de vista”.

La inexistencia de cualquier tipo de precedente que apoyara la reivindicación de la hermandad, así como su específico interés sobre los papeles de pliego y medio pliego, son los indicios que nos permiten ver en sus demandas, como indicábamos páginas atrás, la decisiva influencia de la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid. En efecto, los ciegos cofrades de la Corte habían obtenido en 1739, tras más de medio siglo de luchas judiciales, el monopolio sobre la venta de dichos impresos:

a consulta del Consejo de 20 de diciembre de 1738 se sirvió mandar: que los ciegos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Visitación, y sus viudas, se mantuviesen únicos en la venta por las calles publicando las gacetas, almanakes, kalendarios, coplas, xácaras, o romances, y cualesquier otros papeles o libritos de devoción u diversión *que no excedan de quatro hojas*. Y que los pobres, que llaman receteros [sic], y tienen sus puestos fixos en las calles públicas en los suelos, y paredes, vendan en ellos también romances, relaciones, comedias, estampas, historias, y demás papeles y libritos de devoción u diversión, que excedan de quatro hojas, y no pasen de quatro pliegos.<sup>2</sup>

Esta resolución fue, según decíamos, resultado de una tortuosa senda de demandas y pleitos sobre la que los cofrades ciegos de Madrid habían ido levantando su control de determinados productos impresos, para acabar extendiéndolo a todos los de una determinada extensión. Es interesante, para calibrar el grado de influencia que la hermandad de Madrid ejerció sobre la de Valencia, constatar cómo su principal argumento en defensa de sus intereses se basó desde un primer momento en la costumbre, que avalaba su posesión de la venta privativa sobre los pliegos sueltos, tal y como hicieron en 1747 los cofrades de la *Vera Creu*: expresiones como “estilo notorio”, “quieta y pacífica posesión inmemorial”, y similares, fueron una constante en los sucesivos pleitos que entablaron, así como la rotunda negativa de las partes contrarias frente a tal pretensión. Así, en 1680, el impresor Julián de Paredes alegaba “que los contrarios no

---

<sup>2</sup> Cita en M. A. García Collado, “Los libros...”, pp. 65-66 (la cursiva es nuestra).

tienen privilegio alguno para hacerse precisos para vender”, y tres años después, otros impresores y libreros negaban asimismo la existencia de este monopolio.<sup>3</sup>

Los pasos seguidos por los ciegos de Madrid en pos del control de los pliegos de cordel son bien conocidos: en 1680 se enfrentaron al citado Paredes por la venta exclusiva de los almanaques, exigiendo que se le prohibiera la venta al por menor a este y a cualquier persona con vista no impedida para el trabajo; en 1683 denunciaron, junto con Paredes, a los también impresores Mateo de Llanos y Antonio Bedmar y al librero Sebastián de Armendáriz a causa, esta vez, del comercio de las relaciones de sucesos; más de veinte años después, en 1705, la hermandad volvió a la carga, ahora contra los sucesores de Paredes y el librero Antonio Vizcarrón por la venta de calendarios, gacetas y demás papeles curiosos. Finalmente, en 1723 fue el portero de Cámara e impresor Julián Sanz el denunciado por dificultar a los ciegos la difusión de los pronósticos salidos de sus prensas.<sup>4</sup>

La hermandad madrileña no se limitó a la vía judicial en la defensa de sus intereses, sino que también recurrió a la mera coacción e incluso a la violencia física contra todo aquel que amenazara su monopolio de facto: los ciegos cofrades encargaban versiones contrahechas de pliegos sueltos impresos en talleres que les eran hostiles, echaban a los vendedores de impresos ajenos a la hermandad, o agredían al impresor que no se plegaba a sus exigencias, tal y como le ocurrió a Lucas Antonio de Bedmar quien, por tratar de

expenderlo [un papel impreso] por sus aprendices, vino a su casa un ciego, que se llama Mathías y es de Salamanca, y en medio del día empezó a dar grandes palos a la puerta, echando muchos por vidas, y diciendo a voces altas: Sal aquí perro morisco andaluz, que te e de matar, prorrumpiendo juntamente en otras palabras injuriosas y mayores, sin que mi parte, por no perderse con sujeto semejante, hiciera la menor demostración ni hablase palabra alguna, y no contento con esto convocó a los demás, y la noche siguiente vinieron todos en forma de tumulto, con resolución de poner fuego a la casa de mi parte, trayendo preparada para ello pólvora y lumbre, y dando muchos palos a la puerta, diciendo muchos oprobios e injurias tales que por la denuncia no se repiten.<sup>5</sup>

Las sucesivas sentencias favorables que la hermandad de la Visitación fue cosechando en sus continuos procesos judiciales culminaron con la Real Resolución que en 1727 firmó Felipe V, otorgando a los cofrades y a sus viudas la venta privativa de las gacetas y demás papeles curiosos por las calles. La extensión de los impresos sujetos a

<sup>3</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 207.

<sup>4</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”

<sup>5</sup> Cita en C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, pp. 211-212.

monopolio sería finalmente precisada con exactitud en la mencionada resolución de 1739. Según afirma Botrel, el trato de favor dispensado por las autoridades a los ciegos de Madrid derivó de dos motivos principales: por un lado constituía una solución parcial al secular problema de la mendicidad, garantizando un medio de subsistencia a un grupo especialmente vulnerable frente a las coyunturas críticas; por otro, el monopolio aseguraba al poder político un efectivo control sobre la producción y distribución de unos impresos especialmente escurridizos en el cumplimiento de las leyes de imprenta, puesto que dejando su venta en manos de un restringido número de individuos, se garantizaba la supervisión de la misma.<sup>6</sup> La conjugación de ambos intereses convirtió un control forzado por los ciegos mediante recursos judiciales y otros medios más expeditivos en un privilegio sancionado por el monarca, lo que constituyó un indudable éxito para la cofradía. No es extraño que, existiendo fluidos vínculos de información entre las diversas hermandades, los ciegos de otras ciudades trataran de conseguir para sí las ventajas obtenidas en Madrid de mano real.

En este sentido, es obvio que el empeño que la cofradía de la *Vera Creu* puso sobre los papeles de pliego y medio pliego (es decir, “que no excedan de cuatro hojas”) no fue una mera coincidencia. Sus asociados conocían con seguridad el triunfo cosechado por sus colegas de la Corte y se aprestaron a participar en el mismo. De hecho, no sólo ellos tenían constancia de la resolución de 1739, sino también los otros colectivos implicados en la cuestión, esto es, librereros e impresores, tal y como evidencia el hecho de que el procurador de estos en el pleito abierto en 1748 mencionara dicha orden, e incluso adjuntara un ejemplar impreso, según veremos a continuación.

Siguiendo, pues, el ejemplo de la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación, los ciegos de Valencia intentaron ganar el favor real pocos años después de promulgarse la orden de 1739. En el memorial que en 1747 remitieron a la Corte solicitando al rey la exención fiscal y el monopolio sobre los pliegos sueltos, y que desencadenó el proceso contra los librereros de la ciudad, los cofrades expusieron cómo el único alivio para su pobreza derivaba del rezo de oraciones y de la venta de impresos, alegando su incapacidad para cualquier otra actividad: “en atención a ser los ciegos de la referida cofradía pobres miserables, y no poder ganar ni solicitarse el alimento necesario si no era mediante la venta de semejantes papeles, rezar oraciones y cortas limosnas, que les

---

<sup>6</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 47-48.

franqueaba la caridad cristiana”. Su hábil estrategia consistió, como se puede apreciar, en hacer pasar el comercio de *menudencias* como función propia de la hermandad junto con el rezo de plegarias, que los ciegos controlaban férreamente desde hacía más de dos siglos y cuyo monopolio había sido sancionado en varias ocasiones por sucesivos monarcas. La asimilación entre ambas profesiones reforzaba el pretendido carácter “inmemorial” de la venta de papeles, presentándola como una actividad de costumbre acrisolada.

Atendidas las demandas de la hermandad, Fernando VI remitió al Consejo el memorial para que le informara sobre su parecer en el asunto. Este, a su vez, pidió la opinión de la Audiencia de Valencia, la cual, “haviendo oído a la cofradía, y en vista de los instrumentos que presentó”, manifestó al Consejo su acuerdo con la concesión a la corporación de la venta privativa de los impresos en cuestión, así como con la exención de las cargas concejiles personales.<sup>7</sup> Se opuso, en cambio, a ampliar esta exención a los impuestos indirectos, esto es, alcabalas, cientos y millones, y rentas provinciales, pues, como argumentaba, dado que en Valencia estos derechos se exigían a la entrada de la ciudad sobre todas las mercancías que se introducían, “podía ser muy perjudicial el darles licencia para introducir quanto hubiesen menester, o por lo menos embarazoso a la administración el cuidado contra los fraudes”.

El Consejo coincidió en su parecer: se mostró favorable en conceder a los ciegos asociados el monopolio sobre la venta de pliegos y la exención de cargas concejiles, pero “en manera alguna las demás franquicias que solicitan, por ser perjudiciales a la buena administración de vuestras reales rentas”. Remitió su opinión al rey en julio de 1748, y el 31 de agosto el marqués de la Ensenada envió a su vez al intendente Malespina la real orden.

Las autoridades, en consonancia con lo dispuesto para los ciegos hermanados de Madrid, decidieron otorgar un monopolio de venta similar para los cofrades de Valencia. Es indudable que las motivaciones atribuidas a la resolución de 1739 (un paliativo contra la mendicidad y un mayor control sobre la distribución de impresos) jugaron un papel determinante también en la real orden de 1748: se trataba de ampliar estas ventajas a otras localidades del reino. No sería extraño que similares privilegios fueran otorgados a hermandades de ciegos de otras ciudades, con lo que la estrategia del Consejo adquiriría una dimensión de mayor alcance. Sin embargo, por el momento no contamos con una

---

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 6839, exp. 19.

base documental sólida que apoye esta afirmación, sino tan sólo con algunos indicios que manifiestan que en la segunda mitad del siglo XVIII diversas cofradías, además de la madrileña y la valenciana, disfrutaron de monopolios sobre la venta de impresos: una provisión de la Chancillería de Granada, dada el 25 de agosto de 1789, reconocía la exclusividad de los ciegos sobre esta actividad,<sup>8</sup> y el mismo privilegio afirmaba ostentar la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación de Murcia en su citado litigio con el corregidor Pareja (1774):

Que todos los individuos, de que se compone la citada cofradía, son privados de la vista corporal, quienes en virtud de los privilegios que les están concedidos, y también a otros privados de la vista forasteros, que han ido a establecerse a aquella ciudad, han estado siempre en la inmemorial posesión y costumbre en dicha ciudad de Murcia de cantar por las calles de ella en la Quaresma, la Pasión de Nuestro Redemptor Jesuchristo, oraciones de Santos, romances, historias, y otras cosas, y de rezar la Pasión y oraciones con instrumentos o sin ellos, y *la venta de varios papeles*, se han mantenido, y a sus hijos y familias.<sup>9</sup>

De igual modo, en 1809 se remitió a la Junta de Granada una solicitud del ciego Antonio Mas, “en nombre de los demás ciegos de la ciudad”, “dirigida a que se les permita vender por las calles y plazas públicas las gazetas y demás periódicos, como generalmente se practica en los pueblos del reyno, pues los libreros e impresores se oponen a ello *aunque han recibido alguna providencia sobre el particular*”.<sup>10</sup>

Vemos, pues, cómo existen indicios que invitan a pensar que la concesión de monopolios sobre la venta de papeles pudo darse en otras ciudades durante la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, sólo un estudio de conjunto sobre las diferentes cofradías de ciegos diseminadas por España podría fundamentar de modo consistente esta idea, que el caso de la hermandad de la *Vera Creu* contribuye a alimentar.

La real orden de 1748, por tanto, satisfacía una de las demandas presentadas por los ciegos de Valencia, pero no así la exención de alcabalas y otros impuestos indirectos, que estaba sin embargo en el origen del memorial presentado al monarca. A pesar del enorme éxito que para la hermandad suponía obtener casi de la nada el privilegio real sobre la venta de papeles, no se resignó a renunciar al objetivo que perseguía desde hacía casi medio siglo. Pocos meses después, el clavario Vicente Ximeno presentó un nuevo

---

<sup>8</sup> Cita en Luis Suárez, “Pliegos de cordel, Bernardo Núñez, impresor popular y su *Gerineldo* de El Puerto de Santa María”, *Culturas Populares. Revista Electrónica*, 3 (septiembre-diciembre 2006), p. 4, <http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/suarez.pdf> (acceso el 10-5-2010).

<sup>9</sup> AHN, Consejos, leg. 1231, exp. 23, fol. 7 (la cursiva es nuestra).

<sup>10</sup> AHN, Estado, 3082, exp. 25 (la cursiva, nuestra).



pedimento al Consejo de Hacienda con idéntica finalidad: “para que el dicho vuestro intendente en manera alguna ni con ningún pretexto intente molestar, exigir, ni cobrar de mis partes derechos de alcabalas, cientos, millones y demás contribuciones reales”. Como en otras ocasiones, el ahínco de la cofradía en pos de sus objetivos tuvo su recompensa: el 1 de julio de 1749, y en flagrante contradicción con lo ordenado escasos meses atrás, Fernando VI ordenó al marqués de Malespina que hiciera “justicia breve y sumariamente a la parte de Vicente Ximeno y Pérez sobre y en razón de lo contenido en el pedimento suso incerto”. La real provisión fue cumplida por el intendente a finales de ese año.<sup>11</sup> El clavario Ximeno y sus *companys* podían darse sobradamente por satisfechos.

El mismo empeño que la hermandad demostró para obtener la perseguida exención fiscal lo aplicó, incluso en mayor grado, para dar riguroso cumplimiento al privilegio sobre la venta de pliegos de cordel. Como citamos páginas atrás, apenas tres meses después de que la real orden fuera comunicada por Ensenada a Malespina, Vicente Ximeno pidió que se anunciara la misma por las calles de Valencia mediante un pregón, para desalentar a los posibles contraventores que sin duda tenía en mente: “que venga a noticia de los que pueden perturbar su observancia, con lo qual no puedan alegar ignorancia que les excuse”. El bando se publicó en diciembre de 1748: en marzo del siguiente año compareció de nuevo el clavario ante las autoridades para delatar a los contraventores del mismo.<sup>12</sup>

Las denuncias que Vicente Ximeno presentó contra Pedro Vidal, Francisco Lecha, Joseph Alagarda, Juan Bautista González, Vicente Navarro, Vitoriano Andreu, Cosme Granja y Agustín Laborda, todos ellos librereros e impresores, llevaban el privilegio de 1748 a su más riguroso cumplimiento, rozando el exceso. Si atendemos a la pragmática de 1739, inspiradora de la real orden obtenida por los ciegos de Valencia, parece evidente que el monopolio que se les entregó entonces a los cofrades de Nuestra Señora de la Visitación comprendía únicamente la venta ambulante de los impresos, sin afectar en modo alguno al oficio de librería. La letra de la pragmática no lo establecía con tal claridad porque así había sido ya fijado en el citado privilegio de 1727 que le servía de base, ordenando “que los ciegos y sus viudas *vendan por las calles* las Gacetas y demás papeles curiosos sin que nadie pueda hacerlo *excepto los librereros de profesión* y que

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 106-110.

<sup>12</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127.

tengan tienda abierta los cuales han de poderlo efectuar en sus puestos”.<sup>13</sup> El único ámbito de aplicación de la orden de 1739 era, pues, la buhonería de pliegos sueltos, y establecía su reparto entre ciegos y retaceros en función de la extensión de los impresos. De hecho, en Madrid no se desarrolló ningún tipo de proceso entre ciegos y libreros similar al iniciado en Valencia: las parcelas de actuación de unos y de otros estaban bien definidas. Más de medio siglo de pleitos y tensiones entre ambos colectivos habían asentado los límites profesionales entre ellos. Como afirma Botrel,

con el tiempo, disminuye el número de las quejas [de impresores y libreros]; en particular, parece que el derecho exclusivo de la venta ambulante de las gacetas y de los almanaques no se les discute [a los ciegos cofrades] más que con cierta moderación y que las diferencias se centran cada vez más sobre los precios (...) y sobre la fecha o la hora de entrega de los impresos para su venta.<sup>14</sup>

Sin embargo, el peso de este legado judicial no existía para los ciegos, libreros e impresores de Valencia. La cofradía de la *Vera Creu* inició la defensa de sus prerrogativas sobre los papeles impresos tardíamente, y pretendió llevarla a su grado máximo, tratando de impedir a los profesionales del libro la venta de los mismos. Se emprendía así el camino iniciado en Madrid en 1680, pero con una diferencia esencial: los *companys* contaron desde el primer momento con un privilegio real como apoyo para sus reivindicaciones. Lo que costó a la cofradía madrileña más de cincuenta años de afanes judiciales y coercitivos, estos lo recibieron graciosamente, casi de balde. Y la posesión del privilegio real, como veremos, constituyó un salvoconducto fundamental frente a las autoridades, para exasperación de libreros e impresores.

La denuncia de Ximeno se tradujo de inmediato en los registros de las casas y puestos que ya hemos referido. Teniendo embargados sus fondos de *menudencias*, los ocho contraventores recibieron, también a instancia de Vicente Ximeno, las respectivas notificaciones acerca de la multa de tres libras que cada uno debía satisfacer. Asimismo, fueron avisados de que pasados tres días sin efectuar el pago, verían sacar de sus casas las prendas equivalentes a esta cantidad para ser vendidas en pública almoneda. El escribano Matías Gil fue nuevamente el encargado de dar a conocer la orden a los implicados: al acudir a las casas de Granja y de Laborda le recibieron respectivamente su

---

<sup>13</sup> Cita en J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 48 (la cursiva es nuestra).

<sup>14</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 42.

hijo y su mujer (por entonces Francisca Granja), por lo que en ambos casos la notificación se demoró algunos días.

Los librereros, sin embargo, no perdieron el tiempo para organizarse en defensa de sus intereses profesionales, y el 13 de mayo todos ellos, a excepción de Cosme Granja y Vitoriano Andreu, otorgaron poderes al procurador Cristóbal Fillol para que les representara en la causa.<sup>15</sup> El librero Felipe Girona, ajeno hasta el momento al proceso, se sumó al grupo. Asimismo, hicieron entrega de poderes a Pedro de Rueda y Osorio, procurador de los Reales Consejos de Madrid, con el fin de presentar ante el rey un memorial suplicando una declaración sobre el privilegio real concedido a la cofradía de ciegos.<sup>16</sup> No creemos que la ausencia de Granja en ambas iniciativas respondiera a su desinterés por el asunto, dado que estaba en juego una parte fundamental de su negocio tipográfico: así lo vimos cuando analizamos su producción impresa, y así lo demuestra el hecho de ser el librero que más resmas de *menudencias* tenía en su librería cuando fue visitada por Gil, aparte de Agustín Laborda. Más bien pensamos que fue el vínculo familiar y profesional que mantenía con este último lo que hizo que, por el momento, Granja no se implicara en el proceso y dejara en manos de su cuñado y, hasta hacía poco, socio, la defensa de sus respectivos negocios. Por otro lado, la participación en la iniciativa de un librero como Girona, ajeno por el momento a la denuncia puesta por los ciegos, manifiesta el interés con que otros profesionales del libro siguieron el proceso, alertados sin duda por las excesivas prerrogativas que pretendían arrogarse los ciegos cofrades y que podían acabar minando sus negocios.

Inmediatamente, Cristóbal Fillol solicitó la entrega de los autos iniciados para preparar las debidas alegaciones sobre los embargos instados por la cofradía de los ciegos. El 23 de mayo presentó en una larga argumentación las líneas principales de su defensa.<sup>17</sup> La primera parte de su exposición se basaba en el despacho y certificación originales que en 1748 había obtenido el impresor Antonio Sanz sobre exención de cargas para el comercio de libros y papeles, de los cuales presentó ejemplar impreso. Se incluían en el mismo diversas pragmáticas favorables a librereros e impresores, terminando con la disposición de 1739 sobre la venta de pliegos sueltos por ciegos y retaceros.

---

<sup>15</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 5131, fols. 55v-56v y 57-58v.

<sup>16</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 5131, fols. 54v-55v y 56v-57.

<sup>17</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, 1127, fols. 38-41v.

Según Fillol, la acción de la hermandad de la *Vera Creu* contra libreros e impresores “por tener en sus casas impresos venales de a pliego y medio pliego” no estaba justificada por el privilegio que esgrimían, por cuanto este no se pronunciaba sobre el punto en cuestión. “El principal asunto -sostenía el procurador- se reduce a que si los libreros e impresores están o no comprendidos en dicho real privilegio”, algo que sólo podía declarar el propio rey por ser el otorgante del mismo. En consecuencia, los autos debían remitirse a la Corte, “donde dimana el Real Privilegio”. Sin declararlo abiertamente, Fillol estaba señalando la incompetencia del intendente de Valencia para ser juez en la causa e impedir a sus partes el libre desarrollo de sus negocios. Romper esta asentada costumbre requería, a su entender, una explícita orden por parte del monarca.

A continuación, la defensa daba cuenta de los derechos legales y consuetudinarios que avalaban la posición de libreros e impresores. Como se podía leer en el instrumento presentado, alegaba Fillol, estos “tienen favorables decretos reales, incluso en el cuerpo del derecho, que les permiten vender e imprimir sin distinción, a más de ser francos de alcavala, portazgos, etc”. Si la cofradía había recurrido a la “posesión inmemorial” como justificación de sus demandas, los libreros se aprestaron a contraponer la antigüedad de sus prerrogativas, en un pulso abierto por obtener la sanción de la costumbre: “estos privilegios y franquezas en todos géneros de impresos a favor de libreros e impresores son más antiguos que la cofradía de ciegos de esta ciudad, y tienen resiente confirmación”; “libreros e impresores de Valencia tienen la inmemorial posesión de vender dichos impresos, y muchos años antes que hubiera cofradía de ciegos, lo que es público y notorio”. Al igual que la hermandad había mentido de modo flagrante al pretender gozar de un tradicional monopolio sobre la venta de *menudencias*, Fillol lo hacía ahora (acaso inconscientemente) dando por sentada la mayor antigüedad de la actividad tipográfica y librera con respecto a la fundación de la corporación de ciegos. Aunque ambas afirmaciones eran fácilmente refutables, el peso que la tradición podía jugar en favor de sus intereses impulsaba a las partes a hacer uso de la misma sin el menor escrúpulo, incluyéndola entre sus respectivos “méritos”.

Seguidamente, Fillol señaló el ejemplo de la cofradía de Madrid para invalidar la denuncia contra sus partes, mostrando cómo el privilegio de 1739 (adjuntado en el expediente) en nada había afectado la labor de los talleres tipográficos y las librerías:

porque en la Villa y Corte de Madrid hubo la misma pretensión por los ciegos, y consiguieron estos vender con exclusión de los retazeros, y aun a estos se les permitió vender papeles que excediesen de 4 fox y no pasasen de 4 pliegos: pero libreros e impresores quedaron con las mismas gracias y prerrogativas de poder vender con franqueza todos impresos, sin distinción.<sup>18</sup>

Como hemos mencionado anteriormente, el recurso al caso madrileño muestra cómo la victoria de la hermandad de ciegos de la Corte había tenido eco en diferentes ciudades españolas, pudiendo animar a otras corporaciones a seguir su ejemplo. Asimismo, el impecable argumento de Fillol dejaba en evidencia la abusiva interpretación que los *companys* de la *Vera Creu* habían hecho del privilegio obtenido, que en nada afectaba a sus representados.

El procurador no detuvo aquí su exposición, sino que subrayó la finalidad exportadora de buena parte de los impresos en cuestión, ridiculizando que se pretendiera reducir semejante volumen comercial al nivel de venta que pudieran realizar los ciegos de la ciudad:

el real privilegio, fol. 1, habla de esta ciudad pero no del reino, ni de otros de los muchos que hay en los dominios de Su Magestad (Dios le guarde), y no se alcanza, por dónde o cómo puedan los ciegos privar a libreros e impresores de que tengan en sus casas dichos géneros para vender a los forasteros marchantes, y aun a los mismos ciegos.<sup>19</sup>

Al analizar la producción de Laborda, vimos que la venta al por mayor de sus *menudencias* constituía la base de su negocio. Si Fillol estaba en lo cierto, otros impresores y libreros de Valencia participarían en la exportación de pliegos sueltos mediante su venta a “forasteros marchantes”. Así lo habían reconocido varios durante los embargos ejecutados por Matías Gil: “acostumbraba venderles así en gordo como a la menuda”. Esta venta al por mayor de papeles impresos sacaba el máximo rendimiento a su bajo coste de producción, y sin duda constituiría una base importante de los ingresos que obtenían estos profesionales del libro. No es extraño, por tanto, que se rebelaran con ahínco frente a las pretensiones sostenidas por los ciegos para arrebatarles una parte tan sustancial de sus negocios. Semejante merma, explicaba con una dosis de dramatismo Fillol, supondría un desastre total no sólo para impresores y libreros, sino para todo el amplio espectro profesional relacionado con el género de cordel:

---

<sup>18</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 39-39v.

<sup>19</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 39v-40.

si libreros e impresores no pudieran tener, ni vender dichos impresos (que son el único medio para vivir en esta ciudad), se seguiría que avrían de abandonar sus casas, pereserían sus familias, se imposibilitarían de pagar reales derechos, y se atrasaría y destruiría el comercio de dichos géneros; y para comer, sería preciso que libreros, impresores, poetas y compositores (a más de las lisensias prevenidas por derecho) mendigasen permisos de los ciegos para imprimir y vender, porque sin la venta era infructuosa la impresión.<sup>20</sup>

La estrategia retórica era idéntica a la empleada tantas veces por los ciegos, presentando la actividad en cuestión como el único medio de subsistencia para los afectados por el real privilegio. A ello se añade la paradoja de que en este caso se mostraba a los libreros e impresores (y no a los ciegos) como acreedores de la caridad de estos últimos. A pesar del fatalismo que impregna el párrafo, es indudable que el menoscabo que para los profesionales del libro implicaba la denuncia de los ciegos era de dimensiones considerables: para un impresor como Laborda, cuyo negocio se basaba exclusivamente en la producción de *menudencias*, la ruina sería inmediata, y aunque en menor medida, el resto de profesionales verían también amenazadas sus ganancias. Fillol incluía en su lista de afectados a los autores de los textos y a las propias arcas del Estado, por el pago de las necesarias licencias de impresión, dando por descontado que estas eran solicitadas sin excepción, lo que en el caso de los pliegos sueltos distaba mucho de ser una realidad. Por más que el procurador tratara de añadir dosis de dramatismo a su alegato ampliando el número de afectados por la “codicia” de los ciegos, es evidente que quienes se jugaban más en la causa eran, en primer lugar, los impresores que producían los pliegos sueltos (“porque sin la venta era infructuosa la impresión”) y, en segundo lugar, los libreros que los vendían en sus establecimientos. Como venimos insistiendo a lo largo de este trabajo, la literatura de cordel, como género editorial, sitúa a los profesionales del libro en la condición de verdaderos autores de sus surtidos de pliegos sueltos, como demuestra el hecho de que fueran ellos los únicos opositores (tanto en Valencia como en Madrid) a las pretensiones de los ciegos: en muchos casos, estaba en juego su supervivencia profesional.

Al final de su alegato, Cristóbal Fillol hizo una cautelosa concesión para que, en el caso de que se ordenase la aplicación del privilegio deseada por los ciegos, sus partes pudiesen recuperar los impresos embargados (que en el caso de Laborda y Granja suponían un alto coste) y librarse asimismo de la multa de tres libras. Empleó para ello una argucia de poco peso y credibilidad: “aunque libreros e impresores no tuviesen

---

<sup>20</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 40-40v.

favorables dichos reales decretos”, afirmaba, no había lugar a la pena impuesta, por cuanto el real privilegio no prohibía tener los impresos en cuestión, sino venderlos, “luego para la pena no basta la prueba de tenerlos, sí de averles vendido después del pregón”. Tampoco se podía acudir para probar la venta a las afirmaciones hechas por sus partes a Matías Gil sobre el carácter venal de sus mercancías, por cuanto “el escrivano de las diligencias sólo tenía facultad de embargar dichos géneros, pero no de extender dichos equívocos”. “En cuanto al comiso de los impresos -concluía el procurador-, no se alcanza causa, ni la contraria la expresa, ni consta en el privilegio ni en el vando”.

La argumentación de Fillol, por tanto, se basaba por un lado en el derecho que sostenía a sus partes para desempeñar sin traba alguna su oficio, y por otro en las irregularidades que a su juicio se habían producido en los procedimientos instados por la hermandad de la *Vera Creu*. La airada respuesta de su clavario no se hizo esperar: el 11 de junio expresó Vicente Ximeno su indignación ante las alegaciones presentadas, ya que, según su opinión, “no debía admitirse tan impertinente oposición, pues a más de ser tan prolijo su escrito, nada justifica, y se reduce todo él a una inteligencia y presunción aparente, sin ningún fundamento”. Los librereros e impresores, que tan dignamente hacían ostentación de los derechos que les asistían, debían tener presente, proseguía Ximeno, “que el soberano es legislador” y por tanto plenamente capaz de modificar dichos derechos y otorgar a la cofradía la venta privativa de los papeles impresos. Lamentaba, en consecuencia, que se hubiera dado curso al pedimento de Fillol (“no se debe dar lugar a que se reduzca a pleyto lo que su Magestad tan benignamente tiene mandado y concedido a favor de la expresada cofradía mi parte, compuesta de personas miserables”) y exigía el pago de la multa fijada.

A pesar de las quejas de Ximeno, Juan Verdes Montenegro, intendente interino en ausencia del marqués de Malespina, aceptó las alegaciones de librereros e impresores y abrió el plazo para la presentación de pruebas con el fin de dirimir la causa. Cristóbal Fillol reunió a una serie de testigos para contestar a tres cuestiones: primero, sobre la antigua posesión de sus partes para vender todo género de impresos; segundo, sobre la importancia vital que las menudencias tenían para la supervivencia de librereros e

impresores; finalmente, sobre el carácter exportador de sus negocios de librería.<sup>21</sup> La estrategia era, como puede apreciarse, probar el derecho inmemorial que sus partes tenían sobre la venta de *menudencias*, la necesidad que para la supervivencia de sus negocios suponía el mantenimiento de dicho comercio, y las dimensiones del mismo, demasiado amplias para ser reducido a monopolio de ciegos.

Los testigos confirmaron, obviamente, cada una de las afirmaciones que les fueron presentadas por Fillol, pero más allá de esto, de sus explicaciones se desprenden algunas informaciones de interés sobre la venta de *menudencias*. Así, el primero de ellos, Bartolomé Juan, notario apostólico de 70 años, al contestar a la tercera pregunta afirmaba

haver visto en casa de algunos librereros de esta ciudad como en las de Joseph Cardona, Antonio Bordazar y Christoval Branchat y otros muchos, acudir diferentes marchantes a comprar, para despacharlos en el reyno, así los impresos que contiene la pregunta como varios libritos de historias o romaneros de poco valor.<sup>22</sup>

Es significativo que el testimonio señale a Bordazar, el erudito impresor relacionado con los círculos intelectuales de mayor nivel en España, como uno de los vendedores de literatura de cordel, tanto de romances, estampas y relaciones como de las más extensas historias. No conocíamos esta faceta del ínclito tipógrafo, que vuelve a subrayar (si Bartolomé Juan estaba en lo cierto) que la producción y venta de pliegos sueltos no era privativa de humildes talleres incapaces de afrontar impresiones de mayor calado, sino compartida por establecimientos de más peso económico e intelectual, que no desechaban la rentabilidad ofrecida por estos materiales. También en este aspecto, las fronteras entre el ámbito culto y el popular se vuelven difusas.

Por su parte, Joseph Manzano, de 53 años “poco más o menos” y portero del tribunal de la religión de Nuestra Señora de Montesa, señalaba en respuesta a la primera pregunta

que a los dichos Pedro Vidal y demás partes de esta causa (...) les ha visto estar en la posesión de poder vender todo género de impresos, así en sus casas como en las ferias de este reino (...). Lo ha visto higuamente practicar a los demás librereros,

---

<sup>21</sup> “Si saben, que los librereros e impresores de esta ciudad por espacio de diez, veinte, treinta, quarenta, siento y más años, están en posesión de poder vender todo género de impresos así en sus casas como fuera de ellas, en la ciudad y reyno. Otrosí: si saben que dichos librereros e impresores (...) tienen su principal modo de vivir en la venda de estampas e impresos de a pliego y medio pliego; de forma, que si se les prohibiera vender en sus casas, ciudad y reyno dichos géneros, pereserían sus familias y se atrasaría el comercio de dichos papeles. Otrosí: si saben que diferentes marchantes vienen a esta ciudad a comprar de los librereros e impresores estampas, romances y relaciones” (ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 51-51v).

<sup>22</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fol. 54v.



impresores, con quien el que responde tiene trato y comunicación (...), habiendo sentido decir a sus mayores haber estado los otros libreros e impresores en la (...) posesión de la venta.<sup>23</sup>

Manzano describía escuetamente los altos niveles de difusión de las *menudencias de imprenta*, vendidas tanto en librerías como en ferias celebradas en todo el territorio valenciano, y tanto por los citados libreros como por otros a quienes afirmaba conocer. La respuesta abunda, pues, en el amplio interés que la literatura de cordel suscitaba entre los profesionales del libro, dada la rápida salida que garantizaba su alto nivel de circulación. Si creemos a Manzano, habría en Valencia, además de los denunciados, otros libreros ejerciendo la venta de pliegos sueltos cuya “infracción” no habría sido sorprendente por los ciegos. En cuanto al carácter exportador de los negocios gestionados por los imputados, el portero confirmaba la venta al por mayor de los impresos, “por haverlo visto así practicar en las casas de los expresados libreros e impresores, quienes a presencia del que responde han vendido a los marchantes que acudían diferentes estampas, romances, libros de historias y demás papeles que pedían”.

Es destacable el papel que Cristóbal Fillol y sus testigos otorgan a estos “marchantes” que acudían a las casas y puestos de libreros e impresores para abastecerse de *menudencias*. Conocemos poco de estos comerciantes, netamente distintos tanto de los ciegos buhoneros que recorrían los caminos cargados con sus manos de romances como de los pobres y estropeados que impresores como Antonio Sanz contrataban para distribuir sus surtidos por diversas ciudades. El desconocimiento sobre estos marchantes ha sido puesto de manifiesto por Jaime Moll.<sup>24</sup> Si tenemos en cuenta los niveles de producción que hemos comprobado en un impresor como Laborda, cuyos materiales se destinaban en buena medida a la exportación, cobra mayor interés la figura del buhonero especializado que, según parece, ejercía de intermediario entre los establecimientos tipográficos y las librerías y puestos diseminados por la geografía española.

Los testigos presentados coincidían en afirmar la ruina que acaecería sobre los libreros e impresores encausados en caso de impedirseles la venta de papeles, por ser el principal producto de sus negocios. Según el último testimonio, dado por el notario Manuel Herrando, la amenaza que se cernía sobre ellos era real:

<sup>23</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 55v-56.

<sup>24</sup> “Junto al ciego, otros vendedores ambulantes se encargaban de recorrer la geografía hispana ofreciendo dichos productos. Falta un estudio de estos vendedores que no se limitaban a los pliegos sueltos y que no deben confundirse con los enviados por libreros con cajones de libros para su venta en pueblos y ciudades” (J. Moll, *De la imprenta...*, p. 51).

por constarle que dichos libreros e impressores tienen su principal modo de vivir en la venta de estampas e impressos de a pliego y a medio pliego (...) si se les privara este comercio, no le queda duda, llegarían a deshazer sus cassas y familias, por no tener otro género con que mantenerse.<sup>25</sup>

Las pruebas reunidas por Fillol, pues, confirmaban los presupuestos sobre los que había basado su defensa. La respuesta de la cofradía de ciegos se demoró más de un mes: el 8 de agosto Ximeno presentó su réplica, centrada en los dos puntos centrales de la argumentación contraria. En cuanto al derecho que los libreros e impresores decían poseer sobre la venta de los papeles impresos, el clavario negaba que tuvieran ningún título válido confirmando tal posesión y afirmaba que, en todo caso, “aun probada y justificada, no embarazaría la gracia que la real piedad por consideración a los pobres ciegos les ha concedido”. En segundo lugar, sobre la supuesta ruina que amenazaba a impresores y libreros, Vicente Ximeno contraponía a esta la condición miserable de los cofrades y, por tanto, su mayor necesidad de auxilio:

lo propio sucede en los pobres ciegos, que no sin motivo se ha movido la real piedad, y mucho más perecerían los que carecen de la vista para trabajar y son pobres miserables mendicantes, y causa pía darles facultad privativa para vender dichos papeles, y que no tienen otro advitrio ni modo de vivir que los cortos aprovechamientos que por ese medio consiguen, y aún necesitan de las limosnas que con sus oraciones adquieren.<sup>26</sup>

El rezo de oraciones, que hasta hacía poco había sido la principal actividad de la hermandad y el objeto de una rígida reglamentación y control, era ahora presentado como una mera actividad complementaria a la venta de impresos, con el fin de obtener una sentencia favorable. Esta constituía el objetivo prioritario de la corporación, sin duda por el significativo incremento del nivel de ingresos que esperaba obtener del nuevo monopolio. En comparación con el lucrativo negocio de las *menudencias de imprenta*, su tradicional profesión del rezo quedaba relegada dentro de los intereses de la cofradía como una actividad menor, marginal.

El 12 de septiembre Fillol presentó su alegato final. En consonancia con su precedente argumentación, solicitaba el alza de los embargos y la restitución de los

---

<sup>25</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 58-58v.

<sup>26</sup> ARV, Bailía, Procesos de Intendencia, exp. 1127, fols. 61-61v.

impresos a sus propietarios, así como la remisión de los autos al Consejo “para que en su vista, se sirva Su Magestad declarar si su real intención es, o no, privar a libreros e impresores de poder trabajar, tener y vender dichos géneros”. Por último, hasta que el rey se pronunciara, el procurador pedía que sus partes tuvieran permiso para poder vender los impresos de pliego y medio pliego en sus establecimientos y por el reino, “y que los ciegos vendan como quieran, siendo privativos en las calles, voseando”. Además de los argumentos ya expuestos como base de estas súplicas (principalmente apoyados en la pragmática de 1739), Fillol aportó dos razones más en su última exposición, centradas ahora no en la difusión, sino en la producción de los papeles impresos, dado que parte de sus representados eran tipógrafos. Por un lado, recurría al Perogrullo: si el privilegio no prohibía ni imprimir ni componer pliegos, era preciso que dichos géneros pudieran estar en las casas de los impresores, por lo que la denuncia de los ciegos carecía de fundamento. Por otro lado, dado que la impresión exigía la previa obtención de una licencia librada por el correspondiente juez de imprentas, no era “presumible que su Magestad permita que libreros e impresores hayan [además] de mendigar licencias de los ciegos para poder trabajar tales papeles”. Finalmente, el procurador hacía una solicitud práctica en vista de una posible sentencia desfavorable: debía fijarse un plazo de venta para todos aquellos impresos fabricados antes de la entrada en vigor del privilegio, o bien obligar a los ciegos a comprarlos, pues libreros e impresores no tenían por qué perder los caudales invertidos en dichas impresiones.

Vicente Ximeno, cansado de la prolijidad demostrada por Fillol en sus alegatos, no añadió palabra alguna en apoyo a las reivindicaciones de los ciegos y pidió, el 23 de septiembre, que se dieran por concluidos los autos y pasaran para sentencia. Al parecer, el clavario tenía una total confianza en recibir el apoyo de la autoridad judicial, escudado en la garantía que el real privilegio ofrecía a la cofradía de ciegos.

Su juicio no era errado, pues el 9 de diciembre el marqués de Malespina dictó una sentencia favorable a las reivindicaciones de la hermandad, declarando su posesión sobre la venta privativa de los tan disputados papeles. No obstante, el intendente trató de compensar a libreros e impresores absolviéndoles de la multa establecida y ordenando el desembargo de sus pliegos sueltos, que a partir de entonces no podrían vender en la ciudad, sino “en cualquier otra parte que no hubiese igual prohibición”. Ateniéndose a la letra del privilegio, Malespina no consideró necesario distinguir entre venta ambulante y fija ni entrar en comparaciones con privilegios obtenidos por los ciegos de otras ciudades:

la real orden concedía a la cofradía de la *Vera Creu* “el privilegio privativo para que puedan vender gacetas, romances y demás papeles impresos de a pliego y medio pliego” sin establecer matización alguna, por lo que se limitó a ceñirse a lo dispuesto por el rey. Probablemente en su decisión influyó también la oportunidad que se le presentaba de ofrecer a los ciegos oracioneros una actividad con la que complementar la práctica del rezo, que contribuiría a alejarlos de la bolsa de pobreza y a aliviar el problema de la mendicidad que las autoridades debían afrontar. Este factor pesó más en el ánimo del intendente que la merma que su sentencia podría ocasionar a librereros e impresores, a quienes, como contrapartida, se les permitía la venta de papeles más allá de la ciudad de Valencia, es decir, en las ferias del reino y en las ciudades españolas donde desarrollaran el comercio al por mayor.

Sin embargo, estos últimos no se sintieron en absoluto satisfechos con la sentencia, por más que se hubieran librado de la multa y vieran devueltas sus resmas de papeles: sin duda consideraban el menoscabo que llevaba implícita la orden mucho más grave que lo presumido por Malespina. Así, solicitaron copia de los autos para remitirla al Consejo, como parte de la apelación al rey que llevaban preparando desde el mismo momento en que se había iniciado el proceso.

Ya nos hemos referido extensamente a la laxitud que asiduamente mostraban los impresores en el cumplimiento de las continuas normativas legales que trataban de regular la producción de los papeles impresos. Su frecuente indiferencia frente a las penas impuestas a los contraventores derivaba de las dificultades que la literatura de cordel oponía ante cualquier tipo de control, dada la rapidez de su producción y su inmediato consumo. Por este motivo, la censura previa y la obtención de licencias de impresión solían constituir requisitos prescindibles para los impresores cuando de *menudencias* se trataba, por más que el juez de imprentas y sus colaboradores se afanaran en dar cumplimiento a la ley.

Esta actitud esquivada frente a la ley que caracterizó a la producción y circulación de la literatura de cordel se puso de nuevo de manifiesto en la causa entablada en Valencia entre ciegos y profesionales del libro. Si la sentencia del marqués de Malespina vio la luz a finales de 1749, pocos meses después Vicente Ximeno acudió de nuevo a las autoridades para denunciar su incumplimiento por parte de los librereros e impresores, que

seguían vendiendo públicamente los papeles otorgados a la cofradía en monopolio.<sup>27</sup> Lo mismo hacían Cosme Granja, Vitoriano Andreu y Felipe Girona, padre e hijo, “que - precisaba el clavario- aunque no hicieron parte en dicha oposición se les hizo saber dicha orden mediante su publicación, por lo que higuamente se les denuncia”. Solicitaba que se aceptara su acusación y la sumaria información de testigos que presentaba para que, consecuentemente, se procediera contra los acusados “con prisión y embargo de bienes o como bien visto sea”. El intendente en ausencia de Malespina, Juan Verdes Montenegro, aceptó la petición de acuerdo con el alcalde mayor Joseph Ruiz Santos.

Conviene subrayar, como decíamos, el flagrante incumplimiento de la sentencia que protagonizaron los denunciados, impulsados quizá por la acostumbrada impunidad que solía acompañar su inobservancia de las leyes de imprenta. Debieron considerar que la actuación de las autoridades sería tan permisiva como de continuo o, simplemente, la multa de tres libras impuesta a los contraventores no constituyó una eficaz fuerza disuasoria para estos libreros e impresores, que tenían en el comercio de pliegos sueltos (“a la gorda como a la menuda”) su principal fuente de ingresos. A la laxitud de estos correspondió, sin embargo, el celo inflexible que secularmente había demostrado la cofradía de ciegos en pos de sus objetivos. Su empeño por conseguir la aplicación práctica del privilegio concedido se tradujo en una persecución sin tregua contra los infractores, que súbitamente vieron caer sobre ellos el peso de la ley.

Vicente Ximeno reunió a una serie de testigos que afirmaron haber comprado impresos de pliego y medio pliego a los denunciados:<sup>28</sup> el joven estudiante de filosofía Lorenzo Pasqual aseguraba “que a Agustín Laborda librero que vive en esta ciudad y en la calle de la Bolsería le ha mercado un romance de a medio pliego, y que tiene otros, los que vende públicamente”, y que compró asimismo romances a Vitoriano Andreu, Vicente Navarro, Bautista González, Pedro Vidal y Cosme Granja, “que vive en la plaza maior enfrente de adonde se vende la saladura”. Gracias a este testigo sabemos que a la altura de mayo de 1750 Agustín Laborda regentaba ya el taller de la calle Bolsería, que le había sido cedido definitivamente por la familia de su mujer y le servía también de residencia. Por otro lado, su cuñado Cosme Granja no aparecía avecindado en la plaza del mercado, sino en la plaza mayor. Ambos datos confirman la hipótesis de que un cambio en la relación profesional entre Granja y Laborda se produjo entre 1748 y 1749, disolviendo su

<sup>27</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 8-9v.

<sup>28</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 10v-18.

sociedad y trabajando separadamente a partir de entonces, cada uno en un nuevo establecimiento.

Similar información aportaron los numerosos testigos acopiados por Vicente Ximeno: Francisco Sanchis, oficial de cirugía, afirmaba haber comprado impresos a Laborda, Girona (“librero que vive en la plazuela de la Lonja del aceite”), Navarro, Granja, Vidal y Andreu, al igual que el oficial de pluma Cristóbal Fornas, los tejedores de lino Mariano y Vicente Climent, el terciopelero Juan Cristóbal Fornas y Cristóbal Ximénez, estudiante, que precisó que “en la casa de Vitoriano Andreu, que vende yesca y otras vituallas, mercó una oca de a pliego”.

Vistos los testimonios, el diligente clavario exigió que se procediera contra los denunciados para que “les sirva de escarmiento, y a otros de exemplo”, enumerando a continuación las medidas que debían tomarse con el fin de acabar definitivamente con la pertinaz inobservancia de librereros e impresores: todos ellos debían ser castigados

con prisión y embargo de bienes; que se les recojan los papeles impresos de a pliego y medio pliego que se les encuentren en sus paradas públicas, según se les prohíbe en dicha sentencia, dando para ello y diligencias que ocurran necesarias la comisión correspondiente, y que se les condene en las penas que han incurrido y las costas mancomunadas, y también se les aperciba se abstengan en adelante baxo de pagarlas dobladas, por ser de justicia.<sup>29</sup>

El 26 de junio, Montenegro condenó a los acusados a pagar la consabida multa de tres libras y las costas causadas por el expediente abierto, que ascendían por encima de las doce libras. Asimismo, ordenó el embargo de los papeles impresos contenidos en el privilegio de 1748 que tuvieran a la venta.

Las visitas realizadas a las casas de los librereros apenas un año antes se repitieron, ahora protagonizadas por el escribano Agustín de Olóriz, con la asistencia del alguacil Joseph Redondo.<sup>30</sup> El 27 de junio acudió al establecimiento de Navarro, donde Redondo prendió diez romances de a pliego y medio pliego, “que halló puestos a la puerta de dicha casa”, sin encontrar más en el registro que realizó. El librero afirmó no tener dinero para pagar la multa y las costas, por lo que entregó en prenda un almirez y una taza de plata. A Vitoriano Andreu el alguacil le descubrió 28 pliegos con “tablas de cuenta y ocas de jugar”, también colgadas a la puerta. En lugar del pago en metálico de la cantidad exigida, su mujer, Josepha Lacueva, entregó dos sortijas. También entregaron alhajas en

---

<sup>29</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 29.

<sup>30</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 30v-38v.

prenda para cubrir la multa Felipe Girona y Pedro Vidal, en cuyas casas no fue encontrado ningún papel impreso. El registro dio el mismo resultado negativo con Bautista González, tanto en su parada (“me enseñó su parada y tienda lío por lío de papeles y en ninguno se halló tener romances ni pliegos enteros ni medios”) como en su vivienda. Como pago, González entregó una lámina de cobre de Nuestra Señora de la Cueva Santa. Llegados a la casa de Cosme Granja, Olóriz fue informado por Basilia Tora, su mujer, de “que no estava dicho su marido por haver hido a la feria de Alberique, y que no sabía para quando se restituiría a casa”. Redondo requisó los papeles “que avía en el mostrador a la puerta de la calle, que serían en los que le entregó dicha Tora hasta quatro manos en poca diferencia”.

La presencia de Basilia Tora al frente del negocio familiar durante la indeterminada ausencia de su marido, subraya el activo papel de las mujeres en la labor impresora, como ya hemos destacado al referirnos a Francisca Granja y a Vicenta Devis. Apremiada a pagar la multa impuesta, la impresora hizo entrega de dos láminas de cobre procedentes del material del taller, “la una de San Agutín, y la otra con tres armas, que se llama la Grandeza”. Finalmente, el registro efectuado en casa de Laborda dio como resultado el embargo de diversos romances “de los que avía a la puerta de la calle y detrás del mostrador o tablero que estava en la entrada de dicha casa, los que pesaron ocho libras”. La descripción del surtido hallado en la Bolsería en función de su peso, incide nuevamente en el alto nivel de producción de *menudencias* impulsado por Laborda, y en su papel preponderante sobre otros tipógrafos y libreros también dedicados al género de cordel. Agustín imitó el ejemplo de González y Tora, dando en prenda tres láminas de cobre de la Virgen del Carmen, San Lorenzo y San Pascual Bailón.

Dando por cumplida su misión, Joseph Redondo ordenó el justiprecio de las prendas extraídas y su venta en pública subasta, fijada para el 30 de junio. Dicho día, Laborda, Girona y Vidal pagaron seis y cinco libras respectivamente para recuperar sus bienes; por su parte, Cosme Granja intercambió un cubre de cama de su mujer por las dos láminas grabadas, que a su juicio resultaban de mayor valor.

La reincidencia había sido castigada con todo el rigor: el embargo de los impresos y la multa correspondiente a la infracción daban total satisfacción a las demandas de los ciegos, que veían consolidarse plenamente el privilegio obtenido apenas dos años antes, vencida la principal oposición. Sin embargo, la hermandad se mantuvo vigilante ante la más mínima intromisión en su lucrativo monopolio: así, en 1754, Francisco Marín, “otro

de los pobres ciegos de esta ciudad”, solicitó una copia de la real orden de 1748 como prueba en los actos que seguía contra Juan López Ruvio y Francisco Juan Viciado, por haberles encontrado “vendiendo romances y relaciones, y demás papeles de a pliego y medio pliego”.<sup>31</sup> El intendente del reino, Pedro Rebollar, ordenó de inmediato dar cumplimiento a lo solicitado.

El control sobre la venta de impresos estaba, por tanto, consolidado: la hermandad veía con regocijo que el apoyo que las autoridades le brindaban para la consecución de sus objetivos era constante. Había llegado el momento de formalizar definitivamente su organización corporativa mediante la redacción de nuevas ordenanzas que fueran reconocidas por el poder civil.

---

<sup>31</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 44-45v.



## 2. Las ordenanzas de 1756

La coyuntura, pues, parecía propicia para conseguir la aprobación real de unas nuevas ordenanzas, lo que representaría una sólida garantía para el mantenimiento de la hermandad. Habían pasado dos siglos y medio desde que la reina Juana firmara los últimos capítulos sancionados por la monarquía, puesto que todas las adiciones posteriores fueron aprobadas por los jurados de la ciudad. Vicente Ximeno impulsó el intento para obtener el reconocimiento legal de Fernando VI, cuya benevolencia hacia la cofradía parecía evidente a juzgar por el privilegio que les había concedido.

A pesar de los vientos favorables, la corporación no se precipitó en la adquisición de su nuevo objetivo, sino que preparó previamente el terreno con esmero. El 1 de septiembre de 1748, justo un día después de que el intendente de Valencia recibiera del marqués de la Ensenada la real orden sobre el privilegio de los ciegos, estos se reunieron en la sala capitular de la cofradía para la redacción de ordenanzas, con el fin de que fueran aprobadas por la jurisdicción eclesiástica. Contaban para ello con la licencia del vicario general del arzobispado.<sup>1</sup> La letra de las ordenanzas difería sólo en ciertos puntos de las que fueron nuevamente redactadas en 1756, lo que nos exime de entrar a analizarlas; interesa ahora subrayar la existencia previa de este reconocimiento que la hermandad recibió de las autoridades eclesiásticas, como primer paso en su intento de revestirse de una renovada legitimidad que contribuyera a la “conservación y aumento” de la hermandad.

Paralelamente a los procedimientos instados contra libreros e impresores, la corporación continuó recabando argumentos para cimentar su posición: en abril de 1749, Vicente Ximeno compareció ante el escribano Matías Gil solicitando

que para los fines y efectos que más y mejor aprovecharle pueda a dicha cofradía y sus individuos en conservación de sus derechos, necesitava que le fuesse por mí dicho escribano recivida y authorizada escritura pública, incluyendo e incorporando en ella para futura memoria un testimonio authéntico y feaciente (...) en el qual se

---

<sup>1</sup> “Die vigesimo nono augusti anno a Nativitate Domini millesimo septingentesimo quadragessimo octavo: Admodum reverendus dominus officialis et vicarius generalis Valentinus: Instando y suplicando Vicente Ximeno y Pérez, clavario de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de pobres ciegos oracioneros, vecino de esta ciudad, providet: Que concede facultad al suplicante en dicho nombre para que en el día domingo inmediate siguiente, que se contará primero de septiembre, pueda juntar los cofrades de aquella en el puesto y lugar acostumbrado de las siete a las ocho horas de la mañana, precediendo la solita convocación, para efecto de publicar los capítulos nuevamente hechos para el régimen y gobierno de dicha cofradía” (APPCC, nº 13134, fols. 125-125v).

hallan insertos e incorporados diferentes autos judiciales, sentencias y reales privilegios concedidos a favor de los ciegos de las ciudades, villas y lugares de estos reynos.<sup>2</sup>

El documento en cuestión, custodiado en el archivo de la hermandad, era un auto dado en 1710 por el escribano Víctor de Salafranca en el que constaban los sucesivos pleitos que para obtener la exención de alcabalas y otras cargas habían seguido desde el siglo XV, como ya hemos referido, ciegos de Sevilla, Córdoba y Murcia, hasta llegar al protagonizado a comienzos del XVIII por los cofrades de Valencia. La copia legal requerida al notario puso a disposición de la corporación una serie de dictámenes judiciales y las rúbricas reales de Isabel I, Carlos II y Felipe V, que enarbolaría en el momento oportuno para contar en defensa de sus reivindicaciones con el peso de la tradición, en caso de que los “fines y efectos” buscados así lo requirieran.

Como cierre de esta consistente “puesta a punto” de la hermandad impulsada por su enérgico clavario, se procuró que el poder sancionara el estado de necesidad que los cofrades aseguraban padecer. Así, Ximeno presentó un pedimento ante el alcalde mayor Joseph Ruiz Santos el 23 de septiembre de 1749 para que los cofrades fueran declarados pobres de solemnidad, lo cual les garantizaría asistencia en todos sus asuntos legales y les permitiría explotar todavía más el argumento caritativo en beneficio propio.<sup>3</sup> A la vista de las razones expuestas por el clavario y la sumaria información de testigos que presentó, Ruiz Santos no dudó en otorgarles la buscada declaración apenas un día más tarde. No conocemos si las pruebas que Vicente Ximeno adujo para demostrar la miseria de sus compañeros fueron verídicas, puesto que, como ha quedado dicho, las situaciones económicas solventes e incluso acomodadas no eran infrecuentes en las hermandades de ciegos. Por otro lado, la búsqueda de la pobreza solemne no contradecía en absoluto el tradicional comportamiento de esta y otras corporaciones marcando distancias con el mundo de la mendicidad, puesto que sus asociados no se presentaban como pordioseros, sino como dignos miembros de un oficio (al rezo de oraciones unían ahora la venta de papeles) que precisaban del apoyo del Estado para poder desempeñarlo sin trabas. Proclamando su utilidad y dedicación al trabajo, evitaban las medidas asistenciales sin renunciar al cobijo ofrecido por las autoridades.

---

<sup>2</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 69.

<sup>3</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 58-59.

Una vez reunidos los instrumentos considerados convenientes para apoyar sus reivindicaciones, y con el control sobre la venta de pliegos sueltos garantizado por las dos sentencias favorables, la cofradía se dispuso a obtener del Consejo de Castilla la aprobación de sus ordenanzas. El 21 de marzo de 1756 Vicente Ximeno dio poderes al ciego Antonio Carrasco, cofrade de la *Vera Creu* pero residente en la Corte,

especial, y expressamente para que en dicho mi nombre y representación de la citada cofradía, parezca en juhizio ante su Magestad y señores de su Real y Supremos Consejo de Castilla, sus Audiencias, Chancillerías y demás tribunales donde convenga, pida y solicite hasta conseguir el decreto y aprobación judicial de los referidos capítulos (...), sacando y obteniendo los despachos correspondientes y demás que en ello se ofreciere, y así mismo para que en el precitado mi nombre y representación, implore, suplique y pida de Su Magestad y Señores de Sus Reales Consejos donde necesario fuere las gracias y demás concesiones que convinieren a la misma cofradía.<sup>4</sup>

Ignoramos cuáles eran estas “gracias y demás concesiones” que fueron encomendadas a Carrasco, aunque posiblemente se refirieran a la defensa de los intereses de la cofradía contra posibles intromisiones: con toda probabilidad el clavario ya estaba precaviendo los medios para hacer frente a la apelación que impresores y libreros pretendían presentar en Madrid contra el privilegio otorgado a los ciegos.

Las ordenanzas enviadas a la Corte habían sido redactadas el 23 de febrero ante el escribano Tomás Machause.<sup>5</sup> Su análisis presenta un notable interés para el conocimiento de la cofradía, pues nos permite constatar su consolidada organización tras siglos de existencia, y a la vez da cuenta del control que los ciegos tenían ya asentado sobre la venta de impresos. La normativa relativa a la ejecución de este monopolio sitúa los modos y vías de distribución de pliegos sueltos que se establecieron en Valencia durante la segunda mitad del siglo XVIII, a despecho de libreros e impresores.

Los nuevos capítulos estipulaban la organización jerarquizada de la hermandad, las obligaciones de los asociados y la regulación de las actividades ejercidas en monopolio, incluyendo tanto el rezo de oraciones como la venta de impresos.

En cuanto a la estructura interna de la corporación, sus cargos principales eran el de clavario, compañero de clavario y mayores (que ejercían dos individuos). El clavario dirigía las acciones de la cofradía y velaba por el cumplimiento de las ordenanzas, pudiendo imponer penas a los contraventores: prohibición del rezo a todo aquel atrasado

<sup>4</sup> APCC, nº 4243, fols. 33-34.

<sup>5</sup> APCC, nº 4243, fols. 11v-28v.

en los pagos, diligencias judiciales contra los deudores, multas por comportamientos inapropiados, castigo en el cepo al cofrade que agrediera a otro, expulsión de la hermandad por actitudes deshonestas así como por permanecer más de un año fuera de la ciudad sin su permiso... Para cumplir con sus amplias prerrogativas, contaba con la colaboración del compañero de clavario y de los dos mayores, que junto a él constituían el grupo de “oficiales de tabla”, encargados de la recaudación de cuotas y de la custodia del arca con los ingresos de la hermandad. Estos cargos eran elegidos anualmente y gozaban de una remuneración económica (una libra para el clavario y doce sueldos para sus colaboradores), así como de la exención del pago de cuotas durante su mandato. Para apoyar a estos oficiales principales en el gobierno de la cofradía, existía la junta de consejeros o junta de *prohomania*, compuesta por doce miembros de probada antigüedad, de entre los cuales solían salir los cargos directivos, turnándose unos y otros año tras año. Otros puestos electivos de la corporación eran los dos maestros a quienes se encomendaba el examen de los aprendices de oraciones, el andador encargado de convocar a los cofrades para las correspondientes reuniones, y el síndico, escribano real que debía asistir a las juntas celebradas y seguir los pleitos de la hermandad, a cambio del pago de 4 libras anuales.

La extracción anual de estos empleos se fijaba para el 3 de mayo o el primer domingo de dicho mes. En junio, durante la “junta anual de estilo” a la que tenían expresa obligación de asistir todos los cofrades y benefactores, se daban a conocer los nuevos nombramientos y se solicitaba a los “oficiales de tabla” salientes que informaran sobre la situación económica de la hermandad. Esta junta era la ocasión idónea para revisar la situación de cada asociado con respecto al pago de cuotas, procediéndose también a la lectura anual de las ordenanzas con el fin de velar por su cumplimiento.

Los capítulos desgranaban los requisitos de entrada exigidos a los nuevos asociados: el ingreso como benefactor “para aprender el catálogo de las oraciones” se solicitaba a la junta de *prohomania*, demostrando la ceguera total o en su mayor parte (mediante “inspección de los peritos facultativos”), tener cumplidos los diez años (con la presentación de la correspondiente fe de bautismo) y ser “persona de buena vida y costumbres”. Aprobada la admisión, el ingreso se formalizaba con el pago de una cantidad variable en función del origen del solicitante: siete libras si era natural de

Valencia, ocho si procedía del reino y once para los extranjeros.<sup>6</sup> Los hijos de cofrades y benefactores se beneficiaban de una reducción en la cuota de ingreso, exigiéndoseles tan sólo tres y cuatro libras respectivamente, “sin que -advertían los capítulos- se admita rebaja alguna”.

Estas condiciones de entrada establecidas por los cofrades no eran sino un medio de garantizar las restricciones en el número de asociados de la hermandad, y consecuentemente, también en el de beneficiarios de sus privilegios, principalmente los monopolios sobre el rezo de oraciones y, ahora también, sobre la venta de pliegos sueltos. A imitación de los mecanismos gremiales, se limitaba así el nivel de competencia en el desempeño de la profesión: si esto valía para las plegarias (hemos leído en un testimonio de finales del XVII cómo los ciegos tenían dificultades para hallar calles libres de oracioneros, y las propias ordenanzas exhortaban a los asociados a no disputarse los lugares acostumbrados), tanto más para el comercio de impresos, con ejemplares limitados y en el que la novedad era un factor principal que impulsaba la demanda. Así, por un lado, los requisitos de carácter moral para conseguir el ingreso (ser “persona de buena vida y costumbres”) ponían a disposición de la corporación un argumento de exclusión dependiente de su arbitrio y, por tanto, constituían un medio de restricción al alcance de la *prohomania*. El segundo filtro pasaba por las condiciones económicas exigidas (de siete a once libras), que podían suponer un impedimento para los aspirantes a benefactores de condición más precaria. Esta exigencia contradecía, de hecho, el estado de extrema pobreza que solían esgrimir los ciegos para justificar el amparo de las autoridades. Bien es verdad que la tasa de ingreso exigida en Valencia era considerablemente menor que la pagada por los cofrades de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid, con cuotas que iban de los 200 a los 500 reales y que constituían una barrera infranqueable para muchos ciegos: en 1768 varios de ellos se quejaban de no poder ejercer la función del rezo “por no estar incluidos en la Hermandad de ciegos, lo cual no han hecho por no poder soportar los crecidos gastos de 500 reales que cuesta a cada uno entrar en ella”.<sup>7</sup>

No obstante, las exigencias económicas de la hermandad de la *Vera Creu* no acababan aquí: además de la cuota de ingreso, los admitidos como benefactores pagaban cuatro dineros semanales “por razón de capítulos”, que cobraban los “oficiales de tabla”

---

<sup>6</sup> Las cuotas de ingreso se habían incrementado con respecto a los capítulos de 1748, en los que se establecieron cinco libras para los naturales de Valencia, seis para los del Reino y nueve para los extranjeros (APCC, nº 13134, fol. 129b).

<sup>7</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 31.

por semanas o por meses a conveniencia de los asociados. A ello hay que sumar las diez libras que, como hemos mencionado, pagaban los benefactores a sus maestros por la enseñanza de las cien oraciones, entregadas en tres plazos durante el primer año y medio desde su ingreso. Y en el caso de que, transcurridos los tres años del aprendizaje, el benefactor quisiera pasar a ser cofrade, se le exigían 15 sueldos como tasa de entrada y una libra “por derecho de arca”. Incluso la salida de la cofradía era gravada con una cantidad no desdeñable de cuatro libras. Como vemos, el disfrute de los privilegios acumulados por los cofrades acababa teniendo, entre unos y otros pagos, un coste considerable.

Los capítulos establecían también las pautas adecuadas de comportamiento que debían guardar los asociados, concebidas para evitar disensiones y escándalos que pudieran afectar negativamente a la reputación de la corporación. Hemos hecho mención ya a algunas de estas normas, como la prohibición de “cantar cosas profanas o escandalosas” y a altas horas de la noche, las multas por las costumbres deshonestas (como frecuentar “casas escandalosas con nota de la vecindad, o en otra forma que escandalice a los de vista”) o la exigencia de decencia en el vestido y el calzado. La reglamentación se extendía hacia otros aspectos, como el fomento del respeto mutuo durante las juntas de la hermandad: ningún cofrade podía moverse de su asiento sin licencia del clavario, ni tampoco dar gritos o hablar indecorosamente, con la firme advertencia de que

si el tal faltare a los términos de urvanidad y cortesanía contra otro ciego pública o privadamente en cualquier forma, que sea apercivido (...), y llegando a las manos deberá el clavario (...) ponerle en el cepo por 1, 2 o 3 días, según acostumbra esta cofradía en semejantes casos, y si el delito es muy grave recurrirá al tribunal.<sup>8</sup>

Semejantes enfrentamientos entre los *companys* no debían ser infrecuentes en las reuniones, a juzgar por la existencia de una específica prohibición de entrar a las juntas con arma alguna, incluyendo la vara que todos transportaban.<sup>9</sup>

Un considerable número de capítulos estaban dedicados a la regulación de las actividades privativas de la hermandad, que constituían el principal polo de atracción para los nuevos miembros. En primer lugar, las ordenanzas declaraban el monopolio ejercido

---

<sup>8</sup> APCC, nº 4243, fols. 21-22v.

<sup>9</sup> La prohibición de introducir la vara en las juntas también estaba establecida en las ordenanzas de la cofradía de Murcia, según cuenta Pedro Díaz Cassou (*Pasionaria murciana...*, p. 10 -nota al pie-).

por los cofrades sobre el rezo y el comercio de pliegos sueltos: “que cualquier persona ciega, que viva de rezar oraciones o vender papeles impresos de pliego entero o de medio pliego, deba alistarse en dicha cofradía para participar de sus emolumentos”. Los ciegos forasteros tenían vedado el acceso al monopolio, y sólo con licencia del clavario podían permanecer un máximo de 15 días en la ciudad, “oracionando o de otro ejercicio perteneciente a esta cofradía”, pasados los cuales se les expulsaría empleando para ello los medios necesarios. Asimismo, se establecía idéntica prohibición para los ciegos avecindados en la ciudad, pero no cofrades, que quisieran desempeñar dichas actividades en Valencia o en su particular y general contribución.

Dado que los asociados contaban con una profesión de carácter gremial para sustentarse, las ordenanzas prohibían la práctica de la mendicidad en el seno de la corporación. Así, se establecía que

ningún ciego de la cofradía pueda ir mendigando ni pordioseando de puerta en puerta, ni ir a la sopa, sino en caso de grave necesidad, sino que cada cual de los individuos de esta cofradía procure ejercitarse en los ejercicios peculiares de los ciegos, rezando y cantando las oraciones a los parroquianos, que tuviere de positivo, o buscando otros medios de los del goce de esta cofradía, ganando su vida y sustento según y el modo que lo acostumbran todos los ciegos a ella agregados.<sup>10</sup>

El rechazo de la mendicidad era condición necesaria para los ciegos hermanados de esta y otras corporaciones pues, como hemos puesto ya de manifiesto, tenían entre sus prioridades evitar las acciones de la “policía de pobres” mediante su neta distinción con respecto a la masa de pordioseros, a quienes podían ser asimilados con facilidad por sus actividades ambulantes y el ejercicio del rezo. Que las ordenanzas prohibieran explícitamente el limosneo asentaba un argumento disuasorio frente a las medidas asistenciales promovidas por las autoridades. Además, la rigurosa normativa establecida sobre las actividades privativas contribuía a consolidar el aspecto gremial con que se había revestido la hermandad, incidiendo en la utilidad pública de sus funciones.

Ya hemos dado cuenta en el capítulo anterior de la reglamentación sobre el rezo de oraciones. Los capítulos de 1756 se referían también por extenso a la recientemente adquirida venta de pliegos de cordel. Para la gestión del nuevo monopolio, la cofradía nombró un nuevo cargo constituido por los “administradores de impresos”, que tenían encomendada la supervisión de todo el proceso de adquisición y venta de los papeles de pliego y medio pliego. En primer lugar, eran los responsables de recoger de los talleres

---

<sup>10</sup> APCC, nº 4243, fol. 24v.

las nuevas resmas de impresos a repartir, facilitando el acceso a las mismas de todos los cofrades:

Siempre y quando se imprimiese o se huviere de imprimir o reimprimir algún papel de medio pliego o pliego entero, suelto o plegado en forma de librito, o su semejante, así de cuenta de esta cofradía o de alguno de sus individuos cofrades o benefactores, como de algún impresor u otra persona, dando éstos cuenta al clavario o a la persona que tuviere destinada la cofradía para este efecto y administración, acudirá aquél a tomar la otra al puesto o lugar donde se imprimiese o reimprimiese dicho papel en la forma que lo fuere, y tomada que sea convocará a los cofrades y benefactores el andador de la cofradía, u otro por éste, para el dicho lugar y hora, y juntos se repartirán los papeles según fuese conveniente para todos.<sup>11</sup>

La necesidad de un cargo destinado exclusivamente a la administración de los impresos era precisa para ejecutar con rigor el monopolio concedido, por el cual los cofrades acaparaban la venta de todos los pliegos sueltos que circularan en los límites de la ciudad. Los administradores debían ser alertados sobre las nuevas publicaciones y garantizar su distribución equitativa entre los asociados, prohibiéndose a estos acudir a las imprentas por su propia cuenta para recoger y vender los papeles sin aguardar la convocatoria.

Es interesante que el texto mencione los encargos que la cofradía o alguno de sus miembros pudieran realizar a los impresores, puesto que destaca así la figura del ciego editor, que no sólo se dedicaba a expender los papeles sino que sufragaba la publicación de algún título. Conocemos numerosos ejemplos procedentes de la hermandad de Madrid: en 1741 el ciego Juan Benito encargó al impresor Pimentel 500 ejemplares del “papel sobre lo acaecido en Cartagena”, y 3000 de una *Relación del Padre Cádiz* solicitaron a otro taller los cofrades Antonio Escudero y Miguel Gago.<sup>12</sup> Incluso algunos de ellos ejercían de editores mayoristas, llamados “magnates o autores”, comprando grandes cantidades de impresos para revenderlos por el doble de precio a sus compañeros, tal y como denunciaban los tipógrafos madrileños a finales del XVII.<sup>13</sup> En el caso de la cofradía de la *Vera Creu*, sus ordenanzas velaban por los “derechos de propiedad” de los ciegos editores que sufragaran la publicación de pliegos especialmente valiosos por su novedad o rareza:

Si algún ciego de la cofradía hubiese hecho imprimir o reimprimir de su cuenta algún papel de medio pliego y pliego entero, suelto o plegado, como quede dicho, de

---

<sup>11</sup> APCC, nº 4243, fol. 22v.

<sup>12</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 112.

<sup>13</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 211.



cuyo original haya muy pocas, o raras copias para cantarlo o venderlo por sí y de su cuenta, no pueda otro ciego venderle ni cantarle, ni en tabla o parada que tuviere algún ciego ponerle vendible, como ni por las calles y plazas sin expreso permiso y licencia de aquel, baxo la pena de una libra.<sup>14</sup>

Se protegían así las prerrogativas de los ciegos cofrades con mayor poder económico, capaces de pagar la impresión de un romance o relación, y que quizá detentaran los puestos directivos de la corporación o pertenecieran a la junta de *prohomania*. El común de los asociados tenía acceso a los impresos en general, pero los “magnates” se reservaban cierto espacio de acción acorde con sus intereses. Del mismo modo, es probable que también fuera beneficioso para ellos el punto dedicado a regular la posesión de una “parada o tabla de papeles vendibles”, dadas las condiciones que se exigían para ello. Dicha posesión estaba concedida “en virtud de los privilegios de los reyes que tiene la cofradía”, privilegios absolutamente inexistentes. Los requisitos para disfrutar de un puesto de venta eran tener una mujer o pariente de su confianza, que pudiera cuidarlo y vender los papeles (suponemos que por ser “persona de vista”), y que los papeles ofrecidos fuesen “propiedad de tal ciego y de su cuenta”, lo cual apuntaba obviamente a los prohombres de la hermandad.<sup>15</sup>

El coste de los impresos extraídos de los talleres, tanto del papel como de la impresión, era también responsabilidad de los administradores (o, en su defecto, del clavario). Supervisaban la cantidad de pliegos sueltos tomada por cada cofrade durante el reparto para exigir el correspondiente importe en el plazo de tres días, pues tenían la obligación de dar “caval cuenta y satisfacción al dueño de la impresión de toda la porción de papeles que se huviere vendido” en un término máximo de ocho jornadas. En caso de impago, el moroso se vería excluido de la distribución de papeles hasta que saldara la deuda y los intereses añadidos. Los *companys* no sólo debían cubrir los gastos de imprenta, sino que asimismo pagaban cuatro dineros por cada mano vendida de *menudencias*, a entregar a los administradores, quienes guardaban las sumas en el depósito de la hermandad hasta la junta anual de cuentas generales. En esta, se entregaría a los administradores por su labor “la mitad de lo que se hubiere recogido en el año, y de la otra mitad se incorporará esta cofradía y su clavario”. Dado que el precio de un pliego

---

<sup>14</sup> APCC, nº 4243, fol. 23v.

<sup>15</sup> La mujer del ciego propietario de una parada de impresos podía seguir regentándola a la muerte de su marido, “tan sólo permaneciendo viuda del mismo, precediendo a todo indispensablemente el consentimiento de la cofradía y su expresa licencia en toda forma certificada y firmada por el síndico de la misma, de forma que encontrándose sin ella pierdan los papeles y tabla, quedando comisado todo a beneficio de la cofradía” (APCC, nº 4243, fol. 23v).

suelto solía situarse por entonces en Valencia en torno a los cuatro dineros, y que por tanto la venta de una mano completa (25 pliegos) representaba para el expendedor una ganancia de cien dineros, la suma exigida por la hermandad en este punto no era en absoluto desorbitada.

Las ordenanzas establecían, por último, la obligación de vender los papeles impresos al precio fijado para todos los cofrades, “con la advertencia que ningún ciego de la misma [cofradía] que vendiese papeles de los del goce de ella públicamente, por las calles y plazas o en alguna parada o tabla, no pueda venderles a persona alguna a menos precio del corriente”. Se buscaba así evitar las disensiones que pudieran surgir en la hermandad a raíz de la competencia de precios entre los vendedores de impresos, aplicando a la actividad la misma reglamentación de tipo gremial que venía rigiendo durante siglos el rezo de oraciones.

Teniendo en cuenta el exhaustivo control al que, según la letra de las ordenanzas, era sometido el comercio de pliegos sueltos por la ciudad y la eficaz distribución que parecían garantizar, cabe preguntarse por qué los impresores se opusieron tan tenazmente al monopolio otorgado a la cofradía. Al fin y al cabo, este sólo afectaba a la venta “a la menuda” y dentro de los límites de la ciudad, dejando a los tipógrafos y libreros total libertad para proseguir con su comercio tanto al por mayor como en las ferias del reino, actividades de las que obtendrían la mayor parte de sus ingresos. Podría pensarse que la cesión de la venta de sus impresiones a los ciegos constituía incluso una ventaja para ellos, por la mayor capacidad de difusión que proporcionaban los cofrades y por el compromiso adquirido por la hermandad de pagar las resmas en apenas ocho días desde su expedición. A priori, el monopolio de la hermandad no parecía representar un mal negocio para los profesionales del libro.

Sin embargo, el discurso de las ordenanzas ocultaba las prácticas abusivas que podían derivarse del privilegio de 1748, y que sin duda conocían y temían los impresores. Gracias al ejemplo de la belicosa cofradía de Nuestra Señora de la Visitación conocemos algunas de estas estrategias emprendidas por los ciegos para ejercer su monopolio *de facto*: impago de las cantidades de impresos entregadas (el impresor Lucas Antonio de Bedmar se quejaba en 1683 de que el ciego “Francisco Baranvila, milanés, le debe más de 300 y 50 reales, sin tener forma de cobrarlos, y faltando a la confianza los niega, quedándose con el coste y trabajo de mi parte”); pérdida de los papeles “con pretexto de que no se venden”; excesivos beneficios en comparación con el bajo precio de

adquisición de los pliegos (“no dan ni venden cada pliego por menos de a 2 quartos, y si ay falta de algún papel llevan a 4 y a 6 quartos por cada pliego, y alguna vez an llevado 2 reales por un pliego”); copias fraudulentas de papeles mandadas imprimir en talleres ajenos a su editor original; boicot al impresor recalcitrante a asumir las exigencias de los cofrades...<sup>16</sup> El control sobre la totalidad de la venta de papeles afirmado por la hermandad de Valencia otorgaba a los ciegos plenos poderes para imponer sus condiciones a libreros e impresores, quienes se veían privados de los beneficios netos que les proporcionaba el comercio directo. De ahí sus protestas frente a la aplicación del privilegio y, posteriormente, la simple transgresión del mismo que protagonizaron.

El ciego Antonio Carrasco, comisionado pues por Vicente Ximeno para obtener la aprobación real de las ordenanzas analizadas, otorgó poderes a su vez al procurador de los Reales Consejos Carlos García Sobinas para encomendarle la misión.<sup>17</sup> En mayo de 1756 comparecía ante el Consejo solicitando la aprobación de los capítulos y el permiso de impresión de los mismos, “para que no se alegue ignorancia”. Sin embargo, Sobinas se precipitaba en esta última petición, pues el fiscal del Consejo de Castilla decidió calibrar el asunto rigurosamente. El 21 de julio sugería

que para responder con la debida instrucción lo que se le ofreciere, si fuese servido el Consejo podrá mandar por aora que remitiéndose la copia de las ordenanzas presentadas a la Audiencia de Valencia, informe sobre su contenido y cada uno de sus capítulos lo que se la ofreciere y pareciere, con expresión de si habrá algún reparo o inconveniente en su aprobación.<sup>18</sup>

La respuesta de la Audiencia de Valencia se demoró casi tres años, y no se exployó en largas argumentaciones para sostener su tajante y severo juicio:

Que vistos los capítulos que contiene la copia remitida, se advierte que todos ellos se dirigen a pechar y molestar con contribuciones a los pobres ciegos, privándoles de la poca utilidad que puedan tener con resar las oraciones y demás para ganar la comida, haciéndolo estanco y obligándoles a contribuir precisamente para poderlo practicar diferentes cantidades acotadas y prevenidas en dichos capítulos, maiormente quando dicha cofradía en quanto a lo espiritual les tiene aprovados por el ordinario eclesiástico de esta ciudad desde 29 de enero 749, y los que presentan están llenos de impertinencias nada beneficiosas al público y muy perjudiciales a los mismos ciegos. Por lo que parese a esta Audiencia podrá V.M. negar la aprovazi3n que solicitan,

<sup>16</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 210-211.

<sup>17</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 55v-56.

<sup>18</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 61.

mandando continúen como hasta ahora, pues no se advierte necesidad alguna de que se les trate como cuerpo secular.<sup>19</sup>

El 7 de julio el fiscal sugería al Consejo la denegación de las ordenanzas, cuyo informe quedó provisionalmente suspendido. Como afirmaba el informe de la Audiencia, el excesivo número de cuotas exigidas a los cofrades y el restrictivo carácter gremial que la corporación aplicaba a sus actividades estuvieron en la base de la firme oposición mostrada por las autoridades, en consonancia con las nuevas ideas sobre liberalismo económico que comenzaban a propagarse entre las elites intelectuales y gobernantes y que serían impulsadas durante el reinado reformista de Carlos III, proclamado rey ese mismo año. Los vientos favorables a la hermandad de ciegos oracioneros parecían comenzar a cambiar de rumbo.

---

<sup>19</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 63-63v.

### 3. El duelo de la hermandad con Laborda y Granja

A pesar del traspíe que supuso la rotunda negativa de la Audiencia y del fiscal a la aprobación de sus ordenanzas, la hermandad de la *Vera Creu*, fiel a su estilo, no se resignó a renunciar a sus pretensiones. En 1761 presentó, de nuevo por mano de Carlos Sobinas, una súplica similar que adjuntaba todos los privilegios y sentencias favorables que los ciegos (de Valencia y otras ciudades) habían obtenido en el transcurso de los siglos, incluyendo el monopolio concedido por Fernando VI en 1748.<sup>1</sup> La postura del Consejo no varió.

La cofradía decidió entonces dejar en punto muerto el asunto temporalmente, a la espera de cualquier indicio que presagiara un cambio de criterio de la clase dirigente, y se dedicó a continuar con su control sobre las *menudencias* y oraciones. Este precisaba de una vigilancia constante por parte de los cofrades para garantizar su cumplimiento, como demuestra la denuncia que en 1765 presentó Vicente Ximeno, de nuevo en el cargo de clavario, contra Agustín Laborda y Cosme Granja por contravenir las dos sentencias dadas quince años antes por el tribunal de la intendencia.<sup>2</sup>

Ximeno recordaba estos procesos que en 1749 y 1750 habían sido instados contra varios librereros e impresores, entre quienes se incluían los dos reincidentes, y cuyo resultado fue la prohibición expresa de dedicarse en la ciudad al comercio de *menudencias*, “cuyo uso y venta es privativa únicamente de dicha cofradía”. Sin embargo, como probaban los testimonios que el clavario había reunido, ambos seguían vendiendo papeles de pliego y medio pliego en sus casas. El intendente Andrés Gómez de la Vega admitió a trámite la denuncia, y Ximeno se apresuró a presentar la información de testigos. Estos confirmaron las acusaciones de los ciegos, declarando haber comprado en las oficinas de Laborda y Granja varios romances.

Los testimonios nos informan, asimismo, del celo empleado por los ciegos cofrades en defensa del monopolio, persiguiendo a los infractores y destapando las argucias con que los impresores trataban de esquivar su vigilancia: Laborda tenía sus *menudencias* “debajo el tablero” y Granja en un espacio superior de su casa. Para descubrir sus mañas, la cofradía no dudó en enviar emisarios a comprar impresos a

---

<sup>1</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 68-114v.

<sup>2</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, 46-48

ambos establecimientos, como hizo el cofrade Pasqual Soria con el cohetero Vicente Llopis, posiblemente a cambio de alguna suma de dinero.

Por último, el hecho de que fueran Laborda y Granja los dos únicos impresores reincidentes que mantuvieron su desafío al monopolio defendido por los ciegos, confirma su posición hegemónica en la producción y venta de pliegos de cordel en la ciudad de Valencia. Mientras que los otros libreros e impresores implicados en el proceso dieron un paso atrás después de las multas impuestas en 1750, los dos antiguos socios mantuvieron su pulso con la cofradía, a causa sin duda de la centralidad que tenían las *menudencias* en sus respectivos negocios. Ninguno de los dos estaba dispuesto a ceder ni una mínima parte de sus surtidos en favor de las pretensiones de los ciegos.

Vistos los testimonios, en febrero de 1766 el intendente De la Vega declaró a Laborda y Granja culpables de transgredir el real privilegio de 1748, condenándoles a pagar la consabida multa de tres libras y los gastos ocasionados por los autos. Asimismo, ordenó el embargo de los pliegos sueltos que se hallaran en sus casas.<sup>3</sup>

El cumplimiento de la sentencia fue ejecutado de inmediato: el escribano Francisco Vicente Alfonso, que era también síndico de la hermandad de la *Vera Creu*, notificó las multas a ambos impresores, quienes las pagaron al momento. Los registros efectuados por el alguacil Redondo en sus establecimientos obtuvieron cuatro resmas de romances y relaciones del taller de Laborda y una en casa de Cosme Granja. Los 2000 ejemplares custodiados en la calle Bolsería inciden nuevamente en el predominio indiscutible que el impresor aragonés ostentaba sobre el género de cordel, muy por encima de su cuñado y posible maestro, que había sido superado claramente por el aprendiz.

Dada su condición principal en la producción de *menudencias*, fue Laborda el primero en reaccionar ante los hechos acaecidos: mediante la presentación de un pedimento ante el intendente, declaró que “sobre el asunto devo y me combiene usar de los derechos que tengan lugar” y se constituyó como parte en el proceso, solicitando la entrega de los autos “para poder consentir o reclamar qualesquiera providencias dadas”. La petición fue desestimada por el intendente interino, Marcos Mayoral. Ante la imposibilidad de presentarse como parte en los autos, Laborda solicitó, ahora junto a Granja, una copia de la sentencia firmada por De la Vega:

---

<sup>3</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 52-53.

Agustín Laborda y Cosme Granja, impresores, vecinos de esta ciudad, parecemos ante V.S. en los autos que contra nosotros se substanciaron a instancia del síndico de los ciegos sobre penarnos y extraernos diferentes impresos en cuya venta pretenden los ciegos ser privativos y prohibitivos, y como más haya lugar en derecho decimos: que necesitamos de un testimonio en que conste de la providencia dada para exigirnos la prenda y aprender los impresos y de su ejecución y cumplimiento, con relación a las diligencias practicadas sobre este asunto en nuestras. Por tanto, a V.S. pedimos, y suplicamos, se sirva mandar que el presente escrivano, satisfecho de sus justos derechos, nos libre dicho testimonio.<sup>4</sup>

La reacción conjunta de ambos impresores evidencia que, a pesar del tiempo transcurrido desde la disolución de su sociedad, así como de la reciente muerte de Francisca Granja, sus relaciones profesionales continuaban siendo fluidas, y más aún cuando se trataba de defender sus negocios de impresos menudos.

En esta ocasión, el intendente ordenó dar satisfacción a lo solicitado. Sin embargo, los tipógrafos no intentaron entablar un nuevo pleito ante su tribunal, seguros como estaban de no contar con ninguna posibilidad de éxito, y decidieron presentar sus alegaciones directamente ante el Consejo de Castilla, tal y como habían intentado hacer 16 años atrás. Su requerimiento resultó mucho más ágil y eficaz ahora, pues a los pocos meses el procurador Vicente Miguel Plano presentó ante la Audiencia de Valencia, en nombre de ambos impresores, una real provisión dada el 20 de mayo que le solicitaba un pronunciamiento sobre el recurso que Laborda y Granja habían elevado al Consejo contra el intendente.<sup>5</sup> En dicho recurso se ponía de manifiesto la sentencia dada por De la Vega, a pesar de las quejas de los tipógrafos “por no tener jurisdicción el intendente para conocer de estos negocios, y tocar pribatibamente al Concejo y los subdelegados, y también por la injusticia que contenía el auto”. Se solicitaba, en consecuencia, que el Consejo anulara los procedimientos instados y ordenara remitir los autos a la Corte.

Mientras la Audiencia deliberaba sobre el asunto, la hermandad de la *Vera Creu* no perdió el tiempo: el nuevo clavario, Vicente Hervás, pidió al intendente que les fueran entregadas las resmas de papeles extraídas a Laborda y Granja, cuya venta les era privativa, “para que esta [cofradía] pueda venderles, distribuyéndoles entre los pobres ciegos cofrades”. Con el cumplimiento que De la Vega dio a la petición, la corporación no sólo obtuvo de su denuncia la neutralización de dos importantes competidores en el comercio de pliegos sueltos, sino que además consiguió la entrega de una importante

---

<sup>4</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 59-60.

<sup>5</sup> ARV, Real Acuerdo, libro 61, fols. 63-3v.

cantidad de impresos (unos 2500 ejemplares) cuyo beneficio de venta fue neto para sus expendedores. Los ciegos se anotaron así un nuevo éxito a costa de los impresores.

Ante el correctivo infligido a Laborda y Granja, que se añadía a los anteriores, sorprende comprobar que ambos no se enmendaron y, por contra, continuaran vendiendo en sus casas los papeles prohibidos, aun a riesgo de sufrir un descalabro similar o aún mayor. Su empecinamiento era casi suicida, pues tras las denuncias de 1765 sin duda constituirían el principal foco de vigilancia para la hermandad de ciegos, ávida de sorprender de nuevo su transgresión y obtener sin coste alguno nuevas resmas de romances. No tuvieron que esperar mucho: en marzo de 1767, Vicente Hervás presentó ante la intendencia nuevos testigos que confirmaron la violación del monopolio por parte de ambos tipógrafos, exigiendo en consecuencia “la más seria providencia para que queden competentemente corregidos, y se abstengan en adelante de higuales excesos”.<sup>6</sup> El clavario acompañaba su exigencia de una recomendación para ejecutar el embargo completo de los codiciados impresos: “respecto a que los expresados Agustín Laborda y Cosme de Granja no tienen a la vista todos los papeles de a pliego y medio pliego, si que los tienen ocultos en la habitación superior, de donde los bajan para vender”, sugería que se autorizara el registro minucioso de ambas casas, que permitiera extraer la totalidad de los ejemplares.

Dado que todos los testigos presentados declararon cómo los impresores denunciados vendían “públicamente romances, relaciones y coloquios” a cualquier persona que acudiera a sus oficinas, el intendente De la Vega ordenó el registro de estas y el embargo de los pliegos sueltos que se hallasen.

La reacción de Laborda a lo dispuesto destila una resignación cínica frente a la persecución de que estaba siendo objeto. Cuando Francisco Vicente Alfonso y los tres alguaciles que le escoltaban le exigieron que sacara todos los papeles de pliego y medio pliego que tuviera, “respondió que tenía muchos, y que les buscaran”. Agustín Redondo, ya experimentado en el asunto tras las sucesivas multas y embargos, envió a uno de sus compañeros al encante para hacerse con los servicios de tres pobres que ayudaran a bajar las resmas de papel. Se procedió entonces al registro minucioso del taller de la Bolsería:

aviendo dexado en la entrada de la casa a Vicente Marí, alguacil, para que cuidase del papel que estava en la botiga de la entrada y el que se iría abajando, se constituyó [el escribano] en una habitación en donde estavan los romances y relaciones de a

---

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 62v-64v.



pliego y medio pliego, y hallándose presente Agustín Laborda se le dixo a éste se podría hir contando resma por resma, y respondió que se hiciesen a fardos del modo que allí estaban, y que contados se podría qualquier encautar de ellos, y en su vista aviendo hecho traer cordel para atarles, se empezaron a abajar, y atándoles se abajavan baxo, y concluido todo lo referido se contaron los fardos que avía, y se hallaron ser el de ciento veinte y ocho fardos, y aviéndose contado un fardo se halló haver cinco resmas, y computados unos con otros de consentimiento, parecer, dictamen y consentimiento de dicho Agustín Laborda, a cinco resmas cada uno, importavan todos los fardos seiscientas y quarenta resmas.<sup>7</sup>

Si recapitulamos las cantidades de pliegos sueltos incautados a Laborda desde que la cofradía de ciegos obtuvo el privilegio, queda patente el vertiginoso ascenso productivo que el tipógrafo imprimió a su taller desde que se adueñó de la oficina de la Bolsería: de las 20 resmas embargadas en 1748 pasamos a las 640 de 1767, que equivalen a un total de 320.000 pliegos sueltos listos para su venta. La cifra es comparable a la que encontramos en el inventario de bienes que se realizó nueve años más tarde, a la muerte de Agustín: como vimos, entonces su taller guardaba un *stock* de casi 200.000 estampas y 300.000 romances y relaciones. Las cantidades de papeles que el impresor puso en circulación durante sus últimos diez años explican la más que holgada posición económica alcanzada por Laborda, mediante una ardua estrategia productiva basada en las *menudencias* (recordemos que dos años antes del citado registro, Agustín ya había demostrado su enriquecimiento al comprar el inmueble de la Bolsería).

Ante semejante volumen de impresos, Redondo mandó llamar trajineros del mercado para trasladar las resmas a casa del escribano Agustín de Olóriz. Sin embargo, la diligencia fue suspendida por la repentina comparecencia de Olóriz (imaginamos que sofocado ante el desbarajuste que podría crear en su casa tal cantidad de papeles), quien por orden del intendente dio licencia a Laborda para nombrar a una persona de su confianza que custodiase el surtido. Este había acudido al intendente De la Vega para evitar la extracción de los impresos mediante el pago de una fianza, y el texto de su súplica denota la urgencia del tipógrafo por detener la acción del alguacil:

que en la hora, ocurre la novedad que se me están extrayendo los bienes de mi casa por auto de V.S. y a instancia de los ciegos, según discurro, de forma que se está causando una notable publicidad, y a fin de evitarla, con la protesta y salvedad de mis derechos, estoy pronto a dar la fianza que V.S. estimare, que salga responsable por dichos bienes, o en los términos que fuese más correspondiente a redimir la vexación.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 70v-71.

<sup>8</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 77v-78.

El maestro colchonero Francisco Gilart, albacea de Laborda en los dos testamentos que otorgó, se constituyó como depositario de los fardos hasta que se dictaminase qué hacer con ellos.

La gestión descrita ocupó al escribano y a los alguaciles toda la mañana, desde las 9 hasta la una de la tarde. A las 15 horas reemprendieron su misión y acudieron a casa de Cosme Granja. La parsimonia del tipógrafo ante la visita se asemejó a la mostrada por su cuñado: cuando su mujer subió para informarle de la llegada de Francisco Vicente, este mandó decirles “que estaba un poco ocupado y que luego abaxaría”. Al comparecer ante ellos, negó que tuviera ningún impreso de pliego y medio pliego, pero “el referido alguacil hallanó la casa del referido Cosme Granja y halló muchos fardos de romances y relaciones de a pliego y medio pliego, y otros sueltos, y les puso todos juntos”. Redondo ordenó al oficial de imprenta Francisco Bravo que contara el papel, obteniendo cien resmas de romances y relaciones (50.000 ejemplares) que fueron depositadas en casa de Antonio Picó, negociante, a petición de Granja.

Conviene detenerse en el abultado embargo ordenado por el intendente De la Vega, espoleado por la insistencia de los ciegos para dar un duro escarmiento a los impresores relapsos. Si la sentencia absolutoria que en 1749 firmó el marqués de Malespina definió los campos de acción de ciegos e impresores, reservando a los primeros el comercio ambulante por la ciudad y a los segundos tanto en ferias del reino como al por mayor, los hechos de 1767 trastocaron estos límites en favor de la hermandad de la *Vera Creu*. No puede interpretarse de otro modo la incautación de la totalidad de los fondos editoriales de Granja y Laborda, compuestos por 50.000 y más de 300.000 impresos respectivamente y que, obviamente, no estaban destinados para la venta “a la menuda” sino para el comercio de larga distancia, mediante marchantes, hacia las librerías y puestos de España que los requirieran.

Probablemente, harto del reiterado incumplimiento de sus disposiciones por parte de ambos tipógrafos, el intendente procuró aplicarles un castigo ejemplar que les disuadiera de una vez, por más que su orden llevara el cumplimiento del monopolio de 1748 a su extremo más inverosímil. La sugerencia de registrar minuciosamente “la habitación superior” de las oficinas de Laborda y Granja, que los ciegos deslizaron en su denuncia, fue una clara invitación a De la Vega a actuar de este modo: la cofradía tenía mucho que ganar en el asunto. Sin embargo, como veremos, la improcedente gestión del

intendente y la excesiva diligencia de los ciegos fueron los definitivos desencadenantes del fin del monopolio que con tanto celo habían procurado proteger.

De hecho, el Consejo de Castilla estaba ya sobre la pista de los excesos protagonizados por los cofrades de la *Vera Creu* y tolerados por la intendencia de Valencia, y aguardaba todavía el pronunciamiento de la Audiencia sobre la cuestión. Laborda y Granja se aprestaron a añadir a sus quejas presentadas en Madrid los nuevos agravios padecidos, y el 7 de abril solicitaron a De la Vega una copia de su providencia por convenir a sus derechos hacerla constar ante el Consejo.<sup>9</sup> La hermandad de ciegos fue informada con prontitud de la existencia del recurso, pues un día más tarde compareció en la intendencia el clavario Vicente Hervás solicitando la entrega de los autos, argumentando que había “llegado a [su] noticia haver expresado los susodichos [impresores] tener puesto pedimento para que se les libre testimonio para el Real Consejo”. Alertada por una posible injerencia desde la Corte, la corporación comenzó a disponer lo necesario para defender sus prerrogativas.

Así, tras la lectura de los autos, el 23 de abril Hervás presentó ante De la Vega un nuevo pedimento dirigido a socavar los argumentos que Laborda y Granja pudieran exponer al Consejo. Además de exigir el cumplimiento de la condena (pérdida de los papeles y pago de tres libras más gastos) no sólo por su contravención sino también por su “reiterada inobediencia y falta de respeto a las providencias de V.S”, pidió que se adjuntara a la copia de la providencia solicitada por los impresores tanto la real orden de 1748 como las sucesivas sentencias ganadas desde entonces por la corporación. Confiaba en que el conocimiento de tales documentos bastaría para que el Consejo rechazara las alegaciones presentadas por las partes contrarias. El intendente mandó cumplir todo lo pedido por la hermandad.<sup>10</sup>

Esta sucesión de pedimentos por parte de unos y de otros motivó la impaciencia de Laborda y Granja, que expresaron en una nueva notificación su inquietud por las dilaciones que trababan el proceso y por los daños que estas podrían causar a sus intereses económicos, dado el deterioro al que estaban siendo expuestos sus impresos retenidos:

---

<sup>9</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 81-82.

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 85v-90

a nosotros, señor, se nos sigue notable perjuicio de la retardación, porque todos nuestros caudales consisten en papeles, que estos se están perdiendo, de modo que puede llegar el caso de no aprovecharnos de ellos, al paso que carecemos de su producto, que son nuestros precisos alimentos.<sup>11</sup>

La imposibilidad de despachar las resmas incautadas suponía un notable menoscabo para los impresores, que con el paso de las semanas corrían el riesgo de ver perdidos sus nutridos surtidos de *menudencias*. Finalmente, ante la demora de las autoridades, las partes enfrentadas decidieron llegar a un acuerdo que aprovechara a ambas.

De este modo, el 19 de mayo los dos tipógrafos y la hermandad firmaron una concordia ante el escribano y síndico de la misma Francisco Vicente Alfonso.<sup>12</sup> Reunidos en la sede de la Portería del Carmen los principales representantes de la corporación con Laborda y Granja, trataron de acercar posturas en respuesta a sus respectivas preocupaciones: por parte de estos últimos la pérdida de sus impresos y por parte de los ciegos el recurso de los tipógrafos presentado ante el Consejo y que podía hacer peligrar su lucrativo monopolio. Así, afirmaban que teniendo

presente la continua discordia e inquietud entre los individuos de dicha cofradía e impresores, tan opuesta a la utilidad de ambos, por convertir ésta en la mutua armonía y buena correspondencia, desean (...) establecer un medio proporcionado, útil y conveniente a ambas partes.<sup>13</sup>

La alarma suscitada en el seno de la hermandad al conocerse el pedimento presentado por Laborda y Granja ante el Consejo debió cobrar considerables dimensiones cuando comprobaron que este había instado a la Audiencia de la ciudad a pronunciarse sobre la cuestión, y por tanto había admitido a trámite el recurso. De otro modo no se explicaría el pacto buscado con ambos impresores, justo cuando ya tenían ganada definitivamente una sentencia favorable que ponía en sus manos los considerables beneficios que obtendrían de la extraordinaria cantidad de pliegos de cordel embargados. La concordia constituyó una absoluta excepción en medio de la rígida y constante guardia que la hermandad había aplicado al control de la venta de impresos, y su causa no fue otra que el miedo a perder dicho control.

---

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 84-84v.

<sup>12</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 4688, fols. 143-144v.

<sup>13</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 4688, fol. 143v.

Los tipógrafos explotaron este temor en su beneficio, obteniendo de los ciegos el permiso de vender en sus casas los papeles objeto de monopolio, a pesar de lo establecido en el privilegio de 1748:

primeramente, se han convenido, transigido, ajustado y concordado, que dicha cofradía permitirá en adelante que los expresados Agustín Laborda y Cosme Granja, impresores, puedan vender en sus casas papeles de a pliego y medio pliego, y en su valor por vía de gracia y sin perjuicio del privilegio privativo que tienen los pobres ciegos, que ha de quedar en su fuerza y vigor para con todos los demás.<sup>14</sup>

La hermandad hacía una salvedad con los dos principales productores de pliegos sueltos de la ciudad, dejando claro que la norma seguiría vigente para el resto de talleres y librerías. Además, procuró compensar la concesión con la garantía de que tanto Laborda como Granja les seguirían suministrando papeles a un precio que permitiera a los ciegos contar con crecidos beneficios: “se han de obligar a vender a los pobres ciegos cada mano de dichos papeles de a pliego y medio pliego, nuevos y viejos, a treinta dineros”. Si tenemos en cuenta que el precio de venta de cada pliego suelto era por estos años en Valencia de unos cuatro dineros, y que una mano de papeles se componía de 25 impresos de a pliego, comprobamos el amplio margen de ganancia que se aseguraban los cofrades con este importe: un mínimo de 70 dineros netos por mano vendida. Y, al contrario, el acuerdo suscrito por Laborda y Granja suponía para ellos una considerable pérdida de beneficios en comparación con los precios a que acostumbraban vender sus surtidos: sin duda, la oportunidad de librarse del acecho de la cofradía constituyó una compensación satisfactoria.

Asimismo, ambos impresores se comprometieron a imprimir los papeles que les pidieran los ciegos al fijado precio de 30 dineros por mano, y a admitir la devolución de aquellos que no fueran despachados: ambas condiciones, de nuevo, suponían para ellos un mal menor en comparación con los beneficios que les reportaba la concordia, tanto a corto plazo (recuperación de las resmas embargadas) como a más largo término, librando a sus negocios de las imposiciones y denuncias de la hermandad.

A cambio de la excepción concedida a los tipógrafos por los ciegos, estos esperaban poder librarse de la injerencia del Consejo en sus asuntos. Para ello pedían a Laborda y Granja que abandonasen el recurso presentado:

---

<sup>14</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 4688, fols, 143v-144.

han de renunciar, como por el presente capítulo renuncian, a la instancia suscitada en el real Consejo, separándose como se separan de ella, prometiendo no continuarla, apartándose como por la presente se apartan desde ahora del derecho que pudieran tener en fuerza de ella.<sup>15</sup>

La hermandad declaraba que, en correspondencia, renunciaba a la denuncia levantada ante el intendente con la garantía de no proseguirla, “quedando ambas instancias fenecidas y como si no se huviesen principiado”. Sabía que tenía mucho que perder en caso de que el pedimento de los impresores siguiera su curso.

La concordia imponía como multa para el que transgrediera los puntos pactados 50 libras, “jurando como juran voluntariamente a Dios Nuestro Señor, y a una señal de la cruz en caso necesario, no oponerse a esta escritura ni pedir relajación del juramento a quien le pueda conceder, obligando a su firmeza y seguridad”.

Sin embargo, ni el juramento ni la sanción económica disuadieron a Laborda y a Granja de incumplir lo firmado en cuanto la ocasión se volvió propicia, lo que resultó acaecer bien pronto.

---

<sup>15</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 4688, fol. 144.

#### 4. El fin del monopolio: la real orden de 1767

La relación de la hermandad de la *Vera Creu* con las autoridades, que ya había parecido flaquear con el rechazo de sus ordenanzas de 1756, se tornó crítica a partir de 1767. Una serie de factores decisivos confluyeron en dicho año para agravar la ya delicada situación de la corporación. Por una parte, las quejas elevadas por los impresores al Consejo de Castilla coincidieron precisamente con el declive de la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación de Madrid, modelo de la valenciana desde principios de siglo, lo que lastró sin duda los intereses de los *companyys*.

Efectivamente, por decreto de 10 de abril de 1767 el Consejo ordenó la disolución de la hermandad madrileña, con el archivo de sus ordenanzas “tanto por ser gravosas en muchos de sus capítulos cuanto por no estar aprobadas por el Consejo, como es indispensable y necesario”. En consecuencia, el monopolio que los cofrades ejercían sobre la venta de “la Guía, Almanagues, Gacetas y otros papeles, sin permitir que lo ejecuten otros ciegos que no están incluidos en ella”, quedó extinguido, dando el 9 de mayo “la plena y absoluta libertad a los ciegos para que, sin distinción alguna, puedan vender por las calles las Gacetas y papeles impresos”. Asimismo, el Consejo encargó a la Sala de Alcaldes el registro de todos los ciegos y la redacción de un reglamento, por el que nos interesaremos oportunamente.<sup>1</sup>

En la disolución de la cofradía de Madrid se conjugaron tres factores fundamentales que afectaron también negativamente a la hermandad de la *Vera Creu*: dos coyunturales y un tercero de fondo. Los primeros fueron, por un lado, las repetidas protestas de los ciegos que no eran miembros de la corporación por los impedimentos que les imponían los cofrades para participar en la venta de impresos, sobre la que ejercían un monopolio férreo, lo cual chocaba con la hostilidad que las autoridades ilustradas mostraban hacia los privilegios gremiales y las trabas a la libre competencia. Por otro lado, la real cédula de 21 de julio de 1767 prohibiendo la impresión de “pronósticos, piscatores, romances de ciegos y coplas de ajusticiados” por constituir una “lectura vana y de ninguna utilidad a la pública instrucción”,<sup>2</sup> reflejaba una oposición particular del

---

<sup>1</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 54.

<sup>2</sup> *Novísima recopilación de las leyes de España*, libro VIII, título XVIII, ley IV.

gobierno reformista de Carlos III contra los ciegos y la literatura que vendían, siendo un ingrediente más que jugaría en contra de la corporación.

Además, ambos factores se enmarcaron en un creciente clima de hostilidad por parte de las elites ilustradas hacia el mundo de las cofradías, dentro de un intento general de reforma de la religiosidad popular en favor de una espiritualidad más personal e intimista, alejada de las manifestaciones externas de origen barroco.<sup>3</sup> A las hermandades se les reprochaba su excesivo número,<sup>4</sup> que en el XVIII superaba las 25.000, así como la mezcla que con frecuencia hacían entre actos profanos y culto religioso, rayando la superstición y el oscurantismo. Pero la oposición no respondía únicamente a factores religiosos, sino que en ella también entraban motivos económicos, como la reducción de jornadas laborales por la profusión de fiestas vinculadas a las hermandades y la exigencia de excesivas aportaciones económicas a los asociados,<sup>5</sup> y de carácter político, como la reafirmación del poder real frente al eclesiástico o la reducción de los riesgos que para el orden público podían entrañar estas asociaciones, especialmente tras los motines de 1766.

Así, tras las primeras actuaciones de regulación sobre las cofradías madrileñas impulsadas durante el reinado de Fernando VI (corrección de algunos abusos de las procesiones sacramentales en 1752 y de las penitenciales en 1757), en 1764 las autoridades pidieron información sobre el número, bienes, gastos y fines de las hermandades gremiales de la Corte, decretando el 27 de julio de 1767 la supresión de todas ellas. El proceso se extendería a todo el reino a partir de 1768, aprovechando el Consejo la denuncia hecha por el obispo de Ciudad Rodrigo sobre los abusos de diversas cofradías de su diócesis, y culminaría con el *Expediente General de Cofradías* impulsado por el conde de Aranda en 1773, y con la definitiva real resolución de 1784 ordenando la disolución de las cofradías gremiales y las que carecían de aprobación.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> Sobre la relación entre el poder ilustrado y las cofradías, véase A. Rumeu de Armas, *Historia...*, pp. 387-413; Milagrosa Romero Samper, *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*, Madrid, Fragua, 1991; Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2002.

<sup>4</sup> Así lo denunciaba en 1756 Gregorio Mayans: “de lo que nada se dice i quisiera yo que en ello hubiera alguna reforma, es en tanto número de cofradías como ha inventado la frailería. I esto bien merece alguna consideración” (citado en I. Arias de Saavedra y M.L. López-Guadalupe, *La represión...*, p. 230).

<sup>5</sup> Sobre los gastos de las cofradías afirmó Pablo de Olavide que “causaban la ruina de muchas familias por el errado concepto que tienen de preferir estos gastos, que en mayor parte se ejecutan en emulación y ostentación, a las obligaciones esenciales que los padres de familia tienen” (citado en I. Arias de Saavedra y M.L. López-Guadalupe, *La represión...*, p. 231).

<sup>6</sup> Los cargos presentados un año antes por Campomanes en su informe contra las hermandades son un fiel reflejo de las críticas ilustradas que subyacen en la resolución de 1784: “El número excesivo de fiestas que celebran anualmente, las cantidades que invierten en gastos de lujo y profusión, los desórdenes que se cometen en tales concurrencias, los empeños que contrahen los *prebostres*, priores, maiordomos o



En este contexto general claramente hostil a los intereses de la cofradía de la *Vera Creu*, llegó a manos del fiscal del Consejo el pedimento que Gabriel Pedrero había presentado en mayo de 1767 en nombre de Laborda, Granja y Francisco Lecha, que se sumó al recurso.<sup>7</sup> Pedrero le puso al corriente de las diligencias que en Valencia había ordenado el intendente contra los intereses de sus partes:

Que a instancia de la cofradía de ciegos de dicha ciudad, y con pretexto de sus ordenanzas y privilegios (que suponen privativos para la venta de gacetas, romances y papeles sueltos de coplas y otros impresos de pliego o medio pliego), se está molestando a mis partes en virtud de proveídos por el intendente general de aquel reyno con embargos y multas, prohibiéndoles el que puedan vender sus propias impresiones de dicha clase en sus cassas e imprentas por sí, ni a otros, sino precissamente a dichos ciegos cofrades.<sup>8</sup>

El procurador no sólo denunciaba lo gravosa que la situación era para los impresores, “por dexar con ello este ramo de su trabajo y beneficio al arbitrio absoluto de los ciegos”, sino que ampliaba el perjuicio a “muchos pobres estropeados” de la ciudad, “que para su subsistencia y de su familia pueden lograr, sin el extremo de la mendicidad, comprando por mayor dichos papeles en las imprentas y vendiéndolos por los lugares y en puestos o paradas de la misma ciudad”. Pedrero introducía así hábilmente a un nuevo colectivo implicado en el comercio del género de cordel y cuyos intereses estaban siendo lesionados por los ciegos: los pobres ancianos o inválidos que, según vimos en el pedimento que en 1748 presentó Antonio Sanz ante el Consejo, se encargaban de “esparcir por el reino” sus surtidos de “comedias, entremeses, historias, relaciones, estampas, y otros papeles de devoción y diversión”. Junto al comercio ambulante, algunos de ellos parecen haber poseído un puesto de venta fijo, si Pedrero estaba en lo cierto al afirmar, equiparando a estos “pobres estropeados” con los retaceros, que se les permitía tener “los puestos que se dicen de copleros o coplistas, y a excepción de la

---

hermanos maiores para salir con lucimiento en sus oficios, el trabajo y jornales que pierden respectivamente los cofrades asistiendo a las fiestas y juntas, y las derramas y contribuciones con que se gravan y atrasan, faltando tal vez a las primarias obligaciones de su estado, son otros tantos poderosos motivos que convencen la necesidad de dar curso al Expediente y tomar la providencia general que ataje tanto daño y estime justa el Consejo” (citado en I. Arias de Saavedra y M.L. López-Guadalupe, *La represión...*, p. 231)

<sup>7</sup> Pedrero había recibido los poderes el 6 de mayo de Andrés de Sotos, “agente de negocios, residente en la villa y corte de Madrid”, a quien a su vez se los habían otorgado los impresores el 24 de abril (APCC, nº 7887, fols. 75-76). Hemos hecho mención ya a Andrés de Sotos como receptor y distribuidor en Madrid de impresos procedentes del taller de Laborda; su reaparición como representante del impresor refuerza la existencia de este vínculo entre ambos, que se traduciría en un fluido negocio de pliegos de cordel entre Valencia y la Corte.

<sup>8</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 120.

Gaceta, venden los demás papeles sueltos de romances, coplas, estampas y otros impresos y libritos de pliego y medio pliego”.

La habilidad del procurador en incluir a este grupo como un perjudicado más por el monopolio de la *Vera Creu*, junto a impresores y libreros, residía en que era merecedor por su miseria y achaques físicos de recibir de las autoridades la misma asistencia ofrecida a los ciegos para su sostenimiento, con lo que privaba a estos del argumento caritativo que tantas veces habían esgrimido como exclusivo.

Finalmente, Pedrero dio un certero y definitivo golpe a las pretensiones de la cofradía contraponiendo su caso con el que paralelamente había protagonizado la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación, disuelta apenas un mes antes por cometer similares excesos:

y en el mes de abril próximo de este año, para cortar semejante estanco de papeles pretendido por la hermandad de ciegos de esta Corte con pretexto de sus ordenanzas y privilegios, se ha servido el Consejo mandar que se recojan estas ordenanzas, dexando en plena y absoluta libertad a los ciegos para que todos sin distinción puedan vender por las calles las gazetas y demás papeles impresos y públicos como lo hacían los individuos de dicha hermandad.<sup>9</sup>

Por todo lo expuesto, el procurador suplicaba al Consejo que ordenara cancelar las multas impuestas y restituir a sus partes los impresos embargados, así como que no se les embarazara en modo alguno la venta de pliegos sueltos, tanto a ellos en sus casas e imprentas como “a otros cualesquier coplistas, aunque no sean ciegos”.

El fiscal del Consejo, vistos los argumentos de Pedrero y calibrando los obvios paralelismos existentes entre los hechos relatados y el reciente caso de la hermandad de Madrid, se interesó por los expedientes anteriores sobre la cofradía de ciegos oracioneros. Topó así con el memorial que en 1761 presentaron estos para persuadir al Consejo de la aprobación de sus ordenanzas, que adjuntaba un cúmulo de privilegios y sentencias recopilados, incluyendo el monopolio concedido en 1748 por Fernando VI. El estupor que debió provocarle al fiscal la lectura de este último documento es palpable en el expediente conservado, si es que es suyo el subrayado doble y al margen que presentan numerosas partes del manuscrito referentes a los procedimientos que ejecutara el intendente Malespina tras recibir la real orden del marqués de la Ensenada: el bando

---

<sup>9</sup> AHN, Consejos, legajo 22815, exp. 2, fol. 120v.

pregonado notificando el privilegio y la multa de tres libras impuesta a los contraventores están resaltadas de tal modo.<sup>10</sup> El fragmento que relata el contenido de la real orden, afirmando que el rey “había concedido a dicha cofradía de pobres ciegos privilegio privativo para que ellos solos pudiesen vender gazetas, romanzes, y demás papeles impresos de a pliego y medio pliego”, aparece subrayado, marcado al margen con dos rayas y con un expresivo “OJO” escrito junto a estas.

Sin duda el fiscal reconoció de inmediato, gracias al ejemplo de la cofradía madrileña, el tipo de conflicto desencadenado en Valencia, y adivinó que detrás del mismo estaban las abusivas pretensiones de la hermandad de la *Vera Creu*. En consecuencia, decidió actuar de inmediato para atajar lo que a su juicio constituía un disparate ocasionado por los ciegos con la complicidad de los sucesivos intendentes. El 2 de junio emitió un informe expresando la incomprensión que le suscitaban los procedimientos de De la Vega, motivo de las quejas de los impresores, y sugiriendo al Consejo el sobreseimiento temporal de la causa. Asimismo, recomendaba mandar al intendente de Valencia que informara “de las razones y motivos en que se había fundado para sus procedimientos en este asunto”, y que a él no se le alcanzaban. Por último, en relación al motivo central del proceso, es decir, la venta de pliegos sueltos, el fiscal sostuvo que debía anularse el monopolio establecido,

dejando libre la venta de los papeles que se enuncian por dichos impresores, así a estos como a todos los demás que se valgan de este medio o arbitrio para su manutención y subsistencia, con tal que no sean personas válidas y aptas para otros ejercicios u oficios, mediante sus achaques u otros quebrantos.<sup>11</sup>

La venta de impresos volvía a ser autorizada a los impresores, desde luego, y su comercio ambulante pasaba a ser permitido a todos los ciegos, cofrades o no, y a toda persona inválida incapacitada para ejercer cualquier otro trabajo, en lo que procuraba ser un paliativo para su miseria y un acicate para su alejamiento de la mendicidad. El Consejo aceptó las propuestas del fiscal, hasta que se estableciera un dictamen definitivo sobre el asunto, y el 10 de junio Carlos III remitió una carta a la intendencia de Valencia ordenando lo dispuesto.<sup>12</sup>

En esta decisión vemos contraponerse dos lógicas, una corporativa, ostentada por los ciegos oracioneros desde la fundación de su hermandad, y otra filantrópica, defendida

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 110v-112v.

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 122-122v.

<sup>12</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 1-5.

por el Estado como legítimo administrador de medidas asistenciales para con la población más expuesta a la miseria. La oposición gubernamental a las corporaciones gremiales, identificadas como obstáculos para el desarrollo económico, se plasmaba ahora al retirar a la hermandad de la *Vera Creu* el monopolio de venta de impresos. Los ciegos podrían seguir con el comercio de papeles, pero no en virtud de su corporativismo sino de su minusvalía y su miseria, y desde luego no privativamente sino junto a otros incapacitados que precisaban del mismo auxilio.

La respuesta de la cofradía no se hizo esperar: el 1 de julio acudieron a De la Vega para que les informase sobre la real provisión y les remitiese copia de la misma, pero el intendente negó la solicitud y mandó a los ciegos “que acudieran donde tocara”. El apoyo incontestable del poder que la hermandad había disfrutado durante los últimos 20 años se tornó de pronto en fría displicencia. Tampoco tuvieron éxito alguno en la apelación que intentaron presentar al Consejo, según declarara Gabriel Pedrero el 18 de julio: “a sus partes ha llegado noticia de que los ciegos intentan acudir al Consejo para introducir sus pretensiones en el asunto”.

No obstante, la hermandad nunca bajaba la guardia en la defensa de sus intereses. Los impresores habían cosechado un triunfo incontestable, que ponía fin a los tiempos de bonanza explotados por los cofrades al amparo del monopolio, pero estos todavía trataron de apurar sus recursos para mantener parte de los beneficios obtenidos: los dos tipógrafos más importantes de la ciudad en cuestión de *menudencias* se habían comprometido apenas un mes antes a ofrecerles condiciones muy favorables en la venta de los pliegos sueltos, y los ciegos no estaban dispuestos a renunciar a ellas.

En primer lugar, Joseph Bordes, clavario por entonces, presentó un nuevo pedimento ante la intendencia argumentando el agravio y la injusticia que suponía para los cofrades la extinción del monopolio concedido por Fernando VI “sin duda -afirmaba-, con el fin de socorrer, por este medio, la necesidad y pobreza de los mismos, y evitar la mendiguez a que precisamente se ven expuestos”.<sup>13</sup> Tras repasar por enésima vez las sucesivas sentencias ganadas por la cofradía desde 1748, Bordes se refirió a la escritura de concordia, de la que adjuntó una copia, que habían firmado con Laborda y Granja, según aseguró, por la insistencia de estos: “procuraron por varios medios que la cofradía conviniese en que se concordasen y transigiesen en razón de dicho pleyto”. A pesar de

---

<sup>13</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 100v-103v.

ello, proseguía el clavario, los impresores habían solicitado posteriormente la real cédula que acababa de darse a conocer, incumpliendo así su juramento de no proseguir la causa que tenían pendiente ante el Consejo. Por tanto, debían ser condenados al pago de las 50 libras acordadas por transgredir el pacto, o bien, “en el caso de no haberse hecho mérito por dichos Cosme Granja y Agustín Laborda en la instancia que hicieron al Consejo (que facilitó la Real Zédula), de dicha escritura de concordia, mandar a los expresados guarden, cumplan y observen lo que en ella comprometieron”. Los ciegos se referían con esto último a los precios y condiciones de venta de impresos acordados con los tipógrafos, que temían ver convertidos en papel mojado tras la ruptura del monopolio. Pero todavía se atrevieron a dar un paso más con la esperanza de mitigar, o al menos paralizar, dicha ruptura: solicitaban al intendente que incluyera sus últimas alegaciones en el informe que le había ordenado redactar el Consejo, de manera que “en vista del informe de V.S., se resuelva por el Real Consejo otra cosa, por ser ganada, sin duda, subrepticia y obrepticamente”. La cofradía no se resignaba a perder la disfrutada preeminencia sobre el comercio de *menudencias*, que tantas ganancias le había proporcionado durante años.

El intendente De la Vega unió a los autos la petición de los ciegos y la escritura de concordia, y el 28 de julio remitió al Consejo de Castilla su informe con las pertinentes explicaciones sobre los procedimientos que había ordenando.<sup>14</sup> Para ello, hizo una relación de la totalidad de los autos seguidos entre ciegos e impresores, desde la recepción de la carta de Ensenada en 1748 hasta la real cédula de 1767, incluyendo al final la concordia firmada entre la hermandad y los impresores Laborda y Granja. Aprovechando la mención a esta escritura, de la que adjuntó copia, De la Vega deslizó una sugerencia al Consejo que trataba de salvaguardar los beneficios de la cofradía y, al tiempo, justificaba sus criticadas decisiones en base a la atención que precisaban los miserables ciegos por parte de las autoridades y que él no habría hecho otra cosa que ofrecer. Por un lado, expuso la conveniencia de dar por fenecidas tanto la instancia presentada por Laborda y Granja al Consejo como la denuncia hecha por la cofradía ante su juzgado, en atención al compromiso adquirido por ambas partes en la ajustada concordia. Se trataba, pues, de dar por zanjado el conflicto y olvidar ambos procedimientos (y la reprimenda que el intendente había recibido por parte del fiscal).

---

<sup>14</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 131-138v.

Pero, además, De la Vega proponía una solución intermedia que satisficiera a unos y a otros, extendiendo los acuerdos puntualizados en la concordia al resto de librerios e impresores de la ciudad de Valencia:

en cuya inteligencia y con el supuesto de que la expresada escritura de concordia, aunque abraza a todos los interesados por lo tocante de la cofradía de pobres ciegos, no comprende por la de los librerios e impresores más que a los dos nominados individuos, podrá el Consejo siendo servido mandar que se extienda a los demás interesados, presentes y futuros, aprovando los capítulos que comprende, pues parece equitativa en todas sus partes.<sup>15</sup>

La propuesta del intendente debió parecerle inverosímil al fiscal del Consejo, por cuanto pasaba por alto los argumentos expresados en la real orden de 1767 sobre dar libertad a impresores y librerios en la venta de impresos, y extender su comercio ambulante a ciegos no cofrades y demás inválidos. Por contra, De la Vega insistía en el mantenimiento del monopolio y, todavía más, en la conveniencia de ordenar a todos los impresores de la ciudad que entregasen sus papeles a la hermandad al precio fijado. En su persistencia podemos entrever un postrer intento de defender su actuación ante los ojos del Consejo, esgrimiéndola como la más ajustada y conveniente. Sin embargo, las razones del intendente fueron obviadas por el fiscal, y el pronunciamiento definitivo del Consejo sobre el comercio de *menudencias* en Valencia quedó en punto muerto durante algunos años.

Por su parte, a la espera de una resolución del Consejo, la cofradía de la *Vera Creu* se mantuvo firme en su exigencia de ver cumplido el pacto que había firmado con Laborda y Granja. El 11 de agosto insistió sobre ello ante el intendente, su principal valedor hasta hacía poco tiempo: como exponían, ambos tipógrafos se habían comprometido a vender a los “pobres ciegos” los pliegos sueltos al fijado precio de 30 dineros por mano, “lo que en efecto cumplieron por algún tiempo”.

Pero sucede, que con el motivo de la Real Provisión que lograron para que V.S. informase sobre la venta de papeles de a pliego, y medio pliego, y que en el ínterin pudiesen venderlos, se niegan a venderlos a los pobres ciegos al precio que estipularon en dicha escritura, y no sólo esto, sino que por vejarlos más les han puesto por precio de cada mano de papel el de dos reales valencianos, quasi el doble del justo que estipularon.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 138.

<sup>16</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 105-105v.

De la Vega, afín a las pretensiones de los ciegos como había demostrado en el informe enviado a la Corte, admitió la instancia y ordenó notificar los autos a los dos impresores que tantas dificultades le habían ocasionado. La respuesta de Laborda y Granja fue inmediata e impecable: escudándose en la real provisión que acababan de ganar, argumentaron que en cumplimiento de la misma la venta de impresos había quedado libre para impresores, libreros y “todos los demás que se valgan de este arbitrio para su manutención y subsistencia”, en espera de que el Consejo dictara una resolución definitiva. El hecho de que el intendente hubiera adjuntado una copia de la escritura de concordia en su informe reforzaba aún más su razonamiento, puesto que la exigencia de los ciegos sobre su cumplimiento tendría que aguardar, asimismo, a la decisión final del Consejo. Al menos temporalmente, el intendente no debería permitir que se innovara cosa alguna en el asunto, lo que Laborda y Granja sostenían con un argumento más:

siendo tan constante, que la citada concordia en cuya virtud pretenden los ciegos, fue otorgada por nosotros violentamente y sin libertad, que por evitar la extracción de nuestros caudales que nos había de causar un irreparable perjuicio, eligimos antes el medio de la escritura y el satisfacer ciento diez y ocho libras por razón de costas, multa y gratificación, que no el ver nuestros caudales puestos en pública subastación y a pique de perderse y sin sacarse producto alguno de ellos, quando exedía su valor de tres mil pesos.<sup>17</sup>

La insistencia con que según la hermandad de ciegos habían suplicado ambos impresores la firma de la concordia, se transformaba ahora por boca de estos en violencia y coacción: aunque las estrategias persuasivas de ambas partes quedan en evidencia, lo cierto es que el embargo de sus numerosas resmas y el riesgo de verlas perder (lo que, según afirmaban, les hubiera supuesto unas pérdidas de más de tres mil pesos) constituyó sin duda para los impresores un factor decisivo en la consecución del acuerdo, como para la cofradía lo fue su temor a la intervención del Consejo de Castilla. Finalmente, un hastiado De la Vega decidió atender los argumentos expuestos por Laborda y Granja y suspendió las pretensiones de los cofrades hasta que no se dictara el definitivo pronunciamiento por parte del Consejo. El largo pulso mantenido entre los ciegos y ambos impresores llegó a su fin, con la victoria absoluta de estos últimos. Agustín Laborda, el magnate del género de cordel en Valencia, contaba por entonces con 53 años: durante los nueve restantes que le quedaron de vida, pudo gestionar sin traba alguna su

---

<sup>17</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 109-109v.

florecente negocio de producción y distribución de *menudencias*. Los ciegos no le molestarían ya en modo alguno.

Sin embargo, esto no implicó en absoluto que la hermandad de la *Vera Creu* entrara en una fase de inactividad con respecto a la venta de pliegos sueltos. Tras años de monopolio, habían conocido los pingües beneficios que ofrecía este comercio, y se dispusieron a presentar batalla para garantizarse una porción del pastel, eliminando al mayor número de competidores que la ley les permitiera.



## 5. “Huir el cuerpo al trabajo”: a la caza de falsos pobres y estropeados

Mientras se dilataba la espera del dictamen definitivo del Consejo sobre el comercio de pliegos de cordel en Valencia, la actividad fue regida por la real orden de 1767. Esta, como acabamos de ver, había dejado libre la venta de papeles tanto a impresores como a todo individuo que se valiera de este medio para mantenerse, siempre que no fueran “personas válidas y aptas para otros ejercicios u oficios, mediante sus achaques u otros quebrantos”.

Perdida su esperanza de someter a su control la producción y distribución de *menudencias* de los tipógrafos, cuya libertad de venta quedaba explícitamente asentada por la real cédula, la cofradía de ciegos oracioneros optó por concentrar sus esfuerzos sobre sus directos competidores en la venta ambulante. Ello implicaba controlar la proliferación de individuos que se valieran de sus “achaques y quebrantos” para introducirse en el circuito de difusión de los pliegos sueltos. Se trataba, por tanto, de velar por el estricto cumplimiento de la orden de 1767, restringiendo en la mayor medida posible el número de expendedores de papeles en los límites de la ciudad. La cofradía pasó de aferrarse a la letra del privilegio de 1748 (suspendido temporalmente) a hacer lo mismo con la nueva disposición del Consejo, que paradójicamente había acabado con dicho privilegio.

Los mecanismos de acción de la hermandad no tardaron en activarse: el 22 de diciembre de 1767, Joseph Bordes informaba al intendente de la transgresión de la orden cometida por varias personas a quienes no estaba permitida la venta de impresos.<sup>1</sup> Así, según denunciaba el clavario,

ocurre en el día que Bautista Ródenes vende calendarios y noticias de las quarenta horas por las calles, Miguel Vitoriano vende lo mismo en su casa, Manuela Vicent viuda de Joseph Sacristán, Antonia Requerano doncella y Theresa Soriano viuda de Thomás Batalla venden en tablillas en el mercado gacetas, romances, noticias de las quarenta horas, calendarios y todo género de papeles de pliego y medio pliego.<sup>2</sup>

El incumplimiento de lo dispuesto por el Consejo era flagrante, proseguía Bordes, porque el tal Ródenes era oficial de zapatero y capaz, por tanto, de ejercer un oficio, Miguel Vitoriano poseía tanto una especiería en el mercado como bienes raíces, y

<sup>1</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 111-113.

<sup>2</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 111b-112.

Manuela Vicent, Teresa Soriano y Antonia Requerano eran mujeres hábiles para el trabajo, “sin el más mínimo accidente”, y además se dedicaban a vender todo género de quincalla. El hecho de que la última fuera doncella, en opinión del clavario, añadía una razón más en su contra, puesto que se había metido en una “muy agena oficina a su estado”.

Como en anteriores ocasiones con respecto a impresores y librerías, Bordes solicitaba ahora en nombre de sus compañeros que el intendente impidiera a estos individuos el comercio de impresos, “con apercibimiento de perdimiento de papeles, multa de tres libras, costas y demás que fuese del agrado de este tribunal”. La actuación de las autoridades era imprescindible para socorrer a los cofrades, afirmaba Bordes, eliminando tan indeseable competencia: “no parece conforme les prive de la utilidad que pueden reportar dichos pobres ciegos, pues no pueden ganar la comida con el afán de su trabajo, y carecen totalmente de haver”. Se trataba, por tanto, de obtener de nuevo el auxilio del poder civil para proteger el desarrollo de sus actividades: así fue con el rezo de oraciones, con la venta de pliegos a partir de 1748 y, ahora, con el “reinventado” monopolio sobre el comercio ambulante de papeles.

El intendente De la Vega, en atención a que la denuncia de los ciegos cofrades se atenía escrupulosamente a la orden de 1767, accedió a cumplir sus demandas “en conformidad de la real provisión de su Magestad y señores de su Real Consejo de Castilla”.

A lo largo del siguiente año, la hermandad continuó acechando a los contraventores de la orden. Sus denuncias se sucedieron: en diciembre de 1768 el entonces clavario, Vicente Hervás, se encargó de hacer saber al intendente que

Pedro Blas Alanuez vende romances de pliego y medio pliego en el mercado a las estacas, frente a la sobrería del Day; que Joseph Bondia también vende romances y otros papeles de pliego y medio pliego inmediato al convento de la Mercé; que Joseph Jorge, asimismo, vende romances y otros papeles de pliego y medio pliego junto los yerros de la alóndiga de seda; e higuamente Joseph Lecha, menor, vende romances de pliego y medio pliego en el encante.<sup>3</sup>

Como un año antes lo hiciera Joseph Bordes, Hervás se interesó también por la condición física de estos expendedores de impresos, confirmando que todos ellos eran jóvenes (de entre 20 y 30 años), robustos, aptos para el trabajo y el servicio del rey, y

---

<sup>3</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 115-115b.

que, por ende, el tal Blas Alanuez se dedicaba a vender quincalla, con lo que se podía mantener “y aun sobrarle para comer y vestir”. “De modo que -concluía el clavario- el fin de estos quatro sugetos es huir el cuerpo al trabajo, queriendo mantenerse de arbitrios en grave perjuicio de los pobres ciegos, contra la orden del R. Consejo”.

Las denuncias presentadas por la hermandad contra estas personas aptas para el trabajo tienen el indudable interés de dejar una mínima constancia sobre la capacidad de difusión de la literatura de cordel. La posibilidad de obtener un dinero fácil que ofrecían los impresos efímeros constituyó el aliciente que impulsó su extraordinaria difusión: no sólo por parte de libreros e impresores, de hermandades de ciegos, o de los pobres estropeados contratados por Antonio Sanz, sino de cualquier individuo necesitado y dispuesto a sacar partido de las manos de pliegos sueltos que podía adquirir al por mayor en cualquier taller. El intento de los cofrades de la *Vera Creu* por impedir a estos últimos la venta callejera que desempeñaban, no hace sino reafirmar la existencia de este fluido comercio “a la menuda” en el que intervenían hombres y mujeres, doncellas y viudas, zapateros, comerciantes y vendedores de quincalla. Por más que se afanaran los ciegos cofrades de Valencia y de otras ciudades, y que el poder tratara de privar de su provecho a las personas hábiles para el trabajo, la difusión de las *menudencias de imprenta*, ligeras y de inmediato consumo, siguió estando a disposición de todo aquel que lo deseara. Aquí radica la clave de su intenso nivel de circulación y del largo alcance de sus textos.

Presentadas las demandas, desde la intendencia se ordenó emprender las diligencias contra todos los vendedores “furtivos” que constaban en los autos, con el fin de que abandonaran el comercio de impresos so pena de la correspondiente multa.

El éxito de la iniciativa emprendida por los ciegos no fue, sin embargo, incontestable: si bien la mayor parte de los amonestados acató la orden recibida, absteniéndose en adelante de expender papel alguno, la sumisión distó de ser absoluta. Pocos días después de la denuncia de Hervás, uno de los delatados, el joven Joseph Lecha, remitió un memorial a De la Vega quejándose de sus procedimientos.<sup>4</sup> Era hijo del librero Francisco Lecha, de quien hemos dado diversos datos a lo largo de estas páginas: fue el autor de composiciones como las *Coplas de la Jota*, y lo vimos aparecer como deudor de Francisca Granja en su carta de dote. Su implicación en el proceso entre

---

<sup>4</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 117v-119.

la cofradía de ciegos y los librereros e impresores de la ciudad lo sitúan en el negocio de las *menudencias*, del cual no extraería grandes provechos, como comprobamos capítulos atrás, a juzgar por la pobreza que manifestó padecer en su testamento. Firmó este sólo unos meses antes de que su hijo presentara el memorial al intendente: Joseph Lecha se presentaba en él afligido de un “mal de corazón, o gota coral” que le hacía perder el sentido durante algunas horas, impidiéndole ejercer su oficio de sastre. Según explicó, la afección le sobrevino “de resultas de haver servido a Su Magestad en el regimiento de infantería de Zamora, cerca de seis años voluntarios”, lo que dotaba a sus argumentos de un peso moral de indudable valor para ganarse el favor de las autoridades. Dada la enfermedad que padecía, Lecha afirmaba estar incluido en la nómina de individuos con licencia para expender impresos. No obstante, aún añadía una razón más a su favor: si la real orden de 1767 permitía la venta de pliegos sueltos “a los accidentados, y de la especie del suplicante”, esta se justificaba todavía más en su caso, por cuanto su participación en la actividad respondía a su voluntad de ayudar a su anciano padre en esta labor.<sup>5</sup> Así, afirmaba,

aviéndose inclinado al ejercicio de vender papeles sueltos de romances, coplas, estampas y otros impresos por motivo del accidente referido, y de haver de ayudar el suplicante a su padre de edad de setenta años en el propio ejercicio de vender papeles (como a este le es permitido), por mantenerle el padre en razón de ayudarle el suplicante.<sup>6</sup>

Lecha parecía, pues, contar con plenos derechos, legales y morales, para dedicarse al comercio de *menudencias* que le trataban de impedir los ciegos: padecía “achaques y quebrantos” (como consecuencia de sus servicios a la monarquía) y sólo pretendía ayudar con la venta de papeles a su viejo padre. Ante semejantes razones, un indignado De la Vega ordenó a los ciegos cofrades justificar sus despropósitos: “explique esta parte por quién y con qué motivo se le priva ganar su vida del modo que pretende”.

El aquejado sastre añadió todavía más fundamentos a su causa: el 11 de enero de 1769 presentó un certificado médico firmado por el cirujano Salvador Moros, que daba cuenta de las frecuentes sangrías que su practicante había aplicado a Joseph Lecha por su “afecto epiléptico o mal de corazón”.<sup>7</sup> Asimismo, Lecha ofreció al intendente una

---

<sup>5</sup> Aunque hasta hoy sólo conocíamos la faceta de librero de Francisco Lecha, el hecho de que en dicho memorial sea calificado por su hijo como impresor, permite que le podamos incluir a partir de ahora en el conjunto de tipógrafos dedicados al género de cordel en la ciudad de Valencia.

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fol. 117b-118.

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 126.

explicación sobre la denuncia instada por los ciegos: éstos suponían “que entre otros el suplicante era de unos treinta años y abto para cualesquiera otro ejercicio, siendo siniestramente falso, según lo acredita el adjunto certificado de Salvador Moros, maestro cirujano”. Suplicaba, por tanto, que se le permitiera proseguir con la venta de impresos, “por ayudar con el alimento preciso al suplicante y demás familia de muger y dos hijos”.

El 28 de febrero De la Vega ordenó notificar los autos a la cofradía de la *Vera Creu*, dando permiso a Lecha para que en el ínterin pudiera dedicarse a su acostumbrada ocupación.<sup>8</sup>

Un incauto lector de estos autos podría predecir que, ante la envergadura de los motivos sostenidos por Joseph Lecha, la hermandad de ciegos admitiría el error cometido al denunciarle y desviaría su atención hacia otros posibles contraventores, olvidando al sastre. Por el contrario, el conocedor de los procedimientos usuales de la corporación cuando se trataba de defender sus intereses, sin duda pondría en duda esta predicción, y acertaría. Una vez más, los ciegos oracioneros no ahorraron tenacidad y esfuerzo para persuadir al intendente de que las alegaciones de Lecha eran infundadas. El hecho subraya nuevamente el valor que la hermandad otorgaba al negocio de los pliegos sueltos y el exhaustivo control con que trató de someterlo, sin descuidar aspecto alguno. Si cualquiera se atrevía a entrometerse en virtud de la orden de 1767, debía demostrar inequívocamente sus “achaques y quebrantos”, y aun así sería objeto de un severo escrutinio por parte de la corporación. El caso de Lecha es bien ilustrativo al respecto.

La implacable reacción de los cofrades de la *Vera Creu* se demoró hasta el 8 de abril.<sup>9</sup> El clavario Joseph Torralva replicó a De la Vega con una andanada de argumentos contra la pretensión de Lecha: en primer lugar, negó que este fuese inhábil para el trabajo, asegurando que era “oficial de sastre, de unos treinta años de edad, apto para el trabajo, de modo que con el jornal puede mantenerse con su familia, sin padecer achaque ni quebranto alguno”. En cuanto al certificado médico presentado por Lecha, Torralva lo consideraba incierto por no estar jurado y no ser el cirujano firmante el ejecutor de las sangrías. “Y a más -añadía el clavario-, aunque padeciera la enfermedad de mal de corazón, lo que se niega, pudo quedar después sano y bueno”. Por otro lado, la cofradía adjuntó a su pedimento el certificado de defunción de Francisco Lecha, lo cual anulaba la justificación moral que el sastre se atribuía al presentarse como colaborador de su

---

<sup>8</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 130-130v.

<sup>9</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 131-134.

anciano y necesitado padre. Finalmente, Torralva incluso se atrevió a arremeter contra el mérito del servicio militar aducido por Lecha: no constaba documento alguno que así lo confirmara, “y aunque así fuera -sentenciaba- le sería perjudicial: o sirvió bien o sirvió mal; si lo primero, sin duda tendría sueldo de inválido para poderse mantener; si lo segundo, no le sería de mérito”. El clavario se permitió una ironía al respecto: “si a todos los que han servido al Rey se les hubiese de tratar como a personas miserables, y considerárseles comprendidos en la expresada real orden, serían infinitos”.

Notificadas las alegaciones de los ciegos a Joseph Lecha, y pasado el término sin que este presentara objeción alguna, el 27 de octubre el intendente le negó finalmente el permiso de venta de impresos. Quedaba eliminado así un competidor más, en lo que fue un nuevo alarde de la eficacia corporativa demostrada tantas veces por la hermandad de ciegos en la salvaguarda de sus intereses.

La actividad frenética del clavario de la hermandad no se detuvo entonces: semanas antes había reclamado que se notificara la prohibición de venta de pliegos a Joseph Bondia, denunciado pero no avisado todavía de los autos, y ahora, inmediatamente después de la sentencia favorable de De la Vega, solicitó al intendente una copia del real privilegio de 1748 para “resguardo de los derechos de la cofradía, y presentarle en otro expediente en la Corte y villa de Madrid”. Los ciegos movilizaban todos sus recursos para cubrir sus múltiples frentes abiertos: sin duda no habían renunciado aún a conseguir de Carlos III la reafirmación del monopolio concedido por su predecesor.

Joseph Lecha no fue el único “falso estropeado” que padeció los procedimientos inquisitivos de la cofradía de la *Vera Cruz*: uno de los expendedores de papeles denunciados en diciembre de 1767 había sido Bautista Ródenes, de profesión zapatero. Cuatro años después, a comienzos de 1771, el clavario Rafael Cantó dio cuenta a la intendencia del incumplimiento de la orden por parte del mismo, pues se dedicaba a vender por las calles calendarios.<sup>10</sup> Dado que estos eran impresos de pliego y medio pliego, y que el tal Ródenes, según expresó Cantó, “es oficial zapatero, abto para el trabajo, tiene otros arbitrios, de modo que es persona vaga”, solicitaba la incautación de todos los calendarios que se le encontraran y la imposición de una multa de tres libras.

---

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 139v-142.

Nos cruzamos así por primera vez en los procedimientos judiciales que estamos analizando con un subgénero textual perteneciente a la literatura de cordel como son los calendarios. Como ya hemos dicho, estos solían confundirse frecuentemente con los pronósticos y almanaques, describiendo un tipo de impresos que mezclaban la medición del tiempo, la descripción de fenómenos astrológicos y las predicciones del año entrante. Una característica peculiar de la producción del calendario en España es que su privilegio de impresión se concedía a un solo beneficiario, lo que explica que un activo tipógrafo como Laborda no se interesara nunca por dichos papeles. Su producción corría por cauces diferentes a la gran masa impresa del género de cordel, pero su difusión interesó asimismo a las cofradías de ciegos, como así hemos comprobado ya en el caso de la hermandad madrileña.

El hecho de que el período de venta del calendario se redujese prácticamente al último y primer mes de cada año, desencadenó sin duda en enero de 1771 la reacción de los cofrades de la *Vera Creu*, al ver aparecer un repentino competidor en la distribución del mismo. De igual modo, sería este restringido plazo de venta el que apremió a la hermandad a exigir la rápida actuación de las autoridades contra Ródenes: Cantó rogó en su pedimento que para la resolución de los autos se habilitaran “el día de oy y demás feriados hasta el día de Reyes”, pues se seguía “notorio perjuicio a los individuos de la cofradía de la dilación”. Idéntica urgencia expresó días después el compañero de clavario Joseph Ortiz, al solicitar que se le permitiera hacer la presentación de testigos en ausencia de Cantó, alegando también el grave perjuicio que la demora ocasionaba a la cofradía.

Sebastián Gómez de la Torre, intendente por entonces, concedió la agilización de los trámites y recibió el 15 de enero la sumaria información de testigos suministrados por la hermandad. Los tres informantes confirmaron la acusación contra Ródenes: éste se dedicaba a vender por las calles los calendarios que transportaba en un capazo de palma, pidiendo cuatro dineros por cada ejemplar, lo que además era “público y notorio en el común de dicha ciudad”.

Vistos los testimonios, De la Torre declaró al zapatero incurso en la pena de tres libras, el pago de las costas y la extracción de los papeles que se le encontraran.<sup>11</sup> El desprevenido intendente, ajeno a los anteriores procesos sobre la venta de impresos, deslizó en su sentencia una declaración que debió satisfacer sobremanera a los ciegos cofrades: ordenó a Ródenes “que en lo sucesivo se abstenga de vender semejantes

---

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 147v-149.

impresos, *por tener Su Magestad concedida esta gracia a dicha cofradía y sus individuos*". Demostrando su ignorancia sobre la real orden de 1767, que había acabado con el monopolio al que se refería, De la Torre daba vía libre a la corporación para retomar con energía sus antiguas exigencias. Los ciegos no dudaron en aprovechar la ocasión que se les ofrecía.

No obstante, la causa contra Bautista Ródenes les mantuvo ocupados aún durante un tiempo, más del que hubieran deseado. La orden del intendente no se ejecutó hasta el 15 de abril, cuando el escribano Lafuente acudió a casa del zapatero asistido por el alguacil Gaspar Aranda. Tras ser informados por la mujer de Ródenes de que este andaba vendiendo quincalla por la ciudad, el alguacil llevó a cabo el registro de unos capazos con trapos, entre los que halló "diez y ocho impresos, de poco menos de quartilla, comprensivos de quatro foxas cada uno, cuyo título es *Modo fácil para saber los nombres de todas las personas, assí hombres como mugeres*, con la nota de que se hallarán en la imprenta de Agustín Laborda". El hecho demostraba, pues, que la infracción de Ródenes no se limitaba a la venta de calendarios sino que incluía otros pliegos sueltos, como los procedentes de la imprenta Laborda. Como pago de las tres libras, Aranda embargó los pocos objetos encontrados en la casa: hilo, una sartén, y viejas herramientas de zapatero.

A los pocos días, Bautista Ródenes hizo su aparición ante la intendencia, exponiendo su voluntad de constituirse parte en los autos y su imposibilidad de hacerlo por su notoria pobreza. En consecuencia, pedía que se le admitiera presentar a varios testigos para probar su miseria y obtener, de este modo, la declaración de pobreza necesaria para ser asistido como tal en los autos. El pedimento se entregó sin firmar porque Ródenes reconoció no saber escribir: de nuevo nos tropezamos con un iletrado envuelto en las andanzas del género de cordel.

La respuesta de la cofradía ante los ruegos del zapatero fue implacable, casi brutal: una vez que se había verificado la infracción de Ródenes, Rafael Cantó exigió el máximo rigor de las autoridades, reclamando que

se vendan los referidos bienes, y de su producto se paguen las costas ocasionadas y que se ocasionasen, reintegrándoseme de las que he satisfecho con la multa, y caso de no abastar el producto de aquellos para satisfacción de la multa, se le ponga preso hasta que lo satisfaga.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 155.



Encabezando el inexorable pedimento se insertó la justificación de los procedimientos instados por el clavario: Ródenes no podía vender papeles “por tener su Magestad concedida esta gracia a dicha cofradía y sus individuos”. La hermandad aprovechaba así la imprudencia o ingenuidad del nuevo intendente para reiterar, contra toda ley, la vigencia del monopolio de 1748 que, efectivamente, estaban llevando a la práctica por la vía de los hechos.

No obstante, Gómez de la Torre negó la petición de los cofrades para dar la oportunidad de defenderse a Bautista Ródenes. Este presentó sumaria información de testigos el 6 de junio con el fin de demostrar su constatada pobreza, dando cuenta de su carencia tanto de bienes como de otro medio para mantenerse que no fuera “aquello que puede agenciarse en las chucherías que va vendiendo por esas calles, de cortísima entidad”. Dados los muchos años que llevaba arrastrando “sobre sí el dicho Ródenes la pobreza de su miseria”, el intendente ordenó, a la vista de las informaciones recabadas, asistir al zapatero por pobre en los autos contra la cofradía de ciegos. Amparado de este modo, Ródenes pudo contar finalmente con un procurador que le representara en el pleito abierto: Joseph Rodríguez se hizo cargo de su causa.

La defensa desarrollada por Rodríguez, cuyas alegaciones presentó el 31 de octubre, apuntó directamente a los dos argumentos básicos de la hermandad: la aptitud de Ródenes para desempeñar un oficio y la inclusión de los calendarios en la real orden de 1767. Sobre lo primero, el procurador replicó que su parte era “hombre inútil para el trabajo por sus accidentes y mala disposición de su cuerpo”, lo que le permitía acogerse a la disposición del Consejo. Sobre el segundo punto, negó que los calendarios vendidos por Ródenes fueran papeles de pliego o medio pliego como las gacetas o romances, y por tanto el privilegio no afectaba a estos “ni [a] otros impresos encuadernados en forma de libro”. Para probar esto último, Rodríguez adjuntó a su pedimento dos ejemplares del calendario de 1771, impresos respectivamente por José Estevan Dolz y por Salvador Faulí, que excedían la consabida extensión.<sup>13</sup>

El procurador solicitaba por tanto el desembargo de los bienes de Ródenes y el levantamiento de la multa, junto con el permiso para vender “calendarios de dos pliegos como los presentados, y el pequeño que fuere encuadernado en forma de libro”. Asimismo, añadía una última súplica en favor de su representado:

---

<sup>13</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 174v-189 (copia manuscrita de ambos calendarios).

por quanto estamos en tiempo de publicar los calendarios, y estos por lo que tengo referido no están comprendidos en dicho privilegio privativo, concurriendo al mismo tiempo el grande beneficio que recibirá el público vendiéndose por mi principal, por haverles dado siempre a quatro dineros, cuyo beneficio han hecho los ciegos que los han vendido siempre a ocho dineros o más cada uno: A V.S. pido y suplico se sirva mandar que entretanto se determina lo principal de mi escrito, sin acrecer ni decrecer derecho a las partes, se permita a mi parte principal la venta de los calendarios a quatro dineros cada uno.<sup>14</sup>

La solicitud de Rodríguez subraya uno de los motivos esenciales que impulsaban a la hermandad de ciegos a erradicar la competencia en la venta ambulante de impresos: no sólo controlaban así la distribución en función de la demanda, sino que también se aseguraban el mantenimiento de un precio fijo y único para la mercancía, libre de injerencias y que con seguridad les proporcionaba pingües beneficios. La presencia de Ródenes por las calles ofreciendo sus calendarios suponía para la cofradía una evidente molestia.

Torralva respondió a tales argumentos reclamando la desestimación de las tres pretensiones: la base de su réplica constituyó de nuevo el monopolio de facto que los ciegos se atribuían, prescindiendo flagrantemente de la orden de 1767. No sólo esto, sino que falsearon su contenido afirmando que dicha orden sancionaba el privilegio: según sentenciaba el clavario,

se debe suponer que la venta de gazetas, romances y demás papeles impresos de pliego y medio pliego es propia y peculiar, eo privativa de los individuos de la cofradía, pues así se expresa en la gracia y privilegio concedido en 31 de agosto 1748 por el Señor Fernando VI (...); *en la providencia del Real y Supremo Consejo de Castilla de fecha de 10 de junio de 1767*; en la sentencia de 9 de diciembre 1749; en el auto de 28 de enero pasado.<sup>15</sup>

Sobre la pretendida incapacidad de Ródenes para trabajar, Torralva replicó aludiendo a su oficio de zapatero (“trabaja quando se le antoja”), como demostraban las herramientas confiscadas en su casa, y dando a entender que si su cojera (al parecer, este era el “achaque” que le afligía) era un impedimento para ejercer su profesión, tanto más para “hir a pie por la ciudad y su Reyno vendiendo diferentes géneros, en que se arbitra”. Tampoco las sutilidades sobre la extensión y forma material del calendario le parecieron una razón de peso al clavario, quien consideró superflua la inclusión de los ejemplares por parte de Rodríguez (“V.S. quando pronunció el auto -adujo dirigiéndose al

<sup>14</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 191-191v.

<sup>15</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 192b-193 (la cursiva es nuestra).

intendente- ya auría visto calendarios impresos en este país”). En su opinión, el privilegio sobre los papeles afectaba a todos los calendarios, tanto a los presentados en pliego extendido como a los cosidos a modo de libro (“pues siempre se verifica ser únicamente el impreso medio pliego, y el estar en forma de librito es materialidad, y maiormente quando se hallan sólo unos puntos de hilo”); e incluso, a los calendarios de dos pliegos como los insertos en el expediente, dado que

únicamente ay impresión de un pliego, y en efecto las letras que en él ay cogen en un pliego si estoviese impreso por las dos partes, como antiguamente se practicava, y el motivo de no hazerse ahora es por estar más político y poderse fixar en una pared o puerta.<sup>16</sup>

Torralva estiraba hasta el extremo sus argumentos para privar a Ródenes de todo género de calendarios, mediante una argucia que nos permite conocer prácticas comunes de su tiempo con respecto a la materialidad y uso de los calendarios y otras *menudencias de imprenta*: vendidas en pliego extendido, dobladas y rudamente cosidas, o estampadas a una cara para colgar en paredes y puertas.

Finalmente, el clavario solicitaba a De la Torre que negara al zapatero el permiso para vender calendarios en el ínterin, por cuanto era y había sido siempre una actividad privativa de la hermandad y porque no era cierto que los ciegos pidieran precios excesivos, sino siempre en función del importe exigido por los impresores.

A la vista de las alegaciones presentadas por ambas partes, el intendente decidió abrir un término de probanzas, ordenando además a la hermandad que nombrara un procurador que la representara en los autos, a petición de Joseph Rodríguez. Este, despectivo hacia el clavario, había solicitado a De la Torre “que para el seguimiento de esta causa nombre procurador conocido y conversante en estrados”. El error cometido por el altivo procurador no tardaría en ponerse de manifiesto, pues Miguel Bayot, representante elegido por la cofradía, demostró dominar la argumentación jurídica mucho más eficazmente que el clavario de la hermandad.

Mientras ambos procuradores preparaban sus respectivos alegatos y pruebas, el 12 de diciembre Rodríguez insistió a De la Torre para que concediera a Ródenes el permiso temporal de venta de calendarios, que comenzaba al día siguiente, a cuatro dineros cada

---

<sup>16</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 193v-193.

uno. La licencia, sostenía, aliviaría la gran necesidad que padecía el zapatero y serviría “de mucho beneficio al público”, por ser el precio notablemente inferior al demandado por los ciegos. El intendente accedió a la petición.

El 13 de enero de 1772, Miguel Bayot sometió a Ródenes a un escueto interrogatorio.<sup>17</sup> El procurador lo encabezó con un ejemplar del *Almanac y Calendario General* del año entrante, escrito por Judas Thadeo Ortiz Gallardo y Villarroel e impreso en Valencia por Salvador Faulí, con permiso de Antonio Sanz, quien por entonces tenía el privilegio de edición del calendario para toda España.<sup>18</sup> A la vista del mismo, Bayot preguntó a Ródenes si había vendido dicho papel por las calles de Valencia y quién se lo había entregado. El zapatero reconoció la venta e identificó a Salvador Faulí como el suministrador del calendario. Asimismo, inquirido por el procurador, admitió que unos días antes se había reunido con el clavario de la hermandad para apartarse del pleito a cambio del desembargo de sus bienes, lo que finalmente no había cumplido:

y el motivo de no haberse puesto en ejecución fue porque la muger del declarante notificó de ello a Salvador Faulí impresor, y este habló al que declara expresándole no tenía que hazerlo sin que primero le comunicase con su abogado y procurador, porque le podía resultar algún daño.<sup>19</sup>

El asesoramiento de Faulí a Ródenes no se limitó a un consejo esporádico, sino que su trayectoria se proyectaba en el tiempo, a juzgar por la respuesta que el zapatero dio a la tercera cuestión (“si ha seguido el presente pleyto de voluntad propia o inducido de otro sugeto”): “que el declarante sigue el pleyto porque Salvador Faulí impresor le aconseja para que no le dexé, que es seguro el ganarle”.

Como hemos visto, Salvador Faulí destacó entre los profesionales del libro de la ciudad de Valencia durante la segunda mitad del siglo XVIII. Fue uno de los socios principales, junto con los librereros Juan Antonio Mallén y Manuel Cavero, de la efímera Compañía de Librereros e Impresores, y como estos mantenía un estrecho contacto con Gregorio Mayans y con otros intelectuales de la talla de Moratín, Marchena y Meléndez Valdés. En su establecimiento conjugó la impresión (publicó casi 300 títulos), la encuadernación y la librería, y dado el volumen y la calidad de sus ediciones es considerado entre los tipógrafos de más alto nivel de la ciudad. Sin embargo, como

---

<sup>17</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 205-221.

<sup>18</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 205-216 (copia manuscrita de dicho calendario).

<sup>19</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 220-220v.

hemos tenido ocasión de comprobar con respecto a otros impresores de altas miras intelectuales (como el propio Bordazar), esto no fue óbice para que Faulí se interesase por las posibilidades que ofrecía el género de cordel: gracias al testimonio rescatado, conocemos su participación en el negocio de las *menudencias* con la impresión de calendarios, para la que contaba con la correspondiente licencia de Antonio Sanz. No sólo esto, sino que no tuvo reparo alguno en asesorar a un pobre buhonero como Ródenes acerca de sus posibilidades en el pleito que seguía con los ciegos cofrades. El empeño con el que Faulí aconsejó al zapatero proseguir el proceso, pues era “seguro el ganarle”, puede ser interpretado como una prolongación de las desavenencias mantenidas entre la hermandad y los profesionales del libro desde mediados de siglo. A pesar de que, al menos temporalmente, ciegos e impresores vivían un período de tregua, ambos colectivos no dudarían en aprovechar cualquier ocasión para menoscabar al oponente, sosteniendo una “guerra fría” en la que no sólo participarían reconocidos impresores de *menudencias* como Granja, Lecha o Laborda, sino también ínclitos tipógrafos como Salvador Faulí.

El interrogatorio de Bayot no se detuvo aquí: habiendo dejado claro que Ródenes no seguía el pleito por voluntad propia, el procurador le inquirió sobre las actividades complementarias a las que se dedicaba (su oficio de zapatero y la venta de quincalla) y que, tal como había declarado en presencia de diversos sujetos, le bastaban para vivir. Obviamente, Ródenes negó haber expresado tal cosa, reconociendo sin embargo que ejercía las dos ocupaciones mencionadas, “pues de lo contrario sería perecer el declarante con su familia”.

Paralelamente al cuestionario, ambos procuradores hicieron presentación de sus respectivos testigos. Por parte de Joseph Rodríguez, su defensa se basó en demostrar la inutilidad de Ródenes para ejercer su oficio de zapatero, mediante los testimonios de varios maestros del gremio que le conocían desde sus tiempos de aprendiz: todos ellos confirmaron no sólo su minusvalía física (“alariado de cuerpo”, “coxo y mal forjado de cuerpo”, “con mala contextura de su cuerpo”) sino también mental (“torpeza de entendimiento”, “cortedad de talentos”, “torpeza y corto adelanto”), concluyendo que no le quedaba otro arbitrio para mantenerse que “vender por las calles de esta ciudad géneros de quincalla, evangelios, calendarios y otras menudencias”.<sup>20</sup> Por contra, los testigos presentados por Bayot aseguraron que Ródenes había concluido el período de

---

<sup>20</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 224-229.

aprendizaje establecido por el gremio de zapateros y que practicaba su oficio en diferentes lugares del reino como Almussafes, Benifaió o Morvedre. Sobre su supuesta incapacidad para el trabajo, afirmaron que la cojera no constituía impedimento alguno para muchos zapateros y que Ródenes no estaba reputado por tonto, “antes sí de bastante travesura de genio, según voz y fama pública”. Finalmente, los testigos coincidieron en señalar que las diversas actividades con las que este se ganaba la vida, vendiendo quincalla y “sirviendo de arlequín al polaco en tiempo de feria”, le permitían rechazar con sorna los ofrecimientos de trabajo de otros zapateros, respondiendo siempre “que no quería porque le punzava la lesna”. Se exponían, pues, dos imágenes contrapuestas (la del pobre lisiado frente a la del pícaro) que contaban con una larga tradición en las polémicas sobre la erradicación de la mendicidad.

En correspondencia con lo afirmado por sus testigos, Bayot cargó en su alegato final contra las endebles razones que, a su juicio, sostenían el intento de Ródenes por transgredir la “induvitada justicia” que asistía a la cofradía: la venta de los impresos de pliego y medio pliego era “propia y peculiar, eo privativa, de los individuos de la cofradía”. Como había quedado ampliamente demostrado, el denunciado podía ejercer su oficio de zapatero, y su dedicación a la buhonería no respondía más que a su interés por “huir el cuerpo al trabajo”.

El auto definitivo de Gómez de la Torre se demoró hasta junio de 1772. A la vista de los testimonios presentados, el intendente declaró “no haver lugar a la relevación de la multa y desembargo de bienes acordado con costas (...), ni a permitir a Bautista Ródenes la venta de calendarios y demás”. En septiembre, Bayot solicitó que se ejecutase la venta de los bienes embargados a Ródenes, para que se destinara el dinero al pago de la multa y los gastos generados por el pleito.

El control de la hermandad de ciegos sobre el colectivo de pobres estropeados se había demostrado eficaz a lo largo de estos años, permitiéndole a su vez reforzar su posición con respecto a la venta de impresos, declarada en reiteradas ocasiones durante los procesos entablados como privativa de la cofradía. Y, lo que era más importante para esta, dichas declaraciones habían sido sancionadas en todo momento por la autoridad del intendente De la Torre, que demostró así apoyar o al menos transigir con las

reivindicaciones de los ciegos oracioneros. Anudado este sostén esencial, la hermandad trató de sacarle el máximo provecho mientras durara.

Así, apenas concluida la causa contra Bautista Ródenes, se presentó en la intendencia un nuevo pedimento firmado por Miguel Bayot, que tan buenos servicios había rendido a la corporación. Recordando que la venta de los papeles de pliego y medio pliego era privativa de la cofradía según el privilegio de Fernando VI y la orden del Consejo de Castilla (apropiada ya por los ciegos como un argumento legitimador más), el procurador denunció cómo

en el año inmediato pasado, Joaquín Minguet y Manuel Iborra, librereros, Joseph Cuñat, botiguero, y Thomás Corechán, chacaladero, vecinos de esta ciudad, se emplearon en vender papeles de pliego y medio pliego, a saber, calendarios, noticias de las quarenta horas, almanachs y otros, y en el corriente año proyectan el executar lo mismo.<sup>21</sup>

Solicitaba, en consecuencia, que se les hiciera saber la prohibición existente y las penas impuestas a los contraventores. Ordenado así por el intendente, al acatamiento inmediato de Cuñat y Corechán se contrapuso la enérgica respuesta de ambos librereros, que veían su profesión de nuevo en el punto de mira de la belicosa cofradía.

---

<sup>21</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 267-267v.

## 6. La reinención del monopolio: ciegos y libreros

La denuncia presentada a finales de 1772 contra los libreros Joaquín Minguet y Manuel Iborra se inserta en el sistemático intento emprendido por los ciegos cofrades para aplicar con el máximo rigor la real orden de 1767, tomándola, según sugeríamos, como si de un privilegio propio se tratase. Habían “limpiado” las calles de molestos competidores denunciando a todo aquel vendedor de papeles que, por más achaques que padeciese, pudiera ganarse la vida de cualquier otro modo: los casos de Joseph Lecha y Bautista Ródenes son bien explícitos al respecto. Dominado el comercio ambulante por la ciudad, ahora la hermandad trataba de restringir la venta de impresos en los establecimientos fijos: nada podía hacer contra la expedición de pliegos sueltos desde los talleres tipográficos, por cuanto la cédula de 1767 daba expresamente libertad para ello a los impresores, así que dirigió su ofensiva hacia los libreros. En 1749, unos y otros habían unido sus esfuerzos para oponerse a los excesos de los ciegos: junto a Laborda, Lecha, Granja y González se situaron los libreros Vidal, Alagarda, Navarro y Andreu. Sin embargo, estos últimos se retiraron pronto del largo proceso que siguieron los impresores, no resuelto hasta 18 años después. La real orden, pues, se redactó a instancia de los tipógrafos y no dedicó palabra alguna a los libreros, lo que dejaba a estos excluidos del permiso de venta.

¿Quiénes eran los dos libreros denunciados? De Manuel Iborra apenas conocemos más que su nombre, pues aparece mencionado en 1777 entre los profesionales del libro a quienes la Inquisición pidió una lista con todos los títulos que tenían en sus tiendas.<sup>1</sup> La notificación fue enviada también a Joaquín Minguet, quien ya estaba establecido en Valencia en 1757, cuando recibió la visita del subdelegado de imprentas Teodomiro Caro de Briones.<sup>2</sup> A finales de siglo estaba todavía dedicado al negocio de libro, en el que las *menudencias* seguían constituyendo un volumen considerable, según se desprende del inventario de sus bienes analizado por Lamarca.<sup>3</sup> Como prueba la demanda presentada por los ciegos, tanto él como Iborra incluían los pliegos sueltos entre sus existencias, ofreciéndolos a la venta junto con más gruesos volúmenes.

---

<sup>1</sup> G. Lamarca, “Las librerías...”, p. 173.

<sup>2</sup> F. Lopez, “Sobre la imprenta...”, p. 210.

<sup>3</sup> G. Lamarca, “Las librerías...”, p.182.



A pesar de ser los únicos libreros denunciados, Minguet e Iborra no se enfrentaron solos a los procedimientos iniciados por la hermandad de la *Vera Creu*: Diego Mallén y Manuel Cavero se les unieron en la entrega de poderes que el 10 de diciembre firmaron en favor de Joseph Morales, procurador de los juzgados ordinarios de Valencia, y de Santiago Rodríguez, de los Reales Consejos, vecino de la villa y Corte de Madrid. La intervención de Mallén y Cavero, además de subrayar la solidaridad corporativa existente entre los profesionales del libro, es significativa por el alto nivel intelectual atribuido a ambos. Por un lado, Manuel Cavero fue, empleando sus palabras, quien “llevó el timón” de la Compañía de Libreros e Impresores para tratar de conseguir exquisitas ediciones de obras procedentes del humanismo clásico. El constante asesoramiento que buscó de Mayans para la elección de títulos a publicar, antes y después de que la Compañía se extinguiera, denota la orientación culta con que concibió su negocio. En cuanto a Diego Mallén, sucesor de Juan Antonio (fundador de la Compañía y principal socio junto con Cavero y Faulí), el nivel intelectual de su establecimiento se evidencia en el catálogo de casi 4000 títulos que publicó a finales de siglo, con diversas secciones en función de su idioma y sus temas (bíblicos, patrísticos, de teología, jurisprudencia, medicina, botánica, historia, gramática...).<sup>4</sup> Ambos libreros, dedicados pues a la edición culta, no tuvieron reparo alguno en unirse a sus colegas denunciados e involucrarse así en un conflicto ajeno a sus cultivados intereses. O quizá no tan ajeno: al igual que hemos comprobado en el ámbito tipográfico la participación de impresores “cultos” en el negocio de cordel (caso de Bordazar o de Faulí), no sería inverosímil pensar que libreros como Cavero y Mallén dejaran espacio entre sus surtidos para las *menudencias*. Su reacción ante la injerencia de los ciegos revelaría, pues, además de una inequívoca solidaridad profesional, una voluntad de proteger los seguros beneficios que les reportaba el comercio de pliegos sueltos. Asimismo, constituiría un ejemplo más de los difusos límites existentes entre los ámbitos culto y popular que se ponen de manifiesto una y otra vez al ahondar en el conocimiento de la literatura de cordel.

El procurador Joseph Morales trató de basar sus alegaciones en defensa de los libreros en la libertad que tradicionalmente había disfrutado la profesión para la venta de pliegos sueltos. Presentó para ello copias de diversos documentos relativos al asunto: una real provisión de 1720 que declaraba la exención fiscal para el comercio de libros (según

---

<sup>4</sup> G. Lamarca, “Las librerías...”, p. 178.

varias cédulas anteriores) y el decreto que en 1748 obtuvo Antonio Sanz para que dicha exención se aplicase también a “todo género de comedias, relaciones, entremeses, historias, almanaques y calendarios”.<sup>5</sup> Según argumentaba Morales en su pedimento a De la Torre, “porque a mis principales en general, por la justa libertad que disfrutaban de muy antiguo, perjudica la instancia de dichos ciegos, que nunca pueden mirarla con indiferencia”, habían decidido exponer “el mérito que tienen para su libertad, y cuán inútil sea en competencia de los dichos mis principales la singular privativa que los ciegos solicitan”. Así, junto a la documentación presentada para dar cuenta de “los favores concedidos a los impresores y mercaderes de libros”, el procurador mencionó también la real provisión de 1767 obtenida por Laborda, Granja y Lecha, “impresores y libreros”, concluyendo que ante tal cantidad de decretos favorables, sus partes “no podían presumir que los ciegos pretendiesen ahora la citada privativa”. La estrategia de la defensa pasaba, como vemos, por asimilar a libreros e impresores en toda la documentación jurídica acopiada, especialmente en la orden de 1767, desencadenante del conflicto: si los tipógrafos tenían permiso de venta desde entonces, la medida debía abarcar forzosamente al resto de profesionales del libro.

Asentado este principio, el procurador pasó a la ofensiva, atacando el punto esencial en que los ciegos basaban sus reivindicaciones: el privilegio de 1748. Morales deslizó desde el principio sus dudas sobre la existencia de tal documento, aludiendo a él como “una cierta carta orden” en que vagamente se mencionaba el privilegio: “quáles sean las palabras del privilegio que se cita en dicha carta, lo dirá el mismo privilegio, de cuyo tiempo no consta”. Por tanto, exigía la entrega inmediata por parte de la hermandad de “una copia auténtica, íntegra y literal”. En segundo lugar, proseguía el procurador, de admitirse su existencia tampoco su contenido tendría ya validez alguna, tanto por el decreto de 1763 que prohibía los privilegios sobre impresiones (lo que, en realidad, no guardaba relación alguna con el asunto) como por la orden de 1767, que dejaba a libreros e impresores la libertad de vender “en sus casas cualesquiera impresos por sí, o que hiciesen la venta de ellos por medio de pobres inválidos, no ciegos”. Morales insistía, así, en equiparar a libreros e impresores en cuanto a la aplicación de la disposición.

Los efectos desastrosos que la vigencia del monopolio podría ocasionar, a juicio del procurador, no se limitaban al daño económico de sus partes, sino que “causarían a todo el pueblo un inconveniente muy insufrible”. Conviene dar entera cuenta, a pesar de

---

<sup>5</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 272-287.

su extensión, de la descripción que hizo Morales de este insufrible inconveniente, pues saca a la luz nuevos materiales impresos y agentes implicados en la circulación de *menudencias*:

El clero, que necesita frecuentemente, por día y noche, gallofas, resos, quadernos de misas y otros impresos de misas sueltas, habría de buscar a los ciegos, o esperarles que transitasen por las calles, para saber las diarias ceremonias, los ritos y obligaciones cotidianas de su estado. ¿Sería razón que los ciegos sugeten al clero a tales incomodidades y perjuicios, porque les importa la privativa? ¿Ni que el pueblo espere todas estas cosas para que los eclesiásticos se instruyan? Estando estos impresos en las casas acostumbradas de los libreros e impresores, el clero y las gentes tienen el socorro en qualquiera tiempo, y assi sucede de muy antiguo en la casa de Joaquín Minguet, donde ha permanecido siempre la venta de dichos impresos, a los quales se han agregado en la misma casa los impresos que despachava el cabildo sobre misas y resos del arzobispado, cuyas ventas se hacian en el archivo de la cathedral, y se han trasladado a la casa de dicho Minguet, para que en qualquiera hora tuviesen los eclesiásticos el impreso que necesitaren.<sup>6</sup>

El párrafo subraya la existencia en el conjunto de los pliegos sueltos de una clase de impresos inadvertido hasta entonces en los procesos abiertos por la hermandad de ciegos: se trata del cúmulo de papeles derivados de la liturgia eclesiástica, necesarios para el desarrollo de las ceremonias cotidianas y cuya venta, al parecer, ostentaba desde hacía tiempo Minguet. No sería inverosímil que la cofradía de la *Vera Creu*, tras afirmar su control sobre gacetas, romances, *col·loquis*, calendarios y almanaques, tratara de ampliarlo a los impresos litúrgicos, cuya venta estaba asegurada. Sin embargo, parece claro que el sesgo religioso que Morales buscó imprimir a los surtidos de Minguet respondía más bien a una estrategia persuasiva, tendente a destacar los perjuicios que la injerencia de los ciegos ocasionaría en el desarrollo de los oficios religiosos y, por tanto, en el orden moral. Su razonamiento en modo alguno permite excluir del fondo de librería de Minguet otro tipo de impresos profanos, tal y como el procurador afirmaba para el caso de Iborra:

en la casa del librero Manuel Iborra vende este de cuenta de Benito Monfort impresos, cartillas, calendarios y otros impresos, según la tasa del Real Consejo, en lo qual, usando el impresor y librero de su libertad, y aviendo tasa fixa para la venta de tales papeles, logran los niños y demás gentes la compra de estos papeles a precio justo y en qualquier tiempo.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 292-293.

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 293-293b.

Esta mención al negocio de Iborra implicaba al impresor Benito Monfort en el conflicto desatado, pues según leemos era él su suministrador de impresos. Nos encontramos así con otro de los grandes tipógrafos de la Valencia ilustrada (Bas lo incluye, junto con Bordazar y los Orga, en su “tríada de impresores”), cuya excelencia en el desempeño del oficio le proporcionó el cargo de impresor de numerosas instituciones y, sin embargo, no fue óbice para que incluyera en su producción las *menudencias*. Así, al menos indirectamente, las denuncias de la hermandad de ciegos afectaron ahora a su negocio (ya que no en el proceso anterior abierto contra Laborda y Granja) y no debió mantenerse completamente ajeno al pleito: de hecho, aparece como testigo en la entrega de poderes de los librereros a sus procuradores.

Por otro lado, es interesante destacar la alusión que Morales hacía de los materiales impresos vendidos por Iborra, citando específicamente las cartillas y calendarios mientras agrupaba el resto vagamente como “otros impresos”: si en el caso de Minguet había destacado su surtido de pliegos religiosos, ahora sólo señalaba dos tipos de impresos útiles e instructivos, a la par que inofensivos. En efecto, las cartillas para aprender a leer y los calendarios no presentaban ningún contenido controvertido para las autoridades censoras y los juzgados de imprentas. Los papeles vendidos por ambos librereros, según el alegato del procurador, tenían en su totalidad una indiscutible utilidad para el público, tanto en el ámbito de la práctica religiosa como en el de la instrucción infantil. La cautela que trasluce la exposición de Morales sobre el provecho de los impresos de Minguet e Iborra, respondía claramente a la prohibición que pocos años antes había establecido Carlos III sobre buena parte de la literatura de cordel, negando la impresión de pronósticos, piscatores (pero no calendarios), romances de ciegos y coplas de ajusticiados por ser precisamente un perjuicio para la “pública instrucción”. Ya nos hemos referido al incumplimiento general que siguió a esta, y a otras órdenes similares, y buena prueba de ello son los continuos pleitos, posteriores a 1767, con que la cofradía de ciegos trató de mantener su control sobre la venta de *menudencias*, incluyendo los prohibidos romances. Con toda probabilidad, los dos librereros denunciados vendían en sus negocios otros impresos de menor “utilidad” que los mencionados, pero la argumentación de su procurador los ignoró y optó por ensalzar el provecho público que sus librerías proporcionaban, en consonancia con la legislación vigente y con el pensamiento ilustrado.

Morales culminó su pedimento reiterando la costumbre inmemorial que sostenía los derechos de sus partes, quienes disfrutaban de la “posesión continua y pacífica” de

venta de impresos “por diez, veinte, treinta, quarenta, cinquenta y más años, y tantos que memoria de hombres no ay en contrario”. Dicha actividad, proseguía el procurador, la desarrollaban en sus establecimientos, o bien por “sus criados o por medio de pobres solemnnes, inválidos o mendigos lícitos, sin que jamás los ciegos hayan podido conseguir revocación efectiva de tan justa libertad”. Además de la omisión de los casi veinte años de monopolio que los ciegos habían disfrutado recientemente, cabe subrayar el hincapié sobre la venta ambulante que, a encargo de los libreros, desempeñaban lisiados y menesterosos por las calles de la ciudad. Sin duda, estos agentes constituían una competencia directa para los ciegos, que con su denuncia contra Minguet e Iborra trataban de acabar con la expedición de papeles, tanto desde sus oficinas como de manera callejera. De ahí su porfía en eliminar del negocio a los libreros.

El intendente De la Torre mandó unir a los autos las alegaciones de Morales, y vistos sus argumentos, dio permiso a los libreros para vender “sólo en sus casas” los papeles en cuestión, hasta que se dictara la sentencia definitiva. Bayot presentó su réplica en nombre de la cofradía el 12 de marzo de 1773, defendiendo la legitimidad de sus pretensiones, tanto por el privilegio otorgado por Fernando VI y revalidado en sucesivas sentencias, como por la real cédula de 1767 que ciñó el permiso de venta sólo a impresores y estropeados (los libreros no eran ni una cosa ni otra). A estas razones añadió el consabido argumento caritativo:

porque son dignos de conmisericación y piedad los individuos de la cofradía, por estar privados de la vista y no poder ganar con el afán de su trabajo para alimentarse con su familia y equiparse de ropa, maiormente quando no les es permitido el pordiosear, según capítulo expreso en las ordenanzas de la cofradía.<sup>8</sup>

Sobre los perjuicios que el monopolio de los ciegos podría causar al público, Bayot alegaba que la venta fija seguiría desarrollándose en las imprentas y que, además, “siendo tantos ciegos de la cofradía, con facilidad se podrán encontrar los impresos”. Asimismo, el procurador no entendía que Morales se refiriese en su pedimento a los impresos litúrgicos, pues “no hablamos en el día de las gallofas, resos, ni de los quadernos de misas”, lo que confirma nuestra sospecha de que Minguet tenía en su establecimiento otro tipo de *menudencias* menos piadosas.

---

<sup>8</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 308v.

Siguió a esto un tira y afloja entre ambos procuradores en torno a la validez del privilegio de 1748, sobre el cual Morales había expresado sus dudas desde el primer momento. Este insistió en la necesidad de que la hermandad presentara el documento original pues, en su opinión, la mera carta del marqués de la Ensenada “no fue el mismo privilegio, sino la noticia de su asunto por lo general, ni en ella tampoco quiso decir que por sí sola bastaría por instrumento cumplido para el uso perpetuo de la gracia”. Bayot contestó a estas insinuaciones destacando el valor de la palabra de Ensenada, sobre la que parecía dudar la parte opuesta: “a las cartas del señor marqués de la Ensenada, a la sazón, primer ministro de las Españas -reprochaba el procurador-, se les daba todo crédito y fe, aún concebidas en los términos de la que se trata (...), de modo que en ello en jamás se ha puesto la más mínima duda”. Si Morales reiteraba que la lectura del privilegio original era precisa para interpretar sus contenidos exactos, Bayot replicaba enérgicamente que “los privilegios reales no admiten interpretación de los súbditos, si que puntualmente se deven ejecutar”. Como demuestra el seguimiento que hemos hecho del proceso desde sus orígenes, el documento oficial del privilegio que reclamaba Morales sencillamente no había existido nunca: su única mención era la contenida en la tan citada carta de Ensenada a Malespina, que constituyó siempre el fundamento de las aspiraciones de la cofradía. Obviando esto, Morales pretendió en todo momento infundir la duda sobre la existencia de tal privilegio: “bastante sospecha dan los ciegos con su resistencia a la presentación del privilegio”.

Los respectivos alegatos finales fueron diametralmente opuestos: Bayot se limitó a declarar de nuevo la absoluta legitimidad que sostenía las pretensiones de sus partes, reiterando la vigencia del monopolio sobre la venta de impresos. “¿Qué actos y fundamentos más sólidos -se preguntaba el procurador- que el de la costumbre inmemorial, privilegio real, una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y el de dos repetidas ejecuciones en virtud de cumplimiento de la misma?”. El comercio de pliegos sueltos, concluía Bayot buscando la acostumbrada sanción de la tradición, era “propio y peculiar” de la cofradía, “de modo que siempre ha estado en la posesión, sin que haya recuerdo de memoria de hombres en contrario”.

A la escueta argumentación de Bayot replicó Morales con una prolija exposición con la que trató de aquilatar la libertad y el derecho que los libreros disfrutaban para vender cualquier material impreso. Si este “derecho clarísimo” era común a todos los “oficiales, mercaderes y facultativos” que vendían “las cosas de su comercio o las obras de su ejercicio”, en el caso de los libreros cobraba aún mayor realce dada la dignidad de

su profesión: “porque en utilidad y gloria de la nación española, de la Iglesia, y de todo el orbe literario, fueron [junto con los impresores] instrumento de las luces que brillan en los entendimientos de los hombres”. Junto a esta deuda de la humanidad con los libreros, existía otra de todos aquellos inválidos a quienes el comercio de sus impresos había proporcionado un medio de subsistencia, incluyendo a los ingratos ciegos:

Por el arte de la imprenta, y por la mercadería que formaron y sostienen los libreros e impresores, a más del bien que hicieron a la nación, consolaron a muchos pobres inválidos, en que son comprendidos los ciegos oracioneros, facilitándoles el medio de ganar el sustento de su vida como lo acredita la experiencia, de modo que así como los ciegos y pobres inválidos deven a los artistas el medio de poder ganar la vida con guitarras y violines, y a muchos mercaderes con la venta de varios géneros, deven el mismo favor a los libreros e impresores, por una razón tan igual que no tiene diferencia: cuán extraño sería que los ciegos buscasen privilegio de privativa en vender los instrumentos de música, rosarios, medallas u otros géneros, que les facilitan los artistas y mercaderes.<sup>9</sup>

Morales jugaba así con una doble equiparación, a todas luces insostenible, que incidía en la actitud desagradecida de los *companys* hacia quienes “les hicieron el grande bien de disponerles alguna ganancia sólida”: la consabida entre libreros e impresores, y otra entre los papeles impresos y el resto de bagatelas vendidas por los ciegos, incluyendo los instrumentos que solían tañer por las calles. El procurador trataba de deslegitimar así a la parte contraria, oponiendo a la digna posición de los libreros la mezquindad de la hermandad. Finalizó su alegato reiterando la equivalencia entre todos los profesionales del libro, a sabiendas de que esta era la clave para obtener una sentencia favorable: “Los libreros e impresores de esta ciudad esperan de la justificación y prudencia de V.S. pondrá límites al desorden con que piden los ciegos en este asunto”.

Dada la falta de fundamento que lastraba el argumento central de la defensa, el fallo que Gómez de la Torre dictó el 19 de febrero de 1774 no podía ser sino favorable a las reivindicaciones de la cofradía, prohibiendo a los libreros la venta de *menudencias*, actividad que, de hecho, la orden de 1767 no les reconocía. Estos expresaron de inmediato su intención de apelar ante el Consejo de Castilla, lo que fue concedido por el intendente sólo en efecto devolutivo, pese a la insistencia de Morales para obtener también el efecto suspensivo, que dejaría temporalmente sin ejecutar la sentencia dictada.

El expediente pasó así a manos del procurador de Madrid Santiago Rodríguez, que con urgencia obtuvo del Consejo un real despacho ordenando al intendente De la

---

<sup>9</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 356v-357.

Torre la concesión del efecto suspensivo para la apelación de los libreros, pues como argumentaba Rodríguez en su pedimento,

por pertenecer el conocimiento de la impresión y venta de todo género de impresos privativamente a V.A., con inhibición de otro juez ni tribunal, (...) los tratantes y mercaderes de libros están desaforados de todo otro fuero por las leyes del reyno en lo que mira al comercio y venta de los impresos.<sup>10</sup>

El procurador ofrecía abiertamente la dirección que pretendía imprimir a su alegato, al sugerir desde un primer momento la incompetencia del intendente para juzgar una causa relativa al ámbito de la imprenta.

La lenta remisión de los autos desde la intendencia de Valencia a la Corte demoró hasta principios de 1775 la presentación de las respectivas alegaciones. La argumentación de Rodríguez siguió en buena medida la línea expuesta por Joseph Morales, incidiendo más acusadamente en ciertos puntos.<sup>11</sup> Insistió en primer lugar en la falta de jurisdicción de la intendencia de Valencia en la materia que venía arbitrando desde 1748:

la impresión y venta de todo género de impresos es una regalía que de tiempos muy antiguos tiene S.M. fiada al Supremo Consejo de Castilla, [por lo que] sus órdenes son la única pauta y regla sobre que se gobierna el reyno, para cuya puntual observancia tiene encargada la inmediata inspección y cuidado a los superintendentes generales de imprenta, que son jueces privativos con inhibición de los demás, y para el mismo efecto hay nombrados subdelegados.<sup>12</sup>

En consecuencia, proseguía el procurador, todas las sentencias dadas por los sucesivos intendentes no tenían validez alguna, incluyendo la dictada por Gómez de la Torre contra sus partes. Asimismo, Rodríguez negó la condición de privilegio que hasta entonces se había otorgado a la carta de Ensenada, criticando las disposiciones tomadas en 1748 por el marqués de Malespina, que “convirtió el accidente en lo principal” y “entendió ser la carta orden el mismo privilegio, y este nombre le empezó a dar en su providencia”. Como evidenciaba el repaso a las sentencias encadenadas, el error del intendente, hábilmente aprovechado por los ciegos, “sirvió de principio (...) para muchas condenaciones y rigurosas providencias que se tomaron contra varias clases de sugetos de la ciudad de Valencia”. El tan blandido privilegio, en consecuencia, no constituía ningún apoyo para los intereses de la hermandad de ciegos, “porque no sólo no se ha presentado -sentenciaba Rodríguez-, pero ni existe el tal privilegio”. En cuanto a la cédula de 1767,

---

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fol. 13v.

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fol. 13-24v.

<sup>12</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fol. 16v.



cuya omisión de los libreros constituía su principal óbice, Rodríguez reiteró que tanto derecho tenían los libreros para la venta de papeles como los impresores, como demostraba su participación en el proceso productivo de los pliegos sueltos:

porque en la formación de los impresos para la venta sólo concurren los impresores en cuanto a la marca y sello de los moldes, y quando más en el enjuge y tendido de los papeles; de ahí en adelante interviene ya la maniobra de los libreros en plegarlos, unirlos después con la prensa y balido, luego en coserlos y encuadernarlos según lo pida su volumen, hasta darles salida, y no era regular que franqueándose la licencia a los impresores por la parte que les incumbe, se excluyese a los libreros que tienen mayor intervención, mayormente quando estos dos artes son entre sí tan conexos y dependientes.<sup>13</sup>

Obviamente, el procurador resaltaba excesivamente el papel de los libreros en la conformación de sus surtidos, y más aún teniendo en cuenta que la casi totalidad del trabajo que empleaban con los libros (cosido, encuadernación, etc.) no existía en cuestión de pliegos sueltos. Para apuntalar más sólidamente este endeble argumento, Rodríguez recurrió al ejemplo ofrecido por los ciegos de Madrid, quienes, concentrados en la venta ambulante, nunca habían importunado a los libreros en sus actividades: “del mismo modo se debe entender la provisión real del Consejo sin exclusión y perjuicio de los libreros de aquella ciudad”.

Por último, Santiago Rodríguez enarboló la orientación liberal del gobierno de Carlos III para subrayar la inconsistencia que, en tal contexto, aquejaba a la pretensión de los ciegos. “Haviéndose abolido por resolución de S.M. todos los privilegios concedidos a los cuerpos y comunidades”, carecía de sentido, en opinión de Rodríguez, otorgar “valor y efectivo curso a uno que sólo tiene el nombre de tal”.

La réplica de la Hermandad de la *Vera Creu*, representada por Francisco de la Fuente, trató de sustentar del modo más sólido posible su posición, esgrimiendo, como en otras ocasiones, copias de numerosos documentos que avalaban el secular apoyo que los ciegos cofrades habían recibido de autoridades reales, municipales y eclesiásticas.<sup>14</sup> De la Fuente volvió sobre los pleitos sustanciados en el tribunal de la intendencia desde 1748, dando cuenta del empeño que libreros e impresores demostraron desde el primer momento en “defraudar la real carta”, “conspirar contra ella” y “delinquir en desayre de la autoridad pública”. Contra la pretendida falta de jurisdicción por parte del intendente,

<sup>13</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fol. 23.

<sup>14</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 32-83.

señaló que este había sido “punto menos que un mudo y mero ejecutor de la real orden de S.M. y provisión del Supremo Consejo de Castilla”, y por tanto su incompetencia no tenía por qué variar el sentido de su sentencia. Si se dudaba de la validez de la carta de 1748 (lo que De la Fuente juzgaba “especie de sacrilegio hacia el príncipe”), la resolución de 1767 disipaba cualquier oposición al excluir a los librereros del comercio de *menudencias*. Su cumplimiento, por otra parte, no tenía por qué infligir menoscabo alguno a los negocios de librería, pues tan sólo afectaba a los impresos de pliego y medio pliego, y aún estos seguirían teniendo salida, ofrecidos exclusivamente a ciegos y demás estropeados.

Finalmente, para intentar persuadir al Consejo de que el monopolio pretendido por los ciegos no contradecía su oposición general a “la constitución de juntas gremiales ni de cofradías”, De la Fuente incidió en la finalidad asistencial de la hermandad de la *Vera Creu*, “cuio fondo de caudal compone de tenues contribuciones con destino a auxiliar los enfermos en medicinas y su curación, y a que no perezcan de hambre”. Silenciaba, obviamente, los crecidos beneficios que la venta privativa de impresos y el rezo de oraciones proporcionaban a los cofrades, así como las nutridas cargas exigidas por la corporación a sus miembros para exclusivo beneficio de la *prohomania*, presentando a los ciegos como personas miserables y necesitadas de auxilio para su supervivencia. Dicha retórica tenía, como sabemos, una tradición secular.

El informe que, instruidos los autos, elaboró el fiscal del Consejo en octubre de 1777, tuvo un carácter ambivalente.<sup>15</sup> Por un lado, compartió con Santiago Rodríguez la desestimación del privilegio de 1748, por considerar la carta de Ensenada sin ninguna validez: la finalidad de la misma, a juicio del fiscal, era conceder a la hermandad de ciegos la exención fiscal de las cargas concejiles, siendo la mención al monopolio un mero comentario sin valor jurídico alguno. Las críticas volvían a recaer sobre los procedimientos del marqués de Malespina: “no hai duda que la facultad del intendente debió limitarse a hacer observar la exención de cargas concegiles, y a esto terminaba la orden de S.M”. En este punto, las reclamaciones de los librereros parecían ajustarse al parecer del fiscal. Sin embargo, aun admitiendo la inexistencia del privilegio, la venta de impresos había quedado regulada por la real cédula de 1767, que dio libertad para ejercer

---

<sup>15</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 92-93v.

dicha actividad a los impresores y a los pobres estropeados. Así pues, el veredicto del fiscal fue bien claro al respecto:

en esta decisión deben comprenderse necesariamente los pobres ciegos; pero en cuanto a los libreros, que son los que promueben la actual instancia, no hai mérito suficiente para que disfruten del citado beneficio, mediante a no contribuir en cosa alguna para la impresión y publicación de tales papeles, a el contrario que los impresores en cuias oficinas se estampan.<sup>16</sup>

Por más que el procurador Rodríguez hubiera tratado de equiparar los derechos de impresores y libreros, presentando incluso a estos últimos como los auténticos artífices de los pliegos sueltos y legítimos detentadores, por tanto, de la libertad de comerciar con sus productos, la obvia inconsistencia de su argumentación fue puesta de manifiesto en el informe del fiscal. Este, por último, recomendó que a partir de entonces, cualquier persona que reivindicase su derecho a la venta de papeles, acudiera ante el corregidor o cualquiera de los alcaldes mayores y no ante el tribunal de la intendencia, dada su falta de jurisdicción en la materia.

Eliminada la competencia de los falsos pobres, de los estropeados válidos para el trabajo y, finalmente, de los libreros, la cofradía de ciegos oracioneros cerró un ciclo de demandas y procesos judiciales destinados al control sobre la venta de *menudencias*. Obligada a transigir con la libertad otorgada por ley a los impresores para el comercio de sus surtidos de pliegos sueltos, la corporación se arrogó el monopolio ambulante y lo defendió estrictamente de cualquier tipo de competencia externa. Sólo los individuos pobres y cuyos defectos físicos les impedían realizar otra actividad pudieron compartir con los ciegos cofrades los beneficios de la venta de papeles, en virtud del decreto de 1767. Sin embargo, es muy posible que incluso estos tuvieran dificultades para desempeñar sin trabas dicha ocupación: los *companys* bien pudieron coaccionar o amedrentar a sus legítimos competidores con el fin de mantener para sí la totalidad del comercio ambulante. Tenemos noticia de un testimonio que ilustra con claridad esta vía complementaria a la que la hermandad de la *Vera Creu* debió recurrir, en caso necesario, para el ejercicio de su monopolio de facto.

Precisamente durante los años en que la cofradía entabló sus sucesivos procesos judiciales contra falsos pobres y estropeados en cumplimiento de la cédula de 1767,

---

<sup>16</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1, fols. 92v-93.

Francisco García, ciego y pobre de solemnidad, avecindado en Valencia, hizo entrega de poderes al procurador Juan Domingo de Albisu, de los Reales Consejos. Pretendía así exponer ante el Consejo de Castilla los perjuicios que los ciegos cofrades de la ciudad le estaban causando. Así, daba cuenta de cómo

en dicha ciudad tienen formada los ciegos una junta o hermandad, con el título de la Vera Cruz, y ciertos pactos o constituciones dispuestas a su arbitrio, sin la competente y necesaria aprobación real que exigen nuestras leyes para la tolerancia y subsistencia de semejantes cuerpos, y en uno de sus capítulos se establece y manda que ningún pobre ciego, no siendo individuo de la referida hermandad, pueda salir a ganar la vida y buscar el diario alimento en dicha ciudad e inmediaciones sin licencia, la que sólo conceden por el corto espacio de quinze días y con la gravosa carga de contribuir en quatro quartos diarios para su fondo, procediendo contra los que no lo hacen así a la exclusión y extrañamiento de la ciudad.<sup>17</sup>

García se refería al capítulo décimo de las ordenanzas de 1748, que regían el desarrollo de la hermandad desde su aprobación eclesiástica. En uno de los puntos de este capítulo, se especificaba la obligación de cualquier ciego forastero de solicitar al clavario licencia para poderse ganar la vida por la ciudad durante un plazo máximo de quinze días.<sup>18</sup> Nada decía la letra de las ordenanzas, sin embargo, del pago de cuatro quartos que, según Francisco García, exigía la cofradía diariamente a estos ciegos foráneos. La única salida para evitar “tan poco arreglados procedimientos y onerosas contribuciones” era ingresar en la corporación, lo que también resultaba gravoso: “tienen que contribuir por una vez con treze pesos y dos quartos cada semana, según lo posteriormente dispuesto con notable aumento y exceso a lo prevenido en las antiguas constituciones, que se hallan presentadas en el Consejo, por las que sólo se exigían diez”. De nuevo nos encontramos con la distancia que separaba lo establecido por las ordenanzas y las posteriores aplicaciones y modificaciones que la *prohomania* podía ir introduciendo en la práctica diaria. Junto a su queja por estas crecidas tasas exigidas, García manifestaba sus suspicacias acerca de la finalidad de los pagos: “sin que se sepa en qué usos se imbierten tan crecidas cantidades como anualmente recoge dicha hermandad, pudiéndose presumir, no sin fundamento, que la maior parte se da en utilidad de los individuos que obtienen sus oficios y empleos”.

Tras haber conseguido mantenerse en la ciudad al margen de la cofradía durante todo un año “sin embargo de barias instancias que hicieron para hecharle”, mediante la entrega diaria de los consabidos cuatro quartos, finalmente García decidió ingresar en la

---

<sup>17</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 154.

<sup>18</sup> APCC, nº 13134, fols. 138 y 138b.

congregación “por evitar tan crecida contribución y averse casado”. Los “oficiales de tabla” aceptaron su propuesta de pagar a plazos la cuota de ingreso, siempre y cuando contara con un aval. Cuando el recién admitido benefactor dejó de satisfacer las cantidades acordadas “por falta de medios”, la reacción de la hermandad fue fulminante:

procedieron contra él por su exacción, y no abiéndole hallado bienes algunos, dirigieron sus procedimientos contra dicho fiador, no permitiéndole además saliese a buscar el diario sustento y obligándole por lo mismo a que lo hiciese [fuera] de la ciudad con abandono de su casa y muger.<sup>19</sup>

El testimonio de Francisco García resulta revelador en varios sentidos: confirma la finalidad restrictiva de las elevadas cuotas exigidas a todo aquel ciego que quisiera acceder a la cofradía, constituyendo una barrera en ocasiones insalvable para los aspirantes que garantizaba el disfrute limitado de sus privilegios (monopolios sobre la venta de impresos y el rezo de oraciones). Asimismo, es una prueba clara del control que ejercían los ciegos cofrades sobre sus pretendidas actividades privativas frente a cualquier individuo ajeno a la corporación que tratase de inmiscuirse en *sus* asuntos. Desoían en esto de manera flagrante la real cédula de 1767, que desde luego permitía a ciegos como García el desempeño del comercio de papeles, sin necesidad de solicitar licencia alguna a la hermandad. Muy al contrario, los *companys* no dudaban en recurrir a la coacción contra todo no cofrade, por más “achaques” que padeciera, para eliminar toda posible competencia, forzando en último término su salida de la ciudad. Los mismos procedimientos sufrían los asociados atrasados en el pago, quienes, como preveía el correspondiente capítulo de las ordenanzas, se veían alejados de los oficios propios de la congregación: todo aquel que no contribuyera a su sostenimiento mediante las cuotas periódicas perdía el derecho de optar a los beneficios derivados de la venta de impresos y el rezo de plegarias. García no andaba desencaminado en su acusación contra los prohombres de la hermandad, receptores de la mayor parte de las cantidades recaudadas por el resto de cofrades y, consecuentemente, guardianes del cumplimiento estricto de los capítulos descritos. Gracias a su denuncia sabemos, en conclusión, que la vía judicial no fue la única emprendida por la corporación de ciegos para defender sus monopolios tras el decreto de 1767 y, con toda probabilidad, García no fue el único afectado por sus expeditivos procedimientos.

---

<sup>19</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 154v.

Dada la gravedad de los hechos expuestos, que según el procurador De Albisu manifestaban “por sí solos lo violentos y repugnantes que son a la misma naturaleza”, se solicitaba al Consejo que impidiera a la hermandad de la *Vera Creu* privar a los ciegos no cofrades de su medio de subsistencia. La demanda no se detenía aquí, sino que recurriendo al ejemplo de la cofradía madrileña, sugería “si fuere del superior agrado del Consejo, se recojan y archiven las ordenanzas de dicha congregación, como se hizo con las de la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación que tenían los ciegos de esta Corte”.

Esta petición, sin embargo, ignoraba que la disolución de dicha corporación por el decreto de 10 de abril de 1767 no había sido definitiva, sino que tuvo una vigencia de apenas unos meses: el 11 de diciembre se decidió su continuidad provisional, que sería ya definitiva en 1769 en su calidad de institución de socorro mutuo.<sup>20</sup> En este mismo informe que sancionó el mantenimiento de la hermandad, el fiscal confirmó la supresión de su monopolio sobre el comercio de impresos, dando “la plena libertad a todos los ciegos para la venta por las calles de todo papel impreso sea o no sea de la determinada Congregación que los impresores quieran entregarles”.<sup>21</sup> El fin de los privilegios ostentados por los ciegos cofrades sobre la distribución de los pliegos sueltos coincidió en el tiempo en Madrid y en Valencia, pero el alcance de la libertad de venta otorgada fue desigual en ambas ciudades: sólo para los ciegos en la primera y abarcando también a otros inválidos incapaces para el trabajo en Valencia.

Los caminos de ambas corporaciones confluyeron todavía más estrechamente en 1774, cuando el Consejo estableció una rígida reglamentación para que tanto los ciegos cofrades de Valencia como los de Madrid redactaran unas nuevas ordenanzas, que permitieran someterles al poder civil.

---

<sup>20</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 64.

<sup>21</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 64-65 (nota al pie).

## 7. Las nuevas ordenanzas de 1774

Como afirmamos páginas atrás, la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación fue durante buena parte del siglo XVIII el modelo a seguir para la hermandad de ciegos de Valencia, que trató de imitar sus pasos en el negocio de los pliegos sueltos. Si en la Corte los cofrades obtuvieron sus privilegios sobre el comercio de papeles en 1727 y 1739, a los que habría que añadir el que en 1748 les concedió el monopolio de venta de las relaciones de reos ajusticiados, la congregación de la *Vera Creu* hizo lo propio en este último año, y desde entonces, los objetivos de ambas consistieron en consolidar y ampliar lo más posible sus prerrogativas sobre los pliegos sueltos.

Dado el recorrido paralelo de ambas corporaciones, que desembocó tanto en Madrid como en Valencia en numerosas quejas de impresores, libreros, retaceros o ciegos no asociados, no es extraño que la intervención del Consejo de Castilla para limitar sus procedimientos se diera a un mismo tiempo. Conocíamos gracias al estudio de Botrel el informe elaborado por el fiscal para regular la actividad de la cofradía madrileña;<sup>1</sup> sin embargo, hasta ahora se ignoraba que a dicho informe se incorporaron otros dos, elaborados apenas un año después, cuyo objeto fue la hermandad de la *Vera Creu*.<sup>2</sup> El propio fiscal aunó ambas causas desde el encabezamiento del texto: “el fiscal, en vista de este expediente, y del seguido por los ciegos de la cofradía de la Visitación, sita en el Carmen Calzado de esta Corte, dice...”<sup>3</sup>

La actuación del Consejo respecto a los *companys* de Valencia debía solventar dos expedientes aplazados: tanto sobre las ordenanzas presentadas en 1756 como sobre el litigio sostenido contra los impresores desde la concesión del privilegio de 1748. Cada asunto requirió su respectivo informe. El primero se refirió al proceso entre ciegos e impresores, e inevitablemente, tomó como referente la orden de disolución de la congregación de Madrid dada tres años atrás, que había otorgado “plena y absoluta libertad a los ciegos no admitidos en la hermandad para que sin distinción alguna pudiesen vender por las calles las gazetas y demás papeles impresos que diesen al público”. El fiscal, observando que “las mismas calidades y circunstancias concurren en

---

<sup>1</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 64-65.

<sup>2</sup> El informe sobre la cofradía de la Visitación se presentó el 22 de abril de 1769 (Botrel, *Libros, prensa...*, p. 64), y el primero sobre los ciegos de Valencia el 23 del mismo mes de 1770.

<sup>3</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 142.

la instancia que oy promueben los impresores de la ciudad de Valencia”, pronunció un juicio severísimo contra las acciones impulsadas por la hermandad:

Con lo expuesto concurre la mayor repugnancia que se advierte en la instancia del día, por ventilarse la disputa, no entre los ciegos alistados y no alistados en la cofradía, sino entre aquellos y los impresores, queriendo impedir a estos la venta de los papeles que imprimen en sus propias oficinas, sin que para su apoyo pasen de la clase de gubernativas quantas determinaciones expone el intendente de Valencia en su informe.<sup>4</sup>

Los excesos cometidos por la cofradía de la *Vera Creu* en la explotación del monopolio de 1748 salieron definitivamente a la luz, dejándola ahora en una delicada posición, con evidente riesgo de disolución. Sin embargo, el fiscal prefirió seguir las medidas ya adoptadas con la corporación de ciegos de Madrid en sus recomendaciones al Consejo: dar la libertad de venta de pliegos sueltos a los impresores y a todos los ciegos de Valencia, cofrades o no, con la condición de que los tipógrafos les franquearan las *menudencias* que pidieran para vender “con promptitud y sin intermisión de tiempo alguno”. En segundo lugar, denegar definitivamente la aprobación de las ordenanzas presentadas. Finalmente, enviar una orden a la Audiencia de Valencia, en “igual conformidad que se executó a la Sala de Alcaldes de esta Corte, para la matrícula de ciegos, acompañando una copia del reglamento, caso que se haya establecido”. Con esta última observación, el fiscal aludía al decreto del Consejo que en 1767 había abolido la hermandad madrileña, encargando a la Sala de Alcaldes el registro de todos los ciegos de la Corte y la redacción de un reglamento para regular sus actividades.<sup>5</sup>

El 30 de diciembre del mismo año fue presentado un segundo informe fiscal, este en relación a la aprobación de las ordenanzas de la cofradía, pendientes de resolución desde 1756.<sup>6</sup> El dictamen de los fiscales dio detenida cuenta de todos los precedentes que constituían su base: el informe negativo que la Audiencia de Valencia elaboró sobre dichos capítulos, la apelación de la hermandad en 1761, las denuncias de los impresores contra los excesos cometidos por los ciegos y los procedimientos de los intendentes, la orden provisional de 1767 y, finalmente, el informe elaborado meses atrás. En consecuencia, los fiscales propusieron el rechazo de las ordenanzas presentadas y el envío de una orden a la Audiencia de Valencia consistente en tres puntos relativos a la cofradía de la *Vera Creu*: debía hacer entrega de una relación jurada de los bienes y

---

<sup>4</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 142-142b.

<sup>5</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 54.

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 145-151.



rentas que poseía, en consonancia con lo mandado a la corporación madrileña tres años antes y con el creciente control que el Estado pretendía aplicar al mundo de las cofradías en general. En segundo lugar, la Audiencia debía reclamar a la hermandad una copia de las ordenanzas que tenía aprobadas por el ordinario eclesiástico desde 1768.<sup>7</sup> Por último, se le encomendaba la confección de una matrícula de todos los ciegos de la ciudad, fueran o no asociados, así como de todos los demás estropeados incapaces de otra labor distinta a la venta de papeles, en cumplimiento de la orden de 1767. Tan sólo podrían inscribirse en ella aquellos individuos “naturales de la ciudad y sus cinco leguas, porque los de otros pueblos deberán buscar su vida en ellos, o en las capitales de sus partidos”. Esta limitación geográfica seguía también el criterio adoptado respecto a los ciegos de la Corte. Formada la matrícula, la venta de *menudencias* sería exclusiva de todo individuo inscrito, junto con los impresores de la ciudad.

Asentada la denegación de las ordenanzas y la regulación del comercio de impresos, el informe trazó además un anteproyecto de quince puntos que la hermandad de la *Vera Creu* debía seguir en la redacción de nuevos capítulos. Idénticas condiciones fueron impuestas, asimismo, a la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación. La pormenorizada reglamentación, que dejaba estrecho margen de maniobra a la corporación para elaborar sus ordenanzas, abarcaba tanto su organización interna como el estado de sus cuentas y las actividades profesionales desempeñadas por los cofrades. En primer lugar, se establecía la admisión de todos los ciegos que quisieran ingresar en la hermandad, siempre y cuando acreditaran estar inscritos en la matrícula mediante certificación firmada por el alcalde del cuartel del Carmen, donde tenía su sede la congregación. Las tasas exigidas a los nuevos asociados, bien las de ingreso o las periódicas, debían constituir “una cantidad moderada y nada gravosa” para evitar el juicio negativo de la Audiencia de Valencia sobre las ordenanzas de 1756 (“sólo se dirigen a pechar y molestar con contribuciones a dichos ciegos”). Se recomendaba así “que la congregación subsista y cumpla sus cargas, distribuyendo sus caudales, de modo que no sea perjudicial a los hermanos”. En relación con este excesivo afán recaudatorio mostrado hasta entonces por la *prohomania*, el nuevo reglamento buscó aportar transparencia al patrimonio de la cofradía al ordenar un inventario de todos sus bienes y

---

<sup>7</sup> En efecto, en una deliberación de diciembre de 1768, los cofrades afirman haber obtenido la aprobación de nuevas ordenanzas por el vicario general de la diócesis el 29 de julio de ese mismo año (ARV, Protocolos notariales, nº 4689, fols. 290v-291v).

un informe anual de cuentas, rubricados ambos por el alcalde del mencionado cuartel, así como el nombramiento de un sujeto de vista que actuara como secretario para presenciar “todos los actos en que se necesite inspección ocular, como v.g. quando se haian de entrar o sacar caudales en la arca donde se custodian estos”. Finalmente, se garantizaba la custodia de los fondos de la hermandad con el establecimiento de un arca de tres llaves, guardadas respectivamente por el tesorero, el secretario de vista y el alcalde.

En cuanto al comercio de papeles, el anteproyecto daba libertad de venta para todos los matriculados (ciegos y demás estropeados), con la prohibición de servirse para tal actividad de “sus mugeres, hijas, ni otros sujetos sanos y de vista, vajo la pena de que tanto a los ciegos y estropeados que contravinieren, como a las personas que se aprehendan vendiendo dichos papeles, se les recojerá en la conveniente reclusión”. En atención a las viudas de los cofrades, y siguiendo en este aspecto lo sugerido por las ordenanzas de 1756, se permitía a estas tener puestos fijos de venta con la correspondiente licencia de la Audiencia, sin que tampoco pudieran emplear a persona alguna para ello. Ciegos, estropeados y viudas deberían llevar pendiente del cuello “una medalla de metal dorado con la insignia de la cruz”, que desde entonces constituiría el distintivo de los vendedores de pliegos sueltos. Dichas medallas serían sufragadas con los caudales de la hermandad, que las repartiría y las recogería a la muerte de los beneficiarios.

El reglamento también se extendía sobre las otras actividades propias de la cofradía de la *Vera Creu*, tanto las plegarias como el tañido de instrumentos. Respecto a las primeras, se restringió la percepción de limosnas a cambio del rezo de oraciones, dado el grado de similitud que guardaba esta costumbre con la práctica de la mendicidad:

que, supuesto que por los medios referidos pueden los ciegos y sus viudas, y también los demás pobres estropeados, buscar el alimento necesario sin mendigar, vajo la misma pena de recojimiento se abstengan de pedir, ni tomar limosna por las casas, calles, iglesias ni otros puestos. Que tampoco las tomen por rezar oraciones, a no ser que las canten, tocando guitarra u otro instrumento, por sí o acompañándolas de otro ciego,<sup>8</sup> y de ninguna forma persona que tenga vista y sea hávil para otro ejercicio.<sup>8</sup>

De este modo, el informe buscaba “profesionalizar” el desempeño del rezo, limitándolo tan sólo a aquellos capaces de cantar y tocar instrumentos, cuyo aprendizaje, recordemos, era tradicional en el seno de la hermandad de ciegos, pero no obligatorio.

---

<sup>8</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 150-150v.

Por otro lado, el informe se mantenía acorde con la tradición (esta sí, casi inmemorial) de acotar esta práctica exclusivamente al círculo de los ciegos, sin permitir ejercerla a otros inválidos.

La cuestión acerca del canto de “oraciones, romanzas, jácaras y otras tonadas” también pasaba a estar regulada ahora, prohibiéndolo por las calles “después del toque del Ave María”, si bien se permitía a los ciegos acudir a las casas que así lo requirieran “para diversiones decentes”. Si recibían un encargo para tocar su música en espacios públicos, podrían asimismo cumplirlo siempre y cuando se atuvieran a la franja horaria establecida.<sup>9</sup>

Como podemos apreciar, en virtud de semejante informe la cofradía de la *Vera Creu* pasaba a estar férreamente controlada por el poder civil: el registro de sus miembros y bienes, la supervisión anual de sus cuentas y la estricta regulación de sus actividades posibilitaban su completo sometimiento a la autoridad política.

El dictamen definitivo del Consejo no se produjo hasta el 4 de febrero de 1774, denegando la aprobación de las ordenanzas de 1756 y ordenando la inmediata ejecución de la propuesta de los fiscales.<sup>10</sup> Ese mismo día, un decreto similar ordenó a la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación la redacción de nuevos capítulos ciñéndose al referido anteproyecto. Ambas corporaciones se regirían a partir de entonces por reglamentos ceñidos por una misma horma.

Las nuevas ordenanzas de los cofrades de la *Vera Creu* se dictaron ante el notario y síndico de la hermandad Francisco Vicente Alfonso el 19 de septiembre de 1782.<sup>11</sup> Los ciegos incluyeron un amplio preámbulo enumerando los numerosos privilegios y concesiones recibidas por la corporación desde sus orígenes: el documento fundacional de 1329 confirmado por sucesivos monarcas, las diversas indulgencias pontificias, y los decretos de aprobación de nuevas ordenanzas o capítulos por mano real, eclesiástica y municipal. La cofradía perseguía así dotarse de una aureola de dignidad que les permitiese ganarse el favor de las autoridades en su cometido, especialmente en unos momentos en que las cofradías se veían acechadas por el poder civil. Los *companyys*

---

<sup>9</sup> Hasta las once de la noche si actuaban de octubre a mayo, y hasta las doce de junio a septiembre.

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fol. 156.

<sup>11</sup> ARV, Protocolos notariales, nº 4703, fols. 587-602v. Otra copia de las ordenanzas, ya aprobadas por el Consejo, en ARV, Real Acuerdo, libro 91, fols. 835-863v. Las citas que incluimos proceden de esta copia oficial.

presumían en dicho preámbulo de la legitimidad que les proporcionaba la tradición y el cúmulo de ordenanzas anteriores, “por las que hasta ahora se han regido y gobernado los individuos de esta cofradía -puntualizaban-, de modo que tienen aprobación real, eclesiástica y pío fin, que son los tres requisitos que se previenen en la Ley del reino”. Los diversos capítulos seguían el modelo marcado por las ordenanzas de 1748, 1756 y 1768, con los precisos ajustes que debieron introducirse para amoldarse al reglamento mandado por el Consejo. Así, seguían vigentes las celebraciones anuales en torno a la fiesta de la exaltación de la Cruz, el 14 de septiembre, con misas, sermones, rosarios y sufragios por las almas de los cofrades y bienhechores. En cuanto al socorro mutuo, uno de los puntales más sólidos para justificar el mantenimiento de la cofradía, quedaba reducido a la entrega de 12 reales por una sola vez a quien pasara más de seis días indispuerto, siempre tras la correspondiente inspección de un cirujano; a ello había que añadir la asistencia obligada de todos los cofrades y benefactores a los entierros, así como el pago de los gastos funerarios y las misas por el difunto (para todo aquel que estuviera al corriente en sus cuentas con la hermandad).

Los capítulos dedicados a las condiciones de ingreso en la corporación presentaban importantes innovaciones: la admisión se ampliaba “a todos los ciegos que quisieren alistarse, con tal que sean de los que se hallen matriculados, aunque hasta ahora no hayan sido congregantes”. Las ordenanzas se atenían de este modo a lo dispuesto por los fiscales del Consejo, así como también al especificar los pagos que debía satisfacer el nuevo asociado: “teniendo presente que el Consejo, en dicha orden de veinte y dos de febrero mil setecientos setenta y quatro, previene sea una cantidad moderada y nada gravosa”, las tasas quedaban establecidas en cinco libras por derechos de ingreso (los capítulos de 1756 exigían de siete a once libras), un pago semanal de cuatro dineros y quince sueldos para pasar de benefactor a cofrade, tras los años de aprendizaje (en 1756 se fijaron una libra y quince sueldos). Finalmente, se mantenían los requisitos de entrada tradicionales (“ser privado de la vista en la mayor parte” y tener diez años cumplidos) pero con una significativa modificación en aquellos referidos a la moralidad de los aspirantes: en vez de la genérica mención a ser “persona de buena vida y costumbres”, ahora se concretaban los casos de no admisión, reduciéndolos a “el castigado por el santo tribunal de la Inquisición, el recién convertido, moro, judío o de otra secta contra la ley de Dios, y el mulato, e hijos y nietos de estos”, así como “el que fuere corregido por la justicia eclesiástica o secular por delito feo”. Sorprende este tardío empeño de la hermandad en procurar la limpieza de sangre de sus asociados, cuando en ninguno de sus

ordenamientos anteriores se hacía mención a similares requisitos. Al realzar el ideal del cristiano viejo, los cofrades trataban de dar más lustre a su corporación en unos momentos de especial dificultad, añadiendo al peso de su secular tradición la imagen de impoluta honorabilidad que pretendían ostentar.

La regulación de sus actividades se vio inevitablemente marcada por la normativa impuesta desde la Corte. Por un lado, el rezo de oraciones siguió manteniendo su período de aprendizaje, fijado en tres años, con las respectivas obligaciones para maestros y alumnos y con la adición de una significativa novedad: dado que el reglamento sólo permitía percibir limosnas por oraciones cantadas y acompañadas de instrumentos, los nuevos capítulos establecieron la obligación de todos los ciegos alistados de “aprender a cantar oraciones, tañendo instrumentos, y que no sepan de ello no puedan rezar oración alguna”. Si en ordenanzas anteriores el aprendizaje musical se preveía como un posible complemento, ahora se convertía en un deber profesional y en seña distintiva de los ciegos oracioneros.

No obstante, en este punto la hermandad trató de introducir enmiendas a la disposición del Consejo de Castilla, con el fin de no perder los beneficios obtenidos por el rezo de oraciones. Tras más de treinta años defendiendo sus intereses en el campo de la venta de pliegos sueltos, veía ahora consolidado su predominio sobre el comercio ambulante y peligrar, sin embargo, las ganancias que traía aparejadas su profesión tradicional, nunca antes puesta en entredicho. Las quejas de los ciegos cofrades provenían de dos focos: en primer lugar, el reglamento les privaba de la percepción de limosnas por las oraciones simplemente rezadas, que por lo general les eran encomendadas por los fieles que tenía “aparroquianados” cada *company*; en segundo lugar, el Consejo había vedado asimismo una de las actividades limosneras ejercidas por la cofradía en los términos de la general contribución de Valencia. Según expresaba el clavario Joseph Torralva en un pedimento de 1783 dirigido al Real Acuerdo, desde hacía algunos años la corporación tenía encomendado el limosneo por los alrededores de la ciudad a una persona de vista, por los riesgos que esta tarea implicaba para los ciegos, “pues se había de ir a los lugares, alquerías y barracas, transitándose por acequias y otros parages peligrosos”.<sup>12</sup> Cuando en dicho año el clavario solicitó la renovación de la certificación

---

<sup>12</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp. 2, fols. 163-166. Al parecer se trataba, efectivamente, de una práctica común: en enero de 1756 la cofradía concedió en arriendo durante cuatro años al alpargatero Carlos Puig el “derecho de recoger limosna para la imagen del Santo Christo de la Salud, venerada en dicha cofradía”, tanto dentro de la ciudad como en toda la diócesis, a cambio de seis libras anuales (APCC, nº 4243, fols. 1v-2v).

para proseguir con esta práctica, la Audiencia se la denegó, en cumplimiento de las órdenes del Consejo contra la mendicidad.

La hermandad activó entonces los mecanismos de apelación oportunos para evitar el menoscabo que ambas disposiciones asestarían a sus ingresos: en enero de 1786 se presentó ante el Consejo un pedimento al respecto, solicitando el permiso para limosnear en la periferia de la ciudad y para percibir donativos por el rezo de oraciones no cantadas. Su justificación en torno a esta última petición se apoyaba al argumentar el “atraso y miseria” que la prohibición ocasionaba a la cofradía, a causa del “innato” talento musical que se atribuía a la población valenciana:

como sea tan general en la referida ciudad que sus havitantes sepan tocar instrumentos y cantar por toda especie de cantos, es bien savido que de la gente de aquel país sólo pueden sacar algún partido por mandarles rezar algunas oraciones, y que privándole a mi parte de este auxilio que sin pedir limosna le ofrezcan las personas devotas no puede subsistir ni ahún en la más mísera situación.<sup>13</sup>

A pesar de la denegación inicial impuesta por el fiscal del Consejo (“no puede permitirse la questación prohibida por orden general a toda clase de personas”), el informe que en 1794 previno la Audiencia de Valencia sobre las ordenanzas presentadas por la cofradía, advertía que “en esta ciudad siempre ha sido costumbre el rezo de oraciones, a que son muy inclinados y afectos sus havitantes y moradores”. La existencia de esta asentada costumbre, junto con la vejez e ineptitud de algunos cofrades para el tañido de instrumentos, aconsejaba otorgar el permiso solicitado al respecto, no así la licencia para pedir limosna fuera de la ciudad.

Así pues, el capítulo 13º de las nuevas ordenanzas estableció, finalmente con la venia del Consejo, que “cualquiera ciego o ciega, que estuviese agregado y alistado en la cofradía, pueda rezar oraciones, pues con la venta de papeles, tañer instrumentos y cantar oraciones no se pueden mantener, de modo que es indispensable su rezo por ser las personas del país inclinadas a subvenirles de esta manera”. La cofradía conseguía conservar, por tanto, una de sus atribuciones más tradicionales y su principal fuente de ingresos, junto con la venta de papeles.

Esta segunda actividad, tan disputada a lo largo de la segunda mitad del XVIII, le había sido reconocida parcialmente a la cofradía por el reglamento del Consejo. Junto con otros pobres estropeados y ciegos no cofrades (a quienes podrían apartar del negocio por la vía de los hechos), los *companys* mantenían el monopolio sobre el comercio

---

<sup>13</sup> AHN, Consejos, legajo 22815, exp. 2, fol. 168.

ambulante de las *menudencias* de imprenta. Sin embargo, dada la ampliación del permiso de venta y la libertad concedida también a los impresores para despachar sus surtidos de pliegos sueltos, la minuciosa reglamentación que en las ordenanzas de 1756 aplicaron los cofrades sobre esta tarea quedaba ahora reducida visiblemente. El férreo control que entonces ejercieron sobre la totalidad del comercio de papeles había sido quebrado, lo que explica la concisión de los capítulos destinados a ello en 1782. Tan sólo se especificaba la obligación de estar inscrito en la matrícula para practicar la venta ambulante de impresos y la recomendación a los cofrades de avisar a los demás cuando tuvieran noticia de la publicación de cualquier nuevo papel. Finalmente, se aprobaba el permiso para que las viudas de ciegos asociados pudieran tener un puesto fijo de venta, y se estipulaba la normativa para la entrega de las nuevas medallas que en adelante identificarían a los expendedores de pliegos sueltos.

Las ordenanzas fueron finalmente aprobadas por el Consejo en 1796. La hermandad de la *Vera Creu* había podido salir con buen pie de una situación crítica que, como en el caso de la cofradía madrileña, puso en riesgo su propia supervivencia corporativa. Y, en buena medida, sus intereses económicos apenas habían sufrido deterioro alguno: su participación en el controlado comercio de *menudencias* seguía teniendo un peso importante y sus recursos judiciales le habían permitido salvaguardar la casi totalidad de sus ingresos provenientes del rezo de oraciones. Podríamos decir que la congregación salió indemne de un período de acusada hostilidad contra las cofradías y asociaciones gremiales.

Una clara evidencia de esta buena salud con la que la hermandad encaró el nuevo siglo la proporcionan sus cuentas anuales. Efectivamente, desde que en 1774 se dio a conocer el nuevo reglamento trazado por el Consejo, que instaba a la *prohomania* a promover una mayor transparencia en su contabilidad, esta decidió registrar ante notario las definiciones de cuentas de cada año. Contamos así con los niveles de ingresos y gastos de la cofradía para un período de catorce años, entre 1776 y 1790. Aun en el caso de que las cuentas ocultaran parte de los ingresos para fomentar la imagen austera de la corporación (lo que no sería nada improbable), un vistazo a los sucesivos presupuestos basta para confirmar que su economía estaba saneada. No hay año en el que la hermandad no goce de superávit, por pequeño que sea (de las cinco libras y nueve sueldos de 1788 a las 54 de 1777). Su nivel de ingresos supera siempre las noventa libras y mayoritariamente las cien, procedentes de las tasas periódicas pagadas por cofrades y

benefactores, así como de las rentas que proporcionaban las propiedades de la hermandad: por ejemplo, la casa de la calle Cabrizo que tenía en arriendo Joseph Morata, oficial terciopelero, a cambio de 14 libras anuales.<sup>14</sup> El análisis del informe de bienes que los *companys* se vieron obligados a presentar ante el Consejo para obtener la aprobación de las ordenanzas iluminaría cuál era exactamente el volumen de su patrimonio (a juzgar por las cantidades cobradas anualmente, no sería insignificante), pero no nos ha sido posible hallar dicha relación.

Los gastos de la cofradía se dividirían entre el pago de los sueldos para los oficiales (clavario, compañero de clavario, mayoresales, síndico, munitor, maestros de oraciones), las cantidades para mantener el culto y las celebraciones religiosas y las destinadas a la asistencia a los cofrades enfermos y difuntos. Una muestra de la distribución anual de gastos la presenta, aunque sin especificar su fuente ni el año en cuestión, Luis Tramoyeres Blasco en sus *Instituciones gremiales*.<sup>15</sup> En alusión a las “postrimerías del XVIII”, Tramoyeres contabiliza un total de 737 reales derivados de diversas derramas: por un lado, en efecto, las gratificaciones al clavario y a su compañero y mayoresales (35 reales el primero y 9 cada uno de los restantes), así como los pagos al síndico de la corporación (180 reales); en segundo lugar, el dinero entregado al médico contratado por los cofrades (105 reales), quien, más que encargarse del cuidado de los enfermos tal y como sugiere (bienintencionadamente) el autor, tenía encomendado según la letra de las ordenanzas el examen previo de los aspirantes a ingresar en la hermandad. La asistencia mutua se materializaba más bien en la muerte, cuando la corporación se hacía cargo de los gastos funerarios (180 reales) y encargaba misas por las almas de los difuntos (15). Finalmente, la última partida de gastos se destinaba al mantenimiento de la capilla que los ciegos tenían en la iglesia de la Santa Cruz (45 reales) y a sufragar la celebración anual de la fiesta a su advocación (150 reales).

La capacidad demostrada por la cofradía para mantener un porcentaje anual de beneficios es aún más destacable si pensamos en el indudable perjuicio que la intervención del Consejo debió ocasionarle para el reclutamiento de nuevos asociados. En efecto, la libertad de venta de papeles que la orden de 1774 dio a los estropeados inhabilitados y todos los ciegos de la ciudad, fueran o no cofrades, restó obviamente incentivos para el ingreso en la hermandad. La posibilidad de obtener las ganancias del

---

<sup>14</sup> ARV, Protocolos Notariales, nº 4703, fol. 431v.

<sup>15</sup> Luis Tramoyeres Blasco, *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, Imprenta Domenech, 1889, p.161.



comercio de *menudencias* sin la obligación de satisfacer los numerosos pagos exigidos por la corporación a sus miembros, disuadiría a muchos ciegos de pedir la entrada en la congregación e incluso pudo animar a algunos cofrades y benefactores a abandonarla. El ejemplo proporcionado por el ciego Francisco García es bien elocuente, como hemos visto, sobre la pesada carga que para los asociados suponían las continuas tasas, por mucho que la cofradía hubiese moderado su importe. Por otro lado, la ruptura del monopolio sobre la literatura de cordel implicó, asimismo, un seguro descenso de los ingresos procedentes de la venta de impresos. Sin embargo, a pesar de esto y de la probable disminución en el número de miembros, las cuentas anuales que ofrecen los sucesivos clavarios constatan la relativa prosperidad económica de la hermandad, capaz de cubrir todos sus gastos e incluso obtener un excedente anual.

Las reiteradas menciones a la miseria de sus miembros que la hermandad enarbó constantemente en busca del apoyo de las autoridades requeriría, pues, algunas matizaciones, tal y como ya hemos señalado. Así lo indican también, además de sus saneadas cuentas y sus bienes patrimoniales, las evidencias sobre la posesión particular de propiedades por parte de algunos asociados: en 1785, el ciego oracionero Rafael Cantó daba poderes a Joseph Peinado para vender una casa que tenía en Orihuela; en 1787, Vicente Hervás, también cofrade, hizo asimismo entrega de poderes a sus dos hijos para ejecutar cobros pendientes, especialmente las 67 libras que le debían Juan Bautista Guaita y Ana Villanueva.<sup>16</sup>

Esta estabilidad financiera ostentada por la hermandad a finales de siglo coincidió, además, con un período de enormes dificultades económicas para la ciudad de Valencia, con especial incidencia sobre la población trabajadora. Este hecho resalta aún más la saneada economía de los ciegos cofrades. Con las crisis de comienzos de los años setenta y ochenta como precedentes, entre 1790 y 1808 se extendieron lo que Fernando Díez ha calificado como los “años del paro”. La continuada erosión del nivel de vida del artesanado implicó el aumento de la mendicidad, las tensiones sociales y la explosión de los motines de 1793, 1801 y 1808.<sup>17</sup> Sin embargo, en esta coyuntura crítica y de progresiva pauperización social, la corporación de ciegos oracioneros, a quienes (al menos a priori) su minusvalía física dejaba más expuestos ante los estragos de la recesión, aparece resguardada bajo la red corporativa tejida entre sus asociados. El

<sup>16</sup> ARV, Protocolos Notariales, n° 4706, fol. 521v y n° 4708, fols. 924-925v.

<sup>17</sup> F. Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 129-150; sobre la crítica coyuntura valenciana a finales del XVIII, véase José Miguel Palop, *Hambre y lucha antifeudal. La crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1977; Manuel Ardit, *Revolución liberal...*

derecho privativo que conservaba sobre el rezo de oraciones, así como su monopolio compartido para el comercio de impresos, jugaron sin duda un papel fundamental en la supervivencia de la hermandad durante este periodo de penuria. El principal éxito de la larga lucha mantenida por los ciegos cofrades en defensa de ambas actividades fue garantizarse un medio exclusivo (o casi exclusivo) para su mantenimiento.

La literatura nos ofrece un original enfoque para ilustrar esta beligerancia demostrada por la hermandad de la *Vera Creu* durante siglos. Hemos tenido ocasión de citar numerosos pasajes literarios en los que la figura del ciego oracionero y vendedor de romances es vilipendiada y censurada por su mezquindad, codicia y malas artes. Asimismo, la avidez sistemática que las corporaciones de ciegos demostraron por hacerse con el monopolio de sucesivos oficios (el rezo de oraciones, el canto de romances o la venta de papeles) tuvo también su reflejo en la literatura. Uno de estos textos, desconocido hasta hoy, es singularmente expresivo al respecto. Se trata del *Plan del nuevo colegio médico browniano que se establece en una cofradía de ciegos*, escrito por el médico de Alcira Francisco Llansól y publicado en Valencia en 1804, por Benito Monfort.<sup>18</sup> La relevancia del breve folleto descansa en la descripción que proporciona de una de las juntas deliberativas que las hermandades de ciegos celebraban periódicamente, y en el afán que el autor atribuyó a los cofrades por apropiarse de cualquier oficio que resultara lucrativo, por disparatada que resultara su idea. Por otro lado, no sería inverosímil pensar que Llansól se basó para escribir su sátira en la vecina hermandad de la *Vera Creu*, cuyos eficaces procedimientos pudo conocer, tanto por cercanía geográfica como temporal con los hechos de la segunda mitad del XVIII que hemos analizado. Su escrito constituye, pues, además de una exagerada crónica de los usos de la cofradía, una vía de acceso a la percepción que un coetáneo tuvo del combativo colectivo de ciegos.

La obrita, una crítica al sistema médico browniano, narra el intento de una corporación de ciegos por añadir a sus actividades tradicionales la profesión médica, en virtud de la nueva doctrina inventada por el escocés John Brown. Esta presentaba la práctica facultativa de modo tan simple que incluso los ciegos no dudaban en lanzarse a ejercerla. Junto a la reprobación del sistema browniano, el autor deslizaba así la imagen satírica de las hermandades de ciegos, siempre dispuestas a hacerse con nuevos oficios

---

<sup>18</sup> *Plan del nuevo colegio médico browniano que se establece en una cofradía de ciegos. Carta de Don Neófilo Miranda a Don Hipólito Gutiérrez, dándole cuenta de este proyecto. Publicala el Dr. Don Francisco Llansól, primer médico de la villa de Alcira, socio íntimo de la Real Academia de Medicina práctica de Barcelona, y de la de Cartagena. En Valencia, y oficina de D. Benito Monfort. Año MDCCCIV.*

que les proporcionaran mayores ganancias. Se trataba, pues, de una defensa del auténtico saber médico (cultivado, profesional, especializado, exigente) contra el intrusismo y su excesiva popularización, plasmada gráficamente en la imagen de los ciegos ejerciendo de sanadores.

Es destacable el desprecio que la obra destila hacia los cofrades desde el comienzo, cuando el supuesto autor de la carta muestra su exasperación ante la inesperada irrupción de estos en la práctica médica:

¿quién había de pensar que, no habiendo podido contra este sistema tantos y tan formidables enemigos conjurados en anonadarle, se había de ver ahora deprimido por la clase más miserable del estado, por... casi no me atrevo a pronunciarlo, por los ciegos quiero decir, que mendigan su existencia cantando romances, oraciones e historietas por el pueblo?<sup>19</sup>

Las invectivas contra los ciegos atraviesan el texto: “hombres sin vista, sin luces ni conocimientos algunos”, “pobres hombres llenos de estupidez e ignorancia”, “hombres tan miserables”, etc., en consonancia con esa tradición literaria crítica que hemos mencionado.

La parte más interesante de la obra comienza cuando los ciegos reciben de un sacerdote un opúsculo sobre los principios del sistema browniano, con la recomendación de que se ejerciten en su estudio:

no será muy difícil aprenderlo brevemente de memoria, haciéndoos leer el extracto algunas veces; pues, si de oídas os caláis tantas oraciones, romances e historietas, que acopiáis un gran caudal para todo el año, ¿cuánto más fácil será decorar este corto escrito, y más cuando os interesa tanto?<sup>20</sup>

Los cofrades deciden formar al día siguiente una junta general para decidir sobre “este gran negocio”, y el autor pasa a describir el desarrollo de una de estas asambleas, con la convocatoria del andador, las intervenciones de los numerosos asociados, las anotaciones del secretario de la hermandad, las órdenes del clavario, etc. Finalmente, la junta decide redactar nuevas ordenanzas para regular la nueva profesión que pretende detentar, pues como afirma un joven cofrade:

Aun quando nuestro plan sea un desatino, ¿no están ya hechos los tribunales a oír otros mayores? Pues yo sigo la contraria, y me miro ya un médico famoso, que voy a visitar en coche, no que en birlocho, y que me llaman el Señor Don Serapio, y que lleno mi talego de onzas, riéndome a carcajada de los necios que me suponen un gran

---

<sup>19</sup> *Plan del nuevo...*, p. 5.

<sup>20</sup> *Plan del nuevo...*, p. 16.

hombre. No sino andarse aun de noche por esas calles, cantando romances y coplas de Calañós, o tal vez sirviendo a un majadero de enamorado que me hace aturdir el barrio toda la noche hasta la madrugada, nombrando mil veces a la moza por quien suspira. Nada de eso, amigo: bonito soy yo para que dexé de probar fortuna, y subir a toda prisa el monte de oro que se me proporciona.<sup>21</sup>

Es interesante el conocimiento que el autor demuestra poseer sobre los métodos y el funcionamiento interno de estas hermandades, quizá en virtud de su propia participación como médico en los preceptivos exámenes para acreditar la ceguera. Su minucioso saber se manifiesta en las descripciones tanto de la estructura corporativa (clavario, munitor, síndico), como del desarrollo de sus juntas, de su frecuente recurso a la redacción de ordenanzas (de hecho, en un plazo de 34 años, la cofradía de la *Vera Creu* había redactado hasta cuatro reglamentos), y de sus actividades propias. Más aún, el texto sugiere que la perseverante voluntad monopolista de las cofradías de ciegos, prontas en apropiarse de nuevas ocupaciones, había calado en el imaginario colectivo, que identificaría sin dificultad el modelo satírico presentado por Llansól. La eficacia que la obra atribuía a las tenaces gestiones de los ciegos era absoluta, pues tal y como concluye el remitente de la supuesta carta, sus últimas noticias son que la hermandad ha puesto en marcha su proyecto y cuenta con todas las garantías de éxito: “los pretendientes son los ciegos, gente importuna y atrevida, y no estraño la intentona”.

La trayectoria de la cofradía de la *Vera Creu* que hemos analizado, siempre inexorable en la defensa de sus intereses y acentuada más aún en la segunda mitad del siglo XVIII, con la concesión del monopolio sobre la venta de *menudencias*, tiene su reflejo literario en la obra de Llansól.

Poco es lo que conocemos sobre la posterior existencia de la hermandad de ciegos oracioneros de Valencia. En 1805, algunos cofrades y benefactoras remitieron un pedimento al Consejo para que se derogaran las limitaciones establecidas por las ordenanzas para el canto y tañido de instrumentos por parte de las ciegas.<sup>22</sup> Como ya hemos mencionado, estas no podían ejercer dichas actividades por la noche ni en mesón o posada alguna, lo cual, afirmaban, les era sumamente perjudicial por impedirles buscar su sostén, “y más en los tiempos presentes de tanta necesidad y calamidades”. La Audiencia de Valencia informó al Consejo de la inconveniencia de acceder a la petición, “por no ser conforme a las buenas costumbres”.

---

<sup>21</sup> *Plan del nuevo...*, p. 35.

<sup>22</sup> AHN, Consejos, leg. 22815, exp.2, fols. 226-227.

Junto al desempeño del rezo y la música, los cofrades siguieron ejerciendo la venta de pliegos sueltos como actividad casi privativa. Posiblemente en esta labor se enfrentaron con el nuevo siglo a crecientes dificultades, derivadas principalmente del desarrollo de la prensa y de la progresiva hostilidad dirigida hacia la literatura de cordel y sus ciegos vendedores por la legislación y la censura moral, según ha demostrado Pura Fernández para el caso madrileño.<sup>23</sup>

En 1835, como respuesta a la real orden publicada dos años antes sobre regulación de las instituciones gremiales, la hermandad de la *Vera Creu* presentó nuevas ordenanzas que seguían las disposiciones del gobierno.<sup>24</sup> Ignoramos si finalmente obtuvo su aprobación o si, al igual que la cofradía de ciegos de Madrid, conoció su definitiva disolución. En cualquier caso, las acciones de la corporación pretendieron seguir sus cauces tradicionales, ajenos a la decisión gubernamental. Así lo muestra un pedimento presentado un año más tarde ante las autoridades municipales, en el que el clavario de la hermandad, José Ansejo, exigía que se impidiera a las ciegas y a los individuos no alistados en la congregación “abrogarles sus atribuciones, tañiendo instrumentos, resando oraciones y cantando”, así como con “la venta de papeles públicos, destinada exclusivamente a los ciegos”. Según Ansejo, la desgraciada condición física de los cofrades había movido a “multitud de soberanos” a proteger con sus leyes el sostenimiento de la hermandad, lo que constituía una justa causa que debía mantenerse:

lo cual, lejos de ser contrario al espíritu de las [leyes] que afortunadamente nos gobiernan, está hermanado con los principios más puramente liberales y de patriotismo, puesto que no es amante de su nación ni liberal quien, además de las virtudes que para serlo son indispensables, no reúne la de caridad y protección a favor de clase tan desvalida como la de los exponentes.<sup>25</sup>

Como vemos, pulsando las teclas de la argumentación adecuadas para un contexto político distinto, la cofradía de la *Vera Creu* se mantuvo fiel a sus procedimientos seculares, tratando de hacer compatible los monopolios que pretendía sobre sus actividades tradicionales con la adhesión al credo liberal y presentando, nuevamente, la venta de *menudencias* como su oficio privativo, por más anacrónica que resultara su pretensión.

---

<sup>23</sup> P. Fernández, “El estatuto legal...”

<sup>24</sup> AHMV, Gremios, Ordenanzas, caja 8, nº 16.

<sup>25</sup> AHMV, Gremios, Ordenanzas, caja 8, nº 16, fols. 38b-39.

Diversos testimonios literarios constatan la supervivencia de ciegos oracioneros en Valencia a finales del siglo XIX. En su *Viaje por España*, Charles Davillier y Gustave Doré se tropezaron junto a la catedral de Valencia con dos *companys* dedicados al rezo, a quienes describieron con desagrado:

Mientras estábamos absortos contemplándola, llegó a nuestros oídos un extraño ruido: era como un vago mosconeo de mezcladas voces nasales y acompañado por dos acordes de un timbre áspero y metálico.

-He aquí cantores de oraciones –dije a Doré-: vamos más cerca a escucharlos.

Dimos la vuelta a la iglesia y vimos, apoyados en el muro de una antigua puerta románica, dos ciegos, cubiertos con los andrajos de sus mantas; canturreaban *oraciones*, especies de letanías en honor de diversos santos, con un extraño ritmo y modulando de la manera más inesperada.<sup>26</sup>

Tenemos un testimonio gráfico de los dos ciegos por el dibujo que esbozó Doré (fig. 4). Otra representación, esta vez del pintor valenciano José Benlliure Gil, nos ofrece la imagen de un ciego vendedor de papeles que, acompañado por varios lazarillos, canta los romances que ofrece a su auditorio (fig.3). Quizá Benlliure se basó en algún ciego de la ciudad de Valencia para esta obra.

Durante la guerra civil, una compañía de cinco ciegos recorría las calles de Valencia ejerciendo actividades de propaganda para la organización *Altavoz del Frente*, mediante el canto de romances y la venta de impresos:

Con sus instrumentos de arte, dignificados también por su labor antifascista, recorren durante varias horas del día las calles de Valencia. Ya son conocidas y consideradas sus figuras por el pueblo valenciano. Cuando les ven llegar, comentan los transeúntes:

- Son los ciegos de Altavoz del Frente.

Efectivamente, los romanceros de guerra son también producto de la organización de la guerra y para la guerra, que se llama Altavoz del Frente, y que tanto labora por la consecución de la victoria de los trabajadores, de las masas democráticas de España.

<sup>27</sup>

Como afirmaba el cabecilla del grupo, su trabajo tenía por finalidad “ennoblecere el trabajo del ciego «romancero callejero», al propio tiempo que hacerlo más eficaz, que evitar que se pierda en el vacío”. Quizá esta imagen constituya uno de los últimos rastros dejados por el sólido vínculo que desde mediados del siglo XVIII unió el comercio de papeles impresos con la hermandad de la *Vera Creu*.

<sup>26</sup> Gustave Doré y Charles Davillier, *Viaje por España*, Madrid, Grech, 1988, vol I, p. 62.

<sup>27</sup> “Romanceros de guerra en las calles de Valencia”, *Estampa* (abril 1937), sin paginar.

## 8. La orden de 1774: ¿un intento político de control sobre la difusión de papeles?

Como ya hemos anotado, es muy significativo que la orden de 1774 impusiera una misma reglamentación a las hermandades de ciegos de Valencia y Madrid, un hecho que se desconocía hasta hoy. Los excesos cometidos por los cofrades de ambas ciudades pusieron a sus corporaciones bajo la mira de los fiscales del Consejo, que no dudaron en intervenir para ponerles freno. Al privilegiado período de favor disfrutado por las hermandades hasta entonces, siguió otro de restricciones y control por parte del poder civil. Sin embargo, ambos tiempos no constituyen una ruptura o cambio de rumbo en la política seguida por las autoridades con respecto a los ciegos y la venta de *menudencias*. Por el contrario, las sucesivas disposiciones mantienen entre ellas una continuidad y coherencia de fines indiscutible.

Los monopolios sobre el comercio de papeles concedidos a las congregaciones de Madrid (1727 y 1739) y Valencia (1748) perseguían, según decíamos páginas atrás, un doble objetivo: por una parte, mitigar las penalidades de un colectivo cuyo defecto físico le dejaba más expuesto a la pobreza, otorgándole un medio seguro de subsistencia; en segundo lugar, aumentar el control sobre la producción y difusión de los pliegos sueltos, cuya supervisión por parte de las autoridades se había demostrado a través de los siglos tarea ardua e ineficaz. Mediante la concesión de la venta privativa de estos indóciles impresos a las hermandades de ciegos, el poder civil limitaba el número de expendedores y se garantizaba el control sobre los mismos, dado que todos ellos estaban registrados en su respectiva corporación.

Estas dos finalidades, señaladas por Botrel para explicar los privilegios obtenidos por los ciegos, constituyeron asimismo el impulso fundamental de la orden de 1774, que las aplicó en un grado aún mayor. La única variación consistió en la corrección de los abusos cometidos por los cofrades de Nuestra Señora de la Visitación y de la *Vera Creu*. Los reglamentos ordenados a ambas para la redacción de sus nuevas ordenanzas estuvieron precedidos por la disposición sobre la matrícula previa. En Madrid, el censo fue ordenado en 1767 a la Sala de Alcaldes, que debía supervisar la inscripción de todos los ciegos de la Corte, estuvieran o no agremiados en la hermandad. En cambio, la matrícula encomendada a la Audiencia de Valencia incluía, además de a todos los ciegos de la ciudad y sus cinco leguas, a los pobres estropeados que no pudieran valerse de otro

medio para su subsistencia que la venta de papeles. La orden del Consejo seguía en este caso el criterio formulado por el fiscal en 1767, cuando dejó libertad a los ciegos y demás inválidos para comerciar con *menudencias*, ampliando así el apoyo del Estado a todos aquellos pobres que se demostraran incapaces de ejercer cualquier actividad productiva.

En ambas ciudades, estar registrado en la matrícula implicaba tener el permiso de venta de impresos. El Estado intentaba, de este modo, hacer compatible su objetivo de procurar un medio de subsistencia para estos impedidos, con sus principios económicos contrarios a cualquier tipo de monopolio gremial. No se concedía la venta privativa de pliegos sueltos a una determinada corporación en defensa de sus prerrogativas, sino a un colectivo de individuos que, a causa de su invalidez, precisaban de la asistencia pública para su mantenimiento. La medida constituía una aportación más dentro del vasto conjunto de disposiciones que en el XVIII trataron de acometer una política de pobres. Básicamente, la organización del sistema benéfico desarrollada entonces partía, como en siglos anteriores, de la discriminación entre pobres verdaderos y fingidos. Para los segundos se estipulaba el trabajo forzado, obligándolos a abandonar la vagancia y a dedicarse a tareas útiles al bien común. El *problema de los vagos* durante la centuria ilustrada fue objeto de reflexión por parte del discurso reformista, que veía en la proliferación de desocupados uno de los principales males para el desarrollo económico del país.<sup>1</sup> Sucesivas iniciativas políticas trataron de ponerle freno, recurriendo a las levadas o los encierros con el fin de destinar a esta masa social considerada improductiva al ejército, la labranza, las obras públicas o cualquier oficio útil.

En cuanto a los pobres verdaderos, la adscripción a dicho grupo quedaba limitada a aquellas personas cuya invalidez o edad avanzada les impedía ejercer cualquier actividad. La asistencia benéfica debía estar dirigida exclusivamente hacia este colectivo, y se basaba en su reclusión (voluntaria o forzada) en hospitales donde ofrecerles los correspondientes cuidados.

En el caso de la ciudad de Valencia, la fórmula del encierro como solución a la pobreza, planteada ya desde tiempos de Vives y que culminaría ahora con el proyectismo ilustrado, tomó ambos caminos: la asistencia de locos, expósitos y pobres enfermos en el Hospital General, y la reclusión de los mendigos sin dolencia alguna en la Casa de Misericordia con el propósito de forzarles a abandonar la vagancia. Es bien conocida la posición pionera de Valencia en la cuestión hospitalaria, tanto por la fundación del

---

<sup>1</sup> Rosa María Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1976.



primer hospital para dementes en 1410 como por la realización de una de las más tempranas unificaciones de hospitales en España, en 1512, con la fundación del Hospital General.<sup>2</sup> En principio, entre los huéspedes a los que estaba destinada la institución podría incluirse a los ciegos de la ciudad, cuyo defecto físico les adscribía al grupo de pobres enfermos. Sin embargo, la mala reputación del hospital, a causa tanto de sus deficiencias internas como del prejuicio social ante la mezcolanza de *status* que allí tenía lugar, situaba el ingreso en el mismo como un último recurso a evitar, tanto por los ciegos como por la clase trabajadora en general.<sup>3</sup> Es muy probable que, como constatamos con los ciegos de Madrid y Barcelona, los *companys* de la *Vera Creu* tuvieran que lidiar también en ocasiones con las autoridades municipales para evitar su encierro en el Hospital General, exhibiendo sus profesiones como medios de evitar la pobreza.

Sin embargo, los ciegos podían también ser incluidos en el grueso de la población mendiga apegada a la subsistencia limosnera, y que debía ser reconducida hacia la actividad productiva, como expresaron autores como Vives o Giginta. En Valencia, el encierro disciplinario de estos mendigos corría a cargo de la Casa de Misericordia.<sup>4</sup> Fundada en 1673, su objetivo no era, pues, el alivio de los verdaderos pobres sino la reclusión de todos los mendigos capacitados para el trabajo, tal y como se especificó en los debates del *Consell* previos a su edificación:

lo perjuí que es segueix a la cosa pública el que ab títol de Pobres vachen divagant per la present Ciutat moltes persones, així homens com Dones, podent ocupar-se en diferents Ministeris y treballs per no estar concretes, ni ser de tanta edat que no puguen fer faena de mans.<sup>5</sup>

Justo Serna ha puesto de relieve las limitaciones de todo tipo que afectaron el funcionamiento de esta institución (escasa financiación, hacinamiento, baja formación artesanal de los hospicianos, marginalidad de los trabajos fomentados) e impidieron que su finalidad correctiva de los falsos pobres a través del trabajo diera resultados satisfactorios.

---

<sup>2</sup> Sobre el Hospital General, véanse los citados estudios de M.L. López Terrada, "El hospital general..."; M.L. López Terrada y T. Lanuza Navarro, *Los estudios históricos...*; M.M. Vilar Devís, *El Hospital General...*; C. Císcar Vilata, "El Hospital General..."

<sup>3</sup> F. Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 110-115.

<sup>4</sup> Justo Serna, *Presos y pobres en la España del siglo XIX: la determinación social de la marginación*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1988, pp. 69-101.

<sup>5</sup> Cita en J. Serna, *Presos y pobres...*, pp. 70-71.

Frente a la práctica del encierro que representan estas dos instituciones, la orden de 1774, ofreciendo a los ciegos y otros “estropeados” imposibilitados para el trabajo una actividad que aliviara su pobreza, puede ser interpretada como una nueva propuesta asistencial que comprendía tanto el socorro al pobre verdadero como el fomento del trabajo. El monopolio sobre la venta ambulante de *menudencias* podía proporcionar a este grupo social una alternativa a la reclusión y a la asistencia benéfica en hospitales e instituciones similares, sustituyendo los gastos que suponía su manutención por una ocupación útil al público. El hecho de que a las diligencias impulsadas por el Consejo respecto a los ciegos de la Corte podamos añadir ahora otras similares destinadas a Valencia, podría indicar, tal y como sugeríamos páginas atrás, que ambas disposiciones formaron parte de un proyecto más amplio dirigido a diversas ciudades de España. Los papeles impresos jugarían en él un rol central como paliativo de la indigencia de los ciegos, reservándoles el Consejo la privativa de su venta ambulante, tal y como apuntan las menciones a similares monopolios en ciudades como Murcia, Málaga y Granada, correspondientes asimismo a la segunda mitad del XVIII. No obstante, si bien tales coincidencias sostendrían la hipótesis de un plan coherente por parte del gobierno ilustrado hacia los ciegos, no deben ocultar la diversidad de situaciones existentes entre las numerosas hermandades presentes por entonces en España; tal y como hemos visto anteriormente, la cofradía del *Sant Esperit* de Barcelona mantuvo durante el siglo XVIII un comportamiento distinto al adoptado por otras corporaciones similares: mientras los ciegos de Madrid, Valencia, Murcia, Málaga o Granada se afanaban por conseguir sus respectivos monopolios sobre las *menudencias*, los *companyys* de la ciudad condal siguieron aferrados al rezo de oraciones como principal medio de subsistencia. Así, es significativo que el hecho más destacable protagonizado por los ciegos de Barcelona en la segunda mitad del XVIII, que alteró su estable continuismo, no tuvo relación alguna con la venta de impresos, sino con el desfalco que un avisado clavario propició a sus arcas.<sup>6</sup>

Pero, como decíamos, las órdenes de 1774 no sólo perseguían una finalidad asistencial, sino también un objetivo de control sobre la difusión de los papeles menudos. Efectivamente, si Botrel atribuyó este propósito a los sucesivos monopolios otorgados a mediados de siglo a la hermandad de Nuestra Señora de la Visitación, las disposiciones

---

<sup>6</sup> ACA, Real Audiencia, Procesos, exp. 15035.

posteriores del Consejo respecto a los ciegos de Madrid y de Valencia constituyeron un intento aún más sistemático en el mismo sentido. Por un lado, la matrícula de todos los ciegos (y, en el caso de Valencia, también “estropeados”) con permiso de venta de impresos, proporcionaba a las autoridades un registro de la totalidad de vendedores ambulantes que recorrían la ciudad ofreciendo sus resmas de papeles. La identificación de los mismos, que antes proporcionaba su condición de cofrades, ahora se hacía más explícita con un censo ordenado a tal efecto. Por otro lado, la obligación de los expendedores de impresos de portar a partir de entonces una cruz pendiente del cuello, intensificó sin duda el control sobre la circulación de pliegos sueltos en la práctica, permitiendo reconocer de inmediato a los individuos con permiso de venta y a los que carecían del mismo.

Estas disposiciones, pues, ponían coto al comercio de *menudencias* reduciendo su ejercicio a los ciegos e inválidos convenientemente registrados y ofreciendo a las autoridades un fácil medio para su identificación. La propuesta cabe incluirla en las sucesivas iniciativas que desde mediados del siglo XVIII impulsó la censura, civil y eclesiástica, para sujetar a un control más eficaz la producción y difusión de impresos: tanto la frenética actividad desplegada por Juan Curiel desde su llegada al Juzgado de Imprentas, como las prohibiciones inquisitoriales o la orden de Carlos III de 1767. Como vemos, a las prohibiciones y persecuciones contra impresores y vendedores de impresos ilícitos debemos sumar ahora la acción preventiva sobre la divulgación de pliegos sueltos. Mediante una estricta supervisión de sus vendedores autorizados, se buscaba allanar el camino para un enérgico control de los textos divulgados, pudiendo dar fácilmente con el expendedor de cualquier impreso prohibido o subversivo y, a través de este, llegar a su impresor. La vigilancia se cernía así, por tanto, sobre todo el proceso de circulación de los pliegos de cordel.

Un tardío testimonio es revelador de la eficacia de estos procedimientos centrados no en los productores de *menudencias*, cuyo control se había demostrado vano durante siglos, sino en una sistemática atención sobre sus expendedores ciegos, encuadrados bien en una matrícula o bien en una determinada hermandad. En cualquier caso, registrados. En mayo de 1811, en mitad de los turbulentos años de la Guerra de Independencia, el Consejo de Regencia ordenó al general en jefe de la isla de León que iniciase las

diligencias oportunas para descubrir al autor de una relación de sucesos falsa.<sup>7</sup> El impreso, que tomaba la forma de diversos partes de guerra extractados, anunciaba entre otros eventos la toma de Badajoz por los españoles, lo que constituía una pura invención. En breve tiempo, las pesquisas realizadas por Tomás de la Fuente, fiscal del caso, le pusieron sobre la pista de Juan Gilarte, “ciego, sordo y quebrado de ambas ingles”, que había vendido la falsa relación por las calles de la isla de León, pregonando sus contenidos allí por donde pasó.

Gilarte había acudido a la isla desde Cádiz para tratar con su impresor acostumbrado, Francisco Periu, domiciliado en el número seis de la calle Soledad. Como reconoció en el interrogatorio al que fue sometido, su negocio con la venta de *menudencias* sobre el devenir de la guerra no era nuevo:

pasó a dicha isla para recoger cien ejemplares de mil que había mandado imprimir, y que sólo le mandaron nuebecientos, que heran de una acción que tubo el Gen. Ballesteros en la Sierra del Condado, lo que vendió a quatro quartos cada uno, y se los imprimió el impresario Francisco Periu, a quien pagó catorce duros y a más el papel y el porte.<sup>8</sup>

Para probar su inocencia, Gilarte se refirió por extenso a todo el proceso de adquisición e impresión del manuscrito sobre la toma de Badajoz, lo que nos proporciona jugosos datos sobre su modo de actuación con respecto a los pliegos de cordel:

que al paso de la plazuela de Candelaria el mismo día que hiba para la isla, como lleva expresado, lo hubo [el parte] de un montañés llamado Francisco Cañas, mozo de la tienda cita en la esquina de dicha plazuela, diciéndole al que depone “tome Vm. ese papel que es una noticia buena que nos dio aquí un hombre decente que entró en la tienda”, y que como lleva dicho se iba a la isla, quando llegó a esta se encontró en la calle al referido impresario, preguntándole este al que depone si traía algo para imprimir, a lo que le contestó que tenía un papel que le havían dado en Cádiz, pero que no estava cierto si hera verdad su contenido. Y dándose lo leyó el impresor y le dijo que hera bueno y que se podía imprimir, que no tubiera cuidado, y al día siguiente siete de mayo pasó el declarante a la imprenta y el impresor le entregó una resma de ejemplares por la que le satisfizo once duros, que el exponente los vendió cada uno a quatro, cinco y seys quartos, y que los que despachó serían sobre unos ciento y pico, que los demás los quemó su muger porque no hera cierta la noticia.<sup>9</sup>

El posterior interrogatorio a Francisco Cañas, el mozo que según Gilarte le había entregado el parte, desmintió las informaciones del ciego asegurando que él se había limitado a reescribir el texto a petición de este, pues “estaba tan mal escrito que el que

<sup>7</sup> AHN, Diversos-Colecciones, 138, nº 5 (doc. 8).

<sup>8</sup> AHN, Diversos-Colecciones, 138, nº 5 (doc. 8), fol. 22v.

<sup>9</sup> AHN, Diversos-Colecciones, 138, nº 5 (doc. 8), fol. 22v-23.

depone apenas lo entendía”. Tratando de disculpar a Gilarte, Cañas concluyó su testimonio apuntando la posibilidad de que cualquier desalmado le hubiera entregado la falsa noticia aprovechando su ceguera para no ser descubierto, pues, afirmaba: “vulgarmente ha oydo decir en Cádiz que por los cafeés andan algunos tunantes holgazanes que se entretienen en formar papeles ciertos o falsos, para ostentar su persona y hacerse visibles”.

A pesar de que las sospechas del general en jefe recayeron a la postre sobre Gilarte y Periu (“o el librero, o el ciego, o los dos juntos, parecen culpables”), el caso se cerró en falso, sin identificar al autor del falso parte. Son múltiples los aspectos que se prestan al análisis a partir del expediente conservado, algunos de los cuales trataremos en el siguiente capítulo: los tratos profesionales entre ciegos e impresores en torno a las *menudencias*; la transición del texto desde su invención hasta su fijación en letras de molde, pasando por la (o las) transcripciones manuscritas; la mención al desarrollo de una opinión pública cuyo foco serían ámbitos de reunión y discusión como los cafés y que emplearía como canal de difusión el pliego suelto, además de la prensa; la intensa preocupación de las autoridades frente a la proliferación de impresos noticiosos en tiempos de crisis, especialmente si difundían falsedades, tal y como reconocía el general en jefe aludiendo al papel vendido por el ciego Gilarte: “es de mucha consideración lo que puede influir en la opinión pública esta suposición, u otras iguales”.

Sin embargo, nuestro interés sobre el caso de la isla de León radica aquí en otro punto, que evidencia el interés de las autoridades por reservar a los ciegos la venta de papeles. Entre las diversas preguntas dispuestas por el fiscal en el interrogatorio al que fue sometido Gilarte, acerca de la obtención del manuscrito y su difusión impresa, destaca la última por su singularidad: “dónde existe el capataz de los ciegos, si este los abona a todos y cómo se llama”. La cuestión no versaba, como las demás, sobre el proceder del ciego, sino que ampliaba sus miras hacia el colectivo en el que se le presumía encuadrado. Ignoramos a qué se refería Tomás de la Fuente con el término “capataz”, aunque es indudable que equivalía a una autoridad o poder rector entre los ciegos: quizá se trataba del clavario de una hipotética hermandad de Cádiz, o de algún ciego similar a los mencionados “magnates” de la cofradía madrileña, que se encargaban del reparto entre sus compañeros de los pliegos que previamente habían obtenido al por mayor (de ahí la alusión a que “los abona a todos”).

Por la respuesta que dio Juan Gilarte, la segunda opción se acercaría más a la realidad:

que el capataz existe en esta de Cádiz, su nombre Juan Cerezo; que dicho capataz no havona a nadie, máxime desde la libertad de imprenta, y que el declarante no es del gremio de los de Cádiz, y que sólo se halla en esta plaza, a la que vino desde Xerez, desde cinco días antes de la imitación de los franceses.<sup>10</sup>

El testimonio confirma la existencia de una cofradía (Gilarte habla de gremio) de ciegos existente por entonces en Cádiz, de la que no teníamos noticia alguna hasta hoy y que debemos añadir a las conocidas. Como vemos, el mapa de estas hermandades se expande más y más conforme avanzamos en su conocimiento. Además, al parecer la corporación gaditana ocupaba a finales del siglo XVIII, como en Madrid, Valencia, Málaga, Murcia y Granada, un puesto principal en la distribución de los pliegos de cordel, organizada según informa el expediente por un “capataz”. Dicho protagonismo, que quizá tomó la forma de monopolio, pervivió al menos hasta la efímera libertad de imprenta concedida en 1810 por las Cortes de Cádiz, tal y como afirmó Gilarte.

Lo más interesante de la cuestión planteada por De la Fuente es su mismo significado. Tras indagar sobre la obtención del manuscrito por el ciego, su impresión y su venta entre las calles de la isla de León, el fiscal parece pretender reclamar responsabilidades al dirigente de la corporación de ciegos de Cádiz por la difusión de una noticia falsa. Como Gilarte se apresuró a negar su pertenencia a la congregación, las pesquisas no fueron más allá, pero su formulación evidencia la utilidad que tenía la organización de las hermandades de ciegos como refuerzo de las leyes de imprenta. No sólo facilitaba la identificación de los vendedores de pliegos sueltos, sino que también constituía un primer filtro de supervisión sobre la licitud de los textos vendidos por sus miembros. La dirección de la corporación (clavario, mayores, *prohomania*, “capataces”) respondía ante las autoridades por los contenidos difundidos, al menos en el caso de Cádiz, lo que convertía a estos dirigentes en los primeros censores contra impresos prohibidos. La actuación del fiscal De la Fuente, por tanto, permite comprobar cómo el encuadramiento de los expendedores de impresos en cofradías o registros ofrecía al poder civil un eficaz instrumento de control sobre la divulgación de los textos. La hipótesis trazada por Botrel en referencia a su percepción de los ciegos cofrades de Madrid como “colaboradores objetivos del poder”<sup>11</sup> parece así confirmarse, e incluso

---

<sup>10</sup> AHN, Diversos-Colecciones, 138, nº 5 (doc. 8), fol. 23.

<sup>11</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 48.

adquirir un nivel de aplicación a gran escala, con la extensión de los monopolios sobre la venta de *menudencias* entre hermandades de diversas ciudades españolas.

El análisis que hemos trazado siguiendo los pasos dados por la cofradía de la *Vera Creu* desde mediados del siglo XVIII, en pos del afianzamiento de su privilegio de venta de impresos, pone de relieve la existencia de estas singulares corporaciones de ciegos que proliferaron en la España moderna. Más allá de la curiosa anécdota, representan un ámbito de estudio relevante para la historia social y cultural, en el que confluyen aspectos como la mendicidad y la previsión social, el carácter corporativista de la sociedad del Antiguo Régimen, la intermediación ejercida por los ciegos voceadores entre los textos y su público y los mecanismos empleados por el poder para controlar la información. Nuestra aportación se añade a la base constituida por los trabajos de Botrel, ampliando su perspectiva y abriendo (esperamos) nuevos caminos para futuras investigaciones.

El caudal de informaciones derivadas de la documentación que suscitaron los sucesivos procesos entablados por la hermandad de la *Vera Creu* en defensa de su monopolio, contribuyen, por otra parte, a mejorar nuestro conocimiento sobre los procesos de apropiación de que fue objeto la literatura de cordel por parte de sus lectores. Si añadimos a estas los datos que ofrece el análisis trazado sobre su producción, centrado en la intensa labor de Agustín Laborda, estamos en disposición de emprender una nueva aproximación a los contextos de lectura que condicionaron la recepción de los variados contenidos difundidos por los pliegos sueltos.





## VI. LA LITERATURA DE CORDEL Y SUS PÚBLICOS: ALGUNOS INDICIOS

### 1. *Menudencias para un público lector en expansión*

La industria del libro conoció en España a lo largo del siglo XVIII un renovado impulso que incrementó tanto el número de ediciones como la calidad de los productos impresos. Como ya hemos subrayado, buena parte de este aumento editorial fue propiciado por las políticas proteccionistas y de fomento emprendidas desde mediados de siglo por Fernando VI y, de modo destacado, por Carlos III.

Esta situación de mejora que constatamos en el mundo del libro desde mediados de siglo respondió, obviamente, a cambios sustanciales entre el público lector, tanto en su número como en sus preferencias. Nos encontramos ante la influencia recíproca, circular, entre la oferta y la demanda: si la edición española triplicó su volumen entre 1730 y 1790 y diversificó la producción impresa,<sup>1</sup> tal incremento y renovación implicó un aumento del número de lectores y cambios en las prácticas de lectura. Varios indicios así lo señalan: se multiplicaron las formas de acceso al escrito vinculadas a la nueva sociabilidad, con el desarrollo de nuevos espacios en los que la lectura constituía una práctica común, como los gabinetes de lectura, las tertulias, las academias, los salones y los cafés. Los primeros pasos encaminados a la fundación de bibliotecas públicas se dieron también en el siglo ilustrado: la Biblioteca Real, creada por Felipe V en 1711, se abrió al público un año más tarde, y el informe escrito por Martín Sarmiento en 1743 con sus *Reflexiones literarias para una Biblioteca real y para otras Bibliotecas públicas* concebía por primera vez la fundación de tales instituciones como empresa de gobierno, instando (infructuosamente) a su instalación en los principales centros urbanos del país. La profusión de nuevos productos editoriales (como la prensa periódica) da cuenta,

---

<sup>1</sup> J.-M. Buigues, "Evolución global...".

asimismo, del incremento del número de lectores y de la evolución de los gustos literarios, como también la publicidad que comenzó a hacerse de las novedades bibliográficas, con anuncios sobre las nuevas publicaciones en periódicos como la *Gaceta de Madrid*, el *Diario de los Literatos* o el *Mercurio literario*, y posteriormente, en la *Biblioteca periódica anual para utilidad de los libreros y literatos* y el *Memorial literario, instructivo y curioso*.<sup>2</sup>

Dichos síntomas, como se puede apreciar, incidían sobre todo en grupos sociales con un determinado nivel cultural y, por lo general, también económico: en concreto, son atributos que la historiografía asigna como característicos de las nuevas clases medias, propios de la nueva *civilidad* que estas cultivaron como rasgo definidor de su *status*.<sup>3</sup> El desarrollo de la lectura suele vincularse, de este modo, con la evolución de estas nuevas elites que incrementaron la demanda de textos y otorgaron al propio acto de leer un carácter definitorio de su condición social. Aguilar Piñal, repasando los progresos del acceso al escrito durante la centuria ilustrada, señala gráficamente esta equiparación entre nuevos lectores y elites: “Nunca hasta entonces el mundo del libro había sido tan familiar a la sociedad española. Es cierto que esta afición a la lectura afectaba sólo a la cuarta parte de la población, pero esta era la más significativa y la que, a la postre, decidiría el rumbo de la nación”.<sup>4</sup>

Los estudios sobre alfabetización parecen corroborar el vínculo entre el incremento de los lectores y el auge de las clases medias: con las limitaciones propias del método, los índices de alfabetización derivados del análisis de las firmas en fuentes fiscales y notariales subrayan, como ya hemos mencionado, la correlación entre riqueza, situación profesional y dominio de la escritura. El tímido ascenso de los bajos porcentajes

---

<sup>2</sup> F. Lopez, “La edición y la lectura...”; del mismo, “La edición...”; “Geografía de la edición. El comercio interior y exterior”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 338-347; J.-M. Buigues, “Las materias: tradición y modernización”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 317-327.

<sup>3</sup> Sobre el desarrollo de la civilidad en la España del siglo XVIII, véanse los trabajos de M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*; “Ciencia del mundo: concepto y prácticas de la civilidad en la España de las Luces”, *Cheiron*, 2 (2002), pp. 143-185; “Del salón a la asamblea: espacio público y ámbito privado (siglos XVII-XVIII)”, *Saitabi*, 56 (2006), pp. 121-148; “El arte de las costumbres. Una mirada sobre el debate de la civilidad en España a finales del siglo XVIII”, *Res publica*, 22 (2009), pp. 195-224. Asimismo, véase Gloria Franco, “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de Amigos del País”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 1 (2002), pp. 177-209; “Tradición y modernidad: la construcción de nuevos modelos culturales en la España del siglo XVIII”, en Eliseo Serrano (ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, vol. II, pp. 659-707.

<sup>4</sup> F. Aguilar Piñal, “El mundo...”, p. 32.

de alfabetizados que arrojan estos estudios para el XVIII identifica, mayoritariamente, a una minoría social de elevado rango económico y cultural.<sup>5</sup>

En nuestra opinión, los niveles de difusión que la literatura de cordel conoció a lo largo del siglo XVIII, especialmente en su segunda mitad, son asimismo una contundente manifestación del incremento de la alfabetización que experimentó por entonces la población española y, en consecuencia, del auge de la lectura.<sup>6</sup> Es este un aspecto sobre el que apenas se ha incidido y que sin embargo, a nuestro entender, es muy relevante para conocer la cercanía que el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito urbano, tenía con los textos escritos. Quizá la tradicional adscripción de la cultura popular al ámbito de la oralidad, al margen por tanto de la circulación de impresos, ha oscurecido la importancia numérica de los pliegos sueltos que, no lo olvidemos, implican la presencia de un lector capaz de descifrar sus contenidos para, acto seguido, recitarlos a los oyentes congregados a su alrededor. Asimismo, la ausencia de estudios centrados en las fórmulas de producción y difusión desarrolladas por los impresores especializados en las *menudencias* ha impedido cobrar conciencia del volumen editorial que representaban estos “papeles enanos”. Nuestro análisis sobre la labor de Agustín Laborda al frente del taller de la Bolsería arroja luz sobre este descuidado ámbito de estudio.

Las investigaciones han subrayado con frecuencia la proliferación de pequeñas imprentas que se produjo en España especialmente desde 1750, y que tomaron la impresión de textos de amplia circulación como su especialidad editorial. Algunos, como Manuel Martín en Madrid, dieron cabida en su producción, entre otros textos, a los libros de faldriquera, las publicaciones periódicas, los piscatores, almanaques y pronósticos, o las historias, mediante las cuales hizo su incursión en la literatura de cordel. Esta se convirtió, en otros casos, en la materia preferente de los tipógrafos, como Félix de las Casas (Málaga), Luis de Ramos y Juan de Medina (Córdoba), Francisco Xavier García

---

<sup>5</sup> J. Soubeyroux, “La alfabetización...”; del mismo, “L’alphabétisation...”; A. Viñao Frago, “Alfabetización e Ilustración...”; del mismo, “Alfabetización e Ilustración, diez...”

<sup>6</sup> Así lo afirma también Sánchez de León, aun sin contar con los volúmenes de producción que manejamos en esta investigación: “si parece razonable dudar acerca del número de personas alfabetizadas en el siglo XVII, el enorme cultivo de esta literatura en el XVIII incrementa la duda” (M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 329). La misma cuestión plantea, para el siglo XVII, García de Enterría: “de tres a cuatro millones de pliegos sueltos poéticos circularon por España durante el siglo XVII. ¿Es esto posible? Porque inmediatamente estos datos nos llevan a otras preguntas: ¿Quiénes los leían? ¿Podía haber tantos lectores en la España del siglo XVII? ¿Y podía haber tantos lectores de pliegos sueltos?” (M.C. García de Enterría, “Lectura y rasgos de un público”, *Edad de Oro*, 12 (1993), pp. 119-130, cita en p. 124).

(Madrid), Francisco Leefdael (Sevilla), Juan Jolis (Barcelona), Cosme Granja o Agustín Laborda (Valencia), entre otros muchos.

El estudio de las estrategias editoriales desarrolladas por este último como gran magnate de la literatura de cordel subraya el alto nivel de difusión de sus surtidos y la diversificación de productos tipográficos que emprendió para abarcar al público lector más amplio posible.

En primer lugar, destaca la vasta capacidad productiva demostrada por Agustín Laborda. Tomar conciencia del volumen adquirido por los surtidos de pequeños talleres como el suyo presenta dificultades, pues suele depender del hallazgo de inventarios recogidos en la documentación notarial relativa a los maestros impresores (dotes, testamentos, particiones de bienes), que presenta obvias dificultades de localización. Generalmente, para calibrar la producción tipográfica se ha recurrido a aproximaciones a partir de los catálogos impresos que daban cuenta de los fondos editoriales disponibles en las imprentas: los procedentes de los talleres de Antonio Sanz, Manuel Martín, Luis de Ramos y Coria o el propio Agustín Laborda son elocuentes al respecto, y demuestran el abultado número de títulos que manejaban estos maestros impresores. Un vistazo a las más de quinientas composiciones divulgadas en el catálogo de Laborda basta para comprobar esto. Sin embargo, esta intuición o valoración aproximativa del elevado nivel de producción conocido por la literatura de cordel en el siglo XVIII, precisa de referencias directas sobre los surtidos almacenados en los talleres, con el fin de calibrar con mayor precisión las cantidades de impresos difundidas por estos humildes establecimientos.

El hallazgo de una variada documentación inédita relativa a la imprenta Laborda nos ha permitido dar a conocer nuevos y valiosos datos sobre el volumen alcanzado por sus impresiones de pliegos sueltos. En nuestra opinión, las cifras que arrojan las fuentes sobrepasan las estimaciones más generosas en torno al grado de difusión con el que contó la literatura de cordel en la época. El interés de estas informaciones radica, además, en que proceden de distintos momentos de la vida de Agustín Laborda, lo cual nos permite obtener una visión global de su andadura profesional, desde sus inicios hasta su muerte.

Las primeras cifras sobre el protagonismo que las *menudencias* ostentaron en su taller datan de 1743, cuando el impresor aragonés ingresa en el negocio tipográfico y librero de la familia Granja a través de su matrimonio con Francisca. Como subrayamos al analizar la carta de dote otorgada entonces por esta, de la relevancia que cobran los pliegos sueltos en el inventario de bienes se deducen dos hechos: por un lado, la temprana

vinculación de Laborda con esta literatura efímera, y por otro, la importancia que ya tenían estas impresiones en el taller de su socio, Cosme Granja, del que procederían las resmas entregadas por su hermana Francisca. Las cifras de papeles obtenidas por Agustín son ya por entonces notables: componían el conjunto, en primer lugar, 98 resmas de libros,<sup>7</sup> romances y estampas con un valor de 196 libras, que representan un total de 98.000 pliegos sueltos. A estos se añadían 1344 comedias valoradas en 44 libras y 16 sueldos, 1500 estampas pintadas, 150 entremeses, 300 historias, 720 estampas de encuadernar, 168 estampas de medio pliego y cantidades indefinidas de estampas finas y grandes. En total, más de 100.000 ejemplares del género de cordel que pasaron a manos de Agustín Laborda mediante su enlace con Francisca Granja, con un valor de 287 libras.

Partiendo de este nutrido fondo editorial, el impresor desarrolló una estrategia de producción masiva de *menudencias* que implicó un incremento meteórico de sus surtidos en los años posteriores. El propio Laborda corrobora esta aseveración cuando, en su último testamento, suministra informaciones sobre cuál era su patrimonio antes de su enlace con Vicenta Devís, su segunda esposa, que hemos datado entre 1762 y 1765. Del total de sus bienes en aquel tiempo, que alcanzaban casi las 4000 libras, 1000 procedían del “caudal para su venta” procedente del taller, según declaró. Las 555 libras que en 1743 representaban la totalidad de los impresos y volúmenes cedidos por Francisca Granja, se habían casi duplicado 20 años más tarde. Gracias al análisis que hemos desarrollado sobre la labor editorial de Laborda, conocemos su progresiva especialización en el género de cordel, que en torno a 1760 tenía un peso esencial, casi exclusivo, en la producción del taller de la Bolsería. De este hecho constatado podemos inferir que los pliegos sueltos constituían una parte predominante de ese caudal valorado en 1000 libras, de lo cual resultarían abrumadoras cantidades de impresos: si en la carta de dote de Francisca Granja 287 libras equivalían a más de 100.000 pliegos sueltos, no creemos exagerado aventurar que ahora la cifra superara holgadamente los 300.000.

Para corregir un posible abultamiento en nuestros cálculos, tenemos la fortuna de poder recurrir a otras fuentes complementarias. Junto a la información notarial, el proceso judicial en el que Laborda se vio involucrado a raíz de las denuncias formuladas por la cofradía de la *Vera Creu* ofrece asimismo datos sobre sus niveles productivos. Los sucesivos registros que se llevaron a cabo en el taller de la Bolsería nos permiten

---

<sup>7</sup> El hecho de que estos libros se computen por resmas y no por unidades, como el resto de volúmenes enumerados en el inventario, y que aparezcan junto a otras *menudencias* como los romances y las estampas, nos permite reconocer que se trataba de libros de cordel.

asomarnos a su funcionamiento cotidiano, sorprendido por la visita de los alguaciles: las cantidades de impresos anotadas no tienen, por tanto, el carácter excepcional que se les podría atribuir a las reunidas en la dote de Francisca Granja y que podrían dar una imagen engañosa de los auténticos ritmos de producción de las prensas.

De hecho, los primeros registros realizados parecen confirmar esta hipótesis, reflejando unos volúmenes de *menudencias* mucho más modestos que los inventariados en el documento notarial y los que suponemos que se almacenaban en la imprenta en torno a 1765. Así, cuando en abril de 1749 el escribano Matías Gil requirió a Laborda todos los impresos de pliego y medio pliego que tuviera a la venta, este sacó 20 resmas de romances “de diversas especies y assumptos”. Si bien la cantidad no es exigua, pues equivale a 10.000 pliegos sueltos y a un número incluso superior de títulos (muchos romances tenían una extensión de medio pliego), en absoluto es comparable a las cifras arrojadas por la documentación anterior. Asimismo, la visita realizada en junio de 1750 como consecuencia de la reincidencia de Laborda y otros tipógrafos y libreros, dio como resultado el comiso de los romances que estaban colgados en la puerta del taller y dispuestos detrás del mostrador de venta, que no fueron contabilizados en resmas sino en función de su peso: unas ocho libras. Aunque no podemos asignar un número exacto de pliegos sueltos a esta estimación, es obvio que las cantidades se mantenían a un nivel modesto e incluso inferior al constatado en el registro precedente, como demuestra el hecho de que los papeles recogidos cabían en el reducido espacio de la entrada del establecimiento y que, a diferencia del año anterior, fueron embargados en su totalidad. Por último, el secuestro de las cuatro resmas de romances que Laborda exhibió en febrero de 1766 confirma unas cifras que mantienen el ritmo de producción del taller de la Bolsería en un nivel bajo, ordinario, en consonancia con lo esperado para una humilde oficina tipográfica.

Sin embargo, obtendríamos una impresión falsa, amputada, del volumen de impresión de *menudencias* que manejaba Agustín Laborda si nos contentáramos con tales cálculos. Afortunadamente, el celo adoptado por los cofrades de la *Vera Creu* en la defensa de su monopolio nos da acceso a una percepción más atinada de la realidad. En efecto, al denunciar en 1767 que Laborda y Granja no tenían a la vista la totalidad de sus surtidos, sino que escondían la mayor parte en una estancia superior, forzaron el registro minucioso del taller de la Bolsería que, ahora sí, ofrece cifras inesperadas: 640 resmas de romances, esto es, 320.000 pliegos sueltos que el impresor de Barbastro tenía listos para la venta, apilados en fardos en un almacén superior. Dado que esta estancia no fue

descubierta hasta entonces, y por tanto los anteriores registros fueron de alcance muy limitado, esta elevada cantidad es la que más fielmente refleja el intenso ritmo de producción al que Laborda sometió a sus prensas, en correspondencia a los niveles que ofrece la dote de su primera esposa y también a las cantidades que le hemos asignado en 1765, apenas dos años antes del registro. Ahora, sin embargo, no nos hallaríamos ante una donación de carácter excepcional propia de una carta de bodas, sino ante las cifras con las que operaba el impresor regularmente, en su labor cotidiana, que se vio sorprendida por la visita del escribano Francisco Vicente Alfonso, felizmente para nosotros.

Además, no hay que olvidar el sesgo de las informaciones derivadas del pleito entre Laborda y la cofradía de la *Vera Creu*: el copioso caudal arrebatado en 1767, así como los atestiguados en registros anteriores, sólo cubren una parte de la producción de literatura de cordel desarrollada por Laborda (eso sí, la más importante numéricamente), limitada a los impresos de un pliego de extensión máxima. Este umbral deja fuera del cómputo numerosos materiales como las historias, los entremeses y las comedias sueltas, que no escaparon a la enérgica actividad del tipógrafo, como hemos comprobado. Por tanto, las cantidades de *menudencias* obtenidas de las denuncias de los ciegos oracioneros deberían ser corregidas al alza, incluso la abrumadora cifra que arrojó el registro de 1767.

Otra visita, esta vez de la muerte, interrumpió nueve años después la frenética ocupación de Agustín Laborda. El inventario de los fondos que se hallaban almacenados entonces en su taller, nos permite superar las últimas dudas que podrían suscitar las considerables cantidades de impresos que estamos manejando. A la altura de 1776, componían su surtido de *menudencias* 397 resmas de estampas negras, 27 de estampas iluminadas y 662 de “romances, relaciones, historias, comedias, entremeses y algunos papeles sueltos”. Calculado en unidades de papel, se obtiene un total de 543.000 pliegos sueltos, la cantidad más elevada de las hasta ahora vistas, lo que no es extraño teniendo en cuenta que en este cómputo entraron todos los materiales impresos por Laborda y no sólo los ceñidos a determinada extensión.

El desbordante volumen de producción que estas cifras permiten atribuir al taller de Agustín Laborda plantea cuestiones diversas sobre el grado de difusión que conoció la literatura de cordel en la segunda mitad del siglo XVIII. En primer lugar, acerca del propio funcionamiento de las imprentas y su capacidad productiva: para conocer los ritmos de trabajo de un humilde taller, podemos relacionar el elevado número de papeles hallados en la Bolsería en el registro de 1767 y a la muerte del impresor con la usual

consideración de que la capacidad diaria de una prensa, la jornada, se limitaba en el siglo XVIII a los 1500 pliegos.<sup>8</sup>

El hecho de que en las dos únicas ocasiones en que, interrumpiendo la marcha cotidiana del taller, se realizaron inventarios minuciosos de los surtidos de Laborda se registraran tales cantidades de resmas de pliegos de cordel, induce a pensar que el impresor trabajaba habitualmente con estos números. Lo cual, por otra parte, no debería suscitar excesivo asombro al contemplar la prosperidad económica que ostentaba Agustín al final de su vida, con un patrimonio (recordemos) cercano a las 10.000 libras. Esta se basó exclusivamente, como hemos demostrado, en la edición de cordel, lo que sólo pudo realizarse a través de una producción masiva que multiplicara los beneficios: tengamos en cuenta que, si bien los costes de impresión eran bajos, también lo eran los precios de los impresos tanto a la menuda (cuatro dineros por pliego) como al por mayor (como indica en su catálogo, cobraba 35 reales de vellón por resma de romances, relaciones y estampas, 45 por resma de entremeses e historias, y 60 por resma de estampas iluminadas).

Laborda poseía tan sólo dos prensas, como ahora sabemos gracias a su inventario post mortem. A un ritmo de trabajo diario de 1500 pliegos por prensa, hubiera precisado de varios meses para contar con las cantidades de impresos que revelan las fuentes. Quizá estos dilatados plazos podrían invitarnos a matizar la rigidez de las cifras asignadas a la jornada tipográfica: los 320.000 pliegos sueltos que albergaba el almacén de Laborda en 1767 (entre los que no se incluyen historias, comedias y entremeses) implicarían más de 100 días de producción exclusiva, período excesivamente prolongado que choca con el despacho inmediato atribuido comúnmente a la literatura de cordel. La principal dificultad de las autoridades para controlar eficazmente la impresión de *menudencias* radicaba, recordemos, en su breve permanencia en los talleres y su ágil difusión. Esta urgencia en el consumo de los textos, más que por la novedad de sus contenidos exigida por su público (que sólo afectaba a las relaciones de sucesos), se explica por la naturaleza efímera de los impresos, cuya frágil composición dejaba especialmente expuestas al deterioro y a la pérdida resmas enteras de papeles. Así lo expresaron, según hemos visto, los mismos Laborda y Granja cuando la demora del proceso judicial abierto por los ciegos puso en riesgo las cantidades de impresos embargadas en 1767: sus fondos fueron requisados a principios de abril, y a finales del mismo mes acudieron presurosos a la

---

<sup>8</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 117.



intendencia afirmando cómo “a nosotros se nos sigue notable perjuicio de la retardación, porque todos nuestros caudales consisten en papeles, que estos se están perdiendo”. La precariedad material de los surtidos requería, pues, su despacho inmediato, lo cual podría implicar un ritmo de producción sensiblemente superior a los 1500 pliegos diarios. No obstante, sólo nuevas aportaciones centradas en la labor tipográfica de determinados talleres podrán confirmar esta apreciación.

Esta cuestión sobre la cantidad de *menudencias* que resultaban de una jornada de trabajo no es un mero tecnicismo. Reconocer al taller de la Bolsería la capacidad de lanzar al mercado el volumen de resmas que estamos manejando en cortos intervalos de tiempo, equivale a atribuir a la literatura de cordel un grado de difusión de dimensiones enormes. Porque a la magnitud productiva de la humilde imprenta Laborda hay que añadir su eficacia en la distribución de los materiales impresos. Obviamente, las considerables sumas de pliegos sueltos salidas de sus prensas implican la existencia de una vasta demanda más allá de los límites de Valencia, cubierta por la venta de las resmas al por mayor. Así lo reconocía Laborda al ser preguntado sobre la finalidad de sus fondos (“les tenía para vender a quien les quisiera comprar, así en junto como a la menuda”) y así lo demuestra tanto su catálogo de surtido destinado a librerías e impresores de todo el reino como las deudas que varios profesionales de Cádiz, Madrid, Cuenca y Málaga tenían contraídas con él a su muerte, en concepto de “remesas de diferente surtido”.

La misma finalidad de venta “en gordo o a la menuda” reconocieron tener varios de los impresores y librerías implicados junto a Laborda en el proceso abierto por la cofradía de la *Vera Creu*: Francisco Lecha, Juan Bautista González y Cosme Granja. Esta vocación de venta al por mayor sólo era posible contando con un alto nivel de producción, que capacitara al tipógrafo a destinar una parte importante de la misma para la exportación. Aunque menos conocido que su cuñado, Cosme Granja destacó también en la impresión masiva de pliegos de cordel: de sus prensas debieron salir, como hemos aventurado, las más de 100.000 unidades inscritas en la dote de su hermana, y de los sucesivos registros a los que fue sometido su taller siempre resultaron cantidades de impresos considerables, ascendiendo a los 50.000 pliegos sueltos en el último de ellos. La exportación de *menudencias* no era en la Valencia del XVIII, además, exclusiva de los mencionados tipógrafos, sino que según se desprende de la documentación analizada, otras oficinas también tenían parte en el negocio: así lo indicaba el ya citado testimonio del notario Bartolomé Juan en 1749, aludiendo a las asiduas visitas que diferentes

marchantes hacían a los establecimientos de Joseph Cardona, Antonio Bordazar y Cristóbal Branchat para comprar pliegos sueltos y “varios libritos de historias o romaneros de poco valor”, con el fin de “despacharlos en el reyno”. Y este comercio al por mayor, como en los casos anteriores, implica un elevado volumen de *menudencias* puestas a la venta, que trascendía el simple consumo local.

Si los niveles de producción de los pequeños talleres especializados en el género de cordel que proliferaron en la segunda mitad del XVIII fueron comparables a los alcanzados por Laborda y Granja, el grado de difusión alcanzado entonces por la literatura de cordel alcanzaría dimensiones insospechadas. En efecto, los numerosos impresores que en Barcelona, Madrid, Murcia, Sevilla, Málaga, Granada o Córdoba adoptaron una estrategia editorial basada en los impresos de amplia circulación debieron inundar literalmente las plazas, calles y caminos de España con sus surtidos.

Esta impresión cobra mayor solidez si tenemos en cuenta que la producción de *menudencias* no fue en absoluto exclusiva de estos humildes establecimientos especializados, sino que en cada ciudad, multitud de profesionales del libro dedicaron parte de su labor a la impresión y venta de pliegos sueltos, dada la rentabilidad que garantizaban. El caso de Valencia es bien ilustrativo al respecto: en mayor o menor grado, la casi totalidad de los libreros e impresores localizados en la ciudad a mediados de siglo participan en el negocio. La documentación trabajada sitúa en primera línea a los imputados por las sucesivas denuncias de los ciegos oracioneros: Agustín Laborda, Cosme Granja, Pedro Vidal, Francisco Lecha, Joseph Alagarda, Juan Bautista González, Vicente Navarro, Vitoriano Andreu, los Girona (padre e hijo), Joaquín Minguet y Manuel Iborra. A estos habría que añadir todos aquellos libreros e impresores cuya implicación en la literatura de cordel se menciona tangencialmente en los testimonios recogidos en el proceso: en la nómina entrarían los mencionados Cardona, Bordazar y Branchat, pero también José Estevan Dolz, Savador Faulí, Benito Monfort, Diego Mallén y Manuel Cavero. Finalmente, aunque no mencionados en la documentación, hubo en Valencia a mediados del XVIII otros profesionales del libro dedicados a la impresión y venta de pliegos sueltos, como Jerónimo Conejos o la dinastía de los Orga, con su fecunda labor productiva de comedias sueltas. De hecho, si tomamos en consideración la citada declaración que hizo en 1749 Joseph Manzano, en respuesta a las preguntas formuladas por Cristóbal Fillol, los libreros denunciados por los ciegos no eran los únicos dedicados al género de cordel, sino que esta era una práctica bastante generalizada en otros establecimientos ajenos al proceso: “lo ha visto higuamente practicar a los demás

libreros, impresores, con quien el que responde tiene trato y comunicación”. Como vemos, la sombra del negocio estaba por entonces ampliamente extendida en la ciudad, con prácticamente la totalidad de sus tipógrafos y libreros interesados en participar de sus beneficios.

Si semejantes niveles de producción y de venta se dieron en otras ciudades españolas, lo cual resulta difícil negar, es preciso admitir que el grado de difusión de la literatura de cordel en la segunda mitad del XVIII adquirió dimensiones colosales, con cifras que superan las apreciaciones más generosas. Hay dos inmediatas implicaciones encadenadas a este hecho: en primer lugar, sobre el impacto de los textos divulgados en pliegos sueltos sobre la sociedad. Teniendo en cuenta que, como venimos reiterando, la literatura de cordel estaba concebida en gran medida para su lectura en alta voz, mediante la recitación y el canto, el número de lectores y oyentes que se apropiaron de sus contenidos no puede reducirse a la cantidad de ejemplares impresos, ya muy importante, sino que se multiplicarían forzosamente en virtud de ese carácter esencialmente oralizado. Esta apreciación subraya la influencia cultural que tuvieron los romances, historias y relaciones entre un público numerosísimo y de amplio espectro, e insiste en las posibilidades que ofrecen estos textos para indagar en las concepciones ideológicas, códigos de conducta y modelos de comportamiento que divulgaban masivamente entre una audiencia heterogénea, formada por gentes instruidas e iletradas.

Y he aquí la segunda idea derivada de lo anterior: el hecho de que nos encontremos frente a una literatura oralizada, no debe hacernos olvidar la presencia de un lector al servicio del auditorio, en función de intermediario entre el texto y su público. Es decir, que el pliego suelto implica necesariamente la existencia de un individuo capacitado para descifrar sus contenidos y darlos a conocer al oyente analfabeto. De ahí la importancia que, a nuestro entender, cobra la literatura de cordel como un factor válido para apreciar el alcance de los procesos de alfabetización en un período determinado: las formidables cantidades de *menudencias* que Agustín Laborda sacó a la luz a lo largo de sus casi 30 años de gestión podrían reforzar las tendencias apuntadas por los estudios sobre alfabetización en la España de la segunda mitad del XVIII, más aún teniendo en cuenta que otras muchas imprentas pudieron producir pliegos sueltos a un ritmo similar. Sólo estudios pormenorizados sobre estos otros establecimientos especializados en el género de cordel, que complementen los datos obtenidos de nuestra investigación sobre la imprenta Laborda, podrían arrojar conclusiones más sólidas en este sentido, aunque los análisis desarrollados en estas páginas son de por sí muy significativos. Las decenas de

resmas de impresos que puso regularmente en circulación, así como la activa participación en el negocio de numerosos impresores y libreros de la ciudad, en respuesta a la alta demanda que suscitaban los pliegos sueltos, llevan aparejada la figura de un lector capacitado por cada ejemplar impreso.

## 2. Género heterogéneo, públicos dispares

Dado que la literatura de cordel ha sido caracterizada comúnmente como literatura de pobres, y los estudios sobre alfabetización señalan para el XVIII una correlación entre riqueza y capacidad lectora, existen dos posibles conclusiones acerca del crecido volumen de pliegos sueltos difundidos en la segunda mitad del siglo: o bien las capas humildes de la sociedad no eran tan iletradas como se les ha supuesto usualmente, o bien los pliegos sueltos no eran una lectura exclusiva del “vulgo”, sino que otros grupos acomodados e instruidos compartían su afición a las *menudencias*. En nuestra opinión, ambas opciones son compatibles. Por una parte, pensamos que la capacidad lectora (por rudimentaria que fuese) de muchos compradores de pliegos de cordel, cuyo precio ínfimo los hacía asequibles a una gran mayoría de la población, les bastaba para descifrar los contenidos de los numerosos romances ofrecidos en imprentas, librerías, puestos o mediante vendedores ambulantes. Otra cuestión es determinar el grado de alfabetización de los lectores más humildes, tomando los niveles de Stone, las escalas de Soubeyroux o la distinción entre alfabetizados y semialfabetizados sostenida por Viñao Frago. Es preciso apuntar que, dentro del conjunto de la literatura de cordel, ciertos materiales impresos se prestaban de manera especial, por sus características textuales, a una lectura por rudimentaria que fuera la capacidad del lector. Era el caso de los romances, coplas, seguidillas y, en general, todas las composiciones versificadas difundidas en pliegos sueltos, cuya rima simple y conocidos ritmos recitativos constituían un apoyo sólido en el seguimiento del texto, y facilitaban además la memorización de los argumentos, en un contexto cultural en el que lo oral y la oralidad como medios de transmisión de textos literarios tenían un peso relevante.<sup>1</sup> Así, a pesar de las limitaciones que aquejaban la competencia lectora, estos materiales facilitaban su apropiación y recitación, la identificación y comprensión de sus tramas, por otra parte muy repetidas o con mínimas variaciones.

Y en caso de que el comprador del impreso no alcanzara siquiera esa mínima capacidad de lectura, buscaba a un intermediario que le tradujese los signos escritos. La

---

<sup>1</sup> F. Lopez, “Las malas lecturas. Apuntes para una historia de lo novelesco”, *Bulletin Hispanique*, t. 100, 1998, nº2, pp. 475-514 (esp. pp. 483-485); J. Díaz, “Surtido de romances en los tiempos modernos: sus mecanismos de transmisión”, en P.M. Cátedra (dir.), *La literatura popular...*, pp. 401-413; M.C. García de Enterría, “Romancero: ¿cantado-recitado-leído?”, *Edad de Oro*, 7 (1988), pp. 89-104; M. Frenk, *Entre la voz...*, esp. pp. 48-85.

documentación trabajada ofrece al respecto dos preciosos testimonios, cuya transcripción íntegra merece realizarse por constituir una de las escasas ocasiones en que se escucha la voz del público de los romances, de sus compradores y lectores u oyentes, que raramente asoman en los estudios. En agosto de 1765, Vicente Ximeno, clavario de la hermandad de ciegos, presentó como apoyo para su denuncia contra los impresores Laborda y Granja los testimonios de Salvador Palau, jornalero, y de Antonio Solar, vellutero, ambos analfabetos. Este último se expresó en los siguientes términos:

que como cosa de unas tres semanas compró el testigo dos romances en casa de un impresor que vive al entrar de la Bolsería, que aunque no sabe cómo se llama pero en dichos romances se dize ser de Agustín Laborda, el uno intitulado de *San Antonio de Padua* y el otro de las dos *Donzellas desposadas*, y los compró para un hixo suyo, y también vio que en dicha casa vendían a otros. Y a pocos días después compró otros dos romances intitulos las *Virtudes de la noche y del día* en casa otro impresor, que no sabe cómo se llama ni pudo tener noticia por dichos romances, porque habiendo hido a Santa Lucía endonde quería les leyese su hijo, se lo tomaron unos ciegos que se encontraron en dicha ocasión, con pretexto de que los querían aprender, y no los quisieron bolver, diciéndole al testigo que ninguno podía vender sino ellos, y que siempre que fuese llamado lo avía de declarar.<sup>2</sup>

El fragmento es bien explícito sobre el interés que la literatura de cordel despertaba entre la población iletrada, así como sobre el frecuente recurso al lector interpuesto, que según Botrel, representa la respuesta a una de las cuestiones principales que despierta el cúmulo de *menudencias* que invadió plazas y caminos durante siglos: “¿por qué en efecto, gentes que pensamos que son analfabetos, compraban textos que eran incapaces de leer?”<sup>3</sup> Refuerza este hecho el segundo testimonio recogido, que muestra a otro analfabeto adquiriendo pliegos de cordel: a pesar de no saber leer ni escribir, Salvador Palau declaró que

en la tarde del día de ayer onze de este mes, tomó el que declara dos romances para un pariente suyo, el uno de *San Antonio de Padua y la Virgen del Carmen* de la casa de un impresor que está al entrar de la Bolsería, y el otro de la *Fiera* en casa de otro impresor, que vive al entrar de la calle de Gracia a mano izquierda, de los cuales ignora su nombre y apellido.<sup>4</sup>

Probablemente, al igual que Solar con su hijo, Palau pretendía que ese “pariente suyo” le leyera los romances adquiridos, que permitían por este medio superar la barrera

---

<sup>2</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 51-51v.

<sup>3</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 137.

<sup>4</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 50-50v.

entre letrados e iletrados, expandiendo sus contenidos a unos niveles inalcanzables para otros textos más voluminosos y sofisticados.

Por otra parte, decíamos, el frenético ritmo productivo que conoció la literatura de cordel constituye un indicio sobre la composición heterogénea del público al que se destinaban las numerosas resmas de impresos, lo cual nos disuade de aceptar la común identificación de sus destinatarios exclusivamente con los grupos sociales subalternos, cuya precaria condición económica y cultural invitaría a señalarlos como *el* público de los pliegos sueltos. Por el contrario, la diversidad de materiales textuales que el género de cordel llegó a absorber apunta precisamente hacia una variada composición sociocultural de su público lector. Así, del detenido análisis que hemos desarrollado sobre la producción tipográfica de Agustín Laborda se desprende una estrategia editorial que aspiraba a abarcar al mayor número posible de lectores, satisfacer propósitos dispares y dispares capacidades de lectura, a través de una amplia gama de series de impresos con características propias.

Una primera distinción en el conjunto de *menudencias* impresas por Laborda se basaría, siguiendo el criterio asentado por autores como Moll o Infantes, en la separación entre las ediciones ocurrentes (relaciones de sucesos), destinadas a colmar la curiosidad informativa de sus lectores acerca de hechos acaecidos (celebraciones cortesanas, batallas, crímenes, catástrofes y milagros) y cuya vida editorial se extinguiría con el eco de la noticia glosada, y las ediciones permanentes (romances, coplas, historias, relaciones de comedias, etc.), que formarían el grueso de los surtidos del taller de la Bolsería.<sup>5</sup>

Es dentro de este segundo grupo donde se aprecia con nitidez la voluntad de Laborda de abrir múltiples líneas editoriales, en respuesta posiblemente a los flujos que iba percibiendo en la demanda y con el objetivo de complacer variados intereses. Atendía a la diversidad de usos, más allá de la lectura, que propiciaban los materiales impresos con predominio de la imagen, como las estampas, gozos, aucas y aleluyas, destinados a colgar en puertas y paredes o a pender sobre los pechos devotos, satisfaciendo las necesidades religiosas, taumatúrgicas o de diversión de sus compradores. Atendía, en los mayoritarios pliegos textuales, a la diversidad lingüística de su público, con composiciones en valenciano difundidas en la geografía más cercana y otras, más abundantes, en castellano para el conjunto del reino. Atendía, asimismo, a las preferencias

---

<sup>5</sup> J. Moll, *De la imprenta...*, pp. 48-49; V. Infantes, "Las ausencias...", pp. 290-292; V. Infantes, "La tipología...", pp. 43-46.

manifestadas por los lectores, editando con profusión las obras de sus autores predilectos (como Bernardo Delos, Pedro Navarro, Carles Ros y, sobre todo, Lucas del Olmo) y tratando de tomar el pulso de sus inclinaciones. Así, no dudó en explotar el filón de los pliegos teatrales, siguiendo la senda de impresores andaluces como Francisco de Leefdael y aprovechando la prohibición de representaciones teatrales impuesta en la ciudad: sus numerosas relaciones de comedias y entremeses son bien explícitas al respecto, así como su postrera iniciativa de lanzar una serie de comedias sueltas que compitiera con la de los Orga, que se vio truncada con su muerte. Con sus colecciones de romances, por último, trató de satisfacer las plurales finalidades que empujaban al lector u oyente a adquirir el pliego suelto: la devoción religiosa con las composiciones marianas o de otras advocaciones, la formación doctrinal con las oraciones, recetas y pasajes bíblicos, la diversión chocarrera con los testamentos, disputas y *col-loquis*, el entretenimiento con las aventuras de enredo, el morbo y la fascinación por la trasgresión con los romances de guapos...

Además de los diversos intereses que despertaban sus títulos, Laborda acogió en su estrategia editorial un conjunto de textos que exigían una mayor competencia lectora por parte de su público. Se trata de su serie de historias, con la que el impresor parecía dirigirse expresamente a lectores de mayor nivel cultural, capaces de penetrar en composiciones más complejas que los romances y las coplas. Como hemos visto, esta colección había sido publicada anteriormente en Madrid por Manuel Martín, en sustitución de las historias prohibidas de Antonio Sanz. Con el propósito de que sus textos superaran el examen de la censura, Martín intentó imprimirles una apariencia distinguida (oferta de encuadernación, preliminares, resúmenes, periodicidad de la serie) y el noble propósito de instruir deleitando, alejando la colección del resto de materiales que constituían el género de cordel. Así, Martín afirmaba en el título de la historia del Cid que esta estaba “sacada de los más célebres y gravísimos autores, y expurgada de varias fábulas, y mentiras que traen algunas Historietas y Romances antiguos”, marcando distancias con otros pliegos de cordel.<sup>6</sup>

Un buen medio para medir esa distancia es contrastar ambos materiales impresos, comparar dos ejemplares que compartan una misma temática vertida en géneros textuales diversos. La *Relación del divino nazareno Sansón* (procedente de la comedia de Juan

---

<sup>6</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 393.



Pérez de Montalbán)<sup>7</sup> y la *Historia verdadera, y exemplar del soldado más valiente de Judá, el valeroso Sansón, azote de los filisteos* (sacada de la serie de Martín), publicadas por Agustín Laborda, nos ofrecen la oportunidad de hacerlo.

En principio, diferencia a ambas composiciones tanto su extensión (medio pliego frente a tres) como la opción por la poesía (romance) frente a la prosa, lo cual, como hemos visto, no es sólo un rasgo formal sino que tiene implicaciones directas en la difusión de los textos mediante una lectura oralizada, recitada, que facilitan en mayor medida los versos. La apropiación y retención de estos por sus lectores u oyentes contaba con puntos de apoyo de los que carecía la prosa, tal y como señalaba fray Martín Sarmiento al referirse al ejercicio de la memoria en la escuela:

todos los refranes españoles que saben los aldeanos que no saben leer ni escribir, así los estudiaron; lo mismo digo de algunas oraciones devotas y de diferentes coplillas, y aun jácaras. Pero la dificultad que esos hallan en estudiar a la letra un contexto en prosa del Catecismo, prueba que hay enorme distancia entre estudiar contexto en prosa y contexto en verso. (...) Las coplas a causa de su armonía se toman de memoria con más facilidad; no así la prosa.<sup>8</sup>

En cuanto al número de páginas, la mayor extensión de la historia equivale tanto a la exigencia de un mayor esfuerzo de comprensión para seguir su trama como a un precio del impreso mucho más elevado que el de la relación (en concreto, seis veces mayor): se ponen en juego, así, la capacidad lectora y adquisitiva del comprador, que precisa de unos requisitos mínimos para apropiarse del libro de cordel, casi inexistentes en el caso de los romances.

Pasemos al análisis de los respectivos contenidos. Dada su procedencia teatral, la relación se narra desde el comienzo en primera persona, con Sansón dirigiéndose al rey filisteo para narrarle su vida, antes de darse muerte. El recurso invitaba precisamente a la oralización del texto, haciendo un llamamiento a la escucha por parte del rey, pero también del público congregado:

Duque excelso de Antioquía,  
príncipe heroico de Tiro,  
jurado rey de Samaria.  
Grande emperador de Egipto:  
mi calidad, patria y nombre,  
mis hazañas y prodigios

<sup>7</sup> Conocemos ediciones de Félix de las Casas, Rafael García Rodríguez y Carmela Laborda. Agustín también publicó la versión burlesca de la relación, tal y como figura en su catálogo.

<sup>8</sup> Martín Sarmiento, *La educación de la niñez y de la juventud*, edición de Antón Costa Rico y de María Álvarez Lires, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 240.

*escucha, para que sepas  
el hombre que has ofendido.*

El curso narrativo del texto está asimismo marcado por su oralidad, con frecuentes reiteraciones, enumeraciones y anáforas que facilitaban su recitación y escucha. La existencia de una relación burlesca sobre el mismo tema indica la familiaridad del público con el fragmento, plenamente reconocible por la mayoría de lectores y oyentes, pues seguía la estructura de la relación mudando los contenidos con el fin de despertar las risas del auditorio:

Duque excelso de Alcorcón,  
príncipe de Leganitos,  
jurado rey de Vallecas,  
emperador del Barquillo,  
mi necedad, patria y nombre,  
mis insultos y delirios  
escucha, para que sepas  
que sé bien cuántas son cinco.

El ínfimo precio, la brevedad, el carácter oralizado de su narración y su cercanía al oído del público hacían que el impreso fuera asequible a cualquiera que lo quisiera comprar. No ocurría así con la historia. Basada, según afirmaba en su título, en la “sagrada escritura, Natal Alexandro, Baronio, y otros historiadores”, la composición de Manuel Martín era muy densa en informaciones y de lectura mucho más compleja que la relación. Para facilitar esta, Martín incluyó al principio un minucioso resumen, mantenido en la edición de Laborda, que ofrecía no sólo una síntesis del contenido sino también un índice de las partes argumentales de la historia.<sup>9</sup> La trama no partía con el nacimiento de Sansón, sino que previamente se refería con cierto detenimiento a los sucesivos jueces

---

<sup>9</sup> “Resumen de la historia. Relación de los jueces, con sus hazañas, que precedieron a Sansón. Batallas y esclavitud de los Hebreos. Líbranse del cautiverio por Débora. Buelven a ser cautivos, y salen de su esclavitud por Gedeón. Sus hazañas y maravillas que Dios obró por él. Buelven los Israelitas al cautiverio de los filisteos y ammonitas, y son libertados por Jephthé. Temerario voto que hizo este. Caso chistoso que aconteció a Alexandro. Cautiverio de quarenta años de los Israelitas. Nacimiento milagroso de Sansón. Prodigios que acontecieron a los padres de Sansón. Progressos de Sansón y su casamiento. Destroza Sansón un León por libertar a sus padres. Problema que Sansón propone a los combidados de sus bodas. Resultas de este problema muy singulares. Dexa Sansón a su nueva muger. Buelve a quererla tomar, y se la niegan. Venganza de las trescientas zorras. Queman los filisteos a la muger de Sansón y a su padre. Prisión de Sansón: rompe las prisiones y mata mil filisteos. Cércanle en Gaza, y coge las puertas de la ciudad y marcha con ellas al ombro. Pretende Dalila que Sansón la descubra la causa de sus fuerzas. Descúbreselo Sansón, y le corta los cabellos en que tenía su fortaleza. Da parte a los filisteos, y assí le prenden. Sácanle los ojos y le hacen moler en una tahona. Celebran los filisteos en su templo de Dagon la prisión de Sansón. Asisten más de tres mil filisteos al templo a burlarse de Sansón. Arrímase Sansón a dos columnas del templo, que le mantenían, y desquiciándolas, viene todo el templo a tierra, en que muere Sansón con todos los filisteos. Es sepultado Sansón en el sepulcro de sus padres”.

que le antecieron como jefes de los israelitas. Además de la narración de los hechos protagonizados por Sansón, la historia introducía digresiones sobre aspectos relevantes que habían merecido la reflexión de algunos autores: la temeraria conducta de Jefé, que da pie a mencionar una anécdota atribuida a Alejandro Magno, el juicio de San Agustín y Santo Tomás de Aquino sobre el suicidio de Sansón, o el origen de la tradición que atribuye la fortaleza del protagonista a su larga cabellera, con paralelismos en la cultura griega, egipcia y romana establecidos por autores como Natal Alejandro, Homero y Suetonio. Por tanto, si bien es cierto, como afirma García Collado, que en la colección de historias la narración era “simple, esquemática y lineal” evitando “los aspectos secundarios, las intrigas complejas y farragosas”,<sup>10</sup> es preciso admitir que la competencia lectora que sus textos exigían era mucho mayor que en los romances, coplas y relaciones de comedia. De hecho, la obra de Martín encaja perfectamente en el conjunto de su producción impresa, centrada principalmente en los “libros de faldriquera” y publicaciones periódicas, y enmarcada en un “proyecto editorial presidido por el objetivo de ofrecer al público comprador una amplia gama de los libros más solicitados en la época al precio más bajo posible”.<sup>11</sup> Los pliegos sueltos no entraban en este proyecto.

Por su parte, Agustín Laborda, rey del género de cordel en la segunda mitad del siglo XVIII, se interesó por la colección de Martín y la incluyó en sus surtidos apenas cuatro años después de su aparición. A pesar de la distancia que la extensión y la complejidad textual establecían entre las historias y el conjunto de su producción, Laborda no dudó en ampliarla con estos nuevos materiales, que destinó con probabilidad a un público lector con capacidad económica e intelectual suficiente para adquirir impresos alternativos a los romances de a pliego.

---

<sup>10</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 421.

<sup>11</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 330.

### 3. Canales de difusión de una “marea impresa”

No sólo los aspectos formales distinguían netamente las historias del resto de *menudencias* vendidas en la calle Bolsería. La difusión de los impresos parece ajustarse asimismo a cauces diversos en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente cuando la cofradía de ciegos de la *Vera Creu* se entrometió en el comercio de los papeles de pliego y medio pliego sobre los que había obtenido el monopolio de venta. Estampas, gozos, romances, aucas, relaciones, coplas, o tablas de cuenta entraron a formar parte de la órbita de los ciegos oracioneros, de la que quedaron fuera, por exceder la extensión fijada, las historias, las comedias sueltas y los pronósticos (estos últimos, por lo que sabemos, nunca fueron impresos por Laborda).

La sucesión de acontecimientos que desencadenó el largo proceso seguido por los cofrades en defensa de su privilegio, durante un cuarto de siglo, ofrece numerosas informaciones sobre aspectos relativos a la divulgación de los impresos, que condicionaban su apropiación por parte del público. Durante el siglo XVIII, esa condición de *mass-media* que Botrel atribuye a los ciegos conoció un grado de protagonismo sin precedentes.

En Madrid, Valencia, Murcia, Málaga y otras ciudades, las activas cofradías de ciegos se organizaron en torno a la venta de *menudencias* para garantizar una gestión eficaz, lo más lucrativa posible para sus corporaciones. Los cofrades contaban con un sistema de abastecimiento sistemático.<sup>1</sup> En Madrid acudían a los centros de distribución de los diversos tipos de impresos: la gacetería de la calle Alcalá para las relaciones oficiales repartidas los días de despacho, la sede de la hermandad para todo papel impreso por uno de sus miembros, o el taller tipográfico que sacara a la venta mercancía novedosa, lo cual solía ser anunciado previamente: “se ponen papeles por las esquinas, mesas, etc., como es costumbre siempre que sale uno nuevo”.<sup>2</sup> La acción coordinada de los ciegos se aprecia asimismo en la cofradía de Valencia, que desde la concesión del monopolio se afanó por controlar todo aspecto relativo a la venta de *menudencias*. Tal y como establecieron sus fallidas ordenanzas de 1756, con el nombramiento de dos “administradores de impresos” los *companyns* procuraron profesionalizar la gestión del

---

<sup>1</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 120-122.

<sup>2</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, p. 214.

negocio: estos se encargaban de recoger los pliegos sueltos de las imprentas para proceder a su reparto equitativo entre todos los asociados (“según fuese conveniente para todos”), quienes tenían prohibido acudir por su cuenta a las imprentas y tomar en provecho propio los papeles novedosos. Por lo general, la distribución de los impresos se efectuaba en la sede de la hermandad.

¿Cuántos ejemplares se adjudicaban a cada cofrade, es decir, qué capacidad de difusión tenían los ciegos? Las ordenanzas nada dicen al respecto, pero el hecho de que los *companys* tuvieran la obligación de pagar a la corporación cuatro dineros por mano vendida (25 pliegos) sugiere que la venta de varias de estas unidades de cuenta por cada ciego sería usual. Botrel fija su capacidad ordinaria de difusión en dos o tres manos, según las posibilidades de cada cual. El caso del ciego Francisco Gilarte nos lo muestra especialmente competente en la venta, pues afirmó haber encargado mil ejemplares al impresor Francisco Periu de una relación sobre el general Ballesteros, y posteriormente se hizo con 500 del polémico papel sobre la toma de Badajoz, de los que llegó a despachar “unos ciento y pico” antes de su detención. Cantidades similares (2500 pliegos) fueron entregadas a la cofradía de la *Vera Creu* tras ser incautadas en los talleres de Laborda y Granja en 1766, “distribuyéndoles entre los pobres ciegos cofrades”. Así, las posibilidades de divulgación que las estructuras de las hermandades de ciegos ofrecían a la literatura de cordel eran extraordinarias, tal y como afirma Botrel: “cada ciego es una librería ambulante, y el conjunto de los ciegos, estén o no asociados, constituyen una estructura de difusión muy movable”.<sup>3</sup>

Esta eficaz difusión, además, no se limitaba al dinámico tráfico de papeles, sino que contaba como caja de resonancia con el voceo y canto que los ciegos ejercitaban en su calidad de *mass-media*. De este modo, el eco de los contenidos superaba con mucho los límites materiales del impreso. Para ello, el ciego debía aprenderse previamente el texto que se disponía a ofrecer al público, pues de un pregón adecuado podía depender el buen despacho de los ejemplares. Para los cofrades de Valencia, habituados a la memorización y recitación de oraciones como medio de subsistencia, añadir al nutrido catálogo de plegarias otros textos profanos no debió suponer un esfuerzo arduo. El aprendizaje de los contenidos se efectuaba inmediatamente después del reparto, con la ayuda de sus lazarillos, sus mujeres o cualquier viandante que se ofreciera a ello: Joseph

---

<sup>3</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 125.

Cuervo se hizo leer la totalidad de un pliego “para aprenderle, por un mozo gallego según conoció en su pronunciar”.<sup>4</sup> Como hemos visto, los romances comprados a Laborda por el vellutero Antonio Solar “se lo[s] tomaron unos ciegos que se encontraron en dicha ocasión, *con pretexto de que los querían aprender*”, y la misma capacidad mnemotécnica demostró Juan Gilarte cuando solicitó al mozo Francisco Cañas que le reescribiera la relación manuscrita y ya aprendida que llevaba a la imprenta, pues por la pésima letra precisó este que el ciego le recitara parte del contenido, “notándole dicho Guilarte lo que no entendía”. Fray Martín Sarmiento se refirió a la gran facilidad de los ciegos para retener los versos que pregonaban unos y otros afirmando: “un ciego toma de memoria y a la letra una relación que oyó a otro ciego. No habiendo visto los dos ciegos escritura alguna, bien está; pero esa relación siempre irá a parar a la relación escrita”.<sup>5</sup> Según este, pues, no era siquiera necesario para los ciegos recurrir al texto escrito para memorizarlo a causa de su extremada habilidad auditiva, capaz de aprender unas coplas sólo con escuchárselas a otro colega.

Una vez que el ciego expendedor había retenido los contenidos del impreso que se disponía a vender (o en ocasiones bastaba con su título y un resumen del mismo), se iniciaba la dispersión de los cofrades por las calles de la ciudad, cargados con sus zurriones o talegos que albergaban la mercancía. El canto o recitación de los romances ofrecidos estaba vinculado a su venta: así lo expresaban repetidamente las ordenanzas de la cofradía (“si algún ciego de la cofradía hubiese hecho imprimir o reimprimir de su cuenta algún papel (...) para *cantarlo o venderlo* por sí y de su cuenta, no pueda otro ciego *venderle ni cantarle*”). La “performance” desarrollada por los *companys* entraba, además, en consonancia con la formación musical que desde antiguo ostentaban, tanto para desempeñar el rezo de oraciones como para amenizar las fiestas con sus dos coros establecidos y cantar por las calles romances y sátiras. Numerosos testimonios literarios subrayan este binomio de venta y voceo del impreso ejecutado por los ciegos. Gutiérrez Solana describe el hecho todavía a comienzos del siglo XX: “canta y toca la guitarra un ciego; cuelga de su brazo un bastón sujeto con una cuerda; el puño es de forma de porra,

---

<sup>4</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 124.

<sup>5</sup> Martín Sarmiento, *La educación...*, p. 240. También Cecilio Navarro retoma, ya en el último tercio del siglo XIX, el tópico de la extraordinaria memoria de los ciegos en su artículo “El ciego” de *Los hombres españoles, americanos y lusitanos pintados por sí mismos*: “también tienen [los ciegos] otra compensación de orden más elevado, y es una prodigiosa memoria. Leedles un pliego entero de coplas, un par de veces o tres, y ya se las saben de coro” (Nicolás Díaz de Benjumea y Luis Ricardo Fors (dirs.), *Los hombre españoles, americanos y lusitanos pintados por sí mismos*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Juan Pons, s.a., t. I, p. 733)

lleno de clavos.<sup>6</sup> (...) Su mujer (...) reparte unos papeles con la historia de la ladrona de niños y la de una joven que apareció violada y estrangulada con una piedra en la boca”.<sup>7</sup>

Y en su citado artículo “El ciego”, Cecilio Navarro refiere cómo este

también sabe de memoria todas las historias, trovas y romances que lleva, y de memoria los recita en calles y plazas sin equivocación sustancial en el fondo, ni métrica en la forma: pues teniendo barruntos de poeta, sabe coger al vuelo un asonante y mucho más un ripio, cuando hay alguna fuga de palabras en el original o mejor dicho en la copia.<sup>8</sup>

Este canto o simple voceo de los contenidos impresos (dependiendo del tipo de composición) supuso con frecuencia un motivo de alarma por parte de las autoridades, tanto por la propagación del mensaje que posibilitaba como por la costumbre común de los ciegos de añadir a los textos glosas propias, con frecuencia escandalosas y comprometidas, con el objetivo de atraer la atención del público. El expediente abierto al ciego Gilarte por la difusión del parte falso sobre la toma de Badajoz específica, así, que entregó el manuscrito a las prensas, “el que impreso pregonó por las calles”, lo cual otorgaba mayor gravedad al asunto. El temor de las autoridades civiles ante esta “doble publicación” del romance o relación (por obra de la imprenta y de la voz del ciego) queda claramente expresada en un bando de 1837 dado en Madrid: “cada día es más notable y escandaloso el abuso que hacen los ciegos en la publicación de papeles con noticias que ellos forjan y, sobre todo, *comentan y desfiguran para provocar la venta*, produciendo escenas desagradables que influyen en la tranquilidad pública”. En consecuencia, el corregidor ordenaba que “los ciegos y demás personas dedicadas a la venta de papeles públicos la hagan más que por su título, excusando el *amplificar ni aun indicar su contenido por medio de sus voces y desacompañados gritos*”.<sup>9</sup>

La oralidad, pues, jugaba un papel principal en la recepción de los textos difundidos por los pliegos sueltos, ofreciendo una primera versión al auditorio congregado en torno al ciego y condicionando las posteriores lecturas en alta voz de que serían objeto.

---

<sup>6</sup> Si las varas portadas por los ciegos compartían por lo común la fisonomía descrita por el autor, no es de extrañar la mencionada prohibición de entrar con ellas en las juntas de las hermandades establecida por las ordenanzas, por ejemplo, de las cofradías de Valencia y Murcia.

<sup>7</sup> José Gutiérrez Solana, *Madrid. Escenas y costumbres. 2ª serie: El ciego de los romances*, Madrid, Taurus, 1961, p. 230.

<sup>8</sup> C. Navarro, “El ciego”, p. 734.

<sup>9</sup> P. Fernández, “El estatuto legal...”, p. 77 (la cursiva es nuestra).

El comercio de *menudencias* por parte de los ciegos era por lo general de tipo ambulante. A menudo se ayudaban para ello de sus mujeres y lazarillos, como muestran numerosos testimonios iconográficos y como se desprende también del reglamento redactado por el Consejo en 1774, que prohibía expresamente a los ciegos servirse de “sus mugeres, hijas, ni otros sujetos sanos y de vista” para la venta de papeles. Sin embargo, las mujeres de los cofrades de la *Vera Creu* sí que tenían autorización para regentar una “parada o tabla de papeles vendibles”, puestos semifijos de venta que a la muerte de su marido podían mantener indefinidamente. Algo similar ocurría con la hermandad de Madrid.<sup>10</sup>

No obstante el protagonismo desempeñado por los ciegos en el siglo XVIII como distribuidores de literatura de cordel, atribuirles la exclusividad de este comercio supondría limitar el verdadero alcance que entonces conocieron las *menudencias*. Como hemos podido comprobar en capítulos anteriores, la venta de pliegos sueltos conoció otros cauces alternativos, alimentados por la rentabilidad del negocio.

En primer lugar, los propios impresores y libreros. El proceso de acoso al que estuvieron sometidos por parte de la cofradía de ciegos durante más de 20 años es buena prueba del interés que el comercio de *menudencias* despertaba entre los profesionales del libro, quienes se mostraron dispuestos a transgredir las órdenes de las autoridades para seguir disfrutando de sus beneficios. Como hemos dicho, casi la totalidad de los libreros e impresores de la ciudad participaban en mayor o menor medida en la venta de impresos, ofreciéndolos en sus establecimientos: talleres tipográficos y librerías, que solían coincidir con sus casas, y “paradas de libros”, como la que Juan Bautista González poseía en la puerta del convento de la Magdalena. Allí acudían los marchantes para aprovisionarse de resmas que distribuirían más allá de los muros de la ciudad, y los habituales compradores de pliegos sueltos, deseosos de adquirir novedades. Les hemos dado la palabra a través del vellutero Antonio Solar y del jornalero Salvador Palau: el primero compró a Laborda un romance de San Antonio de Padua (de los muchos que publicó el impresor) junto con “el otro de las dos *Donzellas desposadas*”, y a Granja los romances con las *Virtudes del día y de la noche*; por su parte, Palau adquirió en el taller de la Bolsería un romance de San Antonio de Padua y otro de la Virgen del Carmen, y en casa de Cosme Granja el de la *Fiera*. Es necesario insistir en la condición iletrada de

---

<sup>10</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 127-128.



ambos testigos, la cual no les supuso óbice alguno para adquirir los impresos, pues despierta un cúmulo de cuestiones que quedan sin respuesta: ¿sabían de antemano qué títulos iban a adquirir, o buscaron el consejo de Laborda y Granja (o sus esposas) para tomar su decisión? Sabemos que, al menos Laborda, tenía dispuestos algunos ejemplares en la puerta del taller, a la vista de los viandantes: ¿identificaron Palau y Solar sus romances deletreando torpemente sus títulos, con la ayuda de los impresores, o a través de los grabados que encabezaban los pliegos?

Conservamos un tercer testimonio de otro comprador de *menudencias* que, como estos, fue llamado a declarar por los ciegos en defensa de sus intereses. En este caso se trata del cohetero Vicente Llopis, de unos 31 años y, como los anteriores, incapaz de leer. Según relató,

en días pasados, saliéndose el testigo por la mañana de su casa, le encontró Pasqual Soria, ciego, y le dixo si quería hir a casa de Laborda, que vive en la calle de la Bolsería, y mercar un romance, y de allí pasarse a la entrada de la calle de Gracia, y casa de Cosme, y pedir otro; y executándolo el que depone pasó a casa Laborda, y pidiendo el de *Rosaura del guante*, se lo dio una muger que allí avia sacándolo de debajo del tablero, a la que entregó quatro dineros, y de allí se pasó a casa de dicho Cosme, y le pidió a éste el *Romance de Moreno*, y subiendo arriba se lo abaxó, y le dio otros quatro dineros y se fue; e higuamente le dijo al mismo Pasqual Soria y otro llamado Hervás cómo ya tenía los romances en su poder, le respondieron los guardase en su poder, como en efecto les tiene el testigo en el día.<sup>11</sup>

Llopis, enviado por la hermandad de ciegos para descubrir las faltas de ambos impresores, acude a sus establecimientos pidiendo un determinado título: Vicenta Devis, al frente del tablero situado en la entrada del taller, a modo de mostrador, le entrega el romance solicitado, mientras que en la oficina de Granja, es este mismo quien despacha la mercancía almacenada (¿o más bien escondida?) en una cámara superior. Las imprentas funcionaban también como puntos de venta de los papeles salidos de sus prensas.

Además de vender sus surtidos desde sus casas y talleres, los impresores y libreros aprovecharon los circuitos ambulantes como medio de distribución. Según el procurador Joseph Morales, estos difundían sus impresos por las calles mediante “sus criados o por medio de pobres solemnes, inválidos o mendigos lícitos”, lo cual coincide con lo expresado por Antonio Sanz a mediados de siglo sobre su costumbre de emplear a pobres e inválidos para dar despacho a sus fondos de *menudencias*. Tenemos, asimismo, diversos testimonios acerca de la venta ambulante promovida desde imprentas y librerías:

<sup>11</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fols. 49-49v.

el librero Armendáriz, por ejemplo, dilataba la entrega de sus relaciones a los ciegos de Madrid hasta mediodía “vendiendo en este intermedio todas las que le iban a comprar, remitiendo otras a Palacio *con diferentes mozos y muchachos*, y a los conventos y particulares las que podía despachar”; el impresor Domingo García de Morras se valió de sus hijos para vender su relación sobre las galeras de Malta, y lo mismo acostumbraba hacer Lucas Antonio de Bedmar mediante sus aprendices.<sup>12</sup> A partir de la orden de 1774, tanto en Madrid como en Valencia los impresores sólo podrían recurrir a los inválidos para estos menesteres, constituyéndose en sus únicos agentes ambulantes.

Finalmente, nuestro análisis de los procesos judiciales entablados por la cofradía de la *Vera Creu* subraya que ciegos, librereros e impresores no estaban solos en la difusión de la literatura de cordel. Como hemos señalado, la fácil ganancia que parecía asegurar el negocio atrajo hacia él a numerosas personas, quienes trataron de complementar sus ingresos ordinarios con la venta de *menudencias*. Su proliferación no dio tregua a los ciegos cofrades, que se esforzaron por atajarla para defender el monopolio obtenido: en 1748 fueron denunciados Juan López Ruvio y Francisco Juan Viciado por vender “romances y relaciones, y demás papeles de a pliego y medio pliego”; en 1767 les tocó el turno al zapatero Bautista Ródenes, Miguel Vitoriano (que regentaba una especiería en el mercado y poseía bienes raíces, al decir de los ciegos), las viudas Manuela Vicent y Teresa Soriano, así como la doncella Antonia Requerano, quienes tenían tablillas en el mercado para vender pliegos sueltos junto con quincalla; un año más tarde se delató a Pedro Blas Alanuez (también quincallero), Joseph Bondía, Joseph Jorge y al sastre Joseph Lecha por dedicarse a la misma ocupación, a pesar de ser jóvenes, robustos y aptos para el trabajo. Finalmente, en 1772 fueron denunciados Joseph Cuñat, “botiguero de especies” con tienda en el mercado, y Tomás Corechán, “chacalendero, el que va por los lugares vendiendo quincalla y otros géneros de comercio”. Estos vendedores “furtivos” desarrollaban su actividad en un puesto fijo, como tablas o determinados lugares (Alanuez en el mercado, “frente a la sombrerería del Day”, Bondía próximo al convento de la Mercé, Jorge “junto los yerros de la alóndiga de seda”), o bien de manera ambulante, como los mencionados Corechán y Ródenes, quienes distribuían por las calles quincalla, calendarios y otros pliegos sueltos, transportándolos (en el caso de Ródenes) en un capazo de palma.

---

<sup>12</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, pp. 218 y 211 (la cursiva es nuestra).

La recurrente mención a la venta de *menudencias* junto con otras baratijas, da cuenta de la heterogeneidad de este comercio ambulante, que podía componerse tanto de papeles impresos como de variada mercancía ligera. Como ha demostrado Laurence Fontaine en su estudio sobre el *colportage* en la Europa moderna, las diversas tipologías de buhoneros que cruzaban ciudades y aldeas ofrecían una heterogénea carga compuesta de libros e impresos, pero también de mercería, juguetes, zapatos, pócimas y ungüentos, chatarra, telas, prendas de ropa, etc.<sup>13</sup> La literatura de cordel se inserta, pues, en los itinerarios del comercio ambulante, bien a cargo de vendedores especializados (ciegos y marchantes) o bien como un artículo más dentro de la nutrida mercancía del buhonero.

Así, el género de cordel constituyó en el siglo XVIII un polo de atracción no sólo para los colectivos de ciegos cofrades, impresores y libreros, sino también para numerosos individuos dedicados en mayor o menor grado al comercio ambulante. La clave de este amplio interés por las *menudencias* radicaba, como hemos reiterado, en el amplio margen de beneficio que proporcionaba su venta tanto para sus impresores como para sus directos expendedores. Así, a comienzos de siglo, los ciegos de Madrid denunciaban el ánimo de lucro de un tipógrafo, “pues teniendo de coste las dos resmas primeras [de gacetas] 312 reales, obtiene de ellas el impresor 929, quedándole de ganancia (...) 618”. Por su parte, los impresores respondían a los ciegos con argumentos similares, tal y como expresó Sebastiana Pérez, beneficiaria del privilegio de impresión de calendarios, en 1716: “la gran ganancia de los ciegos (...) llega hasta la mitad de la cantidad que expenden, pues así resulta de vender cada pliego a cinco cuartos, cuando teniendo diez maravedís de costa, lo que intentan los ciegos es quedarse con la ganancia útil”.<sup>14</sup> En realidad, unos y otros obtenían cierto grado de beneficio de la producción y comercio de *menudencias*, y mediante sus pugnas no trataban sino de ampliar sus respectivos márgenes. Cuando en 1765, Laborda y Granja firmaron una concordia con los cofrades de la *Vera Creu* para liberar sus surtidos embargados, se comprometieron a venderles a partir de entonces cada mano de impresos por 30 dineros, lo que proporcionaba a los ciegos, como ya hemos señalado, una ganancia de 70 dineros por mano vendida; por contra, en cuanto el Consejo anuló el monopolio de la cofradía sobre la venta de pliegos sueltos, ambos tipógrafos se apresuraron a casi doblar el precio de sus surtidos, provocando la indignación de los *companys*. Por su parte, Bautista Ródenes

<sup>13</sup> Laurence Fontaine, *Histoire du colporteur en Europe (XVe-XIX siècle)*, Paris, Albin Michel, 1993.

<sup>14</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, pp. 218 y 225.

compitió con los ciegos en la venta de calendarios fijando su precio en cuatro dineros, mientras que -afirmaba su procurador- estos los vendían usualmente a ocho: el ínfimo coste de los pliegos sueltos, comprados al por mayor a los impresores, permitía a los buhoneros manejar los márgenes de beneficio para atraerse el favor de los consumidores.

Las múltiples vías de propagación de los pliegos sueltos (ciegos, impresores y libreros, buhoneros en general) les proporcionan una ágil y escurridiza circulación por calles, plazas, ferias y caminos. Esta fecunda distribución característica de los pliegos de cordel más menudos, junto con su prolífica producción (ocupan una parte predominante en los catálogos especializados de los impresores, frente a otros materiales más extensos) y su fácil lectura, convierte a estos impresos en los más leídos y escuchados dentro del conjunto de la literatura de cordel y, posiblemente, de la literatura en general del siglo XVIII.

Veamos ahora la difusión de las historias. Estas (junto con las comedias sueltas y los pronósticos), dada su mayor extensión, tenían un precio superior a los romances de pliego o medio pliego y no despertaron tanto interés entre los ciegos y demás vendedores ambulantes.<sup>15</sup> Sus circuitos de difusión fueron distintos al del resto de *menudencias*. En Madrid, la orden del Consejo de 1738 que otorgó a la cofradía de Nuestra Señora de la Visitación el monopolio de venta de los impresos de a pliego, limitó asimismo el comercio de los papeles que no excedieran de cuatro pliegos a los pobres retaceros, que “tienen sus puestos fixos en las calles públicas, en los suelos y paredes”. Así pues, los primeros se entregaban a la venta ambulante y los segundos a la realizada desde plataformas más estables, a modo de precarias librerías.

La principal colección de historias del XVIII, la editada por Manuel Martín, seguía este criterio de difusión ofreciendo los ejemplares a la venta desde la oficina del impresor. Es más, alimentando su idea de dignificar estas nuevas historias para alejarlas de las ya existentes y prohibidas, Martín promovió su adquisición no sólo por ejemplares sueltos, sino también encuadernadas en dos volúmenes, aumentando su parecido con los

---

<sup>15</sup> Los propios ciegos de la hermandad madrileña reconocían la dificultad que para ellos entrañaba la venta de impresos más extensos, “por serles imposible el vender las Comedias, Historias y Relaciones, a causa del crecido número de géneros, carecer de la vista, y no haverlos executado en ningún tiempo”. No obstante, lo dicho no les impidió emplear a sujetos de vista para hacerse con el comercio de este tipo de papeles: “han estado, y están vendiendo sus Mugerres, Hijas y Parientas no sólo lo que se les permite, sino también todo lo que se les señaló a los Receteros, ya en Puestos fixos, ya andando por las calles, y aun subiendo a las casas las Gacetas todos los martes” (citas en M.A. García Collado, “Los libros...”, pp. 385 y 386, respectivamente).

libros. Así lo indicaba el pie de imprenta de cada una de las cuarenta historias: “Madrid: En la Oficina de Don Manuel Martín, calle de la Cruz, frente de la del Pozo, donde se hallarán encuadernadas en dos Tomos en cuarto, y sueltas, según las pidan”.<sup>16</sup> Obviamente, la venta de la colección encuadernada fue más restringida que la de las historias sueltas, vendidas cada una a seis cuartos y medio. No obstante, la existencia de esta opción editorial más exclusiva, no apta para todos los bolsillos y de apariencia más digna, subraya la intención de Martín de ampliar el público al que destinó la colección, no sólo limitado a las “clases ínfimas” de la sociedad.

La serie se caracterizó también por su periodicidad semanal: cada martes aparecía una nueva entrega, lo que asemejaba las historias a la prensa periódica y en especial a las gacetas, que también salían los martes. De este modo, Martín se beneficiaba de la expectación que levantaba la aparición de un nuevo número, según le confirmaba su experiencia en la publicación de otros papeles periódicos (como *El Duende Especulativo*). Así, los textos difundidos por las historias, su materialidad y su venta periódica, constituían rasgos propios de la estrategia editorial emprendida por Martín, basada en la neta diferenciación entre su producción y el resto de *menudencias*.

El comercio de la colección se realizaba, como hemos señalado, desde los talleres y librerías regentados por Martín, por su socio José Terroba Tejada y, probablemente, por los libreros José Batanero, Pedro Vivanco, Antonio del Castillo o Bartolomé López, entre otros.<sup>17</sup> Asimismo, las historias también se vendieron en los puestos de los retaceros, quienes además eran enviados por Martín a pueblos y pequeñas ciudades para ofrecer allí sus mercancías. El propio impresor describió a estos retaceros en un fragmento de su obra *Tertulia de la Aldea*:

llegó el tío Mauro Pellejero con un muchacho al lado que traía las Historias todas para todos sus compañeros, que no venía holgando; porque como eran cuarenta por suerte, y traía para todos, el buen muchacho venía abrumado. Repartiólas, y cobró de todos su dinero al mismo precio que las había comprado (...) A esto quedaron todos satisfechos de que eran buenas las Historias, y dieron por bien gastado el dinero que les habían costado, y más quando dijo el tío Pellejero que a docenas las llevaban los Retaceros y Verederos para los Lugares.<sup>18</sup>

En cuanto a la edición de la colección de Martín que realizó Laborda entre 1771 y 1772, poco sabemos sobre sus canales de distribución. Lo que es seguro es que, a causa

<sup>16</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 381.

<sup>17</sup> M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 383.

<sup>18</sup> Cita en M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 385-386.

de su extensión, no fue objeto de la injerencia de los ciegos, quienes por otro lado habían perdido ya entonces el monopolio concedido por Fernando VI. Posiblemente, las historias de Laborda fueron vendidas desde establecimientos fijos, como librerías o puestos de retaceros, y por supuesto desde la oficina de la Bolsería. Así aparecía mencionado al final de cada ejemplar: “Se hallará en Valencia, en la Imprenta de Agustín Laborda y Campo, vive en la Bolsería; en donde se hallarán otras diferentes”.

Con el contraste entre romances e historias en base a sus contenidos, materialidad y canales de difusión, tratamos de subrayar el carácter heterogéneo de la literatura de cordel, lo que refuerza a su vez la idea de un público lector diverso, no reducido a una determinada capa social. En palabras de Botrel, la diversidad de públicos de las *menudencias de imprenta* está inscrita en su propia materialidad:

las guías, los pronósticos y las gacetas y relaciones oficiales en prosa no se dirigían al mismo público que las novenas y los almanaques ni mucho menos que los romances y las coplas, que eran susceptibles de una mayor popularización por su carácter versificado y por su soporte musical.<sup>19</sup>

No obstante, tampoco creemos que sea acertado asignar a cada producto impreso que compone el género de cordel un determinado tipo de lector, más o menos capacitado o con mayor o menor altura socioeconómica. Caeríamos así en el error de aplicar en el seno de la literatura popular las categorías tradicionalmente aplicadas para distinguir entre el lector culto y el lector popular en base a los objetos culturales que se les adjudican como propios. Tal y como indicamos en el primer capítulo de este trabajo, siguiendo a Chartier, más que clasificaciones apriorísticas basadas en la caracterización de los productos literarios y su vinculación con un determinado público, se requiere fijar la atención en los diversos usos que un mismo objeto pudo generar entre un público heterogéneo, en las múltiples lecturas que otorgaron significados distintos a un mismo texto en función tanto de las condiciones y procesos de apropiación como de las expectativas, formación y experiencias de sus consumidores. Para ello, es preciso complementar el análisis textual y el estudio sobre la materialidad de los impresos con referencias a las prácticas de lectura mediante las que sus públicos les otorgaron un significado. De este modo, al lector que parece estar implícito en el objeto cultural (en

---

<sup>19</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, p. 138.

función de la complejidad textual, apariencia material, etc.) pueden añadirse insospechados compañeros de viaje.

Un buen ejemplo de ello nos lo proporcionan las historias de Martín. Sus características textuales y materiales, así como sus canales de difusión, parecen diferenciarlas netamente del resto de pliegos de cordel y, en consecuencia, les asignan un público lector distinto. Sin embargo, considerar ambos materiales impresos en compartimentos estancos y asignarles dos grupos de consumidores definidos limitaría nuestra comprensión sobre el alcance de sus textos. Como ha indicado M<sup>a</sup> Ángeles García Collado, en la *Tertulia de la Aldea* compuesta por el propio Manuel Martín aparece representado en gran medida el público al que el impresor destinó su colección de historias. En diversos pasajes, Martín aludió a la recepción y el consumo de las historias por parte de los aldeanos que protagonizaban la *Tertulia*, y en ellos destaca como práctica de lectura usual atribuida a la colección la lectura en alta voz, inserta en veladas nocturnas donde los asistentes se entretenían contando chistes y relatos:

pues siendo muchos los que asistían, unos se ocupaban en jugar, otros en ver jugar; unos a la copa de un brasero hacían corrillo, hablando de cosas indiferentes, y nada perniciosas: pero otros, de humor más fresco y festivo, agregados a una cocinilla francesa, referían cuentos divertidos: uno salía con una Historieta graciosa, otro con varios chistes agudos, que fingidos o verdaderos, causaban mucha risa y diversión a todos, y hacían las horas de tan prolongadas noches instantes y minutos. Daba la hora asignada para levantar velas, y cada uno marchar a su casa, y unos a otros, después de celebrar sus cuentos y graciosidades, se encargaban no viniesen desnudos de chistes y burlas a la noche siguiente.<sup>20</sup>

El ambiente descrito, con la preeminencia del relato oral y la lectura oralizada, nos proporciona un posible contexto en el que, al menos a los ojos del creador de la colección de historias, sus títulos pudieron ser consumidos. Además, con el hincapié en la oralidad que Martín atribuyó a la lectura de sus textos, la tajante separación establecida entre historias y romances deviene menos explícita, dado que también estos relatos en prosa, extensos y con cierta pátina de erudición fueron concebidos para la escucha y, así pues, como los romances, pudieron alcanzar a públicos poco cultivados o iletrados. Esta oralidad inscrita en las historias, unida a las descripciones que Martín proporciona sobre las animadas veladas en las que eran leídas, constituye un indicio sobre la permeabilidad existente entre los públicos a los que se destinaban los pliegos de cordel: en las tertulias concebidas por Martín se sucedían los chistes, los cuentos, las coplas, los romances, o las

---

<sup>20</sup> Cita en M.A. García Collado, "Los libros...", p. 362.

historias, sin establecer distingo alguno en función de género, estilo o extensión. Y aunque estas recreaciones son pura ficción (insistamos en ello), el hecho de que su autor lo fuera asimismo de la colección de historias apunta hacia los públicos y las prácticas de lectura que él idealmente asignaba a su obra, lo que acentúa el valor de su testimonio.

En conclusión: la materialidad de los textos que componen el género de cordel, la diversidad de sus contenidos, sus múltiples vías de difusión y las prácticas de lectura a las que van asociados subrayan la extraordinaria divulgación de esta literatura popular impresa, que abarca diversidad de públicos y, por tanto, diversidad de apropiaciones. De este modo, y a pequeña escala, esta constatación nos persuade contra la tentación de contemplar la cultura popular como un todo, una unidad compacta y cerrada sobre sí misma a imagen de la “indiferenciada masa popular” a la que se dirige, acerca de la cual han advertido varios autores.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> En palabras de Edward P. Thompson: “a decir verdad, el mismo término “cultura”, con su agradable invocación de consenso, puede servir para distraer la atención de las contradicciones sociales y culturales, de las fracturas y oposiciones dentro del conjunto” (*Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995, p. 19). Véanse, a modo de ejemplo, los citados estudios de R. Chartier, *Culture populaire. Retour...*, y de J. Revel, “La culture populaire...”



#### 4. ¿Impresores cultos, impresores populares?

Hay una segunda ilusión, inherente con frecuencia al concepto de cultura popular (como vimos al inicio de este trabajo), que pretendemos rebatir al hilo de las nuevas aportaciones ofrecidas sobre la literatura de cordel y siguiendo la estela de otros autores. Se trata de la tradicional dicotomía entre cultura de elite y cultura popular. A pesar de que los modelos de interacción o circularidad entre “lo culto” y “lo popular” alcanzaron hace mucho la condición de clásicos e indispensables para el análisis de la cuestión (piénsese en las obras de Bajtin, Gramsci o Ginzburg), la visión dicotómica, jerárquica y estanca entre ambos ámbitos sigue siendo una tentación recurrente. Así lo es con frecuencia en los estudios sobre la literatura de cordel y su trayectoria secular pues, como aludimos en el capítulo oportuno, suele esgrimirse un modelo de progresiva degeneración del género partiendo de una “edad de oro”, identificada con los siglos XV y XVI, en la que la poesía en pliegos sueltos sería una lectura compartida tanto por las clases altas e instruidas como por el pueblo inculto. Adoptando en esto esquemas interpretativos generales sobre la cultura popular europea que ven en el creciente poder del Estado la causa de su marginación y erradicación, los estudios atisban en los pliegos de cordel de los siglos XVII y XVIII (por no mencionar los del XIX y XX) la plasmación de la llamada por Burke “renuncia de las clases altas”. La progresiva “vulgarización” de formatos y contenidos llevaría aparejado el desinterés e incluso la hostilidad de los grupos sociales educados, que relegarían esta literatura como pasto de las clases miserables e ignorantes. Esta interpretación se ajustaría de modo especial al contexto cultural del siglo XVIII, en el que nuevas formas de sociabilidad refinada y exquisita se difunden entre la sociedad acomodada y en el que una elite ilustrada todavía marcaría mayores distancias con los gustos y manifestaciones del vulgo ramplón: de ahí las acerbas críticas que los romances de ciego despertaron entre intelectuales como Meléndez Valdés o Campomanes, y también la expresa prohibición de imprimir ciertas *menudencias* que en 1767 se lanzó desde el gobierno reformista de Carlos III.

Creemos necesario matizar esta visión dicotómica, que a nuestro entender prolonga hasta hoy sobre la literatura de cordel los juicios reprobatorios surgidos de la añoranza romántica por el “auténtico pueblo”, relegando los pliegos sueltos del siglo XVIII al exclusivo consumo de un “vulgo humillado y envilecido”, de las “clases más

rudas y rezagadas”, o de un “público iliterato o de rastrera literatura”.<sup>1</sup> Se constriñe así la comprensión del alcance que conoció el género de cordel entre la sociedad española del siglo XVIII y la diversidad de usos, expectativas y apropiaciones que despertó entre un público tan amplio como dispar. Por el contrario, el estudio de las formas de producción y difusión de la literatura de cordel enriquece las percepciones apriorísticas y subraya que, precisamente en este ámbito cultural que parecía amoldarse tan bien a los marcos teóricos descritos, las fronteras entre lo culto y lo popular se muestran permeables y difusas.

Desde el punto de vista de la producción, la activa participación en el negocio de las *menudencias* de impresores dedicados de manera notoria a la edición culta indica esta ambigüedad de límites. Junto a Laborda, Granja, Lecha y otros pequeños impresores y libreros especializados en gran medida en la publicación de papeles menudos, encontramos a profesionales de la talla de Bordazar, Monfort, Estevan Dolz, Mallén o Cavero involucrados en el largo proceso judicial sobre la venta de pliegos sueltos. Recordemos: Antonio Bordazar es identificado, junto a otros, como usual impresor de *menudencias* por el notario Bartolomé Juan; Benito Monfort suministra al librero Manuel Iborra “cartillas, calendarios y otros impresos” y firma como testigo en la entrega de poderes que este y Minguet hacen a sus procuradores; el nombre de José Estevan Dolz aparece en el pie de imprenta de un calendario de 1771 presentado por el procurador de Bautista Ródenes; en fin, Diego Mallén y Manuel Cavero se suman a Minguet e Iborra en su recurso contra la denuncia de los ciegos oracioneros por haberles sorprendido vendiendo “calendarios, noticias de las quarenta horas, almanachs y otros”. A lo largo de este trabajo hemos aludido al elevado rango que estos impresores y libreros ocuparon en su ámbito profesional por sus esmeradas, bellas y cultas ediciones, así como por el alto nivel intelectual de las obras que encargaban y vendían. Monfort destacó por la calidad de sus impresiones, siendo reconocido especialmente por sus *Crónicas* de Juan II y de los Reyes Católicos (“de lo más perfecto que nunca se vio en España”, según Menéndez Pelayo)<sup>2</sup>, por su *Historia de España* de Mariana (elogiada por Carlos III) y por su *De Numis hebraeo-samaritanis* de Pérez Bayer, citada reiteradamente por viajeros eruditos extranjeros como lo mejor que había producido la imprenta española en el siglo XVIII.

---

<sup>1</sup> A. Durán, *Romancero General*, t. I, p. XXXII; R. Menéndez Pidal, *Romancero hispánico...*, t. II, p. 202 y 247.

<sup>2</sup> Cita en J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 338.

Recibió el cargo de impresor de numerosas instituciones y, a su muerte, un artículo del *Memorial Literario* elogió su maestría en estos términos:

La pérdida de este célebre Profesor, que murió el día 12 de marzo de este presente año, a los 69 años de edad, la debe sentir toda la Nación, pues para bien y honor de ella se adquirió, con su infatigable aplicación y talento, los conocimientos más útiles del Arte Tipográfico. Dedicose desde sus primeros años al ejercicio de este noble Arte, y esforzándose loablemente en llevarle a la mayor perfección de que fuese capaz, en breve tiempo llegó a adquirir en él una singular firmeza y gusto, no sólo por lo que toca a la exactitud y corrección de las impresiones, que es la qualità principal en un buen Impresor, sino también en la belleza y hermosura de ellas, que es el complemento del Arte, adonde llegan pocos.<sup>3</sup>

El propio Monfort tenía una alta concepción de su labor tipográfica, como indicaba en su petición al ayuntamiento de Valencia para obtener el nombramiento de impresor de la ciudad: “averse esmerado en quantas obras se han impreso en casa el suplicante, introducir el buen gusto de los estrangeros, con bellísimas letras, hermosura en los blancos y demás circunstancias que hazen agradables las impresiones”.<sup>4</sup> Lo mismo evidencia la existencia de un retrato del impresor en pose grave y con atuendo a la francesa, enmarcado por una aureola bajo la cual se apilan varios pliegos de la *Historia de España* de Mariana y un rollo con el nombre de Francisco Pérez Bayer, en referencia a las dos obras que constituyeron su mayor orgullo profesional. Representa el esfuerzo del impresor por dignificar socialmente su trabajo: en la parte inferior, inscrito en el basamento, leemos: “Benedictus Monfortius artem tipographicam Valentiae in Edetanis instauravit locupletavitque”. Es obvio que Monfort no se consideraba un simple artesano de la prensa y la tinta, sino que tenía su labor por un arte digno y respetable.

En cuanto a Estevan Dolz, François Lopez lo incluye junto a Bordazar, Monfort y Orga entre los mejores impresores de Valencia en el siglo XVIII. Tuvo el título de impresor del Santo Oficio y publicó, entre otras obras, la vasta *Escritores del Reyno de Valencia* de Vicente Ximeno o la *Prosodia de la lengua latina* de Gregorio Mayans.

Por otra parte, ya hemos subrayado repetidamente el papel directivo que jugó Manuel Caveró en el proyecto de la Compañía de Libreros e Impresores, sus excelentes relaciones con Mayans y su conciencia de participar en la difusión de las luces (“se verá en España renacer el buen gusto en las impresiones imitando a los Moretos, Manutios y Griphos”), y en cuanto a Diego Mallén, también hemos aludido a la selecta y nutrida librería que todavía regentaba a finales de siglo.

<sup>3</sup> *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, tomo VI (1785), pp. 363-364.

<sup>4</sup> J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 333.

La dinastía de los Orga, si bien no asoma en parte alguna de los autos, es bien conocida por la colección de comedias sueltas que difundió por toda España, así como por la impresión de algunos romances y *col·loquis*.<sup>5</sup> Junto a estas producciones, la calidad de obras como la *Biblia en pasta* y varios títulos de Mayans hace que la de los Orga sea considerada la principal oficina tipográfica de la Valencia del XVIII, junto con la de Monfort y Bordazar.

El caso de este último merece ser subrayado con énfasis por su reconocida condición de intelectual de la Preilustración española y participe del movimiento de renovación científica que tuvo lugar en Valencia en el tránsito del siglo XVII al XVIII.<sup>6</sup> Junto a su profesión tipográfica desarrolló una vasta labor de estudio e investigación, guiada por su trato frecuente con el conocido grupo de *novatores* presente en la ciudad por entonces, que incluía entre otros a Manuel Martí, José Rodríguez, Juan Bautista Corachán, Tomás Vicente Tosca o Baltasar Íñigo. Además de preparar la edición de algunas de sus obras, el mismo Bordazar se dedicó a escribir libros de diversas disciplinas como la historia, las matemáticas, la astronomía, la geografía y la gramática. Esta intensa labor científica fue conjugada con una brillante y esmerada dirección de su imprenta, de la que salieron ediciones de indiscutible calidad. Su excelencia tipográfica fue elogiada por Gregorio Mayans, con quien Bordazar mantuvo también excelentes relaciones, en términos mayúsculos: “aun en el arte de imprimir, que tanto aprovecha para el aumento de las ciencias, ha tenido este Reino a los dos más doctos impressores que ha havido en España, Felipe Mei i Antonio Bordazar”.<sup>7</sup> El mejor ejemplo de su buen hacer se plasmó en su activa participación en la propuesta mantenida desde 1728 por el Estado Eclesiástico para desarrollar la impresión del Nuevo Rezado en España: los nueve ejemplares de misales y breviarios enviados al Consejo para demostrar que la calidad impresa era similar a la proporcionada por Amberes, con un precio muy inferior, procedían del taller de Bordazar; asimismo, el memorial que en 1729 fue remitido a la Corte para dar cuenta prolija de argumentos y datos favorables al proyecto, incluyendo una muestra de letras y un estudio técnico de lo necesario para una imprenta del rezo, fue impreso por él mismo. Aunque finalmente el plan no prosperó, la designación de

---

<sup>5</sup> N. Bas, “Lecturas populares...”

<sup>6</sup> Sobre el movimiento novator valenciano, véanse Vicente Peset Llorca, “La universidad de Valencia y la renovación científica española (1687-1727)”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 42 (1966), pp. 70-99; José María López Piñero, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Ariel, 1969; Víctor Navarro Brotons, *Tradicció i canvi científic al País Valencià modern (1660-1720): les ciències físico-matemàtiques*, Valencia, Tres i Quatre, 1985.

<sup>7</sup> Cita en J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 36.

Bordazar como el impresor que debía acometer semejante empresa evidencia que su capacidad profesional era ampliamente reconocida.

Bordazar, pues, puede ser considerado el prototipo del impresor culto, no sólo por sus excelentes producciones sino por dedicarse él mismo al estudio y la erudición. Sin embargo, esta doble faceta no le impidió, si creemos las palabras de Bartolomé Juan, dar cabida en su taller a la impresión de *menudencias* (tanto papeles de pliego y medio pliego como “varios libritos de historias o romaneros de poco valor”) en cantidades importantes, pues a su casa acudían, siempre en palabras del testigo, “diferentes marchantes a comprar, para despacharlos en el reino”. La literatura de cordel constituía un negocio suficientemente rentable como para no despreciarlo, incluso para un impresor tan imbuido del espíritu *novator* como Bordazar.

Por otra parte, no parece que para este ni para los demás impresores y librereros familiarizados con el género de cordel, la impresión y el comercio de los “papeles enanos” se les antojara vergonzoso o indigno: en ninguno de los testimonios acopiados en la documentación trabajada aparece indicio alguno en este sentido, sino que los pliegos de cordel son considerados simplemente como un ramo más de la producción y venta de libros. El mismo comportamiento observamos en otras imprentas españolas.<sup>8</sup> Antonio Sanz combinó sus cargos de impresor del rey y del Consejo y de director de la Compañía de Impresores y Librereros con la producción de calendarios, historias y pliegos sueltos de toda clase; la casa Piferrer de Barcelona satisfacía los encargos de múltiples instituciones político-administrativas (Real Audiencia, Secretaría de Palacio, Administración General de Rentas, Ayuntamiento, etc.) y de carácter religioso y educativo, así como una vasta labor de distribución de libros en toda España, junto con la impresión de romances, comedias, aucas y *goigs*.<sup>9</sup> Ejemplo de impresor culto que combinó sus ideales ilustrados con la producción de pliegos de cordel es Francisco de Tójar. Este poseyó dos imprentas en Salamanca, una propia en la calle de la Rúa y otra que arrendó a la cofradía de la Santa Cruz. Hombre de pensamiento progresista, cercano a figuras como Meléndez Valdés, Bartolomé José Gallardo o Toribio Núñez, editor y traductor de títulos cargados

---

<sup>8</sup> “Como ocurría desde los albores de la imprenta, a lo largo del dieciocho concurren en la producción de «papeles sueltos, libritos de devoción y cosas menudas», según la expresión de la época, los modestos negocios y los principales talleres tipográficos -desde Joaquín Ibarra a Antonio Sanz, incluso la misma Real Compañía de Impresores y Librereros- que además de ser proveedores de libros de la elite ilustrada también imprimían obras de reedición y demanda permanente que contribuían a costear sus negocios” (M.A. García Collado, “Los pliegos sueltos y otros impresos menores”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, p. 369).

<sup>9</sup> F. J. Burgos Rincón y M. Peña Díaz, “Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. La casa Piferrer”, *Manuscrits. Revista d' Història Moderna*, 6 (1987), pp. 181-216.

de nuevas ideas, como las novelas sentimentales *La filósofa por amor* y *Luisa o la cabaña en el valle*, o la *Colección de cuentos morales* de Jean François de Saint-Lambert, no desdeñó a pesar de ello la impresión de comedias y romances.<sup>10</sup>

De hecho, el continuado contacto profesional entre diversos librereros dedicados a la edición culta y Agustín Laborda, magnate del género de cordel, sugiere la inexistencia de prejuicios o cautelas por parte de aquellos sobre la capacidad de trabajo del impresor aragonés: como hemos mencionado, Juan Antonio Mallén y Manuel Cavero le encomendaron la impresión de obras sufragadas por ellos en sucesivas ocasiones, lo que parece demostrar que se sintieron satisfechos por su trabajo. Laborda simultaneaba tales encargos con la producción de *menudencias* que iban acrecentando su nutridos surtidos: esta es precisamente la imagen que encontramos en 1757, cuando la actividad cotidiana del taller fue sorprendida por la visita del juez subdelegado de imprentas Teodomiro Caro de Briones. Como hemos visto, su informe describe cómo las dos prensas de Laborda estaban dedicadas respectivamente a la impresión de un romance “de las indulgencias de la missa” y a la “reimpresión del Concilio (...) de cuenta de Simón Faure librero”: pliegos de cordel por un lado, obras de envergadura encargadas por librereros por otro, sin que estos parecieran recelar de la especialización “popular” en la que estaba embarcado el tipógrafo.

Precisamente, las únicas objeciones y críticas a los impresores dedicados a la literatura de cordel proceden usualmente de personas ajenas al ámbito profesional. En este sentido, es paradigmática la actitud del jurista José Berni, a la cual hemos hecho referencia. Hasta 1767, Berni había hecho numerosos encargos a impresores de la ciudad, incluido Agustín Laborda. Como informa Serrano Morales, a finales de tal año emprendió el proyecto de fundar una imprenta propia a consecuencia de ciertos disgustos que tuvo con Monfort por la publicación de *Las Partidas*, aunque quizá estos no fueran los únicos: de ese mismo año se conserva el ya mencionado documento notarial en el que Laborda se comprometía a devolver a Berni 582 resmas y media de papel de marquilla, destinadas con seguridad a un encargo editorial que el impresor no llegó a satisfacer. Así que tanto a Monfort como a Laborda podía tener Berni en la mente cuando se dirigió a Gregorio Mayans en estos términos:

---

<sup>10</sup> Sobre Tójar, véase el estudio introductorio de J. Álvarez Barrientos en Francisco de Tójar, *La filósofa por amor*, edición de J. Álvarez Barrientos, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995, pp. 9-69.

Piense Vd. de que necesitamos de una imprehenta para nosotros; y no faltarán buenos oficiales que con admirable prontitud nos desempeñarán. Y quando nos veamos, podemos arreglar fundiciones que mandará fundir el amigo y Sr. Manuel Martínez y yo pagaré; *para huir de este medio de los chascos que nos dan los impresores en admitir papeles que no pueden desempeñar*, sin el perjuicio del que hace obra grande.<sup>11</sup>

Berni trató de conseguir el apoyo de Mayans para su plan, asegurándole en reiteradas ocasiones que en su imprenta sólo se imprimirían sus respectivas obras (“nada más se ha de hacer que las obras de Vd. y las mías”), y marcando siempre las distancias con respecto al común de los tipógrafos, que no diferenciaban, aseguraba, entre las coplas y las ediciones de erudición, o incluso se inclinaban más por las primeras: la nueva imprenta sacaría los títulos “sin demora ni embustes de impresores que estiman más un romance que el honor de una obra útil”. En este sentido, decíamos, es subrayable que el jurista, ajeno al mundo profesional del libro, englobara a todos los impresores en un solo grupo, sin discriminar entre unos y otros por la naturaleza de las obras que salían de sus prensas (que, no obstante y como hemos visto, siempre dejaban algún hueco para las rentables *menudencias*). Quizá movido por el despecho a causa de sus encargos incumplidos, o por el afán de convencer a Mayans de la idoneidad de su plan, Berni no dudaba en describir a los tipógrafos como ávidos artesanos movidos exclusivamente por el mero interés económico, sin atender al “honor de una obra útil”. De ahí la necesidad de una imprenta propia, presidida por la dignidad de sus ediciones:

no habrá imprehenta en Valencia más surtida; pues se podrán componer de toda letra de diferentes caracteres hasta 25 pliegos; y con esto ni de Vd. ni de mí no jugarán los impresores de essa Ciudad; ellos estarán menos molestados, y nosotros más bien servidos; *ellos despacharán gozos, romances, comedias; y nosotros haremos con gusto nuestras obras*, y sabremos el día fijo de la conclusión de la obra que se empiesse.<sup>12</sup>

El costoso proyecto de Berni, finalmente, dio como único resultado la impresión, en 1769, de su obra *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Dos años más tarde volvió a encargar una edición a uno de los tan denostados impresores, al parecer por el fracaso (seguramente económico) de su oficina particular. Resultado idéntico al ambicioso proyecto editorial que años antes había tratado de acometer en Valencia la Compañía de Libreros e Impresores, dedicada también a obras exquisitas. Como indicamos páginas atrás, la no participación de Laborda en esta empresa, más que

<sup>11</sup> Cita en J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 20 (cursiva nuestra)

<sup>12</sup> Cita en J.E. Serrano Morales, *Reseña histórica...*, p. 21 (cursiva nuestra).

a sus limitaciones como impresor “popular”, respondió probablemente a su propio desinterés en un proyecto de dudoso beneficio. El pragmatismo de Laborda era compartido por sus colegas, dentro de una lógica profesional aplastante, guiada por la prosperidad o la mera supervivencia de un negocio que se movía en condiciones precarias. Las *menudencias* constituían un útil recurso para aliviar las dificultades mediante los inmediatos ingresos que proporcionaban, tanto para Laborda o Granja como para ínclitos impresores como Bordazar o Monfort. Manuel Martínez Pingarrón describió con acierto esta lógica profesional en su correspondencia con Mayans: “en cuanto a imprimir, no pienso hacerlo en algún tiempo, porque he experimentado que se consume mucho dinero de una vez i que, no siendo Mercurios o jácaras de ciegos, no se despacha”.<sup>13</sup>

En lo que respecta al ámbito laboral de impresores y librereros, pues, no existen fronteras estancas entre lo culto y lo popular, entre la edición esmerada y erudita y los papeles de inmediato consumo, conjugados con pragmatismo en el trabajo cotidiano de los talleres. No parece existir entre los tipógrafos conciencia alguna de contradicción al emplear las mismas prensas para textos de tan dispar consideración social. La dinámica profesional no paraba mientes en la supuesta “vulgaridad” de determinados materiales, ni siquiera en el caso de los talleres de mayor reputación. Así, las rígidas demarcaciones entre cultura de elite y cultura popular no encajan en el funcionamiento diario de las prensas.

---

<sup>13</sup> Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario VII. Mayans y Martínez Pingarrón, I*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1987, p. 174.



## 5. Los usos de la literatura de cordel

Un segundo espacio, en relación con la literatura de cordel y sus prácticas, donde la dicotomía culto/popular puede ser objeto de revisión es el de la recepción de los pliegos sueltos. ¿Qué conocemos de los públicos que nutrían la clientela de esos pragmáticos impresores? ¿Cuáles son los ámbitos de lectura de las *menudencias*? Aquí las necesarias matizaciones tienen una doble finalidad: de un lado, resquebrajar la imagen compacta del supuesto “lector popular”, del vulgo consumidor de romances, presentado tradicionalmente como un todo cerrado e indiferenciado por oposición a la lectura culta y singular y que, por tanto, no precisaría de mayores distinciones internas. El análisis de la diversidad textual que compone la literatura de cordel agrieta ya, como hemos visto, la pretendida homogeneidad de ese público “popular”. Se trata ahora de complementar estos indicios con otros procedentes de fuentes ajenas a los textos que nos informen sobre las identidades de los lectores y oyentes de pliegos sueltos. En segundo lugar, a través de la identificación de sus públicos, la imagen de una elite social y cultural completamente ajena a la literatura vulgar, la cual despreciaría por su precariedad estética y moral, da paso a una comprensión más compleja de la disparidad de expectativas y usos que se despliegan alrededor de los pliegos de cordel. Frente al rígido esquematismo, cuestionado desde hace años por la historia cultural, obtenemos un panorama de desbordante difusión de las *menudencias de imprenta* a lo largo de toda la escala social, suscitando múltiples apropiaciones por parte de sus múltiples lectores.

Comencemos por abajo. En este caso, en términos de edad. Uno de los principales ámbitos de recepción de los pliegos sueltos en la España del siglo XVIII fue el constituido por las escuelas de primeras letras. En efecto, el uso de romances para el aprendizaje de la lectura fue una práctica común que derivaba del ínfimo precio de los impresos, asequibles para la inmensa mayoría de alumnos.<sup>1</sup> Constituía el paso siguiente al dominio del deletreo por parte de los niños, para el cual se hacía uso de la cartilla. Este material impreso, cuyo monopolio ostentado por la catedral de Valladolid no fue óbice

---

<sup>1</sup> Esta práctica es mencionada por R. Menendez Pidal en su *Romancero hispánico...*, vol. II, p. 185; así como por A. Rodríguez-Moñino en su *Nuevo diccionario bibliográfico...*, pp. 21-23. Un detallado trabajo sobre la lectura de romances en las escuelas en Jacobo Sanz Hermida, “La literatura popular...”

para que otros impresores trataran de penetrar en tan lucrativo mercado,<sup>2</sup> guardaba en su precariedad formal obvias similitudes con el conjunto de las *menudencias de imprenta*. De hecho, la cartilla aparece mencionada entre diversos pliegos sueltos en uno de los procesos que hemos analizado: cuando la cofradía de la *Vera Creu* se enfrenta a los libreros Minguet e Iborra, el procurador de estos afirma que en casa de Iborra se vendía “de cuenta de Benito Monfort impresos, cartillas, calendarios y otros impresos”, con lo que lograban “los niños y demás gentes la compra de estos papeles a precio justo y en cualquier tiempo”. Sabemos así que Monfort, relacionado como hemos visto con el comercio de pliegos sueltos, vendía entre otros impresos menudos la cartilla. Así lo demuestra también el inventario de bienes realizado a su muerte, donde se mencionan cinco “resmas de cartillas a 3 Ls”.<sup>3</sup>

Por lo general, la cartilla incluía en su corta extensión (en torno a las 16 páginas) un abecedario, un silabario y unos mínimos rudimentos de doctrina cristiana. Cuando el alumno dominaba esta iniciación, pasaba a practicar la lectura corrida, para lo que solían utilizarse romances.<sup>4</sup> La costumbre venía de lejos: ya en 1580, el alguacil de Casa y Corte Juan González de la Torre afirmaba en el prólogo de su *Nuncio legato mortal* que “aprovechará y servirá esta obrezilla y será muy conviniente para que los que tuvieren hijos pequeños y los ymbían al escuela, que como les hazen aprender a leer en los tales ya dichos romances y disparates, los hagan mostrar en esta obrezilla”.<sup>5</sup> Son también conocidas al respecto las palabras de Mateo Alemán en su *Ortografía castellana* (“començávamos niños i salíamos casi barvados a la Gramática, pasándose lo mejor de la vida entre las coplas del marqués de Mantua”), así como los versos de Rodrigo Caro

---

<sup>2</sup> V. Infantes, “La memoria impresa de la enseñanza”, en V. Infantes y Ana Martínez Pereira, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 13-29 (esp. p. 14); A. Viñao Frago, “Textos escolares y didácticos”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 400-407 (esp. p. 402).

<sup>3</sup> J.E. Serrano y Morales, *Reseña histórica...*, p. 351.

<sup>4</sup> Otro instrumento más sofisticado para este fin fueron los catones, códigos de moral cristiana y civil que revistieron diversas formas según sus autores, incluyendo a veces el silabario, la doctrina cristiana y los preceptos de buena crianza. Sin embargo, su amplia extensión y elevado precio reducían su uso a las escuelas de los grupos acomodados. Uno de los catones más conocidos en el XVIII fue el *Nuevo Catón christiano para uso de las escuelas*, obra de Joaquín Moles (véase Paulette Demerson, “Tres instrumentos pedagógicos del siglo XVIII: la Cartilla, el Arte de escribir y el Catón”, en *L'enseignement primaire en Espagne et en Amerique Latine du XVIIIe siècle a nos jours*, Tours, Université de Tours, 1986, pp. 31-40).

<sup>5</sup> *Diálogo llamado Nuncio Legato mortal, en metros castellanos compuesto por Iuan Gonçalez de la Torre, natural de Madrid, dirigido al muy magnífico y muy Reverendo Señor el Doctor Salamanques: Capellán de su Magestad, y Deán de la sancta Yglesia de Sanctiago de Galizia*, Amberes, Iuan Lacio, 1555.

(“¡Oh, noble marqués de Mantua! / ¡Qué de veces repetido / fue tu caso lastimero, / que en la escuela deprendimos!”).<sup>6</sup>

No obstante, a pesar de tratarse de una práctica secular, en el XVIII arreciaron las críticas y los ataques contra la lectura de romances en las escuelas, en un contexto de renovación y revalorización de la función educativa como medio de potenciar la prosperidad del reino. Conocemos numerosas citas de intelectuales lamentando la generalización de tal costumbre: ya nos hemos referido a lo expresado por Campomanes en su *Discurso sobre la educación popular*, y en términos semejantes se lamentó Tomás de Iriarte sobre el uso en las escuelas de “ya la la historia de los *doce Pares*, ya la *cueva de San Patricio*, ya el *devoto peregrino*, o ya en fin novelas vulgares y cuentos extravagantes de todas las especies”.<sup>7</sup> Por su parte, Meléndez Valdés utilizó significativamente su *Discurso* sobre la prohibición de jácaras y romances como base para exhortar a una reforma educativa que consideraba imprescindible para el futuro de la nación. Enumerando las virtudes sociales de las que adolecía el país, Meléndez apuntaba a la presencia de los pliegos sueltos en las aulas como un obstáculo para el cambio: “¿lo aprenderemos por ventura -se preguntaba- en las jácaras de que hablo, en el disparatado *Carlo Magno*, *La Cueva de san Patricio*, *El Espejo de cristal fino*, *El Belarmino*, y otros tales libros familiares en nuestras escuelas (...)?”.<sup>8</sup>

La ley debía actuar, reclamaban estos y otros autores, para atajar una situación que entorpecía el progreso del país: el autor de la *Memoria sobre la educación del hombre del campo* subrayaba así la necesidad de censurar la lectura de romances en las aulas por constituir un obstáculo para “formar nuevos hombres, y sacar a los actuales del estado de ignorancia y barbarie en que los vemos”. Exigía, pues, el cumplimiento de la ley: “deben desterrarse de las escuelas todos los libros de fábulas frías, historias mal formadas y otros de esta clase, como lo tiene mandado el Consejo”.<sup>9</sup> Se refería a la Real Provisión de 11 de julio de 1771, que instaba a que los niños no tuviesen por primera lectura “fábulas frías, historias mal formadas, o devociones indiscretas, sin lenguaje puro, ni máximas sólidas, con las que se deprava el gusto de los mismos niños, y acostumbran a locuciones impropias, a credulidades nocivas, y a muchos vicios trascendentales a toda

<sup>6</sup> Citas en J. Sanz Hermida, “La literatura popular...”, p. 350.

<sup>7</sup> Tomás de Iriarte, *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, Madrid, Imprenta de D. Cipriano López, 1856, p. VII.

<sup>8</sup> J. Meléndez Valdés, *Obras completas*, p. 1098.

<sup>9</sup> Cita en Alejandro Mayordomo y Luis Miguel Lázaro (eds.), *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, vol 1, pp. 112-113.

la vida”.<sup>10</sup> El asunto, pues, llegó a requerir la intervención de las autoridades para tratar (infructuosamente) de frenar esta práctica, en consonancia con otras disposiciones legales promulgadas en el XVIII para limitar la difusión de la literatura de cordel. Sobre el mismo objetivo insistieron los estatutos respectivos del Colegio Académico de Primeras Letras en 1780 (“los niños no se ocupen en leer novelas, romances, comedias, historias profanas, y otros libros, que sobre serles perniciosos, no pueden dar instrucción”) y de la Real Academia de Primera Educación (1797).<sup>11</sup>

Como afirmaba la provisión de 1771, el temor de las autoridades políticas e intelectuales ante la lectura de pliegos sueltos en las escuelas radicaba en la impronta, moral y estética, que tales composiciones dejarían en los niños, marcando indefectiblemente sus ideas y comportamientos de por vida. A su juicio, además de los “vicios trascendentales” inculcados por romances y comedias (según Campomanes, producían “en los rudos semilla de delinquir”, e Iriarte afirmaba que les grababan “profundamente en la memoria ideas o supersticiones y contrarias a la verdadera piedad, o repugnantes al sano juicio, al buen gusto, y a las costumbres arregladas y cultas”)<sup>12</sup>, la temprana afición adquirida en la escuela era asimismo la causa de la amplia demanda que el género de cordel tenía entre el “vulgo”, habituado desde la infancia a sus contenidos. Esta idea fue expresada con claridad en 1784 por un airado defensor de la nueva educación: “muchos de los que saben leer todavía no han perdido la afición a la lectura de comedias, de fábulas, de historias apócrifas, sátiras personales muy picantes e indecentes coplas... y la conservan en tal grado que no tienen paladar para tomar gusto a otras cosas”.<sup>13</sup> Ya en la primera mitad del XIX, José Somoza afirmaba que las coplas constituían la “base de la educación del pueblo español”.<sup>14</sup>

Según estos autores, el uso de la literatura de cordel en las aulas no constituía tan sólo un importante mercado de consumo de pliegos sueltos en sí mismo, sino que generaba un público potencial que seguiría nutriéndose de sus textos a lo largo de su edad adulta. A pesar de la llana mecánica conductista inherente a tal ecuación, quizá no

---

<sup>10</sup> Lorenzo Luzuriaga, *Documentos para la historia escolar de España*, Madrid, Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, 1916, vol. I, p. 129.

<sup>11</sup> L. Luzuriaga, *Documentos...*, vol. I, pp. 159 y 297.

<sup>12</sup> P. Rodríguez, Conde de Campomanes, *El fomento...*, p. 176; T. de Iriarte, *Lecciones instructivas...*, p. VII.

<sup>13</sup> Cita en F. Aguilar Piñal, *Romancero...*, p. XIV.

<sup>14</sup> Cita en L. Domergue, “El romance...”, p. 271.

debiera despreciarse como un factor más para comprender la alta demanda conocida por el género de cordel en su dilatada trayectoria.<sup>15</sup>

Las *menudencias de imprenta* inundan en el siglo XVIII las calles y plazas de las ciudades, ofrecidas (como hemos visto) desde las imprentas y los puestos callejeros, pregonadas y transportadas de aquí para allá por ciegos, retaceros y cualquier individuo que desee obtener algunos cuartos o dineros de más. Los núcleos urbanos son los nudos esenciales de la red de producción y difusión de los pliegos sueltos, y del libro en general, allí donde se concentran la inmensa mayoría de las imprentas, librerías y lectores.

Así lo vemos en el caso de Valencia, con la profusión de centros tipográficos y libreros desarrollada en la segunda mitad del siglo XVIII. Atendiendo al comercio de pliegos de cordel, es interesante tratar de reconstruir la geografía urbana en la que este tomó cuerpo, constatar si ciertos espacios urbanos cobraron especial relevancia en la circulación de las *menudencias*. Dado que la estructura de la ciudad, su división en barriadas, no es reflejo únicamente de la organización de sus actividades económicas, sino también de las distinciones sociales que fragmentan su cuerpo civil, quizá el rastro callejero de los pliegos sueltos pueda ser relacionado con los rasgos sociales y culturales característicos del ámbito urbano que les es propio y, por ende, con sus lectores.

El análisis de la documentación, sumado a ciertas referencias conocidas, parece de hecho subrayar la existencia de un núcleo básico de producción y difusión de *menudencias*, identificado con la plaza del Mercado de Valencia (figs. 1 y 14). En primer lugar, apreciamos esta concentración urbana en las imprentas y librerías dedicadas a la venta de pliegos de cordel, que vienen localizadas en la documentación. Si exceptuamos las oficinas de Pedro Vidal (plaza de la Seo), Francisco Lecha (frente al Correo) y Joseph Alagarda (calle del Mar), los otros seis profesionales del libro denunciados por la cofradía de ciegos convergen en el Mercado: Juan Bautista González tenía su parada de libros en la puerta del convento dominico de Santa María Magdalena; Vicente Navarro vendía sus impresos desde su casa, en la calle de la Puerta Nueva; tanto Vitoriano Andreu

---

<sup>15</sup> Así lo indica J. Sanz Hermida en su citado estudio: “Así pues, las historias de papel, transmitidas por estos romances, proporcionaron una experiencia libresca, cuya impronta marcó la mente ingenua de sus lectores desde su más tierna infancia. La realidad se desdibujaba en favor de una ficción cargada de elementos fabulosos y absurdos que atraen fácilmente las flacas mentes pueriles, enviciándolas con historias de dudosa moralidad. En este sentido el paso del tiempo acrecienta aún más el deseo por la ficción y las narraciones de equívoco gusto entre los jóvenes lectores” (“La literatura popular...”, p. 353)

como Cosme Granja vivían en la plaza del Mercado; Felipe Girona aparece avecindado, asimismo, en la “plazuela de la lonja del aceite”, situada junto a la lonja de la seda. Por último, Agustín Laborda se sumó a este grupo cuando, entre 1749 y 1750, se mudó desde la plaza de los Ángeles a la calle Bolsería, que cierra la plaza por su extremo occidental. Si bien es significativa la presencia en el entorno inmediato del Mercado de tantos establecimientos expendedores de papeles menudos, el peso del grupo viene marcado por la inclusión de los dos principales impresores de pliegos sueltos del período en Valencia, Laborda y Granja, en dicho espacio. Teniendo en cuenta, además, que el traslado de Agustín a la calle Bolsería manifiesta una clara voluntad de aproximarse a la plaza del Mercado, a pesar de la cercanía de la competencia (en especial de su cuñado), la hipótesis de que este marco urbano funcionó como núcleo relevante de circulación de *menudencias* cobra mayor verosimilitud.

Gracias a los datos que la documentación ofrece sobre la venta ambulante de papeles, la hipótesis pasa a ser un hecho. En efecto, si la concentración de imprentas y librerías en la plaza del Mercado constituían un indicio significativo, la profusión de vendedores callejeros que coinciden en el mismo espacio da a conocer la ebullición de un dinámico trasiego de papeles mezclado con la diaria actividad mercantil. La cofradía de ciegos aseguraba así, en su memorial de 1748, “que de muchos años a esta parte, y quasi de tiempo inmemorial, habían estado en la posesión de vender privativamente las gazetas, romanzes, y demás papeles impresos, de pliego y medio pliego, *así en la plaza del Mercado* como por las calles y arrabales de dicha ciudad”. Asimismo, por las denuncias de la hermandad sabemos que Antonia Requerano, Manuela Vicent y Teresa Soriano vendían papeles en sus “tablillas” del Mercado; Miguel Vitoriano y Joseph Cuñat tenían allí sus respectivas especierías; Pedro Blas Alanuez se situaba en el “mercado de las estacas”, próximo a la calle Bolsería; Joseph Bondía junto al convento de la Mercé; Joseph Jorge en los “yerros de la alóndiga de la seda”; y Francisco Lecha, muy cercano a esta, en el encante. Debemos considerar, además, que sólo conocemos los expendedores y puntos de venta que fueron denunciados por los ciegos en un determinado momento de celo por defender su efímero monopolio: es improbable que pudieran dar cuenta de la totalidad de individuos que, habitualmente o en ciertos momentos, hicieron incursiones en el fácil comercio de impresos, y más aún cuando perdieron su privilegio de venta. El interés de las denuncias promovidas por la cofradía de la *Vera Creu* radica tanto en la concentración de los encausados en el entorno del Mercado, como en el propio hecho de que los ciegos buscaran allí preferentemente a los infractores de su monopolio, a

sabiendas (probablemente) de que era un conocido centro de difusión de pliegos sueltos. Este rasgo aparece subrayado asimismo por el testimonio del juez subdelegado de imprentas Caro de Briones, que en su mencionada visita de 1757 a los librereros e impresores de Valencia, notó cómo en la plaza del Mercado había numerosas paradas de libros donde se ofrecían, entre otros géneros, “muchos romances e historietas en papel ordinario, sin nota del impresor ni del año”.<sup>16</sup>

Impresores, librereros, precarios puestos y buhoneros, todos ellos dedicados en mayor o menor grado al comercio de *menudencias*, confluían en la segunda mitad del XVIII en la plaza del Mercado de Valencia. Esta aparece así como una suerte de *Grub Street*, en alusión a la célebre zona londinense donde se concentraban las imprentas y centros que difundían ese tipo de “infraliteratura”, y que numerosas ciudades poseían: Darnton ha descrito ese centro de literatura clandestina en el París prerrevolucionario,<sup>17</sup> en Madrid se han identificado como tales los alrededores de las gradas de San Felipe,<sup>18</sup> y espacios similares se reconocen en ciudades como Salamanca, Barcelona, Cádiz y Sevilla.<sup>19</sup>

¿Qué composición social tenía el vecindario de la plaza del Mercado? En primer lugar, cabe afirmar que se trataba de una zona urbana densamente poblada: en los sucesivos censos y vecindarios de la ciudad que se elaboraron a lo largo del siglo XVIII, la céntrica parroquia de los Santos Juanes (o del Mercado) destaca por su tamaño entre las 14 que dividían el espacio amurallado, junto a la de San Martín.<sup>20</sup> Era, asimismo, una de las áreas más “populares”, en palabras de Díez, por el predominio de las familias trabajadoras entre su vecindario. Esta preeminencia de la población mecánica encajaría a la perfección con la concentración en su espacio urbano de una amplia oferta de literatura “popular”, a priori destinada a este tipo de lector humilde. Sin embargo, un análisis más pormenorizado del vecindario del área en contraposición con el de otras permite introducir una perspectiva más compleja. En efecto, gracias a la matrícula de vecinos por barrios que se implantó en la ciudad en 1769, a raíz del motín de Esquilache, podemos obtener una imagen parcial (se han conservado tan sólo las matrículas de cuatro barrios de los 32 establecidos) pero también significativa de la composición social del vecindario

<sup>16</sup> Cita en G. Lamarca, “Las librerías...”, p. 174.

<sup>17</sup> R. Darnton, “Un inspector de policía organiza su archivo: la anatomía de la República de las Letras”, en *La gran matanza...*, pp. 148-191; *Edición y subversión...*, esp. pp. 59-89.

<sup>18</sup> F. Lopez, “Gentes y oficios...”, p. 167.

<sup>19</sup> J. Álvarez Barrientos, *Los hombres...*, p. 137.

<sup>20</sup> F. Díez, “La organización social del trabajo en la ciudad pre-industrial. Valencia siglo XVIII”, tesis doctoral, Universitat de València, 1987, cuadro I.

en torno al Mercado. Afortunadamente, de la escasa documentación conservada una parte se refiere a la zona en cuestión: las familias que habitaban el barrio 2º del Cuartel del Mercado en 1776 están registradas, junto con las del barrio 6º extramuros del Cuartel de Serranos (1770 y 1781) y las de los barrios 1º y 6º del Cuartel de San Vicente (1770 y 1777, respectivamente).<sup>21</sup> Si bien todos ellos comparten un predominio muy destacable de población trabajadora, el barrio del Mercado hace gala de una mayor diversificación social: a diferencia de los otros, en los que el peso “popular” apenas deja espacio a otros grupos sociales, aquí, junto a las familias mecánicas, encontramos nobles (5%), profesionales liberales (13%) y comerciantes (8'6%). Aunque pequeños, estos porcentajes nos ofrecen una visión más ajustada de la composición social de este espacio urbano, caracterizada por una relativa mezcolanza que, de hecho, se ajusta más apropiadamente al dinamismo difusor de la literatura de cordel, vertida con profusión desde los talleres tipográficos a lo largo y ancho de la escala social, en pos del mayor número de consumidores.

Si bien esta caracterización del vecindario es significativa, el dinamismo del área del mercado hacía concurrir en ella a gentes procedentes de toda la ciudad y sus alrededores, intensificando la promiscuidad social que ya era propia (en cierta medida) del barrio. De hecho, la activa propagación impresa concentrada en Valencia en la plaza del Mercado, guarda una relación directa con la vitalidad económica desplegada por este centro urbano, donde los intercambios comerciales reunían diariamente a un amplio volumen de población, tanto del recinto amurallado como del entorno próximo, que tendría ocasión de adquirir por unas pocas monedas cualquier novedad editorial del abundante surtido de *menudencias* ofertadas. Asimismo, la configuración de este espacio como escenario usual de festejos, torneos o corridas de toros, así como de ejecuciones públicas, lo constituye como un núcleo cívico principal, de nutrida concurrencia y, por tanto, con un público asegurado para los vendedores de pliegos sueltos.

Aceptando el protagonismo de los núcleos urbanos como centros de difusión y consumo de la literatura de cordel, esto no implica, obviamente, que la mercancía impresa no alcanzara a la población rural. A falta de testimonios de lectura de primera mano, podemos inferir la presencia de pliegos sueltos entre los lectores rurales

---

<sup>21</sup> F. Díez, “La organización social...”, pp. 82-99.



indirectamente, a través de los intensos mecanismos de divulgación con que impresores y libreros despachaban su mercancía.<sup>22</sup>

En primer lugar, es conocido el papel desempeñado por los “marchantes” en la propagación de los surtidos de *menudencias* más allá de sus centros de producción, distribuyéndolos tanto por otras ciudades como por los núcleos rurales que encontraban a su paso. El interrogatorio de testigos que el procurador Fillol realizó en 1749 insistió, como hemos reiterado, en el importante papel que estos mercaderes ambulantes jugaban para dar salida a las resmas de romances publicadas en Valencia.

En segundo lugar, los propios impresores y libreros salían del recinto urbano para ampliar las posibilidades de difusión de sus fondos editoriales, según se desprende de la documentación analizada. Así, el testigo Joseph Manzano aseguraba en el mencionado interrogatorio “que a los dichos Pedro Vidal y demás partes de esta causa (...) les ha visto estar en la posesión de poder vender todo género de impresos, así en sus casas como en las ferias de este reino”. Del mismo modo, cuando el escribano Olóriz acudió a la imprenta de Cosme Granja al acecho de pliegos sueltos, fue informado por Basilia Tora de que este se hallaba en la feria de Alberique, sin duda dando despacho a sus surtidos. Por tanto, según estos testimonios, las ferias celebradas periódicamente en localidades como Alberique, Carcagente o Cavanés constituían ámbitos de difusión de los pliegos de cordel, circuitos que facilitaban su dispersión entre las pequeñas y dispersas localidades rurales.

La venta ambulante de impresos ejercida por los ciegos ampliaba también el radio de propagación de la literatura de cordel, pues su itinerancia les llevaba con frecuencia a dejar temporalmente sus ciudades y visitar otras poblaciones. Botrel ha constatado cómo los cofrades de Madrid acudían a ofrecer su mercancía a Valdemoro, a Carabanchel, a El Pinto, a Getafe, a Aranjuez o a Alcalá de Henares, frecuentemente persiguiendo las ferias y romerías. Pero los desplazamientos se producían también entre puntos muy alejados entre sí: el ciego Juan, de Murcia, expresó su intención de vender “la relación del Padre Cádiz, camino de Valencia”; por su parte, Francisco Villalobos imprimió en Valladolid dos resmas de *El Patán de Carabanchel* para liquidarlas en su itinerario hasta Madrid.<sup>23</sup> En cuanto a los cofrades de la *Vera Creu*, su deambular por tierras alejadas de Valencia queda atestiguado por las continuas indicaciones que en sus sucesivas ordenanzas tratan

---

<sup>22</sup> Sobre la difusión de libros y papeles más allá de las ciudades, véase F. Lopez, “Gentes y oficios...”, pp. 172-177.

<sup>23</sup> J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 131 y 139-140.

de limitar las ausencias (al parecer frecuentes) de los asociados, fijándolas en un máximo de un año: así, por ejemplo, la salida de la ciudad del clavario Rafael Cantó en enero de 1771 obligó al compañero de clavario a tomar las riendas del pleito que mantenían con Bautista Ródenes. Es obvio que durante sus periplos los *companys* recurrirían a la venta de impresos y al rezo de oraciones para mantenerse, contribuyendo así a la eficaz distribución de las *menudencias*.

Y en esto no estaban solos. Los numerosos individuos “de vista” que participaban, como hemos visto, del comercio de papeles, bien podrían aventurarse más allá del perímetro urbano ofreciendo sus pliegos junto con otro tipo de mercancía ambulante, quincalla en general. Al citado Ródenes, zapatero y vendedor de calendarios y otros impresos, varios testigos le situaron ejerciendo su oficio en localidades rurales como Almussafes, Benifaió o Morvedre, y no sería inverosímil que complementara allí sus ingresos con la venta de papeles; la misma práctica pudo emprender Tomás Corechán cuando, denunciado por vender pliegos sueltos por las calles de Valencia, marchó “a la villa de Liria a buscar su vida vendiendo pajuelas”.<sup>24</sup> La importancia de estos buhoneros para la divulgación de pliegos de cordel, y libros en general, en ámbitos alejados de la ciudad es subrayada por François Lopez:

por pueblos y despoblados otros personajes hacían llegar hasta las aldeas libros y sobre todo papeles: “viandantes”, “vendedores de tránsito”, arrieros y carromateros procedentes de Bilbao, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla. Señala un documento excepcional que unos libros adquiridos en Carmona han sido vendidos por “un extranjero que va de pueblo en pueblo con una librería”. Este librero andante era un francés, Ramón Gravier, quien, con una carreta, iba recorriendo extensas comarcas de Andalucía, vendiendo a la vez gruesos volúmenes en los conventos y pliegos sueltos para todos.<sup>25</sup>

Un buen ejemplo de la recepción de los fondos de *menudencias* por la gente del campo lo constituye la mencionada *Tertulia de la Aldea* de Manuel Martín, que basaba su eje argumental en una serie de tertulias que una comunidad rural cercana a Madrid celebraba todas las noches. Además de contar chistes y anécdotas, sus personajes (el médico, el escribano, el cura, prósperos labradores y algún hidalgo) se dedicaban a la lectura colectiva de relatos hagiográficos, históricos y novelescos. Para ello, los impresos llegaban a la aldea con asiduidad, tanto la colección de historias de Martín (según hemos visto) como otro tipo de textos: “cursan de quando en quando las noticias de las Gacetas

<sup>24</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 269.

<sup>25</sup> F. Lopez, “Los oficios. Las técnicas de venta”, en V. Infantes, F. Lopez y J.-F. Botrel (dirs.), *Historia...*, pp. 350-357 (cita en p. 353).

y novedades de los Mercurios; con las quales, y otras que adquieren, componen sus tertulias en las cocinas, en las heras, atrio de la iglesia y casa del concejo, con que pasan los intervalos de su trabajo, divertidos algunos ratos”.<sup>26</sup> Si bien este contexto fue pura creación de Martín, el hecho de que ubicara su *Tertulia* en el medio rural es de por sí un indicio significativo de que tales lecturas rurales fueron una realidad extendida en su tiempo. La difusión de las *menudencias de imprenta*, pues, no se circunscribía ni mucho menos a los núcleos urbanos.

Pero volvamos a la ciudad de Valencia y a su plaza del Mercado. ¿Quiénes componen el público que concurre en este *Grub Street* para adquirir sus ejemplares? La documentación trabajada ha sacado a la luz algunos de estos lectores, de los que no suele quedar rastro alguno. A lo largo del proceso entablado por la cofradía de ciegos van apareciendo estos compradores de impresos, a quienes los *companyys* citaban como testigos por haber adquirido pliegos sueltos de los impresores y libreros denunciados: Lorenzo Pasqual (21 años), estudiante de filosofía; Francisco Sanchis (28), oficial de cirugía; Cristóbal Fornas (25), oficial de pluma; Mariano y Vicente Climent (49 y 21), tejedores de lino; Juan Cristóbal Fornas (50), terciopelero; Cristóbal Ximénez (22), estudiante; Vicente Llopis (31), cohetero; Salvador Palau (58), jornalero; Antonio Solar (36), vellutero; Francisco Ximénez (19), estudiante de filosofía; Cristóbal Hernández (38), oficial de zapatero; Joseph Gran (19), tirador de seda. Son, por tanto, mayoría en esta escueta muestra los trabajadores mecánicos (siete), seguidos por los estudiantes (tres),<sup>27</sup> los profesionales liberales (dos), y finalmente por el jornalero. De edades variadas, entre ellos se mezclan los iletrados incapaces de firmar su testimonio (Mariano Climent, Llopis, Palau, Solar, Hernández y Gran) con lectores que demuestran con su firma su dominio de la escritura. Unos y otros se interesan por las *menudencias* con independencia de su grado de instrucción, estando dispuestos a emplear unas monedas para adquirirlas, aun siendo incapaces de descifrar sus textos. Como hemos visto, ello no suponía un gran problema: la figura del lector interpuesto (explícita en los casos de Antonio Solar y Salvador Palau) les permitía acceder a los contenidos de sus ejemplares.

<sup>26</sup> Cita en M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 369.

<sup>27</sup> No existen registros de estos tres estudiantes en el archivo histórico de la Universidad de Valencia; o bien nunca obtuvieron el título de bachiller, o bien finalizaron sus estudios en otro centro universitario.

Por otra parte, la presencia de tres estudiantes como compradores usuales de pliegos de cordel (Francisco Ximénez reconocía haber “comprado por tres veces en sus casas [de Laborda y Granja] romances y coloquios”)<sup>28</sup>, es significativa por la relativa competencia cultural que se les podría suponer y que, sin embargo, al menos para ello no suponía motivo alguno para menospreciar la lectura de romances. Lo mismo podríamos afirmar del escribano y del médico anotados.

A pesar de constituir apenas un vistazo fugaz a los consumidores de menudencias, la rareza de este tipo de testimonios otorga indudable valor a estos datos. Se trata de una mínima representación de las clases bajas de la ciudad, de sus “grupos populares”, que si bien conforman el principal porcentaje de lectores de la literatura de cordel (dado su predominio numérico), no constituyen, como venimos afirmando, un público exclusivo, pues en el mismo se incluyen también sujetos de otros grupos sociales más acomodados y de un nivel cultural superior. La diversidad de lectores con que contó en el XVIII la literatura de cordel es expresada por Sánchez de León de manera precisa:

parece incuestionable que el contacto de la sociedad dieciochesca con los pliegos de cordel estuvo más extendida de lo que deseaban los espíritus ilustrados y que la distribución social de sus lectores básicamente coincide con la del siglo anterior. Desde los mercaderes y artesanos a los eclesiásticos y nobles pasando por los criados y, en general, las gentes de oficios humildes de la ciudad constituyeron en uno y otro siglo la mayor parte del público consumidor de pliegos poéticos.<sup>29</sup>

Antes de referirnos a la relación entre las *menudencias* y los grupos sociales superiores, creemos oportuno incidir en el hecho de que buena parte de esos públicos estaban constituidos por mujeres. Si bien es evidente que los contenidos de romances y relaciones llegaron a los oídos tanto de hombres como de mujeres, hay dos cuestiones a abordar que resultan relevantes: de un lado, si hubo composiciones dentro del género de cordel específicamente dirigidas a un público femenino; de otro, dada la preocupación que el siglo XVIII conoció sobre las relaciones entre los sexos y la regulación de los comportamientos femeninos, qué papel atribuían los preceptores y moralistas a los romances en el conjunto de las “malas lecturas” destinadas a las mujeres.

---

<sup>28</sup> AHN, Consejos, leg. 22655, exp. 1b, fol. 66.

<sup>29</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 332. Sobre el público de los romances en el siglo XVII, véase M.C. García de Enterría, “Lectura y rasgos...”

Es bien conocido que en el desarrollo de un nuevo público lector a lo largo del siglo XVIII, la participación de las mujeres no fue en absoluto desdeñable.<sup>30</sup> A pesar de las altas tasas de analfabetismo femenino que ofrecen los estudios, son numerosas las evidencias que apuntan a un crecimiento del número de lectoras: su aparición como suscriptoras de obras y periódicos, los inventarios de sus bibliotecas, las noticias (escasas pero relevantes) sobre sus preferencias literarias, o el reflejo que este hecho tuvo en la literatura y la prensa del período, con abundantes referencias a mujeres que leen, escriben sobre sus lecturas o las comentan en sus círculos de conversación. Esta percepción sobre un aumento del público lector femenino es manifestada en numerosos textos: bien expresivo al respecto es aquel diálogo del *Diario de Madrid*, en el que a la recomendación de un colaborador para que las mujeres leyesen las obras de Mmes. De Beaumont y Genlis, contestaba altiva una supuesta lectora que “ha extrañado mi amiga que la tenga Vmd. por tan ignorante que no sepa todo lo que contiene su apreciable carta, y especialmente los tratados de la condesa de Genlis y la de Beaumont, quando la cocinera de su casa los tiene leydos en sus ratos desocupados”.<sup>31</sup>

En respuesta al auge de la demanda, comenzaron a surgir determinados productos editoriales que se decían destinados en buena medida a las mujeres: artículos en diarios, publicaciones periódicas completas (como *La Pensadora gaditana*), obras pedagógicas, determinada literatura médica, selecciones de lecturas breves como la *Biblioteca entretenida de damas*, o la novela sentimental, se dirigían en mayor o menor grado al nuevo y creciente público femenino. ¿Podríamos considerar que la literatura de cordel se hizo eco de estos cambios, albergando textos compuestos preferentemente para lectoras u oidoras? Tal idea ha sido expuesta por diferentes autores, que reconocen en la avalancha de pliegos sueltos de la segunda mitad de siglo dos nuevos públicos preferentes, constituidos por los niños y las mujeres.<sup>32</sup> Aunque el gusto femenino por los romances o, en palabras de Bouza, por “menudencias y demás receterías”, ha sido subrayado para periodos anteriores,<sup>33</sup> en el XVIII las mujeres constituirían un mercado prioritario para el

---

<sup>30</sup> M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, pp. 299-339; “Mujeres de letras...”; “Espectadoras y lectoras...”; también E. Palacios, *La mujer...*

<sup>31</sup> Cita en M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, p. 303.

<sup>32</sup> M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 332; F. Lopez, “Un aperçu de la librairie espagnole au milieu du XVIIIe siècle”, en VV.AA., *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne. XVIe-XIXe siècles*, Paris, CNRS, 1987, pp. 387-432; C. A. Sullivan, “Las escritoras...”, p. 315.

<sup>33</sup> M.C. García de Enterría, “Lectura y rasgos...”, pp. 128-129; F. Bouza, “Memorias de la lectura y escritura de las mujeres en el Siglo de Oro”, en I. Morant, *Historia...*, vol. II, pp. 169-191 (esp. pp. 184-186). En este sentido, es bien conocida la cita del *Quijote* sobre las coplas del Marqués de Mantua, “que entretienen y hacen llorar los niños y a las mujeres” (Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*,

género de cordel, llegando a afirmar François Lopez que “a la fin du XVIIIe siècle de nouveaux publics ont été officiellement recherchés et conquis: celui des femmes et celui des enfants”.<sup>34</sup>

Es difícil calibrar la importancia de este público. Ciertos títulos difundidos en pliegos sueltos parecen indicar que se dirigían especialmente al público femenino: son las relaciones “para dama”, que precisaban de una lectora para su representación, los consejos morales para las mujeres en verso de romance (como el citado *col-loqui* de Carles Ros destinado a las embarazadas o la *Receta utilísima* para las “mujeres mal casadas”) y, quizás, los numerosos romances de “guapas” que proliferaron en la segunda mitad del siglo XVIII. Estos últimos, siguiendo la pauta marcada por Francisco Esteban y demás jaques, proponían los mismos relatos de valentías y crímenes ahora con protagonistas femeninas, lo que multiplicaba su fuerza transgresora y, por tanto, el interés del público. En medio de este, tal vez las mujeres sintieran una especial fruición al leer o escuchar las hazañas de Sebastiana del Castillo, Josefa Ramírez o Juana Merino, que bien pudieron concebirse con la vista puesta en esta audiencia femenina, en expansión por entonces, aunque es evidente que no con exclusividad: las protagonistas femeninas no implican necesariamente lectoras.

Las interpelaciones a las mujeres que encontramos en muchos de estos pliegos sueltos, asimismo, arrojan la impresión de que sus autores los destinaban especialmente a ellas, comúnmente con un propósito moralizador, ejemplarizante. En el romance de *Griselda y Gualtero* se presentaba a la paciente protagonista de la novela de Boccaccio como modelo a imitar por las mujeres, según aseveraba su conclusión: “Ea, señoras mugeres, / pues os presento a la vista / a este espejo de Griselda / tomad de él ejemplar vida”.<sup>35</sup> En la *Receta utilísima* se encarecía a las mujeres a aplicar los consejos expuestos (“recurre a poner por obra / cuanto la receta manda / y verás cómo tu esposo / te reconoce y te ama”), y el mismo tono admonitorio adoptaban los romances de *La mujer herrada* (“alerta, alerta, mujeres / que de tales ejemplares / bien podéis tomar ejemplo”) y de *Serafina Alcázar* (“ojalá que con mi historia / escarmienten las muchachas, / y vean a qué se exponen / las que abandonan sus casas”). Las citas podrían ser muy numerosas, pues la literatura de cordel participó también, en cierta medida, en el amplio despliegue de textos

---

edición del Instituto Cervantes dirigida por F. Rico, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2004, parte II, capítulo 38, p. 1031).

<sup>34</sup> F. Lopez, “«Lisants» et lecteurs en Espagne au XVIIIe siècle. Ébauche d’une problématique”, en *Livre et lecture...*, pp. 139-148 (cita en p. 147).

<sup>35</sup> J. Gomis Coloma, “Un espejo...”

que, desde géneros y perspectivas ideológicas muy dispares, trataron de modelar las ideas y comportamientos femeninos a lo largo del siglo XVIII con especial intensidad, dentro de proyectos más amplios de reforma social. Así, podemos encontrar en un buen número de romances exhortaciones directas a las mujeres para tomar ejemplo de sus relatos, en ocasiones tan repletos de delitos y bravuconadas que dudamos de su alcance aleccionador. Pero que, en todo caso, identifican y singularizan un público, ofreciéndose como lecturas “femeninas”.

Junto al análisis textual, otro indicio claro de la existencia de un público femenino para las *menudencias de imprenta* lo constituyen las referencias al respecto, también numerosas, de las elites intelectuales. Aunque necesariamente sesgadas, por tratarse de desdeñosos comentarios sobre una práctica considerada vulgar e indecente, su profusión destaca el arraigo que, según sus autores, tenía la lectura de romances entre las mujeres. Educadores y moralistas advirtieron a estas durante el XVIII (como también en siglos anteriores) contra ciertas lecturas que podían corromper sus costumbres, alejarlas de sus obligaciones o inducirles pretensiones intelectuales impropias de su sexo. En este conjunto de “malas lecturas” aparecen mencionados con frecuencia los romances y demás *menudencias*.

Así, el *Semanario literario de Salamanca* publicó, tomado y adaptado del *Spectator* inglés, el retrato de “D<sup>a</sup> Leonora”, una apasionada lectora que mezclaba en su anárquica biblioteca títulos de religión, de ciencia y de filosofía moderna con “folletos, comedias y demás papeles sueltos” a los que era especialmente aficionada: “como su lectura se reduce casi a la de los romances -aseveraban los editores-, le ha dado un modo particular de pensar y conducirse, como se echa de ver en su casa (...) que parece un palacio encantado”.<sup>36</sup> De manera similar, el semanario *Academia de Ociosos* incluyó en su primer número una carta “entre una dama literata y un caballero ignorante” en la que, junto con ciertas lecturas saludables, se aconsejaba a las mujeres desterrar las novelas y comedias por el peligro que entrañaban sus ficciones: “¿qué diremos, no componiéndose estas piezas por la mayor parte, sino de asuntos amatorios, que aunque se expresan con decencia, siempre excitan o fomentan pasiones peligrosas en nuestras naturalezas por sí flacas, viciadas y con demasiada propensión al mal?”.<sup>37</sup> Las novelas, las comedias y los romances, con sus tramas de enredo y fábula, eran percibidos con la tradicional cautela

<sup>36</sup> Citas en M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, pp. 304-305.

<sup>37</sup> Cita en E. Palacios, *La mujer...*, p. 39.

de los moralistas por su carga imaginativa y pasional, capaz de inflamar y trastornar, según afirmaban, la voluble imaginación de las mujeres.<sup>38</sup>

Desde otra perspectiva, más atenta a la formación intelectual femenina, se achacaba a la afición a esta literatura de ficción por parte de las mujeres buena parte de las trabas que entorpecían su edificación intelectual y moral. Es bien conocida al respecto la opinión de Josefa Amar en su *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres*, donde criticaba el generalizado gusto femenino por lo novelesco y teatral: “la afición que muchas mujeres tienen a leer y la ignorancia de asuntos dignos hace que se entreguen con exceso a los romances, novelas y comedias, cuya lectura generalmente es mala por las intrigas y los enredos que enseña”.<sup>39</sup> La literatura de cordel se situaba, así, dentro del conjunto de lecturas consideradas poco apropiadas para una adecuada formación, consumidas por las mujeres a falta de “asuntos dignos” a los que dedicar su pensamiento. Se trataría, podríamos decir, de lecturas pueriles o iniciales, propias de alguien cuyo vuelo intelectual no se había iniciado o permanecía en estado raso. Sólo una exigente educación podía despertar del letargo a estas mentes infantiles. A esta carrera de superación intelectual se refirió expresamente M<sup>a</sup> Rosario Romero Masegosa en el prefacio a la traducción de las *Cartas de una peruana* de Mme. de Graffigny. En él expresaba una queja porque “son mui pocas las señoritas que procuran adornar su espíritu con la lectura de libros provechosos”, añadiendo su propia experiencia lectora como ejemplo para combatir semejante situación. Así, confesaba que en su juventud había sido “aficionadísima a leer”, pero sólo “las comedias de Calderón, las novelas de Doña María de Zayas y otras obras de este jaez” (muchas de ellas, como sabemos, vertidas en el XVIII en pliegos sueltos). Gracias a la guía de su hermano, proseguía, había abandonado este tipo de lecturas en favor de “buenos” libros españoles, franceses e italianos, sumamente edificantes para su formación moral.<sup>40</sup>

Es significativo que esta imagen de la literatura de cordel (y del conjunto de lo “novelesco”) como una lectura propia de entendimientos menguados, no cultivados, fuera

---

<sup>38</sup> Sobre los riesgos atribuidos a la ficción en la Edad moderna, véase F. Lopez, “Las malas lecturas...”; M. Bolufer, “Poisonous plants or schools of virtue? The second «rise» of the novel in eighteenth-century Spain”, en Jenny Mander (ed.), *Remapping the rise of the European novel*, Oxford, Voltaire Foundation, 2007, pp. 199-214.

<sup>39</sup> Josefa Amar, *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres*, edición de M.V. López-Cordón, Madrid, Cátedra, 1994, p. 185.

<sup>40</sup> María Rosario Romero de Masegosa, “Prólogo”, en *Cartas de una peruana escritas en francés por Mad. de Graffigny, y traducidas al castellano con algunas correcciones, y aumentada con notas y una carta para su mayor complemento por María Romero de Masegosa y Cancelada*, Valladolid, en la Oficina de la Viuda de Santander e Hijos, 1792, pp. 9 y 12-13. (citado por M. Bolufer, *Mujeres e Ilustración...*, pp. 308-309, así como en “Poisonous plants or...”, p. 212).



también empleada por Meléndez Valdés en su célebre *Discurso sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de las jácaras y romances vulgares*. Para ello partía, como

M<sup>a</sup> Rosario Romero, de una confesión:

Todos por desgracia hemos leído, todos gustado de estas vulgaridades; porque el torrente del error arrastra sin arbitrio desde la educación más descuidada a la más vigilante y racional. Todos los niños decoramos y nos embebimos, sin saberlo, en tan criminales delirios; y apenas habrá uno que si, llamando a examen sus pensamientos y afecciones, analiza bien su corazón y el orden gradual de sus ideas, no deba atribuirles algún defecto moral; algún error mental, corregidos después a mucha costa cuando la edad, las luces y la saludable experiencia le han abierto los ojos, y hecho ver palpables sus defectos (...). Pero ¿qué será del pobre pueblo, de ese pueblo tan digno de atención por su paciencia y su miseria, de este pueblo sin educación ni cultura, y tenaz por lo mismo en sus primeras impresiones?<sup>41</sup>

Niños, mujeres y populacho eran pues representados como *el* público de una literatura tosca y patética, pero cuya huella era perenne en sus “espíritus pueriles”. Constituía casi un primer estadio en el crecimiento lector de cualquier individuo, prácticamente inevitable según las palabras de Meléndez Valdés, y sólo superado con “la edad” y “las luces”. Ahora bien, ¿permanecieron las elites sociales e intelectuales tan alejadas de la literatura de cordel como afirman estos y otros autores, o su ínclita autoimagen esconde usos y expectativas menos acordes con su posición?

La crítica viene insistiendo desde hace años en que la pluralidad de públicos de los pliegos sueltos incluía también, además del pueblo llano, a lectores procedentes del estamento nobiliario, de la mediana y alta burguesía, del clero.<sup>42</sup> Dada la amplia y ágil difusión de estos impresos menores y numerosísimos, restringir su recepción a un determinado segmento de la sociedad, al amparo de una concepción del siglo ilustrado basada en la tajante separación entre la “masa” y la “minoría”, enmascara una realidad histórica más compleja, en la que los intercambios culturales superan los estrictos encasillamientos sociales. Como hemos afirmado desde las primeras páginas de este trabajo, en vez de asignar la literatura de cordel a los grupos más humildes e ignorantes del espectro social, consideramos más apropiado indagar en la diversidad de apropiaciones que estos textos pudieron sugerir entre sus lectores, en las distintas

---

<sup>41</sup> J. Meléndez Valdés, *Obras completas*, pp. 1095-1096.

<sup>42</sup> M.C. García de Enterría, “Lectura y rasgos...”, pp. 126-127; M.J. Rodríguez Sánchez de León, “Literatura popular”, p. 332; M.A. García Collado, “Los pliegos sueltos...”, p. 371.

expectativas con las que se aproximaron a los romances, relaciones e historias, en función de su nivel de instrucción, su posición social y sus experiencias.

Que el consumo de pliegos sueltos no se limitaba a los lectores “populares” viene confirmado por numerosos testimonios del siglo XVIII, que se refieren al extendido gusto por sus composiciones. La afición a las aventuras amorosas, los crímenes horrendos y los chascos burlescos era compartida por individuos de la más dispar condición. Eso sugería *La Pensadora Gaditana* en un artículo crítico contra estas divulgadas lecturas: “no se ciñe lo vulgar en este asunto a las monteras y polaynas; se extiende lastimosamente a las ciudades, y a las pelucas; y hace estragos funestísimos aun en aquellos que están más lejos de parecer apasionados de este delirio”.<sup>43</sup> Al gusto por los pliegos de cordel, según este y otros textos similares, podría aplicársele alguna de las numerosas invectivas de Feijoo sobre la amplitud del vulgo, que a su entender incluía “no pocas brillantes pelucas, no pocos venerables bonetes, no pocas reverendas capillas”.<sup>44</sup> No era ajeno a tal afición, desde luego, el estamento nobiliario, según expresa Antonio Vila y Camps en su texto *El noble bien educado*, sobre la “perfecta educación de un caballero”. Tras enumerar las materias y títulos adecuados para la correcta formación del joven noble, Vila y Camps censuraba con vehemencia la lectura de *menudencias*:

No leas novelas, coplas ni romances, todas estas lecturas son inútiles y muchas veces perniciosas. Y aunque en ciertas cosas nos representan la virtud en su mayor grado, no obstante suelen tener un veneno escondido, que los jóvenes se tragan sin conocer el homicida que los acaba. Tu harás muy bien, según mi consejo, en no entretenerte en lecturas tan inútiles y más peligrosas que por lo vulgar se creen. Lo mismo te digo de las coplas y de las seguidillas; casi todas son amatorias, y las de esta clase no sirven sino para corromper las buenas costumbres; y por consiguiente, no deben ser admitidas en las casas de los buenos christianos.<sup>45</sup>

La misma afición por los pliegos sueltos demostraron aquellos individuos pertenecientes a las elites que, además de leerlos, se afanaron en coleccionar impresos,

---

<sup>43</sup> Beatriz Cienfuegos, *La Pensadora Gaditana*, Cádiz, Manuel Ximénez Carreño, 1786, tomo I, p. 170.

<sup>44</sup> Benito Jerónimo Feijoo, *Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del Teatro Crítico Universal, impugnando o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes*, Pamplona, Imprenta de Benito Cosculluela, 1786, t. III, c.XV, p. 164. También: “¡oh, que son infinitos los vulgares que habitan fuera del vulgo y están metidos como de gorra entre la gente de razón! Quántas cabezas bien atestadas de textos he visto yo muy encaprichadas” (*Teatro Crítico Universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, Pamplona, Imprenta de Benito Cosculluela, 1784, t. III, disc. X, pp. 231).

<sup>45</sup> A. Mayordomo y L.M. Lázaro, *Escritos Pedagógicos...*, pp. 210-211. En tono despectivo se refirió Cadalso al noble lector de romances en sus *Cartas Marruecas*: “en sabiendo leer un romance y tocar un polo, ¿para qué necesita más un caballero?” (José Cadalso, *Cartas Marruecas*, Barcelona, Biblioteca de Autores Andaluces, 2004, carta VII, p. 28).

encuadernándolos frecuentemente para garantizar su conservación. Buena parte de los pliegos de cordel conservados hasta nuestros días proceden de este coleccionismo culto. Así, un ejemplo excepcional por la alta alcurnia del personaje lo constituye la colección de entremeses reunida por un miembro de la familia real, el infante Antonio Pascual de Borbón, hijo de Carlos III.<sup>46</sup> Los 79 entremeses que la componían, mayoritariamente salidos de las prensas de Agustín Laborda, se alineaban en su biblioteca con otras obras españolas y francesas representativas del buen gusto ilustrado (Iriarte, Moratín, Voltaire...). Asimismo, exponente de este afán coleccionista es la serie de *menudencias* reunida a comienzos del siglo XIX por Pasqual Agulló en Valencia, conservada hoy en la Biblioteca Serrano Morales.<sup>47</sup> Su colector, además, se molestó en dejar constancia de su afición a la literatura de cordel en el título manuscrito que encabeza el volumen: “colección de romances *que para uso y particular entretenimiento* recogió Pasqual Agulló”. Existe otro tomo perteneciente a dicha colección, con idéntico título, conservado en la biblioteca de la Universidad de Cambridge.<sup>48</sup> Si este coleccionista fuera el mismo Pasqual Agulló que, años más tarde, identificó Vicente Boix como segundo director de la sección de escultura en la Academia de Bellas Artes de San Carlos, estaríamos ante un nuevo binomio entre “lo culto” y “lo popular”:<sup>49</sup> su gusto por los romances sería compatible con su elevada posición social e intelectual, como académico destacado de una institución que encarnaba los ideales intelectuales y estéticos ilustrados y que, asimismo, constituía uno de los principales foros de la nueva sociabilidad cultivada por las elites.

La afición a la literatura de cordel manifestada por individuos de elevada extracción social, más allá del “particular entretenimiento”, podía revestirse de cierta actitud transgresora hacia los parámetros culturales de esa nueva civilidad a la que acabamos de aludir. Frente a las etiquetas y los convencionalismos, frente al encorsetamiento de las buenas maneras que constituían las señas de identidad de las elites sociales, se desarrollaron comportamientos de rebeldía o esnobismo entre sus propios miembros, a modo de válvula de escape. Lo afirmó Caro Baroja: “la paradoja es que el freno puesto muchas veces en nombre de la «Razón», el «Buen gusto», etc., producía

<sup>46</sup> J.L. Rodríguez, “Una colección...”.

<sup>47</sup> AHMV, BSM A-13/257.

<sup>48</sup> E. Wilson, “Tradition and Change...”, p. 199. No es descartable que su colección de romances incluyera más volúmenes hoy perdidos.

<sup>49</sup> Vicente Boix, *Manual del viajero y guía de los forasteros en Valencia*, Valencia, Imprenta de José Rius, 1849, p. 344.

resultados extraños ajenos a toda «Razón» a veces”.<sup>50</sup> El “resultado extraño” al que se refería el antropólogo era el fenómeno del majismo.<sup>51</sup>

Los majos, personajes característicos de ciertos barrios madrileños y andaluces, son figuras conocidas fundamentalmente a través de la literatura: los sainetes de Ramón de la Cruz y de González del Castillo son fuentes indispensables para quien quiera abordar su estudio.<sup>52</sup> Interesa destacar aquí la oposición que en la segunda mitad del XVIII se estableció entre el fenómeno majista y las costumbres afrancesadas, manifestación de un fenómeno general europeo de “plebeyismo” aristocrático. Así, se enfrentó un casticismo considerado nacional a modas extranjerizantes, la honesta autenticidad frente al amaneramiento inmoral, lo considerado como viril frente a lo que se tildaba de afeminado y débil: en suma, el majo frente al petimetre. Junto a los majos de los suburbios urbanos aparecen miembros de la clase aristocrática que imitan su vestimenta, sus ademanes y hablares, y participan en sus diversiones. En palabras de Virginia Tovar, una parte de la aristocracia,

frente a la predominante moda francesa, se inspira en gustos plebeyos, se acerca a los lugares de esparcimiento, teatros, corridas de toros, bailes o meriendas campestres, verbenas o romerías, originándose un contacto con el pueblo al frecuentar su trato, celebrar sus chistes, remedar sus gestos y su lenguaje o acercarse al vulgar achabacanamiento de sus costumbres.<sup>53</sup>

¿Adoptó esta aristocracia “sediciosa” la literatura de cordel como una manifestación más de este majismo, como una opción expresiva distinta frente a los cánones del clasicismo? Desde luego, participó en una de sus expresiones musicales más características, mencionada continuamente en los sainetes: el baile y el canto de las seguidillas, que formaban parte de los surtidos de *menudencias* (Laborda incluye varias en su catálogo). Según Caro Baroja, la seguidilla “resulta ser, en definitiva, la expresión

---

<sup>50</sup> J. Caro Baroja, *Temas castizos*, Madrid, Istmo, 1980, p. 24.

<sup>51</sup> Sobre este fenómeno, véase J. Caro Baroja, *Temas castizos*, pp. 15-101; los artículos al respecto en J. Huerta y E. Palacios (eds.), *Al margen...*: Virginia Tovar, “El majismo y las artes plásticas”, pp. 97-115; Eduardo Huertas, “Los majos madrileños y sus barrios en el teatro popular”, pp. 117-143; Josep Maria Sala, “El majismo andaluz en los sainetes de González del Castillo”, pp. 145-168.

<sup>52</sup> Mireille Coulon, *Le sainete à Madrid à l'époque de don Ramón de la Cruz*, Pau, Université de Pau, 1993; de la misma autora, “Música y sainetes. Ramón de la Cruz”, en J. Álvarez Barrientos y Begoña Lolo (eds.), *Teatro y Música en España: los géneros breves en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid/CSIC, 2008, pp. 289-307; Alberto Romero (ed.), *Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800): estudios sobre su obra*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2005; Jesús Cañas, “Hacia una poética del sainete: de Ramón de la Cruz a Juan Ignacio González del Castillo”, en Josep María Sala (ed.), *Teatro español del siglo XVIII*, Lleida, Universitat de Lleida, 1996, t. I, pp. 209-241; J.M. Sala, *El sainete en la segunda mitad del siglo XVIII. La mueca de Talía*, Lleida, Universitat de Lleida, 1994.

<sup>53</sup> V. Tovar, “El majismo...”, pp. 112-113.

poético-musical-coreográfica de la *majeza* en toda su *filosofía*”,<sup>54</sup> en especial frente a las composiciones musicales de procedencia extranjera. Así, en *El deseo de seguidillas* de Ramón de la Cruz, exclama uno de los personajes:

Dígole a usted que no quiero;  
que estoy de arias y cabriolas  
atestado hasta los sesos,  
y me he empeñado en oír  
a una muchacha de trueno  
cantar unas seguidillas  
manchegas por el pandero,  
y verlas bailar con toda  
el alma y con todo el cuerpo.<sup>55</sup>

Y en *Los caballeros desairados*, de González del Castillo, Isabel, hermana de un marqués, pone todo su empeño en aprender los movimientos del baile, para lo que sigue los consejos de su propio hermano, también arrebatado por la moda del majismo:

ISABEL. Soy muy viva.  
Mire usted; ya sé poner  
levantadas las manitas  
y dar vueltas de este modo.  
MARIANO. ¡Viva la gracia!  
MARQUÉS. Repica  
esos pies.  
ISABEL. ¿De esta manera?  
MARQUÉS. Con más salero.<sup>56</sup>

Pero, además del disfrute de las seguidillas por parte de determinadas elites, bien observando su ejecución o incluso participando en la misma, el sentido trasgresor atribuido al majismo bien pudo manifestarse con la lectura y recitación de romances. Una cita del sainete *El majo de repente* se refiere explícitamente a dichas composiciones como las lecturas (o “bibliotecas”) propias de los majos: al describir a la maja Geroma, entre otros atributos, un mozo de la tahona afirma que “los romances de Francisco / Esteban y de otros guapos / son su biblioteca”.<sup>57</sup> Se trata de una de las escasas referencias a la literatura de cordel vinculada al majismo, aunque es sumamente reveladora por el grado

<sup>54</sup> J. Caro Baroja, *Temas castizos*, p. 46.

<sup>55</sup> Ramón de la Cruz, *El deseo de seguidillas*, edición de M. Coulon, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009, vv. 54-62, [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12927294516734839765213/p0000001.htm#I\\_0](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12927294516734839765213/p0000001.htm#I_0) (acceso el 10-5-2010).

<sup>56</sup> Juan Ignacio González del Castillo, *Obras completas*, Madrid, Real Academia Española, 1914, t. I, p. 114.

<sup>57</sup> Cita en J. Caro Baroja, *Temas castizos*, p. 52.

de trasgresión que le atribuye: no sólo cita el consumo romances, lo que vulneraba los parámetros del “buen gusto”, sino que se trata particularmente de romances de guapos, a cuya degradación estética se sumaban los perniciosos contenidos morales que difundían, según denunció con frecuencia el discurso ilustrado. Es más, el hecho de que el sainete presentara precisamente a una mujer como lectora de tales textos llevaba la trasgresión a un grado máximo, rompiendo en pedazos las preceptivas morales dirigidas a las mujeres por los dispares discursos sobre la diferencia de los sexos: las lecturas de Francisco Esteban “y de otros guapos” (y probablemente “guapas”) como germen de la subversión, de la dislocación del orden social.<sup>58</sup>

Es posible que, además de remedar su atuendo, poses, diversiones y jerga (el citado marqués de *Los caballeros desairados* se esfuerza por aprender la “lengua germana”), los nobles plebeyistas, tan representados por la literatura y la iconografía (pensemos en la obra de Goya), adoptaran también la lectura y el canto de seguidillas y de romances como una prenda más de su atavío postizo. Su objetivo al hacerlo sería quebrar los rígidos moldes de conducta y los parámetros estéticos adoptados por las elites sociales, sin excluir un cierto rechazo a la influencia cultural extranjera. Por otro lado, es evidente que la literatura de cordel pudo jugar un similar papel de válvula de escape, de evasión con ciertos tintes trasgresores, para otros miembros de las clases altas, aunque no se sumaran a la moda del majismo. Es conocida la mención hecha por Blanco White a la afición que ciertas familias acomodadas de Sevilla manifestaban hacia las relaciones de comedias, interpretándolas en sus tertulias:

En la época a que me refiero, los nacimientos eran un pretexto para organizar grandes fiestas y pasar varias noches bailando y entreteniéndose con los juegos descritos al hablar del Carnaval. Las habitaciones se iluminaban al atardecer y no sólo los amigos de la familia tenían derecho a disfrutar de la fiesta sino que cualquier caballero que diera su nombre en la puerta podía presentar a una o más señoras, a las que, aunque el dueño de la casa sólo conociera de vista, se les rogaba que participaran en las diversiones en curso. Estas consistían en cantar, bailar y frecuentemente recitar de memoria trozos de comedias del teatro antiguo español, conocidos con el nombre de *relaciones*. El recitar estaba considerado hasta hace poco como una buena afición entre hombres y mujeres y los que tenían esta habilidad se levantaban a petición de los reunidos para declamar, accionando al estilo de nuestra vieja escuela de oratoria, de la misma manera que otros divertían a la concurrencia tocando algún instrumento musical.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Sobre los significados trasgresores de la figura de la maja, véase Xavier Andreu, “Figuras del deseo moderno: las majas de Ramón de la Cruz y los orígenes del majismo”, *Ayer* (en prensa). (Agradezco al autor su amabilidad al darme a conocer su texto antes de su publicación).

<sup>59</sup> José Blanco White, *Cartas de España*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2004, p. 244.

Estas y otras prácticas “trasgresoras” serían, pues, habituales entre las elites sociales. Se trataría de reacciones similares a las analizadas por Helen Berry en la “polite society” londinense mediante su adopción del “flash talk”, una jerga propia de vagabundos y mendigos, interpretada como una reacción de “impolite resistance”. En el mismo sentido, John Richetti sugiere que la ficción popular inglesa del XVIII pudo generar en el lector educado y constreñido por las reglas sociales de la civilidad “gratifying fantasies of freedom -moral, economic and erotic”.<sup>60</sup> Los pliegos de cordel, junto con otras prácticas y productos culturales (como la literatura pornográfica), pudieron constituir cauces de rebeldía frente a las encorsetadas fórmulas de comportamiento que establecía la nueva sociabilidad.

Pero las *menudencias de imprenta*, dada su intrínseca heterogeneidad, podían ofrecer a las elites sociales algo más que un mero pasatiempo trasgresor. El hecho de que fueran vehículo de noticias, de sucesos recientes, las convertía en un producto muy demandado para saciar la curiosidad de novedades, tanto sobre los últimos acontecimientos de la Corte como sobre milagros y crímenes horrendos. Las relaciones de sucesos cubrían esta demanda, procedente de toda la escala social. Pues, si bien es cierto que desde la aparición de la *Gaceta* en 1661 y el posterior desarrollo, multiplicación y diversificación de la prensa periódica, las relaciones de sucesos perdieron cierto protagonismo en la propagación de noticias, su ámbito de divulgación no fue en absoluto invadido por estas nuevas fórmulas editoriales. La prensa, con su amplio abanico de líneas temáticas (política internacional en los periódicos oficiales, literatura, ciencia, economía, educación, crítica de costumbres...), apenas se ocupó de los sucesos de actualidad (con excepción de las gacetas, y estas principalmente sobre temática política), con lo que los pliegos sueltos siguieron cubriendo las necesidades informativas de la sociedad española. De hecho, las interferencias entre gacetas y pliegos de cordel, como medios de difusión de sucesos, fueron continuas: tanto en los contenidos, pues las noticias de las gacetas fueron sistemáticamente plagiadas y vertidas en pliegos sueltos sin la preceptiva licencia,<sup>61</sup> como en sus canales de distribución, pues los ciegos se apropiaron con frecuencia de la venta de las gacetas, que añadían a su carga de *menudencias* (el

---

<sup>60</sup> Helen Berry, “Rethinking Politeness in Eighteenth-Century England: Moll King's Coffee House and the Significance of *Flash Talk*”, *Transactions of the Royal Historical Society*, Sixth Series, vol. 11 (2001), pp. 65-81; John J. Richetti, *Popular Fiction Before Richardson. Narrative Patterns: 1700-1739*, Oxford, Clarendon, 1969, p. 35.

<sup>61</sup> C. Espejo, “Pleito entre ciegos...”, pp. 208-220; J.-F. Botrel, *Libros, prensa...*, pp. 109-110.

propio privilegio de Fernando VI a la cofradía de la *Vera Creu* les otorgaba el monopolio para vender “gazetas, romances y demás papeles impresos de pliego y medio pliego”, y la misma equiparación establecía el privilegio concedido por Felipe V a los ciegos de Madrid). En ocasiones, pues, la distinción entre las gacetas y la literatura de cordel no resulta en modo alguno evidente.

Gacetas y relaciones de sucesos buscaban, por tanto, satisfacer el hambre de noticias por parte de un amplio y heterogéneo público lector, que incluía a las elites sociales, y también intelectuales. Ejemplos bien expresivos de esto último lo constituyen los dos principales exponentes de la primera Ilustración española: Feijoo y Mayans. Respecto al primero, son bien conocidas las continuas referencias que en sus obras hace a los “papeles curiosos”, cargados de noticias, que él aprovechaba para tratar multitud de asuntos objeto de su crítica. El carácter divulgativo de los escritos de Feijoo casa sin estridencia alguna con el empleo de todo tipo de soporte impreso para obtener informaciones, incluyendo los por él llamados “papeles enanos”. Más extraña es la participación en semejante comercio de noticias de Gregorio Mayans, representante de la severa y rigurosa erudición ilustrada, poco dada, podría pensarse, a perder el tiempo con *menudencias*. Sin embargo, también Mayans empleó los pliegos de cordel como vehículo de noticias, o al menos, eso parece sugerir una misiva enviada por Blas Jover en 1749, a la que añadió “el papel adjunto, que benden los ciegos”, sobre cierto asunto relativo a la Santa Sede.<sup>62</sup> La literatura de cordel llegaba incluso, según parece, a los escritorios de los más eximios ilustrados.

Dada la extraordinaria capacidad de difusión demostrada por los pliegos sueltos, esas mismas elites sociales y políticas que en ocasiones no desdeñaron su consumo la temieron como vehículo de mensajes sediciosos, críticos con los gobernantes. Por lo general, la sátira política, plasmada en libelos y pasquines, se transmitía de forma manuscrita, más rápida, fugaz y silenciosa que el material impreso.<sup>63</sup> El mayor control que posibilitaban los papeles salidos de las prensas alejó, por lo general, la “crítica popular” (en palabras de T. Egidio) de los talleres tipográficos. Así, los contenidos de tipo

---

<sup>62</sup> G. Mayans y Siscar, *Epistolario XIII. Mayans y Jover*, 2, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1995, p. 270.

<sup>63</sup> T. Egidio López, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002; *Sátiras políticas de la España moderna*, Madrid, Alianza, 1973; “El motín madrileño de 1699”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2 (1980), pp. 253-294; “Madrid, 1766: *motines de Corte* y oposición al gobierno”, *Cuadernos de investigación histórica*, 3 (1979), pp. 125-154.



político que divulgaron usualmente los pliegos de cordel en el XVIII se limitaron a ser mensajes propagandísticos en favor de la monarquía, reseñando sus celebraciones y victorias. La situación varió en los momentos críticos y de inestabilidad política: los años de la Guerra de Sucesión conocieron una intensa lluvia impresa con el fin de ganar la opinión pública para uno de los candidatos al trono, y una similar marea de papeles invadió el país durante el turbulento período inicial del siglo XIX.<sup>64</sup> Pero salvo en los contados períodos de excepción, la literatura de cordel se mantuvo en los límites impuestos por las autoridades, que si bien aborrecían públicamente su depravación estética y moral, juzgarían preferible la difusión y consumo de romances y coplas que la lectura de las sátiras políticas.

Ello no implicó, sin embargo, que el poder político olvidara los riesgos que entrañaban las *menudencias* como eficaz soporte de contenidos subversivos: de ahí las sucesivas leyes promulgadas para controlar su producción y difusión, la intensa labor del juez Curiel para llevar a cumplimiento tales medidas, las prohibiciones inquisitoriales contra determinados títulos, y los intentos por dominar a los agentes de difusión y venta. Aún así, pese a esta voluntad de control, en la literatura de cordel (conservada) del XVIII asoma en alguna ocasión la crítica política, sorteando las exigencias legales y la censura. Como afirma Iris Zavala, “la crítica al gobierno no sólo circuló manuscrita en vehementes alegatos hoy enterrados en el olvido. También se publicaron semiclandestinamente buena cantidad de folletos y poemas satíricos sueltos, que no siempre cayeron en manos de las autoridades”.<sup>65</sup> Se trata de una crítica explícita, como en los numerosos títulos que describen los males del país bajo los recurrentes pseudónimos del “Patán de Carabanchel”, “Perico y Marica” o el “Poeta Oculto”, y que hoy conocemos por los autos judiciales que desencadenaron.<sup>66</sup> En otros pliegos sueltos, en cambio, la crítica es indirecta, camuflada en los vaivenes de la trama, como ocurre con el romance *El hijo del verdugo*, cuyo protagonista, Fernando, marcha a las Indias en busca de fortuna para huir

---

<sup>64</sup> María Teresa Pérez Picazo, *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, CSIC, 1966. Bouza traza un panorama más amplio para explicar la profusión de papeles durante la Guerra de Sucesión, vinculándola con las “contendias de palabras y papel” desarrolladas en el siglo XVII en “Sin armas de noticias. Medios de cultura, público y opiniones comunes y poder monárquico de Carlos II a Felipe V”, en *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 179-209. Véase también Céline Gilard, “Héroes y guapos: la Guerra de Sucesión española en los pliegos de cordel”, *Revista de Literaturas Populares*, 5:2 (2005), pp. 310-331, <http://www.rlp.culturaspopulares.org/textos/10/06-Gilard.pdf> (acceso el 10-5-2010); María Pilar Cuesta Domingo, “Guerra de Sucesión y cultura popular: los romances como testimonio”, en *La Guerra de Sucesión en España y América: actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000*, Madrid, Deimos, 2001, pp. 1085-1120; M. Cahner, *Literatura...*

<sup>65</sup> I. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje...*, p. 305.

<sup>66</sup> I. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje...*, pp. 328-343.

de la mancha que implica el oficio de su padre. Allí se hace rico y consigue un ventajoso matrimonio, pero es descubierto por un paisano que le amenaza con publicar su origen vil. Fernando acude entonces a Madrid, trata de sobornar al almirante de Castilla para ganar su favor, y juntos engañan al rey para que le dé el hábito de Santiago, un gobierno en las Indias y un decreto de castigo contra su difamador. El rey consiente (“sí, Almirante -el Rey le dice- / soy gustoso en que se haga”), triunfando la astucia de sus súbditos. ¿Una crítica velada a la venalidad de la Corte, a la debilidad de un rey que se deja engañar, o al excesivo poder de sus ministros? En cualquier caso, una mirada ambigua hacia la monarquía y su entorno, muy alejada de la supuesta función propagandística cumplida por los pliegos de cordel.

No obstante, tanto si tomaba la usual forma de alabanza hacia los gobernantes, de noticias sobre hechos recientes, o de crítica política, la literatura de cordel jugó su papel en la esfera de una opinión pública que fue cobrando peso a lo largo del siglo XVIII.<sup>67</sup> Así, una consecuencia directa del momento más crítico del reinado de Carlos III, los motines de 1766, fue la prohibición que un año más tarde promulgó el rey contra los “pronósticos, piscatores, romances de ciegos y coplas de ajusticiados”. El poder se mostraba así consciente del riesgo que tales composiciones podían comportar para su estabilidad e incluso supervivencia, tras la traumática experiencia que supusieron los tumultos y la proliferación de pasquines, sátiras, versos, manifiestos y papeles insidiosos que les precedió.<sup>68</sup>

Pero, del mismo modo que las elites reconocieron los peligros inherentes a la eficaz distribución de las *menudencias de imprenta*, se mostraron también interesadas en aprovechar esa eficacia en función de sus intereses. La enorme capacidad difusora de los pliegos sueltos los convertía en útiles vehículos para esparcir determinados principios que se presentaban como útiles para el bien común. En esto el clero llevaba mucho terreno ganado, pues desde bien pronto se había percatado de las posibilidades que ofrecían los papeles para propagar devociones y principios doctrinales, desarrollando una intensa

---

<sup>67</sup> Sobre el concepto opinión pública, véase Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981; James Van Horn Melton, *La aparición del público durante la Ilustración europea*, Valencia, Universitat de València, 2009; T. Egido López, *Opinión pública...*; para los precedentes medios materiales que, a lo largo del siglo XVII en España, hicieron posible el desarrollo de una opinión pública, véase F. Bouza, *Papeles y opinión...*

<sup>68</sup> T. Egido López, “Madrid, 1766: motines...”; “Los antiilustrados españoles”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 8 (1988), pp. 123-141 (esp. 133-135); Carlos E. Corona, “Los motines de la gobernación de Alicante en abril de 1766”, *Anales de literatura española*, 2 (1983), pp. 103-132.

labor de conversión a lo divino de numerosos romances profanos y de elaboración de diálogos y coloquios con coplas devotas.<sup>69</sup> La Compañía de Jesús jugó en esta labor de adoctrinamiento un papel protagonista.

En el XVIII, surgirá entre los ilustrados una propuesta similar, pero con el fin de difundir el amor a la patria, la laboriosidad, o las buenas costumbres, desde una plataforma de tanta eficacia como la atribuida al teatro, otro medio preferente de difusión de las luces. Así, Juan Meléndez Valdés, en su célebre *Discurso*, no se limitó a solicitar la reprobación de los romances, sino que enmarcó su propuesta de prohibición en un plan más amplio de reforma de la educación nacional. En él, una nueva poesía popular, inspirada en las gestas y los ilustres personajes del pasado, difundiría “el amor heroico de la patria, la invencible constancia, la austera probidad, el ardor del trabajo, la gravedad en hechos y palabras, la modestia, la frugalidad”, en fin, todas aquellas virtudes para formar sutilmente “los ánimos a la rectitud, al heroísmo y al amor de la patria y nuestros semejantes”.<sup>70</sup> Tal poesía fortalecería precisamente, en opinión de Meléndez, el orden social, fomentando el apego de cada individuo a su correspondiente posición:

Pintemos, además, con colores sencillos cuanto vivos las delicias de la vida privada, celebremos las profesiones que ornán la sociedad y la animan a un tiempo y enriquecen; ofrezcamos consuelos a todos los estados, hagámosles palpables los bienes y dulzuras que tienen a la mano y, por inadvertencia, desconocen; que así contribuiremos a que, amando su clase y su destino, logren vivir en paz con sus deseos, sembrándoles de flores y consuelos el amargo camino de la vida.<sup>71</sup>

Coincidente con la propuesta de Meléndez, el anónimo autor de una *Memoria sobre la educación del hombre del campo*, lamentando la degradación social que atribuía a la difundida lectura de jácara y romances (“esta peste que inficciona la jumentud, estremece a la humanidad, y llena de amargura a muchas honradas familias”), hacía un llamamiento a componer un nuevo romancero sobre “la historia de la Nación”, la “historia sagrada”, “algunos rasgos de la amistad, del amor filial, del agradecimiento, de la fidelidad, de la verdad, del amor a la patria”, concluyendo que “este es el medio más adecuado para mejorar las costumbres de nuestro Reino, y formar en él un pueblo austero, virtuoso y laborioso”.<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup> J. Sanz Hermida, “La literatura popular...”, pp. 354-356.

<sup>70</sup> J. Meléndez Valdés, *Obras completas*, pp. 1097 y 1099; al respecto véase J. Álvarez Barrientos, “Poesía popular...”; José Roso Díaz, “Literatura y reforma...”.

<sup>71</sup> J. Meléndez Valdés, *Obras completas*, p. 1097.

<sup>72</sup> A. Mayordomo y L.M. Lázaro, *Escritos pedagógicos...*, vol. I, p. 117.

Al defender estos autores unas “canciones y romances verdaderamente españoles”, inscribían su discurso en la senda que años después retomarían los eruditos y bibliófilos románticos que, como ya vimos, enaltecieron el romancero antiguo como el genuinamente nacional, por oposición a los romances vulgares que se difundían por entonces. También Meléndez atribuyó esta virtud a las composiciones antiguas, alabando “el *Romancero del Cid* y otros antiguos cancioneros”.<sup>73</sup> Y su propuesta de creación de un nuevo y regenerado cuerpo de romances halló eco en el siglo XIX en la figura de Salustiano Olózaga, autor del informe que en 1834 acabó con la Hermandad de ciegos de Madrid, quien años después propondría a José Zorrilla la posibilidad de escribir un nuevo romancero, en línea con el pensamiento de Meléndez:

En lugar de esas detestables coplas y bárbaros romances, con los cuales celebran sus hechos y los propalan por medio de los ciegos, famélicos poetastros a quienes tales cosas no sacarán jamás del olvido, ni daranles más que pan para no morir de hambre, V. podría hacer un romancero popular, y con un romance semanal desinfectar ese albañal literario, inocular en el pueblo un germen mejor de poesía, y figúrese V. los cientos de miles de cuartos que le producirían los cientos de miles de pliegos semanales de tan populares romances.<sup>74</sup>

Aunque proyectos como los descritos no terminaron ejecutándose, son bien expresivos tanto del rechazo que los ilustrados sentían (al menos públicamente) por los romances de ciego, como de su oportunismo para aprovechar las posibilidades de difusión de las *menudencias*, en las que adivinaban un eficaz medio de propagación de las luces. En este sentido puede interpretarse, aunque limitada en sus contenidos, la nueva *Colección de historias* de Manuel Martín, que como hemos visto empleó el soporte de las antiguas historias de cariz medieval añadiendo una pátina erudita e intelectual, así como una expresa finalidad de instruir deleitando (“para que los curiosos y todo género de personas tengan con qué divertirse, y edificarse”,<sup>75</sup> afirmaba el impresor en uno de sus anuncios), acorde en cierto modo con los ideales del reformismo ilustrado. La eficacia de los papeles breves como medio de difusión de nuevas ideas fue puesta también de

---

<sup>73</sup> J. Meléndez Valdés, *Obras completas*, p. 1099. “No hubo en aquella edad -afirma el autor- una victoria de los nietos que no tuviese sus romances y fuese cantada por el pueblo, ni una desgracia que no fuese sentida; todos por este medio tomaban parte en sus fortunas, lloraban sus azares; los festejos y diversiones se alegraban con estos cantos, y así desde la cuna se enardecían las almas, se ennoblecía el valor, el corazón se afirmaba contra el común enemigo, y se formaba, en fin, aquel carácter heroico y patriota a que debimos tantas victorias y gloriosas virtudes” (p. 1099).

<sup>74</sup> Cita en J. Álvarez Barrientos, “Poesía popular...”, p. 314 (nota al pie).

<sup>75</sup> Cita en M.A. García Collado, “Los libros...”, p. 378.

manifiesto por el impresor Francisco de Tójar: “un cuento, o dígase un romance bien escrito (...), enseña más o, por mejor decir, convence más, que una larga teoría”.<sup>76</sup>

Un ilustrativo ejemplo del empleo de *menudencias de imprenta* como soporte de difusión de textos destinados en origen a las elites intelectuales, pero que gracias al nuevo formato multiplicaban sus posibilidades de divulgación, lo constituyen las referencias a la venta de discursos sueltos o breves compendios del *Teatro Crítico Universal* de Feijoo, ofrecidos como pliegos o libros de cordel al precio de seis cuartos y medio (las historias de Martín se vendían por idéntica cantidad). Así lo anunciaba la *Gaceta de Madrid* en diciembre de 1765:

Hasta aquí estaban los *Discursos del Rmo. Fejjoó* a real, por ser todo necesario para la prensa; y supuesto haver subido la venta, se desea congraciar al Público, rebajándolos a seis cuartos y medio; como también en lo que pide, que se continúen más; y así se darán seis todos los meses, sin el recelo de que pare la Obra. Ha salido el tercer tomo, y se vende con los demás todos los Martes en la Librería de Castillo, frente de San Phelipe.<sup>77</sup>

Este modo de difusión de una de las obras paradigmáticas de la Ilustración española, adoptando la materialidad de las *menudencias de imprenta*, ejemplifica de manera excelente el carácter ambiguo de la literatura de cordel como objeto cultural. La heterogeneidad de sus contenidos, de difícil clasificación sistemática, sus múltiples centros de producción (tanto humildes como grandes talleres tipográficos) y canales de divulgación, así como la diversidad de usos y apropiaciones de los que fue objeto por parte de sus públicos, hacen de este longevo género editorial un fértil campo de intercambios y cruces culturales, en el que las categorías sociales pierden nitidez. Precisamente de uno de esos discursos del *Teatro*, que llegarían a venderse como pliegos sueltos, procede una cita de Feijoo que describe lúcidamente ese esquema de circularidad, de influencias e intercambios mutuos entre “elites” y “vulgo” que aplicamos a la literatura de cordel:

Cree el docto lo que finge el vulgo y después el vulgo cree lo que el docto escribe: hacen las noticias viciadas en el cuerpo político una circulación semejante a la que forman los humores viciosos en el cuerpo humano: pues como en este, a la cabeza, que es trono de la razón, se los subministra en vapores el vulgo inferior de los demás miembros, y después a los demás miembros para su daño se les comunica condensados la cabeza; así en aquel las especies vagas, vapores de la ínfima plebe,

<sup>76</sup> J. Álvarez Barrientos, “Introducción”, en Jean-François de Saint-Lambert, *Colección de cuentos morales*. (Los da a la luz Francisco de Tójar), Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002, pp. 9-53 (cita en p. 19).

<sup>77</sup> Cita en F. Lopez, “Los oficios...”, p. 357.

ascienden a los doctos, que son la cabeza del cuerpo civil, y quaxándose allí en un escrito, baxan después autorizadas al vulgo, donde este recibe, como doctrina agena, el error que fue parto suyo”<sup>78</sup>.

---

<sup>78</sup> B. J. Feijoo, *Teatro Crítico Universal...*, tomo III, discurso VI, p. 105.

## CONCLUSIONS

At the dawn of the 17th century, a few years before the *Quixote* was published, another text –in which reading drives the main character to insanity- was brought to light in the publishing scene. In fact, even though *Entremés de los romances* was published late and first appeared in *Parte tercera de comedias de Lope de Vega* (1612), many authors have defended the idea –already mentioned by Menéndez Pidal- that it is one of the most important models for Cervantes’s novel. That is the reason why certain parallelisms can be found between both works. If it was books about knights and knighthood that drove the nobleman to insanity, in this anonymous composition it is the reading of ballads - which are avidly read by Bartolo, the main character. Actually, *Entremés de los romances* is considered to be a criticism from start to finish for the widespread fondness for these texts. With such intention it takes the names of the characters of well-known compositions, it uses their very own metre and it even inserts many verses from the most famous titles of that time<sup>1</sup>. Bartolo, a peasant, decides to abandon his home in search of adventure because “*de leer romancero, / ha dado en ser caballero, / por imitar los romances*”.<sup>2</sup> His family tries in vain to persuade him to stay with his wife, Teresa, while he hurries to leave, completely insane:

*BARTOLO.      Ensíllenme el potro rucio  
de mi padre Antón Llorente;  
denme el tapador de corcho  
y el gabán de paño verde,  
el lanzón, en cuyo hierro  
se han orinado los meses,  
el casco de calabaza  
y el vizcaíno machete.*<sup>3</sup>

So there goes the peasant “*a Inglaterra, / a matar el draque / y a prender la reina*”, with his servant Bandurrio and he ends up being beaten by a lad whom he mistakes for

---

<sup>1</sup> An overview of the composition of this *entremés* and its relationship with the *Quixote* in Geoffrey Stagg, “*Don Quijote* and the «*Entremés de los romances*». A Retrospective”, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 129-150. Also in Antonio Rey Hazas, “*Estudio del Entremés de los romances*”, *Revista de Estudios Cervantinos*, 1 (june-july 2007), ([www.estudioscervantinos.org](http://www.estudioscervantinos.org)).

<sup>2</sup> It is followed here the edition of Daniel Eisenberg and G. Stagg, “*Entremés de los romances*”, *Cervantes Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 151-174.

<sup>3</sup> D. Eisenberg and G. Stagg (eds.), “*Entremés...*”, p. 153.

Tarfe, the hero of the ballad. While his relatives are bringing him battered back home, Bartolo is beside himself and starts enumerating the first verses of up to 18 ballads in a jumble that shows to what extent reading ballads was driving him to insanity:

*BARTOLO. Por una nueva ocasión,  
mira, Tarfe, que a Daraja  
rendido está Reduán;  
de las montañas de Jaca,  
Elicio, un pobre pastor,  
en una pobre cabaña,  
con semblante desdeñoso,  
de pechos sobre una vara;  
Bravonel de Zaragoza,  
discurriendo en la batalla,  
por muchas partes herido,  
rotas las sangrientas armas.  
Sale la estrella de Venus,  
rompiendo la mar de España,  
después que con alboroto  
entró la malmaridada  
en un caballo ruano...<sup>4</sup>*

Beyond the interesting controversy on which the studies about this *entremés* have focused (either confirming or denying whether it comes from the *Quixote* or not), these verses are considered to show very clearly how ballads were widely diffused throughout modern Spain. Not only the description of the lunatic Bartolo is relevant in this sense, but also the mere existence of a composition written to criticize the fondness (which turned out to be very common) for such texts, especially for the *reading* of such texts: “¡que de leer romances / Bartolo está tal, / que se haga soldado / y vaya a embarcar!”.

The main objective of this research is to go into this phenomenon in depth, which also occurred in different European countries since the expansion of printing. The production and diffusion of popular printed literature multiplied the possibilities to access texts, with the proliferation of brief and simple papers sold at affordable prices even for those with humble budgets. Regarding string literature, it became extraordinarily popular because most of its writings had been thought to be hawked, recited or sung. Those are, then, the most widely read texts in early modern Spain.

In this research, we have approached cordel literature considering it as a cultural artefact, which is displayed in a series of practices involved in the creation, production,

---

<sup>4</sup> D. Eisenberg y G. Stagg (eds.), “Entremés...”, p. 167.



distribution and reading process. The analysis of the texts is fundamental to investigate the subject matter, the dating, the authorship or the purpose of the broadsides. However understanding the whole phenomenon properly requires not only the analysis of the text but also a comprehensive view of the cultural practices that provide the above-mentioned texts with materiality and meaning. It is here -in the field of Cultural History- where lies the specific approach with which historians can contribute to another field of study traditionally dominated by philologists. It is a field of study that has been requiring the necessity of analyses focused on the “interhistory”, the “ecology” or the “processes” of cordel literature<sup>5</sup>.

This approach focuses on the continuous processes of transformation (of the text, the material, the production and distribution of the text) that have provided successively ballad-sheets with different meanings with the passing of the centuries. In spite of the fact that the term “cordel literature” gives a false idea of being permanent and unchangeable, the analysis of the practices that make it possible demonstrate its dynamism, the change in shapes, materials and distribution process. Hence it is advisable to understand string literature as an editorial genre, where the role of the editor-publisher is essential as being the “author” of his supplies of *menudencias*. With a strategy based on ephemera, the typographer chooses contents, genres, layouts and selling procedures according to the times (laws, rival workshops, opposite interests regarding broadsides) and tries to satisfy the preferences of a most diverse public. Thus, the concept of “cordel literature” enables the application of a needed “ecological” or “evolutive” view of the research into this vast publishing machinery, as Jean-François Botrel states.

Bearing this in mind, the most important objective in this research is to account for this wide diachrony typical of cordel literature, in order to properly frame the production and distribution process -which are the main goals in this thesis- in Valencia in the 18<sup>th</sup> century. Apart from gathering a disperse bibliography and with little comprehensive works on ballad-sheets, the global approach to the general evolution of this genre has stressed the importance of the cultural practices that made the distribution of the texts possible. Here, then, followed is the line propounded by the 'History of the Written Culture', which is a renewed field within Historiography that enhances an analysis based on three elements -the text itself, its materiality and the mechanism of

---

<sup>5</sup> These are categories used respectively by P.M. Cátedra, *Creación, difusión...*, p. 22; J-F. Botrel, “El género...”, p. 42; and L. Díaz G. Viana, “La literatura de cordel como proceso: su invención y difusión,” in *Una voz continuada. Estudios Históricos y Antropológicos sobre la Literatura Oral*, Oyarzun, Sendoa, 1998, pp. 167-184.

production, diffusion and reading. This approach allows one to find out what changed and what remained unchanged with respect to cordel literature. Firstly, its variety of genres (drama reports, collection of old ballads, stories, single comedies, accident and crime reports, ballads of blinds, illustrations, religious verses). Secondly, how the material medium evolved (types, paper quality, layouts, engravings). And thirdly, the process of production and diffusion that made the popularization of its contents possible (the most important publishing houses, workshops specialised in specific materials, chapmen, printing press legislation, granting of privileges).

This last aspect regarding the printing and spreading of *menudencias* is the main goal of this research. Having outlined a general frame, the second part of the research focuses on a period of time when chapbooks were on the increase. It was the second half of the 18<sup>th</sup> century in a region where the publishing activity of broadsheets was significant -the city of Valencia, where Agustín Laborda y Campo excelled as a printer.

The affiliation that has been established between Laborda and the Granja's family both professionally (he founded a company with Cosme) and personally (he married Francisca, who was Cosme's sister) is totally relevant. This fact, which has been unknown up until now, is important for various reasons. Firstly, it shows to what extent the Granja's publishing house influenced Laborda's career, whose job mainly involved the massive production of *menudencias*. The Spanish printer realized how efficient that strategy was taking as a starting point the work carried out by his brother-in-law, in whose workshop he had to be working before becoming relatives. Even though we know various chapbooks printed by Cosme Granja, and provided the great amount of samples included in Francisca's dowry letter, there must have been a lot more. Laborda could learn from this experience the keys to the chapbook business and he could check himself how profitable the printing of string literature could be.

In addition to this, because of his marriage to Francisca Granja his personal assets increased and he took the position of manager in the workshop on Bolsería street, which belonged to his wife's family. Laborda's case is another example of the importance of family alliances for the career progress of typographers (and mechanic workers in general). In fact, this was the most common way to become the owner of a printer. Agustín Laborda was promoted in this field as well as others like Antonio Sancha, who became promoted thanks to his marriage to one of Antonio Sanz's sisters.

In this regard, Francisca Granja's role shows the participation of women in the chapbook business, which has been comprehensively studied lately. To the cases of

Francisca Granja and Vicenta Devis, who cooperated actively with Agustín in the workshop management, there must be added others that have been found in the documents that have been consulted in this research -other women that worked as dealers in workshops and bookshops. However, the case of Francisca and Vicenta is particularly significant because of the work they carried out themselves in the typography industry - Francisca, before marrying Agustín (as it can be inferred from her dowry letter), and Vicenta, after Agustín's death, when she started to run the Bolsería workshop herself for a long time. In fact, it was her daughter Carmela who continued this work and to whom Vicenta bequeathed the typography office against the interests of his son Agustín. The prominence of these women in the management of the printing house, and similar cases of other printers, are presently being recovered in the field of Historiography.

Thanks to his close relationship with the Granja family, Laborda's professional life became very successful and he started a publishing career involving mainly the systematic printing of chapbooks that lasted almost thirty years. The present research tries to explain how this strategy progressed by analysing in full detail the materials Laborda added to his increasing supplies. Although critics have often emphasized the importance of this printer in the production of *menudencias* during the 18<sup>th</sup> century, up until now his work had only been known very vaguely through some loose references. By reconstructing his gradual commitment to cordel literature we have been able to rearrange his vast publishing company, which absorbed successively all types of texts and illustrations that cordel literature involves except for almanacs, predictions and weather forecasts. The printer's ability to choose materials according to the changing circumstances -such as the quick replacement of forbidden stories for those of Manuel Martín's new collection- highlights the dynamism of his publishing work, which is constantly aware of the reading preferences and is able to increase the audience for his supplies and to adapt (to a greater or lesser extent) to the changing legal requirements. The importance of the role of the printer-publisher in the establishment of cordel literature is obvious as long as Agustín Laborda's work is analysed.

The result of his work is a continuous increase in his personal assets, which traces out an evolution from humble origins to the prosperity Agustín was enjoying at the end of his life, as the *post mortem* inventory of his goods shows. His relatively wealthy standard of living shows how profitable cordel literature could be for specialised workshops. At the same time, such profits show the volume of sales reached in Bolsería's printing press. Only a massive printing of *menudencias* (not thousands, but millions) could make such an

increase in his personal assets so extraordinary, as the thick reams of broadsheets collected in the inventory confirm. As it has already been stated, Laborda became a magnate in the genre of cordel literature in Valencia in the 18<sup>th</sup> century, and one of the most successful in the Spanish publishing scene.

However, even though the analysis of Laborda's production is significant to know to what extent *menudencias* were widely spread, the discovery of important documents has broadened our understanding of the complex relation of interests in respect to chapbooks – the proceedings carried out in Valencia since the second half of the century reveal the power struggles for the selling of chapbooks that took place between printers, booksellers, the blind, chapmen, and the handicapped poor.

The brotherhood of praying blinds of the *Vera Creu* is particularly relevant among the various printing dealers, due to the traditional task the blind carried out as sellers of folk songs and ballads. The monopoly granted in 1748 by Fernando VI over the broadsheets trade would be, according to this approach, a logical consequence of that close bond. However, the genealogy of the brotherhood that has been traced back to its medieval origins has enabled to go into the cultural practices involved in the distribution of string literature in depth. There isn't any evidence of a corporative interest of the brotherhood in the broadsheets before the 18<sup>th</sup> century. On the contrary, the tasks the praying blinds of Valencia assumed in their permanent struggle against poverty and at the same time against the police for the poor were prayer and singing and the playing of instruments to make feasts and solemnities enjoyable.

This study has tried to establish certain parallelism between the various brotherhoods of blinds in Spain (Madrid, Barcelona, Zaragoza, Albacete, Murcia, Málaga, Granada) in order to contrast the case of Valencia. The data we know confirm the conclusions we have drawn about the brotherhood of the *Vera Creu* – it is only at the end of the 17<sup>th</sup> century when a specific development of a cooperative strategy of the blind in order to sell chapbooks can be ascertained. It was a strategy started by the brotherhood of Madrid and followed by other brotherhoods in the 18<sup>th</sup> century.

The proceedings initiated by the *companys* of Valencia to defend the monopoly of 1748 took place within the long course of the cooperative movement developed since the founding of the brotherhood. They only wanted to protect their interests from any external interferences. We have followed the strategies they applied to consolidate the monopolization of the prayers and street songs by marginalizing their rivals, be it foreign

beggars, false poor, non-registered blinds or other handicapped. In the 18<sup>th</sup> century printers, booksellers and chapmen were also considered rivals.

The first question that has been tackled in the analysis of the proceedings carried out against the privilege granted by Fernando IV to the blind of Valencia is the reason that led the monarch and the Council of Castilla to make that decision. The existence of the monopoly of the *Vera Creu* brotherhood as well as others granted by Felipe V to the blind of Madrid and also the fact that there is some evidence of similar privileges granted to other brotherhoods suggest the possibility of a consistent and coordinated plan conceived by the government responding to common goals. Two hypotheses have been formulated in respect to this. On the one hand, the government would have applied these measures to take the blind out of mendicancy by offering them the possibility of exclusively holding an occupation that could satisfy their needs. Therefore, this proposal would be part of the politics for the promotion of the poor carried out by governments that followed in the 18<sup>th</sup> century in order to fight against mendicancy and idleness, to increase the amount of working people and to foster social order. By giving the blind the possibility of selling broadsheets, they wouldn't depend on people's charity any more and they would be able to hold a useful occupation, as it had been suggested since the times of Vives.

On the other hand, we have considered a second reason that could explain, along with the previous proposal, the government's initiative. Since the very beginning, civil authorities couldn't effectively control the process of the printing of *menudencias*, so by classifying the sellers in clearly defined institutions such as the brotherhoods of the blind (ruled by regulations, with a registration of their members and a ruling class) they could keep under strict surveillance the distribution of texts and also the centres of production. If there were forbidden sheets circulating in the streets or sheets that didn't follow printing law, the authorities could ask the *clavario*<sup>6</sup> of the brotherhood to identify the seller and, through this, the typographer responsible for the publishing. Once the privileges of the brotherhoods from Madrid and Valencia had been eliminated, the decision made by the Council of Castilla of keeping exclusively for the blind (and for the rest of 'ruined poor' of Valencia) the selling of *menudencias* suggests the same idea. Since then, the monopoly is actually kept and also submitted to the strict regulations of the government.

---

<sup>6</sup> The person who manages and coordinates the members of the brotherhood.

The long proceedings that brought the blind, the printers, the booksellers and the chapmen into conflict, apart from providing some information about the relationships established between chapbooks, authorities and public opinion, represent a privileged way to know how cordel literature was produced and distributed. The formal complaints, the registration of workshops, the seizure of paper, the declarations and testimonies, the judgements and involved pragmatical concerns that have been found in consulted documents offer much data of great interest about all the agents involved in the distribution of broadsheets.

Thus, we can see the reams of printings piled up in workshops, bookshops or stalls, we can check the involvement of many typographers and booksellers of the city in their production and selling process and we find out that the amount of supplies coming from Laborda's printing works rose on various occasions above the hundreds of thousands of samples. These figures, comparable to those registered in the *post mortem* inventory of the printer, suggest the possibility of generously overestimating the most benevolent estimations on the level of diffusion of the broadsides in the 18<sup>th</sup> century.

It is important to go in depth into the way the *Vera Creu* brotherhood managed the selling of *menudencias* during its twenty years of monopolization, against the complaints of book experts, in order to understand the system of distribution, the prices of the printings and the hawking system the blind used in order to offer their merchandise. Somehow all these factors influenced the way readers and listeners could gain access to the texts. In addition to this, the documents recover the proliferation of other peddlers that, along with the blind, printers and booksellers, tried to benefit from the profits produced by the selling of broadsheets. Therefore, the network of opposite interests underlies the production and distribution of these humble ephemera, whose rough appearance contrast with the ambition that aroused among the various sales agents.

Finally, the sources that have been analysed enable to form an impression of the readers of *menudencias* that appear in the plays, whose testimonies are precious due to the lack of data concerning the public of cordel literature. Who read these texts? How? And why? These are the questions that ultimately are to be answered by the investigations carried out in the field of 'the History of the Reading'. Unfortunately, it is extremely difficult to find the answers to these questions because it is not easy to find sources dealing with the reading experience. If this problem is common to all literary genres, it becomes more arduous in the case of cordel literature. Due to the fact that the writings are ephemeral, common and vernacular (brief texts, rough layouts, rapidly read, badly

considered by society) the meanings the readers gave the texts have hardly remained. At this precise moment in time, the limited known testimonies about the act of reading that refer to other types of texts (and that have come out through diaries, post correspondence, autobiographies, critic reports, inquisitorial questioning) are virtually impossible to find in the case of broadsides.

Therefore, in view of this scarcity, it is necessary to resort to indirect resources from which it can be drawn, at least, some evidence about the reading process. We think that, as our investigation shows, this indirect approach is not futile at all. The wide range of materials that, as we have already stated, cordel literature covers as well as the high standard of production of *menudencias* and its diverse and dynamic ways to be spread highlight both facts -the great expectations the broadsheets could arouse among the public and also the effective distribution among the various social groups, whose customs and reading styles were very different. Through the wide spreading system of cordel literature it can be affirmed, according to Roger Chartier, that the exclusive assignment of certain cultural goods to specific groups, by reason of their intended “cultured” and “popular” character, actually shows how diverse reading audiences could take the same text as theirs differently. As Chartier states “*lo que, por el contrario, hay que reconocer son las circulaciones fluidas, las prácticas divididas que atraviesan los horizontes sociales.*”<sup>7</sup> This purpose turns out to be even more significant if it is applied to the cordel literature of the 18<sup>th</sup> century, which was a period of time that has been commonly interpreted as that of the definite break between 'little' and 'great tradition,' high and low culture, the masses and the minorities. Studying the distribution flow of cordel literature along the whole social scale and how the readers appropriated its texts helps to reach a more comprehensive view of the cultural scene of the so-called enlightened century.

This is a wide field of study that has been overlooked by Historiography. The cordel genre covers a chronological range of more than four centuries, its composition is complex and changeable, and there have been many practices that have been developed around the act of reading. We hope our contribution allows to open new ways for prospective investigations – the disrespect for *menudencias de imprenta* is over.

---

<sup>7</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, p.52.





## CONCLUSIONES

En los umbrales del siglo XVII, a pocos años de la aparición del *Quijote*, vio la luz en el panorama editorial castellano otro texto cuyo protagonista enloquece también a causa de la lectura. De hecho, a pesar de la tardía publicación del *Entremés de los romances*, que apareció por primera vez en la *Parte tercera de comedias de Lope de Vega* (1612), un buen número de autores han defendido la idea, esgrimida ya por Menéndez Pidal, de que se trata de uno de los modelos principales de la novela de Cervantes. Tales son los paralelismos existentes entre ambas obras. Si los libros de caballerías desencadenaban la demencia del hidalgo, en esta anónima composición la culpa recaía en la lectura de romances, consumidos ávidamente por Bartolo, el personaje principal. En realidad, el *Entremés de los romances* se plantea de principio a fin como una crítica al extendido gusto por estos textos, tomando los nombres de sus personajes de conocidas composiciones, empleando su propia métrica e incluso intercalando numerosos versos procedentes de los títulos más famosos en su tiempo.<sup>1</sup> Bartolo, labrador, decide abandonar su hogar en busca de aventuras, pues “de leer el romancero, / ha dado en ser caballero, / por imitar los romances”.<sup>2</sup> Su familia intenta en vano persuadirle para que permanezca junto a su esposa, Teresa, mientras él se apresta a partir, completamente enajenado:

BARTOLO.      Ensíllenme el potro rucio  
                    de mi padre Antón Llorente;  
                    denme el tapador de corcho  
                    y el gabán de paño verde,  
                    el lanzón, en cuyo hierro  
                    se han orinado los meses,  
                    el casco de calabaza  
                    y el vizcaíno machete.<sup>3</sup>

Marcha, pues, el labrador “a Inglaterra, / a matar el Draque / y a prender la reina”, acompañado de su criado Bandurrio, y termina su peripecia apaleado por un zagal a quien

---

<sup>1</sup> Un estado de la cuestión sobre la composición del entremés y su relación con el *Quijote* en Geoffrey Stagg, “*Don Quijote* and the «Entremés de los romances». A Retrospective”, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 129-150; así como en Antonio Rey Hazas, “Estudio del *Entremés de los romances*”, *Revista de Estudios Cervantinos*, 1 (junio-julio 2007), ([www.estudioscervantinos.org](http://www.estudioscervantinos.org)).

<sup>2</sup> Seguimos la edición de Daniel Eisenberg y G. Stagg, “Entremés de los romances”, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 151-174.

<sup>3</sup> D. Eisenberg y G. Stagg (eds.), “Entremés de los...”, p. 153.

confunde con Tarfe, héroe del romancero. Mientras sus familiares lo llevan maltrecho de regreso a casa, Bartolo, fuera de sí, va enumerando atropelladamente los primeros versos de hasta 18 romances, en un batiburrillo que condensa el alcance de su locura lectora:

BARTOLO. Por una nueva ocasión,  
mira, Tarfe, que a Daraja  
rendido está Reduán;  
de las montañas de Jaca,  
Elicio, un pobre pastor,  
en una pobre cabaña,  
con semblante desdeñoso,  
de pechos sobre una vara;  
Bravonel de Zaragoza,  
discurriendo en la batalla,  
por muchas partes herido,  
rotas las sangrientas armas.  
Sale la estrella de Venus,  
rompiendo la mar de España,  
después que con alboroto  
en un caballo ruano...<sup>4</sup>

Más allá de la interesante controversia que ha centrado los estudios sobre este entremés, volcados en afirmar o negar su precedencia con respecto al *Quijote*, consideramos que sus versos plasman de manera muy gráfica la intensa difusión de los romances en la España moderna. No sólo la descripción del lunático Bartolo es expresiva al respecto, sino la misma existencia de una composición concebida como crítica a la afición (al parecer, generalizada) por tales textos. Específicamente, por la *lectura* de tales textos: “¡que de leer romances / Bartolo está tal, / que se haga soldado / y vaya a embarcar!”.

La investigación que hemos desarrollado ha tenido por objeto profundizar en el conocimiento de este fenómeno, compartido por diversos países europeos a partir de la expansión de la imprenta. La producción y difusión de la literatura popular impresa multiplicó las posibilidades de acceso al escrito, con la proliferación de papeles breves, simples y a un precio asequible hasta para los bolsillos más humildes. En el caso de la literatura de cordel, dado que la mayoría de sus composiciones estaban concebidas para el voceo, la recitación o el canto, el alcance de las mismas cobró dimensiones extraordinarias. Se trata, pues, de los textos más consumidos de la España moderna.

---

<sup>4</sup> D. Eisenberg y G. Staag (eds.), “Entremés...”, p. 167.

El enfoque de nuestro estudio ha consistido en considerar la literatura de cordel como artefacto cultural, encarnado en un conjunto de prácticas que intervienen en su creación, producción, circulación y lectura. Si el análisis de los textos resulta indispensable para indagar sobre la temática, la datación, la autoría o la intencionalidad de los pliegos sueltos, una adecuada comprensión del fenómeno en su complejidad requiere complementar el análisis textual con una mirada atenta a las prácticas culturales que otorgan materialidad y significados a dichos textos. Aquí, en el ámbito de la historia cultural, radica la perspectiva específica que los historiadores podemos aportar a un campo de estudio de tradicional dominio filológico, que viene tiempo reclamando la necesidad de análisis centrados en la “intrahistoria”, la “ecología” o los “procesos” de la literatura de cordel.<sup>5</sup>

Dicha perspectiva centra su atención en los continuos procesos de transformación (a nivel textual, material, productivo o de difusión) que otorgan múltiples y sucesivos significados a los pliegos de cordel conforme transcurren los siglos. A pesar de que el término “literatura de cordel” ofrece una falsa apariencia de permanencia e inmutabilidad, el análisis de las prácticas que le dan vida atestigua más bien el dinamismo y el cambio de formas, materiales y modos de distribución. De ahí la conveniencia de entender la literatura de cordel como un género editorial, en el que deviene fundamental la figura del impresor-editor como auténtico “autor” de sus surtidos de *menudencias*. Con una estrategia basada en los impresos efímeros, el tipógrafo selecciona contenidos, géneros, formatos y procedimientos de venta adaptándose a los tiempos (legislación, competencia de otros talleres, intereses contrapuestos en torno a los pliegos sueltos) y tratando de satisfacer las preferencias de sus diversos públicos. Así, el concepto “género de cordel” permite aplicar al estudio de este vasto conjunto editorial una necesaria visión “ecológica” o “evolutiva”, tal y como sostiene Jean-François Botrel.

Teniendo esto presente, en nuestro trabajo hemos considerado importante dar cuenta de esta amplia diacronía característica de la literatura de cordel, con el fin de enmarcar adecuadamente los procesos de producción y difusión que constituyen nuestro objeto de estudio, centrado en la Valencia del siglo XVIII. Además de reunir una bibliografía dispersa y con escasos trabajos sobre los pliegos sueltos en su conjunto, el panorama trazado sobre la evolución general del género ha tratado de insistir en las

---

<sup>5</sup> Categorías empleadas, respectivamente, por P.M. Cátedra, *Creación, difusión...*, p. 22; J.-F. Botrel, “El género...”, p. 42; y L. Díaz G. Viana, “La literatura de cordel como proceso: su invención y difusión”, en *Una voz continuada. Estudios Históricos y Antropológicos sobre la Literatura Oral*, Oyarzun, Sendoa, 1998, pp. 167-184.

prácticas culturales que pusieron en circulación los impresos. Seguimos así las líneas marcadas por la historia de la cultura escrita, renovado ámbito historiográfico que aboga por un análisis de lo escrito desde una triple perspectiva: la de los textos, la de su materialidad, y la de sus mecanismos de producción, difusión y lectura. Este enfoque nos ha permitido constatar los cambios y permanencias a los que estuvo sujeta la literatura de cordel: los variados géneros que recogieron sus páginas (relaciones dramáticas, romancero viejo, historias, comedias sueltas, relaciones de sucesos, romances de ciego, estampas, gozos, aleluyas), la evolución de sus soportes materiales (tipos, calidad del papel, puesta en página, grabados) y los procesos de producción y difusión que permitieron la divulgación de sus contenidos (principales centros editores, talleres especializados en determinados materiales, agentes de venta, legislación de imprenta, concesión de privilegios).

Este último aspecto, relativo a la impresión y circulación de las *menudencias*, ha constituido el objeto principal de nuestro trabajo. Establecido el marco general, la segunda parte de la investigación se ha centrado en un periodo de auge del género de cordel, la segunda mitad del siglo XVIII, y en un ámbito geográfico cuyo protagonismo en la edición de pliegos sueltos hemos querido subrayar: la ciudad de Valencia, destacando en ella la labor desempeñada por el impresor Agustín Laborda y Campo.

Es significativa la filiación que hemos establecido entre Laborda y la familia Granja, tanto a nivel profesional (formó sociedad con Cosme) como personal, al contraer matrimonio con la hermana de este, Francisca. Este hecho, desconocido hasta ahora, tiene importancia por varias razones: en primer lugar, subraya el decisivo influjo que la casa editorial Granja tuvo en la senda profesional seguida por Laborda, que basó su negocio en la producción masiva de *menudencias*. El impresor aragonés conoció la rentabilidad que ofrecía dicha estrategia a partir del trabajo desempeñado por su cuñado Cosme, en cuyo taller debió trabajar antes de emparentar con la familia. Conocemos numerosos pliegos sueltos impresos por Cosme Granja, y a juzgar por el elevado número de ejemplares incluidos en la carta dotal de Francisca, debieron ser muchos más. Laborda pudo extraer de esta experiencia las claves del negocio de los papeles menudos y comprobar en primera persona, pues, los márgenes de beneficio que ofrecía al impresor la literatura de cordel.

En segundo lugar, su enlace con Francisca Granja le proporcionó un considerable incremento patrimonial y, sobre todo, la dirección del taller de la calle Bolsería,

perteneciente a la familia de su esposa. El caso de Laborda constituye un ejemplo más de la importancia jugada por las alianzas familiares para el progreso profesional de los tipógrafos (y de los trabajadores mecánicos en general): se trataba del medio más común para obtener la propiedad de una imprenta. El ascenso de Agustín Laborda se suma a otros conocidos, como el del impresor Antonio Sancha (merced a su matrimonio con una de las hermanas de Antonio Sanz).

Por último, el hallazgo de la figura de Francisca Granja pone de relieve la participación femenina en el negocio del libro, que está siendo objeto de numerosas investigaciones en los últimos años. A los casos analizados de Francisca Granja y Vicenta Devis, activas colaboradoras de Agustín en la gestión del taller, debemos añadir los numerosos ejemplos que asoman en la documentación trabajada, con mujeres atendiendo la venta de papeles en talleres y librerías. Sin embargo, la singularidad de Francisca y Vicenta reside en la labor que por sí solas desarrollaron en la industria tipográfica: la primera antes de su enlace con Agustín (tal y como se desprende de su carta de dote) y la segunda a la muerte de este, regentando el taller de la Bolsería durante un largo periodo de tiempo. Labor continuada, de hecho, por su hija Carmela, a quien Vicenta legó expresamente la oficina tipográfica en detrimento de su hijo Agustín. El protagonismo de estas en la gestión de las imprentas se suma a los casos similares de otras impresoras que la historiografía viene rescatando últimamente.

Con el sólido anclaje profesional que le proporcionó su entrada en el seno de la familia Granja, Laborda emprendió una trayectoria editorial de casi tres décadas basada en la impresión sistemática de pliegos de cordel. Nuestra investigación ha tratado de rastrear la progresión de esta estrategia, analizando con detalle los materiales que Laborda fue añadiendo a sus crecientes surtidos. Si bien la crítica ha destacado con frecuencia la importancia de este impresor en la producción de *menudencias* durante el siglo XVIII, hasta hoy sólo conocíamos su labor vagamente, por algunas referencias sueltas. Mediante la reconstrucción de su gradual apuesta por la literatura de cordel hemos podido poner en orden su vasta empresa editorial, que absorbió sucesivamente todas las tipologías textuales e icónicas que componen el género de cordel, con la única excepción de los almanaques, pronósticos y piscatores. La agilidad demostrada por el impresor para seleccionar materiales en función de las circunstancias cambiantes, cuyo mejor ejemplo es la rápida sustitución de las historias prohibidas por la nueva colección de Manuel Martín, pone de relieve el dinamismo de su labor editora, en constante alerta para detectar

preferencias lectoras, ampliar los públicos de sus surtidos y adaptarse (en mayor o menor medida) a las cambiantes exigencias legales. El subrayado protagonismo que ostenta el impresor-editor en la configuración del género de cordel es, pues, bien palpable al analizar el trabajo de Agustín Laborda.

Y el fruto de dicho trabajo se percibe en el crecimiento continuo de su patrimonio, que traza la evolución desde unos humildes orígenes hasta la prosperidad que Agustín disfrutaba al final de sus días, tal y como constata su inventario de bienes post mortem. Su relativa riqueza demuestra los niveles de rentabilidad que la literatura de cordel podía llegar a proporcionar a los talleres especializados en su producción. Al mismo tiempo, tales beneficios indican la intensidad que esta producción debió alcanzar en las prensas de la Bolsería: sólo una impresión masiva de *menudencias* (no a miles, sino a millones) pudo procurar un incremento patrimonial tan notable, como confirman las nutridas partidas de resmas de pliegos sueltos recogidas en el inventario. Según hemos afirmado, Laborda llegó a ser el magnate del género de cordel en la Valencia del XVIII, y uno de los principales del panorama editorial español.

Sin embargo, aunque el análisis de la producción de Laborda resulta significativo para conocer los niveles de difusión de las *menudencias*, el hallazgo de una importante documentación nos ha permitido ampliar nuestra comprensión sobre la compleja trama de intereses existentes en torno a los pliegos sueltos: los procesos judiciales desencadenados en Valencia desde mediados de siglo desvelan las luchas de poder que por la venta de papeles entablaron impresores, libreros, ciegos, buhoneros y pobres impedidos.

La cofradía de ciegos oracioneros de la *Vera Creu* destaca entre los diversos agentes expendedores de impresos, por el tradicional binomio establecido entre los ciegos y la venta de coplas y romances. El monopolio que en 1748 les otorgó Fernando VI sobre el comercio de pliegos sueltos sería, según esta visión, una consecuente derivación de tan estrecho vínculo. Sin embargo, la genealogía que hemos trazado de la hermandad, desde sus orígenes medievales, nos ha permitido matizar la existencia de dicho binomio e insistir, un vez más, en la necesidad de indagar sobre las prácticas culturales que intervienen en la circulación de la literatura de cordel. No conocemos ningún indicio que nos hable de un interés corporativo de la cofradía por los pliegos sueltos anterior al siglo XVIII: por el contrario, los oficios que los ciegos oracioneros de Valencia se atribuyeron, en su permanente lucha contra la pobreza y al mismo tiempo contra la policía de pobres, fueron el rezo de plegarias y el canto y tañido de instrumentos para amenizar fiestas y

solemnidades. Nuestro estudio ha procurado establecer paralelismos entre las diversas hermandades de ciegos existentes en España (Madrid, Barcelona, Zaragoza, Albacete, Murcia, Málaga, Granada) con el fin de contrastar el caso valenciano. Los datos conocidos confirman nuestras conclusiones sobre la cofradía de la *Vera Creu*: sólo a finales del siglo XVII constatamos el desarrollo de una estrategia corporativa de los ciegos sobre la venta de pliegos sueltos, iniciada por la hermandad de Madrid e imitada, ya en el XVIII, por otras cofradías.

Los pleitos seguidos por los *companys* de Valencia en defensa del monopolio de 1748 se insertan en una larga trayectoria corporativista desarrollada desde los tiempos de fundación de la hermandad, con el fin de proteger sus intereses de toda injerencia exterior: hemos seguido sus estrategias para afianzar el monopolio del rezo de oraciones y de la música callejera mediante la marginación de todos sus competidores, fueran mendigos foráneos, falsos pobres, ciegos no asociados u otros minusválidos. En el siglo XVIII a estos se les sumaron los impresores, librereros y buhoneros.

Una primera cuestión que hemos abordado al analizar el proceso judicial abierto por el privilegio que concedió Fernando VI a los ciegos de Valencia, es la razón que impulsó al monarca y al Consejo de Castilla a tomar esta decisión. El hecho de que el monopolio de la cofradía de la *Vera Creu* se sume a los concedidos por Felipe V a los ciegos de Madrid, y que existan indicios de privilegios similares para otras hermandades, plantea la posibilidad de una acción coordinada y coherente por parte del gobierno, que respondiera a finalidades comunes. Hemos formulado dos hipótesis al respecto: de un lado, se trataría de una medida para sacar a los ciegos de la mendicidad, ofreciéndoles el desempeño privativo de un oficio que podía aliviar sus necesidades. Esta propuesta formaría parte, por tanto, del impulso dado a la política de pobres por los sucesivos gobiernos del siglo XVIII, con el fin de combatir la mendicidad y la vagancia, aumentar la población trabajadora y fomentar el orden social. Otorgándoles la venta de papeles, los ciegos podrían pasar de depender de la caridad de las gentes a ejercer una útil ocupación, tal y como se venía proponiendo desde los tiempos de Vives.

De otro lado, hemos subrayado una segunda razón que explicaría, junto a la anterior, la iniciativa gubernamental: dado que el control sobre la impresión de las *menudencias* por parte de las autoridades civiles se había demostrado altamente ineficaz desde sus orígenes, el encuadramiento de sus expendedores en cuerpos perfectamente definidos como eran las hermandades de ciegos (reguladas por ordenanzas, con inscripción de sus asociados y con unas elites dirigentes) ofrecía la oportunidad de

mantener bajo estricta vigilancia la distribución de los textos, y por tanto también sus centros productores. En el caso de que por las calles circulara algún impreso prohibido o que incumpliera las leyes de imprenta, las autoridades podrían pedir cuentas al clavario de la hermandad para identificar al vendedor y, a través de este, al tipógrafo responsable de la edición. La decisión tomada por el Consejo de Castilla, una vez eliminados los privilegios de las cofradías madrileña y valenciana, de seguir reservando a los ciegos (y al resto de “pobres estropeados” en Valencia) la venta privativa de *menudencias*, incide en la misma idea. A partir de entonces, el monopolio se mantiene de facto y sometido, además, a una estricta regulación por parte del poder civil.

El largo proceso judicial que enfrentó a ciegos, impresores, libreros y buhoneros, además de informarnos sobre las relaciones establecidas entre pliegos de cordel, autoridades civiles y opinión pública, representa una privilegiada vía de acceso al conocimiento de los procesos de producción y difusión de la literatura de cordel. Las denuncias, registros de talleres, embargos de papeles, alegaciones, testimonios, sentencias y pragmáticas que se suceden en la documentación nos ofrecen un cúmulo de datos de gran interés sobre todos los agentes que intervienen en la circulación de los pliegos sueltos.

Vemos así las resmas de impresos apiladas en los talleres, librerías o puestos, comprobamos la participación de numerosos tipógrafos y libreros de la ciudad en su producción y venta, descubrimos que el volumen de los surtidos procedentes de la imprenta Laborda supera en reiteradas ocasiones los cientos de miles de ejemplares. Estas cifras, comparables a las registradas en el inventario post mortem del impresor, sugieren modificar al alza las estimaciones más generosas sobre el nivel de difusión de los pliegos sueltos en el siglo XVIII.

La organización de la venta de *menudencias* establecida por la hermandad de la *Vera Creu* durante los 20 años que duró su monopolio, frente a las reclamaciones de los profesionales del libro, es significativa para conocer el sistema de distribución, los precios de los impresos y el voceo con que los ciegos ofrecían la mercancía. Factores todos ellos que, de un modo u otro, condicionaban el acceso de los lectores u oyentes a los textos. Pero, además, la documentación rescata la proliferación de otros buhoneros que, junto a ciegos, impresores y libreros, trataron de sacar provecho de los beneficios proporcionados por los pliegos sueltos. Un entramado de intereses opuestos, pues, rodea la producción y



circulación de estos impresos humildes y efímeros, cuya tosca apariencia contrasta con la ambición que llegó a despertar entre sus diversos agentes de venta.

Las fuentes trabajadas, por último, nos permiten atisbar a los lectores de *menudencias* que asoman en los autos, cuyos testimonios son preciosos por la escasez de datos sobre los públicos de la literatura de cordel. Quién consumía estos textos, cómo y por qué, son a la postre las cuestiones que están en el horizonte de las investigaciones inscritas en el ámbito de la historia de la lectura, y sus respuestas resultan extremadamente esquivas por la dificultad de hallar fuentes referidas a la experiencia lectora. Si este inconveniente es común a todos los géneros literarios, se vuelve aún más arduo en el caso de la literatura de cordel, pues al tratarse de lecturas efímeras e ínfimas (textos breves, toscos formatos, rápido consumo, baja consideración social), los significados que sus públicos les atribuyeron apenas han dejado rastro alguno. Los escasos testimonios de lectura que conocemos referidos a otro tipo de textos (por diarios, correspondencia epistolar, autobiografías, informes censores, interrogatorios inquisitoriales) son, hoy por hoy, casi inexistentes para los pliegos sueltos.

De ahí que, ante esta carencia, debamos recurrir al análisis de fuentes indirectas de las que podemos extraer, al menos, indicios de lectura. Nuestra investigación demuestra, así lo creemos, que este acercamiento indirecto no es en modo alguno estéril: la amplia variedad de materiales que, como hemos constatado, componen el género de cordel, los altos niveles de producción de las *menudencias* y sus diversas y dinámicas vías de difusión, subrayan las múltiples expectativas que los pliegos sueltos pudieron despertar entre sus públicos, así como su eficaz distribución entre los distintos grupos sociales, cuyos usos y lecturas fueron muy variados. En la amplia circulación conocida por la literatura de cordel constatamos, siguiendo a Roger Chartier, que la asignación excluyente de determinados bienes culturales a unos u otros grupos sociales, en virtud de su pretendido carácter “culto” o “popular”, esconde efectivamente las variadas apropiaciones que diversos públicos lectores pudieron realizar de un mismo texto. Como afirma Chartier, “lo que, por el contrario, hay que reconocer son las circulaciones fluidas, las prácticas divididas que atraviesan los horizontes sociales”.<sup>6</sup> Dicha propuesta resulta aún más significativa aplicada a los pliegos de cordel del siglo XVIII, período que ha sido comúnmente interpretado como el de la consumación de la ruptura entre la “pequeña” y la

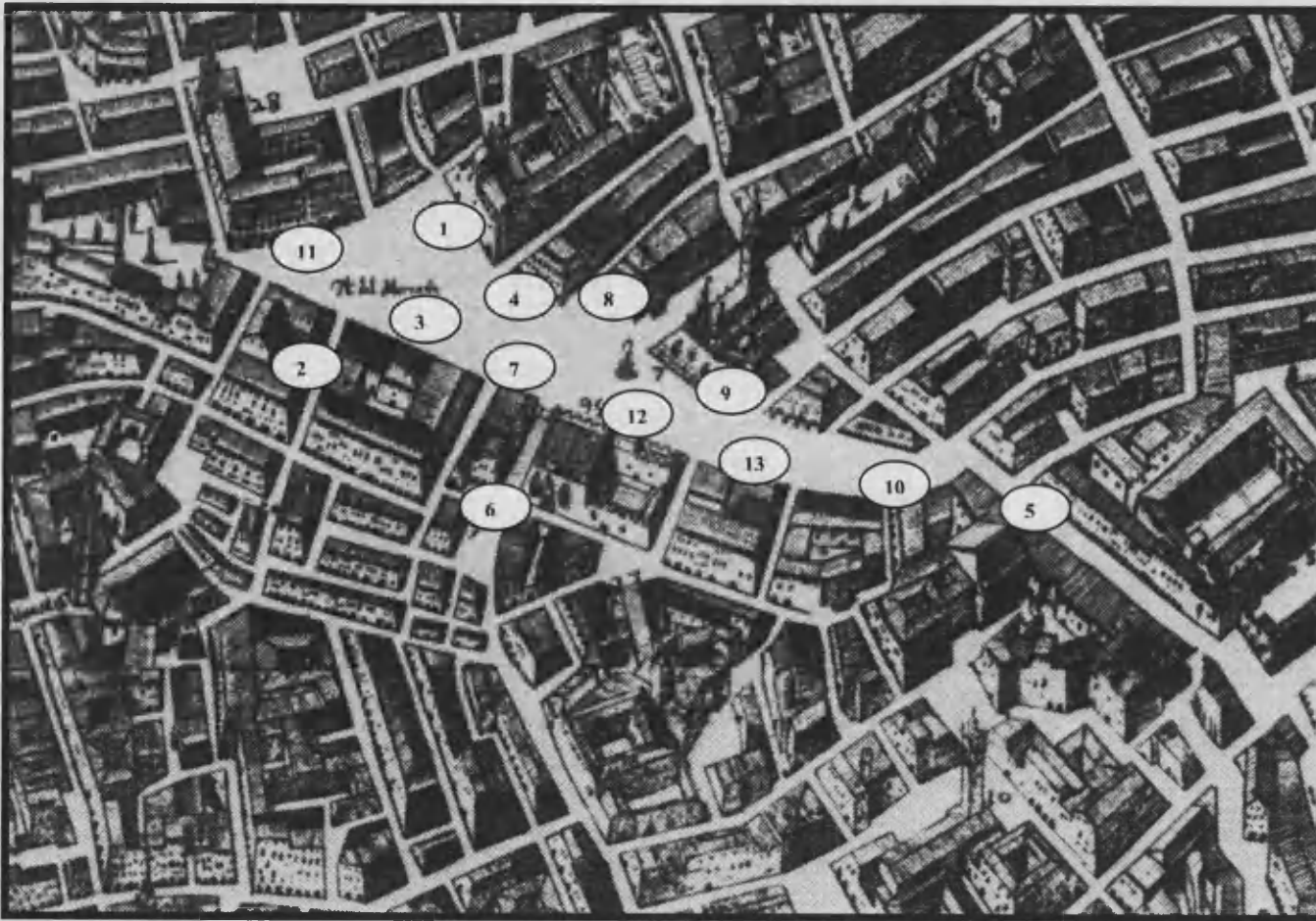
---

<sup>6</sup> R. Chartier, *Libros, lecturas...*, p. 52.

“gran tradición”, la alta y la baja cultura, la masa y la minoría. Indagar sobre la fluida circulación de la literatura de cordel a lo largo de toda la escala social, sobre las distintas apropiaciones de que pudieron ser objeto sus textos, contribuye a una comprensión más compleja del panorama cultural del llamado siglo ilustrado.

Se trata de un campo de investigación muy amplio y descuidado por la historiografía. El género de cordel cubre un arco cronológico de más de cuatro siglos, su composición es compleja y cambiante, las prácticas desarrolladas en torno a su lectura múltiples. Esperamos que nuestra aportación permita abrir vías para futuras investigaciones: hace tiempo que el menosprecio por las *menudencias de imprenta* se dejó atrás.

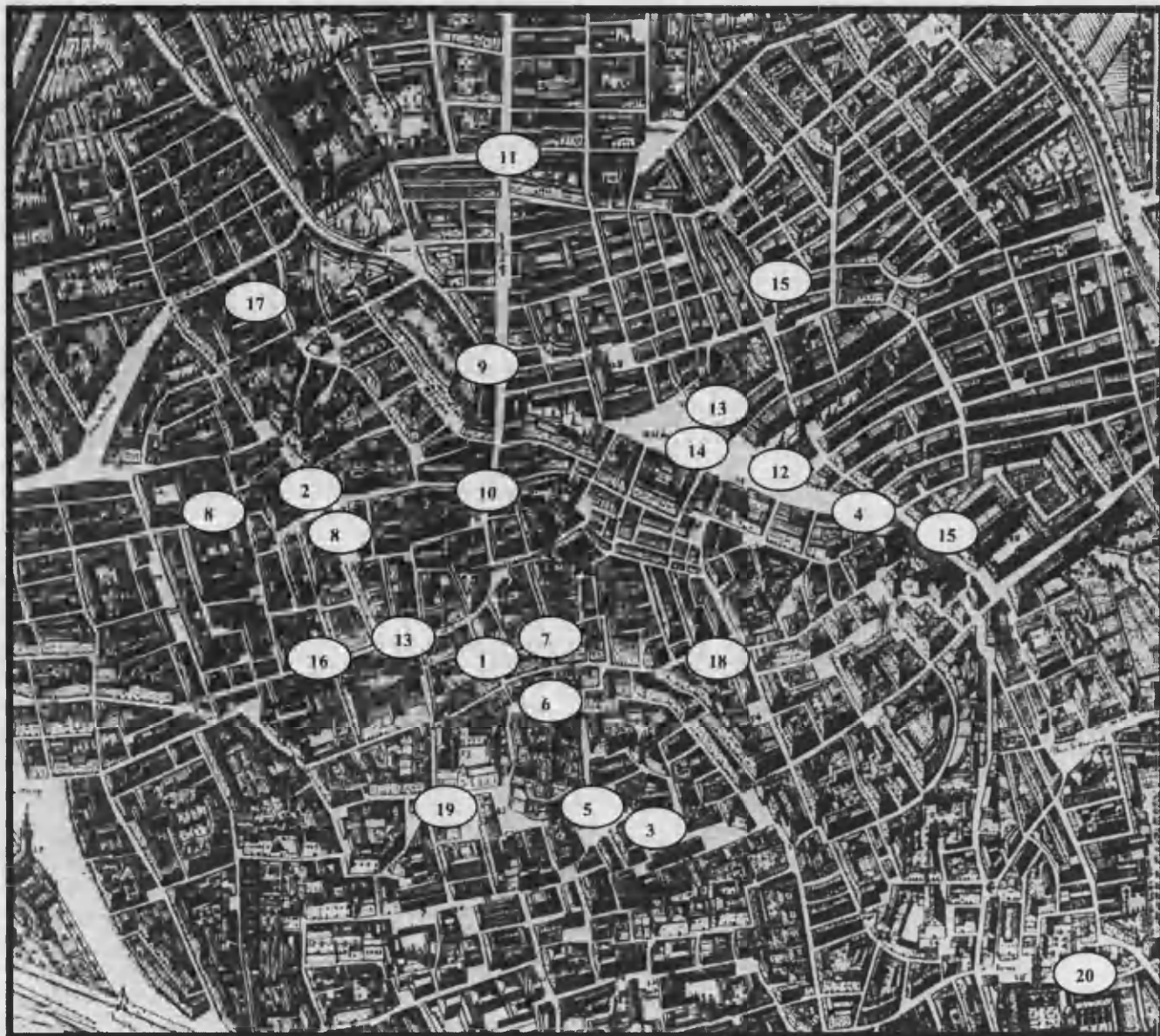
## ILUSTRACIONES



**Fig. 1. Negocios de *menudencias* en la Plaza del Mercado (1749-1768):**

1. Parada de Juan González.
2. Librería de Vicente Navarro.
3. Librería de Vitoriano Andreu.
4. Imprenta de Cosme Granja.
5. Imprenta de Agustín Laborda.
6. Librería de Felipe Girona.
7. Tablillas de Antonia Requerano, Manuela Vicent y Teresa Soriano.
8. Especiería de Miguel Vitoriano.
9. Especiería de Joseph Cuñat.
10. Pedro Blas Alanuez.
11. Joseph Bondía.
12. Joseph Jorge.
13. Joseph Lecha.

Fuente: *Valentia Edetanorum vulgo del Cid*, de Tomás Vicente Tosca (ca. 1738), en José María Herrera et al., *Cartografía Històrica de la ciutat de València. 1704-1910*, València, Ajuntament de València, 1985, pp. 36-37.



**Fig. 2. Imprentas y librerías en Valencia en 1757:**

1. Manuel Cavero (C/ Campaneros).
2. Manuel Baeza, Salvador Faulí (Pza. Villarrasa).
3. Simón Faure (C/ Caballeros).
4. Martín Atoches (Pza. Mercado).
5. Pedro Vidal (Pza. Catedral).
6. Pasqual Esclapés (Puerta Catedral).
7. Joaquín Lamarca, Salvadora Paches, Bernardo Francés (C/ Zaragoza).
8. Joaquín Minguet (Pza. Villarrasa y Pza. Colegio del Patriarca).
9. Salvador Moles (C/ Cajeros).
10. Juan Antonio Mallén, Viuda de Conejos (junto a S. Martín).
11. Vicente Navarro (C/ San Vicente).
12. Carlos Ducay (Covachuelas de San Juan del Mercado).
13. Juan González (puerta Sta. María Magdalena y Pça. Molí de la Rovella).
14. Cosme Granja (Pza. Mercado).
15. Agustín Laborda (C/ Bolsería).
16. Benito Monfort (C/ San Cristóbal).
17. José Tomás Lucas (Pza. Comedias).
18. José García (C/ Calatrava).
19. Viuda de Bordazar (Pza. Palacio arzobispal).
20. *Carrer de la Confraria dels segos.*



Fig. 3: *Trovador*, de José Benlliure Gil (último cuarto del siglo XIX).  
(Fuente: fotografía de la reproducción conservada en el Museo Benlliure, Valencia).



Fig. 4: *Ciegos en la puerta de la Seo*, de Gustave Doré.  
(Fuente: Gustave Doré y Charles Davillier, *Viaje por España*, Madrid, 1988, vol. I, p.62).



Fig.5: *El ciego de la guitarra*, de Francisco de Goya.  
 (Biblioteca Nacional, Sala Goya)



Fig. 6: *Ciego jacarero*, de  
 Juan de la Cruz Cano.  
 (Biblioteca Nacional, Sala Goya)



Fig. 7: *Ciego que toca la chinfonía y su lazarillo*, de Vázquez.  
 (Biblioteca Nacional, Sala Goya)



Fig. 8: *Ciego*, de Juan de la Cruz Cano.  
 (Biblioteca Nacional, Sala Goya).



Fig. 9: *Mendigo*, de Jacques Callot.



Fig. 10: *Dos ciegos tocando la guitarra y el violín*, de Leonardo Alenza.





Fig. 11: Auca de la imprenta Laborda (siglo XIX).  
(Fuente: R. Gayano Lluch, *Aucología valenciana. Estudio Folklórico*, Valencia, 1942).



Fig. 12: Estampa y Gozos procedentes de la imprenta Laborda  
(Fuente: Rafael Pérez Contel, *Imatgeria popular a València. Gravats en fusta i metall, estampes religioses, gojos, auques, al-leluis i il·lustracions*, Valencia, 1990, pp. 133 y 235).



Fig. 13: Baltasar de Talamantes:  
*San Pedro Mártir, Doble Rostro, Escala de la vida: mujer.*  
 (Fuente: Adela Espinós, *Imprenta valenciana. Siglos XVIII-XIX*, Valencia, 2006, pp. 19, 31 y 29).





Fig. 14: *Plaza del Mercado de Valencia* (ca. 1805), de M. A. Benoist.  
(Fuente: Miguel Ángel Català, *Valencia en el Grabado, 1499-1899*, Valencia, 1999, pp. 82-83)



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 1. FUENTES

#### 1.1. ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo del Reino de Valencia (ARV):

Series:

- Bailía.
- Escribanías de Cámara.
- Protocolos Notariales.
- Real Acuerdo.
- Real Audiencia.
- Real Cancillería.

Archivo Histórico Municipal de Valencia (AHMV):

Series:

- Manuals de Consells.
- Padrón.

Archivo de Protocolos Notariales del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia (APCC).

Archivo de la Universidad de Valencia (AUV).

Archivo Histórico Nacional (AHN):

Series:

- Consejos.
- Diversos-Colecciones.
- Estado.
- Inquisición.

Archivo Histórico Municipal de Barcelona (AHB):

- Gremios.

Archivo de la Corona de Aragón (ACA):

Series:

- Consejo de Aragón.
- Real Audiencia.

Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ):

- Libros de Actas.

Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCG):

- Procedimientos Civiles.

#### 1.2. PLIEGOS DE CORDEL: FONDOS Y CATÁLOGOS<sup>1</sup>

Principales colecciones y bibliotecas consultadas:

Colección Serrano Morales (Archivo Histórico de la Ciudad de Valencia).

---

<sup>1</sup> Por el alto número de pliegos sueltos estudiados, hemos optado por remitir a las bibliotecas consultadas y a los principales repertorios en lugar de elaborar una relación pormenorizada de todos los títulos.

Colección Nicolau Primitiu (Biblioteca Valenciana).  
Samuel Pepys Library (Magdalene College, Cambridge).  
Biblioteca Nacional.  
Biblioteca Universitaria di Cagliari.

Catálogos:

- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972.
- AGULLÓ Y COBO, Mercedes, *Relaciones de sucesos I: Años 1477-1619*, Madrid, CSIC, 1966.
- \_\_\_\_\_, “Relaciones de sucesos (1620-1626)”, en *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*, Las Palmas, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, vol. I, pp. 349-380.
- ALVAR, Manuel, *Villancicos dieciochescos (La colección malagueña de 1734 a 1790)*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1973.
- \_\_\_\_\_, *Romances en pliegos de cordel (siglo XVIII)*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1974.
- ASKINS, Arthur L.-F., *Pliegos poéticos del siglo XVI de la Biblioteca de Rodríguez-Moñino*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1981.
- BARANDA, Nieves (ed.), *Historias caballerescas breves del siglo XVI*, Madrid, Turner, 1995.
- BLECUA, José Manuel, *Pliegos poéticos del siglo XVI de la Biblioteca de Cataluña*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1976.
- CAMPO, Victoria, Víctor Infantes y Marcial Rubio, *Catálogo de los pliegos sueltos poéticos del siglo XVII de la biblioteca de Antonio Rodríguez-Moñino*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1995.
- CAÑADA, Rosa Julia, “Literatura popular de los siglos XVIII y XIX en Valencia. (Aproximación a partir de los pliegos de cordel existentes en las bibliotecas valencianas)”, tesis doctoral, Universitat de València, 1994.
- CARRO CARBAJAL, Eva Belén, “Los pliegos sueltos poéticos religiosos del siglo XVI: edición y estudio”, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2005.
- CASTAÑEDA, Vicente y Amalio Huarte, *Colección de pliegos sueltos, agora de nuevo sacados, recogidos y anotados*, Madrid, Tipografía de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, 1929.
- \_\_\_\_\_, *Nueva colección de pliegos sueltos, recogidos y anotados por Vicente Castañeda y Amalio Huarte*, Madrid, Tipografía de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, 1933.
- CÁTEDRA, Pedro M. y Víctor Infantes, *Los pliegos sueltos de Thomas Croft (siglo XVI)*, Valencia, Albatros, 1983.
- CÁTEDRA, Pedro M. y Carlos Vaíllo, “Los pliegos poéticos españoles del siglo XVI de la Biblioteca Universitaria de Barcelona”, en María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (coords.), *El Libro antiguo español*, Salamanca/Madrid, Universidad de Salamanca/Biblioteca Nacional/Sociedad Española de Historia del Libro, 1993, pp. 73-118.
- CORTÉS HERNÁNDEZ, Santiago, “Literatura de cordel y teatro en España (1675-1825). Estudio, catálogo y biblioteca digital de pliegos sueltos derivados del teatro”, 2008, <http://www.pliegos.culturaspopulares.org/> (acceso el 10-5-2010).
- ESCOBEDO, Joana, *Plecs poètics catalans del segle XVII de la Biblioteca de Catalunya*, Barcelona, Biblioteca de Catalunya, 1988.

- ESPEJO, Carmen, Eduardo Peñalver y María Dolores Rodríguez (coords.), “Relaciones de sucesos en la BUS antes de que la prensa existiera...”, Universidad de Sevilla, <http://bib.us.es/relacionesdesucesos/index.html> (acceso el 10-5-2010).
- ETTINGHAUSEN, Henry (ed.), *Notícies del segle XVII: La premsa a Barcelona entre 1612 i 1628*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2000.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Juan F., *Catálogo de entremeses y sainetes del siglo XVIII*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1993.
- FERNÁNDEZ VEGA, María del Mar, “La poesía de los pliegos sueltos catalanes (siglos XV y XVI). Diccionario y apuntes para un estudio sociológico”, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Ambrosiana de Milán*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1973.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Universitaria de Pisa*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca del Estado de Baviera en Munich*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Universitaria de Gotinga*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Nacional de Lisboa*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Nacional de Viena*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Universitaria de Cracovia*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Pliegos Poéticos Españoles de la Biblioteca Municipal de Oporto*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Catálogo de los Pliegos Poéticos Españoles del siglo XVII en el British Museum de Londres*, Pisa, Giardini, 1977.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz y Julián Martín Abad (dirs.), *Catálogo de Pliegos Suelos Poéticos de la Biblioteca Nacional. Siglo XVII*, Madrid, Biblioteca Nacional/Universidad de Alcalá, 1998.
- GARCÍA NOBLEJAS, José Antonio (ed.), *Pliegos poéticos góticos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1957-1961.
- HUARTE, Amalio, “Papeles festivos del reinado de Felipe V”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 51 (1930), pp. 75-88, 141-157, 441-460.
- \_\_\_\_\_, “Papeles festivos del reinado de Felipe V”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 52 (1931), pp. 83-100 y 361-390.
- LECOQ PÉREZ, Carolina, *Los “pliegos de cordel” en las bibliotecas de París*, Madrid, Printing Books, 1988.
- LEDDA, Paola y Marina Romero Frías, *Catalogo dei “pliegos sueltos poéticos” della Biblioteca Universitaria di Cagliari*, Pisa, Giardini, 1985.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada, “Pliegos sueltos románticos”, *Bulletin Hispanique*, 52 (1950), pp. 93-117.
- \_\_\_\_\_, “Pliegos sueltos románticos”, *Bulletin Hispanique*, 53 (1951), pp. 176-205.
- LÓPEZ POZA, Sagrario, “Grupo de investigación sobre relaciones de sucesos (siglos XV-XVIII) en la Península Ibérica”, <http://rosalia.dc.fi.udc.es/relaciones/> (acceso el 10-5-2010).
- MARTÍ MESTRE, Joaquim, *Col·loquis eròtico-burlescos del segle XVIII*, Valencia, IVEI, 1996.

- \_\_\_\_\_, *Literatura de canya i cordell al País Valencià. Els col·loquis de temàtica jocosa i satírica. Edició i estudi lingüístic*, Valencia, Denes, 1997.
- \_\_\_\_\_, *Els col·loquis valencians atribuïts a Carles Leon*, Valencia, Denes, 2008.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Pliegos Poéticos Españoles en la Universidad de Praga*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1960.
- MOLL, Jaime, “La serie numerada de comedias de la imprenta de los Orga”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 65 (1968-1972), pp. 365-456.
- \_\_\_\_\_, “Las nueve partes de Calderón editadas en comedias sueltas (Barcelona, 1763-1767)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 51:193 (1971), pp. 259-304.
- PENA SUEIRO, Nieves, “Repertorio de relaciones de sucesos españolas en prosa impresas en pliegos sueltos en la Biblioteca General Universitaria de Coimbra (siglos XV-XVIII)”, tesis doctoral, Universidad de A Coruña, 2000.
- RODRÍGUEZ, José Luis, “Una colección de entremeses del infante Antonio Pascual de Borbón (1755-1817)”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 381-401.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio, *Los pliegos poéticos de la colección del Marqués de Morbecq (siglo XVI)*, Madrid, Estudios Bibliográficos, 1962.
- \_\_\_\_\_, *Las series valencianas del Romancero Nuevo y los cancionerillos de Munich (1589-1602)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1963.
- \_\_\_\_\_, *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, edición corregida y ampliada de Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes, Madrid, Castalia, 1997.
- SÁNCHEZ PÉREZ, María, “Las relaciones de sucesos en pliegos sueltos poéticos del siglo XVI. Estudio cultural y literario”, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2006.

### 1.3. OTRAS FUENTES IMPRESAS

- AMAR, Josefa, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, edición de María Victoria López-Cordón, Madrid, Cátedra, 1994.
- ARBOL DÍEZ, Antonio, *La familia regulada*, estudio preliminar de Roberto Fernández, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.
- BLANCO WHITE, José, *Cartas de España*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2004.
- BOIX, Vicente, *Manual del viajero y guía de los forasteros en Valencia*, Valencia, José Rius, 1849.
- CADALSO, José, *Los eruditos a la violeta o curso completo de todas las ciencias*, Barcelona, Oficina de Juan Francisco Piferrer, 1818.
- \_\_\_\_\_, *Cartas Marruecas*, Barcelona, Biblioteca de Autores Andaluces, 2004.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *El golfo de las sirenas*, edición de Sandra L. Nielsen, Kassel, Reichenberger, 1989.
- CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, Conde de, *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, textos presentados por Gonzalo Anes, Oviedo, Gea, 1991.
- CARREIRA, Antonio y Jesús Antonio Cid (eds.), *La vida y hechos de Estebanillo González hombre de buen humor. Compuesto por él mismo*, Madrid, Cátedra, 1990.
- CERVANTES, Miguel de, *Pedro de Urdemalas*, Barcelona, Linkgua, 2007.



- CIENFUEGOS, Beatriz, *La Pensadora Gaditana*, Cádiz, Manuel Ximénez Carreño, 1786.
- DE LA CRUZ, Ramón, *El deseo de seguidillas*, edición de Mireille Coulon, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009, [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12927294516734839765213/p0000001.htm#I\\_0](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12927294516734839765213/p0000001.htm#I_0) (acceso el 10-5-2010).
- DE VEGA, Lope, *La Arcadia*, en *Trezena parte de las comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1620.
- \_\_\_\_\_, *Santiago el Verde*, en *Obras de Lope de Vega publicadas por la RAE*, tomo XIII, Madrid, 1930.
- \_\_\_\_\_, *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*, edición de Juan Manuel Rozas, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00367397533592395332268/p0000001.htm#I\\_1](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/00367397533592395332268/p0000001.htm#I_1) (acceso el 10-5-2010).
- DE VIRUÉS, José Joaquín, *El Cerco de Zamora. Poema en cien octavas en cinco cantos, seguido de un discurso crítico apologético*, Madrid, Miguel de Burgos, 1832.
- DORÉ, Gustave y Charles Davillier, *Viaje por España*, Madrid, Grech, 1988.
- DURÁN, Agustín, *Discurso sobre el influjo de la crítica en la decadencia del teatro español*, edición de Donald Leslie Shaw, Málaga, Ágora, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Romancero de romances moriscos, compuesto de todos los de esta clase que contiene el Romancero General, impreso en 1614*, Madrid, Imprenta de D. León Amarita, 1828.
- \_\_\_\_\_, *Romancero General, o colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra, 1851.
- El Censor. Obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, ed. facsímil con estudio introductorio de José Miguel Caso, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989.
- EISENBERG, Daniel y Geoffrey Stagg (eds.), “Entremés de los romances”, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 151-174.
- ESCLAPÉS Y GUILLÓ, Pasqual, *Resumen historial de la fundación i antigüedad de la Ciudad de Valencia de los Edetanos, vulgo del Cid*, Valencia, Antonio Bordazar, 1738.
- ESCOLANO, Gaspar, *Década primera de la insigne y coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, en Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610.
- ESPINEL, Vicente, *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, Madrid, Real Academia Española, 1999.
- FEIJOO, Benito Jerónimo, *Teatro Crítico Universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, Pamplona, Imprenta de Benito Cosculluela, 1784-85.
- \_\_\_\_\_, *Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del Teatro Crítico Universal, impugnando o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes*, Pamplona, Imprenta de Benito Cosculluela, 1786-87.
- FERNÁNDEZ DE RIBERA, Rodrigo, *Los anteojos de mejor vista. El Mesón del Mundo*, edición de Víctor Infantes, Madrid, Legasa, 1979.
- GARCÍA, Carlos, *La desordenada codicia de los bienes ajenos*, edición de Victoriano Roncero López, Pamplona, Universidad de Navarra, 1998.
- GIGINTA, Miguel de, *Tratado de remedio de pobres*, edición de Félix Santolaria, Barcelona, Ariel, 2000.
- GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Juan Ignacio, *Obras completas*, Madrid, Real Academia Española, 1914.

- GONZÁLEZ DE LA TORRE, Juan, *Diálogo llamado Nuncio Legato mortal, en metros castellanos compuesto por Iuan Gonçalez de la Torre, natural de Madrid, dirigido al muy magnífico y muy Reverendo Señor el Doctor Salamanques: Capellán de su Magestad, y Deán de la sancta Yglesia de Sanctiago de Galizia*, Amberes, Iuan Lacio, 1555.
- GUEVARA, Antonio de, *Epístolas familiares*, edición de José María Cossío, Madrid, Aldus, 1950.
- GUTIÉRREZ SOLANA, José, *Madrid. Escenas y costumbres. 2ª serie: El ciego de los romances*, Madrid, Taurus, 1961.
- IRIARTE, Tomás de, *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, Madrid, Cipriano López, 1856.
- LUIJÁN, Mateo, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, Madrid, Aguilar, 1956.
- LLANSÓL, Francisco, *Plan del nuevo colegio médico browniano que se establece en una cofradía de ciegos. Carta de Don Neófilo Miranda a Don Hipólito Gutiérrez, dándole cuenta de este proyecto. Publícala el Dr. Don Francisco Llansól, primer médico de la villa de Alcira, socio íntimo de la Real Academia de Medicina práctica de Barcelona, y de la de Cartagena*, Valencia, Benito Monfort, 1804.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1972-2007.
- MAYORDOMO, Alejandro y Luis Miguel Lázaro (eds.), *Escritos pedagógicos de la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan, *Obras completas*, edición de Antonio Astorgano, Madrid, Cátedra, 2004.
- Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Madrid, Imprenta Real, 1784-1791.
- MENÉNDEZ PIDAL, Juan, *Romancero asturiano (1881-1910)*, Madrid/Gijón, Seminario Menéndez Pidal/Gredos/GH Editores, 1986.
- MONTAIGNE, Michel de, *Ensayos*, Madrid, Gredos, 2005.
- NAVARRO, Cecilio, “El ciego”, en Nicolás Díaz de Benjumea y Luis Ricardo Fors (dirs.), *Los hombre españoles, americanos y lusitanos pintados por sí mismos*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Juan Pons, s.a., vol. I, pp. 730-744.
- NISARD, Charles, *Histoire des livres populaires, ou de la littérature du colportage, depuis l' origine de l'imprimerie jusqu'à l'établissement de la Commission d'examen des livres du colportage (30 Novembre 1852)*, Paris, E. Dentu, 1864.
- Novísima recopilación de las leyes de España: mandada formar por el señor don Carlos IV*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1974.
- ORELLANA, Marcos Antonio, *Valencia antigua y moderna*, Valencia, Acción Bibliográfica Valenciana, 1924.
- PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Amparo de pobres*, edición de Michel Cavillac, Madrid, Espasa-Calpe, 1975.
- PÉREZ ESCRICH, Enrique, *El frac azul. Episodios de un joven flaco*, Madrid, Establecimiento Tipográfico-Literario de Manini Hermanos, 1864.
- RICO, Francisco (ed.), *Lazarillo de Tormes*, Madrid, Cátedra, 2005.
- RIVAS, Ángel de Saavedra, duque de, *Obras completas de D. Ángel de Saavedra, duque de Rivas, de la Real Academia Española, corregidas por él mismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1854.
- ROMERO DE MASEGOSA, María Rosario, “Prólogo”, en *Cartas de una peruana escritas en francés por Mad. de Graffigni, y traducidas al castellano con algunas*

- correcciones, y aumentada con notas y una carta para su mayor complemento por María Romero de Masegosa y Cancelada, Valladolid, en la Oficina de la Viuda de Santander e Hijos, 1792, pp. 5-19.
- SAINTE-LAMBERT, Jean-François de, *Colección de cuentos morales. (Los da a luz Francisco de Tójar)*, edición de Joaquín Álvarez Barrientos, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002.
- SÁNCHEZ DE BADAJOZ, Diego, *Recopilación en metro*, edición facsímil, Madrid, Tipografía de Archivos, 1929.
- SARMIENTO, Domingo Faustino, “Contrastes madrileños”, en *Viajes en Europa, África i América*, Santiago, Imprenta de Julio Belin i C<sup>a</sup>, 1849.
- SARMIENTO, Martín, *La educación de la niñez y de la juventud*, edición de Antón Costa Rico y de María Álvarez Lires, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- TIMONEDA, Joan de, *Turiana. En la qual se contienen diversas Comedias y Farças muy elegantes y graciosas, con muchos entremeses, y pasos apacibles: agora nuevamente sacadas a la luz por Ioan Diamante*, Madrid, Academia Española, 1936.
- TÓJAR, Francisco de, *La filósofa por amor*, edición de Joaquín Álvarez Barrientos, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995.
- TORRES VILLARROEL, Diego de, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*, edición de Guy Mercadier, Madrid, Castalia, 1972.
- \_\_\_\_\_, *Juicios, visiones y pareceres*, selección y edición de Juan Francisco Blanco, Salamanca, Consorcio Salamanca, 2002.
- UNAMUNO, Miguel de, *Paz en la guerra*, en *Obras Completas*, Madrid, Turner, 1995.
- VIVES, Juan Luis, *Del socorro de los pobres*, Barcelona, Hacer, 1992.
- WOLF, Ferdinand y Conrad Hofmann, *Primavera y flor de romances, ó Colección de los mas viejos y mas populares romances castellanos*, Berlín, en casa de A. Asher y Comp., 1856.
- XIMENO, Vicente, *Escitores del Reyno de Valencia*, edición facsímil, Valencia, Librerías París-Valencia, 1980.

## 2. BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO, Ana, “La lucha entre el hogar y el taller. La lucha de las mujeres valencianas contra los gremios en la crisis del Antiguo Régimen”, en María Dolores Ramos y María Teresa Vera (eds.), *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente*, Málaga, Diputación de Málaga, 1996, t. 2, pp. 305-313.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*, Madrid, CSIC, 1978.
- \_\_\_\_\_, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981.
- \_\_\_\_\_, “El mundo del libro en el siglo XVIII”, en *Varia bibliographica: homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, Reichenberger, 1988, pp. 25-34.
- ALEJOS, Asunción, “La Escala de la Vida: dos grabados valencianos del siglo XVIII”, *CIMAL. Cuadernos de Cultura Artística*, 13 (1982), pp. 57-64.
- \_\_\_\_\_, “Sátira y símbolo en el grabado popular. Análisis de doce xilografías del Museo de Bellas Artes de Valencia”, *CIMAL. Cuadernos de cultura artística*, 26 (1985), pp. 59-68.
- ALMELA Y VIVES, Francisco, “La popular imprenta de Laborda”, *Ferriario*, tirada aparte (1965).

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, *La novela del siglo XVIII*, Madrid, Júcar, 1991.
- \_\_\_\_\_, “Novela”, en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 235-283.
- \_\_\_\_\_, “Poesía popular e imagen nacional, según Meléndez Valdés”, en Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 305-316.
- \_\_\_\_\_, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia, 2006.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y M<sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.
- AMADES, Joan, *Comentaris sobre romanços*, Girona, J. Gironella, 1948.
- \_\_\_\_\_, “Auques y aleluyas”, *Bibliofilia*, 5 (1951).
- \_\_\_\_\_, “Las estampas”, *Bibliofilia*, 9 (1957).
- AMADES, Joan y Josep Colomines, *Els goigs*, Barcelona, Orbis, 1946.
- AMELANG, James, “Los usos de la autobiografía: monjas beatas en la Cataluña moderna”, en James Amelang y Mary Nash (coords.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 191-214.
- \_\_\_\_\_, “Clases populares y escritura en la Europa Moderna”, en Antonio Castillo (coord.), *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, Gijón, Trea, 2002, pp. 53-67.
- \_\_\_\_\_, *El vuelo de Ícaro: la autobiografía popular en la Europa moderna*, Madrid, Siglo XXI, 2003.
- \_\_\_\_\_, “Autobiografías femeninas”, en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 155-168.
- ANDREU, Xavier, “Figuras del deseo moderno: las majas de Ramón de la Cruz y los orígenes del majismo”, *Ayer* (en prensa).
- ANDRIES, Lise et. al., *La “Bibliothèque bleue” nel seicento o della letteratura per il popolo*, Bari/Paris, Adriatica/Nizet, 1981.
- ANGELERI, Carlo, *Bibliografia delle stampe popolari a carattere profano dei secoli XVI e XVII conservate nella Biblioteca Nazionale di Firenze*, Firenze, Sanson Antiquariato, 1953.
- ANTÓN, Javier, *La herencia cultural. Alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1807)*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1998.
- ARBOUR, Roméo, *Dictionnaire des femmes libraires en France: 1470-1870*, Genève, Droz, 2003.
- ARCHER, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres: antología de textos medievales*, Madrid, Cátedra, 2001.
- ARDIT, Manuel, *Revolución liberal y revuelta campesina: un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*, Barcelona, Ariel, 1977.
- ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y Miguel Luis López-Guadalupe, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- ARIGÓ, Luis María, “Librerías de Valencia en los años 1776 y 1777”, *Revista de Valencia*, 1 (1880), pp. 282-284.

- ARROYO, Antonio, "Impresoras, librerías, editoras... en la industria del libro del Setecientos", en Milagros Arizmendi y Guadalupe Arbona (coords.), *Letra de mujer*, Madrid, Laberinto, 2008, pp. 91-113.
- \_\_\_\_\_, "Literatura y libros: editoras del siglo XVIII", *Tonos digital: Revista electrónica de estudios filológicos*, 16 (2008).
- ASENSIO, Eugenio, "Góngora en pliego de cordel", *Bibliografía Hispánica*, 8 (1949), pp. 165-174.
- \_\_\_\_\_, *Itinerario del entremés. Desde Lope de Rueda a Quiñones de Benavente*, Madrid, Gredos, 1971.
- ASKINS, Arthur L.F. y Víctor Infantes, "Las «coplas» celestinescas de ¿tremar?: una historia casi completa de medio pliego", *Celestinesca*, 15:2 (1991), pp. 31-52.
- BALDACCHINI, Lorenzo, *Bibliografía delle stampe popolari religiose del XVI-XVII secolo. Biblioteche Vaticane, Alessandrina, Estense*, Firenze, Leo S. Olschki, 1980.
- BARANDA, Nieves, "Compendio bibliográfico sobre la narrativa caballeresca breve", en María Eugenia Lacarra (ed.), *Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballeresca*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 183-191.
- \_\_\_\_\_, "Las historias caballerescas breves", *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 47-50.
- \_\_\_\_\_, *Cortejo a lo prohibido: lectoras y escritoras en la España moderna*, Madrid, Arco Libros, 2005.
- BARBIER, Frédéric, "The Publishing Industry and Printed Output in Nineteenth-Century France", en Kenneth E. Carpenter (ed.), *Books and Society in History*, New York, R.R. Bowker, 1983, pp. 199-230.
- BAS, Nicolás, *La imprenta en Valencia en el siglo XVIII: Antonio Bordazar de Artazu*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1997.
- \_\_\_\_\_, *Los Orga: una dinastía de impresores en la Valencia del siglo XVIII*, Madrid, Arco Libros, 2005.
- \_\_\_\_\_, "Lecturas populares en la Valencia del siglo XVIII: la serie de comedias de los Orga", en Antonio Castillo (dir.), *Senderos de ilusión. Lecturas populares en Europa y América Latina. (Del siglo XVI a nuestros días)*, Gijón, Trea, 2007, pp. 131-151.
- BÉGRAND, Patrick, "Propaganda teológica y veridicción en las relaciones de milagros del siglo XVII", en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 49-69.
- \_\_\_\_\_ (ed.), *Las relaciones de sucesos, relatos fácticos, oficiales y extraordinarios*, Besançon, Université de Franche-Comté, 2006.
- BELTRAN, Vicenç, "Poesía popular antigua, ¿cultura cortés?", *Romance Philology*, 55 (Spring 2002), pp. 183-230.
- \_\_\_\_\_, "Los usuarios de los cancioneros", *Ínsula*, 675 (marzo 2003), pp. 19-20.
- \_\_\_\_\_, "Imprenta antigua, pliegos poéticos, cultura popular (-1516)", en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 363-379.
- BENASSAR, Bartolomé y Lucile Benassar, *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid, Nerea, 1989.
- BENDIX, Regina, *In Search of Authenticity. The Formation of Folklore Studies*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1997.
- BENNET, Henry Stanley, *English Books & Readers 1558 to 1603*, Cambridge, Cambridge University Press, 1965.

- \_\_\_\_\_, *English Books & Readers 1603 to 1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970
- BENÍTEZ BOLORINOS, Manuel, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998.
- \_\_\_\_\_, “Las cofradías en el Reino de Valencia: análisis y claves interpretativas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36:2 (julio-diciembre de 2006), pp. 553-581.
- BERGER, Philippe, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987.
- \_\_\_\_\_, “La crisis de 1506-1509. Crónica de una quiebra anunciada”, en Pedro M. Cátedra y María Luisa López-Vidriero (dirs.), *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. I, pp. 393-403.
- BERRY, Helen, “Rethinking Politeness in Eighteenth-Century England: Moll King's Coffee House and the Significance of *Flash Talk*”, *Transactions of the Royal Historical Society*, Sixth Series, vol. 11 (2001), pp. 65-81.
- BIRNER, Ángela “Los pliegos de aleluyas”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 117-120.
- BLANCO SÁNCHEZ, Antonio, “Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano (1556)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 77 (1987), pp. 207-250.
- BLASCO, Ricard, *Col·loquis i raonaments*, Valencia, Fundació Ausiàs March, 1983.
- \_\_\_\_\_, *La insolent sàtira antiga: Assaig d'aproximació a la poesia valenciana de caire popular*, Xàtiva, Ajuntament de Xàtiva, 1984.
- BOLLEME, Geneviève, *Les almanachs populaires aux XVIIe et XVIIIe siècles. Essai d'histoire social*, Paris, Mouton, 1969.
- \_\_\_\_\_, *La Bibliothèque bleue: la littérature populaire en France du XVIIe aux XIX siècle présentée par Geneviève Bollème*, Paris, Julliard, 1971.
- \_\_\_\_\_, *La Bible bleue. Anthologie d'une littérature “populaire”*, Paris, Flammarion, 1975.
- \_\_\_\_\_, *El pueblo por escrito. Significados culturales de lo “popular”*, México D.C., Grijalbo, 1990.
- BOLLÈME, Geneviève y Lise Andries (eds.), *Les contes bleus*, Paris, Montalba, 1983.
- \_\_\_\_\_ (dirs.), *La Bibliothèque bleue. Littérature de colportage*, Paris, Robert Laffont, 2003.
- BOLUFER, Mónica, “Espectadoras y lectoras: representaciones e influencia del público femenino en la prensa del siglo XVIII”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 5 (1995), pp. 23-58.
- \_\_\_\_\_, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1998.
- \_\_\_\_\_, “Escritura femenina y publicación en el siglo XVIII: de la experiencia personal a la «república de las letras»”, en Margarita Ortega, Cristina Sánchez, Celia Valiente (eds.), *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Universidad Autónoma/Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999, pp. 197-223.
- \_\_\_\_\_, “Galerías de «mujeres ilustres» o el sinuoso camino de la excepción a la norma cotidiana (ss. XV-XVIII)”, *Hispania: revista española de historia*, 60:204 (2000), pp. 181-224.
- \_\_\_\_\_, “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, *Historia Social*, 43 (2002), pp. 105-127.
- \_\_\_\_\_, “Ciencia del mundo: concepto y prácticas de la civilidad en la España de las Luces”, *Cheiron*, 2 (2002), pp. 143-185.

- \_\_\_\_\_, “La realidad y el deseo: formas de subjetividad femenina en la época moderna”, en Gloria Espigado, María José de la Pascua y María del Rosario García-Doncel (coords.), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 357-382.
- \_\_\_\_\_, “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 191-240.
- \_\_\_\_\_, “Del salón a la asamblea: espacio público y ámbito privado (siglos XVII-XVIII)”, *Saitabi*, 56 (2006), pp. 121-148.
- \_\_\_\_\_, “Poisonous plants or schools of virtue? The second «rise» of the novel in eighteenth-century Spain”, en Jenny Mander (ed.), *Remapping the rise of the European novel*, Oxford, Voltaire Foundation, 2007, pp. 199-214.
- \_\_\_\_\_, “Mujeres de letras: escritoras y lectoras del siglo XVIII”, en Rosa María Ballesteros y Carlota Escudero (coords.), *Feminismos en las dos orillas*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007, pp. 113-142.
- \_\_\_\_\_, *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*, Valencia, Universitat de València, 2008.
- \_\_\_\_\_, “El arte de las costumbres. Una mirada sobre el debate de la civilidad en España a finales del siglo XVIII”, *Res publica*, 22 (2009), pp. 195-224.
- BORREGO, Manuel, “Información y exaltación de la monarquía en las cartas de Almansa”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 72-84.
- BOTREL, Jean-François, “Les *historias* de colportage: essai de catalogue d’une bibliothèque bleue espagnole (1840-1936)”, en *Les productions populaires en Espagne 1850-1920*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986, pp. 25-62.
- \_\_\_\_\_, *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.
- \_\_\_\_\_, “Aleluyas ou le degré zéro de la lecture”, en Jacques Maurice (ed.), *Regards sur le XXe siècle espagnol*, Paris, Université Paris X-Nanterre, 1995, pp. 9-29.
- \_\_\_\_\_, “Literatura de cordel”, en Joaquín Álvarez Barrientos y María José Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997 pp. 179-185.
- \_\_\_\_\_, “Aleluyas”, en Joaquín Álvarez Barrientos y María José Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997, pp. 24-26.
- \_\_\_\_\_, “El género de cordel”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 41-69.
- \_\_\_\_\_, “Pueblo y literatura. España, siglo XIX”, en Carlos Alvar y Florencio Sevilla (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Madrid, Castalia, 2000, pp. 49-66.
- \_\_\_\_\_, “Une bibliothèque bleue espagnole? Les *historias de cordel* (XVIIIe-XXe siècle)”, en Thierry Delcourt y Élisabeth Parinet (eds.), *La Bibliothèque Bleue et les littératures de colportage*, Paris/Troyes, École de chartes/La Maison du Boulanger, 2000, pp. 193-209.
- \_\_\_\_\_, “La serie de aleluyas Marés, Minuesa, Hernando”, en Joaquín Díaz (ed.), *Aleluyas*, Urueña, Etnografía, 2002, pp. 24-43.

- \_\_\_\_\_, "The Popular Canon", *The Modern Language Review*, 97:4 (october 2002), pp. XXIX-XXXIX.
- BOUZA, Fernando J., *Del escribano a la biblioteca. La circulación escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, Síntesis, 1992.
- \_\_\_\_\_, "¿Para qué imprimir? De autores, público, impresores y manuscritos en el Siglo de Oro", *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 31-50.
- \_\_\_\_\_, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- \_\_\_\_\_, "Memorias de la lectura y escritura de las mujeres en el Siglo de Oro", en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol II, pp. 169-191.
- \_\_\_\_\_, *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008.
- BOZAL, Valeriano, "La estampa popular en el siglo XVIII", en Juan Carrete, Fernando Checa y Valeriano Bozal, *El grabado en España (siglos XV al XVIII)*, *Summa Artis. Historia General del Arte*, vol. XXXI, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 645-756.
- BROWN, Kenneth, "Tres relaciones poéticas o métricas de autos de fe impresas en el siglo XVII y un ejemplo de una subversión del subgénero en forma manuscrita", en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 193-213.
- BUBNOVA, Tatiana, "En torno a la cultura popular y a la otredad del pueblo", en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 627-640.
- BUIGUES, Jean-Marc, "Evolución global de la producción", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 303-316.
- \_\_\_\_\_, "Las materias: tradición y modernización", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 317-327.
- BURGOS RINCÓN, Francisco Javier, "La edición española en el siglo XVIII. Un balance historiográfico", *Hispania*, 55:190 (mayo/agosto 1995), pp. 589-627.
- BURGOS RINCÓN, Francisco Javier y Manuel Peña Díaz, "Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. La casa Piferrer", *Manuscrits. Revista d' Història Moderna*, 6 (1987), pp. 181-216.
- BURKE, Peter, "The «Bibliothèque bleue» in comparative perspective", en Lise Andries et al., *La "Bibliothèque bleue" nel seicento o della letteratura per il popolo*, Bari/Paris, Adriatica/Nizet, 1981, pp. 59-66.
- \_\_\_\_\_, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1996.
- \_\_\_\_\_, "Oral culture and print culture in Renaissance Italy", en Domenico Scafoglio (dir.), *Le letterature popolari. Prospettive di ricerca e nuovi orizzonti teorico-metodologici*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2002, pp. 573-588.
- \_\_\_\_\_, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006.



- CAHNER, Max, *Literatura de la revolució i la contrarrevolució (1789-1849)*, Barcelona, Curial, 1998.
- CANTOS CASENAVE, Marieta, “Doña Elvira y la dignificación del romance en el siglo XVIII”, en Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 151-161.
- CAÑAS, Jesús, “Hacia una poética del sainete: de Ramón de la Cruz a Juan Ignacio González del Castillo”, en Josep María Sala (ed.), *Teatro español del siglo XVIII*, Lleida, Universitat de Lleida, 1996, t. I, pp. 209-241.
- CARBONELL, Montserrat, “Trabajo femenino y economías familiares”, en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 237-262.
- CARDAILLAC, Denise, “Sobre un pliego suelto de principios del siglo XVI: texto e imagen”, en *Teoría semiótica: lenguajes y textos hispanos*, Madrid, CSIC, 1984, pp. 751-760.
- CARO BAROJA, Julio, *Temas castizos*, Madrid, Istmo, 1980.
- \_\_\_\_\_, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Istmo, 1990.
- CARRANZA VERA, Claudia Verónica, “Lo maravilloso y lo fantástico en la literatura de cordel del siglo XVIII español: estética, ideología y sociología de un género”, tesis doctoral, Universidad de Alcalá, 2008.
- CARRASCO, Rafael, “Milagrero siglo XVII”, *Estudios de Historia Social*, 36-37 (enero-junio 1986), pp. 401-422.
- CARRETE PARRONDO, Juan, “Estampas, Cinco Siglos de Imagen Impresa”, en *Estampas, Cinco Siglos de Imagen Impresa*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1981-82, pp. 21-44.
- CARRO CARBAJAL, Eva Belén, “La hagiografía en los pliegos sueltos poéticos españoles del siglo XVI”, *Via Spiritus*, 10 (2003), pp. 81-111.
- CARRO CARBAJAL, Eva Belén y María Sánchez Pérez, “Radiografía de la literatura de cordel”, *Per Abbat*, 6 (2008), pp. 81-96.
- \_\_\_\_\_, *Literatura popular impresa en la Rioja*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2008.
- CASADO DE OTAOLA, Luis, “Cultura escrita, dominio y «clases populares» en la Alta Edad Media en Hispania”, en Antonio Castillo (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Oiartzun, Sendoa, 2001, pp. 35-55.
- CASTILLO, Antonio (ed), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Oiartzun, Sendoa, 2001.
- \_\_\_\_\_, “El tiempo de la cultura escrita. A modo de introducción”, en Antonio Castillo (coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2002, pp. 15-25.
- \_\_\_\_\_ (coord.), *La conquista del alfabeto: escritura y clases populares*, Gijón, Trea, 2002.
- \_\_\_\_\_ (dir.), *Senderos de ilusión: lecturas populares en Europa y América Latina*, Gijón, Trea, 2007.
- CASTILLO, Antonio y Carlos Sáez, “Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre historia social de la cultura escrita”, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1 (1994), pp. 133-168.
- CATALÁN, Diego, “El romance de ciego y el subgénero «romancero tradicional vulgar»”, en *Arte poética del romancero oral. Parte 1ª. Los textos abiertos de creación colectiva*, Madrid, Siglo XXI, 1997, pp. 325- 362.
- CÁTEDRA, Pedro M., *Seis pliegos poéticos barceloneses desconocidos c. 1540*, Madrid, El Crotalón, 1983.

- \_\_\_\_\_, “Literatura e imprenta en la Barcelona del siglo XVII (el caso de Antonio Lacavallería)”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, 2 (1985), pp. 607-639.
- \_\_\_\_\_, “En los orígenes de las *epístolas de relación*”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 33-64.
- \_\_\_\_\_, *Invención, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002.
- \_\_\_\_\_ (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006.
- CAVALLO, Guglielmo y Roger Chartier (eds.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 2004.
- CAVILLAC, Michel, “Introducción”, en Cristóbal Pérez de Herrera, *Amparo de pobres*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975, pp. IX-CXCIII.
- \_\_\_\_\_, “La reforma de la Beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel Giginta”, *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), pp. 7-59.
- CHARTIER, Roger, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Culture populaire. Retour sur un concept historiographique*, Valencia, Eutopías, 1994.
- \_\_\_\_\_, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 2002.
- \_\_\_\_\_, “El concepto de lector moderno”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 142-150.
- CHARTIER, Roger y Hans-Jürgen Lüsebrink (dirs.), *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe, XVI-XIXe siècles*, Paris, IMEC/Maison des Sciences de l'Homme, 1996.
- CHEESMAN, Tom, *The Shocking Ballad Picture Show. German Popular Literature and Cultural History*, Oxford-Providence, Berg, 1994.
- CIPOLLA, Carlo Maria, *Educación y desarrollo en Occidente*, Barcelona, Ariel, 1970.
- CÍSCAR VILATA, Concepción, “El Hospital General de Valencia en el siglo XVIII (1700-1800): el edificio, el gobierno, el personal y la asistencia”, tesis doctoral, Universitat de València, 1994.
- CIVIL, Pierre, “La mort du *bandolero* à travers les *pliegos sueltos* des XVIe et XVIIe siècles: mise en scène et exemplarité”, en Juan Antonio Martínez Comeche (ed.), *Le bandit et son image au Siècle d'Or*, Madrid/Paris, Casa de Velázquez/Publications de la Sorbonne, 1991, pp. 130-151.
- \_\_\_\_\_, “Iconografía popular en la estampa religiosa de los siglos XVI y XVII”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 113-116.
- \_\_\_\_\_, “Iconografía y relaciones en pliegos: La exaltación de la Inmaculada en la Sevilla de principios del siglo XVII”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 65-77.
- \_\_\_\_\_, “Una fiesta religiosa y sus relaciones: el recibimiento de las reliquias de San Eugenio en Toledo (1565)”, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.),

- La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 57-66.
- CLANCHY, Michael, *La cultura escrita, la ley y el poder del Estado*, Valencia, Universitat de València, 1999.
- COCCHIARA, Giuseppe, *Storia del folklore in Europa*, Torino, Einaudi, 1952.
- CONTRERAS, Jaime, “Fiesta y auto de fe: un espacio sagrado y profano”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 79-90.
- CORBETO, Albert, “Las musas ignoradas. Estudio historiográfico del papel de la mujer en el ámbito de la imprenta”, en Marina Garone y Albert Corbeto (eds.), *Muses de la Impremta. La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*, Barcelona, Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona, 2009, pp. 21-41.
- CORBÍN, Juan Luis, *Historia y anécdotas del Barrio del Carmen*, Valencia, Federico Domenech, 1990.
- CORDÓN, Alicia, “Una relación de fiestas en defensa de la Inmaculada Concepción (1622)”, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 77-85.
- CORONA, Carlos E., “Los motines de la gobernación de Alicante en abril de 1766”, *Anales de literatura española*, 2 (1983), pp. 103-132.
- CORRALES DE PRADA, Luis, “La ilustración en los pliegos sueltos del siglo XVI. Relación entre imagen y texto”, *Goya*, 101-102 (1984), pp. 21-22.
- CORTÉS HERNÁNDEZ, Santiago, “Vida de san Albano: herencia del teatro del Siglo de Oro en los pliegos de cordel”, *Revista de literaturas populares*, 3:2 (2003), pp. 73-91, <http://www.rlp.culturaspopulares.org/textos%20III-2/05-Cortes.pdf>, (acceso el 10-5-2010).
- COULON, Mireille, *Le sainete à Madrid à l'époque de don Ramón de la Cruz*, Pau, Université de Pau, 1993.
- \_\_\_\_\_, “Música y sainetes. Ramón de la Cruz”, en Joaquín Álvarez Barrientos y Begoña Lolo (eds.), *Teatro y Música en España: los géneros breves en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid/CSIC, 2008, pp. 289-307.
- CRUICKSHANK, Don W., “Some aspects of Spanish book-production in the Golden Age”, *The Library*, 31 (1976), pp. 1-19.
- \_\_\_\_\_, “«Literature» and the Book Trade in Golden Age Spain”, *Modern Language Review*, 73 (1978), pp. 799-824.
- CUESTA DOMINGO, María Pilar, “Guerra de Sucesión y cultura popular: los romances como testimonio”, en *La Guerra de Sucesión en España y América: actas X Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000*, Madrid, Deimos, 2001, pp. 1085-1120.
- DARNTON, Robert, “Historia de la lectura”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 178-208.
- \_\_\_\_\_, *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, Turner, 2003.
- \_\_\_\_\_, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2006.
- DAVIS, Natalie Z., “Un mundo al revés, las mujeres en el poder”, en James Amelang y Mary Nash (coords.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 59-92.

- DE BOFARULL Y DE SARTORIO, Manuel, *Gremios y cofradías de la antigua Corona de Aragón*, Barcelona, Imprenta del Archivo, 1876.
- DE BUNES IBARRA, Miguel Ángel, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, CSIC, 1989.
- DE CERTEAU, Michel, Dominique Julia y Jacques Revel, "La beauté du mort", en Michel de Certeau, *La culture au pluriel*, Paris, Seuil, 1993, pp. 45-72.
- \_\_\_\_\_, *La invención de lo cotidiano*, México D.F., Universidad Iberoamericana, 2000.
- DE FIGUEROA, Agustín, *La sociedad española bajo la Restauración*, Madrid, Ediciones Aspas, 1945.
- DEKKER, Rudolf M. y Lotte C. van de Pol, *The tradition of female transvestism in early modern Europe*, New York, St. Martin's Press, 1989.
- DE LOS REYES GÓMEZ, Fermín, "Una propuesta para la impresión de libros de rezo en España en el siglo XVIII", *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 26:2 (1997), pp. 127-137.
- \_\_\_\_\_, "Los libros de Nuevo Rezado y la imprenta española en el siglo XVIII", *Revista General de Información y Documentación*, 9:1 (1999), pp. 117-158.
- \_\_\_\_\_, "Los impresos menores en la legislación de imprenta (siglos XVI-XVIII)", en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 325-338.
- \_\_\_\_\_, *Legislación y censura del libro en España y América (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- \_\_\_\_\_, "El control legislativo y los *Index* inquisitoriales", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 94-101.
- DELCOURT, Thierry y Élisabeth Parinet (eds.), *La Bibliothèque bleue et les littératures de colportage*, Paris/Troyes, École de chartes/La Maison du Boulanger, 2000.
- DEMERSON, Paulette, "Tres instrumentos pedagógicos del siglo XVIII: la Cartilla, el Arte de escribir y el Catón", en *L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIe siècle a nos jours*, Tours, Université de Tours, 1986, pp. 31-40.
- DÉROZIER, Albert, "Visión cultural e ideológica", en Emiliano Fernández de Pinedo, Alberto Gil Novales y Albert Dérozier, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1980, pp. 323-444.
- DI STEFANO, Giuseppe, "La difusión impresa del romancero antiguo en el siglo XVI", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 33:1/4 (1977), pp. 373-412.
- \_\_\_\_\_, "El pliego suelto: del lenguaje a la página", en Francisco Rico (dir.), *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 171-185.
- \_\_\_\_\_, "El impresor-editor y los romances", en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 415-424.
- DÍAZ, Joaquín, *El ciego y sus coplas. Selección de pliegos en el siglo XIX*, Madrid, Fundación ONCE, 1996.
- \_\_\_\_\_, "Las ilustraciones en los pliegos de cordel", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, 32 (1997), pp. 131-146.
- \_\_\_\_\_ (ed.), *Aleluyas*, Urueña, Etnografía, 2002.

- \_\_\_\_\_, “Literatura de cordel: pliegos y aleluyas”, en Joaquín Álvarez Barrientos (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos: cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 63-82.
- \_\_\_\_\_, “Surtido de romances en los tiempos modernos: sus mecanismos de transmisión”, en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 401-413.
- DÍAZ CASSOU, Pedro, *Pasionaria murciana. La Cuaresma y la Semana Santa en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1980.
- DÍAZ G. VIANA, Luis, “La literatura de cordel como proceso: su invención y difusión”, en *Una voz continuada. Estudios Históricos y Antropológicos sobre la Literatura Oral*, Oiartzun, Sendoa, 1998, pp. 167-184.
- \_\_\_\_\_, *Los guardianes de la tradición. Ensayos sobre la “invención” de la cultura popular*, Oiartzun, Sendoa, 1999.
- \_\_\_\_\_ (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000.
- \_\_\_\_\_, “Se venden palabras: los pliegos de cordel como medio de transmisión cultural”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 15-38.
- DÍEZ, Fernando, “La organización social del trabajo en la ciudad pre-industrial. Valencia siglo XVIII”, tesis doctoral, Universitat de València, 1987.
- \_\_\_\_\_, “La población de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII: censos y vecindarios”, en Carmen Pérez Aparicio (ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1988, vol. I, pp. 517-535.
- \_\_\_\_\_, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990.
- \_\_\_\_\_, “L' estructura ocupacional d' una ciutat pre-industrial: València, segle XVIII”, *Recerques*, 24 (1991), pp. 75-90.
- DOMERGUE, Lucienne, “Andanzas y tribulaciones del periodismo en los últimos tiempos del Antiguo Régimen: el poder contra la prensa periódica (desde la Revolución francesa hasta la Guerra de la Independencia)”, en *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, Prensa periódica)*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail/Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-Américaines, 1981, pp. 70-138.
- \_\_\_\_\_, *Censure et Lumières dans l' Espagne de Charles III*, Paris, CNRS, 1982.
- \_\_\_\_\_, “El romance de cordel y la historia vista desde Valencia (1795-1802)”, en Joaquín Álvarez Barrientos y José Checa Beltrán (coords.), *El siglo que llaman ilustrado*, Madrid, CSIC, 1996, pp. 271-284.
- \_\_\_\_\_, *La censure des livres en Espagne à la fin de l' Ancien Régime*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996.
- DUGAW, Dianne, *Warrior women and popular balladry, 1650-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- DURAN-SANPERE, Agustí, *Grabados populares españoles*, Barcelona, Gustavo Gili, 1971.
- ECO, Umberto, *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo*, Barcelona, Lumen, 1993.
- EGIDO, Teófanos, *Sátiras políticas de la España moderna*, Madrid, Alianza, 1973.
- \_\_\_\_\_, “Madrid, 1766: motines de Corte y oposición al gobierno”, *Cuadernos de investigación histórica*, 3 (1979), pp. 125-154.

- \_\_\_\_\_, “El motín madrileño de 1699”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2 (1980), pp. 253-294.
- \_\_\_\_\_, “Los antiilustrados españoles”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 8 (1988), pp. 123-141.
- \_\_\_\_\_, “Religión”, en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 739-814.
- \_\_\_\_\_, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.
- EGUIZÁBAL, José Eugenio, *Apuntes para una historia de la Legislación española sobre Imprenta desde el año de 1480 al presente*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1879.
- EISENSTEIN, Elizabeth L., *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal, 1994.
- ENCISO, Luis Miguel, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1956.
- ESCOLANO, Agustín (dir.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- ESPEJO, Carmen, Eduardo Peñalver y María Dolores Rodríguez (coords.), *Relaciones de sucesos en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.
- ESPEJO, Cristóbal, “Pleito entre ciegos e impresores (1680-1755)”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 2 (1925), 206-236.
- ESPINÓS, Adela, “Al voltant de Baltasar de Talamantes”, en *La impremta popular valenciana. Auques, Col·loquis i Al·leluies*, Valencia, Generalitat Valenciana-Caixa de València, 1990, pp. 29-32.
- \_\_\_\_\_, *Imprenta valenciana. Siglos XVIII-XIX*, Valencia, Muvim, 2006.
- ESTIVALS, Robert, *La Statistique bibliographique de la France sous la monarchie au XVIIIe siècle*, Paris, Mouton, 1965.
- ETTINGHAUSEN, Henry, “Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII”, *Edad de Oro*, XIII (1993), pp. 95-107.
- \_\_\_\_\_, “Política y prensa «popular» en la España del siglo XVII”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 86-91.
- \_\_\_\_\_, “Hacia una tipología de la prensa en el siglo XVII: de *hard news* a *soft porn*”, en Ignacio Arellano Ayuso et al. (coords.), *Studia aurea: actas del III Congreso de la AISO*, Pamplona, GRISO, 1996, vol.1, pp. 51-66.
- \_\_\_\_\_, “Barcelona, un centro mediático a principios del siglo XVII”, en Carme Riera y Guillermo Serés (coords.), *Cervantes, el “Quijote” y Barcelona*, Barcelona, Fundación “La Caixa”, 2007, pp. 149-167.
- FARGE, Arlette (ed.), *Le miroir des femmes*, Paris, Montalba, 1982.
- FEBVRE, Lucien y Henri-Jean Martin, *L'apparition du Livre*, Paris, Albin Michel, 1991.
- FERNÁNDEZ, Pura, “Datos en torno a la bibliografía y difusión de literatura popular en el Madrid del siglo XIX: imprenta de Manuel Minuesa (1816-1888)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 31 (1992), pp. 225-238.
- \_\_\_\_\_, “El estatuto legal del romance de ciego en el siglo XIX: a vueltas con la licitud moral de la literatura popular”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 71-120.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto, *La España del siglo XVIII*, Madrid, Anaya, 1990.
- FINKIELKRAUT, Alain, *La derrota del pensamiento*, Barcelona, Anagrama, 1987.

- FLYNN, Maureen, *Sacred Charity: Confraternities and Social Welfare in Spain, 1400-1700*, New York/Basingstoke, Cornell University Press/Palgrave Macmillan, 1989.
- FONTAINE, Laurence, *Histoire du colporteur en Europe (XVe-XIX siècle)*, Paris, Albin Michel, 1993.
- FORCADELL, Carlos y María Cruz Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006.
- FOUCAULT, Michel, "Qu'est-ce qu'un auteur?", en *Dits et écrits*, Paris, Gallimard, 1994, tomo I, pp. 780-812.
- FRANCH, Ricardo, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1986.
- \_\_\_\_\_, "La nueva fiscalidad implantada en los territorios de la Corona de Aragón tras la abolición del régimen foral: una aproximación desde la perspectiva valenciana", *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 525-542.
- \_\_\_\_\_, "El coste de la muerte entre los comerciantes valencianos del siglo XVIII", *Estudis*, 24 (1998), pp. 415-429.
- \_\_\_\_\_, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2000.
- FRANCH, Ricardo y Antonio Mestre, "La Compañía de Libreros e Impresores de Valencia: Finanzas y cultura en el siglo XVIII", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 4 (1984), pp. 23-46.
- FRANCO, Gloria, "Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de Amigos del País", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 1 (2002), pp. 177-209.
- \_\_\_\_\_, "Tradición y modernidad: la construcción de nuevos modelos culturales en la España del siglo XVIII", en Eliseo Serrano (ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, vol. II, pp. 659-707.
- FRENK, Margit, *Las jarchas mozárabes y los comienzos de la lírica románica*, México D.F., El Colegio de México, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Nuevo corpus de la antigua lírica popular hispánica*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2003.
- \_\_\_\_\_, *Entre la voz y el silencio. La lectura en tiempos de Cervantes*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2005.
- \_\_\_\_\_, "Impresos vs. manuscritos y la divulgación de la lírica de tipo popular en los siglos XVI y XVII", en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 477-490.
- FUENTE FERNÁNDEZ, Francisco Javier, "Poética de los romances de ciego", *Estudios humanísticos filología*, 14 (1992), pp. 171-192.
- GALLEGO, Antonio, *Historia del grabado en España*, Madrid, Cátedra, 1990.
- GARCÍA ARRANZ, José Julio, "Las relaciones de monstruos en el contexto de la teratología ilustrada de la Edad Moderna", en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 133-144.
- GARCÍA BLANCO, Manuel, "Unos romances del siglo XVIII prohibidos por la Inquisición", *Revista de filología española*, 28 (1944), pp. 466-470.

- GARCÍA COLLADO, María Ángeles, “Los libros de cordel en el siglo ilustrado. Un capítulo para la historia literaria de la España Moderna”, tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 1997.
- \_\_\_\_\_, “Los pliegos sueltos y otros impresos menores”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 368-377.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz, “Un Memorial, casi desconocido, de Lope de Vega”, *Boletín de la Real Academia Española*, 51 (1971), pp. 139-160.
- \_\_\_\_\_, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid, Taurus, 1973.
- \_\_\_\_\_, *Literaturas marginadas*, Madrid, Playor, 1983.
- \_\_\_\_\_, “Romancero: ¿cantado-recitado-leído?”, *Edad de Oro*, 7 (1988), pp. 89-104.
- \_\_\_\_\_, “Transgresión y marginalidad en la literatura de cordel”, en Javier Huerta Calvo (ed.), *Formas carnavalescas en el arte y la literatura*, Barcelona, Serbal, 1989, pp. 119-144.
- \_\_\_\_\_, “Lectura y rasgos de un público”, *Edad de Oro*, 12 (1993), pp. 119-130.
- GARCÍA LARA, Fernando (ed.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Novela del siglo XVIII*, Almería, Universidad de Almería, 1998.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Valencia, Universitat de València, 1971.
- \_\_\_\_\_, *Bandolers, corsaris i moriscos*, Valencia, Eliseu Climent, 1980.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XV: los moriscos que quisieron salvarse*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- GARONE, Marina, “Impresoras hispanoamericanas: un estado de la cuestión”, *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, 51 (2007-2008), pp. 451-472.
- GAYANO LLUCH, Rafael, *Aucología valenciana. Estudio Folklórico*, Valencia, Biblioteca Valenciana de Divulgación Histórica, 1942.
- GIANNINI, Giovanni, “Stampe popolari antiche possedute dalla Biblioteca estense di Modena”, *Il Folklore Italiano*, I (1925), pp. 22-40.
- GIES, David T., *Agustín Durán. A Biography and Literary Appreciation*, London, Tamesis Books Limited, 1975.
- \_\_\_\_\_, “Hacia un mito anti-napoleónico en el teatro español de los primeros años del siglo XIX”, en Ermanno Caldera (ed.), *Teatro politico spagnolo del primo ottocento*, Roma, Bulzoni, 1991, pp. 43-62.
- GILARD, Céline, “Héroes y guapos: la Guerra de Sucesión española en los pliegos de cordel”, *Revista de Literaturas Populares*, 5:2 (2005), pp. 310-331, <http://www.rlp.culturaspopulares.org/textos/10/06-Gilard.pdf> (acceso el 10-5-2010).
- GILLET, Joseph E., “A Neglected Chapter in the History of the Spanish Romance”, *Revue Hispanique*, 56:129 (1922), pp. 434-457.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta Borbónica en Valencia*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.
- GIMENO BLAY, Francisco, *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia. ¿Errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)*, Zaragoza, Diputación Provincial/Institución Fernando el Católico, 1986.
- \_\_\_\_\_, F. Gimeno Blay, “Analfabetismo e alfabetización femeninos en la Valencia del Quinientos”, *Estudis*, 19 (1993), pp. 59-101.
- \_\_\_\_\_, *SCRIPTA MANENT. Materiales para una Historia de la Cultura Escrita*, Valencia, Universitat de València, 1998.



- \_\_\_\_\_, *De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita*, Valencia, Universitat de València, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Quemar libros... ¡qué extraño placer!*, Valencia, Universitat de València, 2001.
- \_\_\_\_\_, *SCRIPTA MANENT. De las Ciencias Auxiliares a la Historia de la Cultura Escrita*, Granada, Universidad de Granada, 2008.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Península, 2001.
- GODZICH, Wlad, *Teoría literaria y crítica de la cultura*, Madrid, Cátedra, 1998.
- GOMIS COLOMA, Juan, “Un espejo para las mujeres: el romance de *Griselda* (del medievo al siglo XVIII)”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 16 (2006), pp. 89-112.
- \_\_\_\_\_, “Porque todo cabe en ellas: imágenes femeninas en los pliegos sueltos del siglo ilustrado”, *Estudis*, 33 (2007), pp. 299-312.
- \_\_\_\_\_, “Romances conyugales: buenas y malas esposas en la literatura popular del siglo XVIII”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 18 (2009).
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, “Meléndez Valdés y la literatura de cordel”, en *Entre dos siglos*, Madrid, CSIC, 1943, pp. 183-211.
- \_\_\_\_\_, *El sevillano don Juan Curiel, Juez de Imprentas*, Sevilla, Reales Academias Española de la Historia y Sevillana de Buenas Letras/Diputación Provincial, 1945.
- \_\_\_\_\_, “Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas”, en *Eruditos y libreros del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1948, pp. 311-363.
- GONZALO GARCÍA, Rosario Consuelo, “El impresor de fastos reales en las relaciones de sucesos: estudio bibliográfico y nuevas aportaciones”, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 155-173.
- \_\_\_\_\_, “Más relaciones histórico-políticas hispalenses del reinado de Felipe IV (1635-1655): aportaciones a un inventario de colecciones particulares”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 185-208.
- \_\_\_\_\_, “Dos relaciones históricas del siglo XVI en un pliego suelto poético del Duque de T'Serclaes de Tilly”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 4 (2007), pp. 301-316.
- GOODY, Jack (ed.), *Literacy in traditional societies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968.
- GOODY, Jack e Ian Watt, “The consequences of literacy”, *Comparative Studies in Society and History*, 5:3 (1963), pp. 304-345.
- GRAFTON, Anthony, *Falsarios y críticos. Creatividad e impostura en la tradición occidental*, Barcelona, Crítica, 2001.
- GREGORI ROIG, Rosa, “Creant modernitat: la impressora Jerònima Galés i els Mey (València, segle XVI)”, tesis doctoral, Universitat de València, 2008.
- \_\_\_\_\_, “Tipografía i textos en el taller de la impressora Jerònima Galés (València, segle XVI)”, en Marina Garone y Albert Corbeto (eds.), *Muses de la impremta. La dona i les arts del llibre*, Barcelona, Museu Diocesà/Associació de Bibliòfils, 2009, pp. 83-98.
- GRELL, Ole Peter y Andrew Cunningham (eds.), *Health Care and Poor Relief in Protestant Europe, 1500-1700*, London, Routledge, 1997.
- GRELL, Ole Peter, Andrew Cunningham y Jon Arrizabalaga (eds.), *Health Care and Poor Relief in Counter-Reformation Europe*, Londres, Routledge, 1999.
- GRIFFIN, Clive, “Un curioso inventario de libros de 1528”, en María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (eds.), *El libro antiguo español I*,

- Salamanca/Madrid, Universidad de Salamanca/Biblioteca Nacional/Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, pp. 189-224.
- \_\_\_\_\_, *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1991.
- \_\_\_\_\_, “El inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger: Sevilla 1540”, en María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (dirs.), *El libro antiguo español IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca/Madrid, Universidad de Salamanca/Patrimonio Nacional/Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 257-373.
- GUINARD, Paul-Jacques, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973.
- GUTTON, Jean-Pierre, *La société et les pauvres en Europe (XVIe-XVIIIe siècles)*, Paris, Presses Universitaires de France, 1974.
- HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981.
- HALL, Stuart, “Notas sobre la desconstrucción de lo «popular»”, en Raphael Samuel (ed.), *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 93-112.
- HUERTAS, Eduardo, “Los majos madrileños y sus barrios en el teatro popular”, en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 117-143.
- HURTADO TORRES, Antonio, *La astrología en la literatura del Siglo de Oro. Índice Bibliográfico*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante, 1984.
- IGLESIAS, Cécile, “Avatares populares y tradicionales de algunos romances y romancillos nuevos del siglo XVII”, en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 503-521.
- INFANTES, Víctor, “Notas sobre una edición desconocida de la *Tragicomedia de Don Duardos* (Sevilla, Bartolomé Pérez, 1530)”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, XVII (1982), pp. 663-701.
- \_\_\_\_\_, “Iglesia y Corte en 2 «diálogos» renacentistas desconocidos”, *1616: Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, 5 (1983), pp. 55-67.
- \_\_\_\_\_, “Los pliegos sueltos poéticos: constitución tipográfica y contenido literario (1482-1600)”, en María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (eds.), *El Libro Antiguo Español. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Biblioteca Nacional de Madrid-Sociedad Española de Historia del Libro, 1988, pp. 237-248.
- \_\_\_\_\_, “Edición, literatura y realeza, apuntes sobre los pliegos poéticos incunables”, en Manuel Criado de Val (dir.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y Descubrimiento*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 85-98.
- \_\_\_\_\_, “La narración caballerescas breve”, en María Eugenia Lacarra (ed.), *Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballerescas*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 165-181.
- \_\_\_\_\_, “La prosa de ficción renacentista: entre los géneros literarios y el género editorial”, en *En el Siglo de Oro. Estudios y textos de literatura áurea*, Potomac, Scripta Humanistica, 1992, pp. 59-66.
- \_\_\_\_\_, “La poesía que enseña. El didactismo literario de los pliegos sueltos”, *Criticón*, 58 (1993), pp. 117-124.

- \_\_\_\_\_, “Los pliegos sueltos del Siglo de Oro: hacia la historia de una poética editorial”, en Roger Chartier y Hans-Jürgen Lüsebrink (dirs.), *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe (XVIe-XIXe siècles). Actes du colloque des 21-24 avril 1991 (Wolfenbüttel)*, Paris, IMEC-Maison des Sciences de l’ Homme, 1996, pp. 283-298.
- \_\_\_\_\_, “¿Qué es una relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación)”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 203-216.
- \_\_\_\_\_, “Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas”, *Bulletin Hispanique*, 99 (1997), pp. 281-292.
- \_\_\_\_\_, “Hacia la poesía impresa. Los pliegos sueltos de Juan del Encina: entre el cancionero manuscrito y el libro poético”, en Javier Guijarro Ceballos (ed.), *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 83-99.
- \_\_\_\_\_, “La tipología de las formas editoriales”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 39- 49.
- \_\_\_\_\_, “La memoria impresa de la enseñanza”, en Víctor Infantes y Ana Martínez Pereira, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 13-29.
- \_\_\_\_\_, *Del libro áureo*, Madrid, Calambur, 2006.
- INFANTES, Víctor, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003.
- IRADIEL, Paulino, “Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia”, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 253-284.
- ISER, Wolfgang, “La estructura apelativa de los textos”, en Rainer Warning (ed.), *Estética de la recepción*, Madrid, Visor, 1989, pp. 133-148.
- IZQUIERDO, Juan Carlos, “El luteranismo en las relaciones de sucesos del siglo XVI”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 217-225.
- JAUSS, Hans Robert, “La historia literaria como desafío a la ciencia literaria”, en Hans Ulrich Gumbrecht et al., *La actual ciencia literaria alemana*, Salamanca, Anaya, 1971, pp. 37-114.
- JURETSCHKE, Hans, “La presencia del ideario romántico alemán en la estructura y evolución teórica del romanticismo español”, en David T. Gies (ed.), *El romanticismo*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 304-319.
- KARNOUOH, Claude, “On the Use of Folklore or the Avatars of Folklorism”, *Communication & Cognition*, 17:2/3 (1984), pp. 315-335.
- LAMARCA, Genaro, “Libros y dinero. Valencia en el siglo XVIII”, *Estudis*, 16 (1990), pp. 161-170.
- \_\_\_\_\_, *La cultura del libro en la época de la Ilustración, Valencia, 1740-1808*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1994.
- \_\_\_\_\_, “Las librerías en Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique*, 9:1 (1997), pp. 171-192.

- LARRIBA, Elisabel, *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle (1781-1808)*, Paris, Honoré Champion, 1998.
- LEDDA, Giuseppina, "Contribución para una tipología de las relaciones extensas de fiestas religiosas", en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 227-237.
- \_\_\_\_\_, "Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y "casos" en relaciones de los siglos XVI y XVII", en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 201-212.
- LLANAS, Manuel, *L'edició a Catalunya: segles XV a XVII*, Barcelona, Gremi d'Editors de Catalunya, 2002.
- LLORENS, Vicente, *El romanticismo español*, Madrid, Castalia, 1989.
- LOPEZ, François, "«Lisants» et lecteurs en Espagne au XVIIIe siècle. Ébauche d'une problématique", en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, Paris, A.D.P.F., 1981, pp. 139-148.
- \_\_\_\_\_, "Réflexions sur la «comedia suelta» au XVIIIe siècle", en *Actes de la IVe table ronde sur le Théâtre Espagnol (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Cahiers de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, 2 (1983), pp. 39-61.
- \_\_\_\_\_, "Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII", *Nueva revista de filología hispánica*, 33 (1984), pp. 165-185.
- \_\_\_\_\_, "Notes sur le fonds ancien des récits en prose dans la «littérature de cordel»", en *Les productions populaires en Espagne 1850-1920*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986, pp. 9-23.
- \_\_\_\_\_, "Sobre la imprenta y la librería en Valencia en el siglo XVIII", en Armando Alberola y Emilio La Parra (eds.) *La Ilustración española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986, pp. 209-221.
- \_\_\_\_\_, "Un aperçu de la librairie espagnole au milieu du XVIIIe siècle", en VV.AA., *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne. XVIe-XIXe siècles*, Paris, CNRS, 1987, pp. 387-432.
- \_\_\_\_\_, "De la comedia al entremés. Apuntes sobre la edición de obras teatrales en el siglo XVIII", en *Coloquio internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*, Abano Terme, Piovani Editore, 1988, pp. 239-254.
- \_\_\_\_\_, "La edición española bajo el reinado de Carlos III", en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, t. III, pp. 279-303.
- \_\_\_\_\_, "La difusión de la literatura popular en el Antiguo Régimen", en Agustín Escolano (dir.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, pp. 263-280.
- \_\_\_\_\_, "Antonio Sanz, imprimeur du roi et l'édition populaire sous l'ancien régime", *Bulletin Hispanique*, 95:1 (1993), pp. 349-378.
- \_\_\_\_\_, "Las malas lecturas. Apuntes para una historia de lo novelesco", *Bulletin Hispanique*, 100:2 (1998), pp. 475-514.
- \_\_\_\_\_, "La edición y la lectura", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 265-274.

- \_\_\_\_\_, “Los editores”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 358-367.
- \_\_\_\_\_, “La legislación: control y fomento”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 275-284.
- \_\_\_\_\_, “La imprenta y las artes del libro”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 328-337.
- \_\_\_\_\_, “Los oficios. Las técnicas de venta”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 350-357.
- \_\_\_\_\_, “Geografía de la edición. El comercio interior y exterior”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 338-347.
- LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria, “La fortuna de escribir: escritoras de los siglos XVII y XVIII”, en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 193-234.
- LÓPEZ PIÑERO, José María, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Ariel, 1969.
- LÓPEZ-VIDRIERO, María Luisa, “La imprenta en el siglo XVIII”, en Hipólito Escolar (dir.), *Historia ilustrada del libro español. De los incunables al siglo XVIII*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994, pp. 201-269.
- LÓPEZ-VIDRIERO, María Luisa y Pedro M. Cátedra, “La imprenta y su impacto en Castilla”, en Agustín García Simón (ed.), *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, vol. II, pp. 463-542.
- LÓPEZ TERRADA, María Luz, “El hospital general de Valencia en el siglo XVI (1512-1600)”, tesis doctoral, Universitat de València, 1986.
- \_\_\_\_\_, “El hospital como objeto histórico: los acercamientos a la historia hospitalaria”, *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 192-204.
- LÓPEZ TERRADA, María Luz y Tayra Lanuza Navarro, *Los estudios históricos sobre el Hospital General de Valencia*, Valencia, Fundació Hospital Real i General, 2007.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, “Escribir, componer, corregir, reeditar, leer (o las transformaciones textuales en la imprenta)”, en Antonio Castillo Gómez (ed.), *Libro y lectura en la Península Ibérica y América. Siglos XIII al XVIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 209-242.
- LÜSEBRINK, Hans-Jürgen et al. (dirs.), *Les lectures du peuple en Europe et dans les Amériques du XVIIe au XXe siècles*, Bruxelles, Complexe, 2003.
- LUZURIAGA, Lorenzo, *Documentos para la historia escolar de España*, Madrid, Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, 1916.
- LYNCH, John, *El siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1991.
- MADURELL MARIMÓN, Josep María, “Licencias reales para la impresión y venta de libros (1519-1705)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 72 (1964-65), pp. 111-248.
- MANCEBO, María Fernanda, “Mayans y la edición de libros en el siglo XVIII”, en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1981, t. I, pp. 185-235.
- MANDROU, Robert, *De la culture populaire aux 17e et 18e siècles. La Bibliothèque bleue de Troyes*, Paris, Stock, 1964.

- MANTECÓN, Tomás A., "Los pobres y sus actitudes en la temprana Edad Moderna", *Debats*, 60 (1997), pp. 91-104.
- MARCO, Joaquín, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX. (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, Madrid, Taurus, 1977.
- \_\_\_\_\_, "Bandidos y bandoleros en la literatura de cordel", en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 39-52.
- MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, "Literatura y realidad: el ciego rezador", *Revista de estudios extremeños*, 62:1 (2001), pp. 219-231.
- MARION, Michel, *Recherches sur les bibliothèques privées à Paris au milieu du XVIII siècle*, Paris, Bibliothèque Nationale, 1978.
- MARRAZZO, Tiziana, "La imagen del monstruo en las relaciones de sucesos (ss. XVI-XVII): entre moraleja y admiración", *Artifara*, 7 (enero-diciembre 2007), sección Scholastica, <http://www.artifara.unito.it/Nuova%20serie/Artifara-n--7-/Scholastica/default.aspx?oid=91&oalias=> (acceso el 10-5-2010).
- MARTÍ I PÉREZ, Josep, "Gozos", en Joaquín Álvarez Barrientos y María José Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997, pp. 140-142.
- \_\_\_\_\_, "Los «goigs»: expresión de religiosidad e identidad local en Cataluña", en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 191-225.
- MARTÍ, Manuel y Ferran Archilés, "Una nació fracassada? La construcció de la identitat nacional espanyola en el llarg segle XIX", *Recerques*, 51 (2005), pp. 141-163.
- MARTIN, Henri-Jean, *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVIIe siècle (1598-1701)*, Genève, Droz, 1969.
- \_\_\_\_\_, *Historia y poderes de lo escrito*, Gijón, Trea, 1999.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, Gijón, Trea, 2004.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio, *Lectura y lectores en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1992.
- MARTÍNEZ MATA, Emilio, "La predicción de la muerte del rey Luis I en un almanaque de Diego de Torres Villarroel", *Bulletin Hispanique*, 92:2 (1990), pp. 837-845.
- \_\_\_\_\_, "Pronósticos y predicciones de Diego de Torres Villarroel", en Manuel María Pérez López y Emilio Martínez Mata (coords.), *Revisión de Torres Villarroel*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 93-104.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan, "Visita a las imprentas granadinas de Antonio de Nebrija, Hugo de Mena y René Rabut en el año 1573", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 24:1/2 (1968), pp. 75-110.
- MARTZ, Linda, *Poverty and welfare in Habsburg Spain: the example of Toledo*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- MAYORAL, José Antonio (comp.), *Estética de la recepción*, Madrid, Arco Libros, 1987.
- MCDOWELL, Paula, *The Women of Grub Street: Press, Politics and Gender in the London Literary Marketplace 1678-1730*, Oxford, Clarendon Press, 1998.
- \_\_\_\_\_, "Women and the Business of Print", en Vivien Jones (ed.), *Women and Literature in Britain, 1700-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 135-154.
- MCKENZIE, Don F., *Bibliografía y sociología de los textos*, Madrid, Akal, 2005.
- MCLUHAN, Marshall, *La galaxia Gutenberg. Génesis del homo typographicus*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1998.

- MERCADIER, Guy, "La paraliteratura española en el siglo XVIII: el almanaque", en *Hommage des hispanistes français à N. Salomon*, Barcelona, Laia, 1979, pp. 599-605.
- \_\_\_\_\_, *Diego de Torres Villarroel. Masques et miroirs*, Paris, Éditions Hispaniques, 1981.
- \_\_\_\_\_, "Literatura popular e Ilustración: el *Piscator Económico* de Bartolomé Ulloa (1765)", *Nueva revista de filología hispánica*, 33:1 (1984), pp. 186-195.
- \_\_\_\_\_, "Littérature populaire et traces d'utopie au XVIIIe siècle: le cas de Torres Villarroel et les almanachs", en Jean-Pierre Etienvre (coord.), *Las utopías en el mundo hispánico*, Madrid, Universidad Complutense/Casa de Velázquez, 1990, pp. 95-107.
- \_\_\_\_\_, "Épanouissement et évolution de l'almanach en Espagne au XVIIIe siècle", en H.-J. Lüsebrink et al. (dirs.), *Les lectures du peuple en Europe et dans les Amériques du XVIIe au XXe siècles*, Bruxelles, Complexe, 2003, pp. 97-104.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Romancero hispánico (hispánico-portugués, americano y sefardí)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1953.
- MÍNGUEZ, Víctor, "Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España", *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 2 (1998), pp. 19-33.
- MOLL, Jaime, "Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro", *Boletín de la Real Academia Española*, 59 (1979), pp. 49-108.
- \_\_\_\_\_, "Valoración de la industria editorial española del siglo XVI", en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, Paris, A.D.P.F., 1981, pp. 79-84.
- \_\_\_\_\_, "Un catálogo de pliegos sueltos de la imprenta de Agustín Laborda y Campo", *Cuadernos de Bibliofilia*, 8 (1981-82), pp. 57-66.
- \_\_\_\_\_, "Plantino, los Junta y el privilegio del Nuevo Rezado", en Hans Tromp y Pedro Peira (coords.), *Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 9-26.
- \_\_\_\_\_, "Un memorial de José de Orga sobre el Nuevo Rezado (1749)", en *Miscelánea-Homenaje a Luis García Ejarque*, Madrid, Bitácora, 1992, pp. 209-216.
- \_\_\_\_\_, "Libros para todos", *Edad de Oro*, 12 (1993), pp. 191-202.
- \_\_\_\_\_, *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Arco Libros, 1994.
- \_\_\_\_\_, "El privilegio del calendario anual en el siglo XVII", en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 253-259.
- \_\_\_\_\_, "El impresor, el editor y el librero", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 77-84.
- MOLLAT, Michel (dir.), *Études sur l'histoire de la pauvreté. Moyen Âge-XVIIe siècle*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1974.
- MONTANER, Emilia, "Las fiestas de coronación de Fernando VI en Salamanca", en Sagrario López Poza (ed.), *Florilegio de estudios de Emblemática. Actas del VI Congreso Internacional de Emblemática de The Society for Emblem Studies*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 2004, pp. 531-539.
- MORABITO, Raffaele (ed.), *La circolazione dei temi e degli intrecci narrativi: il caso di Griselda. Atti del Convegno di studi*, L'Aquila-Roma, Japadre, 1988.

- \_\_\_\_\_(ed.), *La storia di Griselda in Europa. Atti del Convegno Modi dell'intertestualità: la storia di Griselda in Europa*, L'Aquila-Roma, Japadre, 1990.
- MORANT, Isabel, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Cátedra, 2002.
- \_\_\_\_\_, "Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones", en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, vol. II, pp. 27-61.
- MORANT, Isabel y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998.
- MORENO MARTÍNEZ, Pedro Luis, *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, 1989.
- MORIN, Alfred, *Catalogue descriptif de la Bibliothèque bleue de Troyes (almanachs exclus)*, Genève, Droz, 1974.
- MUCHEMBLED, Robert, *Culture populaire et culture des élites dans la France moderne (XVe-XVIIIe siècle)*, Paris, Flammarion, 1978.
- MUÑOZ NAVARRO, Daniel, "Religiosidad y comportamientos económicos ante la muerte de los comerciantes de telas al por menor en la Valencia del siglo XVIII", *Saitabi*, 58 (2008), pp. 329-345.
- NARBONA, Rafael, "Pobreza, marginación y poderes públicos en el primer Renacimiento. Siglos XIV-XVI", *Debats*, 60 (1997), pp. 72-76.
- NAVARRO BROTONS, Víctor, *Tradició i canvi científic al País Valencià modern (1660-1720): les ciències físico-matemàtiques*, Valencia, Tres i Quatre, 1985.
- NAVARRO DURÁN, Rosa, "El romance como historia, el romance y la canción como referencia literaria: años 20-30 del siglo XVI", en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 577-594.
- NORTON, Frederick J. y Edward M. Wilson, *Two Spanish Verse Chap-books*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969.
- NOVATI, Francesco, "Raccolta di stampe popolari italiane della Biblioteca di Franc. Reina", *Lares*, II (1913), pp. 17-50.
- \_\_\_\_\_, "La stampa popolare", en Elide Casale (ed.), *Letteratura e cultura popolare*, Bologna, Zanichelli, 1982, pp. 169-175.
- NEUBURG, Victor, *Popular Literature. A History and Guide. From the beginning of printing to the year 1897*, Harmondsworth, Penguin, 1977.
- \_\_\_\_\_, *The Popular Press companion to popular literature*, Bowling Green, Bowling Green State University Popular Press, 1983.
- OLIVARES, Julián y Elizabeth S. Boyce (eds.), *Tras el espejo la musa escribe: lírica femenina de los Siglos de Oro*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- ORTIZ GARCÍA, Carmen, "Papeles para el pueblo. Hojas sueltas y otros impresos de consumo masivo en la España de finales del siglo XIX", en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 145-190.
- PALACIOS, Emilio, "Las formas del teatro breve en el contexto de la función teatral en el siglo XVIII", *Ínsula*, 574 (1994), pp. 15-16.
- \_\_\_\_\_, "Contrabandistas, guapos y bandoleros andaluces en el teatro popular del siglo XVIII", en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 3-38.



- \_\_\_\_\_, *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, Laberinto, 2002.
- PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del Librero Hispano-Americano: bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos por Antonio Palau y Dulcet*, Barcelona, Librería Palau, 1948-1977.
- PALOP, José Miguel, *Hambre y lucha antifeudal. La crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.
- PARDO MOLERO, Juan Francisco, “Imágenes indirectas. La Cristiandad y el Islam en los interrogatorios a cautivos”, *Saitabi*, 55 (2005), pp. 45-58.
- PASTOR CUBILLO, Rosa, “Contribución al estudio de la xilografía valenciana del siglo XVIII: transcendencia de la figura de Baltasar de Talamantes. Análisis de su obra firmada”, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Valencia, 1987.
- PASTOR FUSTER, Just, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días y de los que aún viven*, Valencia, Mompié, 1830.
- PEDROSA, José Manuel, *Los cuentos populares en los Siglos de Oro*, Madrid, Laberinto, 2004.
- \_\_\_\_\_, “Sobre el origen y la evolución de las «coplas»”, en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 77-93.
- \_\_\_\_\_, “La canción tradicional en el siglo XVIII y los inicios de la recolección folklórica en España”, *Culturas Populares. Revista Electrónica*, 3 (septiembre-diciembre 2006), <http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/pedrosa.pdf> (acceso el 10-5-2010).
- PEERS, Edgar Allison, *Historia del movimiento romántico español*, Madrid, Gredos, 1973.
- PENA SUEIRO, Nieves, “Estado de la cuestión sobre el estudio de las Relaciones de sucesos”, *Pliegos de Bibliofilia*, 13 (1º trimestre 2001), pp. 43-66.
- PÉLIGRY, Christian, “Les difficultés de l’édition castillane au XVIIe siècle à travers un document de l’époque”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 13 (1977), pp. 257-284.
- \_\_\_\_\_, “La oficina plantiniana, los libros litúrgicos y su difusión en España: un caso de estrategia editorial”, en Hans Tromp y Pedro Peira (coords.), *Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 63-75.
- PEÑA DÍAZ, Manuel, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas (Barcelona, 1473-1600)*, Lleida, Milenio, 1996.
- \_\_\_\_\_, *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.
- \_\_\_\_\_, “Libros permitidos, lecturas prohibidas (siglos XVI-XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 1 (2002), pp. 85-101.
- PÉREZ CONTEL, Rafael, *Imatgeria popular a València. Gravats en fusta i metall, estampes religioses, gojos, auques, al·leluies i il·lustracions*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1990.
- PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa María, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1976.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, “Municipalización hospitalaria y reforma de la beneficencia en *De subventionem pauperum*: una nota valenciana al programa vivesiano sobre la organización de la asistencia pública”, *Saitabi*, volumen extra (1996), pp. 115-139.

- \_\_\_\_\_, “La «sociedad insuficiente»: pobreza y cambio social (siglos XV-XVII)”, *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 205-211.
- \_\_\_\_\_, “El trabajo en la obra de Juan Luis Vives: De la humana menesterosidad al proyecto humanista”, en Ángel Vaca Lorenzo (ed.), *El trabajo en la historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 129-173.
- PÉREZ PICAZO, María Teresa, *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, CSIC, 1966.
- PÉREZ RIOJA, Antonio, “La protección del libro bajo Carlos III. (Dos reales cédulas de 1778 y otra de 1780)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 59 (1953), pp. 243-250.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *Barcelona, Corte. La visita de Carlos IV en 1802*, Barcelona, Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, 1973.
- \_\_\_\_\_, *La España del Siglo de las Luces*, Barcelona, Ariel, 2000.
- PERIÑÁN, Blanca, *Poeta ludens. Disparate, perquè y chiste en los siglos XVI y XVII. Estudio y textos*, Pisa, Giardini, 1979.
- PESET LLORCA, Vicente, “La universidad de Valencia y la renovación científica española (1687-1727)”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 42 (1966), pp. 70-99.
- PETRUCCI, Armando, “Pratiche di scrittura e pratiche di lettura nell'Europa moderna. Presentazione”, *Annali Della Scuola Normale Superiore di Pisa*, Serie III, 23:2 (1993), pp. 375-384.
- \_\_\_\_\_, *Historia de la escritura e historia de la sociedad*, Valencia, Universitat de València, 1998.
- \_\_\_\_\_, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- PETTAS, William, “A Sixteenth-Century Spanish Bookstore: The Inventory of Juan de Junta”, *Transactions of the American Philosophical Society*, 85:1 (1995).
- PORTILLO VALDÉS, José María, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- PORTÚS, Javier, “Uso y función de la estampa suelta en los Siglos de Oro (Testimonios literarios)”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 45 (1990), pp. 225-246.
- \_\_\_\_\_, “Imágenes de cordel”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 403-428.
- PRATS, Llorenç, *El mite de la tradició popular: els orígens de l'interés per la cultura tradicional a la Catalunya del segle XIX*, Barcelona, Edicions 62, 1988.
- PULLAN, Brian, *Rich and Poor in Renaissance Venice: The Social Institutions of a Catholic State, to 1620*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1971.
- QUINEY, Aitor, “Mujeres al borde de una imprenta: impresoras catalanas en el siglo XVIII”, en Marina Garone y Albert Corbeto (eds.), *Muses de la Impremta. La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*, Barcelona, Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona, 2009, pp. 159-190.
- REDFIELD, Robert, *The little community and Peasant society and culture*, Chicago, The University of Chicago Press, 1971.
- REDONDO, Augustin, “Les relaciones de sucesos dans l' Espagne du Siècle d' Or: un moyen privilégié de transmission culturelle”, en *Les médiations culturelles*, Paris, Publications de la Sorbonne Nouvelle, 1989, pp. 55-67.

- \_\_\_\_\_, “Le bandit à travers les *pliegos sueltos* des XVIe et XVIIe siècles”, en Juan Antonio Martínez Comeche (ed.), *Le bandit et son image au Siècle d'Or*, Madrid/Paris, Casa de Velázquez/Publications de la Sorbonne, 1991, pp. 123-138.
- \_\_\_\_\_, “Las *relaciones de sucesos* en prosa (siglos XVI y XVII)”, *Anthropos*, 166/167 (1995), pp. 51-59.
- \_\_\_\_\_, “Los prodigios en las relaciones de sucesos de los siglos XVI y XVII”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 288-303.
- \_\_\_\_\_, “Fiesta, realeza y ciudad: las relaciones de las fiestas toledanas de 1559-1560 vinculadas al casamiento de Felipe II con Isabel de Valois”, en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 303-313.
- \_\_\_\_\_, “El mundo turco a través de las *relaciones de sucesos* de finales del siglo XVI y de las primeras décadas del s. XVII: la percepción de la alteridad y su puesta en obra narrativa”, en Antonia Paba (ed.), *Encuentro de civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 235-253.
- REGLÀ, Joan, *El bandolerisme català del barroc*, Barcelona, Edicions 62, 1966.
- REVEL, Jacques, “La culture populaire : sur les usages et les abus d’ un outil historiographique”, en *Culturas populares. Diferencias, divergencias, conflictos. Actas del coloquio celebrado en la casa de Velázquez (nov-dic.,1983)*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad Complutense, 1986, pp. 223-240.
- REY HAZAS, Antonio, “Estudio del *Entremés de los romances*”, *Revista de Estudios Cervantinos*, 1 (junio-julio 2007), <http://www.estudioscervantinos.org> (acceso el 10-5-2010).
- REYES GARCÍA, Manuel, “La traducción en España, 1750-1800: cuantificación y lenguas en contacto”, en Francisco Lafarga (ed.), *La traducción en España (1750-1830): lengua, literatura, cultura*, Lleida, Universitat de Lleida, 1999, pp. 35-43.
- RIBELLES COMÍN, José, *Bibliografía de la lengua valenciana*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1943.
- RICHETTI, John J., *Popular Fiction Before Richardson. Narrative Patterns: 1700-1739*, Oxford, Clarendon, 1969.
- RICO, Francisco (dir.), *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.
- RÍOS CARRATALÁ, Juan Antonio, “Jovellanos ante V. García de la Huerta”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 39:114 (1985), pp. 335-344.
- ROA BASTOS, Augusto, *El escritor y su obra. El texto cautivo*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 1990.
- ROBE, Stanley L., “Pliegos impresos del siglo XVIII: temas y preferencias”, en Enrique Rodríguez de Cepeda (ed.), *Actas del Congreso Romancero-Cancionero UCLA (1984)*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1990, pp. 217-232.
- ROCHE, Daniel (ed.), *Journal de ma vie. Jacques-Louis Ménétra compagnon vitrier au 18e siècle*, Paris, Montalba, 1982.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio (ed.), *Cancioneros llamados Enredo de amor, Guisadillo de amor y El truhanesco*, Valencia, Castalia, 1951.
- \_\_\_\_\_, *Historia de los catálogos de librería españoles (1661-1840): estudio bibliográfico*, Madrid, Montero, 1966.
- \_\_\_\_\_, *La transmisión de la poesía española en los siglos de oro*, Barcelona, Ariel, 1976.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José, “Literatura popular”, en Francisco Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 327-367.
- \_\_\_\_\_, “El terremoto lisboeta de 1755 en las relaciones de sucesos”, en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Paris/Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 305-313.
- \_\_\_\_\_, “La Guerra de Sucesión española en los pliegos poéticos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca”, *Cuadernos dieciochistas*, 1 (2000), pp. 185-208.
- ROMERO, Alberto (ed.), *Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800): estudios sobre su obra*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2005.
- ROMERO DE LECEA, Carlos, *La imprenta y los pliegos poéticos*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- ROMERO SAMPER, Milagrosa, *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*, Madrid, Fragua, 1991.
- ROMERO TOBAR, Leonardo, “Algunos romances de cordel del siglo XIX”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 30 (1974), pp. 529-536.
- ROSO DÍAZ, José, “Literatura y reforma de la educación: el *Discurso contra las jácaras y romances vulgares* de Meléndez Valdés”, en Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 355-377.
- RUBIO ÁRQUEZ, Marcial, “Testamentos poéticos burlescos: hacia la definición de un subgénero literario popular”, en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 241-251.
- RUBIO VELA, Agustín, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1984.
- RUEDA, Ana, *Cartas sin lacrar: la novela epistolar y la España ilustrada, 1789-1840*, Madrid, Iberoamericana, 2001.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Barcelona, El Albir, 1981.
- SAAVEDRA, Pegerto y Hortensio Sobrado, *El siglo de las Luces. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2004.
- SALA, Josep Maria, *El sainete en la segunda mitad del siglo XVIII. La muesa de Talía*, Lleida, Universitat de Lleida, 1994.
- \_\_\_\_\_, “El majismo andaluz en los sainetes de González del Castillo”, en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 145-168.
- SÁNCHEZ CARRETERO, Cristina, “De historias y romances: las clasificaciones de los géneros editoriales y textuales en los pliegos de cordel”, en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 429-486.
- SÁNCHEZ MARIANA, Manuel, “El manuscrito y su producción en la época del libro impreso”, en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 23-30.
- SANTORO, Caterina, *Stampe popolari della Biblioteca Trivulziana*, Milano, Castello Sforzesco, 1964.

- SANTOS, José, *El bandolerismo en Andalucía*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1991.
- SANZ HERMIDA, Jacobo S., “Un viaje conflictivo: relaciones de sucesos para *La jornada del rey N.S. Don Felipe III deste nombre, al reyno de Portugal (1609)*”, *Península: revista de estudios ibéricos*, 0 (2003), pp. 289-320.
- \_\_\_\_\_, “La literatura popular: ¿una escuela portátil?”, en Pedro M. Cátedra (dir.), *La literatura popular en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 349-360.
- SCHENDA, Rudolf, *Folklore e letteratura popolare: Italia-Germania-Francia*, Roma, Instituto della Enciclopedia Italiana, 1986.
- \_\_\_\_\_, “Las lecturas populares y su importancia para la narrativa oral en Europa. Un estado de la cuestión”, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 10 (2002), pp. 7-33.
- SCHONFIELD, Roger S., “The measurement of literacy in pre-industrial England”, en Jack Goody (ed.), *Literacy in traditional societies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968, pp. 311-325.
- SEGUIN, Jean-Pierre, *Canards du siècle passé*, Paris, Pierre Horay, 1969.
- \_\_\_\_\_, “Canards: une succession ouverte”, en Thierry Delcourt y Élisabeth Parinet (eds.), *La Bibliothèque bleue et les littératures de colportage*, Paris/Troyes, École des chartes/La Maison du boulanger, 2000, pp. 185-191.
- SERNA, Justo, *Presos y pobres en la España del siglo XIX: la determinación social de la marginación*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1988.
- SERNA, Justo y Anacleto Pons, *La historia cultural. Autores, obras, lugares*, Madrid, Akal, 2005.
- SERRANO MORALES, José Enrique, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868*, Valencia, Ajuntament de València, 2000.
- SHEPARD, Leslie, *The history of street literature*, Newton Abbot, David & Charles, 1973.
- SIMÓN DÍAZ, José, *La poesía mural en el Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1977.
- \_\_\_\_\_, “La poesía mural en el Siglo de Oro: su proyección en Aragón y Cataluña”, en *Homenaje a José Manuel Blecua: ofrecido por sus discípulos, colegas y amigos*, Madrid, Gredos, 1983, pp. 617-630.
- \_\_\_\_\_, “La literatura mural”, en José María Díez Borque (coord.), *Culturas en la Edad de Oro*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 169-179.
- SOCIAS BATET, Inmaculada, *Els impressors Jolis-Pla i la cultura gràfica catalana en els segles XVII i XVIII*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2001.
- SOLÀ, Àngels, “Impressores i llibreteres a la Barcelona dels segles XVIII i XIX”, *Recerques: Història, economia i cultura*, 56 (2007), pp. 91-129.
- SOUBEYROUX, Jacques, “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso”, *Revista de Historia Moderna*, 5 (1985), pp. 159-174.
- \_\_\_\_\_, “La alfabetización en la España del siglo XVIII”, *Historia de la Educación*, 14-15 (1995-96), pp. 199-233.
- \_\_\_\_\_, “L’alphabétisation dans l’Espagne moderne: bilan et perspectives de recherche”, *Bulletin Hispanique*, 100:2 (1998), pp. 231-254.
- SPUFFORD, Margaret, *Small Books and Pleasant Histories. Popular Fiction and its Readership in Seventeenth-Century England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

- STAGG, Geoffrey, "Don Quijote and the «Entremés de los romances». A Retrospective", *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 22:2 (2002), pp. 129-150.
- STONE, Lawrence, "The Educational Revolution in England, 1560-1640", *Past and Present*, 28 (1964), pp. 41-80.
- \_\_\_\_\_, "Literacy and Education in England, 1640-1900", *Past and Present*, 42 (1969), pp. 69-139.
- SUÁREZ, Luis, "Pliegos de cordel, Bernardo Núñez, impresor popular y su *Gerineldo* de El Puerto de Santa María", *Culturas Populares. Revista Electrónica*, 3 (septiembre-diciembre 2006), <http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/suarez.pdf> (acceso el 10-5-2010).
- SULLIVAN, Constante A., "Las escritoras del siglo XVIII", en Iris Zavala (ed.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, Barcelona, Anthropos, 1997, vol. IV, pp. 305-330.
- TANSELLE, G. Thomas, "Some Statistics on American Printing, 1764-1783", en Bernard Bailyn y John B. Hench (eds.), *The Press & the American Revolution*, Boston, Northeastern University Press, 1981, pp. 315-364.
- THOMAS, Diana M., *The Royal Company of Printers and Booksellers of Spain: 1763-1794*, New York, The Whitston Publishing Company, 1984.
- THOMPSON, Edward P., *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.
- TOMBEUR, Jef, *Femmes & métiers du livre: Pays anglophones & francophones européens*, Soignies, Mons/Paris, Talus d'approche/Convention Typographique, 2004.
- TOVAR, Virginia, "El majismo y las artes plásticas", en Javier Huerta y Emilio Palacios (eds.), *Al margen de la Ilustración. Cultura popular, arte y literatura en la España del siglo XVIII*, Amsterdam, Rodopi, 1998, pp. 97-115.
- TRAMOYERES BLASCO, Luis, *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, Imprenta Domenech, 1889.
- URÍA, Jorge, "La cultura popular y la historiografía española contemporánea: breve historia de un desencuentro", en Manuel Ortiz, David Ruiz e Isidro Sánchez (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 323-377.
- URZAINQUI, Inmaculada, "Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica", en Joaquín Álvarez Barrientos, François Lopez e Inmaculada Urzainqui, *La República de las Letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1995, pp. 125-216.
- \_\_\_\_\_, "Un nuevo sistema de escritura y de lectura: la prensa periódica", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 378-387.
- \_\_\_\_\_, "Nuevas propuestas a un público femenino", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 481-491.
- \_\_\_\_\_, "*Catalin*" de Rita de Barrenechea y otras voces de mujeres en el siglo XVIII, Vitoria, Ararteko, 2006.
- VALERO MORENO, Juan Miguel, "Control externo y límite genérico: los pliegos poéticos de la Pasión en el siglo XVI", en Pedro M. Cátedra (dir.), *Literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2006, pp. 253-278.

- VAN HORN MELTON, James, *La aparición del público durante la Ilustración europea*, Valencia, Universitat de València, 2009.
- VEGA, Jesusa, "Estampa", en Joaquín Álvarez Barrientos y María José Rodríguez Sánchez de León (coords.), *Diccionario de Literatura Popular Española*, Salamanca, Colegio de España, 1997, pp. 115-120.
- VELASCO, Honorio M., "Cultura tradicional en fragmentos. Los almanques y calenarios y la cultura «popularizada»", en Luis Díaz G. Viana (coord.), *Palabras para el pueblo. Vol. I. Aproximación general a la Literatura de Cordel*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 121-144.
- VERRIER, Frédérique, *Le miroir des amazones: amazones, viragos et guerrières dans la littérature italienne des XV et XVI siècles*, Paris, Harmattan, 2003.
- VILAR DEVÍS, M<sup>a</sup> Mercedes, *El Hospital General en la Valencia foral moderna (1600-1700)*, Valencia, Ajuntament de València, 1996.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, "El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia (1759-1860)", en Armando Alberola y Emilio La Parra (eds.), *La ilustración española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986, pp. 235-250.
- \_\_\_\_\_, "Alfabetización e Ilustración: difusión y usos de la cultura escrita", *Revista de Educación*, número extraordinario (1988), pp. 275-302
- \_\_\_\_\_, "Alfabetización y escolarización. Siglo XVIII", en Buenaventura Delgado Criado (coord.), *Historia de la educación en España y América. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, SM/Morata, 1993, pp. 777-786.
- \_\_\_\_\_, "Por una historia de la cultura escrita: observaciones y reflexiones", *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3 (1996), pp. 41-68.
- \_\_\_\_\_, "Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones", en Agustín Escolano (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp. 149-191.
- \_\_\_\_\_, "Alfabetización e Ilustración, diez años después (de las evidencias directas a las indirectas)", en *Bulletin Hispanique*, 100:2 (1998), pp. 255-269.
- \_\_\_\_\_, "Textos escolares y didácticos", en Víctor Infantes, François Lopez y Jean-François Botrel (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 400-407.
- VV.AA, *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVI-XIXe siècles*, Paris, CNRS, 1987.
- WATT, Tessa, *Cheap print and popular piety, 1550-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- WILSON, Edward M., "Some Calderonian pliegos sueltos", en *Homenaje a J. A. Van Praag*, Amsterdam, L.J. Veen, 1956, pp. 140-144.
- \_\_\_\_\_, "Tradition and Change in Some Late Spanish Verse Chap-Books", *Hispanic Review*, 25:3 (July, 1957), pp. 194-216.
- \_\_\_\_\_, "Quevedo para las masas", en *Entre las jarchas y Cernuda. Constantes y variables en la poesía española*, Barcelona, Ariel, 1977, pp. 273-297.
- ZAMBRANO, María, "Un frustrado «pliego de cordel» de Ortega y Gasset", *Suplementos Anthropos*, 2 (1987), pp. 26-28.
- ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa, "Las relaciones de las entradas reales del siglo XVII. Del folleto al gran libro de la fiesta", en Sagrario López Poza y Nieves Pena Sueiro (eds.), *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 359-373.

- ZAVALA, Arturo, *La ópera en la vida teatral valenciana del siglo XVIII*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1960.
- \_\_\_\_\_, *El teatro en la Valencia de finales del siglo XVIII*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1982.
- ZAVALA, Iris, "Utopía y fantasía en la literatura del setecientos: los almanaques de Torres Villarroel", *Nueva revista de filología hispánica*, 33 (1984), pp. 196-212.
- \_\_\_\_\_, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1978.
- ZUBIETA, Ana María (dir.), *Cultura popular y cultura de masas. Conceptos, recorridos y polémicas*, Barcelona, Paidós, 2000.



